ACTA SESION ORDINARIA N° 805

En Talca, a veintiún días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Salón de Plenos se da inicio a la Octingentésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia de la Gobernadora Regional, Sra. Cristina Bravo Castro y con la asistencia de los siguientes Consejeros(as), Sres.(as) Daniel Bustos Leal, Pablo Del Río Jiménez, Roberto García Parra, Paola Guajardo Oyarce, Pablo Gutiérrez Pareja, Rodrigo Hermosilla Gatica, César Muñoz Vergara, Patricio Ojeda Alarcón, Ivonne Oses Castro, Giovanna Paredes Castillo, Rafael Ramírez Parra, Gabriel Rojas Rojas, Igor Villarreal Guajardo y Juan Valdebenito Mansilla. Se deja constancia que los Consejeros Sres.(as) Mirtha Segura Ovalle, Cecilia Parham Mucarquer, George Bordachar Sotomayor, Juan Andrés Muñoz Saavedra, Patricio Lineros González y Román Pavez López, se encuentran cumpliendo cometido mandatado, en el extranjero.

La Gobernadora, manifiesta "saludar a cada uno de los Consejeros(as) Regionales, saludar a todas las personas que nos acompañan, a la SEREMI de Transportes, a los Dirigentes del Transporte, al Alcalde Fabián Pérez de la Comuna de Constitución, su equipo y vecinos que le acompañan, a los Jefes de División del GORE y a todos los que están presentes en la sala esperando buenas noticias para llevar a su comunidad".

"Comentarles Consejeros que debemos agregar un punto nuevo a la Tabla, para lo que le solicito al Secretario Ejecutivo pueda informar, para luego proceder a la votación respectiva".

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "Consejeros, se ha recepcionado el Oficio N° 412, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual nos solicitan designar a un representante ante la mesa de trabajo que tiene como misión discutir los principales temas relativos a transferencia de competencias y el fortalecimiento de los Gobiernos Regionales, todo ello enmarcado en la agenda de descentralización que impulsa el Gobierno, respecto al trabajo a realizar con los principales actores relacionados con el desarrollo territorial. Se recomienda por parte

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

de la SUBDERE que dicha designación recaiga en la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno o similar".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de incorporación de este punto que se radica en la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Etica.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda incorporar como nuevo punto de Tabla, lo establecido en el Oficio ordinario N° 412 de la SUBDERE que solicita la designación de un Consejero(a) Regional, para que lo represente en la mesa de trabajo señalada.

La Gobernadora, indica "en consideración a lo anterior, la Tabla programada para la presente jornada es la siguiente:

1) OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS SESION ORDINARIA N° 803 Y N° 804 DE FECHA 23 DE FEBRERO, Y 07 DE MARZO, AMBAS DE 2023, RESPECTIVAMENTE.

2) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

I) COMISION DE PRESUPUESTO
a) Análisis y aprobación de Instructivo de Postulación iniciativas circular 33.
b) Análisis y aprobación genérica del 20% para el año 2023.
c) Informar a los Sres. Consejeros Regionales el Programa Público de Inversiones para la región, PROPIR Inicial año 2023.

II) COMISION INSFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
a) Análisis y aprobación de Instructivo de Postulación Fondo regional de iniciativa local (FRIL), año 2023.
b) Análisis y aprobación de Instructivo de Postulación Fondo regional de iniciativa local Bomberos (FRIL), año 2023.
c) Análisis y aprobación de Instructivo de Postulación Fondo regional de iniciativa local Reductores de Velocidad (FRIL), año 2023.
d) Análisis y aprobación de Modificación Instructivo de Postulación Convocatoria Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2022.
e) Análisis y aprobación de convocatoria para Programa Especial de Renovación de taxis colectivos y renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, Región del Maule, año 2023.
f) Análisis y aprobación de mayores recursos para adjudicación de proyecto Conservación CCBB J-591, J-265, J-175, J-261; Comunas de Romeral y Teno, Código BIP 40.037.773-0

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

g) Análisis y aprobación de recursos para proyecto circular 33 para la iniciativa denominada "Conservación CCBB M-148, M-180, comuna de Constitución", provincia de Talca, Código BIP 40047854-0

III) COMISION DE SALUD Y EMERGENCIA
a) Análisis y aprobación de Instructivo de Postulación Fondo regional de iniciativa local Salud (FRIL), año 2023.

IV) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
a) Solicita designación de representante para el Consejo Regional de la Cultura, las artes y el patrimonio 2023-2027.

V) COMISION DE ESTRATEGIA Y FOMENTO PRODUCTIVO
a) Presentación de la nueva "Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042" para la aprobación final por parte del Consejo Regional.

VI) COMISION DE DEPORTE Y SOCIAL:

VII) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA
a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.
b) Análisis y aprobación para modificar y/o complementar el acto administrativo que otorgó la concesión de uso gratuito de corto plazo (Ant. 4), en los términos que indica, inmueble ubicado en calle 5 Norte, Río Claro, Lote e de la comuna y provincia de Talca.
c) Designación de representante del Consejo Regional, ante mesa de trabajo SUBDERE para participar en discusión temas de agenda de descentralización.

3) MATERIAS VARIAS.

La Gobernadora, continúa "corresponde entonces, pasar al primer punto de Tabla, que es Observaciones y aprobación de Acta de Sesión Ordinaria N° 803, de fecha 23.02.2023 y Acta de Sesión Ordinaria N° 804, de fecha 07 de Marzo de 2023, para lo cual ofrece la palabra a los Consejeros(as) Regionales.

No habiendo observaciones la Gobernadora pone en votación la .aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 803, de fecha 23.02.2023 y Acta de Sesión Ordinaria N° 804, de fecha 07 de Marzo de 2023.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 803, de fecha 23.02.2023 y Acta de Sesión Ordinaria N° 804, de fecha 07 de Marzo de 2023.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

La Gobernadora, prosigue "enseguida, corresponde pasar al siguiente punto que es el pronunciamiento del Consejo Regional respecto a materias analizadas en Comisiones de trabajo interno, para lo cual concedo la palabra a la Consejera Ivonne Oses, quien es la Vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto y que en esta ocasión le ha correspondido presidir".

Doña Ivonne Oses, manifiesta "gracias Gobernadora, me correspondió presidir la Comisión de Presupuesto, en la que tuvimos como invitados a doña Elena Fuica, Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional, a don Nelson Salgado, Jefe División de Infraestructura y Transporte y a doña Erika González, Profesional de la DIPLADE".

"El primer tema que analizamos en la reunión, es lo señalado en el Oficio Ordinario N° 869 de la señora Gobernadora donde informa a los Sres. Consejeros Regionales el Programa Público de Inversiones para la región, PROPIR inicial año 2023".

"Consejeros(as) cada uno de Ustedes tiene en sus carpetas, el reporte del resumen que se envió a la comisión".

"Indicarles que este año el PROPIR, el presupuesto que los Servicios informan regionalmente aproximadamente es por M$ 2.027.292.950. Esta es la suma de los presupuestos que tienen 60 Servicios de la región. Estos 60 Servicios en total tienen como presupuesto esta cantidad de recursos como un total. Como ejemplo, el Gobierno Regional que tiene un 5% de ese presupuesto por el monto de M$ 101.860.354".

"Los Servicios que más informan son: Ministerio de Educación con M$ 635.469.157 en total; Ministerio del Trabajo y Previsión Social con M$ 596.795.033 en total. El que tiene mayor presupuesto es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con un monto de M$ 269.791.516 en total. Y el Ministerio de Obras Públicas con M$ 176.107.953 en total".

"Cabe mencionar que el PROPIR se acercó bastante a la proyección de ARI que se entregó el año pasado. El ARI 2023 es por 2,82 billones y este año lo que realmente llegó por Ley de Presupuesto 2023, es por 2,27 billones. Por tanto la [illegible] que se hizo el año pasado por parte de los servicios, se acercó bastante

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

a lo planificado. Esto lo agradezco al equipo y a la Gobernadora Regional, cuando fuimos a defender el presupuesto".

"Los servicios el año pasado no llegaron al 100% en general en el gasto, en total llegaron al 91%.".

"Por último, doña Erika González informa que ya se está planificando el ARI 2024, los plazos son muy cortos: el plazo para el ARI 2024 tiene que terminar en el mes de mayo, el 30 para ser más exacta, para que los consejeros(as) lo puedan revisar en junio y aprobar en junio del 2023".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de autorización genérica 20% para el año 2023, que se contiene en el Oficio ordinario N° 873, de fecha 17.03.2023, de acuerdo a lo que ha detallado también la Presidenta de la Comisión de Presupuesto.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

"Enseguida la Comisión, analizó la solicitud contenida en el Oficio Ordinario N° 873 que requiere aprobar autorización genérica del 20% para el año 2023, a la Gobernadora Regional, para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta el 20% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión aprobadas por el CORE. Ello basado en lo establecido en la párrafo segundo de la glosa 09 de los Gobiernos Regionales".

"Doña Elena Fuica nos explicó que dentro de las Glosas comunes de los Gobiernos Regionales, todos los años viene esta Glosa 09. Esta solicitud de modificación tiene que ver que se pueda hacer una Cartera más eficiente, lo que viene a facilitar considerablemente la gestión de la misma".

"La Comisión acordó aprobar con 3 votos a favor y hubo dos abstenciones, por parte esto último, de la Consejera Paredes y del Consejero Muñoz [illegible] por lo que le solicitamos Gobernadora ponerlo en votación ante el pleno".

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar autorización genérica del 20% para el año 2023, a la Gobernadora Regional, para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 20% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional, según lo establece la glosa 09 de los Gobiernos Regionales, según lo señalado en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 873, de fecha 17.03.2023.

La Gobernadora, manifiesta "quiero agradecer a los Consejeros(as) por la aprobación de esta iniciativa, porque la verdad es que este tema lo habíamos discutido cuando yo era Consejera Regional, con varios de los Consejeros(as) que están presentes en este período, que para nosotros es muy importante incrementar hasta un 20% el aumento de obras, para que no nos pase lo que hoy día le ocurrió a nuestros amigos del Ministerio de Obras Públicas, que aprovecho de darles la bienvenida, porque cuando los proyectos se van por un 15% o lo que sea, los servicios públicos se demoran mucho en reevaluar".

"Esto en general nos ocurre mucho con el Ministerio Desarrollo Social, porque además son procesos que se alargan hasta 90 días y en ese intertanto puede quebrar hasta una empresa pequeña, con pocos trabajadores y nos ocurre también con todos los proyectos de la Circular 33".

"Es por eso que quiero agradecer el esfuerzo de los Consejeros(as) Regionales por aprobar esta iniciativa, pero además que va a beneficiar a muchas empresas y trabajadores de la Región del Maule. Muchas gracias por aprobar esta moción".

Don Patricio Ojeda, dice "saludarla Gobernadora, a todos quienes nos acompañan hoy, entre ellos a todas las autoridades que están presentes y solamente

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

quiero comentarle que esta es la forma que tenemos de hacer carne aquello que de repente se dice".

"Una de las cosas que nosotros dijimos hace un tiempo atrás, era que estábamos conscientes de que en el corto y mediano plazo luego de la pandemia íbamos a tener que enfrentar situaciones muy complejas respecto de los valores de los proyectos, porque lo que estábamos aprobando en un momento determinado iba a sufrir alteraciones en el corto y en el mediano plazo".

"Lo que nosotros aprobamos inicialmente en un proyecto, es la consecuencia, es decir el producto de lo que se va a conseguir con la ejecución de ese proyecto. Y la consecuencia y el producto no cambia, si después tenemos que aumentar o no recursos, porque en definitiva seguimos apuntando a lo mismo, que lo que nos interesa es que esos proyectos se ejecuten".

"Por tanto hoy una votación unánime lo que viene a hacer es a demostrar que lo que nos interesa es que esos proyectos avancen, que esos productos y que esas consecuencias se concreten, porque conscientes de la situación económica, sabemos que tenemos que poner más recursos".

"Si en esto colaboramos a disminuir la burocracia estatal de la que tanto hacemos gárgaras muchas veces, esta es una forma concreta de decir que queremos disminuirla y que queremos que finalmente los proyectos avancen".

"Por tanto me parece que ha sido una decisión muy acertada por parte de este Consejo y al mismo tiempo, una propuesta muy oportuna, por parte del ejecutivo. Muchas gracias".

Doña Ivonne Oses, prosigue "finalmente y como último punto que nos correspondió analizar es la solicitud de aprobar el Instructivo de postulación a iniciativas Circular 33, el que permitirá definir los criterios de evaluación, los antecedentes mínimos requeridos que permitan la ejecutabilidad de los proyectos y los mecanismos de traspaso de fondos y seguimiento de cada iniciativa, todo ello contenido en el Oficio Ordinario N° 884, de fecha 17.03.2023".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

"Don Nelson Salgado señala que lo que se busca con esta presentación es actualizar la resolución anterior que regulaba la presentación de iniciativas circular 33 que data del año 2019. Esto principalmente por la estructura orgánica del Gobierno Regional, que no contemplaba las nuevas divisiones, por lo tanto lo que contiene esta presentación, es justamente todos los procedimientos internos de tramitación y pronunciamientos respectivos a cualquier iniciativa que se presente a través del instructivo Circular 33, que encamina la dirección de presupuesto del Ministerio de Hacienda".

"Por otra parte, se eliminan algunos antecedentes que tienen que ver más bien con presentación, como lo es el anexo N° 2, el anexo N° 6 que corresponden al resumen de la iniciativa y la carta Gantt".

"Son formatos que ya están presentes en las otras, por lo tanto de cierta forma, se va quitando un poquito de burocracia a la presentación".

"También se eliminan las restricciones de ancho de caminos, se termina las restricciones de cantidades de vehículos, tanto mayores como menores que se pueden presentar a través de una sola iniciativa".

"En estricto rigor, en general lo que se busca con esta presentación, es que este instructivo sea una guía orientadora más que un instructivo que restrinja o que tal vez conflictúe las presentaciones por parte de los municipios".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación del instructivo de postulación a iniciativas Circular 33, el que permitirá definir los criterios de evaluación, los antecedentes mínimos requeridos que permitan la ejecutabilidad de los proyectos y los mecanismos de traspaso de fondos y seguimiento de cada iniciativa, que se encuentra contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 884, de fecha 17.03.2023

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar el instructivo de postulación a iniciativas Circular 33, el que permitirá definir los criterios de evaluación, los antecedentes mínimos requeridos que permitan la ejecutabilidad de los proyectos y los mecanismos de traspaso de fondos y seguimiento de cada iniciativa, que se encuentra contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 884, de fecha 17.03.2023 y que se inserta a continuación:

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN INICIATIVAS CIRCULAR 33
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Instructivo regula el procedimiento de evaluación y ejecución de proyectos que tienen como objetivo la Adquisición de Activos No financieros y las Conservaciones de Infraestructura Pública, que son regulados por la Circular N° 33 de 13.07.2009 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, y que son financiados con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., contemplado en la Ley de Presupuestos del sector público.

2. ENTIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS

Las Entidades autorizadas para presentar directamente iniciativas a la Circular 33, serán las Municipalidades de la Región, los Servicios Públicos, Cuerpos de Bomberos, Direcciones Regionales y SEREMIS, así como también, Instituciones de Fuerzas Armadas, Carabineros, Gendarmería y Policía de Investigaciones. Se deja constancia que, lo anterior, no implica que las instituciones mencionadas puedan postular cualquiera de las iniciativas que contempla la Circular 33, sino sólo aquellas que corresponda conforme lo que establezcan las Glosas Comunes para todos los programas 05 de los Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos para el ejercicio presupuestario al que se postula el respectivo proyecto.

3. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE AL INTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

La División de Planificación y Desarrollo Regional determinará y evaluará la pertinencia de los proyectos postulados, con los instrumentos de planificación regional vigentes, los que se encuentran publicados en la página web del Gobierno Regional del Maule <www.goremaule.cl>

La División de Infraestructura y Transportes, a través de la Unidad de Evaluación de Proyectos de Infraestructura y Activos No Financieros, determinará y evaluará la admisibilidad, elegibilidad y ejecutabilidad de las iniciativas. El Jefe de la División de Infraestructura y Transportes podrá, por razones de buen servicio, encargar la evaluación de una o más iniciativas de inversión que se presenten en esta convocatoria, a profesionales de otras unidades, previo acuerdo con su respectiva jefatura.

Las iniciativas que obtengan recomendación serán informadas a la División de Planificación y Desarrollo Regional a objeto de que esta última someta a aprobación de la Gobernadora Regional o el Consejo Regional del Maule cuando corresponda, la cartera de iniciativas recomendadas. Aprobado por la Gobernadora o el Consejo Regional del Maule, el financiamiento del o de los proyectos sometidos a su consideración, la misma división, requerirá a la Unidad Jurídica, la elaboración del acto administrativo que incorpora la o las iniciativas al presupuesto anual del Gobierno Regional del Maule, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria para ello, lo que será informado por la División de Presupuestos e Inversión Regional.

Posteriormente, la responsabilidad de la gestión administrativa para la puesta en marcha y de la ejecución de los proyectos que cuenten con resolución de financiamiento o aprobación del Consejo Regional del Maule, estará a cargo de la División de Presupuesto e Inversión Regional

4. OBJETIVOS CIRCULAR 33

El objetivo de las iniciativas que se presentan a la Circular 33, es financiar proyectos mediante dos vías: Adquisición de Activos No Financieros y Conservación de Infraestructura Pública.

4.1.- ADQUISICIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

En esta vía de inversión es posible adquirir o reponer: Vehículos, máquinas, equipos, equipamiento, equipos computacionales, softwares y otros.

4.2.- CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

- En esta vía de inversión es posible conservar, reparar y/o mantener infraestructuras públicas, cuyo costo total sea menor o igual al 30% del costo total de reponer el activo.

- En esta vía de inversión es posible conservar, reparar y/o mantener pavimentos y obras anexas, ya sea urbanas o rurales, no afectando la capacidad ni la materialidad de la vía, ni tampoco modificar de manera significativa su geometría.

5. PERIODO DEL INGRESO INICIATIVAS

El periodo de ingreso de las iniciativas a la Circular 33, se encuentra disponible durante todo el año.

6. ÁREAS DE LAS INICIATIVAS A FINANCIAR

6.1.- ADQUISICIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

a) Adquisición y/o reposición de vehículos: Se podrán adquirir y/o reponer vehículos operativos, buses, minibuses, camiones aljibe[1], ambulancias, camiones tolva, camiones limpia fosas, hidroelevadores, recolectores de RSD, carros bomba y otros de acuerdo a su necesidad y flota máxima permitida[2].

En el caso de adquisición o reposición de vehículos de cualquiera de los tipos señalados, deberá considerarse las alternativas que contribuyan al cuidado del medio ambiente, es decir, que privilegiar aquellos vehículos menos contaminantes (p. ej. Híbridos).

b) Adquisición y/o reposición de máquinas y equipos: Se podrán adquirir y/o reponer retroexcavadoras, motoniveladoras, cargadores frontales, tractores, limpiaplayas, perforadoras de pozos, equipos médicos, equipos de comunicación y, toda aquella maquinaria y equipo destinado a la producción acorde al servicio postulante y otros de acuerdo a su necesidad y flota máxima permitida.

c) Adquisición y/ reposición de equipamiento: Se podrán adquirir y/o reponer mobiliario, contenedores de residuos sólidos domiciliarios, máquinas de ejercicios, etc.

d) Softwares y equipos computacionales: se podrán adquirir y/o reponer softwares y equipos computacionales destinados a la labor municipal, de acuerdo con lo permitido en la ley de presupuestos del sector público para el año en ejercicio.

6.2.- CONSERVACIONES:

a) Infraestructura pública: A través de esta línea es posible conservar, reparar o mantener infraestructura pública tales como, edificios consistoriales, sedes comunitarias, canchas, escuelas, liceos, gimnasios, etc., que sean de propiedad de municipios, servicios pertinentes, entre otros.

b) Pavimentos y obras anexas: A través de esta línea es posible conservar, reparar o mantener los distintos pavimentos y obras anexas de la Región. En la categoría de pavimentos se pueden

[1] En el caso de camiones aljibe, se deben considerar las disposiciones del "reglamento sobre condiciones sanitarias para la provisión de agua potable mediante el uso de camiones aljibe".
[2] Las entidades que dependan de algún servicio, o que directamente estén sujetos a dotación máxima de vehículos, para efectuar la postulación respectiva, deberán acreditar que cuentan con el respectivo cupo en la dotación para efectuar la adquisición.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

encontrar: caminos, calles, veredas, avenidas, pasajes, etc., y como sus obras anexas se pueden encontrar: evacuaciones de aguas lluvia, obras de artes, sifones, soleras, señalética, etc.

Cada iniciativa de conservación podrá destinar hasta un 20% del costo total de las obras civiles del proyecto al ítem equipamiento y/o equipos, respaldado por al menos una cotización de las unidades involucradas.

Equipos: Corresponde a maquinarias y/o equipos necesarios tales como, cocinas, refrigeradores, microondas, generadores, paneles solares, aire acondicionado, etc., para el funcionamiento de hospitales, escuelas, sedes sociales, edificios consistoriales, entre otros (en general son todos los equipos conectados a la red eléctrica).

Equipamiento: Corresponde aquellos bienes que permitan equipar un inmueble, tales como, sillas, mesas, escritorios, estantes, muebles, escaños, máquinas de ejercicios y/o juegos, etc.

Aquellas iniciativas, debido a su complejidad, que requieran de la incorporación del ítem **CONSULTORÍAS**, para la contratación exclusiva de **ASESORÍA A LA INSPECCIÓN DE OBRAS** y así asegurar la calidad de la inversión, podrán considerar **hasta un 5%** del costo total de las obras civiles del proyecto, debiendo adjuntar los términos técnicos de referencia de la asesoría y la programación de pago que avale la solicitud.

De la misma forma, se podrá incorporar el ítem **GASTOS ADMINISTRATIVOS**, el que no podrá superar el 5% del costo total de las obras civiles del proyecto, el cual deberá ser justificado y respaldado en el respectivo presupuesto.

7. CREACIÓN DE FICHA IDI

Para la presentación e identificación de las iniciativas, se debe crear una Ficha IDI, la cual debe contener todos los datos solicitados por el Banco Integrado de Proyectos del SNI.

- Para el caso de la adquisición y/o reposición de activos no financieros, incorporar el **descriptor "SUBTÍTULO 29"** y el nombre de la Comuna en el nombre del proyecto.
- Para el caso de las conservaciones, el nombre del proyecto debe comenzar con la palabra "***CONSERVACIÓN***", además de contener el nombre de la comuna en el mismo. Incorporar el **descriptor** según tipo del proyecto.

8. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los requisitos de presentación variarán de acuerdo a la tipología de los proyectos:

La presentación de iniciativas de inversión a la Circular 33, se realizará a través de la plataforma digital **Maule Pro**, a la que se accede desde la página web del Gobierno Regional del Maule (www.goremaule.cl).

8.1.- ADQUISICIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

I. **Oficio Conductor:** Toda iniciativa deberá ser ingresada mediante oficio conductor dirigido a la Gobernadora de la Región del Maule.

II. **Ficha IDI:**
- Nombre del proyecto, incluyendo el nombre de la comuna.
- Descriptor "Subtítulo 29".
- Completar todos datos solicitados por BIP.

III. **Ficha Resumen (Anexo N° 1):**
- Ficha resumen de acuerdo al Anexo N° 1 otorgado por la Circular 33.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

- Firmado por el profesional formulador y representante legal del Servicio o Municipio.

IV. **Diagnóstico:**
- De acuerdo con el Anexo N°2 ***"METODOLOGÍA GENERAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"***.
- Firmado por el profesional formulador del diagnóstico y director SECPLAN o jefatura que corresponda según el servicio.

V. **Especificaciones Técnicas:**
- Deben ser detalladas y precisas.
- Firmadas por profesional competente y Director SECPLAN o jefatura que corresponda según el servicio.

VI. **Presupuesto Oficial (Anexo N°3):**
- Desglosado por ítem y precios unitarios (en $ chilenos).
- En caso de presentarse cotizaciones en dólar, la conversión a peso chileno ($) debe quedar de manifiesto en el documento, siendo dicho valor el del mes de la presentación de la iniciativa al Gobierno Regional del Maule.
- En caso de solicitar Gastos Administrativos y/o Consultorías, se debe presentar un presupuesto por cada uno de ellos.
- Firmado por profesional competente y director SECPLAN o jefatura que corresponda según el servicio.

VII. **Cotizaciones:**
- Se deben adjuntar tres cotizaciones de proveedores nacionales o internacionales, por cada activo no financiero a adquirir. Las cotizaciones no deben superar los tres meses de vigencia y deben incorporar el costo de flete o despacho. Las cotizaciones de los activos no financieros deben ser de diferentes modelos y/o marcas, que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos. En caso de no existir tres empresas en el mercado que ofrezcan el producto requerido, remitir un certificado por parte del responsable del servicio postulante indicando esta situación.
- Se debe adjuntar una cotización de empresa que arriende el activo no financiero solicitado en el proyecto. En caso de no contar con empresas que presenten el servicio de arriendo, remitir un certificado por parte del responsable del servicio postulante, que no existe servicio de arriendo para el activo.

  Nota: los precios de las cotizaciones deben contemplar IVA.

VIII. **Cuadro Comparativo de Cotizaciones (Anexo N°4):**
- Incorporar los principales atributos que diferenciarán una oferta de otra, como precio, garantía, equipamiento, mantenciones, etc., calificando dicho atributo en una escala de 1 a 7. Cada atributo debe tener una ponderación porcentual (Ej. Precio 30 % del total de la evaluación). los atributos deben evaluarse en forma proporcional (ej.: atributo precio de la alternativa N°1= $6.500.000: Nota 7; Atributo precio alternativa N°2= $ 7.000.000: Nota 6.5).
- Cada atributo no puede poseer una ponderación inferior 15%
- La comparación debe realizarse en base a cotizaciones de activos con similares características, y que cuenten con los requerimientos mínimos solicitados.

IX. **Certificado de Baja de Activo en caso de reposición:**
- Se debe adjuntar certificado que indique que el Servicio dará de baja el activo a reponer una vez materializado el proyecto, en un plazo máximo de 2 meses, a contar de la fecha de recepción del activo por parte del Municipio o Servicio.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

X. **Certificado de gastos de operación y/o mantención:**
- Se deberá adjuntar certificado del Concejo Municipal o del Representante del Servicio Público competente, según corresponda, aprobando los gastos de operación[5] y mantenimiento de la iniciativa, por el periodo de vida útil, indicando su valor de acuerdo con el diagnóstico.

XI. **Certificado Impuesto Verde.**
- Se deberá adjuntar certificado del representante legal del Servicio Público competente, indicando si está afecto o no al pago de impuesto verde. Si está afecto, se debe considerar en proyecto, y el proveedor tiene que pagar el impuesto verde, antes de la entrega del activo.

XII. **Cuadro de dotación vehicular (Anexo N°5):**
- Se debe adjuntar cuadro actualizado de dotación de la flota vehicular del Servicio.

XIII. **Aprobación de otros Servicios:**
- Todos los proyectos que involucran la competencia de otros Servicios y/o Unidades Municipales, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos. Como por ejemplo, en caso de los proyectos del área de salud, deben venir con el respectivo certificado de visación de la iniciativa emitido por el Servicio de Salud del Maule y/o Ministerio de Salud; Los proyectos que sean para educación, la respectiva visación de SECREDUC, entre otros.

8.2.- CONSERVACIONES:

I. **Oficio Conductor:** Toda iniciativa deberá ser ingresada mediante oficio conductor dirigido a la Gobernadora de la Región del Maule.

II. **Ficha IDI:**
- El nombre de la Iniciativa debe comenzar con la palabra "***CONSERVACIÓN***", para que el SNI la identifique como ficha para este proceso. El nombre del proyecto además debe incluir el nombre de la Comuna.
- Descriptor según tipo de proyecto.
- Completar todos datos solicitados por BIP.

III. **Ficha Resumen (Anexo N° 1):**
- Ficha resumen de acuerdo al Anexo N° 1 otorgado por la Circular 33.
- Firmado por el profesional formulador y representante legal del Servicio o Municipio.

IV. **Diagnóstico:**
- De acuerdo con el Anexo N°4 ***"METODOLOGÍA GENERAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS CONSERVACIONES"***.
- Firmado por el profesional formulador del diagnóstico y director SECPLAN o jefatura que corresponda según el servicio.

V. **Especificaciones Técnicas:**
- Deben ser detalladas y precisas.
- Itemizado coherente con presupuesto oficial y carta Gantt.
- Firmadas por un profesional competente y director SECPLAN o jefatura que corresponda según el servicio.

VI. **Presupuesto Oficial (según anexo N°2):**
- Desglosado por partidas y precios unitarios (en $ chilenos).

[5] Se debe contemplar dentro de los costos de operación y mantención la contratación de un seguro contra accidentes para los activos no financieros (vehículos, maquinaria equipos, etc.).

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- El itemizado de las partidas y subpartidas deben ser coherentes con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas y Carta Gantt.
- Firmado por un profesional competente y director SECPLAN o jefatura que corresponda según el servicio.

VII. **Carta Gantt:**
- El itemizado de las partidas y subpartidas deben ser coherentes con las utilizadas en el presupuesto y especificaciones técnicas.
- Firmado por un profesional competente y director SECPLAN o jefatura que corresponda según el Servicio.

VIII. **Certificado de Propiedad del Terreno:**
- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el Servicio es propietario del terreno donde se ejecutará el proyecto, incluyendo aquellos terrenos de equipamiento municipal), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una vigencia máxima de 3 meses.
- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público,** emitido por la Dirección de Obras Municipales o la Dirección del Servicio, como parques, plazas, calles, caminos, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado emitido por el Director de Obras Municipales, que indique que el terreno está destinado a equipamiento o área verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece y adjuntando su respectivo plano.
- **Usufructo o comodato** para el caso que el proyecto se emplace en un inmueble de propiedad privada o de alguna empresa del Estado, en tanto ese privado o empresa haya concedido respecto del inmueble en cuestión y en favor de la Entidad Pública beneficiaria, un Derecho de Uso, Usufructo o Comodato, que se encuentre debidamente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y siempre que se garantice en el acto jurídico constitutivo, que dicha inscripción no podrá ser cancelada en un plazo inferior a 20 años, contados desde la suscripción del documento que establezca el gravamen
- **Resolución de comodato entre servicio público y municipio,** para aquellas propiedades que se encuentran entre Servicios Públicos.

IX. **Certificado informativo:**
- Se debe adjuntar certificado emitido por el Director o Jefe de Servicio, que se informó al Alcalde (sa) de la comuna respectiva, que el proyecto (conservación) se encuentra postulado al Fono Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). (sólo en el caso que el proyecto sea de pavimento y sea postulado por un Servicio Público y no por el Municipio).

X. **Certificado de gastos de operación y/o mantención:**
- Se deberá adjuntar certificado del Concejo Municipal o del Representante del Servicio Público competente, según corresponda, aprobando los gastos de operación y/o mantenimiento de la iniciativa, por el periodo de vida útil, indicando su valor de acuerdo con el diagnóstico.

XI. **Planimetría:**
- **Para Conservación de Infraestructura Pública:** Debe incluir planimetría de ubicación (croquis) y emplazamiento, acotando terreno, con distanciamiento de los deslindes e indicando el norte. Planos de situación actual y proyectada, planos de arquitectura, detalles, cortes, estructura, instalaciones e ingeniería, según corresponda.
- **Para Conservación de Pavimentos y obras anexas:** Planos de situación actual y proyectada, planos de ingeniería, topografía, perfiles, cortes, detalles, etc., según corresponda.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Cuadro de obras: Se deberá agregar cuadros de obras o cuadro de cantidades de obras del proyecto (conservación de pavimentos y caminos), el que debe indicar y detallar por cada partida o ítem, su ubicación, sector o lugar (entre los dm), cantidades a ejecutar (un, m, m2, m3, etc.) y observaciones según condiciones del terreno. Las cantidades de obras deben ser coherente con las señaladas en el presupuesto oficial.

- Todo plano debe contener viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:
  a. Nombre y código BIP del Proyecto de acuerdo con Ficha IDI.
  b. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.
  c. Pie de firma, profesional competente de la iniciativa, Secretario Comunal de Planificación, Jefe Unidad, Director del Servicio, propietario (cuando corresponda).

XII. **Proyecto de Especialidades:** Planimetría, Especificaciones Técnica, Memoria de Cálculo y Presupuesto, firmado por profesional competente.

XIII. Copia de Certificado de Título de los Profesionales competentes del Proyecto.

XIV. Certificado en el que se indique que el valor de la Conservación no supera el 30% del valor de reposición de la infraestructura conservada indicando este último valor y su metodología de cálculo **(Aplica sólo para Conservación de Infraestructura Pública).**

XV. **Certificado de vida útil,** emitido por el organismo correspondiente, en donde se señale que la iniciativa postulada cuenta con su vida útil cumplida **(Aplica sólo para Conservación de Infraestructura Pública).**

XVI. **Certificado de Recepción Municipal**
Todas las iniciativas de Conservación de Infraestructura Pública deben incluir el Certificado de Recepción Municipal de la edificación que se conservará.

CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Todos los antecedentes deberán ser ingresados en la plataforma digital Maule Pro, en forma ordenada, y con la correcta compaginación para facilitar su revisión. La presentación deberá ser en hoja tamaño oficio. Todos los documentos deben ser originales y firmados por el Director del Servicio, Secplan o quien corresponda.

2. Aquellas iniciativas que intervengan recintos de edificación pública, deberán considerar la integración y habilitación para personas con algún tipo de discapacidad, de acuerdo con la normativa vigente, ya sea en accesos, anchos de puerta, servicios higiénicos, etc.

9. PROYECTOS QUE DEBEN INCLUIR APROBACIÓN DE OTROS SERVICIOS y/o UNIDADES MUNICIPALES

Todos los proyectos de conservación en los que tienen competencia otros servicios deben acreditar la aprobación de las respectivas entidades, con la presentación de los correspondientes documentos de respaldo.

- **Conservación de alcantarillado o Agua Potable:** Aprobación emitida por la Empresa y/o Servicios Sanitarios, (Soluciones Particulares de Agua Potable y Alcantarillado), según corresponda.
- **Conservación de Pavimentación o puentes:** Certificado emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), Dirección Regional de Vialidad, Dirección del Tránsito, etc., según corresponda.
- **Conservación de Obras de Infraestructura Educacional:** Certificado de visación emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDUC).

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- **Conservación de Obras de Infraestructura de Salud:** Certificado de visación emitido por el Servicio de Salud del Maule.
- **Conservación de Infraestructura Deportiva (estadios, gimnasios, etc.):** Certificado de Visación de la Instituto Nacional de Deportes.
- **Entre otras según corresponda.**

NOTA: La visación por parte del otro Servicio, no impide que la Unidad Evaluadora pueda emitir nuevas observaciones.

10. CRITERIOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

Todos los proyectos deben dar cumplimiento a las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas en situación de discapacidad y promoción de accesibilidad universal señalada en las leyes 20.422 y 19.284, por lo que serán exigibles las rampas y accesos adecuados, servicios higiénicos y el equipamiento necesario para que se cumplan las normativas anteriormente descritas.

11. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las iniciativas estará a cargo de un equipo de profesionales del Gobierno Regional del Maule y contemplará lo siguiente:

Etapa N° 1: Admisibilidad:

Corresponde a la revisión de la documentación inserta en expediente ingresado.

La Municipalidad o servicio, deberá acompañar toda la documentación descrita en el **Punto 8** el evaluador determinará si el proyecto contiene la información mínima para poder realizar su evaluación. Si el resultado de la Revisión de Admisibilidad es positivo, se avanza a la Etapa N°2 de Evaluación Técnica, por el contrario, si el proyecto resulta Inadmisible (IN), se emitirá un acta de revisión indicando los antecedentes faltantes y observaciones generales para continuar con la etapa N°2.

- Inadmisible. (Corresponde a los proyectos ingresados sin todos sus documentos, aprobaciones, etc. necesarios para su evaluación).
- Objetado Técnicamente (corresponde a los proyectos que no cumplen con la normativa para ser evaluados mediante la circular 33).

Etapa N°2: Evaluación Técnica - Económica:

Corresponde al análisis técnico - económico y de coherencia entre todos los antecedentes señalados en el **Punto 8.**

Del resultado del análisis, se levantará un Acta de Evaluación, la cual puede arrojar dos resultados:

- Recomendado (corresponde al proyecto Evaluado Favorablemente).
- No Recomendado (Corresponde al proyecto evaluado con observaciones).

La evaluación de cada iniciativa se informará al formulador mediante un Acta de Evaluación vía correo electrónico.

12. FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS

La cartera recomendada técnicamente será presentada a la Gobernadora Regional o al Consejo Regional del Maule cuando corresponda por parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional. Una vez aprobado el financiamiento de la/s iniciativa/s en base a lo indicado en la

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

disponibilidad Presupuestaria (cambiaría la palabra como marco presupuetario por disponibilidad presupuestaria o algo asi, ya que marco presupuestario siempre habrá, no hay restricción), la mencionada División requerirá a la Unidad Jurídica pertinente, la elaboración de la resolución mediante la cual se incorpore al proyecto al presupuesto del Gobierno Regional para su financiamiento. Dicha resolución será firmada por la Gobernadora Regional, o quien la subrogue legalmente, y deberá detallar los proyectos o iniciativas de inversión que serán financiadas, explicitando el flujo anual que representará para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

La disponibilidad de será refrendada por la División de Presupuesto e Inversión Regional para estos efectos. Esta resolución tendrá dentro de sus destinatarios a la entidad beneficiaria del proyecto, con fines meramente informativos, sin que ello le autorice a iniciar gestión alguna para su ejecución mientras no se encuentre totalmente tramitado el respectivo convenio entre ésta y el Gobierno Regional del Maule; será distribuida, igualmente a las divisiones de Presupuesto e Inversión Regional, de Infraestructura y Transportes y de Planificación y Desarrollo Regional, así como al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional para mantener informado a este cuerpo colegiado de las iniciativas que el Ejecutivo Regional decida financiar.

13. DE LA SEÑALÉTICA DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos, sin excepción, deberán instalar en obra el letrero indicativo del proyecto, de acuerdo al formato proporcionado por el Gobierno Regional del Maule, dentro de un plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, debiendo el municipio remitir fotografía del letrero instalado en el primer estado de pago.

Todos los proyectos de conservación de infraestructura pública, sin excepción, deberán instalar una placa identificatoria con el logo del Gobierno Regional, año de financiamiento, fuente de financiamiento y nombre de la iniciativa, de acuerdo al formato proporcionado por el Gobierno Regional del Maule.

En el caso de que una iniciativa considere distintos sectores geográficos, se deberá instalar los letreros en cada uno de los sectores.

Para el caso de la Adquisición de Vehículos y/o Maquinaria, será obligatorio incorporar el logo del Gobierno Regional del Maule indicando que fue financiado con recursos del F.N.D.R.

14. SOLICITUD DE REEVALUACIÓN CONSERVACIONES (MODIFICACIÓN DE PROYECTO)

En proyectos de conservación, el Servicio podrá solicitar reevaluación del proyecto al Gobierno Regional, mediante Oficio del Alcalde o del Representante Legal del Servicio. El oficio debe ser dirigido a la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Sólo serán motivos para fundamentar la solicitud de reevaluación los aumentos, disminuciones, obras y/u extraordinarias, y/o costos, que deberán estar debidamente justificados y aprobadas por la Unidad Técnica.

Los proyectos de conservación deberán presentar los siguientes documentos originales: Ficha IDI Modificada, Informe Técnico de Modificación, Presupuesto Aprobado, Presupuesto Comparativo con modificaciones, Presupuesto Consolidado Final que será utilizado en la Licitación, Especificaciones Técnicas modificadas, Planimetría, Diagnóstico (si aplicara). Proyecto de Especialidades (si aplicara), Aprobación de otros Servicios (si aplicara). Para establecer que la alternativa seleccionada sigue siendo la más rentable.

La División de Presupuesto e Inversión Regional o la División de Infraestructura y Transportes, según corresponda, de acuerdo con el Informe de la Unidad Técnica, frente a una solicitud de reevaluación, determinará si ésta corresponde o no, según lo indicado en procedimiento de reevaluación.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

15. SOLICITUD DE REEVALUACIÓN ADQUISICIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACTIVOS

En proyectos de adquisición y/o reposición de activos no financieros, el Servicio podrá solicitar reevaluación del proyecto al Gobierno Regional, mediante Oficio del Alcalde o del Representante Legal del Servicio. El oficio debe ser dirigido a la División de Presupuesto e Inversión Regional.

En caso de que un proyecto de adquisición de activos y/o reposición de activos no financieros, se deberá solicitar, todos aquellos antecedentes que permitan evaluar que la alternativa seleccionada sigue siendo la más rentable.

La División de Presupuesto e Inversión Regional o la División de Infraestructura y Transportes, según corresponda, de acuerdo con el Informe de la Unidad Técnica, frente a una solicitud de reevaluación, determinará si ésta corresponde o no, según lo indicado en procedimiento de reevaluación.

16. FACULTADES DE SUPERVISIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

El Gobierno Regional y el Consejo Regional del Maule, se reservan el derecho a supervisar los proyectos (antes, durante y después), según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, actividad que será utilizada para la priorización de los presupuestos futuros del programa.

17. AUMENTO DE PLAZOS

Los aumentos de plazos serán analizados y autorizados por el respectivo Municipio o Servicio, según las Normas que rigen el proyecto, comunicando oportunamente de ello al Gobierno Regional, para lo cual deberá remitirse copia del Decreto Alcaldicio o Resolución que lo aprueba, junto con la copia de la nueva boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato, que reemplaza la anterior o prorroga en su vigencia, conforme al nuevo plazo contractual, a fin de considerar dicha modificación en la programación financiera de la inversión.

De producirse alguna paralización durante la ejecución de la obra, ésta debe ser validada por medio de un Decreto Alcaldicio o Resolución e Informe Técnico Fundado, así como su reinicio.

Para aquellas iniciativas en las que el Gobierno Regional tiene el rol de Unidad Técnica, será la División de Presupuesto e Inversión Regional, la encargada de decidir si corresponde o no autorizar aumentos de plazos para iniciativas de inversión respecto de las que hayan sido solicitadas antes del vencimiento del plazo de ejecución.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

CODIGO BIP

ANEXO N° 1
FICHA RESUMEN

IDENTIFICACIÓN ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIERO
(Nombre del Proyecto: Adquisición o Reposición + Activo No Financiero+ Comuna)

LOCALIZACIÓN *(Región, Provincia y Comuna)*

INDICADORES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
BENEFICIARIOS DIRECTOS			
EMPLEO GENERADO			

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIERO *(Indicar en forma clara y precisa las cantidades y especificaciones técnicas del activo a adquirir, la cual debe ser coherente a lo indicado en la ficha IDI. No señalar marcas ni modelos)*

JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIERO
(Indicar en forma clara y preciso, coherente a lo informado en la ficha IDI)

ALTERNATIVAS ESTUDIADAS PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS
(Optimización de la situación actual-arrendar-adquirir o reponer, indicando sus principales características)

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento De Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

ALTERNATIVA SELECCIONADA ACTIVO NO FINANCIERO *(adquirir o reponer, indicando valor de los costos operacionales y de mantención, además de los indicadores económicos vac y cae.)*

FINANCIAMIENTO *en Miles de $.*

FUENTE	ÍTEM	COSTO TOTAL M$
FNDR		
OTRO		
TOTAL		

DESGLOSE PRESUPUESTARIO *en Miles de $.*

SUBTIT.	ITEM	ACTIVO	DESCRIPCION	COSTO TOTAL M $
29	01	Edificios		
	02	Terrenos		
	03	Vehículos		
	04	Mobiliario y Otros		
	05	Maquinas y Equipos		
	06	Equipos Informáticos		
	07	Programa Informáticos		
	99	Otros Activos No Financieros		
		TOTAL M$		

** De acuerdo con Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público.*

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

MES PROBABLE DE LICITACIÓN (mes)

MES PROBABLE DE ADJUDICACIÓN (mes)

MES PROBABLE INICIO ESTUDIO O ADQUISICIÓN (mes)

RESPONSABLE INFORMACION	REPRESENTANTE INSTITUCION
Firma y Timbre	Firma y Timbre
Nombre	Nombre
Teléfono	Teléfono
Correo Electrónico	Correo Electrónico

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

METODOLOGÍA GENERAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

1.- INTRODUCCIÓN

En esta etapa se requiere la presentación de los antecedentes generales del proyecto, respondiendo a preguntas del tipo: ¿Qué se pretende hacer? ¿Qué motiva la presentación de la iniciativa? ¿Dónde se llevará a cabo y a cuantas personas beneficiará? ¿Cuántos son los recursos y el tiempo asociado a la adquisición de activos no financieros?

2.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1.- Identificación del problema

El formulador deberá identificar el problema que da origen a la idea de proyecto. Para ello, el problema deberá formularse como un estado negativo, que afecta a una determinada población, y NO como la falta de una solución. En la situación analizada pueden visualizarse varios problemas, sin embargo, es necesario enfocarse en el problema principal, estableciendo las causas que lo originan y los efectos que produce.

Las fuentes de información que permiten respaldar el problema identificado pueden ser: revisión de estudios existentes, aplicación de cuestionarios y/o entrevistas a los afectados o autoridades relacionadas al tema, consulta a expertos, entre otras.

Técnicas como árboles de problema son muy útiles para determinar causas y efectos que genera la problemática asociada. Es importante destacar y dejar en evidencia que la iniciativa busca impactar en una de las causas y de esta forma permitir en parte la solución a la problemáticagenerai.

2.2.- Identificación del área de estudio

El área de estudio corresponde a la zona geográfica que da contexto al problema en estudio. El criterio para su delimitación dependerá de las características propias del proyecto, pudiendo quedar definida por límites geopolíticos o geográficos, por la organización territorial, por la configuración territorial de la red de un determinado servicio en análisis, entre otros.

2.3.- Identificación del área de influencia

El área de influencia corresponde a los límites dentro de los cuales el proyecto podría constituir una solución real al problema detectado y queda definido principalmente por la ubicación de la población afectada. Eventualmente, las áreas de estudio e influencia podrían coincidir, pero generalmente la segunda es un subconjunto de la primera.

Los antecedentes que deberán recopilarse para ambas áreas de estudio son los siguientes:

a) Tipo de Zona (urbana y/o rural).

b) Extensión de la superficie.

c) Características físicas del territorio (tipo de suelo, clima,etc.).

d) Principales actividades económicas.

e) Caracterización de la infraestructura y servicios disponibles.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

2.4.- Identificación de la población objetivo

La población objetivo es aquella que será beneficiada con el proyecto. Se identifica a partir de la población de referencia, definida como la población total del área de influencia, perteneciente al grupo en estudio (por ejemplo, si el problema identificado afecta a la tercera edad, la población de referencia es el total de la población de la tercera edad ubicada en el área de influencia).

De la población de referencia se identifican dos subgrupos: la población afectada por el problema (población con problema o potencial) y la no afectada (población potencial o sin problema).

Las fuentes de información para determinar la población de referencia son el censo más reciente, estadísticas municipales, entre otros. En tanto, para la identificación de la población potencial, puede obtenerse información de la encuesta CASEN, estudios previos relacionados al problema bajo análisis o recopilación de información en terreno.

Si los últimos datos disponibles sobre la población no son tan recientes, (por ejemplo, pueden haber transcurrido varios años desde último censo), deberán actualizarse aplicando una tasa de crecimiento para el período entre el año de los datos y el presente.

2.4.1. - Proyección de la Población

Será necesario realizar una proyección de la población de referencia, que permita a la vez proyectar la población con problema o potencial, en el horizonte de evaluación del proyecto. Para ello, se deberá aplicar una tasa de crecimiento apropiada. Esta tasa puede ser obtenida a partir del crecimiento registrado en los últimos años, por ejemplo, entre los dos últimos censos. Sin embargo, esta tasa histórica debe utilizarse con precaución, analizando los eventos que pueden haberla influido y que no estarán presentes en los años siguientes; del mismo modo, deberá incorporarse el efecto (positivo o negativo) que podrán tener proyectos u otros sucesos de alta probabilidad de ocurrencia (por ejemplo, construcción de nuevas viviendas sociales en el área).

2.5.- Demanda actual y proyectada

La demanda se define como el requerimiento que realiza la población afectada sobre el conjunto de bienes o servicios, por unidad de tiempo, necesarias para satisfacer su necesidad. La demanda debe medirse en las magnitudes apropiadas, por ejemplo, número de atenciones médicas al año, kilos de alimento al mes, litros de agua potable al día, horas de uso de un recinto o vehículo, etc.

Para obtener el consumo individual, se pueden utilizar los registros históricos del consumo de una población de similares características que cuente desde hace algún tiempo con el bien o servicio; alternativamente, se pueden utilizar el registro de solicitudes o encuestas a potenciales usuarios para determinar el requerimiento de éstos.

En el caso de activos no financieros, la demanda principal radica en horas o días de uso y número de servicios prestados. En base a estas unidades de medida es necesario hacer el análisis de oferta y el cálculo del déficit.

2.5.1.- Proyección de la demanda

Será necesario realizar una proyección del nivel de demanda total por el bien o servicio bajo estudio, con el objetivo de determinar la capacidad del proyecto. El crecimiento de la demanda en el tiempo se produce por dos motivos: por una parte, el crecimiento de la población provoca un aumento en la demanda total y para ello será relevante la información obtenida en el punto 2.4.1- Proyección de la Población; por otra parte, el consumo individual (per cápita o por familia) generalmente también aumenta en el tiempo, pudiendo incrementarse durante todo el horizonte del proyecto o aceleradamente en los primeros años hasta alcanzar un nivel de estabilización, según el tipo de bien o servicio que se trate, para lo cual el formulador podrá utilizar

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Será necesario calcular la demanda para el año final del horizonte de evaluación del proyecto con el fin de determinar la capacidad proyectada de la iniciativa. Dicha estimación puede realizarse de la siguiente forma:

$$\text{Demanda año n} = \text{Demanda año 1} * (1+t_c)^n * (1+t_o)^n$$

Donde

n = Horizonte de evaluación del proyecto
tc = Tasa de crecimiento de la población
to = Tasa de crecimiento de otros factores asociados a la demanda.

2.6.- Oferta actual y proyectada

La oferta es la cantidad del bien o servicio provista en el área de influencia. Para su estimación se deben considerar aspectos tales como:

- Capacidad de la infraestructura existente.

- Equipos y personal capacitado disponible.

- Cumplimiento de normas de calidad del servicio.

Para proyectar la oferta, se debe considerar la evolución esperada de la provisión del bien o servicio por parte de los oferentes actuales o la entrada de nuevos proveedores en el área de influencia. Junto con ello, se debe indagar sobre proyectos ya aprobados, próximos a ejecutarse que permitirán aumentar la oferta actual. Dicha proyección debe obedecer a los mismos criterios utilizados en la proyección de la demanda, es decir utilizando el horizonte de evaluación del proyecto como año tope para su estimación.

Es fundamental ser coherente con la unidad de medida de la estimación de oferta y demanda para que el cálculo del déficit sea el correcto.

2.7.- Déficit actual y proyectado

El déficit corresponde a la diferencia entre la demanda total y la oferta, reflejando los requerimientos por el bien o servicio de la población afectada por el problema. El déficit también puede ser expresado en términos cualitativos, esto es, como deficiencias en la calidad, incumplimiento de normativas, etc.

El cálculo del déficit debe realizarse en base a los criterios utilizados para la determinación de la demanda y la oferta, es decir: Horas de uso, metros cuadrados, etc.

La proyección del déficit consiste en calcular para cada periodo "t" del horizonte de evaluación la diferencia entre demanda y oferta:

$$\text{Déficit t} = \text{Demanda Total t} - \text{Oferta t}$$

3.- CONFIGURACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La determinación de la alternativa de solución deberá ser expuesta y evaluada de acuerdo al tipo de proyecto considerado:

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

3.1.- Análisis de alternativas de solución para adquisición de activos no financieros.

La identificación de alternativas de solución para el caso de adquirir un activo no financiero, que permita aumentar la oferta disponible del servicio prestado radica en 2 posibilidades: **Adquisición y Arriendo.**

3.1.1.- Identificación de la alternativa N°1: Adquisición y/o Reposición del Activo No financiero.

Es necesario en esta sección detallar en qué consiste esta alternativa, identificando el Costo Total de inversión, de acuerdo a las cotizaciones utilizadas, la vida útil estimada y los Costos de Operación y Mantención que se generarán a raíz de la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

La identificación de alternativas de solución para el caso de reponer un activo no financiero, que permita mantener la cobertura del servicio prestado, el cual se ha visto mermado por la falla en el activo que se desea reemplazar, deberá tener el mismo tratamiento que lo indicado en el párrafo anterior.

Para una correcta evaluación de la alternativa se hace necesaria la presentación de un cuadro de flujos como el expuesto a continuación:

Flujo de Costos:

ÍTEM	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	...	AÑO N
1.- INVERSIÓN	X					
2.- COSTOS DE OPERACIÓN						
Combustible		X	X	X		X
Salario		X	X	X		X
Chofer		X	X	X		X
Patente		X	X	X		X
Lubricantes		X	X	X		X
Seguros		X	X	X		X
Otros.						
3.- COSTOS DE MANTENCIÓN						
Mantenciones Preventivas		X	X	X		X
Mantenciones Correctivas		X	X	X		X
4.- VALOR RESIDUAL[1]						X
TOTAL FLUJOS (1+2+3-4)	**X**	**X**	**X**	**X**		**X**

3.1.2.- Identificación de la alternativa N°2: Arriendo del Activo No financiero.

De la misma forma que se expuso la alternativa N°1, se requiere la presentación y detalle de la alternativa N°2, la cual debido a que corresponde a un arriendo de servicio, dista al compararla con la alternativa N° 1 tanto en Costos de Inversión como en los de Operación y Mantención. También es necesario presentar un cuadro de flujo de costos como el presentado en la alternativa anterior.

3.1.3.- Determinación del Costo Marginal (Para el caso de Reposición de Activos).

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

de la siguiente fórmula:

$$CMg = \frac{C_1}{(1+r)} + VR_0 - \frac{VR_1}{(1+r)}$$

En donde:

C1 = Costos de Operación y Mantención del Activo para seguir operando 1 año más (incluye las reparaciones en caso de que esté deteriorado, con el objetivo de ponerlo en funcionamiento).
VR0 = Corresponde al Valor Residual del Activo al año 0 (al momento de realizar el análisis).
VR1 = Corresponde al Valor Residual del Activo al año 1 (un año después de seguir operando).
r = Tasa social de descuento (6%)

4.- EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

4.1.- Estimación de indicadores alternativa N° 1

Se utilizará el enfoque costo eficiencia para determinar la alternativa de solución que presenta el mínimo costo. Para ello se utilizará tanto el Valor Actual de los Costos (VAC) como el Costo Anual Equivalente (CAE) que permitirá la evaluación y comparación de alternativas con distinto horizonte de evaluación.

4.1.1.- Valor Actual de Costos

El valor actual de costos, VAC, permite compara alternativas de igual vida útil. Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VAC = I_0 + \sum_{t=1}^{n} \frac{C_t}{(1+r)^t}$$

Donde:

I0: Inversión inicial
Ct: Costos incurridos durante el periodo t
n: Horizonte de evaluación
r: Tasa social de descuento

4.1.2.- Costo anual equivalente

El costo anual equivalenté, CAE, permite comparar alternativas de distinta vida útil. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$CAE = VAC\left[\frac{r*(1+r)^n)}{(1+r)^n - 1}\right]$$

4.2.- Estimación de indicadores alternativa N° 2

De la misma forma que se obtuvieron los indicadores para la alternativa N°1, es necesario realizar el cálculo para la alternativa N°2, utilizando los antecedentes obtenidos en el cuadro de estimación de flujos de costos para esta alternativa.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

5.- RESUMEN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

5.1.- Cuadro comparativo alternativa de adquisición de activo no financiero

En esta sección se realiza la conclusión de la evaluación de las alternativas de acuerdo al siguiente cuadro:

ALTERNATIVA	VAC	CAE
N°1: Adquisición y/o Reposición del Activo	X	X
N°2: Arriendo del Activo	Y	Y

Criterio de Decisión: Si el CAE de la Alternativa de Adquisición es menor que el CAE de la Alternativa de Arriendo, conviene adquirir el activo no financiero por sobre arrendar dicho activo.

5.2.- Cuadro comparativo alternativa de reposición de activo no financiero

En esta sección se realiza la conclusión de la evaluación de las alternativas de acuerdo al siguiente cuadro:

ALTERNATIVA	VAC	CAE	CMg
N°1: Reposición del Activo	X	X	No Aplica
N°2: Arriendo del Activo	Y	Y	No Aplica
N°3: Seguir Operando un Año mas el Activo	No Aplica	No Aplica	Z

Criterio de Decisión: Si el CAE de la Alternativa de Reposición es menor que el CAE de la Alternativa de Arriendo, y si el CAE de la Alternativa de Reposición es menor que el CMg de seguir operando un año más, conviene reponer el activo no financiero por sobre arrendar dicho activo y por sobre seguir operando 1 año más con dicho activo en malas condiciones.

5.3.- Conclusión

Corresponde presentar la alternativa seleccionada, indicando los resultados esperados una vez ejecutado el proyecto, de acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

PRESUPUESTO OFICIAL ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

NOMBRE PROYECTO	
CÓDIGO BIP	

TIPO DE ACTIVO NO FINANCIERO

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1		Unidad	0,0	$ -	$ -
				Subtotal	$ -
				IVA (19%)	$ -
				TOTAL	$ -

NOMBRE, TIMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CUADRO COMPARATIVO EVALUACIÓN DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

NOMBRE PROYECTO
CODIGO BIP

ATRIBUTOS	PONDERADOR (*)	(NOMBRE ALTERNATIVA 1)	EV.	(NOMBRE ALTERNATIVA 2)	EV.	(NOMBRE ALTERNATIVA 3)	EV.
ATRIBUTO 1	X%						
ATRIBUTO 2	X%						
PRECIO TOTAL IVA INCL							
	100%	PROMEDIO ALTERNATIVA	0	PROMEDIO ALTERNATIVA	0	PROMEDIO ALTERNATIVA	0

CALIFICACIÓN (**)		CARACTERÍSTICAS
7		SATISFACE TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL MANDANTE
EVALUACIÓN PRECIO		(PRECIO MEJOR OFERENTE/ PRECIO OFERENTE)* 7

NOMBRE, TIMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

(*) Cada atributo no puede poseer una ponderación inferior 15%
(**) La calificación de los atributos debe ser proporcional en relacion a la mejor oferta
(***) Describir las consideraciones de evaluación de cada atributo considerado con su respectiva formula de cálculo.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DOTACION VEHICULOS Y MAQUINARIA

Nombre, Firma y Timbre
Representante de Postulación
(Alcalde, Director Servicio, etc.)

Nombre, Firma y Timbre
Encargado del Proyecto
(Arquitecto, Prof. Proyectos, etc.)

Nombre, Firma y Timbre
Encargado Vehículo
(Encargado Transportes, Adm. Municipal, Dir. Obras, etc.)

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN INICIATIVAS CIRCULAR 33
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

La presentación de iniciativas de inversión a la Circular 33, se realizará a través de la plataforma digital Maule Pro, a la que se accede desde la página web del Gobierno Regional del Maule (www.goremaule.cl). La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

N°	ÍTEM	SÍ	NO
1.-	Oficio conductor		
2.-	Ficha IDI		
3.-	Ficha Resumen (Anexo N° 1)		
4	Diagnóstico		
5.-	Especificaciones técnicas		
6.-	Presupuesto oficial (Anexo N°3)		
7.-	Cotizaciones de adquisición		
8.-	Cuadro Comparativo de Cotizaciones (Anexo N°4)		
9.-	Certificado de Baja en caso de reposición		
10.-	Certificado de gastos de operación y/o mantención		
11.-	Certificado Impuesto Verde		
12.-	Cuadro de Dotación Vehicular (Anexo N°5)		
13.-	Aprobación de otros Servicios		

I. **Oficio Conductor:** Toda iniciativa deberá ser ingresada mediante oficio conductor dirigido a la Gobernadora de la Región del Maule.

II. **Ficha IDI:**
- Nombre del proyecto, incluyendo el nombre de la comuna.
- Descriptor "Subtitulo 29".
- Completar todos datos solicitados por BIP.

III. **Ficha Resumen (Anexo N° 1):**
- Ficha resumen de acuerdo al Anexo N° 1 otorgado por la Circular 33.
- Firmado por el profesional formulador y representante legal del Servicio o Municipio.

IV. **Diagnóstico:**
- De acuerdo con el Anexo N°2 ***"METODOLOGÍA GENERAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"***.
- Firmado por el profesional formulador del diagnóstico y director SECPLAN o jefatura que corresponda según el servicio.

V. **Especificaciones Técnicas:**
- Deben ser detalladas y precisas.
- Firmadas por profesional competente y Director SECPLAN o jefatura que corresponda según el servicio.

VI. **Presupuesto Oficial (Anexo N°3):**
- Desglosado por ítem y precios unitarios (en $ chilenos).
- En caso de presentarse cotizaciones en dólar, la conversión a peso chileno ($) debe quedar de manifiesto en el documento, siendo dicho valor el del mes de la presentación de la iniciativa al Gobierno Regional del Maule.
- En caso de solicitar Gastos Administrativos y/o Consultorías, se debe presentar un presupuesto por cada uno de ellos.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

- Firmado por profesional competente y director SECPLAN o jefatura que corresponda según el servicio.

VII. Cotizaciones:

- Se deben adjuntar tres cotizaciones de proveedores nacionales o internacionales, por cada activo no financiero a adquirir. Las cotizaciones no deben superar los tres meses de vigencia y deben incorporar el costo de flete o despacho. Las cotizaciones de los activos no financieros deben ser de diferentes modelos y/o marcas, que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos. En caso de no existir tres empresas en el mercado que ofrezcan el producto requerido, remitir un certificado por parte del responsable del servicio postulante indicando esta situación.
- Se debe adjuntar una cotización de empresa que arriende el activo no financiero solicitado en el proyecto. En caso de no contar con empresas que presenten el servicio de arriendo, remitir un certificado por parte del responsable del servicio postulante, que no existe servicio de arriendo para el activo.

Nota: los precios de las cotizaciones deben contemplar IVA.

VIII. Cuadro Comparativo de Cotizaciones (Anexo N°4):

- Incorporar los principales atributos que diferenciarán una oferta de otra, como precio, garantía, equipamiento, mantenciones, etc., calificando dicho atributo en una escala de 1 a 7. Cada atributo debe tener una ponderación porcentual (Ej. Precio 30 % del total de la evaluación). los atributos deben evaluarse en forma proporcional (ej.: atributo precio de la alternativa N°1= $6.500.000: Nota 7; Atributo precio alternativa N°2= $ 7.000.000: Nota 6.5).
- Cada atributo no puede poseer una ponderación inferior 15%
- La comparación debe realizarse en base a cotizaciones de activos con similares características, y que cuenten con los requerimientos mínimos solicitados.

IX. Certificado de Baja de Activo en caso de reposición:

- Se debe adjuntar certificado que indique que el Servicio dará de baja el activo a reponer una vez materializado el proyecto, en un plazo máximo de 2 meses, a contar de la fecha de recepción del activo por parte del Municipio o Servicio.

X. Certificado de gastos de operación y/o mantención:

- Se deberá adjuntar certificado del Concejo Municipal o del Representante del Servicio Público competente, según corresponda, aprobando los gastos de operación[1] y mantenimiento de la iniciativa, por el periodo de vida útil, indicando su valor de acuerdo con el diagnóstico.

XI. Certificado Impuesto Verde.

- Se deberá adjuntar certificado del representante legal del Servicio Público competente, indicando si está afecto o no al pago de impuesto verde. Si está afecto, se debe considerar en proyecto, y el proveedor tiene que pagar el impuesto verde, antes de la entrega del activo.

XII. Cuadro de dotación vehicular (Anexo N°5):

- Se debe adjuntar cuadro actualizado de dotación de la flota vehicular del Servicio.

[1] Se debe contemplar dentro de los costos de operación y mantención la contratación de un seguro contra accidentes para los activos no financieros (vehículos, maquinaria equipos, etc.).

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

XIII. Aprobación de otros Servicios:

- Todos los proyectos que involucran la competencia de otros Servicios y/o Unidades Municipales, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos. Como por ejemplo, en caso de los proyectos del área de salud, deben venir con el respectivo certificado de visación de la Iniciativa emitido por el Servicio de Salud del Maule y/o Ministerio de Salud; Los proyectos que sean para educación, la respectiva visación de SECREDUC, entre otros.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

CODIGO BIP

ANEXO N° 1
FICHA RESUMEN

IDENTIFICACIÓN PROYECTO DE CONSERVACIÓN
(Nombre del Proyecto: Conservación + Infraestructura a Conservar + Comuna)

LOCALIZACIÓN *(Región, Provincia y Comuna)*

INDICADORES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
BENEFICIARIOS DIRECTOS			
EMPLEO GENERADO			

DESCRIPCIÓN DE CONSERVACIÓN *(Indicar en forma clara y precisa las cantidades y especificaciones técnicas de la infraestructura a conservar, la cual debe ser coherente a lo indicada en la ficha IDI. No señalar marcas ni modelos)*

JUSTIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN
(Indicar en forma clara y precisa, coherente a lo informado en la ficha IDI)

ALTERNATIVAS ESTUDIADAS PARA CONSERVACIÓN
(Optimización de la situación actual-Conservar o Reponer, indicando sus principales características)

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento De Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

ALTERNATIVA SELECCIONADA *(Indicar Alternativa, incorporando valor de los costos operacionales y de inversión, además de los indicadores económicos.)*

FINANCIAMIENTO *en Miles de $.*

FUENTE	ÍTEM	COSTO TOTAL M$
FNDR		
OTRO		
TOTAL		

DESGLOSE PRESUPUESTARIO *en Miles de $.*

SUBTIT.	ÍTEM	DESCRIPCION	COSTO TOTAL M $
31	OBRAS CIVILES		
	EQUIPAMIENTO		
	EQUIPOS		
	CONSULTORÍAS		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
	TOTAL M$		

** De acuerdo a Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público.*

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento De Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

MES PROBABLE DE LICITACIÓN (mes)

** Debe ser coherente con ficha IDI y Carta Gantt.*

MES PROBABLE DE ADJUDICACIÓN (mes)

** Debe ser coherente con ficha IDI y Carta Gantt.*

MES PROBABLE INICIO CONSERVACIÓN (mes)

** Debe ser coherente con ficha IDI y Carta Gantt.*

RESPONSABLE INFORMACION	REPRESENTANTE INSTITUCION
Firma y Timbre	Firma y Timbre
Nombre	Nombre
Teléfono	Teléfono
Correo Electrónico	Correo Electrónico

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

ANEXO Nº 2 PRESUPUESTO OFICIAL

PROYECTO:	CONSERVACION SEDE SOCIAL XXXXX, Comuna de YYYYY"
CODIGO BIP	XXXXXXX-X
UBICACIÓN:	SANTA ROSA ALTO S/N
SUPERFICIE:	XXXX m2
ARQUITECTO:	XXXx XXXXX XXXXXXX
U. TECNICA:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXX
MANDANTE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXX
U. FINANCIERA	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB-TOTAL
A.	**OBRAS CIVILES**				
0	**GENERALIDADES**				
0.1	GASTOS ADICIONALES				
0.1.1	CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE MATERIALES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.2	LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA OBRA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.3	LETRERO INDICADOR DE OBRA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1	**OBRAS PROVISIONALES**				
1.1	INSTALACIONES PROVISORIAS				
1.1.1	EMPALME PROVISORIO A RED ELECTRICA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.2	CONEXION PROVISORIA A RED AGUA POTABLE	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.3	CONEXIÓN PROVISORIA A RED ALCANTARILLADO	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.4	RED DE SEÑALIZACION Y PROTECCIONES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS				
1.2.1	CONSTRUCCION DE BODEGA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2.2	CONSTRUCCION OFICINA PROFESIONALITO Y PROF. RESIDENTE	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2.3	CONSTRUCCION SSHH	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.3	TRABAJOS PREVIOS				
1.3.1	DESPEJE DE TERRENO	GL			
1.3.2	ESCARPE Y NIVELACION DE TERRENO	GL			
1.3.2.1	ESCARPE, RELLENO Y COMPACTACIÓN	GL			
1.3.2.2	TRAZADO, NIVELES Y REPLANTEO	GL			
2	**OBRA GRUESA**				
2.1	EXCAVACIONES	M3			
2.2	EMPLANTILLADO H-5	M3			
2.3	CIMIENTOS H-15	M3			
2.4	SOBRECIMIENTOS H-20	M3			
2.5	ENFIERRADURA DE SOBRECIMIENTO	KG			
2.6	BASES DE PAVIMENTO				
2.6.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
2.6.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
2.6.3	POLIETILENO	M2			
2.7	RADIER H-20	M3			
2.8	ALBAÑILERIA DE LADRILLO	M2			
2.9	MOLDAJES	M2			
2.10	ESTRUCTURA HORMIGON ARMADO				
2.10.1	ENFIERRADURA	KG			
2.10.2	HORMIGON H-30	M3			
2.11	ESTUCO	M2			
2.12	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE				
2.12.1	CERCHA ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.1.1	CERCHA TIPO 1	KG			
2.1.2	CERCHA TIPO 2	KG			
2.2.2	ARRIOSTRAMIENTOS TECHUMBRE	KG			
2.12.3	COSTANERAS ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.4	CIELO				
2.12.4.1	SOPORTE METALICO	KG			
2.12.4.2	CIELO YESO CARTON e=10mm	M2			
2.12.4.3	CIELO YESO CARTON RH e=10mm	M2			
2.12.4.4	AISLACION TERMICA DE CIELO	M2			
2.12.5	ALEROS	M2			
2.12.6	FRONTONES	M2			
2.12.7	ACERO PV4 PREPINTADO	KG			
2.12.8	HOJALATERIA, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS				
2.12.8.1	HOJALATERIA	M2			
2.12.8.2	CANALES DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
2.12.8.3	BAJADAS DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
3	**TERMINACIONES**				
3.1	PUERTAS				
3.1.1	PUERTA P1 1,50 x 2,00 M	UN			
3.1.2	PUERTA P2 0,80 x 2,00 M	UN			
3.1.3	PUERTA P3 0,90 x 2,00 M	UN			
3.1.4	BISAGRA NIQUEL SATINADO 3 1/2" x3 1/2"	UN			
3.1.5	TOPE DE PUERTA MEDIA LUNA NIQUELADO	UN			
3.1.6	CERRADURAS EXTERIORES	UN			
3.1.7	CERRADURAS INTERIORES	UN			
3.2	VENTANAS				
3.2.1	VENTANAS	M2			
3.2.2	PROTECCIONES METALICAS	KG			
3.3	ARTEFACTOS				
3.3.1	LAVAMANOS	UN			
3.3.2	INODOROS	UN			
3.3.3	ACCESORIOS	UN			
3.3.3.1	PORTA ROLLO	UN			
3.3.3.2	DISPENSADOR DE JABON	UN			
3.3.3.3	ESPEJOS	UN			
3.3.3.4	BARRAS DE SUJECION	UN			

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

3.5	PINTURAS Y BARNICES					
3.5.1	EMPASTADO INTERIOR	M2				
3.5.2	EMPASTADO EXTERIOR	M2				
3.5.3	ESMALTE DE AGUA ANTIHONGOS	M2				
3.5.4	OLEO SINTETICO	M2				
3.5.5	PROTECTOR DE MADERAS	M2				
3.5.6	ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO	M2				
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**					
4.1	RAMPA DE ACCESO	M3				
4.2	BARANDA	KG				
4.3	CIERRE PERIMETRAL					
4.3.1	EXCAVACIONES	M3				
4.3.2	EMPLANTILLADO H-S	M3				
4.3.3	CIMIENTOS H-1S	M3				
4.3.4	PERFIL METALICO	KG				
4.3.5	MALLA DE ACERO RIGIDA GALVANIZADA	KG				
4.3.6	PORTON DE ACCESO PEATONAL	KG				
4.3.7	PORTON ACCESO VEHICULAR	KG				
4.4	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR					
4.4.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2				
4.4.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2				
4.4.3	SOLERILLAS	ML				
4.5	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	GL				
4.6	PAVIMENTO CIRCULACION					
4.6.1	SOLERILLA	ML				
4.6.2	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2				
4.6.3	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2				
4.6.4	POLIETILENO	M2				
4.6.5	HORMIGON H-30	M3				
4.7	MOBILIARIO URBANO					
4.7.1	ESCAÑOS	UN				
4.7.2	BASUREROS	UN				
4.8	AREAS VERDES					
4.8.1	ARBOLES	UN				
4.8.2	FLORES	UN				
4.8.3	CESPED EN ROLLO	M2				
4.8.4	MACIZO COMPACTADO	M2				
5	**INSTALACIONES**					
5.1	INSTALACION DE ALCANTARILLADO	GL				
5.2	INSTALACION DE AGUA POTABLE	GL				
5.3	INSTALACION ELECTRICA	GL				
5.4	INSTALACION DE GAS	GL				
6	**ASEO FINAL**					
6.1	ASEO FINAL	GL				

	COSTO DIRECTO	$
	GASTOS GENERALES	20%
	UTILIDADES	10%
	COSTO NETO	$
	IVA	19%
	COSTO TOTAL	**$**
(Cuando Aplique)	VALOR PROFORMA	$
	A.- TOTAL GENERAL OBRA CIVIL	

8.	**EQUIPOS**					
7.	**EQUIPOS**					
7.1	MICROONDA	UN				
7.2	REFRIGERADOR	UN				
7.3	ANAFE GAS 2 QUEMADORES	UN				

NETO	
IVA	
B.- TOTAL EQUIPOS	

C.	**EQUIPAMIENTO**					
8.	**EQUIPAMIENTO**					
8.1	BIBLIOTECA	UN				
8.2	SILLA	UN				
8.3	MUEBLE COCINA	UN				

NETO	
IVA	
C.- TOTAL MOBILIARIO	

D.	**CONSULTORIA**
9	**CONSULTORIA**

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

	RESUMEN	
A	OBRAS CIVILES	
B	EQUIPOS	
C	EQUIPAMIENTO	
D	CONSULTORIA	
	TOTAL A+B+C+D	

XXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXX (profesión)
UNIDAD DE PROYECTOS (o FORMULADOR)
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

XXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXX (profesión)
SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN INICIATIVAS CIRCULAR 33 – PROYECTOS DE CONSERVACIÓN

La presentación de iniciativas de inversión a la Circular 33, se realizará a través de la plataforma digital Maule Pro, a la que se accede desde la página web del Gobierno Regional del Maule (www.goremaule.cl). La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

N°	ÍTEM	SÍ	NO
1.-	Oficio conductor		
2.-	Ficha IDI		
3.-	Ficha Resumen (Anexo N°1)		
4	Diagnóstico		
5.-	Especificaciones técnicas		
6.-	Presupuesto oficial (Anexo N°2)		
7.-	Carta Gantt		
8.-	Certificado de Propiedad del Terreno		
9.-	Certificado del Alcalde o DOM		
10.-	Certificado de gastos de operación y/o mantención		
11.-	Planimetría		
12.-	Proyecto de Especialidades		
13.-	Copia de Certificado de Título de los Profesionales Responsables del Proyecto		
14.-	Certificado en el que se indique que el valor de la Conservación no supera el 30% del valor de reposición de la infraestructura conservada		
15.-	Certificado de Vida Útil		
16.-	Certificado de Recepción Municipal		

I. **Oficio Conductor:** Toda iniciativa deberá ser ingresada mediante oficio conductor dirigido a la Gobernadora de la Región del Maule.

II. **Ficha IDI:**
- El nombre de la iniciativa debe comenzar con la palabra ***"CONSERVACIÓN"***, para que el SNI la identifique como ficha para este proceso. El nombre del proyecto además debe incluir el nombre de la Comuna.
- Descriptor según tipo de proyecto.
- Completar todos datos solicitados por BIP.

III. **Ficha Resumen (Anexo N° 1):**
- Ficha resumen de acuerdo al Anexo N° 1 otorgado por la Circular 33.
- Firmado por el profesional formulador y representante legal del Servicio o Municipio.

IV. **Diagnóstico:**
- De acuerdo con el Anexo N°4 ***"METODOLOGÍA GENERAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS CONSERVACIONES".***
- Firmado por el profesional formulador del diagnóstico y director SECPLAN o jefatura que corresponda según el servicio.

V. **Especificaciones Técnicas:**
- Deben ser detalladas y precisas.
- Itemizado coherente con presupuesto oficial y carta Gantt.
- Firmadas por un profesional competente y director SECPLAN o jefatura que corresponda según el servicio.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

VI. **Presupuesto Oficial (según anexo N°2):**
- Desglosado por partidas y precios unitarios (en $ chilenos).
- El itemizado de las partidas y subpartidas deben ser coherentes con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas y Carta Gantt.
- Firmado por un profesional competente y director SECPLAN o jefatura que corresponda según el servicio.

VII. **Carta Gantt:**
- El itemizado de las partidas y subpartidas deben ser coherentes con las utilizadas en el presupuesto y especificaciones técnicas.
- Firmado por un profesional competente y director SECPLAN o jefatura que corresponda según el Servicio.

VIII. **Certificado de Propiedad del Terreno:**
- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el Servicio es propietario del terreno donde se ejecutará el proyecto, incluyendo aquellos terrenos de equipamiento municipal), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una vigencia máxima de 3 meses.
- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público,** emitido por la Dirección de Obras Municipales o la Dirección del Servicio, como parques, plazas, calles, caminos, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado emitido por el Director de Obras Municipales, que indique que el terreno está destinado a equipamiento o área verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece y adjuntando su respectivo plano.
- **Usufructo o comodato** para el caso que el proyecto se emplace en un inmueble de propiedad privada o de alguna empresa del Estado, en tanto ese privado o empresa haya concedido respecto del inmueble en cuestión y en favor de la Entidad Pública beneficiaria, un Derecho de Uso, Usufructo o Comodato, que se encuentre debidamente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y siempre que se garantice en el acto jurídico constitutivo, que dicha inscripción no podrá ser cancelada en un plazo inferior a 20 años, contados desde la suscripción del documento que establezca el gravamen
- **Resolución de comodato entre servicio público y municipio**, para aquellas propiedades que se encuentran entre Servicios Públicos.

IX. **Certificado informativo:**
- Se debe adjuntar certificado emitido por el Director o Jefe de Servicio, que se informó al Alcalde (sa) de la comuna respectiva, que el proyecto (conservación) se encuentra postulado al Fono Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). (sólo en el caso que el proyecto sea de pavimento y sea postulado por un Servicio Público y no por el Municipio).

X. **Certificado de gastos de operación y/o mantención:**
- Se deberá adjuntar certificado del Concejo Municipal o del Representante del Servicio Público competente, según corresponda, aprobando los gastos de operación y/o mantenimiento de la iniciativa, por el periodo de vida útil, indicando su valor de acuerdo con el diagnóstico.

XI. **Planimetría:**
- **Para Conservación de Infraestructura Pública**: Debe incluir planimetría de ubicación (croquis) y emplazamiento, acotando terreno, con distanciamiento de los deslindes e indicando el norte. Planos de situación actual y proyectada, planos de arquitectura, detalles, cortes, estructura, instalaciones e ingeniería, según corresponda.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

- **Para Conservación de Pavimentos y obras anexas:** Planos de situación actual y proyectada, planos de ingeniería, topografía, perfiles, cortes, detalles, etc., según corresponda.
  Cuadro de obras: Se deberá agregar cuadros de obras o cuadro de cantidades de obras del proyecto (conservación de pavimentos y caminos), el que debe indicar y detallar por cada partida o ítem, su ubicación, sector o lugar (entre los dm), cantidades a ejecutar (un, m, m2, m3, etc.) y observaciones según condiciones del terreno. Las cantidades de obras deben ser coherente con las señaladas en el presupuesto oficial.
- Todo plano debe contener viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:
  a. Nombre y código BIP del Proyecto de acuerdo con Ficha IDI.
  b. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.
  c. Pie de firma, profesional competente de la iniciativa, Secretario Comunal de Planificación, Jefe Unidad, Director del Servicio, propietario (cuando corresponda).

XII. **Proyecto de Especialidades:** Planimetría, Especificaciones Técnica, Memoria de Cálculo y Presupuesto, firmado por profesional competente.

XIII. Copia de Certificado de Título de los Profesionales competentes del Proyecto.

XIV. Certificado en el que se indique que el valor de la Conservación no supera el 30% del valor de reposición de la infraestructura conservada indicando este último valor y su metodología de cálculo **(Aplica sólo para Conservación de Infraestructura Pública).**

XV. **Certificado de vida útil,** emitido por el organismo correspondiente, en donde se señale que la iniciativa postulada cuenta con su vida útil cumplida **(Aplica sólo para Conservación de Infraestructura Pública).**

XVI. **Certificado de Recepción Municipal**
Todas las iniciativas de Conservación de Infraestructura Pública deben incluir el Certificado de Recepción Municipal de la edificación que se conservará.

NOTA: La visación por parte del otro Servicio, no impide que la Unidad Evaluadora pueda emitir nuevas observaciones.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

METODOLOGÍA GENERAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

GOBIERNO REGIONAL
DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

1.- INTRODUCCIÓN

En esta etapa se requiere la presentación general del proyecto, respondiendo a preguntas del tipo: ¿Qué se pretende hacer? ¿Qué motiva la presentación de la iniciativa? ¿Dónde se llevará a cabo y a cuantas personas beneficiará? ¿Cuántos son los recursos y el tiempo asociado a la conservación de la iniciativa?

2.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El formulador deberá identificar el problema que da origen a la idea de proyecto. Para ello, el problema deberá formularse como un estado negativo, que afecta a una determinada población, y NO como la falta de una solución. En la situación analizada pueden visualizarse varios problemas, sin embargo, es necesario enfocarse en el problema principal, estableciendo las causas que lo originan y los efectos que produce.

Las fuentes de información que permiten respaldar el problema identificado pueden ser: revisión de estudios existentes, aplicación de cuestionarios y/o entrevistas a los afectados o autoridades relacionadas al tema, consulta a expertos.

Técnicas como árboles de problema son muy útiles para determinar causas y efectos que generan la problemática asociada. Es importante destacar y dejar evidencia que la iniciativa busca impactar en una se las causas y de esta forma permitir en parte la solución a la problemática general.

2.2.- IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El área de estudio corresponde a la zona geográfica que da contexto al problema en estudio. El criterio para su delimitación dependerá de las características propias del proyecto, pudiendo quedar definida por límites geopolíticos o geográficos, por la organización territorial, por la configuración territorial de la red de un determinado servicio en análisis, entre otros.

2.3.- IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia corresponde a los límites dentro de los cuales el proyecto podría constituir una solución real al problema detectado y queda definido principalmente por la ubicación de la población afectada. Eventualmente, las áreas de estudio e influencia podrían coincidir, pero generalmente la segunda es un subconjunto de la primera.

Los antecedentes que deberán recopilarse para ambas áreas de estudio son los siguientes:

a) Tipo de Zona (urbana y/o rural)

b) Extensión de la superficie

c) Características físicas del territorio (tipo de suelo, clima, etc.)

d) Principales actividades económicas

e) Caracterización de la infraestructura y servicios disponibles

f) Condiciones socioeconómicas de la población

g) Otros aspectos relevantes para el proyecto

2.4.- IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo es aquella que será beneficiada con el proyecto. Se identifica a partir de la población de referencia, definida como la población total del área de influencia, perteneciente al grupo en

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

estudio (por ejemplo, si el problema identificado afecta a la tercera edad, la población de referencia es el total de la población de la tercera edad ubicada en el área de influencia).

De la población de referencia se identifican dos subgrupos: la población afectada por el problema (población con problema o potencial) y la no afectada (población potencial o sin problema).

Las fuentes de información para determinar la población de referencia son el censo más reciente, estadísticas municipales, entre otros. En tanto, para la identificación de la población potencial, puede obtenerse información de la encuesta CASEN, estudios previos relacionados al problema bajo análisis o recopilación de información en terreno.

Si los últimos datos disponibles sobre la población no son tan recientes, (por ejemplo, pueden haber transcurrido varios años desde último censo), deberán actualizarse aplicando una tasa de crecimiento para el período entre el año de los datos y el presente.

2.4.1.- Proyección de la Población

Será necesario realizar una proyección de la población de referencia, que permita a la vez proyectar la población con problema o potencial, en el horizonte de evaluación del proyecto. Para ello, se deberá aplicar una tasa de crecimiento apropiada. Esta tasa puede ser obtenida a partir del crecimiento registrado en los últimos años, por ejemplo, entre los dos últimos censos. Sin embargo, esta tasa histórica debe utilizarse con precaución, analizando los eventos que pueden haberla influido y que no estarán presentes en los años siguientes; del mismo modo, deberá incorporarse el efecto (positivo o negativo) que podrán tener proyectos u otros sucesos de alta probabilidad de ocurrencia (por ejemplo, construcción de nuevas viviendas sociales en el área).

2.5.- DEMANDA ACTUAL Y PROYECTADA

La demanda se define como el requerimiento que realiza la población afectada sobre el conjunto de bienes o servicios, por unidad de tiempo, necesarias para satisfacer su necesidad. La demanda debe medirse en las magnitudes apropiadas, por ejemplo, número de atenciones médicas al año, horas de uso de un recinto, tráfico diario de vehículos, total de caminos pavimentados, etc.

Se puede utilizar los registros históricos de una población de similares características que cuenta desde hace algún tiempo con el bien o servicio; alternativamente, se pueden utilizar el registro de solicitudes o encuestas a potenciales usuarios para determinar el requerimiento de éstos.

2.5.1.- Proyección de la demanda

Será necesario realizar una proyección del nivel de demanda total por el bien o servicio bajo estudio, con el objetivo de determinar la capacidad del proyecto. El crecimiento de la demanda en el tiempo se produce por dos motivos: por una parte, el crecimiento de la población provoca un aumento en la demanda total y para ello será relevante la información obtenida en el punto 2.4.1- Proyección de la Población; por otra parte, el consumo individual (per cápita o por familia) generalmente también aumenta en el tiempo, pudiendo incrementarse durante todo el horizonte del proyecto o aceleradamente en los primeros años hasta alcanzar un nivel de estabilización, según el tipo de bien o servicio que se trate, para lo cual el formulador podrá utilizar una medida referencial de crecimiento de acuerdo a encuestas y datos históricos. Es importante considerar efectos como la construcción de nuevos caminos, nuevos sectores residenciales, etc, que afecten la demanda por los activos considerados en el proyecto.

Será necesario calcular la demanda para el año final del horizonte de evaluación del proyecto con el fin de determinar la capacidad proyectada de la iniciativa. Dicha estimación puede realizarse de la siguiente forma.

$$\text{Demanda año } n = \text{Demanda año } 1 * (1+t_c)^n * (1+t_o)^n$$

Donde n = horizonte de evaluación del proyecto

t_c = Tasa de crecimiento de la población

t_o = Tasa de crecimiento de otros factores asociados a la demanda.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

2.6.- OFERTA ACTUAL Y PROYECTADA

La oferta es la cantidad del bien o servicio provista en el área de influencia. Para su estimación se deben considerar aspectos tales como:

- Capacidad de la infraestructura existente
- Equipos y personal capacitado disponible
- Cumplimiento de normas de calidad del servicio

Para proyectar la oferta, se debe considerar la evolución esperada de la provisión del bien o servicio por parte de los oferentes actuales o la entrada de nuevos proveedores en al área de influencia. Junto con ello, se debe indagar sobre proyectos ya aprobados, próximos a ejecutarse que permitirán aumentar la oferta actual. Dicha proyección debe obedecer a los mismos criterios utilizados en la proyección de la demanda, es decir utilizando el horizonte de evaluación del proyecto como año tope para su estimación.

Es fundamental ser coherente con la unidad de medida de la estimación de oferta y demanda para que el cálculo del déficit sea el correcto.

2.7.- DÉFICIT ACTUAL Y PROYECTADO

El déficit corresponde a la diferencia entre la demanda total y la oferta, reflejando los requerimientos por el bien o servicio de la población afectada por el problema. El déficit también puede ser expresado en términos cualitativos, esto es, como deficiencias en la calidad, incumplimiento de normativas, etc.

El cálculo del déficit debe realizarse en base a los criterios utilizados para la determinación de la demanda y la oferta, es decir: Horas de uso, metros cuadrados, etc.

La proyección del déficit consiste en calcular para cada periodo "t" del horizonte de evaluación la diferencia entre demanda y oferta:

Déficit t = Demanda Total t – Oferta t

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

3.- CONFIGURACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La determinación de la alternativa de solución deberá ser expuesta y evaluada de acuerdo al tipo de proyecto considerado:

- CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
- CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS

3.1.- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

La identificación de alternativas de solución para proyectos que buscan conservar, reparar y mantener infraestructura pública, y que no involucren ampliaciones ni modificaciones estructurales, deben considerar 2 escenarios posibles: Conservar y Reponer.

3.1.1.- Identificación de la alternativa n°1 Conservación.

Es necesario en esta sección detallar en qué consiste esta alternativa (elementos involucrados en la conservación, reparación o mantención, como materialidad, etc.), identificando el costo total de inversión a través de un presupuesto resumido que incorpore los gastos generales, la utilidad, IVA y costo total, de acuerdo al presupuesto general que acompaña el proyecto técnico. La vida útil estimada del proceso de conservación y los Costos de Operación y Mantención (como es conservación de infraestructura, probablemente sea necesario hacer intervenciones más consecutivas que en la alternativa de reposición) que se generarán a raíz de la ejecución y puesta en marcha del proyecto. Para una correcta evaluación de la alternativa se hace necesaria la presentación de un cuadro de flujos como el expuesto a continuación:

Flujo de costos:

ÍTEM	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	...	AÑO N
1.- INVERSIÓN						
Partida 1	x					
Partida 2	x					
....	x					
Gastos generales	x					
Utilidades	x					
Valor total.	x					
2.- COSTOS DE OPERACIÓN						
Luz		x	x	x		x
Agua		x	x	x		x
Gas		x	x	x		x
Otros		x	x	x		x
3.- COSTOS DE MANTENCIÓN						
Mantenciones Periódicas.		x	x	x		x
Mantenciones Mayores				x		(cada x años)
4.- VALOR RESIDUAL[1]						x
TOTAL FLUJOS (1+2+3-4)	**X**	**X**	**X**	**X**		**X**

[1] La estimación del valor residual debe realizarse de acuerdo a algún método de depreciación (lineal, acelerada,

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

3.1.2.- Identificación de la alternativa n°2, Reposición.

Esta alternativa involucra la reposición completa de la infraestructura involucrada en el proyecto, pudiendo realizarse cambios en materialidad, distribución de espacios (no aumento de tamaño, mismos metros cuadrados). Es necesario identificar el costo total de inversión a través de un presupuesto resumido que incorpore los gastos generales, la utilidad, IVA y costo total, de acuerdo a una estimación en base a valor m^2. La vida útil estimada de la infraestructura repuesta y los Costos de Operación y Mantención (como es reposición de infraestructura, no se requerirá hacer mantenciones generales en un horizonte de corto plazo) que se generarán a raíz de la ejecución y puesta en marcha del proyecto. Para una correcta evaluación de la alternativa se hace necesaria la presentación de un cuadro de flujos como el expuesto a continuación:

ÍTEM	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	...	AÑO N
1.- INVERSIÓN						
Partida 1	x					
Partida 2	x					
....	x					
Gastos generales	x					
Utilidades	x					
Valor total.	x					
2.- COSTOS DE OPERACIÓN						
Luz		x	x	x		x
Agua		x	x	x		x
Gas		x	x	x		x
Otros		x	x	x		x
3.- COSTOS DE MANTENCIÓN						
Mantenciones Periódicas.		x	x	x		x
Mantenciones Mayores						(cada x años)
4.- VALOR RESIDUAL[2]						x
TOTAL FLUJOS (1+2+3-4)	**X**	**X**	**X**	**X**		**X**

[2] La estimación del valor residual debe realizarse de acuerdo a algún método de depreciación (lineal, acelerada,

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

3.2.- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS

La identificación de alternativas de solución para proyectos que buscan conservar, reparar y mantener pavimentos y sus obras anexas (calles, calzadas, avenidas, veredas, etc.), que no afecten la capacidad, ni la materialidad de la vía, ni tampoco modifique de manera significativa su geometría, considerando dos escenarios posibles:
Conservar en la misma materialidad y reponer en la misma materialidad.

3.1.1.- Identificación de la alternativa n°1 Conservación.

Es necesario en esta sección, detallar en qué consiste esta alternativa (elementos involucrados en la conservación, materialidad, longitud, ruta, sector, etc.), identificando el costo total de inversión a través de un presupuesto resumido que incorpore además de las partidas, gastos generales, la utilidad, IVA y costo total, de acuerdo al presupuesto oficial que acompaña el proyecto técnico. La vida útil estimada del proceso de conservación y los Costos de Mantención (como es conservación de vías, probablemente sea necesario hacer intervenciones más consecutivas que en la alternativa de reposición), que se generarán a raíz de la ejecución y puesta en marcha del proyecto. Para una correcta evaluación de la alternativa se hace necesaria la presentación de un cuadro de flujos como el expuesto a continuación:

Flujo de costos:

ÍTEM	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	...	AÑO N
1.- INVERSIÓN						
Partida 1	x					
Partida 2	x					
....	x					
Gastos generales	x					
Utilidades	x					
Valor total.	x					
2.- COSTOS DE MANTENCIÓN						
Mantenciones Periódicas.		x	x	x		x
Mantenciones Mayores				x		(cada x años)
TOTAL FLUJOS (1+2)	**X**	**X**	**X**	**X**		**X**

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

3.1.2.- Identificación de la alternativa n°2, Reposición.

Esta alternativa involucra la reposición completa de la vía involucrada en el proyecto, en una materialidad igual o distinta a la que actualmente posee, pudiendo modificar el trazado para optimizar la ruta en caso de ser necesario. Es necesario identificar el costo total de inversión a través de un presupuesto resumido que incorpore además de las partidas, gastos generales, utilidad, IVA y costo total de la inversión. La vida útil estimada de la vía repuesta y los Costos de Operación y Mantención (como es reposición de infraestructura, no se requerirá hacer mantenciones generales en un horizonte de corto plazo) que se generarán a raíz de la ejecución y puesta en marcha del proyecto. Para una correcta evaluación de la alternativa se hace necesaria la presentación de un cuadro de flujos como el expuesto a continuación:

ÍTEM	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	...	AÑO N
1.- INVERSIÓN						
Partida 1	x					
Partida 2	x					
...	x					
Gastos generales	x					
Utilidades	x					
Valor total.	x					
3.- COSTOS DE MANTENCIÓN						
Mantenciones Periódicas.		x	x	x		x
Mantenciones Mayores						(cada x años)
TOTAL FLUJOS (1+2)	**X**	**X**	**X**	**X**		**X**

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

4.- EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

4.1.- ESTIMACIÓN DE INDICADORES ALTERNATIVA N° 1

Se utilizará el enfoque costo eficiencia para determinar la alternativa de solución que presenta el mínimo costo. Para ello se utilizará tanto el Valor Actual de los Costos (VAC) como el Costo Anual Equivalente (CAE) que permitirá la evaluación y comparación de alternativas con distinto horizonte de evaluación.

4.1.1.- Valor Actual de Costos

El valor actual de costos, VAC, permite compara alternativas de igual vida útil. Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VAC = I_0 + \sum_{t=1}^{n} \frac{C_t}{(1+r)^t}$$

Donde:

I_0 : inversión inicial

C_t : costos incurridos durante el periodo t

n : horizonte de evaluación

r : tasa social de descuento

4.1.2.- Costo anual equivalente

El costo anual equivalente, CAE, permite comparar alternativas de distinta vida útil. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$CAE = VAC * \left[\frac{r*(1+r)^n}{(1+r)^n - 1}\right]$$

4.2.- ESTIMACIÓN DE INDICADORES ALTERNATIVA N° 2

De la misma forma que se obtuvieron los indicadores para la alternativa N°1, es necesario realizar el cálculo para la alternativa N°2, utilizando los antecedentes obtenidos en el cuadro de estimación de flujos de costos para esta alternativa.

5.- RESUMEN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

5.1.- CUADRO COMPARATIVO PARA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

En esta sección se realiza la conclusión de la evaluación de las alternativas de acuerdo al siguiente cuadro:

ALTERNATIVA	VAC	CAE
N°1	X	X
N°2	Y	Y

ALTERNATIVA	VAC	CAE
N°1	X	X
N°2	Y	Y

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Criterio de decisión: si el CAE de la Alternativa de Conservación es menor al CAE de la Alternativa de Reposición, conviene conservar la infraestructura y es posible realizar la inversión a través de los requisitos descritos en la Circular 33, de lo contrario, resulta más rentable socialmente reponer la infraestructura y presentar la iniciativa de inversión bajo la tipología dispuesta en el Sistema Nacional de Inversiones.

Nota: Se recuerda que en el caso de Conservación de Infraestructura Pública, el costo de la Conservación no debe superar el 30% del costo de la reposición del activo.

5.2.- CUADRO COMPARATIVO PARA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS

En esta sección se realiza la conclusión de la evaluación de las alternativas de acuerdo al siguiente cuadro:

ALTERNATIVA	VAC	CAE
N°1	X	X
N°2	Y	Y

Criterio de decisión: si el CAE de la Alternativa de Conservación es menor al CAE de la Alternativa de Reposición, conviene conservar la infraestructura y es posible realizar la inversión a través de los requisitos descritos en la Circular 33, de lo contrario, resulta más rentable socialmente reponer la infraestructura y presentar la iniciativa de inversión bajo la tipología dispuesta en el Sistema Nacional de Inversiones.

6.- CONCLUSIÓN

Corresponde presentar la alternativa seleccionada, indicando los resultados esperados una vez ejecutado el proyecto, de acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Don Pablo Del Río, señala "solo destacar este instructivo, felicitar al Ejecutivo por presentar estas modificaciones y efectivamente como decía la Consejera Oses, aquí hay elementos que a los Consejeros(as) nos encantaron, porque este instructivo no va a restringir más las presentaciones que haga de proyectos el MOP, donde en muchos casos se pedía un ancho superior a 5/6 mts. incluso, este Gobierno regional al contrario va a facilitar el trabajo para que caminos como los que vamos a aprobar ahora, que lamentablemente se tuvieron que ver limitados en la cantidad de su asfalto, porque no tenían los anchos necesarios, en un futuro sí va a ser posible de pavimentar, gracias a este Instructivo".

"También buenas noticias para los Alcaldes, veo a nuestro amigo Fabián Pérez, Alcalde de Constitución que ahora va a poder postular paquetes de vehículos y no tener que hacer postulación por cada vehículo, así es que esa es una gran noticia, para que tome nota el Alcalde".

"Felicitaciones Gobernadora por este Instructivo".

Doña Ivonne Oses, agrega "estos son los temas que nos correspondió analizar, sin embargo, el Consejero Gutiérrez quiere indicar algo".

Don Pablo Gutiérrez, manifiesta "saludarla Gobernadora, e indicar que si bien es un adelanto bastante importante y solicitado por todos, que puede dar mayor agilidad a los procesos de inversión, pero no por eso vamos a crearnos falsas expectativas nosotros de que vamos a lograr rápidamente algunas adquisiciones como los vehículos, porque entra a un proceso administrativo que de verdad ha sido tremendamente complejo, lento, donde estamos obligados a compraries a proveedores determinados que no tienen la capacidad de respuesta e igual nos sigue fregando bastante en esa parte, el proceso de adjudicación por ejemplo de una motoniveladora para una comuna que es muy solicitada".

"Entonces respecto a esto Gobernadora, deberíamos tratar de insistir en el nivel central de que nos libere de estas trabas administrativas que tenemos para gastar, porque lo que la gente no sabe son las dificultades que tenemos nosotros para poder cumplir las aprobaciones que hacemos nosotros mismos. Es decir, nos envían los recursos a la Región, para que la gastemos pero cada peso que gastamos tenemos que

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

estarlo informando a Santiago con complejidades administrativas que nos demoran de 4/6 meses, a veces".

"Entonces creo que sería una buena instancia también, ya que también nosotros estamos mejorando nuestros procesos internos, que también desde el nivel central nos ayuden a mejorar la eficiencia en el gasto, porque hemos sido tremendamente buenos en la distribución como hemos hecho de los recursos regionales. Y en la priorización a las necesidades más sentidas de la ciudadanía, porque lamentablemente hay vehículos que llevan un año esperando, como ambulancias, motoniveladoras para los caminos, una serie de cuestionamientos técnicos que nosotros mismos nos hacemos y que lamentablemente no podemos dejar de cumplir, porque de lo contrario nos dice Santiago, no. Entonces no hay adjudicación".

"La Gobernadora indica "quiero contarles y hacernos un poco cargo de eso. Nosotros, con la División de Inversión Regional, dirigida por Elena Fuica, que nos acompaña, hemos hecho varios esfuerzos, hemos tratado de hablar con Mercado público, mandar oficios respecto de todas las exigencias que nos hacen cuando nosotros tenemos que licitar algún vehículo, pero hemos tratado también de ir incorporando modificaciones, como ejemplo: en el caso de los 122 vehículos que aprobamos para Carabineros, para que nosotros no nos veamos con dificultades como tuvimos con los anteriores, quien va a licitar es Carabineros".

"Entonces estamos adoptando distintas medidas con algunos servicios que tengan las capacidades también de generar las bases en tiempo y forma o con algunos municipios que lo pueden hacer y que han demostrado que son eficientes en la ejecución del gasto y que muchas veces lo puedan hacer ellos".

"Pero en el caso de Carabineros, es un claro ejemplo que nosotros lo hicimos, a razón de lo que está solicitando el Consejero Gutiérrez, porque ellos tienen las bases listas y tienen solo un proveedor y esos procesos son mucho más cortos que los de nosotros".

"Entonces estamos buscando, efectivamente Santiago nos dice que vamos por la descentralización y la autonomía de las regiones, pero al momento que nosotros tengamos que gastar los recursos nos ponen muchos problemas. Igual está

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

bien que vaya a la Contraloría, pero los tiempos de ese organismo son muy largos, pueden ser hasta 40 días hábiles, y eso obviamente atrasa cualquier proceso licitatorio. Todo esto para reforzar y comentarle que estamos en eso, al Consejero Gutiérrez".

"Ahora corresponde conceder la palabra al Consejero Rodrigo Hermosilla, Vicepresidente de la Comisión de Infraestructura y Vivienda, para que informe las materias que le ha correspondido analizar, quiero pedirle que cambiemos el orden en los temas de la Tabla de su Comisión, por favor".

Don Rodrigo Hermosilla, expone "saludarla Gobernadora, a los Consejeros(as), al Alcalde Fabián Pérez, a Ximena Oliva, SEREMI de Transportes, que se acompañan con sus respectivos equipos profesionales. A los transportistas y a todos los invitados que están en la Sala, así como a los profesionales del GORE".

"Efectivamente me correspondió presidir la Comisión en ausencia del Presidente titular, quien se encuentra en una Comisión de Servicio en representación del CORE y del GORE Maule".

"En nuestra reunión de Comisión contamos con la presencia de Doña Ximena Oliva, SEREMI de Transportes, Don Eduardo Gutiérrez, Director de Planeamiento MOP, Don Manuel Salinas, Director Vialidad, Don Nelson Salgado, Jefe DIT GORE y doña Elena Fuica, Jefa DIPIR".

"Tal como lo solicitó la Gobernadora, comenzamos entonces informando respecto de la solicitud de aprobar el Programa de "Transferencia Reposición Esp. Trans. Publ. Mayor y taxis Colec. Reg. Maule" (Programa de chatarrización de la Región del Maule), año 2023, por un monto de M$ 5.000.000, el que será distribuido en M$ 500.000 para el Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos y M$ 4.500 para el Programa de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, todo lo cual está contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 868, de fecha 17.03.2023".

"La SEREMI de Transporte, Doña Ximena Oliva, indica que este año partirán el proceso adelantado, para no hacerlo acelerado y no estar siempre con el riesgo de la ejecución presupuestaria".

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

"Agrega que se hizo un calendario de ajuste que permitiría iniciar renovando en el primer semestre, para los que compran vehículos usados, pero más nuevos y los que compran máquinas nuevas puedan hacer la postulación en septiembre para que a mediados de octubre estén pagando los últimos".

"La SEREMI además, menciona que tiene la disposición de ajustar el monto si tienen mayor demanda, en la medida que el Consejo lo requiera".

"La propuesta es aprobada de manera unánime por los Consejeros miembros de la Comisión, Gobernadora. Por tanto le solicito que Usted lo someta a discusión o llame a votar la propuesta ante el pleno".

Don César Muñoz, expone "saludar a los Consejeros(as), al Alcalde de Constitución, a la SEREMI de Transportes, a los funcionarios(as), a los amigos transportistas que están acá, a los vecinos oriundos de la Comuna de Constitución, sean todos bienvenidos".

"Al margen de alegrarme que tengamos en la mesa este proyecto, atan tempranos meses del año, señalar el compromiso que teníamos como Consejo respecto a los vehículos eléctricos, que podíamos renovar en taxis colectivos. En esta convocatoria efectivamente hay un incentivo del 30% en las Bases para Taxis y un 10% para Buses, si es que participan con un vehículo eléctrico. Pero cuando uno piensa en los taxis colectivos que se considera M$ 500.000, si muchos otros postularan a vehículos eléctricos con este 30% de beneficios en el puntaje, podría ser muy poco dinero".

"La SEREMI nos hizo ver que se está trabajando en un proyecto específico incorporar vehículos eléctricos o hídricos en el transporte público menor fundamentalmente y eso quería dejarlo como criterio para trabajar en otro proyecto que pueda beneficiar a los colectiveros de la Región del Maule, Taxis Colectivos y radio taxis. Obviamente mi voto será favorable a este proyecto".

La Gobernadora, indica "agregar que hemos estado trabajando este tema codo a codo con nuestra SEREMI Ximena Oliva, y el requerimiento que Usted está planteando consejero Muñoz, es un tema que estamos trabajando con nuestros equipos y esperamos dárselos a conocer a Ustedes lo antes posible".

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

"Entonces, ponemos en votación la aprobación de la propuesta de Aprobación del Programa de "Transferencia Reposición Esp. Trans. Publ. Mayor y taxis Colec. Reg. Maule" (Programa de chatarrización de la Región del Maule), año 2023, por un monto de MM$ 5.000, el que será distribuido en MM$ 500 para el Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos y MM$ 4.500 para el Programa de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, todo lo anterior contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio N° 868, de fecha 17.03.2023".

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar la propuesta del Programa de "Transferencia Reposición Esp. Trans. Publ. Mayor y taxis Colec. Reg. Maule" (Programa de chatarrización de la Región del Maule), año 2023, por un monto de MM$ 5.000, el que será distribuido en MM$ 500 para el Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos y MM$ 4.500 para el Programa de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, todo lo anterior contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio N° 868, de fecha 17.03.2023, detalle de lo cual se inserta a continuación:

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS REGIÓN DEL MAULE AÑO 2023

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

1.- GENERALIDADES

1.1. Introducción

La Ley N°20.378, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.

La Ley citada creó, en su artículo cuarto transitorio, el Fondo de Apoyo Regional, para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, en adelante el Fondo, el cual se financia con las transferencias de los aportes señalados en el artículo Tercero Transitorio y con los recursos establecidos en el artículo 2°, literal ii), descontados los montos a que se refieren los artículos 3°, letra b), 4° y 5°.

Dentro de los proyectos que se pueden realizar con cargo a este Fondo los Gobiernos Regionales podrán convocar a un programa de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

A su vez, la Ley N°21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, estableció en la partida 19, capítulo 01, programa 06, la glosa presupuestaria 03, la cual en su literal b), autoriza por el año 2023, la disposición por concepto del aporte especial para el transporte, conectividad y desarrollo regional a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N°20.378.

Dentro de este contexto, mediante los Decretos Supremos N°210, de 2014, N°189, de 2015, y N°142, de 2016, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se aprobaron modificaciones al Decreto N°44 de 2011, que aprobó el reglamento para programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en el sentido de incorporar los programas de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

Dado lo anterior, el **Gobierno Regional del Maule** ha resuelto implementar en la Región el Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, con otras fuentes de financiamiento, disponiendo al efecto la presente Convocatoria para la presentación de postulaciones durante el año 2023.

1.2. Conceptos

Para los efectos de la presente Convocatoria, conforme con lo indicado en el Decreto Supremo N°44, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se entenderá por:

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

2.2. Determinación del Monto del Beneficio por Renovación.

El **Gobierno Regional de Maule** otorgará a los beneficiarios del Programa, un incentivo económico por concepto de Beneficio por Renovación, cuyo valor se encuentra determinado en conformidad a lo establecido en la **Resolución Exenta N°320, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**, y que se calcula en función de la tecnología y rendimiento urbano del vehículo entrante, aproximado a su entero de cien mil más cercano, conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para **las convocatorias iniciadas en el año 2023** los montos son los siguientes:

- **Vehículos diésel**

Rendimiento urbano (Km/l)	Monto 2023 (CL$)
14 – 14,9	**2.000.000**
15 – 15,9	**2.900.000**
16 – 16,9	**3.300.000**
17 o superior	**3.700.000**

- **Vehículos a gasolina***

Rendimiento urbano (Km/l)	Monto 2023 (CL$)
11,5 - 11,9	**2.000.000**
12 – 12,9	**2.900.000**
13 – 13,9	**3.000.000**
14 – 14,9	**3.300.000**
15 – 15,9	**3.700.000**
16 – 16,9	**4.100.000**
17 o superior	**4.400.000**

* En el caso de vehículos nuevos equipados con sistemas que les permitan funcionar con gasolina o con gas o con este último, exclusivamente, el rendimiento urbano que se tome como referencia para efectos de la obtención del beneficio, corresponderá a la utilización de gasolina.

- **Vehículos híbridos**

Rendimiento urbano (Km/l)	Monto 2023 (CL$)
11,5 - 11,9	**2.000.000**
12 – 12,9	**2.900.000**
13 – 13,9	**3.000.000**
14 – 14,9	**3.300.000**
15 – 15,9	**3.700.000**
16 – 16,9	**4.100.000**
17 - 17,9	**4.400.000**
18 – 18,9	**4.900.000**
19 – 19,9	**5.200.000**
20 o superior	**5.500.000**

- **Vehículos eléctricos**

Rendimiento urbano (Km/Kwh)	Monto 2023 (CL$)
3 o superior	**8.700.000**

a. **Renovación:** La sustitución de un taxi colectivo por otro que lo reemplaza sujeto al cumplimiento de los requisitos de las presentes bases y del Decreto Supremo N°44, de 2011.
b. **Beneficio por Renovación:** Monto en dinero que el Gobierno Regional entrega al postulante que efectúa la renovación de un vehículo saliente en el contexto de un Programa de Modernización.
c. **Vehículo Saliente:** El taxi colectivo que se cancela por reemplazo en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en el contexto de un Programa de Modernización para la renovación de taxi colectivo.
d. **Vehículo Entrante:** El taxi colectivo que ingresa a los Programas de Modernización, en reemplazo del vehículo saliente, cuando aquéllos consideren la renovación.
e. **Primera Inscripción:** El año y mes de la primera inscripción del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.
f. **Antigüedad:** Período que se extiende desde la primera inscripción del vehículo respectivo a la fecha de postulación al Programa de Modernización. Para los efectos mencionados en el artículo 17 del Decreto Supremo N°44, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, la antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de convocatoria al Programa de Modernización.
g. **Postulante:** Persona natural o jurídica que, en calidad de propietario del vehículo saliente y entrante, participa en el proceso de renovación convocado por el Gobierno Regional, en el contexto de Programas de Modernización. Con todo, el postulante podrá actuar representado en conformidad con las normas generales. Sin perjuicio de lo anterior, podrá postular a un Programa de Modernización que considere la renovación de vehículos, los arrendatarios con opción de compra que presenten un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación.
h. **Programa:** El Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos.
i. **Reglamento:** El Reglamento del Programa, aprobado por Decreto Supremo N°44, de 2011.
j. **Gobierno Regional:** El Gobierno Regional de la **Región de Maule.**
k. **Ministerio:** El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. SOBRE LA CONVOCATORIA 2023

2.1 Generalidades

La Convocatoria tiene como objetivo la presentación de postulaciones al Programa, en la **Región del Maule**, para lo cual se establecen en las siguientes condiciones de participación, los requisitos de postulación, la documentación requerida, las etapas y plazos de la misma, entre otros.

La administración del Programa se realizará en coordinación con el Ministerio, el que deberá colaborar y asesorar al Gobierno Regional para su ejecución.

Para consultar si es potencial beneficiario del programa, se puede ingresar al sitio web http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/.

Los términos y requisitos del Programa estarán disponibles en el sitio web www.goremaule.cl o en http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/

- En caso de que el vehículo entrante cumpla con incorporar tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad no contemplados o no se encuentre comprendido en las tablas anteriores, el Beneficio por Renovación ascenderá a **$300.000**.-

2.3 Disponibilidad Presupuestaria.

El monto máximo dispuesto por el Gobierno Regional para financiar la implementación de este llamado para el Programa durante el año 2023 corresponde a los recursos aprobados a través de Certificado N°XXXX de fecha XX de XXXX de 2023, por el valor de M$XXXXXX del Consejo Regional, de los cuales M$XXXXXXX se encuentran disponibles para la presente Convocatoria, según lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional, en uso de sus facultades, previo acuerdo del Consejo Regional, podrá modificar la cifra antes señalada, sin que ello pueda afectar la asignación de los incentivos a aquellas postulaciones que hubiesen cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento y a los cuales se les haya entregado el Certificado emitido por el Gobierno Regional que da cuenta que el vehículo saliente cumple con tales requisitos y con los criterios de priorización establecidos en las presentes bases.

2.4 Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de los beneficiarios que tengan la calidad de personas jurídicas.

El otorgamiento del incentivo representado por el Beneficio por Renovación será regulado conforme a los términos contenidos en la presente Convocatoria.

Tratándose de beneficiarios personas jurídicas, estos deberán acreditar ante el Gobierno Regional, en forma previa a la realización de la transferencia, su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, cuyos requisitos pueden ser bajados desde la página web www.registros19862.cl, entregando al efecto el respectivo certificado de inscripción.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar postulaciones a la presente convocatoria y ser beneficiarios del Programa, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos copulativos, siendo desestimadas las postulaciones que no cumplieren con los mismos. La postulación al Programa estará dividida en dos etapas:

3.1 Primera Etapa de Postulación

En la primera Etapa, el postulante deberá presentar su postulación, adjuntando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se indican en este numeral. Junto con lo anterior, el postulante deberá hacer indicación de las características del vehículo entrante, entre las que deberá contenerse su rendimiento urbano, tipo de combustible, área entre ejes y trocha y elementos de seguridad. Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante, podrá acompañar los documentos que acrediten estas características.

Para lo anterior, el Postulante deberá utilizar el sistema de postulación que se encuentra en el sitio web http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/ banner "sitio web de postulación" o directamente en el siguiente link: https://dtpr.mtt.gob.cl/Postulaciones/

3.1.1 Requisitos Primera Etapa de Postulación aplicables a los vehículos salientes.

a. Podrán participar como vehículos salientes, taxis colectivos que no hayan participado previamente del Programa como vehículo saliente.

b. Contar o haber contado con inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación al momento de la postulación o al momento de la cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, si el reemplazo en este último se hubiese efectuado con anterioridad a la fecha de postulación.

c. Tener una antigüedad igual o superior a cuatro años al momento de realizar la postulación o de la cancelación en el Registro de Transporte Público, si la renovación se hubiese efectuado con anterioridad a la fecha de postulación. La antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa o de cancelación en el Registro de Transporte Público, según corresponda. Excepcionalmente, podrán participar del presente Programa, vehículos con una antigüedad menor a 4 años que estén imposibilitados de prestar servicios de transporte público, por pérdida total, ya sea como consecuencia de un siniestro, robo o hurto, lo que se acreditará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

d. Contar o haber contado con inscripción vigente el vehículo, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo contempla el Decreto Supremo N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

e. Contar con certificado de revisión técnica vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación, en los términos previstos en el Decreto Supremo N°156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

f. Contar con Permiso de Circulación vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación, conforme lo prescribe el D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.

3.1.2 Antecedentes que deben adjuntarse en la Primera Etapa de Postulación

a. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo saliente con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. Si el vehículo saliente ya se encuentra cancelado en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar Certificado de cancelación de la inscripción del vehículo saliente en el Registro de Vehículos Motorizados.

b. Si el vehículo saliente tiene menos de 4 años de antigüedad, documento que acredite pérdida total, como consecuencia de un siniestro, robo o hurto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Algunos documentos a presentar pueden ser los siguientes:

a) **<u>En caso robo o hurto</u>**: Fotocopia de la denuncia ya ratificada en el Ministerio Público o de la querella presentada y acogida a tramitación por el Tribunal de Garantía competente.

b) **<u>En caso de siniestro</u>**:

i. <u>Con seguro contratado</u>: Fotocopia de la denuncia o constancia en Carabineros, según corresponda y Documentación emitida por la

Compañía de Seguros correspondiente que dé cuenta de la declaración del siniestro respectivo.

ii. Sin seguro contratado: Fotocopia autorizada de la denuncia realizada ante el Ministerio Público, querella u otro documento que permita acreditar fehacientemente la pérdida total por algún siniestro.

c. Documento en que conste inscripción histórica en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, correspondiente al vehículo saliente y/o si el vehículo saliente se encuentra cancelado, documento que certifique la cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. Solicitar por correo **dsuazo@mtt.gob.cl**.

d. Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación.

e. Fotocopia del Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación.

f. **Código de informe técnico** del vehículo entrante que presentará en la segunda etapa.

g. Declaración Jurada **Simple** de aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de convocatoria, de acuerdo a formato adjunto, contenido en Anexo Nº 1, también obtenible a través del sitio web.

h. Si el postulante corresponde a una persona natural, fotocopia simple de la cédula de identidad; y si es una persona jurídica, lo siguiente:
- Fotocopia del Rol Único Tributario legalizada
- Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad;
- Original o copia autorizada ante notario de certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio, con fecha no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación, u otro documento que acredite la vigencia de la personería del o los representantes legales de la persona jurídica.
- Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería de él o los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación;
- Fotocopia de la cédula de identidad de él o los representantes legales de la entidad.
- Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo dispuesto en el punto 2.4 del presente llamado.

i. Si el postulante requiere que el pago del Beneficio por Renovación, señalado en el punto 2.2 del presente llamado sea entregado a un tercero, se deberá adjuntar debidamente firmado ante notario, mandato de acuerdo con el formato adjunto, contenido en el Anexo Nº2, también obtenible a través del sitio web. En dicho documento se deberá individualizar a la persona que recibirá el pago del Beneficio por Renovación por parte del Gobierno Regional.

j. Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante deberá presentar los siguientes documentos:
- **Factura de primera compraventa donde se consigne el código de informe técnico** del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso que la factura de primera compraventa no indique el código de informe técnico, deberá presentar **Certificado de Homologación Individual** del vehículo entrante.
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo entrante, con fecha de emisión no superior a 60 días.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente al vehículo entrante "**Cartón de Recorrido**".

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

3.2 Segunda Etapa de Postulación

En la segunda etapa, el postulante deberá presentar su postulación a través del sitio web http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/, adjuntando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se indican en el numeral.

3.2.1 Requisitos Segunda Etapa de Postulación

a. El vehículo entrante deberá contar con inscripción vigente, a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, o factura de primera compraventa extendida a nombre del postulante.
Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, de acuerdo al formato adjunto, contenido en el **Anexo N°4, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación.

b. Contar con inscripción vigente del vehículo, propiedad del postulante, en el Registro, salvo que se trate de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, de acuerdo al formato adjunto, contenido en el Anexo N°4. Dicha inscripción deberá corresponder a un servicio de transporte público de pasajeros, de la misma región y modalidad al que pertenecía el vehículo saliente.

c. El vehículo entrante debe ser nuevo, esto es, tener un año de fabricación o modelo del vehículo anotado en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al año de inicio de convocatoria o siguiente, y cuya inscripción corresponda al primer propietario.

d. El vehículo entrante deberá cumplir con uno de los siguientes grupos de requisitos: 1. incorporar tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o 2. mejoras en calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios:

1. **Primer Grupo: tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad**

- Se entenderá que un vehículo con motor diésel destinado al servicio de taxi colectivo incorpora tecnologías menos contaminantes, cuando cumpla con normas de emisión de Nox, iguales o inferiores a 0,18 gramos por kilómetro tratándose de norma de EURO, o 0,031 y 0,044 gramos por kilómetro cuando se trate de norma EPA, según la medición de emisiones de escape a las 50.000 y 120.000 millas, respectivamente. Por su parte, los vehículos con motores a gasolina, bioetanol, gas natural o gas licuado de petróleo deberán cumplir con normas de emisión de Nox de 0,06 (EURO) o 0,031 y 0,044 (EPA) gramos por kilómetros. Esta información será obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Asimismo, se entenderá que un vehículo destinado a prestar servicios de taxi colectivo incorpora mejoras en seguridad cuando incluya, al menos, dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N°26, del 2000, modificado por el Decreto Supremo N°58, del 2022, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. **Segundo Grupo: mejoras en calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios**

- Adicionalmente, se entenderá que un vehículo destinado a prestar servicios de taxi colectivo incorpora mejoras en eficiencia, cuando su

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

rendimiento urbano sea igual o superior a 10,5 (vehículos a gasolina) o 13 kilómetros por litro (vehículos diésel), conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dependiendo del tipo de combustible utilizado. En caso de que dicha información no sea incluida en el proceso de homologación, se considerará la información entregada por el fabricante.

- Finalmente, se entenderá que un vehículo destinado a prestar servicio de taxi colectivo incorpora mejoras en calidad, cuando su área entre ejes y trocha sea igual o superior a 4 m2, conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.2.2 Antecedentes que deben adjuntarse en la Segunda Etapa de Postulación

a. **Certificado de Selección** emitido por el Gobierno Regional de Muele, que acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Primera Etapa de Postulación.
b. **Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes (CAV)** en el Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo entrante a nombre del postulante, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos, al momento de la postulación. Si el postulante ya hizo entrega de este documento en la primera etapa, no será necesario que lo vuelva a presentar en la segunda etapa.
   **Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. [Anexo N°4]
c. **Factura de primera compraventa donde se consigne el Código de Informe Técnico (CIT)** del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
   **Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el CAV o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. [Anexo N°4]
   ** Si en la Factura de primera compraventa no se indica CIT, deberá presentar además el **Certificado de Homologación Individual (CHI)** del vehículo entrante.
d. **Copia de Certificado de inscripción del vehículo entrante "Cartón de Recorrido"**, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, salvo que se trate de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, según lo establecido en el literal precedente.
e. **Certificado de Cancelación Definitiva del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente al vehículo saliente.**
f. **Código de informe técnico** del vehículo entrante.
g. Si postula a través del Primer grupo: Tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, deberá presentar elementos de seguridad informados por el fabricante, armadores, importadores o representantes de la marca del vehículo entrante y declaración jurada del postulante sobre la existencia de medidas de seguridad en el vehículo

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

entrante, de acuerdo con formato adjunto, contenido en Anexo N
*Para vehículos adquiridos posterior al 03-10-2021, deberán contar con pretensor de cinturón de seguridad y limitador de cinturón de seguridad.
** Para vehículos adquiridos posterior al 04-01-2023, podrán presentar como elementos opcionales de seguridad, los siguientes:

- Airbags laterales de cuerpo y laterales de cabeza
- Pretensor para cinturón de seguridad
- Limitador de tensión en cinturones de seguridad
- Sistema Avanzado de Frenado de Emergencia (AEB)
- Detector de punto ciego (BSD)
- Asistente de velocidad inteligente (ISA)
- Asistente de mantenimiento de carril (LKA)

h. Certificado bancario del postulante o del receptor del beneficio definido en el anexo 2, que indique los datos de la cuenta bancaria para recibir el pago, donde conste Nombre, RUT, Número de cuenta, Tipo de cuenta y Banco respectivo.

4. ETAPAS Y PLAZOS

4.1 Cómputo de Plazos

Los plazos de días establecidos para esta Convocatoria corresponden a días corridos, salvo que se señale expresamente lo contrario.
En el evento que el último día del plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

4.2 Cronograma

a) Llamado a Postular y Difusión del Programa

El proceso de postulación al Programa en la Región del Maule será convocado mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación regional y en el sitio web www.goremaule.cl.

Lo anterior es sin perjuicio de la publicidad y difusión que le pueda otorgar al Programa, mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras, el Gobierno Regional o la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Maule, para difundir la existencia del mismo, una vez publicada la convocatoria.

b) Primera etapa de postulación

La Convocatoria de la primera etapa del Programa, se realizará a partir del **10 de abril de 2023 hasta el 09 de junio de 2023**, en el sitio web http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/

c) Período de consultas

Durante toda la vigencia del Programa, se recibirán consultas a través del sistema de postulación.

d) Evaluación primera etapa

La evaluación se realizará entre **12 de junio de 2023 y 30 de junio de 2023.** En esta etapa se verificará la presentación completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de los requisitos para esta etapa. Para efectos de determinar su admisibilidad, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones revisará los antecedentes y certificará ante el GORE, de la admisibilidad de los beneficiarios que accedan a la segunda etapa. Esto será comunicado a través de Oficio respectivo.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ante la existencia de observaciones a la postulación, se solicitará "subsanar" en la plataforma y se comunicará dicha situación al correo electrónico indicado en su postulación, el cual podrá modificar y/o agregar la documentación faltante, según corresponda, en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde su notificación o hasta la fecha límite de evaluación, es decir, **hasta el 30 de junio de 2023**.

e) Criterio de Selección de Postulaciones que podrían ser beneficiarias al Beneficio por Renovación

Las postulaciones de la Primera Etapa serán seleccionadas conforme los siguientes criterios de priorización:

1) Vehículos entrantes eléctricos

2) Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.

3) Número de postulaciones de una misma persona natural o jurídica. Se dará prioridad a aquellas en que exista un menor número de postulaciones.

#	Criterios de Selección	Puntaje
1	Vehículos entrantes eléctricos	30%
2	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	30%
3	Número de postulaciones de una misma persona natural o jurídica. Se dará prioridad a aquellas en que exista un menor número de postulaciones.	40%

Si aplicados todos los criterios de priorización señalados todavía no fuere posible determinar la totalidad de las postulaciones seleccionadas, se preferirá aquella postulación con fecha de ingreso más antigua.

Las priorizaciones se aplicarán en el orden numérico señalado, esto es, si los recursos disponibles se agotan sólo con la aplicación del primer criterio, no se pasará al siguiente con las postulaciones restantes.

Las postulaciones serán aprobadas para entrega del Certificado de Selección y Beneficio de Renovación hasta que se agoten los recursos dispuestos para el programa en la Región.

Por otra parte, se elaborará una lista de reserva, según criterios descritos en el punto precedente, con las postulaciones que cumplan con la aprobación de la 1era. etapa, pero que, por disponibilidad presupuestaria, no hayan contado con el Certificado de Selección, por aplicación de los criterios de priorización, quedando su emisión sujeta a nueva disponibilidad de recursos por parte del Gobierno Regional o a saldos disponibles de postulaciones seleccionados que no se presenten a la 2º etapa.

Además, si un postulante decide modificar la marca y/o modelo del vehículo entrante, lo que se reflejará en el código de Informe técnico e implicará un cambio en el beneficio por renovación, se anulará su Certificado de Selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la mencionada lista de reserva.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

f) Resultado 1era. Etapa a postulación e inicio de entrega de Certificados de Selección

Para el otorgamiento de los certificados de selección, la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones enviará, mediante Oficio, al Gobierno Regional el listado de las postulaciones que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 17 del Reglamento y con los criterios de priorización a los que hace referencia el artículo 21 del Reglamento, señalados en las presentes bases, para que el Gobierno Regional, si lo tiene a bien, emita los certificados de selección correspondientes.

Los resultados de las postulaciones aprobadas se darán a conocer, el día **03 de julio de 2023**, en el sitio web www.goremaule.cl y se entregarán los Certificados de Selección (según formato contenido en Anexo N°3).

Adicionalmente, dicho certificado individualizará al postulante, o al tercero que este determine conforme se dispone en la letra j) del punto 3.1.2 del presente llamado y según lo señalado en mandato contenido en Anexo N°2, y el monto del Beneficio por Renovación, el que será determinado de conformidad a lo señalado en la **Resolución Exenta N°4880, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**,

g) Segunda Etapa de Postulación

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación **desde el 03 de julio de 2023 hasta el 29 de septiembre de 2023.**

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo precedente, sin que el postulante haya iniciado la segunda etapa, quedará sin efecto su postulación, entendiéndose que desiste de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá en la misma o siguiente convocatoria que realice el Gobierno Regional, iniciar nuevamente el proceso de postulación, solicitando la emisión de un nuevo Certificado de Selección.

h) Cambios en vehículo entrante

Si un postulante decide modificar la marca y/o modelo del vehículo entrante, se anulará su Certificado de Selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la lista de reserva.

Los postulantes seleccionados, podrán modificar su postulación de primera etapa **desde el 10 de abril de 2023 hasta el 09 de junio de 2023.**

i) Evaluación segunda etapa

La evaluación se realizará entre **02 de octubre de 2023 y 13 de octubre de 2023** En esta etapa se verificará la presentación completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de los requisitos para esta etapa. Para efectos de determinar su admisibilidad, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones revisará los antecedentes y oficiará al GORE, indicando los postulantes que cumplen la segunda etapa.

Ante la existencia de observaciones a la postulación, se solicitará "salva error" en la plataforma y se comunicará dicha situación al correo electrónico indicado en su postulación, el cual podrá modificar y/o agregar la documentación faltante, según corresponda, en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde su notificación o hasta la fecha límite de evaluación, es decir, hasta el **13 de octubre de 2023.**

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

j) Beneficio por Renovación

El Gobierno Regional entregará a los postulantes seleccionados, o a un cesionario cuando corresponda, que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el Beneficio por Renovación a que se refiere el 2.2 de la Convocatoria, previo envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de los antecedentes que respalden este subsidio. El documento de pago será entregado por el Gobierno Regional del Maule.

5. EXIGENCIA APLICABLE A VEHÍCULO ENTRANTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

El vehículo entrante:

a. No podrá participar nuevamente del Programa, sino sólo como vehículo saliente, y dentro de un plazo no inferior a 48 meses desde que se haya recibido el beneficio.

b. Deberá mantenerse prestando servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.

c. No podrá cambiar de modalidad ni de región dentro del período indicado en el literal precedente mientras la propiedad del vehículo entrante corresponda al postulante.

12

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGIÓN DEL MAULE

ANEXO Nº 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sres.
Gobierno Regional del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara haber analizado las Bases de la Convocatoria al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos y que, habiendo tomado conocimiento de las aclaraciones necesarias, las he considerado para la presentación de mi postulación al mencionado Programa.

Declaro asimismo conocer, aceptar y estar conforme con dichas Bases y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

Finalmente, autorizo al Gobierno Regional por sí y por otro, para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Programa.

Saluda atentamente a Ud.

_____
Nombre , Rut, Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA

Fecha:_____

ANEXO Nº 2
FORMATO OTORGAMIENTO MANDATO NOTARIAL
PARA PAGO DEL BENEFICIO POR RENOVACIÓN

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Sres.
Gobierno Regional del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe por este acto otorga mandato especial irrevocable al Gobierno Regional del Maule para que en su nombre proceda a efectuar el pago del Beneficio por Renovación asociado al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos a don _____, cédula nacional de identidad número _____.

Saluda atentamente a Ud.

_____
Nombre, Rut, Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha:_____

NOTARIO QUE AUTORIZA

***Debe adjuntar fotocopia simple de cédula de identidad por ambos las del receptor del beneficio (persona natural o representante legal persona jurídica)**

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

ANEXO N°3
FORMATO CERTIFICADO DE SELECCIÓN

CERTIFICADO N°_____

El Gobierno Regional del Maule certifica que el vehículo placa patente única _____ que fuera de propiedad de _____, cédula nacional de identidad número _____, al momento de la postulación o al momento de la cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, cumple con los requisitos señalados en el artículo 17 del Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones suscrito en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, en adelante el Reglamento, y con los criterios de priorización a los que hace referencia el artículo 21 del Reglamento y en las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulantes, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N°_____, de 2023, de este Gobierno Regional, en adelante la Convocatoria.

La renovación del vehículo saliente placa patente única_____ será por un vehículo entrante con las siguientes características lo que da cumplimiento al segundo o primer grupo de requisitos definidos en las mencionadas Bases de convocatoria:

Año de fabricación [AAAA]	
Rendimiento urbano [km/l]	
Combustible [gasolina; diésel; híbrido; eléctrico]	
Norma de homologación	
Área entre ejes y trocha [m2]	

Además, considerando que el postulante ha optado por participar en el Programa a través del primer grupo de requisitos: Incorporar tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, el vehículo entrante que presente en la segunda etapa de postulación, deberá contener al menos dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N°26, del año 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.[1]

Dadas estas características, el valor del Beneficio por Renovación asciende a $_____ el cual será cancelado por parte de este Gobierno Regional, siempre y cuando la presentación de la segunda etapa de postulación se realice acorde con la información de este certificado, en particular el cumplimiento de los requisitos del artículo 19 del Decreto N°44, de 2011, de los plazos y los demás requisitos establecidos en el señalado Decreto y en la actual Convocatoria.

Considerando el mandato acompañado a la postulación por parte de _____, el pago del Beneficio por Renovación indicado en el párrafo precedente será realizado a _____, cédula nacional de identidad número _____[2]

El presente certificado tendrá una vigencia de ____ días, a contar de la fecha indicada de su emisión, plazo dentro del cual se deberá formalizar la segunda etapa de su postulación, lo cual además estará sujeto a los períodos de vigencia establecidos para la presente convocatoria.

En Talca, a _____de _____ de 2023.

CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

[1] Este párrafo sólo se debe incluir en el Certificado de aquellas postulaciones que cumplan solo con el primer grupo de requisitos. Considerar que para vehículos adquiridos posterior al 03-10-2021, deberán contar con pretensor de cinturón de seguridad y limitador de cinturón de seguridad.

[2] Este párrafo es opcional y sólo aplica para aquellos casos en los cuales el postulante ha acompañado el respectivo formulario de mandato firmado ante notario, a través el cual se autoriza al Gobierno Regional para efectuar el pago del Beneficio por Renovación a un tercero distinto al postulante.

ANEXO N°4
FORMATO MANDATO PARA ARRENDATARIOS CON OPCIÓN DE COMPRA

MANDATO

En Talca, a .... de ..... de 20....

Por el presente, (individualización de la persona o entidad propietaria del vehiculo), RUT N°_____, propietaria del (de los) vehículo(s) cuyas placas patentes se indican en el presente mandato, representada por (individualización de la persona jurídica o natural que representa a la persona o entidad propietaria del vehículo, en caso que sea procedente), RUT Nº _____, según consta en Escritura Pública de fecha -dd/mm/aa-, otorgada ante el Notario Público de (individualización de Notaria) confiere poder especial, a favor de _____ (postulante que corresponderá al arrendatario con opción de compra), RUT Nº_____, para que en su nombre y representación, solicite(n), cobre(n), perciba(n) y otorgue(n) recibo respecto del valor por renovación de los vehículos placa patente XXXX, XXXX y XXXX, que ingresen como vehículo entrante al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos, a que se refiere el Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en relación al artículo cuarto transitorio letra a) de la Ley Nº 20.378 que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, facultándolo para actuar ante los organismos públicos o privados correspondientes y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente mandato.

FIRMA PODERDANTE

NOTARIO QUE AUTORIZA

16

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

ANEXO Nº 5
DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL SOBRE ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Sres.
Gobierno Regional
Presente

De mí consideración:

Quien suscribe declara que el vehículo entrante, Placa Patente Única_ _____, N°de VIN _____ y Código de Informe Técnico (CIT) _____ presentado en esta postulación, cumple con incorporar mejoras en seguridad incluyendo al menos, dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N°26, del 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Los cuales son:

1)

2)

Además, declara conocer y aceptar que en caso que el vehículo entrante no cumpla con tener las medidas de seguridad indicadas en la presente declaración jurada, podrá considerarse indebida la percepción del subsidio, conforme lo dispone el artículo 8° y siguientes de la Ley 20.378, que se refieren a la percepción indebida de los recursos provenientes del subsidio a que se refiere la antedicha Ley, y en especial en el delito de perjurio contemplado en el artículo 210 del Código Penal que sanciona con penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multas a quien perjurare ante la autoridad o sus agentes.

Saluda atentamente a Ud.

_____
Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA

Fecha:_____

17

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

ANEXO N° 6
DETALLE PUNTAJE CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

#	Criterios de Selección	Ponderaje
1	Vehículos entrantes eléctricos	**30%**
2	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	**30%**
3	Número de postulaciones de una misma persona natural o jurídica. Se dará prioridad a aquellas en que exista un menor número de postulaciones.	**40%**

Criterio N°1

Vehículos entrantes eléctricos	Puntaje (P2)
SI	100
NO	50

Criterio N°2

Antigüedad vehículo saliente (N° de años)	Puntaje (P1)
4 a 6 años	30
7 a 9 años	50
10 años o mas	100

NOTA: Para vehículos salientes siniestrados, se considera puntaje mínimo según la tabla.

Criterio N°3

Numero de postulaciones de una misma persona natural o jurídica	Puntaje (P3)
3 o más	30
2	50
1	100

18

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES
REGIÓN DEL MAULE
AÑO 2023

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

1.- GENERALIDADES

1.1. Introducción

La Ley N°20.378, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.

La Ley citada estableció, en su artículo Cuarto Transitorio, un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el Transporte y Conectividad, que incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual se facultó a éstos para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en adelante el Programa.

A través de la Ley N°21.405, de 2021, se estableció en su artículo 73°, que los vehículos salientes que postulen al Programa Especial deben haberse encontrado operativos para el transporte público remunerado de pasajeros en alguna oportunidad entre el dia 5 de septiembre de 2006 y 5 de septiembre de 2012. Además, para los vehículos entrantes, beneficiados con este Programa, no podrán realizar servicios especiales en días hábiles, durante los 48 meses después de recibido el subsidio. En el caso de incumplimiento, el beneficiario deberá restituir, en cada caso, un 2% de la suma percibida, en los plazos, montos y forma establecido en la frase final del literal a) del artículo cuarto transitorio de la Ley 20.378.

A su vez, la Ley N°21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, estableció en la partida 19, capítulo 01, programa 06, la glosa presupuestaria 03, la cual en su literal b), autoriza por el año 2023, la disposición por concepto del aporte especial para el transporte, conectividad y desarrollo regional a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N°20.378.

Para la implementación de este Programa, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dictó el Decreto Supremo N°44, de 2011, en virtud del cual se aprobó su Reglamento.

En este contexto, el Gobierno Regional del Maule ha resuelto implementar en la Región el Programa antes aludido, disponiendo al efecto la presente Convocatoria para la presentación de postulaciones durante el año 2023.

1.2. Conceptos

Para los efectos de la presente Convocatoria, conforme con lo indicado en el Decreto Supremo N°44, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se entenderá por:

a. **Renovación:** La sustitución de un bus, minibús, trolebús o taxibús por otro que lo reemplaza sujeto al cumplimiento de los requisitos del presente Reglamento.
b. **Vehículo Saliente:** El bus, minibús, trolebús o taxibús que ingresa al Programa y que será chatarrizador, o bien, conservado para efectos de investigación histórica o para ser exhibido en museos.
c. **Vehículo Entrante:** El bus, minibús, trolebús o taxibús que ingresa al Programa

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

en sustitución del vehículo saliente. Cabe señalar que la elección de marca, procedencia y modelo del Vehículo entrante son de exclusiva responsabilidad del postulante.

d. **Chatarrización:** El proceso técnico mecánico de destrucción total de un vehículo realizado por un chatarrizador.
e. **Primera Inscripción:** El año y mes de la primera inscripción del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.
f. **Antigüedad:** El período que se extiende desde la primera inscripción del vehículo respectivo a la fecha de postulación al Programa. Para los efectos mencionados en el artículo 7 del DS 44 de 2011, la antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa.
g. **Valor de Compra:** El monto en dinero que el Gobierno Regional entrega al postulante que efectúa la renovación de un vehículo saliente, con arreglo a los requisitos del Programa.
h. **Postulante:** La persona natural o jurídica que, en calidad de propietario del vehículo saliente y entrante, participa en el proceso de renovación convocado por el Gobierno Regional. Con todo, el postulante podrá actuar representado en conformidad con las normas generales. Sin perjuicio de lo anterior, podrán postular al Programa Especial, los arrendatarios con opción de compra que presenten un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra o el beneficio por renovación, según sea el caso, establecido en la ley.
i. **Programa:** El Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses.
j. **Reglamento:** El Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, aprobado por Decreto Supremo N° 44, de 2011, modificado por los Decretos Supremos N°81, de 2012, N° 168, de 2013, N° 210, de 2014, N° 189, de 2015, N° 142, de 2016 y N° 86, de 2020, suscritos por los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Publica
k. **Gobierno Regional: El Gobierno Regional de la Región del Maule**
l. **Ministerio:** El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
m. **Capacidad:** número de pasajeros que puede transportar como máximo un vehículo de transporte público, valor que debe ser calculado de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 2331, de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, modificada por la Resolución Exenta N°3738, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
n. **Vehículo entrante eléctrico**: El bus, minibús o taxibús que cuenta con motor eléctrico puro, entendiendo como tal aquel vehículo impulsado exclusivamente por energía eléctrica y que ingresa en sustitución de un vehículo saliente al Programa Especial.
o. **Unión Temporal de Postulantes (UTP)**: agrupación de personas naturales, personas jurídicas o de unas y otras, que se agrupan con la sola finalidad de optimizar su acceso al financiamiento, adquisición y mantención de buses eléctricos; de modo tal que cada uno de sus integrantes es propietario de uno o más vehículos salientes y entrantes y que conjuntamente y como un postulante único, participan en el proceso de renovación convocado por el Gobierno Regional, en el contexto del Programa Especial; independizándose una vez adjudicados los beneficios a los que han postulado.
Sin perjuicio de lo anterior, podrán participar de la Unión Temporal de Postulantes, los arrendatarios con opción de compra que presenten un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad, persona o personas propietarias del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra, determinado según el presente reglamento.
El Ministerio a través de la Resolución Exenta N°2702, de 2021, estableció que la cantidad mínima de vehículos que deben integrar la Unión Temporal de Postulantes es de **10 buses.**

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

p. **Informe de Proyecto postulación vehículos eléctricos (IPVE)**: Informe que debe presentar la Unión Temporal de Postulantes, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio, al momento de la postulación. El Ministerio a través de Resolución Exenta N°2487, de 2021, estableció la información mínima que deberá contener esta Informe.

2. SOBRE LA CONVOCATORIA 2023

2.1 Generalidades

La Convocatoria tiene como objetivo la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, en la Región del Maule, para lo cual se establecen en las siguientes condiciones de participación, los requisitos de postulación, la documentación requerida, las etapas y plazos de la misma, entre otros.

La administración del Programa se realizará en coordinación con el Ministerio, el que deberá colaborar y asesorar a los Gobiernos Regionales para su ejecución y fiscalización.

Para consultar si se es potencial beneficiario del programa, puede ingresar al sitio web www.mtt.gob.cl, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o directamente en la página web del Programa www.renuevatumicro.cl.

Los términos y requisitos del Programa y los formularios de postulación de la 1° y 2° etapa estarán disponibles en el sitio web www.goremaule.cl.

2.2. Determinación del Monto del Valor de Compra.

El Gobierno Regional del Maule otorgará a los Beneficiarios del Programa, un incentivo económico por concepto de valor de compra, cuyo valor se encuentra determinado en conformidad a lo establecido en la **Resolución Exenta N°393, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones.**

2.3 Disponibilidad Presupuestaria.

El monto máximo dispuesto por el Gobierno Regional para financiar la implementación de este llamado para el Programa durante el año 2023, corresponde a los recursos aprobados a través de Certificado N°_____de fecha _____, por el valor de MM$XXXXXXX del Consejo Regional, de los cuales M$XXXXXXX se encuentran disponibles para la presente Convocatoria, según lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley N°20.378. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional, en uso de sus facultades, previo acuerdo del Consejo Regional, podrá modificar la cifra antes señalada, sin que ello pueda afectar la asignación de los incentivos a aquellas postulaciones que hubiesen cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento y a los cuales se les haya entregado el Certificado emitido por el Gobierno Regional que da cuenta que el vehículo saliente cumple con tales requisitos y con los criterios de selección establecidos en las presentes bases.

2.4 Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de los beneficiarios que tengan la calidad de personas jurídicas.

El otorgamiento del incentivo representado por el valor de compra será regulado por el Reglamento y conforme a los términos contenidos en la presente Convocatoria.

Tratándose de Beneficiarios personas jurídicas, estos deberán acreditar ante el Gobierno Regional, en forma previa a la realización de la transferencia, su

inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, cuyos requisitos pueden ser bajados desde la página web www.registros19862.cl entregando al efecto el respectivo certificado de inscripción.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar postulaciones a la presente convocatoria y ser beneficiarios del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos copulativos, siendo desestimadas las postulaciones que no cumplieren con los mismos. La postulación al Programa estará dividida en dos etapas.

3.1 Primera Etapa de Postulación

En la primera Etapa, el postulante deberá presentar su postulación, acompañando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se indican en este numeral. Junto con lo anterior, el postulante deberá hacer indicación de las características del vehículo entrante, entre las que deberá contenerse el tipo de vehículo, año de fabricación y capacidad. Para lo anterior, el Postulante deberá utilizar el **Formulario N°1 PRIMERA ETAPA DE POSTULACIÓN**, que se adjunta a las presentes bases de convocatoria:

3.1.1 Requisitos Primera Etapa de Postulación aplicables a los vehículos salientes.

a. Encontrarse operativos para el transporte público remunerado de pasajeros en alguna oportunidad entre el día 5 de septiembre de 2006 y 5 de septiembre de 2012.
b. Contar con inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, al momento de la postulación.
c. Contar o haber contado con inscripción vigente el vehículo, propiedad del postulante o de los integrantes de una UTP, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo contempla el Decreto Supremo N°1, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Dicha inscripción podrá corresponder a servicios urbanos y rurales de la Región del Maule.
d. Contar con certificado de revisión técnica vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la postulación, en los términos previstos en el Decreto Supremo N°156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al momento de la postulación.
e. Contar con Permiso de Circulación vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la postulación, conforme lo prescribe el D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito, al momento de la postulación.

3.1.2 Antecedentes que deben adjuntarse en la Primera Etapa de Postulación

a. Formulario N°1 PRIMERA ETAPA DE POSTULACIÓN, debidamente llenado y visado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule. Este formulario no deberá ser presentado si se trata de vehículos entrantes eléctricos, en dicho caso, deberá presentar el Informe de Proyecto, según lo señalado en la letra g. de este apartado.

b. Inscripción histórica del (de los) vehículo(s) saliente(s) en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público perteneciente a la Región del Maule. Este documento se debe solicitar al correo electrónico LLARA@MTT.GOB.CL

c. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al (a los) vehículo(s) saliente(s) a nombre del postulante, o de los integrantes de una UTP, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos, al momento de la postulación.

d. Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores, del (de los) vehículo(s) saliente(s), **donde conste el cálculo de capacidad** realizado por la Planta Revisora Técnica, de conformidad con la Resolución Exenta N°2331, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o la que estuviere vigente sobre la materia a la fecha de la postulación.

e. Fotocopia del Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores, del vehículo saliente.

f. Declaración **Jurada simple** de aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de convocatoria, de acuerdo a formato adjunto, contenido en Anexo N° 1, también obtenible a través del sitio web.

g. Si la renovación se hará por vehículos entrantes eléctricos y a través de una Unión Temporal de Postulantes, esta deberá presentar, el Informe de Proyecto aprobado por el Ministerio, según lo definido en la Resolución Exenta N°2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

h. Si el postulante corresponde a una **persona natural**, fotocopia de la cédula de identidad; y si es una **persona jurídica**, lo siguiente:

- Fotocopia del Rol Único Tributario legalizada;
- Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad;
- Original o copia autorizada ante notario de certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio, con fecha no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación, u otro documento que acredite la vigencia de la personería del o los representantes legales de la persona jurídica.
- Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería de él o los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación;
- Fotocopia de la cédula de identidad de él o los representantes legales de la entidad.
- Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo dispuesto en el punto 2.4 del presente llamado.

Si se trata de una **UTP compuesta por personas naturales**, deberán presentar:

- Fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de sus integrantes.
- Mandato otorgado a quien los representará para efectos de la postulación, según Anexo N°6.
- Si los vehículos entrantes eléctricos no han sido adquiridos, debe presentar contrato de compraventa de los vehículos.
- Garantía por el 50% del monto total de subsidio postulado. El instrumento de garantía podrá constituirse mediante Boleta Bancaria de Garantía, extendida como irrevocable y pagadera a la vista por un plazo de un año.

  La boleta de garantía debe ser extendida con los siguientes datos:

  Nombre: Gobierno Regional del Maule

  Rut único Tributario: 72.227.000 - 2

  La Boleta de Garantía deberá tener la siguiente glosa: "Garantía de Fiel Cumplimiento de las obligaciones del Programa Renueva tu micro, extendida para los efectos previstos en el Inciso 3° del artículo 11 del DS N°44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones".

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Adicionalmente, la garantía podrá constituirse mediante una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones del Programa Renueva tu Micro, extendida para los efectos previstos en el inciso 3° del artículo 11 del D.S. N°44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con carácter de irrevocable, y de ejecución inmediata, por el 50% del monto total de subsidio postulado por la Unión Temporal de Postulantes. Esta póliza deberá tener un plazo de vigencia de al menos un año.

En la póliza deberá expresamente indicarse que el asegurado podrá hacer efectiva la póliza, con la Compañía de Seguros, a través de un requerimiento que consistirá en una declaración suscrita por el Asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada, debiendo la Compañía de Seguros proceder al pago de la indemnización correspondiente, sin exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto. Deberá indicar además que el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía, mediante un oficio, pudiendo informar la misma vía presencia o e-mail.

Una vez presentado lo anterior, el pago de la indemnización se debe realizar, abonando directamente en la cuenta corriente que haya establecido el asegurado u otra forma que se establezca. La póliza deberá indicar que el Asegurado podrá hacer efectiva esta póliza, por el monto correspondiente.

Adicionalmente en las condiciones particulares las pólizas deberán contemplar que no obstante lo señalado en las condiciones generales, cuando el Asegurado o beneficiario corresponda a un órgano de la administración del Estado, las disputas serán resueltas por la justicia ordinaria, derogando la cláusula de arbitraje.
Esta póliza debe pagarse al contado, y deberá contener en su glosa correspondiente, la materia asegurada.

- Informe de Proyecto aprobado por el Ministerio, según lo indicado en la Resolución Exenta N°2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Si se trata de una **UTP compuesta por personas jurídicas**, deberán presentar un mandato otorgado a quien los representará para efectos de la postulación, según Anexo N°6 y los siguientes documentos para cada uno de los integrantes:

- Fotocopia del Rol Único Tributario legalizada;
- Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad;
- Original o copia autorizada ante notario de certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio, con fecha no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación, u otro documento que acredite la vigencia de la personería del o los representantes legales de la persona jurídica.
- Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería de él o los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación;
- Fotocopia de la cédula de identidad de él o los representantes legales de la entidad.
- Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo dispuesto en el punto 2.4 del presente llamado.
- Si los vehículos entrantes eléctricos no han sido adquiridos, debe presentar contrato de compraventa de los vehículos.
- Garantía por el 50% del monto total de subsidio postulado. El instrumento de garantía podrá constituirse mediante Boleta Bancaria de Garantía, extendida como irrevocable y pagadera a la vista por un plazo de un año.

La boleta de garantía debe ser extendida con los siguientes datos:

Nombre: Gobierno Regional del Maule

Rut único Tributario: 72.227.000 - 2

La Boleta de Garantía deberá tener la siguiente glosa: "Garantía de Cumplimiento de las obligaciones del Programa Renueva tu micro, extendida para los efectos previstos en el inciso 3° del artículo 11 del DS N°44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones".

Adicionalmente, la garantía podrá constituirse mediante una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones del Programa Renueva tu micro, extendida para los efectos previstos en el inciso 3° del artículo 11 del DS N°44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con carácter de irrevocable, y de ejecución inmediata, por el 50% del monto total de subsidio postulado por la Unión Temporal de Postulantes. Esta póliza deberá tener un plazo de vigencia de al menos un año.

En la póliza deberá expresamente indicarse que el asegurado podrá hacer efectiva la póliza, con la Compañía de Seguros, a través de un requerimiento que consistirá en una declaración suscrita por el Asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada, debiendo la Compañía de Seguros proceder al pago de la indemnización correspondiente, sin exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto. Deberá indicar además que el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía, mediante un oficio, pudiendo informar la misma vía presencia o e-mail.

Una vez presentado lo anterior, el pago de la indemnización se debe realizar, abonando directamente en la cuenta corriente que haya establecido el asegurado u otra forma que se establezca. La póliza deberá indicar que el Asegurado podrá hacer efectiva esta póliza, por el monto correspondiente.

Adicionalmente en las condiciones particulares las pólizas deberán contemplar que no obstante lo señalado en las condiciones generales, cuando el Asegurado o beneficiario corresponda a un órgano de la administración del Estado, las disputas serán resueltas por la justicia ordinaria, derogando la cláusula de arbitraje.
Esta póliza debe pagarse al contado, y deberá contener en su glosa correspondiente, la materia asegurada.

- Informe de Proyecto aprobado por el Ministerio, según lo indicado en la Resolución Exenta N°2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

i. Si el postulante o la UTP requiere que el pago del valor de compra, señalado en el punto 2.2 del presente llamado sea entregado a un tercero, se deberá adjuntar debidamente firmado ante notario, mandato de acuerdo al formato adjunto, contenido en el Anexo N°2. En dicho documento se deberá individualizar a la persona que recibirá el pago del valor compra por parte del Gobierno Regional.

j. Si el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos ya fueron adquiridos y en caso de optar al Incentivo por Acceso Universal, deberá adjuntar lo siguiente:

- Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en resuelvo 2 de la **Resolución Exenta N°172, de 2018, y de la Resolución Exenta N°2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**. Este certificado debe contar con el Código de Acceso Universal otorgado por 3CV.

- Copia del certificado emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.

• Declaración jurada ante notario del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la **Resolución Exenta N°172, de 2018, de la Resolución Exenta N°2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.** (Ver Anexo 5).

k. Si el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos ya fueron adquiridos y son estándar red, deberá adjuntar lo siguiente:

• Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°3149, de 2021, y la Resolución Exenta N°4582, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
• Copia del Certificado de Estándar Red Regional emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.
• Copia del Certificado de Estándar Red Regional Tecnológico emitido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
• Declaración jurada ante notario del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N°3149, de 2021, y la Resolución Exenta N°4582, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (Ver Anexo 8).

l. Si el vehículo saliente se encuentra vandalizado, deberá presentar uno de los siguientes documentos:
• Fotocopia de la denuncia ya ratificada en el Ministerio Público o de la querella presentada y acogida a tramitación por el Tribunal de Garantía competente.
• Fotocopia de la denuncia o constancia en Carabineros, según corresponda y Documentación emitida por la Compañía de Seguros correspondiente que dé cuenta de la declaración del siniestro respectivo.

Se encontrarán eximidos de adjuntar los antecedentes señalados entre las letras c. y e. aquellos postulantes que hubiesen recibido el respectivo Certificado emitido por el Gobierno Regional en una Convocatoria anterior y cuyo vehículo saliente haya sido entregado al chatarrizador respectivo. En tal caso, bastará que el postulante adjunte a su postulación lo señalado en las letras a., b., d., y h. y las letras g., i. y j., si así correspondiera, junto con el Certificado emitido por el Gobierno Regional, otorgado en la convocatoria anterior y copia del documento que da cuenta de la recepción por parte del Chatarrizador.

3.2 Segunda Etapa de Postulación

En la segunda etapa, el postulante deberá presentar los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan a continuación.

3.2.1 Requisitos Segunda Etapa de Postulación

a. El vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos deberán contar con inscripción vigente, a nombre del postulante, o de los integrantes de la Unión Temporal de Postulantes, en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, o factura de primera compraventa extendida a nombre del postulante o de los integrantes de una Unión Temporal de Postulantes.
**Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra.

b. Contar con inscripción vigente del vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos, propiedad del postulante, o de los integrantes de una Unión en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio (en adelante el Registro. Salvo que se trate de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, de conformidad a lo establecido en el literal precedente). Dicha inscripción deberá corresponder a un servicio de transporte público de pasajeros, de la misma región y tipo del servicio al que pertenecía el vehículo saliente.

c. El vehículo entrante deberá tener una capacidad en número de pasajeros, igual o superior al 50% respecto del vehículo saliente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°2331, de 2011, modificada por la Resolución Exenta N°3738, de 2011, del Ministerio. Excepcionalmente, si se trata de vehículos entrantes eléctricos y/o que cumplen con estándar red, establecido en la Resolución Exenta N°3149, de 2021, y la Resolución Exenta N°4582, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, este requisito no será exigido, debiendo cumplir con tener un largo mínimo de 8 metros y una cantidad mínima de 25 asientos incluidos asientos abatibles y asiento del conductor.

d. Si el vehículo saliente es un bus, trolebús o taxibus, el vehículo entrante no podrá ser un minibús.

e. Contar con certificado emitido por un operador tecnológico, que cuente con un sistema de Localización Automática de Vehículos, GPS o similar, instalado y en funcionamiento de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta N°2778, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

f. El vehículo entrante deberá tener una antigüedad inferior a la del vehículo saliente mayor o igual a **120 meses**, considerando la fecha de primera inscripción, tanto del vehículo saliente como del vehículo entrante, en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación. **Excepcionalmente, si se trata de vehículos entrantes eléctricos y/o que cumplen con estándar red, señalado en la Resolución Exenta N°3149, de 2021, y la Resolución Exenta N°4582, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, deberá tratarse de vehículos nuevos, esto es, tener un año de fabricación o modelo del vehículo anotado en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al año de inicio de la convocatoria, o siguiente, y cuya inscripción corresponda al primer propietario. No exigiéndose, para estos casos, la diferencia de antigüedad mínima, con el vehículo saliente, de 120 meses.**

3.2.2 Antecedentes que deben presentarse en la Segunda Etapa de Postulación

a. Formulario **N°2 SEGUNDA ETAPA DE POSTULACIÓN**, debidamente llenado y visado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule. Este formulario no deberá ser presentado si se trata de vehículos entrantes eléctricos, en dicho caso, deberá presentar el Informe de Proyecto actualizado con la información de los vehículos entrantes eléctricos.

b. Certificado original emitido por el Gobierno Regional del Maule. Si este antecedente ya fue presentado en la primera etapa de postulación, por ser un postulante de una convocatoria anterior, no deberá presentarlo nuevamente.

c. Documento emitido por el chatarrizador que dé cuenta de la recepción del (de los) vehículos salientes, y en el cual conste el compromiso del chatarrizador de proceder a su destrucción y conversión en chatarra dentro del plazo máximo de 6 meses contados desde su recepción. Si este antecedente ya fue presentado en la primera etapa de postulación, por ser un postulante de una convocatoria anterior, no deberá presentarlo nuevamente.

d. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo entrante, o vehículos entrantes eléctricos, a nombre

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

del postulante, o de los integrantes de una UTP, con fecha de emisión inferior a 60 días corridos, al momento de la postulación. **Excepcionalmente en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra. **[Anexo N°4].**

e. Tratándose de un vehículo nuevo, deberá asimismo adjuntar factura de primera compra venta.

m. Fotocopia del certificado de inscripción del vehículo entrante o de los vehículos entrantes eléctricos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente a la Región del Maule

** En caso que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.

f. Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día del vehículo entrante, donde conste el cálculo de capacidad realizado por la Planta Revisora Técnica. O de los vehículos entrantes eléctricos, donde no se exigirá cálculo de capacidad.

g. Fotocopia del Permiso de Circulación al día del vehículo entrante o de los vehículos entrantes eléctricos.

h. Certificado de cancelación de la inscripción del (de los) vehículo(s) saliente(s) en el Registro de Vehículos Motorizados.

n. Fotocopia del certificado de cancelación de la inscripción del (de los) vehículo(s) saliente(s) en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros. En caso de que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación. Este documento de debe solicitar al correo electrónico LLARA@MTT.GOB.CL.

o. Certificado bancario del postulante o del receptor del beneficio definido en el anexo 2, que indique los datos de la cuenta bancaria para percibir el pago, donde conste Nombre, RUT, Número de cuenta, Tipo de cuenta y Banco respectivo.

p. En caso de optar al Incentivo por Acceso Universal y si no lo presentó en primera etapa, deberá adjuntar lo siguiente:

a. Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°172, de 2018, y la Resolución Exenta N°2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Este certificado debe contar con el Código de Acceso Universal otorgado por 3CV.

b. Copia del certificado emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.

c. Declaración jurada ante notario del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N°172, de 2018, y la Resolución Exenta N°2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (Ver Anexo 5).

g. Certificado emitido por un operador tecnológico, que cuente con un sistema de Localización Automática de Vehículos, GPS o similar, el que deberá contener al menos, la siguiente información:

- RUT y razón social del Operador de transporte
- RUT y razón social del operador tecnológico
- Fecha de instalación
- PPU
- Número de serie del dispositivo AVL
- Modelo y marca del dispositivo AVL

* -opcional- IMEI del chip de comunicaciones (3G, 4G o superior)

* -opcional- Fecha de vigencia del contrato de prestación de servicio con el

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

operador tecnológico

h. Declaración jurada según Anexo N°7, que dé cuenta sobre la instalación en el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos, de un sistema de Localización Automática de Vehículos, GPS o similar, en funcionamiento, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta N°2778, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

q. Si el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos son estándar red, deberá adjuntar lo siguiente:
   - Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°3149, de 2021, y la Resolución Exenta N°4582, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
   - Copia del Certificado de Estándar Red Regional emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.
   - Copia del Certificado de Estándar Red Regional Tecnológico emitido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
   - Declaración jurada ante notario del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N°3149, de 2021, y la Resolución Exenta N°4582, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (Ver Anexo 8).

4. ETAPAS Y PLAZOS

4.1 Cómputo de Plazos

Los plazos de días establecidos para esta Convocatoria corresponden a días corridos, salvo que se señale expresamente lo contrario.

En el evento que el último día del plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

4.2 Cronograma

a) Llamado a Postular y Difusión del Programa

El proceso de postulación al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses en la Región del Maule, será convocado mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación regional y en el sitio web www.goremaule.cl

Lo anterior es sin perjuicio de la publicidad y difusión que le pueda otorgar al Programa, mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras, el Gobierno Regional o la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, para difundir la existencia del mismo, una vez publicada la convocatoria.

b) De la Convocatoria y Cronograma

La Convocatoria de la 1era. Etapa del Programa, se realizará a partir del **10 de abril de 2023 hasta el 09 de junio de 2023**, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 09:00 horas. a 13:30 horas., en la Unidad de Transporte Público Regional a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, ubicada en 1 Oriente 1571, Talca.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

c) Consultas y Aclaraciones

Durante toda la vigencia del Programa, se recibirán consultas en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule ubicada en 1 Oriente 1571 Talca, de lunes a viernes, excepto festivos, en horarios de 09.00 horas a 13.30 horas.

d) Verificación de Antecedentes de la 1era. Etapa de Postulación y Admisibilidad al Programa

En esta etapa se verificará la concurrencia material completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de los requisitos para esta etapa. Para efectos de determinar su admisibilidad, la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones revisará los antecedentes y certificará ante el GORE, de la admisibilidad de los beneficiarios que accedan a la segunda etapa. Esto será comunicado a través de Oficio respectivo.

Ante la existencia de observaciones a la postulación, a través de la secretaría regional, se comunicará dicha situación al interesado mediante correo electrónico indicado en el Formulario N° 1, el cual tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar o aclarar la observación. En caso de que el postulante no subsane o aclare la observación, dentro del referido plazo, se entenderá que desiste de su postulación para todos los efectos legales.

e) Criterio de Selección de Postulaciones que podrían ser beneficiarias al valor de compra

Las postulaciones de 1era. Etapa serán seleccionadas según los siguientes criterios de priorización:

#	Criterios de selección	Ponderador
1	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	50%
2	Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos o vehículos estándar Red.	10%
3	Buses, minibuses, trolebuses y taxibuses que hayan sido vandalizados o siniestrado con resultado de pérdida total.	15%
4	Postulantes que hayan participado en convocatorias anteriores y no hayan obtenido beneficio. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2023 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2022.	25%
Total		100%

Las postulaciones serán aprobadas y ordenadas según los criterios de priorización para entrega del Certificado de Selección y Valor Compra hasta que se agoten los recursos dispuestos para el programa en la Región, que se señalan en el apartado 2.3 de las presentes bases.

Por otra parte, se elaborará una lista de reserva, según criterios descritos en el punto precedente, con las postulaciones que cumplan con la aprobación de la 1era. etapa, pero que, por disponibilidad presupuestaria, no hayan contado con el Certificado de

Selección, quedando su emisión sujeta a nueva disponibilidad de recursos por parte del Gobierno Regional o a saldos disponibles de postulaciones seleccionados que no se presenten a la 2º etapa.

Además, si un postulante decide modificar el año del vehículo entrante o cualquier otra variable que afecte el monto o que esté incluida en los criterios de priorización, se anulará su certificado de selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la mencionada lista de reserva

f) Resultado 1era. Etapa a postulación e inicio de entrega de Certificados de Selección

Los resultados de las postulaciones aprobadas se darán a conocer en el sitio web www.goremaule.cl y se iniciará en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, la entrega de los certificados de selección (según formato contenido en Anexo N°3) los que darán cuenta que el vehículo saliente cumple con los requisitos y con los criterios de selección señalados. Adicionalmente, dicho certificado individualizará al postulante, o a quien este determine según mandato contenido en Anexo N°2, y el monto del valor de compra, el que será determinado de conformidad a lo señalado en el Reglamento.

Asimismo, en los casos que corresponda, la individualización del tercero que recibiría el valor de compra, en el caso de darse cumplimiento a los requisitos de la segunda etapa de postulación.

Si se trata de una postulación de vehículos entrantes eléctricos, realizada a través de una UTP, además del certificado, se entregará el 50% del respectivo valor de compra.

g) Entrega del vehículo saliente por parte del postulante.

Los postulantes seleccionados, para efectos del proceso de destrucción y conversión en chatarra, deberán entregar el(los) vehículo(s) saliente(s) a cualquiera de los chatarrizadores incorporados al Programa a nivel nacional, los que se encuentran publicados en la página web www.renuevatumicro.cl

Los postulantes deberán solicitar al Chatarrizador la emisión de un documento que dé cuenta de la recepción del (de los) vehículo (s), de conformidad al artículo 8 del Reglamento.

h) Cambios en los antecedentes de postulación de primera etapa

Si un postulante decide modificar cualquier variable que afecte el monto de valor de compra, deberá informarlo formalmente mediante correo electrónico dirigido al Coordinador de Transporte Público Regional **oalcayaga@mtt.gob.cl**, con el fin de ajustar los montos asignados y/o evaluar la disponibilidad presupuestaria, para dar la aprobación o no a la referida solicitud de modificación.

En el caso de que existan recursos disponibles, se deberá emitir un nuevo certificado que dé cuenta del valor de compra que corresponda a dicho vehículo, debiendo hacer devolución del antiguo certificado para su posterior anulación. En este caso, el nuevo certificado no podrá tener una vigencia superior a la fecha de formalización para la segunda etapa de postulación.

Ante la modificación de los montos asignados o renuncia de una postulación seleccionada y en el caso de que los montos asignados fueran suficientes, se seleccionará la postulación siguiente, conforme el orden de la lista aludida en la letra e), debiendo de esta forma modificarse la publicación sobre el resultado de las postulaciones y hacer entrega del respectivo certificado.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

i) Segunda Etapa de Postulación.

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación desde el **03 de julio de 2023 hasta el 29 de septiembre de 2023.**

Si se detectaren observaciones en esta etapa la Secretaria Regional, comunicará dicha situación al postulante, mediante correo electrónico indicado en el Formulario N° 2, el cual tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar o aclarar la observación. En caso de que el postulante no subsane o aclare la observación, dentro del referido plazo, se entenderá que desiste de su postulación para todos los efectos legales.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo precedente, sin que el postulante haya iniciado la segunda etapa, quedará sin efecto su postulación, entendiéndose que desiste de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá en la siguiente convocatoria que realice el Gobierno Regional, iniciar nuevamente el proceso de postulación, solicitando la emisión de un nuevo certificado de Selección.

j) Valor de Compra

El Gobierno Regional entregará a los postulantes seleccionados, o a un cesionario cuando corresponda, que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el valor de compra a que se refiere el 2.2 de esta Convocatoria, previo envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de los antecedentes que respalden este subsidio. El documento de pago será entregado por el Gobierno Regional del Maule.

k) Del Pago del subsidio

Para el pago del Subsidio la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones enviará al Gobierno Regional mediante un Oficio el listado de los beneficiarios que han cumplido con los requisitos y plazos que se establecen en las presentes Bases y en el Reglamento del Programa.

Si se trata de una postulación de vehículos entrantes eléctricos, realizada a través de una UTP, junto con el pago del 50% restante, del respectivo valor de compra, se devolverá la garantía entregada por la correspondiente UTP.

5. Exigencia aplicable a vehículo entrante durante la prestación de los servicios de transporte de pasajeros

El vehículo entrante y los vehículos entrantes eléctricos:

a) No podrán participar nuevamente del Programa Especial, sino sólo como vehículos salientes, en los casos que corresponda.
b) No podrán cambiar de tipo de servicio ni de región, por un período de, a lo menos, 36 meses contados desde la fecha de inicio de la segunda etapa de postulación, conforme lo establezcan los respectivos Gobiernos Regionales al inicio de la convocatoria, mientras la propiedad del vehículo entrante corresponda al postulante
c) No podrán realizar en los días hábiles del período señalado en la letra precedente, servicios especiales regulados en el Decreto Supremo N°237, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para estos efectos, se entenderá por tipo de servicio a las categorías establecidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o el que lo reemplace. En el caso de incumplimiento, el beneficiario deberá restituir, en cada caso, un 2% de la suma percibida,

reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.

d) Deberán mantenerse prestando servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.

6. Renuncia al Subsidio

En caso de que el beneficiario solicite la desafectación de las exigencias establecidas en el Art. 15 del Decreto Supremo N°44, de 2011 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior; renunciando al subsidio, no se restituirá el valor del vehículo destruido y entregado al ente Chatarrizador.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

RENUEVA TU MICRO

Formulario N°1 PRIMERA ETAPA de Postulación

Postulación Programa Nacional de Renovación de Buses y Minibuses 2023

Región: DEL MAULE | Fecha presentación: | VoBo Seremitt:

Datos Vehículo Saliente que postula al Programa

PPU: | Año Fabricación: | Tipo de Vehículo (Bus/Minibus):

Mes/Año 1ª Inscripción RNVM: | Capacidad (Plazas): | Tipo Servicio autorizado (Urbano/Rural):

Datos Vehículo Entrante

PPU: | Año Fabricación: | Tipo de Vehículo (Bus/Minibus):

Indicar PPU sólo si ya compró el Vehículo Entrante | Capacidad (Plazas): | Acceso Universal (Marque con una X):

Estándar RED (Marque con una X): | Bus eléctrico (Marque con una X):

Nombre Propietario Vehículo Saliente que postula al Programa

Nombre Completo o Razón Social:

RUT: - | Persona Natural | Persona Jurídica

Dirección: | Comuna:

Teléfono: | Celular: | E-mail:

Datos persona jurídica (llenar sólo si el propietario del vehículo saliente es una)

Nombre de Fantasía Persona Jurídica:

Datos Representante Legal (1)

Nombre completo:

RUT: -

Dirección: | Comuna:

Teléfono: | Celular: | E-mail:

Datos Representante Legal (2)

Nombre completo:

RUT: - | Actúa en Conjunto con otro representante SI/NO:

Indique si otorga mandato para que un tercero reciba el Valor de Compra

SI/NO: | Nombre del Tercero: | RUT: -

Datos Bancarios Receptor:

Banco: _____

N° de Cuenta: _____

Tipo de Cuenta (Cta Rut, Vista o Corriente): _____

Nombre, Rut y Firma del Postulante

16

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

RENUEVA TU MICRO

Formulario N°2 SEGUNDA ETAPA de Postulación

Postulación Programa Nacional de Renovación de Buses y Minibuses 2023

Región del Maule Fecha presentación: VºBº Seremitt:

Datos Vehículo Saliente que postula al Programa

PPU | Año Fabricación | Mes/Año 1ª Inscripción RNVM | Capacidad Pasajeros Según RT | Tipo Servicio autorizado | Fecha cancelación RNVM | Fecha cancelación RNSTPP | Fecha recepción Chatarrizador

Datos Vehículo Entrante

PPU | Año Fabricación | Mes/Año 1ª Inscripción | Capacidad Pasajeros | Tipo Servicio autorizado | Acceso Universal (X) | Estándar RED (X) | Bus Eléctrico (X)

Nombre Propietario Vehículo Saliente que postula al Programa

Nombre Completo o Razón Social

RUT - Persona Natural Persona Jurídica

Dirección | Comuna

Teléfono | Celular | E-mail

Datos persona jurídica (llenar sólo si el propietario del vehículo saliente es una Persona

Nombre de Fantasía Persona Jurídica

Datos Representante Legal (1)

Nombre completo

RUT -

Dirección | Comuna

Teléfono | Celular | E-mail

Datos Representante Legal (2)

Nombre completo

RUT - Actúa en Conjunto con otro representante SI/NO

Indique si otorga mandato para que un tercero reciba el Valor de Compra

SI/NO | Nombre del Tercero | RUT -

Datos Bancarios Receptor:

Banco: _____

N° de Cuenta: _____

Tipo de Cuenta (Cta Rut, Vista o Corriente): _____

Nombre, Rut y Firma del Postulante

17

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

ANEXO Nº 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sres.
Gobierno Regional del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara haber analizado las Bases de la Convocatoria al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Taxibuses y Trolebuses y que, habiendo tomado conocimiento de las aclaraciones necesarias, las he considerado para la presentación de mi postulación al mencionado Programa.

Declaro asimismo conocer, aceptar y estar conforme con dichas Bases y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

Finalmente, autorizo al Gobierno Regional por sí y por otro, para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Programa.

Saluda atentamente a Ud.

_____
Nombre, RUT y Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____

18

ANEXO Nº 2
FORMATO OTORGAMIENTO MANDATO NOTARIAL
PARA PAGO DEL VALOR DE COMPRA

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Sres.
Gobierno Regional del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe por este acto otorga mandato especial irrevocable al Gobierno Regional del Maule, para que en su nombre proceda a efectuar el pago del valor de compra asociado al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Taxibuses y Trolebuses a don _____, cédula nacional de identidad número/RUT Nº _____.

Saluda atentamente a Ud.

_____
Nombre, RUT y Firma del postulante
(persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____

NOTARIO QUE AUTORIZA

***Debe adjuntar fotocopia simple de cédula de identidad por ambos las del receptor del beneficio (persona natural o representante legal persona jurídica)**

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

ANEXO N°3
FORMATO CERTIFICADO

CERTIFICADO N°_____

El Gobierno Regional del Maule certifica que el vehículo placa patente única _____, de propiedad de _____, cédula nacional de identidad número _____ cumple con los requisitos señalados en el artículo 4 del Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones suscrito en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, en adelante el Reglamento, y con los criterios de selección indicados en el artículo 11 del Reglamento y en las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulantes, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N°_____, de 2023, de este Gobierno Regional, en adelante la Convocatoria.

El valor de compra asociado a la renovación del vehículo saliente placa patente _____ por un vehículo entrante, con capacidad _____, año de fabricación _____, asciende a la suma de _____, y su pago por parte de este Gobierno Regional se encontrará condicionado a la presentación de la segunda etapa de postulación acorde con la información de este certificado, al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Reglamento y en la Convocatoria.

El presente certificado tendrá una vigencia de _____ días, a contar de la fecha indicada de su emisión, plazo dentro del cual _____ deberá formalizar la segunda etapa de su postulación, lo cual además estará sujeto a los periodos de vigencia establecidos para la presente convocatoria.

En Talca, a _____de _____ de 2023.

CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

20

ANEXO N°4
FORMATO MANDATO PARA ARRENDATARIOS CON OPCIÓN DE COMPRA

MANDATO

En Talca, a..... de.....de 2023

Por el presente,_____ (*individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo)*, RUT N°_____, propietaria de los vehículos cuyas placas patentes se indican en el presente mandato, representada por _____ (*individualización de la persona jurídica o natural que representa a la persona o entidad propietaria del vehículo), RUT N° _____, según consta en Escritura Pública de fecha _____(dd/mm/aa), otorgada ante el Notario Público de (individualización de Notaria)* confiere poder especial, a favor de_____ (*postulante que corresponderá al arrendatario con opción de compra*), RUT N°_____, para que en su nombre y representación, solicite(n), cobre(n), perciba(n) y otorgue(n) recibo respecto del valor de compra de los vehículos placa patente _____,_____ y_____, que ingresen como vehículo entrante al Programa Especial de Renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, a que se refiere el Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en relación al artículo cuarto transitorio letra a) de la Ley N°20.378 que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, facultándolo para actuar ante los organismos públicos o privados correspondientes y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente mandato.

FIRMA PODERDANTE

NOTARIO QUE AUTORIZA

21

ANEXO Nº 5
DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En Talca, a .... de ..... de 2023

Por la presente,_____ _____ (*individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo*), RUT Nº_____, declara que el vehículo entrante placa patente _____ corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante en su certificado, según lo solicitado en el punto 3.1.2 letra j.1 y 3.2.2 letra n.1 de las presentes bases, dando cumplimiento a la Resolución Exenta 172, de 2018, modificada por la Resolución Exenta N°2371, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

_____
Nombre, RUT y Firma del postulante
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA

ANEXO Nº 6
MANDATO UTP

MANDATO

En Talca, a .... de ..... de 2023.

Por el presente, _____ (*individualización de las personas o entidades propietarias de los vehículos*), RUT Nº_____ (*indicar todos los rut*), propietarias de los vehículos salientes cuyas placas patentes se indican a continuación:

1)
...
10)

Representadas por _____(*individualización de la persona jurídica o natural que representa a la persona o entidad propietaria del vehículo, en caso de ser alguna persona jurídica), RUT Nº _____, según consta en Escritura Pública de fecha -dd/mm/aa-, otorgada ante el Notario Público de_____ (individualización de Notaria)* confiere poder especial, a favor de _____ (*representante de la UTP*), RUT Nº_____, para que en su nombre y representación, solicite(n), cobre(n), perciba(n) y otorgue(n) recibo respecto del valor de compra de los vehículos entrantes eléctricos que ingresen al Programa Especial de Renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, a que se refiere el Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en relación al artículo cuarto transitorio letra a) de la Ley Nº20.378 que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, facultándolo para actuar ante los organismos públicos o privados correspondientes y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente mandato.

FIRMA PODERDANTE

NOTARIO QUE AUTORIZA

ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA GPS

Sres.
Gobierno Regional del Maule
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara que el vehículo entrante presentado cumple con tener instalado un sistema tecnológico de "Localización Automática de Vehículos", en adelante "AVL", que cumpla con registrar datos sobre la ubicación geográfica de sus vehículos en distintos instantes de su operación y que, además, entregue estos datos al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, usando para ello tecnologías de posicionamiento satelital, en adelante "GPS", integradas a módulos de comunicaciones para transmisión inalámbrica de la información.

Me comprometo, además, a almacenar los datos, al menos por seis meses, y consolidarlos para luego, si el Gobierno Regional o el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones así lo requiere, ser enviados para su análisis, en el formato establecido en la Resolución Exenta N°2778, de 2021, del mencionado Ministerio o a realizar el envío en línea de esta misma información, de manera selectiva y aleatoria, para los efectos que este estime pertinente.

Finalmente, autorizo al Gobierno Regional por sí y por otro, para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Programa.

Saluda atentamente a Ud.

_____
Nombre, RUT y Firma del postulante
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____

ANEXO Nº 8
DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En Talca, a ..... de ..... de 2023

Por la presente, _____ *(individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo)*, RUT Nº_____, declara que el vehículo entrante placa patente _____ corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante en su certificado, según lo solicitado en el punto 3.1.2 letra k.1 y 3.2.2 letra p.1 de las presentes bases, dando cumplimiento a lo señalado la Resolución Exenta N°3149, de 2021, y la Resolución Exenta N°4582, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en relación a los requisitos que debe cumplir el vehículo entrante o los vehículos entrantes eléctricos, para obtener el bono estándar red.

_____
Nombre, RUT y Firma del postulante
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA

ANEXO Nº 9
DETALLE PUNTAJE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

#	Criterios de selección	Ponderador
1	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	50%
2	Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos o vehículos estándar Red.	10%
3	Buses, minibuses, trolebuses y taxibuses que hayan sido vandalizados, accidentados o siniestrados con resultado de pérdida total.	15%
4	Postulantes que hayan participado en convocatorias anteriores y no hayan obtenido beneficio. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2023 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2022.	25%
	PUNTAJE	**100%**

CRITERIO N°1

Antigüedad vehículo saliente (N° de años)	Puntaje (P1)
10 a 15 años	50
16 a 18 años	80
19 años o mas	100

CRITERIO N°2

Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos o vehículos estándar Red	Puntaje (P2)
SI	100
NO	0

CRITERIO N°3

Buses, minibuses, trolebuses y taxibuses que hayan sido vandalizados, accidentados o siniestrados con resultado de pérdida total.	Puntaje (P3)
SI	100
NO	0

CRITERIO N°4

Obtuvo beneficio en llamado 2022	Puntaje (P4)
SI	0
NO	100

La Gobernadora concede la palabra a Don Osvaldo Yáñez, en representación de los Transportistas, para que se dirija al pleno.

Don Osvaldo Yáñez, manifiesta "muchas gracias Gobernadora, saludarles a todos y agradecer el proceso año 2022, que fue complicado, saliente de pandemia y hubo un compromiso con la Comisión de Infraestructura en aquella oportunidad, tuvimos un desafío y lo pudimos cumplir y hoy nuevamente agradecer la disposición de este Consejo -es un compromiso mutuo- de ir mejorando nuestro parque automotriz y además iniciar en el corto plazo traspasarnos a lo que es la electro movilidad".

"En una reunión que sostuvimos el Lunes pasado Gobernadora, también quedó establecido desde nuestra SEREMI de armar una mesa técnica para ver cómo podemos llegar al desarrollo de la electro movilidad en la Región, porque es fundamental hoy día ver como avanzamos en la Región, porque a nivel ven un tema macro tan general con un tipo de buses que no sirven y no son hechos para nuestra región y ver cómo podemos llegar lo más rápido posible al tema de la electro movilidad".

"En resumen eso es lo que les quiero contar y agradecerle a la Gobernadora y a cada uno de Ustedes la buena disposición que han tenido de aprobar este proyecto. Muchas gracias".

Doña Ximena Oliva, SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, manifiesta "primero que todo agradecer nuevamente la buena voluntad que han tenido y no solo eso, sino que también el entusiasmo de todos los Consejeros(as) de la Comisión y del pleno, para abordar esta iniciativa. Este era un programa que siempre costaba que saliera".

"El año pasado por primera vez tuvimos todos los votos del Consejo regional y salió en la primera instancia. Antes nunca había salido al tiro, sino que tenía que pasar más de dos veces por el Consejo, y este segundo año seguimos no solo pasando a la primera oportunidad y en forma unánime, sino que además se aprueba en el primer semestre".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

"Esto para nosotros es muy bueno y muy positivo, porque lo que nos permite es justamente lo que señalaba el Consejero, dirigir también nuestros esfuerzos a levantar otras iniciativas".

"Le comentábamos nosotros a los integrantes de la Comisión que estamos trabajando en una iniciativa para electro movilidad de taxis, taxis colectivos y radio taxis y otro proyecto que tiene que ver con seguridad vial y esperamos luego de avanzar en ellos, seguir avanzando en otros también para transporte mayor eléctrico, ese es el foco. Inclusive hoy día estamos evaluando avanzar en otro que tenga que ver con subsidios a zonas aisladas en que tenemos una cartera importante y podría contarles que hay algunos Consejeros(as) que han estado conversando con nosotros, porque hay zonas aisladas que se han ido quedando sin transporte y no tenemos más recursos del Ministerio".

"Entonces estamos evaluando alguna fórmula para que con recursos regionales podamos levantar un programa de transferencia para financiar al menos por tres años eso, comprometiendo al Ministerio que luego los tome".

"Sin duda que poder partir el primer semestre nos abre la puerta para que el mismo equipo se dedique a levantar esas otras iniciativas que nos ayudarán a avanzar en los compromisos que tenemos con los empresarios del transporte. Muchas gracias".

La Gobernadora, indica "muchas gracias SEREMI, agradecer a través suyo también el trabajo del equipo de la SEREMI de Transporte que la acompaña. También se encuentra el representante de los taxis colectivos, a quien le concedo la palabra para dirigirse al pleno".

Don Juan José Cáceres, representante del Gremio de los taxis colectivo, señala "muy buenas tardes Gobernadora, buenas tardes a los Consejeros(as) Regionales que se encuentran presentes y agradecerles la buena voluntad y el buen propósito que han tenido para con nuestro gremio, que en pandemia para todos fue muy difícil salir adelante".

"Agradecemos, porque esta aprobación nos sigue permitiendo anualmente el ir renovando nuestras máquinas y brindar un mejor servicio, en nombre

de todos los colectiveros de la Región y destacar y reiterar la gratitud por la voluntad que ha tenido cada uno de Ustedes y esperamos seguir trabajando con Ustedes unidos en esfuerzo, porque el otro proyecto que estamos con ganas es la electro movilidad, porque todos saben que el combustible se ha elevado mucho en el costo, por eso nos interesa mucho la electro movilidad y salir adelante gracias al apoyo que hemos tenido de nuestra SEREMI de Transportes y de la Gobernadora y sin duda de los Consejeros, con los cuales ya hemos conversado con algunos, y esperamos que nos puedan aprobar para cambiar nuestras máquinas por un auto eléctrico, que es lo que hoy está a las puertas. Muchas gracias de parte de todo nuestro Gremio".

Don Rodrigo Hermosilla, continúa "enseguida se analizó el Ord. N° 870, que solicita aprobar el siguiente proyecto FNDR, Circular 33, Subtítulo 31, para iniciativa denominada "CONSERVACION CCBB: M-148, M-180; COMUNA DE CONSTITUCION", por un total de M$ 3.102.000, para etapa de ejecución y que será iniciado en el presente proceso presupuestario".

"El Director de Vialidad, que nos acompañaba en la reunión, como ya señalé, menciona que la iniciativa se encuentra dentro del V Convenio y contempla la Ruta M-148 : Chanquiuque - Peralillo – Macal y Cruce Coipué y Ruta M-180 Putú – Canelillos".

"En el Convenio la Ruta M-148 está establecido con 23 kilómetros, pero se está solicitando financiamiento para construir 12 kms, debido a que en visita a terreno los 11 kms. restantes entregaban la condición para ser calificado como camino básico, atendido que se debe hacer un tratamiento especial".

"En la Ruta M-180 considera 10 kms. y en este momento solo se puede hacer 3 kms".

"La Comisión aprobó en forma unánime y le recomienda Gobernadora ponerlo en votación ante el pleno".

La Gobernadora, indica "este es un camino muy necesario para los vecinos(as) de la Comuna de Constitución, además quiero agradecer al Director de Planeamiento, que imagino viene en representación del SEREMI de Obras Públicas, agradecer en realidad porque últimamente nosotros hemos pedido avanzar en el

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

diseño de algunos caminos y ellos han actuado de una manera muy rápida y esperamos que puedan seguir sacando los compromisos que tenemos pendientes, Don Eduardo Ignacio Gutiérrez".

"Agradecerle también a los vecinos(as) que nos acompañan, que hoy van a cumplir su sueño, aunque ya les explicamos que el proceso era largo, pero es muy importante aprobar esta iniciativa y también que Ustedes sepan que estos son recursos de todos los Maulinos(as) y el que nosotros estemos aquí hoy, es gracias a muchos de Ustedes, por tanto a través suyo Alcalde Pérez, saludar a todos los vecinos(as) que no pudieron estar presentes".

Don Pablo Del Río, manifiesta "estoy muy contento porque haya llegado este día, esto demuestra que los sueños sí se cumplen. Llevo ya cinco años de Consejero Regional, aprobando una serie de iniciativas para los distintos rincones del Maule, y nunca me había tocado la suerte de apoyar y aprobar un camino de una localidad tan querida y tan cercana a mí, se trata de caminos que recorrí desde muy pequeño, conozco a sus vecinos, estoy muy contento que se esté logrando por fín esta tremenda iniciativa. Hay generaciones que ya se fueron y que esperaron siempre ver este camino, y estoy seguro que hoy nos están acompañando, vecinos(as) que desde otra dimensión probablemente van a ver esta aprobación, incluso autoridades del pasado que soñaron también esta ruta, y también estoy seguro que hoy están acá acompañándonos".

"Estoy muy feliz por Ustedes vecinos(as), porque se lo merecen y vamos a luchar porque no solo sean estos kms. sino que también los restantes".

"Muchas gracias por confiar, muchas gracias Gobernadora por darle prioridad a este proyecto, gracias al MOP también por creer, gracias a nuestro Alcalde Fabián Pérez, porque este es un proyecto prioritario, por creer también en los sectores rurales y esperemos y estoy seguro que los Consejeros(as) estén a la altura nuevamente y apoyemos a estos vecinos(as) que tanto lo merecen. Muchas gracias Gobernadora".

La Gobernadora, prosigue "la verdad es que esta es una forma de devolver la dignidad a todos los vecinos(as) del sector, y porque además nosotros desde esta tribuna, del Gobierno Regional queremos que Ustedes sigan viviendo en el mundo rural y que sus generaciones también".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Don Roberto García, dice "no soy de la Provincia de Talca, sino que de la de Curicó, pero cuando hay empatía, las autoridades no andan preguntando por quienes votaron y por quiénes no. Y quiero felicitarla Gobernadora por ponerle tanto corazón a estos proyectos, porque creo que de esa manera se avanza".

"Cuando se coloca corazón a los proyectos, como dijo alguien por ahí: cuando des tus frutos, seguramente van a aparecer las piedras. Entonces creo que es tiempo hoy que los vecinos(as) que están acá se puedan abrazar llenos de alegría y contentos, porque cuando se logra este tipo de proyectos se piensa efectivamente en mejorar la calidad de vida de las personas y ante todo, la dignidad".

"Felicito a este Consejo también por tener la disposición y la voluntad y a Usted Gobernadora por colocarle tanto corazón a esto, siga adelante".

Don César Muñoz, manifiesta "recogiendo las palabras del Consejero García, sin duda que para todos los Consejeros(as) que transitamos por los distintos lugares de la Región, no solamente buscando el apoyo, en nuestra región eminentemente rural, con una cantidad importante de caminos no asfaltados, muy deteriorados, nos da alegría apoyarlos hoy no solo al Alcalde, que sin duda ha hecho un gran labor junto a sus funcionarios, sino que también a los vecinos(as) del sector que son los beneficiarios y que son los que tienen la mayor cantidad de problemas".

"He pasado una, dos o tres veces por esos caminos y ustedes que lo hacen todos los días, obviamente están afectados, en invierno especialmente en que quedan aislados, porque son sectores muy complicados que han tenido como medios de conectividad, estos caminos muy deteriorados y más bien abandonados".

"Me alegro mucho de estar hoy en este Consejo Regional apoyando este tipo de proyectos, le agradezco también a Usted Gobernadora por haberlo presentado y ojalá nos encontremos en algunas oportunidades con un camino en mejores condiciones. Mi voto obviamente es favorable. Muchas gracias".

Don Gabriel Rojas, expone "me sumo a las palabras que se han vertido, en el sentido que acá estamos frente a proyectos que involucran miles de millones de pesos, pero que a ninguno de los Consejeros(as) Regionales nos cabe duda de votar favorablemente, porque estos son proyectos que dignifican la calidad de vida, mejoran

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

las condiciones en las que muchas veces tienen que vivir los vecinos(as), sobre todo en el invierno cuando el barro es inclemente con los vehículos y están completamente aislados. Esa es una realidad que nosotros conocemos muy bien, el Consejero Del Río lo señalaba y lo habíamos conversado antes e incluso cuando su padre fue Alcalde de Constitución y recorría esos sectores. Además tengo familia en el sector de La Verde, por tanto muchas veces uno sabe lo que significa estar transitando, no tan solo en invierno, sino que también en verano cuando la tierra y el polvo no te dejan vivir tranquilo".

"Entonces, estos son proyectos que a nosotros nos ponen muy contentos. El costo económico no tiene relevancia cuando se mejora la calidad de vida de la gente. Muy alegre, contento de poder aprobar, de poder colaborar y de aportar con un granito de arena al esfuerzo de años que Ustedes han puesto también en trabajo y dedicación para que este sueño se convierta en una realidad".

"Felicitaciones a Ustedes vecinos(as) y a seguir trabajando para que prontamente esto sea una realidad, y permita que Ustedes, sus hijos, sus nietos y todos los que habitan en el sector, puedan vivir en mejores condiciones de vida. Muchas gracias".

El Secretario Ejecutivo, indica "me comunica el Consejero Pablo Del Río que él se inhabilita de participar en la votación".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación del proyecto FNDR Circular 33, Subtítulo 31 para etapa de ejecución y que será iniciado en el proceso presupuestario, denominado "Conservación CCBB: M-148; M-180; Comuna de Constitución", por el monto de M$ 3.102.000, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 870, de fecha 17.03.2023.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 14 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito. Se inhabilita el Consejero Del Río.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

El Consejo acuerda aprobar el siguiente proyecto FNDR, Circular 33, Subtítulo 31, para etapa de ejecución y que será iniciado en el presente proceso presupuestario:

COD. BIP	NOMBRE INICIATIVA	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M$
40047854-0	CONSERVACION CCBB: M-148, M-180; COMUNA DE CONSTITUCION	TALCA	CONSTITUCION	3.102.000

Don Rodrigo Hermosilla, prosigue "luego se analizó el Ord. N°872, que solicita aprobar incremento de recursos para el ítem obras civiles del proyecto denominado "CONSERVACION CCBB J-591, J-265, J-275, J-261; COMUNA DE ROMERAL Y TENO", CÓD. BIP 40.037.773-0, por un monto de M$ 354.772, con lo cual el nuevo costo total del proyecto alcanza los M$ 2.140.974. El citado aumento será financiado con futuras disponibilidades presupuestarias".

"El Director de Vialidad, indica que se está solicitando un financiamiento adicional, dado que la propuesta salió sobre el presupuesto inicial y para poder adjudicar se necesitan los recursos adicionales. Este Camino está dentro del V Convenio de Caminos básicos y es con financiamiento FNDR".

"La Comisión lo aprobó en forma unánime y recomienda que sea votado en este pleno también, Gobernadora".

La Gobernadora pone en votación la aprobación de incremento de recursos para el ítem obras civiles del proyecto denominado "CONSERVACION CCBB J-591, J-265, J-275, J-261; COMUNA DE ROMERAL Y TENO", CÓD. BIP 40.037.773-0, por un monto de M$ 354.772, con lo cual el nuevo costo total del proyecto alcanza los M$ 2.140.974. El citado aumento será financiado con futuras disponibilidades presupuestarias.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar incremento de recursos para el ítem obras civiles del proyecto denominado "CONSERVACION CCBB J-591, J-265, J-275, J-261;

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

COMUNA DE ROMERAL Y TENO", CÓD. BIP 40.037.773-0, por un monto de M$ 354.772, con lo cual el nuevo costo total del proyecto alcanza los M$ 2.140.974. El citado aumento será financiado con futuras disponibilidades presupuestarias.

Don Rodrigo Hermosilla, continúa "enseguida analizamos el Ord N° 886, que solicita aprobar Propuesta de Instructivo y anexos para el proceso postulación especial Fondo Regional de iniciativa local año 2023".

"Don Nelson Salgado, Jefe DIT del GORE, nos informa que este tiene relación con el instructivo tradicional de convocatoria FRIL año 2023, por Glosa Presupuestaria para esta convocatoria sería de 3.000 UTM por iniciativa. El único cambio es el monto, que pasa de 2.500 a 3.000 UTM".

"La Comisión lo aprobó en forma unánime y le solicitamos Gobernadora ponerlo en votación ante el pleno de este Consejo".

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de la Propuesta de Instructivo y anexos para el proceso postulación especial Fondo Regional de iniciativa local año 202, que se encuentra contenida en el Oficio Ordinario N° 886, de fecha 17.03.2023.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, Del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar la propuesta de Instructivo y Anexos para el proceso de postulación especial Fondo Regional de Iniciativa Local año 2023(FRIL), según se establece en el Oficio Ord. N° 886, de fecha 17.03.2023 y cuyo texto se inserta a continuación:

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN

FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, AÑO 2023
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

1. DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO

El instructivo tiene por objeto regular el procedimiento de postulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión, en su etapa de ejecución, que se financien con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, contemplado en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente.

2. DE LAS ENTIDADES QUE PUEDAN POSTULAR PROYECTOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

Sólo pueden postular proyectos a la presente convocatoria al Fondo Regional de Iniciativa Local, las Municipalidades de la Región del Maule, ciñéndose a la forma, plazo requisitos y demás estipulaciones del presente instructivo.

3. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

La División de Planificación y Desarrollo Regional determinará y evaluará la pertinencia de los proyectos postulados, con los instrumentos de planificación regional vigentes, los que se encuentran publicados en la página web del Gobierno Regional del Maule <www.goremaule.cl>

La División de Infraestructura y Transportes, a través de la Unidad de Evaluación de Proyectos de Infraestructura y Activos No Financieros, determinará y evaluará la admisibilidad, elegibilidad y ejecutabilidad de las iniciativas. El Jefe de la División de Infraestructura y Transportes podrá, por razones de buen servicio, encargar la evaluación de una o más iniciativas de inversión que se presenten en esta convocatoria, a profesionales de otras unidades, previo acuerdo con su respectiva jefatura.

Las iniciativas que obtengan recomendación, serán informadas a la División de Planificación y Desarrollo Regional a objeto de que esta última someta a aprobación de la Gobernadora Regional la cartera de iniciativas recomendadas. Aprobado por la Gobernadora, el financiamiento del o de los proyectos sometidos a su consideración, la misma división, requerirá a la Unidad Jurídica Piloto, la elaboración del acto administrativo que incorpora la o las iniciativas al presupuesto anual del Gobierno Regional del Maule, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria para ello, lo que será informado por la División de Presupuestos e Inversión Regional, junto con la programación del gasto para cada proyecto.

4. DEL OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La identificación y el ordenamiento de prioridades de desarrollo de la Región del Maule, radica en las condiciones individuales de cada territorio y de su gente. La inversión en infraestructura pública permite acceder a más y mejores servicios, mejora la calidad de vida de las maulinas y maulinos, aporta a una mayor equidad territorial y también contribuye a crear condiciones para el aumento de la productividad de la economía local.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Las iniciativas deben propender a un desarrollo territorial resiliente y sostenible mediante servicios de infraestructura de calidad al servicio de las personas, promoviendo el desarrollo rural integral y el desarrollo urbano sostenible, con especial énfasis a las políticas de equidad de género y de inclusión de la mujer en la vida social y profesional a través de la construcción de espacios de encuentro y capacitación de mujeres (Centro de la Mujer).

5. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

El Fondo Regional de Iniciativa Local financiará proyectos que tengan como propósito mejorar la infraestructura comunal en las siguientes áreas de trabajo que se describen a continuación:

a) **Urbanización Básica:** Mejoramiento y/o ampliación de redes de agua potable, alcantarillado sanitario, uniones domiciliarias, alcantarillado pluvial, iluminación pública, telefonía y conectividad, entre otros.
b) **Vialidad:** Pavimentación, reparación, mejoramiento de calzadas, pasajes, veredas, obras de arte, construcción de pasarelas, demarcaciones, señalización y equipamiento complementario a la vialidad.
c) **Habilitación de Espacios Públicos:** Permite habilitar espacios públicos que sean de uso cotidiano de la población y que signifiquen una mejora de su entorno. Se financiarán proyectos como construcción y/o reposición de áreas verdes, contemplando en ellas mobiliario urbano (bancas, basureros, jardineras, juegos infantiles, etc.), refugios peatonales, piletas, iluminación pública, etc.
d) **Construcciones Comunitarias:** Permite habilitar espacios para el desarrollo de actividades de encuentro comunitario a nivel local. Se financiarán proyectos de construcción, ampliación, reparación, etc., de Centros de la Mujer, Sedes Sociales, Salones Multiusos, Centros Culturales, Recintos Deportivos, etc.
e) **Construcciones de Servicios Públicos:** Permite construir, habilitar, mejorar o ampliar edificios públicos, tales como Escuelas, Postas Rurales de Salud, etc.

Cada iniciativa de inversión podrá destinar hasta un monto equivalente al 20% del costo total de las Obras Civiles para incorporar el ítem Equipamiento y/o Equipos, considerándolos en el presupuesto (según como se indica en el Anexo N°2) y adjuntando una cotización de las unidades involucradas en los ítems.

Obras Civiles: Corresponde a la construcciones de edificios o de infraestructura en general, tales como Sedes Sociales, Escuelas, Plazas Públicas, Obras Viales, etc.

Equipos: Corresponde a maquinarias y/o equipos necesarios para el funcionamiento del inmueble, tales como Cocina, Refrigerador, Microonda, Generador Eléctrico, Panel Solar, Aire Acondicionado, etc.

Equipamiento: Corresponde a los bienes que permiten la implementación del inmueble tales como Sillas, Mesas, Escritorios, Estantes, Muebles, Escaños, Máquinas de Ejercicio y/o Juegos, etc.

Aquellas iniciativas que, por su complejidad, requieran la incorporación del **ÍTEM CONSULTORÍAS** para la contratación exclusiva de **ASESORÍA A LA INSPECCIÓN DE OBRAS** y con ello asegurar la calidad de la inversión, podrán considerar hasta un 5% del costo total de las obras civiles, debiendo adjuntar los Términos Técnicos de Referencia de la asesoría y la programación de pago que avale la solicitud.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

6. DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

Según dispone la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente: "Mediante Resolución, el Gobierno Regional aprobará los instructivos o bases que establecerán la metodología de distribución de los recursos entre comunas, los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gasto al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local. Una vez aprobados los montos para cada municipio, el compromiso de financiamiento será informado por el Gobierno Regional mediante oficio".

Los recursos involucrados serán identificados con cargo al presupuesto del FNDR aprobado en la Ley de Presupuestos del Sector Público, vigente en el año de ejecución, para la Región del Maule, los cuales serán distribuidos a nivel Regional con autorización del Consejo Regional del Maule. Se deja constancia que, de requerir recursos adicionales, se harán las modificaciones presupuestarias pertinentes. Todo ello, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias del Fondo Regional de Desarrollo Regional, en el año presupuestario respectivo.

6.1. Del Costo Total de una Iniciativa

El numeral 7.9, de la glosa antes citada de la Ley de Presupuesto vigente dispone que "Los proyectos que se ejecuten con recursos transferidos a los municipios a través de este ítem, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 3.000 UTM, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, no requerirán informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia." Ahora bien, considerando que el presupuesto regional se gestiona en miles de pesos (M$), se recomienda, no presentar proyectos cuyo monto supere, en el ejercicio vigente los M$ 185.561.- (ciento ochenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil pesos), para ser evaluado por el Gobierno Regional del Maule. Las iniciativas que sobrepasen el monto indicado en este párrafo serán enviadas, para su evaluación, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, conforme a lo dispone la glosa citada.

6.2. Asignación de Recursos por Comuna

Se asignarán **15.000 UTM** a cada comuna de la Región del Maule, valorizadas a enero de 2023, que establezca la glosa que regula el Fondo Regional de Iniciativa Local, contenida en las Glosas comunes para todos los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente para el ejercicio presupuestario en que la iniciativa se encuentra en proceso de evaluación.

7. DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El proceso de postulación de iniciativas de inversión al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2023, se realizará a través de la plataforma digital **Maule Pro**, a la que se accede desde la página web del Gobierno Regional del Maule (www.goremaule.cl).

Los municipios deberán ingresar sus proyectos a la plataforma digital Maule Pro a contar de la **fecha de publicación de este instructivo de Postulación, hasta el 31 de agosto de 2023.**

Se podrán ingresar un máximo de dos iniciativas por mes y la prioridad de revisión será por orden de ingreso.

El Acta de Evaluación de cada iniciativa de inversión, será remitida al Municipio, vía correo electrónico, por la plataforma digital Maule Pro del Gobierno Regional.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Los municipios deberán ingresar sus respuestas de observaciones a la plataforma digital Mauli Pro, **hasta el 31 de diciembre de 2023.**

Para ser seleccionadas para ejecución, las iniciativas presentadas en esta convocatoria deberán obtener la recomendación favorable, **hasta el 29 de febrero de 2024.**

La digitalización del proceso de postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2023, responde al compromiso del Gobierno Regional del Maule con el cuidado y conservación del Medio Ambiente y también para promover las políticas de modernización e innovación pública al interior de la Administración del Estado.

8. DE LA CREACIÓN DE LA FICHA IDI

El municipio deberá crear una **FICHA IDI** (sin RATE) para cada iniciativa de inversión postulada, la cual deberá contener todos los datos solicitados por el Banco Integrado de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones, incorporando los descriptores **"INVERSIÓN MENOR A 3.000 UTM"**, **"SUBTÍTULO 33"**, o el descriptor que determine la Glosa presupuestaria que regula el Fondo Regional de Iniciativa Local, contenida en las Glosas comunes para todos los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley de Presupuestos del Sector Público Vigente para el ejercicio presupuestario en que la iniciativa se encuentra en proceso de evaluación.

Dado el límite de contenido para el nombre de la iniciativa en la ficha IDI, se solicita, ceñirse estrictamente a las instrucciones del BIP para identificar la iniciativa. Ésta deber señalar el "proceso" (construcción, mejoramiento, habilitación, etc.), el objeto del mismo, (ejemplo: sede social San Pedro, cancha club deportivo Los Maitenes, área verde población Los Héroes, gimnasio escuela XXXX); población o localidad en que se ubica y finalmente, es obligatorio incorporar la comuna. En cuanto a esta última mención, se solicita, sólo indicar el nombre de la comuna a continuación de una coma (,) y evitar aludir a "comuna de....", o a "I. Municipalidad de....".

9. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

I. **Oficio Conductor**

II. **Ficha IDI:**

- Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna (ver punto 8, anterior).
- Incluir descriptor proyecto menor a 3.000 UTM y "Subtítulo 33".
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el contenido del proyecto.

III. **Diagnóstico:**

- Descripción del problema a solucionar, identificando las causas y los efectos que este genera.
- Localización del proyecto debidamente georreferenciado, indicando de forma precisa sus coordenadas en formato UTM, complementándolo con imágenes claras y en color del sector a intervenir y su ubicación.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

- Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres;
- Descripción del proyecto, materialidad y dimensiones (M2. de construcción, cantidades u otro que corresponda)
- Costos de operación y mantención, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto con IVA incluido.
- Debe ser firmado por el profesional responsable y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

IV. **Especificaciones Técnicas de Arquitectura:**

- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y suopartidas de las Especificaciones Técnicas debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- En el caso que corresponda, se deben detallar los valores proforma presentados en la iniciativa. Los valores deben asimilarse al valor fijado para un permiso de edificación.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

V. **Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)**

- Debe estar desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VI. **Carta Gantt:**

- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VII. **Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:**

- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliación menores o mejoramiento de edificaciones.
- Si existe el servicio deberá presentar las boletas de consumo respectivas.
- Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere presentar un Certificado de Factibilidad Técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.
- En el caso de no contar con factibilidad sanitaria se debe incorporar Resolución de aprobación de proyecto de solución particular por Servicio de Salud del Maule.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

VIII. **Planimetría Arquitectura:**

- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- La Planimetría: Debe incorporar con sus respectivas cotas y escalas según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción:

1. Croquis de Ubicación
2. Emplazamiento, acotando terreno, con distancias de los deslindes y de las construcciones existentes (si las hubiera).
3. Planta de Arquitectura
4. Planta de Fundaciones
5. Planta de Estructura
6. Planta de Cubierta
7. Elevaciones (4)
8. Cortes Transversales y Longitudinales
9. Corte de Escantillón
10. Detalle de puertas y ventanas
11. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, etc.
12. Viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:
    - 12.1. Nombre del Proyecto de acuerdo a Ficha IDI.
    - 12.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.
    - 12.3. Pié de firma, Profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

Debe adjuntar de acuerdo a normativa vigente plano y memoria de accesibilidad universal, firmado por el Director de Obras Municipales.

IX. **Propiedad del Terreno:**

- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el municipio es propietario del terreno dónde se ejecutará el proyecto, incluyendo aquellos terrenos de equipamiento municipal), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una vigencia máxima de 3 meses.
- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público**, emitido por la Dirección de Obras Municipales, como parques, plazas, calles, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado emitido por el Director de Obras Municipales, que indique que el terreno está destinado a Equipamiento o Área Verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece y adjuntando su respectivo plano.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- **Usufructo** para el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregada a un municipio, este debe ser por al menos la vida útil de la iniciativa y debe estar inscrito en el conservador de Bienes Raíces.
- **Resolución de Comodato entre Servicio Público y Municipio,** para aquellas propiedades que se encuentran entregadas al Municipio por un Servicio Público.

X. **Certificado Informaciones Previas:**

- Emitido por la Dirección de Obras Municipales.

XI. **Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales:**

- Se exigirá la presentación de un Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, para aquellas iniciativas que contemplen obras de edificación. En el caso de iniciativas que cuenten con obras civiles que no sean consideradas como edificables, deberá adjuntar el certificado que acredite el conocimiento y aprobación de la Dirección de Obras Municipales.

XII. **Certificado del Concejo Municipal:**

- Aprobando los **Gastos de Operación y Mantención** de la iniciativa durante la vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

XIII. **Certificado de Participación Ciudadana**

- Emitido por la Organización Beneficiaria, cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.

XIV. **Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los instrumentos de Planificación Vigentes.**

XV. **Certificado de Recepción Municipal de la infraestructura existente:**

- Se debe presentar certificado de recepción municipal de todas las infraestructuras existentes en el terreno donde se presenta la iniciativa.

XVI. **Proyectos de Instalaciones: Eléctricas[1], Sanitarias, Gas[2], etc.**

Deberán incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.
- **Presupuesto:** Firmado por profesional competente.
- **Planimetría:** Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo** (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.

[1] La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

[2] La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

- **Cuadro de pérdida de cargas** (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.

Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

XVII. **Ingeniería de Proyectos de Especialidad:**

Deberá incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.
- **Planimetría:** Planta de Fundaciones y Estructura; Planta de Estructura de Techumbre; Detalles de Fundaciones, Pilares, cadenas y Vigas; etc. Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo Estructural:** Firmadas por profesional competente.
- **Estudio de Mecánica de Suelo,** que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de este, como antecedente del Diseño Estructural, Firmadas por profesional competente.
- Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

- **Ejemplo de Proyectos de Especialidades:**
  a. Pavimentos
  b. Puentes
  c. Sifones
  d. Evacuación de aguas lluvia
  e. Estructura de Techumbre
  f. Cierros perimetrales de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  g. Postes de luminarias de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  h. Graderías
  i. Muros de contención
  j. Piscinas
  k. Edificaciones especiales que lo requieran.
  l. Estudios Hidráulicos.

XVIII. **Copia de Certificado de Títulos:**

- Se deberá adjuntar copia de certificado de título de los profesionales y técnicos responsables de la iniciativa de inversión.

XIX. **Certificado emitido por el Alcalde:**

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Que indique que el terreno considerado para la ejecución del proyecto, no se encuentre asociado a otra iniciativa de inversión a través de las distintas fuentes de financiamiento del Sector Público o con Fondos Propios.

XX. Aprobación de otros Servicios:

- Todos los proyectos que involucren la competencia de otros Servicios y/o Unidades Municipales, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo a lo detallado en punto 10 del Instructivo.

FORMATO DE PRESENTACIÓN: Todos los documentos ingresados en la plataforma digital Maule Pro, deben ser en formato PDF.

10. DE LOS PROYECTOS QUE DEBEN INCLUIR APROBACIÓN DE OTROS SERVICIOS y/o UNIDADES MUNICIPALES

Todos los proyectos que involucren la competencia de otros Servicios, deben acreditar su aprobación con la presentación de las certificaciones que se indican:

- **Proyectos de Construcción o Extensión de Redes de Alcantarillado y/o Agua Potable:** Certificado de aprobación emitida por los Servicios Sanitarios, según corresponda.
- **Proyectos de Soluciones Particulares de Agua Potable y Alcantarillado:** Certificado de aprobación emitida por el Servicio de Salud del Maule.
- **Proyectos de Pavimentos y Obras Anexas:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanismo o la Dirección Regional de Vialidad, según la tuición de éste.
- **Obras en Cauces de Aguas:** Certificado de aprobación emitido por la Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas y/o asociación de canalistas, según corresponda.
- **Obras de Infraestructura Educacional:** Certificado de aprobación emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- **Obras de Infraestructura de Salud:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Salud del Maule.
- **Proyectos de Refugios Peatonales:** Certificado de aprobación del Departamento de Tránsito Municipal aprobando la iniciativa.
- **Proyectos de Piscinas Públicas:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Salud del Maule, según normativa vigente.
- **Proyectos de Señalización Vial en Zona Urbana (semáforo, demarcaciones viales, señalética, etc.):** Certificado de aprobación de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.

La aprobación por parte del Organismo Técnico correspondiente, no impide que el profesional evaluador pueda remitir nuevas observaciones en caso de detectarlas.

11. DE LOS CRITERIOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

En el marco de las políticas de género impulsadas por el Gobierno Regional del Maule, los municipios deberán considerar y acreditar la contratación de mano de obra femenina en la ejecución de las iniciativas. Dicho requerimiento debe estar contemplado en las bases administrativas, formuladas por el municipio, que regirán el proceso de contratación para la ejecución de la iniciativa.

Dentro de las políticas de género, se solicita que las iniciativas que proyectan o habilitan recintos de baños, deben implementar al menos un recinto baño de uso universal o familiar.

De igual modo, todos los proyectos deben dar cumplimiento a las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas en situación de discapacidad, y promoción de accesibilidad universal, señalada en las Leyes N°s. 19.284 y 20.422. Por lo que serán exigibles las rampas y accesos adecuados, servicios higiénicos y el equipamiento necesario para que se cumplan las normativas anteriormente descritas.

12. DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las iniciativas estará a cargo de un equipo de profesionales del Gobierno Regional del Maule y contemplará lo siguiente:

Etapa N° 1: Admisibilidad:

Corresponde a la revisión de la documentación inserta en expediente ingresado.

La Municipalidad deberá acompañar toda la documentación descrita en el **Punto 9**; el evaluador determinará si el proyecto contiene la información mínima para poder realizar su evaluación. Si el resultado de la Revisión de Admisibilidad es positivo, se avanza a la Etapa N°2 de Evaluación Técnica, por el contrario, si el proyecto resulta inadmisible (IN), se emitirá un acta de revisión indicando los antecedentes faltantes y observaciones generales para continuar con la etapa N°2.

- Inadmisible. (Corresponde a los proyectos ingresados sin todos sus documentos, aprobaciones, etc. necesarios para su evaluación).
- Objetado Técnicamente (corresponde a los proyectos que no cumplen con la normativa para ser evaluados mediante el Fondo Regional de Iniciativa Local).

Etapa N°2: Evaluación Técnica - Económica:

Corresponde al análisis técnico - económico y de coherencia entre todos los antecedentes señalados en el **Punto 8.**

Del resultado del análisis, se levantará un Acta de Evaluación, la cual puede arrojar dos resultados:

- Recomendado (corresponde al proyecto Evaluado Favorablemente).
- No Recomendado (Corresponde al proyecto evaluado con observaciones).

La evaluación de cada iniciativa se informará al formulador mediante un Acta de Evaluación vía correo electrónico.

13. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

La cartera recomendada técnicamente será presentada a la Gobernadora Regional por parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional. Una vez aprobado el financiamiento de la/s

iniciativa/s en base a lo indicado en el Marco Presupuestario, la mencionada División requerirá a la Unidad Jurídica pertinente, la elaboración de la resolución mediante la cual se informe sobre el proyecto al presupuesto del Gobierno Regional para su financiamiento. Dicha resolución será firmada por la Gobernadora Regional, quien le subrogue legalmente, y deberá detallar los proyectos o iniciativas de inversión que serán financiadas, explicitando el flujo anual que representará para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

La disponibilidad de recursos en el Marco Presupuestario respectivo será refrendada por la División de Presupuesto e Inversión Regional para estos efectos. Esta resolución tendrá dentro de sus destinatarios a la entidad beneficiaria del proyecto, con fines meramente informativos, sin que ello le autorice a iniciar gestión alguna para su ejecución mientras no se encuentre totalmente tramitado el respectivo convenio entre ésta y el Gobierno Regional del Maule; será distribuida, igualmente a las divisiones de Presupuesto e Inversión Regional, de Infraestructura y Transportes y de Planificación y Desarrollo Regional, así como al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional para mantener informado a este cuerpo colegiado de las iniciativas que el Ejecutivo Regional decida financiar.

14. DEL ENVÍO DE PROYECTOS FINANCIADOS A LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Una vez resuelto el financiamiento del o los proyectos con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región, Fondo Regional de Iniciativa Local, la División de Infraestructura y Transportes, compartirá vía carpeta compartida, a la División de Presupuesto e Inversión Regional, los proyectos con todos sus antecedentes aprobados en formato digital.

15. DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

La División de Presupuesto e Inversión Regional, remitirá al Municipio respectivo el Convenio de Transferencia, para su firma. El respectivo municipio deberá devolver a la brevedad el convenio firmado por el Alcalde o, en caso de ausencia, su subrogante legal. Una vez que el Convenio se encuentre totalmente tramitado, se cargarán en el Banco Integrado de Proyectos todos los antecedentes aprobados de la iniciativa para iniciar el proceso de licitación y ejecución.

Desde la suscripción del respectivo convenio, queda prohibido a la entidad beneficia del proyecto modificar y/o alterar cualquier aspecto del mismo con respecto a lo aprobado por el Gobierno Regional del Maule (Ejemplo: Cantidades de Obras, Planimetría, Especificaciones Técnicas, etc.).

16. DE LA SEÑALÉTICA DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos, sin excepción, deberán instalar en obra el letrero indicativo del proyecto, de acuerdo al formato proporcionado por el Gobierno Regional del Maule, dentro de un plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, debiendo el municipio remitir fotografía del letrero instalado en el primer estado de pago.

Todos los proyectos, sin excepción, deberán instalar una placa identificatoria con el logo del Gobierno Regional, año de financiamiento, fuente de financiamiento y nombre de la iniciativa, de acuerdo al formato proporcionado por el Gobierno Regional del Maule.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

En el caso de que una iniciativa considere distintos sectores geográficos, se deberán detallar letreros en cada uno de los sectores.

17. DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El proyecto se financiará por medio del Subtítulo 33 "Transferencias", desde el Gobierno Regional al Municipio, siendo este último el encargado de aplicar la normativa vigente que rige a los Municipios durante la ejecución de la iniciativa.

18. DE LA SOLICITÚD Y ENTREGA DE RECURSOS

La solicitud de los recursos por parte del Municipio, deberá presentarse hasta el **día 20 o día hábil anterior a éste de cada mes** y deberán adjuntarse con los antecedentes que se indican más adelante.

19. DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Tratándose de la construcción de obras, la ejecución del proyecto tendrá que realizarse mediante la contratación con terceros (sujeto a Ley N° 19.886, de Compras Públicas), **no pudiéndose realizar la ejecución de la iniciativa a través de la modalidad de administración directa.**

20. DE LA EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

Como anexo a las Bases Administrativas de licitación, se deberá incorporar el presente Instructivo de Convocatoria Especial al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2023, el que regirá de forma supletoria en las materias no tratadas en las propias Bases Administrativas.

21. DE LOS ANTICIPOS

No se considerarán anticipos.

22. DE LA PRIMERA REMESA EN EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades.

Para dar curso a la primera remesa, se requerirá la presentación de los siguientes antecedentes:

REMESAS ÍTEM OBRAS CIVILES

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Copia de Ficha de Licitación del portal www.mercadopublico.cl
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba las bases de licitación.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba la adjudicación del proyecto.
- Copia del contrato.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.
- Copia de Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial) firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl
- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Copia de la Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Copia de Acta de Entrega de Terreno.
- Fotografía del letrero de la obra instalado en terreno.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.
- Copia de Decreto que designa al Inspector Técnico de Obras responsable y subrogante a cargo de la obra.
- Copia de Permiso de edificación (si corresponde) o Certificado del Director(a) de Obras Municipales indicando si no lo requiere.

23. DE LAS REMESAS RESTANTES EN EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades. Para formular la solicitud de entrega de recursos, el municipio deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial) firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl
- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este Servicio.
- Copia de comprobante de Pago de factura correspondiente a la remesa anterior.

24. DE LA ÚLTIMA REMESA EN LA EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos correspondientes a la última remesa, se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades y requerirá de la presentación de los siguientes antecedentes:

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial),

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a xxx.xxx@xxx.xxx.xx (Obras Municipales).

- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el período correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítems que se están cobrando.
- Copia de Acta de Recepción Provisoria de la obra.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.
- Copia de la Garantía de Buena Ejecución del proyecto conforme a las Bases Administrativas y contrato vigente.
- Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto fue ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.
- Copia de comprobante de Pago de factura correspondiente a la remesa anterior.

REMESAS ÍTEM EQUIPAMIENTO O EQUIPOS

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Copia de Ficha del Mercado público correspondiente a la Adquisición.
- Copia de la factura timbrada y firmada por el Funcionario responsable de la adquisición del ítem equipamiento.
- Copia del Contrato, Decreto que lo aprueba u Orden de Compra. (según corresponda).
- Copia de Acta de Recepción. (según corresponda).
- Copia de Resolución o Decreto que aprueba el Acta de Recepción.
- Copia de Certificado de Obligaciones Laborales, vigente al período del Estado de Pago. (según corresponda).
- Copia de Garantías o Garantía Vigente. (según corresponda).

25. DEL PAGO DE REMESAS

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o retiro de cheques, el cual se realizará en el Dpto. de Finanzas ubicado en 1 Norte N° 711, piso 7 en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:30.

26. DE LA SOLICITUD DE REEVALUACIÓN (MODIFICACIÓN DE PROYECTO)

El Municipio podrá solicitar la reevaluación del proyecto al Gobierno Regional del Maule. La solicitud debe estar contenida en un Oficio firmado por el/la Alcalde (sa). Para el caso de iniciativas que aún no hayan iniciado el proceso de licitación, el oficio debe ser dirigido a la División de Infraestructura y Transportes y aquellas iniciativas que hayan iniciado su proceso de licitación o ya cuenten con contrato deben ser dirigidas a la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Sólo serán motivos para fundamentar la solicitud de reevaluación los aumentos, disminuciones, obras y/u extraordinarias, y/o costos, que deberán estar debidamente justificados y aprobadas por la Unidad Técnica.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Aquellas modificaciones que no superen el 20% del monto total del proyecto deberán presentar los siguientes documentos originales: Informe Técnico de Modificación del Contrato, Presupuesto Aprobado, Presupuesto comparativo con modificaciones, Presupuesto consolidado final que será utilizado en la licitación, Especificaciones Técnicas modificadas y Planimetría. (Se debe considerar el APU de Obras Extraordinarias).
- Aquellas modificaciones que superen el 20% del monto total del proyecto, deberán presentar los siguientes documentos originales: Ficha IDI Modificada, Informe Técnico de Modificación, Presupuesto Aprobado, Presupuesto Comparativo con modificaciones, Presupuesto Consolidado Final que será utilizado en la Licitación, Especificaciones Técnicas modificadas, Planimetría, Diagnóstico (si aplicara), Certificado Participación Ciudadana u Organización Beneficiaria (si aplicara), Proyecto de Especialidades (si aplicara), Aprobación de otros Servicios (si aplicara).

La División de Infraestructura y Transportes o la División de Presupuesto e Inversión Regional, según corresponda, de acuerdo al Informe de la Unidad Técnica, frente a una solicitud de reevaluación, determinará si ésta corresponde o no, según lo indicado en las situaciones anteriormente descritas.

27. DE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO

Por tratarse de recursos imputados desde el Subtitulo N°33 Transferencias de Capital, todo lo relativo a la ejecución de los proyectos (Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución, Liquidación y otros), será de responsabilidad del Municipio y se desarrollará de acuerdo a la normativa legal vigente.

28. DE LA OBLIGACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán ser fiscalizados e inspeccionados por la Unidad Técnica del Municipio. Esto tendrá por finalidad, el análisis de los aspectos cualitativos y cuantitativos de la ejecución, velando que se realicen en los términos pactados en el contrato y bases administrativas.

Dentro de las atribuciones de fiscalización del Consejo Regional, este podrá durante la ejecución del proyecto coordinar una visita inspectiva a terreno para verificar las condiciones en que se está ejecutando la iniciativa

29. DE LAS FACULTADES DE SUPERVIGILANCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

El Gobierno Regional y el Consejo Regional del Maule, se reservan el derecho a supervisar los proyectos (en cualquier etapa), según lo dispuesto en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, actividad que será utilizada para la priorización de los presupuestos futuros del programa.

30. DEL AUMENTO DE PLAZOS

Los aumentos de plazos serán analizados y autorizados por el respectivo Municipio, según las normas que rigen el proyecto, debiendo comunicar oportunamente la decisión al Gobierno Regional del Maule, para lo cual deberá remitirse copia del Decreto Alcaldicio que lo aprueba, junto con la copia de la nueva garantía por fiel cumplimiento de contrato, que reemplaza la anterior o prorroga en su vigencia, conforme al nuevo plazo contractual, a fin de considerar dicha modificación en la programación financiera de la inversión.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

De producirse alguna paralización durante la ejecución de la obra, ésta debe ser validada por medio de un Decreto Alcaldicio e Informe Técnico Fundado, así como su reinicio. La paralización de obra no dará al contratista que se encuentre ejecutándola, derecho a cobrar indemnización

31. DE LA NORMATIVA SUPLETORIA DEL INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN

La contratación de la ejecución del o los proyectos, se ajustará a lo establecido en la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y al Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se aplicarán con carácter supletorio, en todo lo no establecido expresamente en las Bases de licitación de los proyectos, el Decreto N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

32. DE LA INAUGURACIÓN

De la inauguración y puesta en marcha de los proyectos, el municipio deberá coordinar con el Gobierno Regional, las fechas relacionadas con la inauguración, puesta en marcha y darle uso a la infraestructura.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

ANEXO N° 1 CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, AÑO 2023

La postulación a la presente convocatoria de proyecto al FRIL, se realizará a través de la plataforma digital, a la que se accede en la página del Gobierno Regional (www.goremaule.cl), donde se encuentran todos los antecedentes necesarios para la postulación (instructivo, anexos, manual de postulación, etc.).

La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

N°	ÍTEM	SÍ	NO
1.-	Oficio Conductor		
2.-	Ficha IDI		
3.-	Diagnóstico		
4.-	Especificaciones Técnicas de Arquitectura		
5.-	Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)		
6.-	Carta Gantt		
7.-	Factibilidad Sanitaria y Eléctrica		
8.-	Planimetría Arquitectura		
9.-	Propiedad del Terreno		
10.-	Certificado de Informaciones Previas		
11.-	Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales		
12.-	Certificado del Concejo Municipal		
13.-	Certificado de Participación Ciudadana		
14.-	Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los Instrumentos de Planificación Vigentes.		
15.-	Certificado de Recepción Municipal de la infraestructura existente		
16	Proyectos de Instalaciones: Eléctricas, Sanitarias, Gas, etc.		
17.-	Ingeniería de Proyectos de Especialidad		
18.-	Copia de Certificado de Títulos		
19.-	Certificado emitido por el Alcalde		
20.-	Aprobación de otros Servicios		

i. **Oficio Conductor**

ii. **Ficha IDI:**

- Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna (ver punto 8, anterior).
- Incluir descriptor proyecto menor a 3.000 UTM y "Subtitulo 33".
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el contenido del proyecto.

iii. **Diagnóstico:**

- Descripción del problema a solucionar, identificando las causas y los efectos que este genera.
- Localización del proyecto debidamente georreferenciado, indicando de forma precisa sus coordenadas en formato UTM, complementándolo con imágenes claras y en color del sector a intervenir y su ubicación.
- Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres.
- Descripción del proyecto, materialidad y dimensiones (M2. de construcción, ML, cantidades u otro que corresponda)'
- Costes de operación y mantención, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto con IVA incluido.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Debe ser firmado por el profesional responsable y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

IV. **Especificaciones Técnicas de Arquitectura:**

- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y subpartidas de las Especificaciones Técnicas debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- En el caso que corresponda, se deben detallar los valores proforma presentados en la iniciativa. Los valores deben asimilarse al valor fijado para un permiso de edificación.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

V. **Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)**

- Debe estar desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VI. **Carta Gantt:**

- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VII. **Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:**

- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliación menores o mejoramiento de edificaciones.
- Si existe el servicio deberá presentar las boletas de consumo respectivas.
- Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere presentar un Certificado de Factibilidad Técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.
- En el caso de no contar con factibilidad sanitaria se debe incorporar Resolución de aprobación de proyecto de solución particular por Servicio de Salud del Maule.

VIII. **Planimetría Arquitectura:**

- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- La Planimetría: Debe incorporar con sus respectivas cotas y escalas según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción:
  1. Croquis de Ubicación
  2. Emplazamiento, acotando terreno, con distancias de los deslindes y de las construcciones existentes (si las hubiera)
  3. Planta de Arquitectura

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

4. Planta de Fundaciones
5. Planta de Estructura
6. Planta de Cubierta
7. Elevaciones (4)
8. Cortes Transversales y Longitudinales
9. Corte de Escantillón
10. Detalle de puertas y ventanas
11. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, etc.
12. Viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:
    - 12.1. Nombre del Proyecto de acuerdo a Ficha IDI.
    - 12.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.
    - 12.3. Pie de firma, Profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

Debe adjuntar de acuerdo a normativa vigente plano y memoria de accesibilidad universal, firmado por el Director de Obras Municipales.

IX. **Propiedad del Terreno:**

- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el municipio es propietario del terreno dónde se ejecutará el proyecto, incluyendo aquellos terrenos de equipamiento municipal), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una vigencia máxima de 3 meses.
- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público**, emitido por la Dirección de Obras Municipales, como parques, plazas, calles, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado emitido por el Director de Obras Municipales, que indique que el terreno está destinado a Equipamiento o Área Verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece y adjuntando su respectivo plano.
- **Usufructo** para el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado a un municipio, este debe ser por al menos le vida útil de la iniciativa y debe estar inscrito en el conservador de Bienes Raíces.
- **Resolución de Comodato entre Servicio Público y Municipio,** para aquellas propiedades que se encuentran entregadas al Municipio por un Servicio Público.

X. **Certificado Informaciones Previas:**

- Emitido por la Dirección de Obras Municipales.

XI. **Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales:**

- Se exigirá la presentación de un Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, para aquellas iniciativas que contemplen obras de edificación. En el caso de iniciativas que cuenten con obras civiles que no sean consideradas como edificables,

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

deberá adjuntar el certificado que acredite el conocimiento y aprobación de la Dirección de Obras Municipales.

XII. **Certificado del Concejo Municipal:**

- Aprobando los **Gastos de Operación y Mantención** de la iniciativa durante la vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

XIII. **Certificado de Participación Ciudadana**

- Emitido por la Organización Beneficiaria, cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.

XIV. **Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los Instrumentos de Planificación Vigentes.**

XV. **Certificado de Recepción Municipal de la Infraestructura existente:**

- Se debe presentar certificado de recepción municipal de todas las infraestructuras existentes en el terreno donde se presenta la iniciativa.

XVI. **Proyectos de Instalaciones: Eléctricas[1], Sanitarias, Gas[2], etc.**

Deberán incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.
- **Presupuesto:** Firmado por profesional competente.
- **Planimetría:** Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo** (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.
- **Cuadro de pérdida de cargas** (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.

Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

XVII. **Ingeniería de Proyectos de Especialidad:**
Deberá incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.
- **Planimetría:** Planta de Fundaciones y Estructura; Planta de Estructura de Techumbre; Detalles de Fundaciones, Pilares, cadenas y Vigas; etc. Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo Estructural:** Firmadas por profesional competente.
- **Estudio de Mecánica de Suelo,** que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de este, como antecedente del Diseño Estructural, Firmadas por profesional competente.

[1] La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.
[2] La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

- Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

- **Ejemplo de Proyectos de Especialidades:**
  a. Pavimentos
  b. Puentes
  c. Sifones
  d. Evacuación de aguas lluvia
  e. Estructura de Techumbre
  f. Cierros perimetrales de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  g. Postes de luminarias de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  h. Graderías
  i. Muros de contención
  j. Piscinas
  k. Edificaciones especiales que lo requieran.
  l. Estudios Hidráulicos.

XVIII. Copia de Certificado de Títulos:

- Se deberá adjuntar copia de certificado de título de los profesionales y técnicos responsables de la iniciativa de inversión.

XIX. Certificado emitido por el Alcalde:

- Que indique que el terreno considerado para la ejecución del proyecto, no se encuentra asociado a otra iniciativa de inversión a través de las distintas fuentes de financiamiento del Sector Público o con Fondos Propios.

XX. Aprobación de otros Servicios:

- Todos los proyectos que involucran la competencia de otros Servicios y/o Unidades Municipales, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo a lo detallado en punto 10 del instructivo.

FORMATO DE PRESENTACIÓN: Todos los documentos ingresados en la plataforma digital Maule Pro, deben ser en formato **PDF**.

ANEXO Nº 2 PRESUPUESTO OFICIAL
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

PROYECTO:	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL XXXXX, Comuna de YYYY
CODIGO BIP	XXXXXXXX-X
UBICACIÓN:	SANTA ROSA ALTO S/N
SUPERFICIE:	XXXX m2
ARQUITECTO:	XXXX XXXXXX XXX/XXXX
U. TECNICA:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXX
MANDANTE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXX
U. FINANCIERA	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB-TOTAL
A	OBRAS CIVILES				
0	GENERALIDADES				
0.1	GASTOS ADICIONALES				
0.1.1	CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE MATERIALES			INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
0.1.2	LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA OBRA			INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
0.1.3	LETRERO INDICADOR DE OBRA			INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
0.1.4	PLACA CONMEMORATIVA (SEGÚN FORMATO GORE)			INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	INSTALACIONES PROVISORIAS				
1.1.1	EMPALME PROVISORIO A RED ELECTRICA			INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.1.2	CONEXION PROVISORIA A RED AGUA POTABLE			INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.1.3	CONEXIÓN PROVISORIA A RED ALCANTARILLADO			INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.1.4	RED DE SEÑALIZACION Y PROTECCIONES			INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.2	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS				
1.2.1	CONSTRUCCION DE BODEGA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES			INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.2.2	CONSTRUCCION OFICINA PROFESIONALES Y PROF. RESIDENTE			INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.2.3	CONSTRUCCION SSHH			INCLUIDO EN GASTOS GENERALES	
1.3	TRABAJOS PREVIOS	GL			
1.3.1	DESPEJE DE TERRENO	GL			
1.3.2	ESCARPE Y NIVELACION DE TERRENO	GL			
1.3.2.1	ESCARPE, RELLENO Y COMPACTACIÓN	GL			
1.3.2.2	TRAZADO, NIVELES Y REPLANTEO	GL			
2	OBRA GRUESA				
2.1	EXCAVACIONES	M3			
2.2	EMPLANTILLADO H-5	M3			
2.3	CIMIENTOS H-15	M3			
2.4	SOBRECIMIENTOS H-20	M3			
2.5	ENTERRADURA DE SOBREIMIENTO	KG			
2.6	BASES DE PAVIMENTO				
2.6.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
2.6.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
2.6.3	POLIETILENO	M2			
2.7	RADIER H-20	M3			
2.8	ALBAÑILERIA DE LADRILLO	M2			
2.9	MOLDAJES	M2			
2.10	ESTRUCTURA HORMIGON ARMADO				
2.10.1	ENFIERRADURA	KG			
2.10.2	HORMIGON H-30	M3			
2.11	ESTUCO	M2			
2.12	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE				
2.12.1	CERCHA ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.1.1	CERCHA TIPO 1	KG			
2.12.1.2	CERCHA TIPO 2	KG			
2.12.2	ARRIOSTRAMIENTOS TECHUMBRE	KG			
2.12.3	COSTANERAS ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.4	CIELO				
2.12.4.1	SOPORTE METALICO	M2			
2.12.4.2	CIELO YESO CARTON e=10mm	M2			
2.12.4.3	CIELO YESO CARTON RH e=10mm	M2			
2.12.4.4	AISLACION TERMICA DE CIELO	M2			
2.12.5	ALEROS	M2			
2.12.6	FRONTONES	KG			
2.12.7	ACERO FY4 PREPINTADO				
2.12.8	HOJALATERIA, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS	M2			
2.12.8.1	HOJALATERIA	M2			
2.12.8.2	CANALES DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
2.12.8.3	BAJADAS DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS				
3	TERMINACIONES				
3.1	PUERTAS	UN			
3.1.1	PUERTA P1 1,50 x 2,00 M	UN			
3.1.2	PUERTA P2 0,80 x 2,00 M	UN			
3.1.3	PUERTA P3 0,90 x 2,00 M	UN			
3.1.4	BISAGRA NIQUEL SATINADO 3 1/2" X3 1/2"	UN			
3.1.5	TOPE DE PUERTA MEDIA LUNA NIQUELADO	UN			
3.1.6	CERRADURAS EXTERIORES	UN			
3.1.7	CERRADURAS INTERIORES				
3.2	VENTANAS	M2			
3.2.1	VENTANAS	KG			
3.2.2	PROTECCIONES METALICAS				
3.3	ARTEFACTOS	UN			
3.3.1	LAVAMANOS	UN			
3.3.2	INODOROS	UN			
3.3.3	ACCESORIOS	UN			
3.3.3.1	PORTA ROLLO				

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

3.3.3.2	DISPENSADOR DE JABON	UN			
3.3.3.3	ESPEJOS	UN			
3.3.3.4	BARRAS DE SUJECCION	UN			
3.3.3.4	LAVAPLATOS	UN			
3.4	REVESTIMIENTO INTERIOR				
3.4.1	PORCELANATO MUROS	M2			
3.4.2	PORCELANATO PISO	M2			
3.4.3	CORNISAS	ML			
3.5	PINTURAS Y BARNICES				
3.5.1	EMPASTADO INTERIOR	M2			
3.5.2	EMPASTADO EXTERIOR	M2			
3.5.3	ESMALTE DE AGUA ANTIHONGOS	M2			
3.5.4	OLEO SINTETICO	M2			
3.5.5	PROTECTOR DE MADERAS	M2			
3.5.6	ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTERCO	M2			
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4.1	RAMPA DE ACCESO	M3			
4.2	BARANDA	KG			
4.3	CIERRE PERIMETRAL				
4.3.1	EXCAVACIONES	M3			
4.3.2	EMPLANTILLADO H/S	M3			
4.3.3	CIMIENTOS H:15	M3			
4.3.4	PERFIL METALICO	KG			
4.3.5	MALLA DE ACERO RIGIDA GALVANIZADA	KG			
4.3.6	PORTON DE ACCESO PEATONAL	KG			
4.3.7	PORTON ACCESO VEHICULAR	KG			
4.4	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR				
4.4.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
4.4.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
4.4.3	SOLERILLAS	ML			
4.5	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	GL			
4.6	PAVIMENTO CIRCULACION				
4.6.1	SOLERILLA	ML			
4.6.2	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
4.6.3	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
4.6.4	POLIETILENO	M2			
4.6.5	HORMIGON H:30	M3			
4.7	MOBILIARIO URBANO				
4.7.1	ESCANOS	UN			
4.7.2	BASUREROS	UN			
4.8	AREAS VERDES				
4.8.1	ARBOLES	UN			
4.8.2	FLORES	UN			
4.8.3	CESPED EN ROLLO	M2			
4.8.4	MAICILLO COMPACTADO	M2			
5	INSTALACIONES				
5.1	INSTALACION DE ALCANTARILLADO	GL			
5.2	INSTALACION DE AGUA POTABLE	GL			
5.3	INSTALACION ELECTRICA	GL			
5.4	INSTALACION DE GAS	GL			
6	ASEO FINAL				
6.1	ASEO FINAL	GL			

COSTO DIRECTO	$
GASTOS GENERALES	20%
UTILIDADES	10%
COSTO NETO	$
IVA	19%
COSTO TOTAL	$
(Cuando Aplique) VALOR PROFORMA	$
A.- TOTAL GENERAL OBRA CIVIL	

B.	EQUIPOS				
7.	EQUIPOS	UN			
7.1	MICROONDA	UN			
7.2	REFRIGERADOR	UN			
7.3	ANAFE GAS 2 QUEMADORES				

NETO	
IVA	
B.- TOTAL EQUIPOS	

C.	EQUIPAMIENTO				
8.	EQUIPAMIENTO	UN			
8.1	BIBLIOTECA	UN			
8.2	SILLA	UN			
8.3	MUEBLE COCINA				

NETO	
IVA	
C.- TOTAL MOBILIARIO	

D.	CONSULTORIA				
19	CONSULTORIA	MES			
19.1	INSPECCION TECNICA DE OBRA				

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

D.- TOTAL CONSULTORIA	

	RESUMEN	
A	OBRAS CIVILES	
B	EQUIPOS	
C	EQUIPAMIENTO	
D	CONSULTORIA	
	TOTAL A+B+C+D	

XXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXX (profesión)
UNIDAD DE PROYECTOS (o FORMULADOR)
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

XXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXX (profesión)
SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Anexo 3

Manual de Postulación Fondo Regional de Iniciativa Local

FRIL

GORE 2023

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

1. Ingreso al sistema

Diríjase al sitio web de la plataforma de postulaciones:

https://www.maulepro.com/gore/portal

Al lado izquierdo encontrará la opción Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL). Seleccione la opción tal y como se muestra en la siguiente captura, en el número 1.

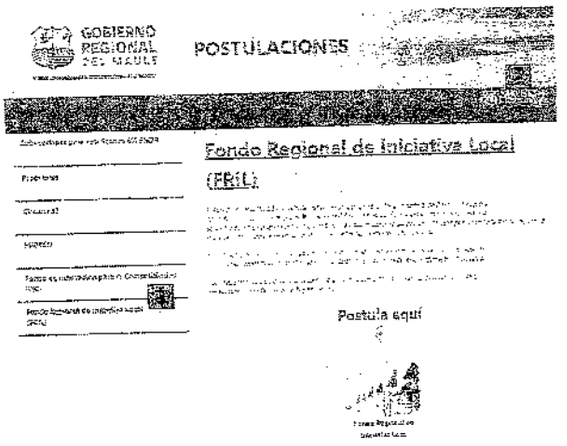

Para ingresar su postulación deberá iniciar sesión usando la validación de Clave Única. Para eso presione el botón "Claveúnica", como se muestra en la figura anterior, en el número 2.

Observación 1: La Clave única para postular es de la persona habilitada por la institución a hacer la postulación.

Observación 2: Este paso es obligatorio.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

El formulario de autenticación de la clave única se muestra a continuación:

claveÚnica

Gobierno Regional del Maule

Complete su autenticación

RUN

Tu ClaveÚnica

¿Olvidaste tu clave?

Autenticar

¿No tienes ClaveÚnica? Consíguela aquí

- Si no cuenta con su clave única, puede obtenerla en https://claveunica.gob.cl/como-obtenerla/ , o personalmente en cualquier oficina del Registro Civil.
- Si olvidó su contraseña puede recuperarla en https://claveunica.gob.cl/#/recuperar.

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

Una vez haya validado su sesión, la plataforma lo redirigirá a la página inicial. En la parte superior derecha verá su nombre como "Bienvenido <su nombre>".

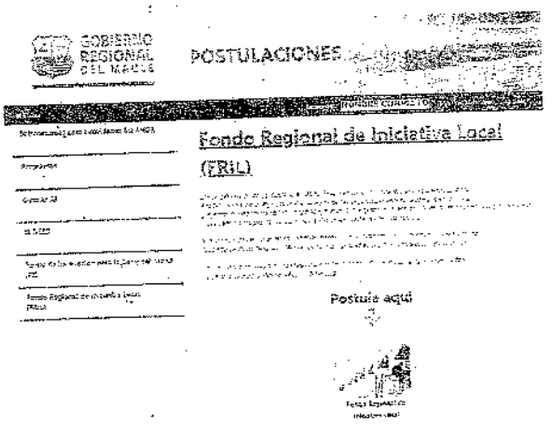

II. Ingreso de la Postulación

Para iniciar su postulación, haga clic en el botón rojo "Postular Aquí" que aparecerá al pasar el puntero sobre la imagen que se encuentra al fondo de la página, tal como se puede apreciar.

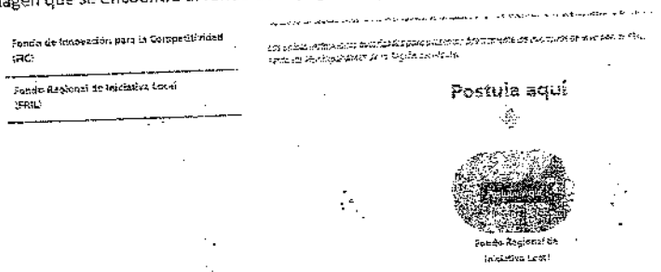

En todas las postulaciones encontraremos 3 secciones o pestañas:

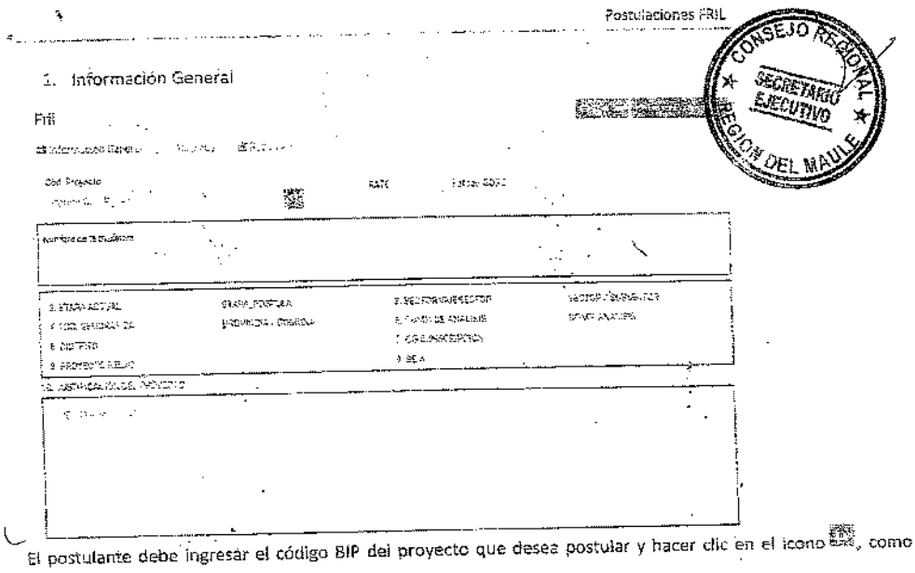

El postulante debe ingresar el código BIP del proyecto que desea postular y hacer clic en el icono , como lo indica la figura anterior.

Una vez ingresado el código BIP se traerán los datos del banco integrado de proyectos, el sistema preguntará por la confirmación de la creación de la iniciativa. Luego de esto el postulante debe ingresar su correo electrónico, con el fin de que el sistema lo mantenga informado del avance de su proyecto, en donde lo indica la figura siguiente:

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

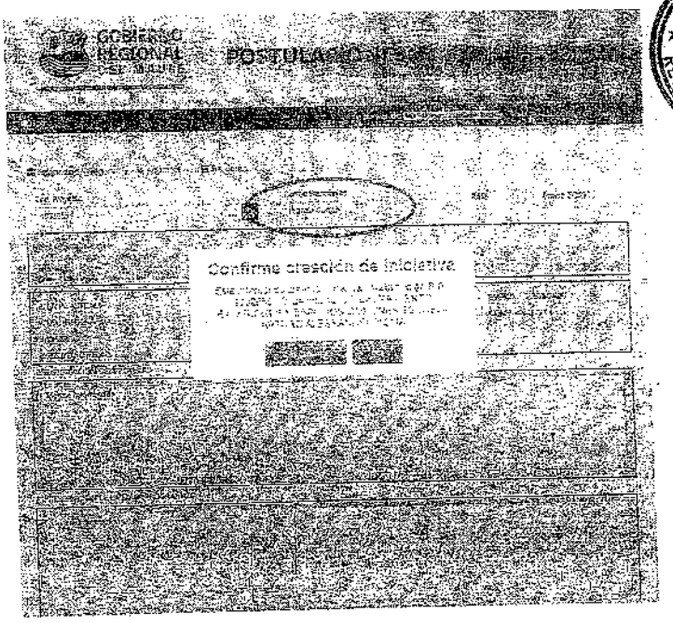

Debe completar toda la información que se solicita y subir los archivos requeridos como datos adjuntos. El sistema revisa que se complete la información mínima requerida. Como muestra la imagen siguiente:

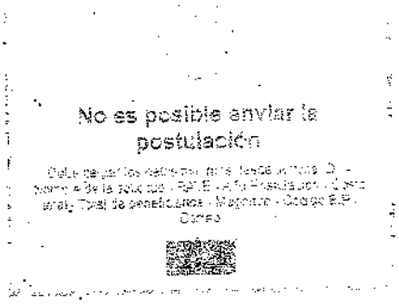

2. Adjuntos:

En esta pestaña el postulante debe adjuntar en formato PDF la información solicitada en el formulario, según lo indica la figura siguiente:

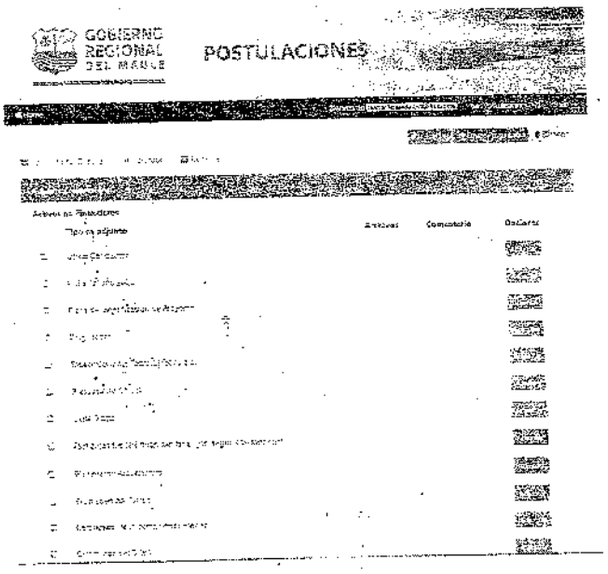

El sistema validará que al menos los adjuntos mínimos requeridos para hacer la postulación estén cargados en la plataforma, los cuales se muestran en la siguiente figura:

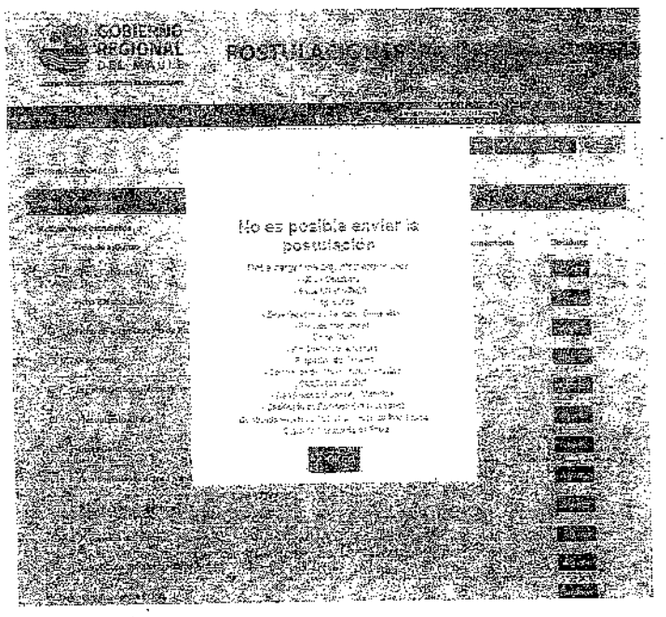

3. Resumen.

Una vez enviada la iniciativa, el postulante podrá ver algunos datos relevantes del avance de su proyecto en esta pestaña.

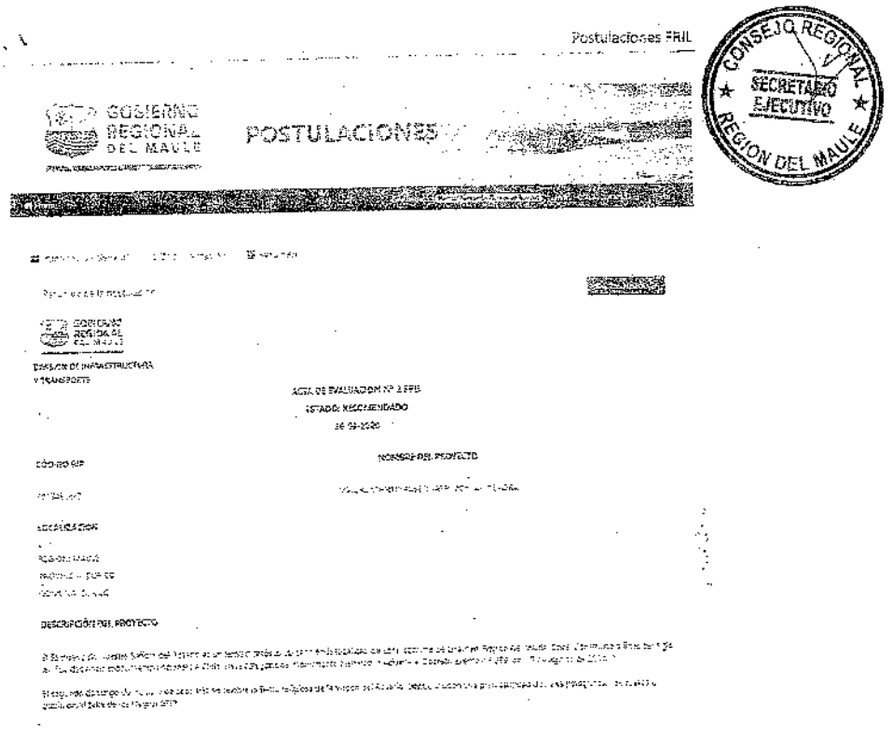

La postulación puede realizarse en varias sesiones. Lo importante es presionar el botón

para almacenar los cambios realizados y volver a empezar desde dónde quedó la vez anterior.

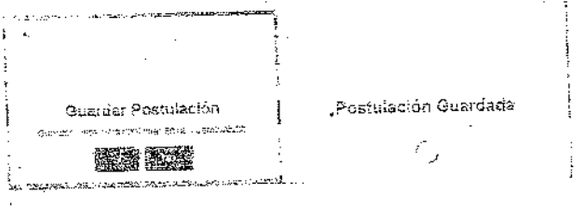

Una vez que esté lista y se haya proporcionado la información requerida, podrá enviar la postulación para que sea procesada haciendo clic en el botón [redacted]

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Si faltasen campos obligatorios que completar, el sistema emitirá una alerta, y la postulación no será enviada.

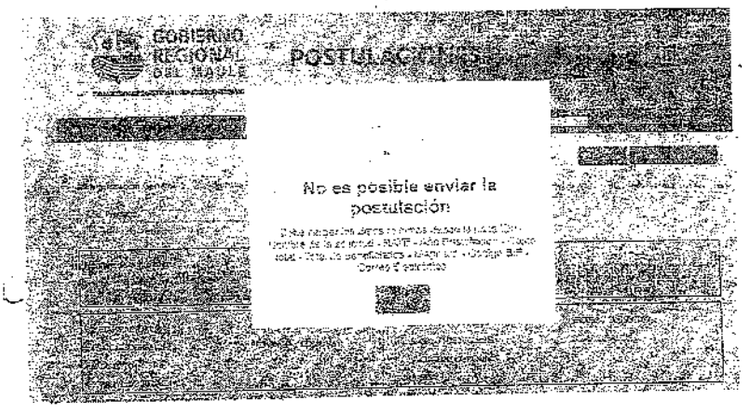

Cuando los datos de la postulación estén completos, y usted presione el botón [redacted], la plataforma requerirá que se confirme el envío (ver figura siguiente

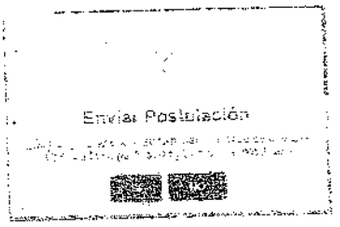

Si presiona la opción Si, recuerde que una vez enviada su postulación ya **no podrá** modificarla.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Al enviar su postulación, le indicará que su envío ha sido exitoso, tal como se ve en la figura a continuación.

Además, recibirá un correo electrónico que tendrá por asunto: "Postulación Exitosa". Asegúrese que el mail ingresado en la postulación sea correcto y válido. Recuerde revisar en la Bandeja de Correos no Deseado (o SPAM), en caso de no recibirlo directamente en su Bandeja de Entrada.

iii. Postulaciones en Proceso

Las postulaciones pueden ser modificadas cuantas veces sea necesario, **antes de ser enviadas.**

Para modificarla, una vez que se autentique con la Clave Única, debe presionar el botón "Mis postulaciones", tal como se muestra en la figura siguiente.

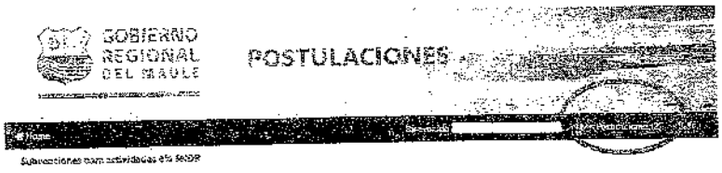

Si tiene postulaciones activas, entonces aparecerán en un listado como en el siguiente ejemplo.

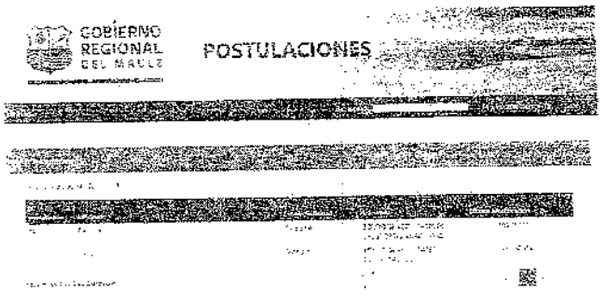

Debe seleccionar su proyecto y puede seguir completando y/o modificando su Iniciativa hasta que lo envíe a postulación.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Don Pablo Gutiérrez, manifiesta "el año pasado cuando se aprobó instructivo FRIL yo hice una consulta para ver si nosotros podíamos establecer o interferir algo en los criterios de evaluación que hacen los Municipios cuando postulan a licitaciones públicas".

"Uno de los criterios de evaluación cuando se hace licitación de veredas, sedes sociales, parques, es el factor precio. Si la Municipalidad diga que el precio de la licitación es el 40%, para que una empresa se adjudique ese contrato, tiene que ir bajo en el precio, al ir bajo en el precio ya atenta contra la calidad del bien que me van a entregar, las veredas malas, los caminos mal hechos, las sedes sociales igual, en circunstancias que cuando ellos nos presentan el proyecto por M$ 180.000 supuestamente, nosotros decimos que técnicamente está bien y con ese monto se hace el proyecto. Por qué los Alcaldes nos ahorran recursos a nosotros que ni siquiera la pueden ocupar en otros proyectos y la tienen que devolver al GORE".

"Qué pasa con eso, atenta a la calidad del producto, atenta a que se preste para malos entendidos y que los proyectos no queden bien ejecutados, y de e calidad como se nos dice a nosotros".

"Entonces se me dijo el año pasado que era una cuestión que no nos correspondía, pero yo pedí un pronunciamiento de la Abogada del GORE y me dice que sí podríamos no establecer una cantidad, porque si nosotros le pedimos criterio-Evaluación precio máximo 10%, el proyecto va a quedar bien hecho, no va a sobrar recursos, porque no tiene por qué sobrar si técnicamente eso era lo que costaba el proyecto".

"No necesitamos que el Alcalde nos esté devolviendo recursos para que queden proyectos mal ejecutados. Porque luego llegan solicitudes de aumento de recursos, sacan partidas y al final queda un proyecto mal hecho o de mala calidad, en que la gente nos repudia a todos, de por qué aprobamos recursos que no quedan bien invertidos".

"Ahora llega nuevamente el Instructivo y siento que esto es algo que deberíamos ver. Si bien es cierto no interferir directamente en los criterios de evaluación, sí decir que en el factor precio, no nos interesa que nos devuelvan recursos, nos interesa

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

que se gaste bien y toda la plata que nosotros le aprobamos, la puedan gastar, Gobernadora".

Don Rodrigo Hermosilla prosigue "posteriormente se analizó el Ord. N° 887, que propone aprobar Propuesta de Instructivo y anexos para el proceso postulación especial Fondo Regional de iniciativa local Bomberos año 2023".

"Don Nelson Salgado señala que el propósito de este instructivo especial, es subsanar la demanda que hay de parte del cuerpo de bomberos, donde ha manifestado que tienen un déficit del 70% en infraestructura".

"Esto va a permitir construir cuarteles pequeños, que contemplan baño, cocina, un salón de reuniones, un techo para resguardo de sus carros, cierres perimetrales y equipamiento para estos dichos cuarteles".

"Lo que busca este instructivo es no solamente restringirlo a infraestructura menor, hay comunas que requieren mejoras, como conservación, ampliaciones o normalizaciones. El monto tope que establece el Instructivo, es de 3.000 UTM".

"La Comisión lo aprobó en forma unánime, por tanto deberá llamar a votación de este pleno, Gobernadora".

Don Patricio Ojeda, indica "gracias Gobernadora, en esta situación en particular, quiero decir que si bien es cierto respaldo la idea de que nuestro Gobierno Regional permita la posibilidad de que -en este caso- los cuarteles se puedan reparar o mejorar a través de un fondo del GORE, no menos cierto es que probablemente desde la aspiración a la realidad nos va a costar, porque dudo que los cuerpos de Bomberos traspasen el dominio de sus terrenos para que los Municipios finalmente, que son los que están autorizados a participar en este fondo, puedan postular al proyecto".

"A lo que quiero llegar es que si bien es cierto nosotros vamos a hacer el esfuerzo, yo estoy disponible a votar a favor el Instructivo, porque me parece que es una buena oportunidad, por lo menos para aquellos que opten hacerlo y se lo entreguen a los Municipios fantástico, pero probablemente no va a ser la gran mayoría".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

"Lo digo exclusivamente con el propósito de mediar esa aspiración que es muy legítima entre nosotros, pero que sin embargo en la práctica, vamos a encontrarnos allí con algunos inconvenientes, toda vez que Bomberos en algunos casos va a dificultar el traspaso del dominio".

"Hice la consulta en la Comisión pero entiendo que finalmente tiene que haber un dominio de por medio".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación del Instructivo para el proceso de postulación especial Fondo Regional de Iniciativa Local Bomberos (FRIL) año 2023 y anexos, que se encuentran contenidos en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 887, de fecha 17.03.2023.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar el Instructivo para el proceso de postulación especial Fondo Regional de Iniciativa Local Bomberos (FRIL) año 2023 y anexos, que se encuentran contenidos en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 887, de fecha 17.03.2023, según el siguiente detalle:

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN ESPECIAL

CONVOCATORIA FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL BOMBEROS, AÑO 2023
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

1. DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO

El Instructivo tiene por objeto regular el procedimiento de postulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión, en su etapa de ejecución, que se financien con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, contemplado en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente.

2. DE LAS ENTIDADES QUE PUEDAN POSTULAR PROYECTOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

Sólo pueden postular proyectos a la presente convocatoria al Fondo Regional de Iniciativa Local, las Municipalidades de la Región del Maule, ciñéndose a la forma, plazo requisitos y demás estipulaciones del presente instructivo.

3. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

La División de Planificación y Desarrollo Regional determinará y evaluará la pertinencia de los proyectos postulados, con los instrumentos de planificación regional vigentes, los que se encuentran publicados en la página web del Gobierno Regional del Maule <www.goremaule.cl>

La División de Infraestructura y Transportes, a través de la Unidad de Evaluación de Proyectos de Infraestructura y Activos No Financieros, determinará y evaluará la admisibilidad, elegibilidad y ejecutabilidad de las iniciativas. El Jefe de la División de Infraestructura y Transportes podrá, por razones de buen servicio, encargar la evaluación de una o más iniciativas de inversión que se presenten en esta convocatoria, a profesionales de otras unidades, previo acuerdo con su respectiva jefatura.

Las iniciativas que obtengan recomendación, serán informadas a la División de Planificación y Desarrollo Regional a objeto de que esta última someta a aprobación de la Gobernadora Regional la cartera de iniciativas recomendadas. Aprobado por la Gobernadora, el financiamiento del o de los proyectos sometidos a su consideración, la misma división, requerirá a la Unidad Jurídica Piloto, la elaboración del acto administrativo que incorpora la o las iniciativas al presupuesto anual del Gobierno Regional del Maule, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria para ello, lo que será informado por la División de Presupuestos e Inversión Regional, junto con la programación del gasto para cada proyecto.

4. DEL OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La identificación y el ordenamiento de prioridades de desarrollo de la Región del Maule, radica en las condiciones individuales de cada territorio y de su gente. La inversión en infraestructura pública permite acceder a más y mejores servicios, mejora la calidad de vida de las maulinas y maulinos, aporta a una mayor equidad territorial y también contribuye a crear condiciones para el aumento de la productividad de la economía local.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Las iniciativas deben propender a un desarrollo territorial resiliente y sostenible mediante servicios de infraestructura de calidad al servicio de las personas, promoviendo el desarrollo rural integral y el desarrollo urbano sostenible, con especial énfasis a las políticas de equidad de género y de inclusión de la mujer en la vida social y profesional a través de la construcción de espacios de encuentro y capacitación de mujeres (Centro de la Mujer).

5. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

El Fondo Regional de Iniciativa Local financiará proyectos que tengan como propósito mejorar la infraestructura comunal en las siguientes áreas de trabajo que se describen a continuación:

a) **Construcción y habilitación de compañías de Bomberos:** Permite construir, habilitar, mejorar o ampliar infraestructura de bomberos.

Cada iniciativa de inversión podrá destinar hasta un monto equivalente al 20% del costo total de las Obras Civiles para incorporar el ítem Equipamiento y/o Equipos, considerándolos en el presupuesto (según como se indica en el Anexo N°2) y adjuntando una cotización de las unidades involucradas en los ítems.

Obras Civiles: Corresponde a la construcciones de edificios o de infraestructura en general, tales como Sedes Sociales, Escuelas, Plazas Públicas, Obras Viales, etc.

Equipos: Corresponde a maquinarias y/o equipos necesarios para el funcionamiento del inmueble, tales como Cocina, Refrigerador, Microonda, Generador Eléctrico, Panel Solar, Aire Acondicionado, etc.

Equipamiento: Corresponde a los bienes que permiten la implementación del inmueble tales como Sillas, Mesas, Escritorios, Estantes, Muebles, Escaños, Máquinas de Ejercicio y/o Juegos, etc.

Aquellas iniciativas que, por su complejidad, requieran la incorporación del **ÍTEM CONSULTORÍAS** para la contratación exclusiva de **ASESORÍA A LA INSPECCIÓN DE OBRAS** y con ello asegurar la calidad de la inversión, podrán considerar **hasta un 5% del costo total de las obras civiles**, debiendo adjuntar los Términos Técnicos de Referencia de la asesoría y la programación de pago que avale la solicitud.

6. DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

Según dispone la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente: "Mediante Resolución, cada Gobierno Regional aprobará los instructivos o bases que establecerán la metodología de distribución de los recursos entre comunas, los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gasto al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local. Una vez aprobados los montos para cada municipio, el compromiso de financiamiento será informado por el Gobierno Regional mediante oficio".

Los recursos involucrados serán identificados con cargo al presupuesto del FNDR aprobado en la Ley de Presupuestos del Sector Público, vigente en el año de ejecución, para la Región del Maule, los cuales serán distribuidos a nivel Regional con autorización del Consejo Regional del Maule. Se deja constancia que, de requerir recursos adicionales, se harán las modificaciones presupuestarias pertinentes. Todo ello, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias del Fondo Regional de Desarrollo Regional, en el año presupuestario respectivo.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

6.1. Del Costo Total de una Iniciativa

El numeral 7.9, de la glosa antes citada de la Ley de Presupuesto vigente dispone que "Los proyectos que se ejecuten con recursos transferidos a los municipios a través de este ítem, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 3.000 UTM, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, no requerirán informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia." Ahora bien, considerando que el presupuesto regional se gestiona en miles de pesos (M$), se recomienda, no presentar proyectos cuyo monto supere, en el ejercicio vigente los M$ 185.561.- (ciento ochenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil pesos), para ser evaluado por el Gobierno Regional del Maule. Las iniciativas que sobrepasen el monto indicado en este párrafo serán enviadas, para su evaluación, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, conforme a lo dispone la glosa citada.

6.2. Asignación de Recursos por Comuna

Se asignarán **3.000 UTM** a cada comuna de la Región del Maule, valorizadas a enero de 2023, que establezca la glosa que regula el Fondo Regional de Iniciativa Local, contenida en las Glosas comunes para todos los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley de Presupuestos del Sector Público Vigente para el ejercicio presupuestario en que la iniciativa se encuentra en proceso de evaluación.

7. DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El proceso de postulación de iniciativas de inversión al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2023, se realizará a través de la plataforma digital **Maule Pro**, a la que se accede desde la página web del Gobierno Regional del Maule (www.goremaule.cl).

Los municipios deberán ingresar sus proyectos a la plataforma digital Maule Pro a contar de la **fecha de publicación de este Instructivo de Postulación**, hasta el **29 de septiembre de 2023.**

El Acta de Evaluación de cada iniciativa de inversión, será remitida al Municipio, vía correo electrónico, por la plataforma digital Maule Pro del Gobierno Regional.

Los municipios deberán ingresar sus respuestas de observaciones a la plataforma digital Maule Pro, **hasta el 31 de diciembre de 2023.**

Para ser seleccionadas para ejecución, las iniciativas presentadas en esta convocatoria deberán obtener la recomendación favorable, **hasta el 29 de febrero de 2024.**

La digitalización del proceso de postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2023, responde al compromiso del Gobierno Regional del Maule con el cuidado y conservación del Medio Ambiente y también para promover las políticas de modernización e innovación pública al interior de la Administración del Estado.

8. DE LA CREACIÓN DE LA FICHA IDI

El municipio deberá crear una **FICHA IDI** (sin RATE) para cada iniciativa de inversión postulada, la cual deberá contener todos los datos solicitados por el Banco Integrado de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones, incorporando los descriptores **"INVERSIÓN MENOR A 3.000 UTM"**, **"SUBTÍTULO 33"**, o al descriptor que determine la Glosa presupuestaria que regula el Fondo Regional de Iniciativa Local, contenida en las Glosas comunes para todos los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley de Presupuestos del Sector Público Vigente para el ejercicio presupuestario en que la iniciativa se encuentra en proceso de evaluación.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Dado el límite de contenido para el nombre de la iniciativa en la ficha IDI, se solicita ceñirse estrictamente a las instrucciones del BIP para identificar la iniciativa. Ésta debe señalar el "proceso" (construcción, mejoramiento, habilitación, etc.), el objeto del mismo, (ejemplo: sede social San Pedro, cancha club deportivo Los Maitenes, área verde población Los Pinos, gimnasio escuela XXXX); población o localidad en que se ubica y finalmente, es obligatorio incorporar la comuna. En cuanto a esta última mención, se solicita, sólo indicar el nombre de la comuna a continuación de una coma (,) y evitar aludir a "comuna de....", o a "I. Municipalidad de...,".

9. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

I. **Oficio Conductor**

II. **Ficha IDI:**

- Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna (ver punto 8, anterior).
- Incluir descriptor proyecto menor a 3.000 UTM y "Subtítulo 33".
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el contenido del proyecto.

III. **Diagnóstico:**

- Descripción del problema a solucionar, identificando las causas y los efectos que este genera.
- Localización del proyecto debidamente georreferenciado, indicando de forma precisa sus coordenadas en formato UTM, complementándolo con imágenes claras y en color del sector a intervenir y su ubicación.
- Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres.
- Descripción del proyecto, materialidad y dimensiones (M2. de construcción, ML, cantidades u otro que corresponda)
- Costos de operación y mantención, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto con IVA incluido.
- Debe ser firmado por el profesional responsable y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

IV. **Especificaciones Técnicas de Arquitectura:**

- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y subpartidas de las Especificaciones Técnicas debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- En el caso que corresponda, se deben detallar los valores proforma presentados en la iniciativa. Los valores deben asimilarse al valor fijado para un permiso de edificación.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL
DEL MAULE

V. **Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)**

- Debe estar desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VI. **Carta Gantt:**

- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VII. **Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:**

- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliación menores o mejoramiento de edificaciones.
- Si existe el servicio deberá presentar las boletas de consumo respectivas.
- Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere presentar un Certificado de Factibilidad Técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.
- En el caso de no contar con factibilidad sanitaria se debe incorporar Resolución de aprobación de proyecto de solución particular por Servicio de Salud del Maule.

VIII. **Planimetria Arquitectura:**

- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- La Planimetría: Debe incorporar con sus respectivas cotas y escalas según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción:
  1. Croquis de Ubicación
  2. Emplazamiento, acotando terreno, con distancias de los deslindes y de las construcciones existentes (si las hubiera)
  3. Planta de Arquitectura
  4. Planta de Fundaciones
  5. Planta de Estructura
  6. Planta de Cubierta
  7. Elevaciones (4)
  8. Cortes Transversales y Longitudinales
  9. Corte de Escantillón
  10. Detalle de puertas y ventanas

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

11. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, etc.

12. Viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:

    12.1. Nombre del Proyecto de acuerdo a Ficha IDI.

    12.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.

    12.3. Pie de firma, Profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

Debe adjuntar de acuerdo a normativa vigente plano y memoria de accesibilidad universal, firmado por el Director de Obras Municipales.

IX. Propiedad del Terreno:

- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el municipio es propietario del terreno dónde se ejecutará el proyecto, incluyendo aquellos terrenos de equipamiento municipal), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una **vigencia máxima de 3 meses.**
- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público,** emitido por la Dirección de Obras Municipales, como parques, plazas, calles, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado emitido por el Director de Obras Municipales, que indique que el terreno está destinado a Equipamiento o Área Verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece y adjuntando su respectivo plano.
- **Usufructo** para el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado a un municipio, este debe ser por al menos la vida útil de la iniciativa y debe estar inscrito en el conservador de Bienes Raíces.
- **Resolución de Comodato entre Servicio Público y Municipio,** para aquellas propiedades que se encuentran entregadas al Municipio por un Servicio Público.

X. Certificado Informaciones Previas:

- Emitido por la Dirección de Obras Municipales.

XI. Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales:

- Se exigirá la presentación de un Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, para aquellas iniciativas que contemplen obras de edificación. En el caso de iniciativas que cuenten con obras civiles que no sean consideradas como edificables, deberá adjuntar el certificado que acredite el conocimiento y aprobación de la Dirección de Obras Municipales.

XII. Certificado del Concejo Municipal:

- Aprobando los **Gastos de Operación y Mantención** de la iniciativa durante la vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

XIII. Certificado de Participación Ciudadana

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Emitido por la Organización Beneficiaria, cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.

XIV. Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los Instrumentos de Planificación Vigentes.

XV. Certificado de Recepción Municipal de la Infraestructura existente:

- Se debe presentar certificado de recepción municipal de todas las infraestructuras existentes en el terreno donde se presenta la iniciativa.

XVI. Proyectos de Instalaciones: Eléctricas[1], Sanitarias, Gas[2], etc.

Deberán incluir:

- **Especificaciones Técnicas**: Firmadas por profesional competente.
- **Presupuesto:** Firmado por profesional competente.
- **Planimetría:** Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo** (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.
- **Cuadro de pérdida de cargas** (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.

Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

XVII. Ingeniería de Proyectos de Especialidad:

Deberá incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.
- **Planimetría**: Planta de Fundaciones y Estructura; Planta de Estructura de Techumbre; Detalles de Fundaciones, Pilares, cadenas y Vigas; etc. Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo Estructural**: Firmadas por profesional competente.
- **Estudio de Mecánica de Suelo**, que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de este, como antecedente del Diseño Estructural, firmado por profesional competente.
- Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

- **Ejemplo de Proyectos de Especialidades:**

[1] La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.
[2] La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

a. Pavimentos
b. Puentes
c. Sifones
d. Evacuación de aguas lluvia
e. Estructura de Techumbre
f. Cierros perimetrales de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
g. Postes de luminarias de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
h. Graderías
i. Muros de contención
j. Piscinas
k. Edificaciones especiales que lo requieran.
l. Estudios Hidráulicos.

XVIII. Copia de Certificado de Títulos:

- Se deberá adjuntar copia de certificado de título de los profesionales y técnicos responsables de la iniciativa de inversión.

XIX. Certificado emitido por el Alcalde:

- Que indique que el terreno considerado para la ejecución del proyecto, no se encuentra asociado a otra iniciativa de inversión a través de las distintas fuentes de financiamiento del Sector Público o con Fondos Propios.

XX. Aprobación de otros Servicios:

- Todos los proyectos que involucran la competencia de otros Servicios y/o Unidades Municipales, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo a lo detallado en punto 10 del instructivo.

FORMATO DE PRESENTACIÓN: Todos los **documentos ingresados** en la plataforma digital Maule Pro, deben ser en formato **PDF**.

10. DE LOS PROYECTOS QUE DEBEN INCLUIR APROBACIÓN DE OTROS SERVICIOS y/o UNIDADES MUNICIPALES

Todos los proyectos que involucren la competencia de otros Servicios, deben acreditar su aprobación con la presentación de las certificaciones que se indican:

- **Proyectos de Construcción o Extensión de Redes de Alcantarillado y/o Agua Potable:** Certificado de aprobación emitida por los Servicios Sanitarios, según corresponda.
- **Proyectos de Soluciones Particulares de Agua Potable y Alcantarillado:** Certificado de aprobación emitida por el Servicio de Salud del Maule.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- **Proyectos de Pavimentos** y Obras Anexas: Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanismo o la Dirección Regional de Vialidad, según la tuición de éste.
- **Obras en Causes de Aguas:** Certificado de aprobación emitido por la Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas y/o asociación de canalistas, según corresponda.
- **Obras de Infraestructura Educacional:** Certificado de aprobación emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- **Obras de Infraestructura de Salud:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Salud del Maule.
- **Proyectos de Refugios Peatonales:** Certificado de aprobación del Departamento de Tránsito Municipal aprobando la iniciativa.
- **Proyectos de Piscinas Públicas:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Salud del Maule, según normativa vigente.
- **Proyectos de Señalización Vial en Zona Urbana (semáforo, demarcaciones viales, señalética, etc.):** Certificado de aprobación de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.

La aprobación por parte del Organismo Técnico correspondiente, no impide que el profesional evaluador pueda remitir nuevas observaciones en caso de detectarlas.

11. DE LOS CRITERIOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

En el marco de las políticas de género impulsadas por el Gobierno Regional del Maule, los municipios deberán considerar y acreditar la contratación de mano de obra femenina en la ejecución de las iniciativas. Dicho requerimiento debe estar contemplado en las bases administrativas, formuladas por el municipio, que regirán el proceso de contratación para la ejecución de la iniciativa.

Dentro de las políticas de género, se solicita que las iniciativas que proyectan o habilitan recintos de baños, deben implementar al menos un recinto baño de uso universal o familiar.

De igual modo, todos los proyectos deben dar cumplimiento a las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas en situación de discapacidad, y promoción de accesibilidad universal, señalada en las Leyes N°s. 19.284 y 20.422. Por lo que serán exigibles las rampas y accesos adecuados, servicios higiénicos y el equipamiento necesario para que se cumplan las normativas anteriormente descritas.

12. DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las iniciativas estará a cargo de un equipo de profesionales del Gobierno Regional del Maule y contemplará lo siguiente:

Etapa N° 1: Admisibilidad:

Corresponde a la revisión de la documentación inserta en expediente ingresado.

La Municipalidad deberá acompañar toda la documentación descrita en el **Punto 9**; el evaluador determinará si el proyecto contiene la información mínima para poder realizar su evaluación. Si

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

el resultado de la Revisión de Admisibilidad es positivo, se avanza a la Etapa N°2 de Evaluación Técnica, por el contrario, si el proyecto resulta Inadmisible (IN), se emitirá un acta de revisión indicando los antecedentes faltantes y observaciones generales para continuar con la Etapa N°2.

- Inadmisible. (Corresponde a los proyectos ingresados sin todos sus documentos, aprobaciones, etc. necesarios para su evaluación).
- Objetado Técnicamente (corresponde a los proyectos que no cumplen con la normativa para ser evaluados mediante el Fondo Regional de Iniciativa Local).

Etapa N°2: Evaluación Técnica - Económica:

Corresponde al análisis técnico - económico y de coherencia entre todos los antecedentes señalados en el **Punto 9.**

Del resultado del análisis, se levantará un Acta de Evaluación, la cual puede arrojar dos resultados:

- Recomendado (corresponde al proyecto Evaluado Favorablemente).
- No Recomendado (Corresponde al proyecto evaluado con observaciones).

La evaluación de cada iniciativa se informará al formulador mediante un Acta de Evaluación vía correo electrónico.

13. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

La cartera recomendada técnicamente será presentada a la Gobernadora Regional por parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional. Una vez aprobado el financiamiento de la/s iniciativa/s en base a lo indicado en el Marco Presupuestario, la mencionada División requerirá a la Unidad Jurídica pertinente, la elaboración de la resolución mediante la cual se incorpore al proyecto al presupuesto del Gobierno Regional para su financiamiento. Dicha resolución será firmada por la Gobernadora Regional, quien la subrogue legalmente, y deberá detallar los proyectos o iniciativas de inversión que serán financiadas, explicitando el flujo anual que representará para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

La disponibilidad de recursos en el Marco Presupuestario respectivo será refrendada por la División de Presupuesto e Inversión Regional para estos efectos. Esta resolución tendrá dentro de sus destinatarios a la entidad beneficiaria del proyecto, con fines meramente informativos, sin que ello le autorice a iniciar gestión alguna para su ejecución mientras no se encuentre totalmente tramitado el respectivo convenio entre ésta y el Gobierno Regional del Maule; será distribuida, igualmente a las divisiones de Presupuesto e Inversión Regional, de Infraestructura y Transportes y de Planificación y Desarrollo Regional, así como al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional para mantener informado a este cuerpo colegiado de las iniciativas que el Ejecutivo Regional decida financiar.

14. DEL ENVÍO DE PROYECTOS FINANCIADOS A LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Una vez resuelto el financiamiento del o los proyectos con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región, Fondo Regional de Iniciativa Local, la División de Infraestructura y Transportes, compartirá vía carpeta compartida, a la División de Presupuesto e Inversión Regional, los proyectos con todos sus antecedentes aprobados en formato digital.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

15. DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

La División de Presupuesto e Inversión Regional, remitirá al Municipio respectivo el Convenio de Transferencia, para su firma. El respectivo municipio deberá devolver a la brevedad el convenio firmado por el Alcalde o, en caso de ausencia, su subrogante legal. Una vez que el Convenio se encuentre totalmente tramitado, se cargarán en el Banco Integrado de Proyectos todos los antecedentes aprobados de la iniciativa para iniciar el proceso de licitación y ejecución.

Desde la suscripción del respectivo convenio, queda prohibido a la entidad beneficia del proyecto modificar y/o alterar cualquier aspecto del mismo con respecto a lo aprobado por el Gobierno Regional del Maule (Ejemplo: Cantidades de Obras, Planimetría, Especificaciones Técnicas, etc.).

16. DE LA SEÑALÉTICA DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos, sin excepción, deberán instalar en obra el letrero indicativo del proyecto, de acuerdo al formato proporcionado por el Gobierno Regional del Maule, dentro de **un plazo de 15 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, debiendo el municipio remitir fotografía del letrero instalado en el primer estado de pago.

Todos los proyectos, sin excepción, deberán instalar una placa identificatoria con el logo del Gobierno Regional, año de financiamiento, fuente de financiamiento y nombre de la iniciativa, de acuerdo al formato proporcionado por el Gobierno Regional del Maule.

En el caso de que una iniciativa considere distintos sectores geográficos, se deberá instalar los letreros en cada uno de los sectores.

17. DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El proyecto se financiará por medio del Subtítulo 33 "Transferencias", desde el Gobierno Regional al Municipio, siendo este último el encargado de aplicar la normativa vigente que rige a los Municipios durante la ejecución de la iniciativa.

18. DE LA SOLICITUD Y ENTREGA DE RECURSOS

La solicitud de los recursos por parte del Municipio, deberá **presentarse hasta el día 20 o día hábil anterior a éste de cada mes** y deberán adjuntarse con los antecedentes que se indican más adelante.

19. DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Tratándose de la construcción de obras, la ejecución del proyecto tendrá que realizarse mediante la contratación con terceros (sujeto a Ley N° 19.886, de Compras Públicas), **no pudiéndose realizar la ejecución de la iniciativa a través de la modalidad de administración directa.**

20. DE LA EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

Como anexo a las Bases Administrativas de licitación, se deberá incorporar el presente instructivo de Convocatoria Especial al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2023, el que regirá de forma supletoria en las materias no tratadas en las propias Bases Administrativas.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

21. DE LOS ANTICIPOS

No se considerarán anticipos.

22. DE LA PRIMERA REMESA EN EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades.

Para dar curso a la primera remesa, se requerirá la presentación de los siguientes antecedentes:

REMESAS ÍTEM OBRAS CIVILES

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Copia de Ficha de Licitación del portal www.mercadopublico.cl
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba las bases de licitación.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba la adjudicación del proyecto.
- Copia del contrato.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.
- Copia de Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial) firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl
- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de la Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Copia de Acta de Entrega de Terreno.
- Fotografía del letrero de la obra instalado en terreno.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.
- Copia de Decreto que designa al Inspector Técnico de Obras responsable y subrogante a cargo de la obra.
- Copia de Permiso de edificación (si corresponde) o Certificado del Director(a) de Obras Municipales indicando si no lo requiere.

23. DE LAS REMESAS RESTANTES EN EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades. Para formular la solicitud de entrega de recursos, el municipio deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial)

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl

- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este Servicio.
- Copia de comprobante de Pago de factura correspondiente a la remesa anterior.

24. DE LA ÚLTIMA REMESA EN LA EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos correspondientes a la última remesa, se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades y requerirá de la presentación de los siguientes antecedentes:

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial), firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl
- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítems que se están cobrando.
- Copia de Acta de Recepción Provisoria de la obra.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.
- Copia de la Garantía de Buena Ejecución del proyecto conforme a las Bases Administrativas y contrato vigente.
- Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto fue ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.
- Copia de comprobante de Pago de factura correspondiente a la remesa anterior.

REMESAS ÍTEM EQUIPAMIENTO O EQUIPOS

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Copia de Ficha del Mercado público correspondiente a la Adquisición.
- Copia de la factura timbrada y firmada por el Funcionario responsable de la adquisición del ítem equipamiento.
- Copia del Contrato, Decreto que lo aprueba u Orden de Compra. (según corresponda).
- Copia de Acta de Recepción. (según corresponda).
- Copia de Resolución o Decreto que aprueba el Acta de Recepción.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Copia de Certificado de Obligaciones Laborales, vigente al periodo del Estado de Pago. (según corresponda).
- Copia de Garantías o Garantía Vigente. (según corresponda).

25. DEL PAGO DE REMESAS

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o retiro de cheques, el cual se realizará en el Dpto. de Finanzas ubicado en 1 Norte N° 711, piso 7 en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:30.

26. DE LA SOLICITUD DE REEVALUACIÓN (MODIFICACIÓN DE PROYECTO)

El Municipio podrá solicitar la reevaluación del proyecto al Gobierno Regional del Maule. La solicitud debe estar contenida en un Oficio firmado por el/la Alcalde (sa). Para el caso de iniciativas que aún no hayan iniciado el proceso de licitación, el oficio debe ser dirigido a la División de Infraestructura y Transportes y aquellas iniciativas que hayan iniciado su proceso de licitación o ya cuenten con contrato deben ser dirigidas a la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Sólo serán motivos para fundamentar la solicitud de reevaluación los aumentos, disminuciones, obras y/u extraordinarias, y/o costos, que deberán estar debidamente justificados y aprobadas por la Unidad Técnica.

- **Aquellas modificaciones que no superen el 20% del monto total del proyecto,** deberán presentar los siguientes documentos originales: Informe Técnico de Modificación del Contrato, Presupuesto Aprobado, Presupuesto comparativo con modificaciones, Presupuesto consolidado final que será utilizado en la licitación, Especificaciones Técnicas modificadas y Planimetría. (Se debe considerar el APU de Obras Extraordinarias).
- **Aquellas modificaciones que superen el 20% del monto total del proyecto**, deberán presentar los siguientes documentos originales: Ficha IDI Modificada, Informe Técnico de Modificación, Presupuesto Aprobado, Presupuesto Comparativo con modificaciones, Presupuesto Consolidado Final que será utilizado en la Licitación, Especificaciones Técnicas modificadas, Planimetría, Diagnóstico (si aplicara), Certificado Participación Ciudadana u Organización Beneficiaria (si aplicara), Proyecto de Especialidades (si aplicara), Aprobación de otros Servicios (si aplicara).

La División de Infraestructura y Transportes o la División de Presupuesto e Inversión Regional, según corresponda, de acuerdo al Informe de la Unidad Técnica, frente a una solicitud de reevaluación, determinará si ésta corresponde o no, según lo indicado en las situaciones anteriormente descritas.

27. DE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO

Por tratarse de recursos imputados desde el Subtítulo N°33 Transferencias de Capital, todo lo relativo a la ejecución de los proyectos (Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución, Liquidación y otros), será de responsabilidad del Municipio y se desarrollará de acuerdo a la normativa legal vigente.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

28. DE LA OBLIGACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán ser fiscalizados e inspeccionados por la Unidad Técnica del Municipio. Esto tendrá por finalidad, el análisis de los aspectos cualitativos y cuantitativos de la ejecución, velando que se realicen en los términos pactados en el contrato y bases administrativas.

Dentro de las atribuciones de fiscalización del Consejo Regional, este podrá durante la ejecución del proyecto coordinar una visita inspectiva a terreno para verificar las condiciones en que se está ejecutando la iniciativa

29. DE LAS FACULTADES DE SUPERVIGILANCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

El Gobierno Regional y el Consejo Regional del Maule, se reservan el derecho a supervisar los proyectos (en cualquier etapa), según lo dispuesto en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, actividad que será utilizada para la priorización de los presupuestos futuros del programa.

30. DEL AUMENTO DE PLAZOS

Los aumentos de plazos serán analizados y autorizados por el respectivo Municipio, según las normas que rigen el proyecto, debiendo comunicar oportunamente la decisión al Gobierno Regional del Maule, para lo cual deberá remitirse copia del Decreto Alcaldicio que lo aprueba, junto con la copia de la nueva garantía por fiel cumplimiento de contrato, que reemplaza la anterior o prorroga en su vigencia, conforme al nuevo plazo contractual, a fin de considerar dicha modificación en la programación financiera de la inversión.

De producirse alguna paralización durante la ejecución de la obra, ésta debe ser validada por medio de un Decreto Alcaldicio e Informe Técnico Fundado, así como su reinicio. La paralización de obra no dará al contratista que se encuentre ejecutándola, derecho a cobrar indemnización.

31. DE LA NORMATIVA SUPLETORIA DEL INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN

La contratación de la ejecución del o los proyectos, se ajustará a lo establecido en la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y al Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
Se aplicarán con carácter supletorio, en todo lo no establecido expresamente en las Bases de licitación de los proyectos, el Decreto N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

32. DE LA INAUGURACIÓN

De la inauguración y puesta en marcha de los proyectos, el municipio deberá coordinar con el Gobierno Regional, las fechas relacionadas con la inauguración, puesta en marcha y darle uso a la infraestructura.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ANEXO N° 1 CHECK LIST DE POSTULACIÓN ESPECIAL CONVOCATORIA FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL BOMBEROS, AÑO 2023

La postulación a la presente convocatoria de proyecto al FRIL, se realizará a través de la plataforma digital, a la que se accede en la página del Gobierno Regional (www.goremaule.cl), donde se encuentran todos los antecedentes necesarios para la postulación (instructivo, anexos, manual de postulación, etc.).

La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

N°	ÍTEM	SÍ	NO
1.-	Oficio Conductor		
2.-	Ficha ID1		
3.-	Diagnóstico		
4.-	Especificaciones Técnicas de Arquitectura		
5.-	Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)		
6.-	Carta Gantt		
7.-	Factibilidad Sanitaria y Eléctrica		
8.-	Planimetría Arquitectura		
9.-	Propiedad del Terreno		
10.-	Certificado de Informaciones Previas		
11.-	Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales		
12.-	Certificado del Concejo Municipal		
13.-	Certificado de Participación Ciudadana		
14.-	Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los instrumentos de Planificación Vigentes.		
15.-	Certificado de Recepción Municipal de la Infraestructura existente		
16	Proyectos de Instalaciones: Eléctricas, Sanitarias, Gas, etc.		
17.-	Ingeniería de Proyectos de Especialidad		
18.-	Copia de Certificado de Títulos		
19.-	Certificado emitido por el Alcalde		
20.-	Aprobación de otros Servicios		

I. **Oficio Conductor**

II. **Ficha ID1:**

- Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna (ver punto 8, anterior).
- Incluir descriptor proyecto menor a 3.000 UTM y "Subtítulo 33".
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el contenido del proyecto.

III. **Diagnóstico:**

- Descripción del problema a solucionar, identificando las causas y los efectos que este genera.
- Localización del proyecto debidamente georreferenciado, indicando de forma precisa sus coordenadas en formato UTM, complementándolo con imágenes claras y en color del sector a intervenir y su ubicación.
- Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres.
- Descripción del proyecto, materialidad y dimensiones (M2. de construcción, ML, cantidades u otro que corresponda)
- Costos de operación y mantención, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto con IVA incluido.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Debe ser firmado por el profesional responsable y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

IV. Especificaciones Técnicas de Arquitectura:

- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y subpartidas de las Especificaciones Técnicas debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- En el caso que corresponda, se deben detallar los valores proforma presentados en la iniciativa. Los valores deben asimilarse al valor fijado para un permiso de edificación.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

V. Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)

- Debe estar desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VI. Carta Gantt:

- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VII. Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:

- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliación menores o mejoramiento de edificaciones.
- Si existe el servicio deberá presentar las boletas de consumo respectivas.
- Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere presentar un Certificado de Factibilidad Técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.
- En el caso de no contar con factibilidad sanitaria se debe incorporar Resolución de aprobación de proyecto de solución particular por Servicio de Salud del Maule.

VIII. Planimetría Arquitectura:

- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- La Planimetría: Debe incorporar con sus respectivas cotas y escalas según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción:
    1. Croquis de Ubicación
    2. Emplazamiento, acotando terreno, con distancias de los deslindes y de las construcciones existentes (si las hubiera)
    3. Planta de Arquitectura

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

4. Planta de Fundaciones
5. Planta de Estructura
6. Planta de Cubierta
7. Elevaciones (4)
8. Cortes Transversales y Longitudinales
9. Corte de Escantillón
10. Detalle de puertas y ventanas
11. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, etc.
12. Viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:

    12.1. Nombre del Proyecto de acuerdo a Ficha IDI.

    12.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.

    12.3. Pie de firma, Profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

Debe adjuntar de acuerdo a normativa vigente plano y memoria de accesibilidad universal, firmado por el Director de Obras Municipales.

IX. **Propiedad del Terreno:**

- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el municipio es propietario del terreno dónde se ejecutará el proyecto, incluyendo aquellos terrenos de equipamiento municipal), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una **vigencia máxima de 3 meses.**
- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público,** emitido por la Dirección de Obras Municipales, como parques, plazas, calles, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado emitido por el Director de Obras Municipales, que indique que el terreno está destinado a Equipamiento o Área Verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece y adjuntando su respectivo plano.
- **Usufructo** para el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado a un municipio, este debe ser por al menos la vida útil de la iniciativa y debe estar inscrito en el conservador de Bienes Raíces.
- **Resolución de Comodato entre Servicio Público y Municipio,** para aquellas propiedades que se encuentran entregadas al Municipio por un Servicio Público.

X. **Certificado Informaciones Previas:**

- Emitido por la Dirección de Obras Municipales.

XI. **Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales:**

- Se exigirá la presentación de un Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, para aquellas iniciativas que contemplen obras de edificación. En el caso de iniciativas que cuenten con obras civiles que no sean consideradas como edificables,

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

deberá adjuntar el certificado que acredite el conocimiento y aprobación de la Dirección de Obras Municipales.

XII. **Certificado del Concejo Municipal:**

- Aprobando los **Gastos de Operación y Mantención** de la iniciativa durante la vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

XIII. **Certificado de Participación Ciudadana**

- Emitido por la Organización Beneficiaria, cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.

XIV. **Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los instrumentos de Planificación Vigentes.**

XV. **Certificado de Recepción Municipal de la infraestructura existente:**

- Se debe presentar certificado de recepción municipal de todas las infraestructuras existentes en el terreno donde se presenta la iniciativa.

XVI. **Proyectos de Instalaciones: Eléctricas[1], Sanitarias, Gas[2], etc.**

Deberán incluir:

- **Especificaciones Técnicas**: Firmadas por profesional competente.
- **Presupuesto:** Firmado por profesional competente.
- **Planimetría:** Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo** (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.
- **Cuadro de pérdida de cargas** (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.

Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

XVII. **Ingeniería de Proyectos de Especialidad:**
Deberá incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.
- **Planimetría**: Planta de Fundaciones y Estructura; Planta de Estructura de Techumbre; Detalles de Fundaciones, Pilares, cadenas y Vigas; etc. Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo Estructural:** Firmadas por profesional competente.
- **Estudio de Mecánica de Suelo**, que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de este, como antecedente del Diseño Estructural, Firmadas por profesional competente.

[1] La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.
[2] La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

- **Ejemplo de Proyectos de Especialidades:**
  a. Pavimentos
  b. Puentes
  c. Sifones
  d. Evacuación de aguas lluvia
  e. Estructura de Techumbre
  f. Cierros perimetrales de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  g. Postes de luminarias de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  h. Graderías
  i. Muros de contención
  j. Piscinas
  k. Edificaciones especiales que lo requieran.
  l. Estudios Hidráulicos.

XVIII. Copia de Certificado de Títulos:

- Se deberá adjuntar copia de certificado de título de los profesionales y técnicos responsables de la iniciativa de inversión.

XIX. Certificado emitido por el Alcalde:

- Que indique que el terreno considerado para la ejecución del proyecto, no se encuentra asociado a otra iniciativa de inversión a través de las distintas fuentes de financiamiento del Sector Público o con Fondos Propios.

XX. Aprobación de otros Servicios:

- Todos los proyectos que involucran la competencia de otros Servicios y/o Unidades Municipales, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo a lo detallado en punto 10 del instructivo.

FORMATO DE PRESENTACIÓN: Todos los **documentos ingresados** en la plataforma digital Maule Pro, deben ser en formato **PDF**.

ANEXO Nº 2 PRESUPUESTO OFICIAL
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

PROYECTO:	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL XXXXX, Comuna de YYYYY
CODIGO BIP	XXXXXXXX-X
UBICACIÓN:	SANTA ROSA AERO S/N
SUPERFICIE:	XXXX m2
ARQUITECTO:	XXXX XXXXXX XXXXXXXX
U. TECNICA:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXX
MANDANTE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXX
U. FINANCIERA	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	$ TOTAL $
A	OBRAS CIVILES				
0	GENERALIDADES				
0.1	GASTOS ADICIONALES				
0.1.1	CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE MATERIALES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.2	LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA OBRA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.3	LETRERO INDICADOR DE OBRA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.4	PLACA CONMEMORATIVA (SEGÚN FORMATO GORE)	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	INSTALACIONES PROVISORIAS				
1.1.1	EMPALME PROVISORIO A RED ELECTRICA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.2	CONEXIÓN PROVISORIA A RED AGUA POTABLE	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.3	CONEXIÓN PROVISORIA A RED ALCANTARILLADO	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.4	RED DE SENALIZACION Y PROTECCIONES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS				
1.2.1	CONSTRUCCION DE BODEGA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2.2	CONSTRUCCION OFICINA PROFESIONALITO Y PROF. RESIDENTE	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2.3	CONSTRUCCION SSHH	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.3	TRABAJOS PREVIOS				
1.3.1	DESPEJE DE TERRENO	GL			
1.3.2	ESCARPE Y NIVELACION DE TERRENO	GL			
1.3.2.1	ESCARPE, RELLENO Y COMPACTACIÓN	GL			
1.3.2.2	TRAZADO, NIVELES Y REPLANTEO	GL			
2	OBRA GRUESA				
2.1	EXCAVACIONES	M3			
2.2	EMPLANTILLADO H-5	M3			
2.3	CIMIENTOS H-15	M3			
2.4	SOBRECIMIENTOS H-30	M3			
2.5	ENFIERRADURA DE SOBRECIMIENTO	KG			
2.6	BASES DE PAVIMENTO				
2.6.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
2.6.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
2.6.3	POLIETILENO	M2			
2.7	RADIER H-20	M3			
2.8	ALBAÑILERIA DE LADRILLO	M2			
2.9	MOLDAJES	M2			
2.10	ESTRUCTURA HORMIGON ARMADO				
2.10.1	ENFIERRADURA	KG			
2.10.2	HORMIGÓN H-30	M3			
2.11	ESTUCO	M2			
2.12	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE				
2.12.1	CERCHA ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.1.1	CERCHA TIPO 1	KG			
2.12.1.2	CERCHA TIPO 2	KG			
2.12.2	ARRIOSTRAAMIENTOS TECHUMBRE	KG			
2.12.3	COSTANERAS ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.4	CIELO				
2.12.4.1	SOPORTE METALICO	KG			
2.12.4.2	CIELO YESO CARTON e=10mm	M2			
2.12.4.3	CIELO YESO CARTON RH e=10mm	M2			
2.12.4.4	AISLACION TERMICA DE CIELO	M2			
2.12.5	ALEROS	M2			
2.12.6	FRONTONES	M2			
2.12.7	ACERO FV4 PREPINTADO	KG			
2.12.8	HOJALATERIA, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS				
2.12.8.1	HOJALATERIA	M2			
2.12.8.2	CANALES DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
2.12.8.3	BAJADAS DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
3	TERMINACIONES				
3.1	PUERTAS				
3.1.1	PUERTA P1 1,50 x 2,00 M	UN			
3.1.2	PUERTA P2 0,80 x 2,00 M	UN			
3.1.3	PUERTA P3 0,90 x 2,00 M	UN			
3.1.4	BISAGRA NIQUEL SATINADO 3 1/2" X3 1/2"	UN			
3.1.5	TOPE DE PUERTA MEDIA LUNA NIQUELADO	UN			
3.1.6	CERRADURAS EXTERIORES	UN			
3.1.7	CERRADURAS INTERIORES	UN			
3.2	VENTANAS				
3.2.1	VENTANAS	M2			
3.2.2	PROTECCIONES METALICAS	KG			
3.3	ARTEFACTOS				
3.3.1	LAVAMANOS	UN			
3.3.2	INODOROS	UN			
3.3.3	ACCESORIOS	UN			
3.3.3.1	PORTA ROLLO	UN			

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

3.3.3.2	DISPENSADOR DE JABÓN	UN			
3.3.3.3	ESPEJOS	UN			
3.3.3.4	BARRAS DE SUJECION	UN			
3.3.4	LAVAPLATOS	UN			
3.4	REVESTIMIENTO INTERIOR				
3.4.1	PORCELANATO MUROS	M2			
3.4.2	PORCELANATO PISO	M2			
3.4.3	CORNISAS	ML			
3.5	PINTURAS Y BARNICES				
3.5.1	EMPASTADO INTERIOR	M2			
3.5.2	EMPASTADO EXTERIOR	M2			
3.5.3	ESMALTE DE AGUA ANTIHONGOS	M2			
3.5.4	OLEO SINTETICO	M2			
3.5.5	PROTECTOR DE MADERAS	M2			
3.5.6	ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO	M2			
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
4.1	RAMPA DE ACCESO	M3			
4.2	BARANDA	KG			
4.3	CIERRE PERIMETRAL				
4.3.1	EXCAVACIONES	M3			
4.3.2	EMPLANTILLADO H-5	M3			
4.3.3	CIMIENTOS H-15	M3			
4.3.4	PERFIL METALICO	KG			
4.3.5	MALLA DE ACERO RIGIDA GALVANIZADA	KG			
4.3.6	PORTÓN DE ACCESO PEATONAL	KG			
4.3.7	PORTÓN ACCESO VEHICULAR	KG			
4.4	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR				
4.4.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
4.4.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
4.4.3	SOLERILLAS	ML			
4.5	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	GL			
4.5	PAVIMENTO CIRCULACION				
4.5.1	SOLERILLA	ML			
4.6.2	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
4.6.3	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
4.6.4	POLIETILENO	M2			
4.6.5	HORMIGON H-30	M3			
4.7	MOBILIARIO URBANO				
4.7.1	ESCAÑOS	UN			
4.7.2	BASUREROS	UN			
4.8	AREAS VERDES				
4.8.1	ARBOLES	UN			
4.8.2	FLORES	UN			
4.8.3	CESPED EN ROLLO	M2			
4.8.4	MACIZO COMPACTADO	M2			
5	**INSTALACIONES**				
5.1	INSTALACION DE ALCANTARILLADO	GL			
5.2	INSTALACION DE AGUA POTABLE	GL			
5.3	INSTALACION ELECTRICA	GL			
5.4	INSTALACION DE GAS	GL			
6	**ASEO FINAL**				
6.1	ASEO FINAL	GL			

COSTO DIRECTO	$	
GASTOS GENERALES	20%	
UTILIDADES	10%	
COSTO NETO	$	
IVA	19%	
COSTO TOTAL	$	
(Cuando Aplique) VALOR PROFORMA	$	
A.- TOTAL GENERAL OBRA CIVIL		

B.	**EQUIPOS**					
7.	**EQUIPOS**					
7.1	MICROONDA	UN				
7.2	REFRIGERADOR	UN				
7.3	ANAFE GAS 2 QUEMADORES	UN				

NETO	
IVA	
B.- TOTAL EQUIPOS	

C.	**EQUIPAMIENTO**					
8.	**EQUIPAMIENTO**					
8.1	BIBLIOTECA	UN				
8.2	SILLA	UN				
8.3	MUEBLE COCINA	UN				

NETO	
IVA	
C.- TOTAL MOBILIARIO	

D.	**CONSULTORIA**					
9	**CONSULTORIA**					
9.1	INSPECCION TECNICA DE OBRA	MES				

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

D	TOTAL CONSULTORIA

	RESUMEN
A	OBRAS CIVILES
B	EQUIPOS
C	EQUIPAMIENTO
D	CONSULTORIA

	TOTAL AFECTO

XXXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXXX (profesión)
UNIDAD DE PROYECTOS (o FORMULADOR)
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

XXXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXXX (profesión)
SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

Anexo 3

Manual de Postulación Fondo Regional de Iniciativa Local

FRIL

GORE 2023

I. Ingreso al sistema

Diríjase al sitio web de la plataforma de postulaciones:

https://www.maulepro.com/gore/portal

Al lado izquierdo encontrará la opción Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL). Seleccione la opción tal y como se muestra en la siguiente captura, en el número 1.

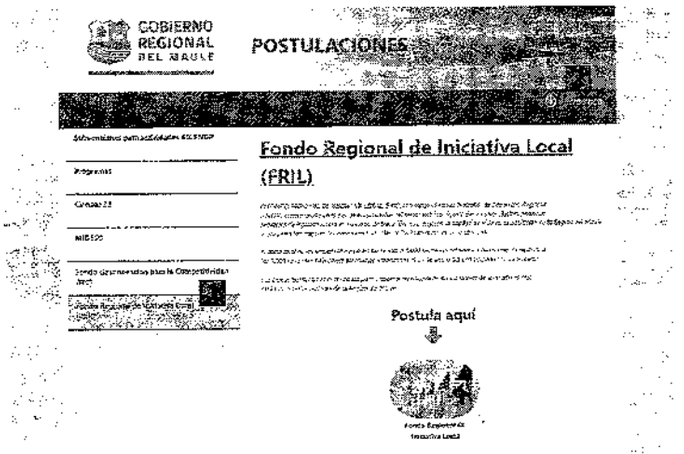

Para ingresar su postulación deberá iniciar sesión usando la validación de Clave Única. Para eso presione el botón "Claveúnica", como se muestra en la figura anterior, en el número 2.

***Observación 1:** La **Clave única para postular** es de la persona habilitada por la institución a hacer la postulación.*

***Observación 2:** Este paso es obligatorio.*

El formulario de autenticación de la clave única se muestra a continuación:

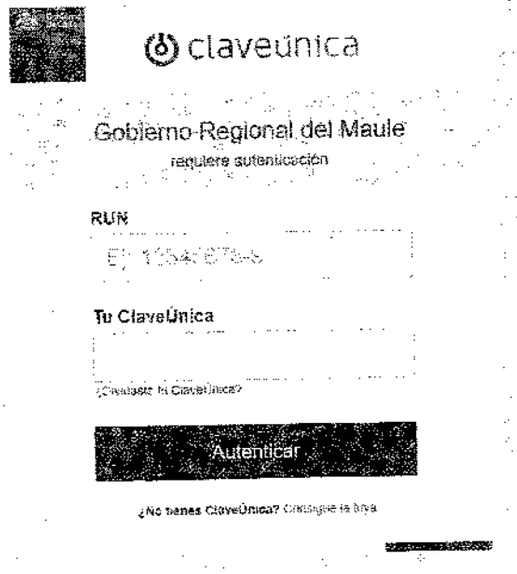

- Si no cuenta con su clave única, puede obtenerla en https://claveunica.gob.cl/como- obtenerla/ , o personalmente en cualquier oficina del Registro Civil.
- Si olvidó su contraseña puede recuperarla en https://claveunica.gob.cl/#/recuperar.

Una vez haya validado su sesión, la plataforma lo redirigirá a la página inicial. En la parte superior podrá ver su nombre como "Bienvenido <su nombre>".

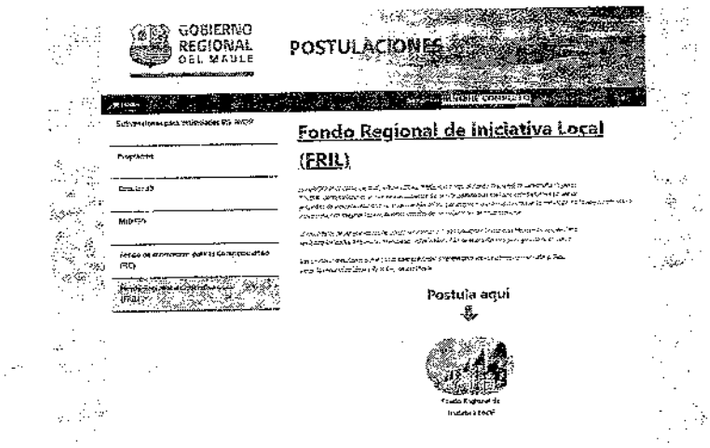

II. Ingreso de la Postulación

Para iniciar su postulación, haga clic en el botón rojo "Postular Aquí" que aparecerá al pasar el puntero sobre la imagen que se encuentra al fondo de la página, tal como se puede apreciar.

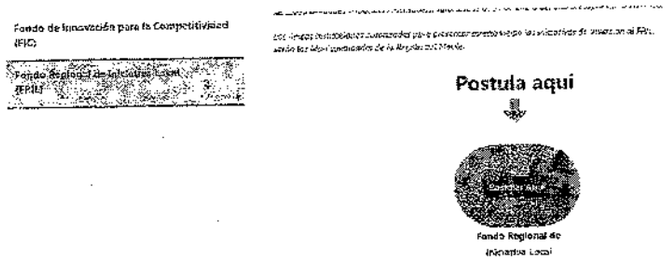

En todas las postulaciones encontraremos 3 secciones o pestañas:

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

1. Información General

Fril

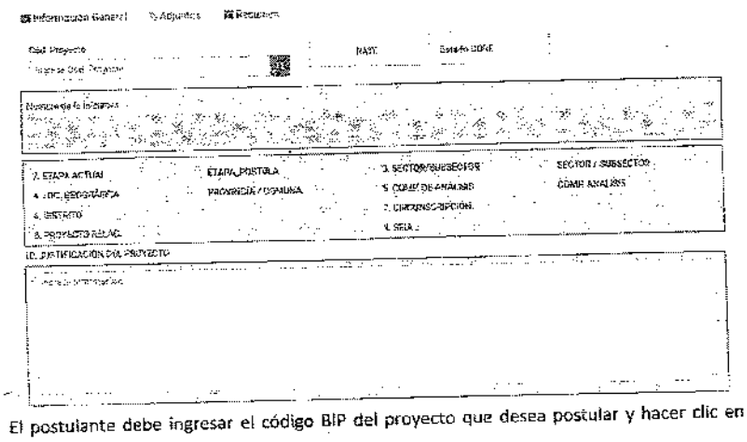

El postulante debe ingresar el código BIP del proyecto que desea postular y hacer clic en el icono, como lo indica la figura anterior.

Una vez ingresado el código BIP se traerán los datos del banco integrado de proyectos, el sistema preguntará por la confirmación de la creación de la iniciativa. Luego de esto el postulante debe ingresar su correo electrónico, con el fin de que el sistema lo mantenga informado del avance de su proyecto, en donde lo indica la figura siguiente:

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

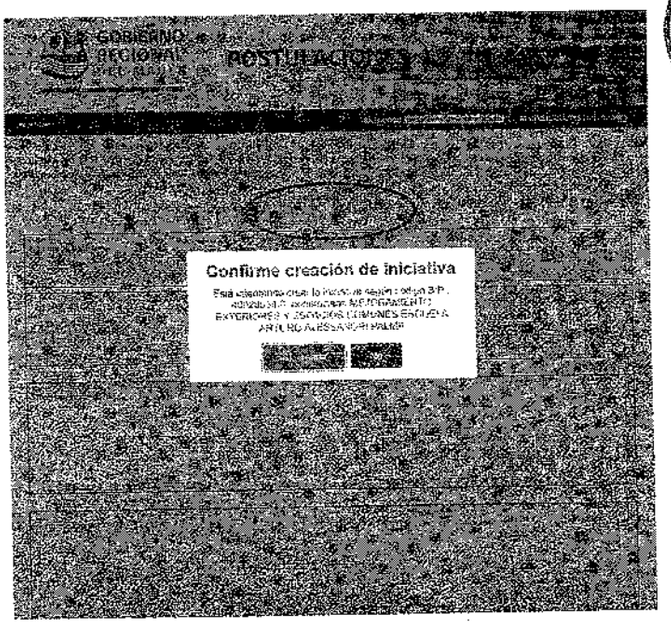

Debe completar toda la información que se solicita y subir los archivos requeridos como datos adjuntos. El sistema revisa que se complete la información mínima requerida. Como muestra la imagen siguiente:

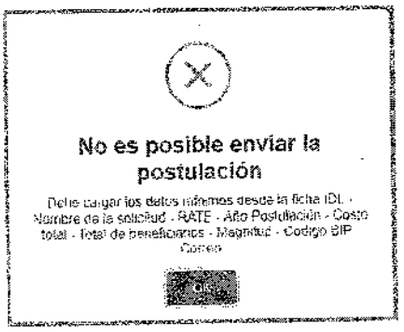

2. Adjuntos:

En esta pestaña el postulante debe adjuntar en formato PDF la información solicitada en el formulario, según lo indica la figura siguiente:

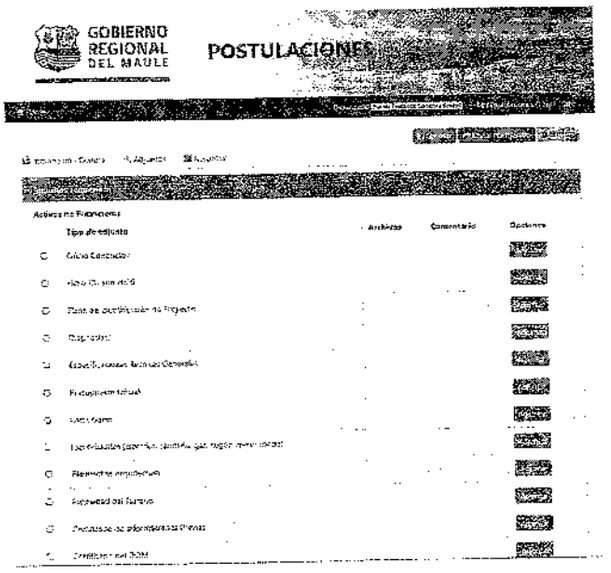

El sistema validará que al menos los adjuntos mínimos requeridos para hacer la postulación sean subidos a la plataforma, los cuales se muestran en la siguiente figura:

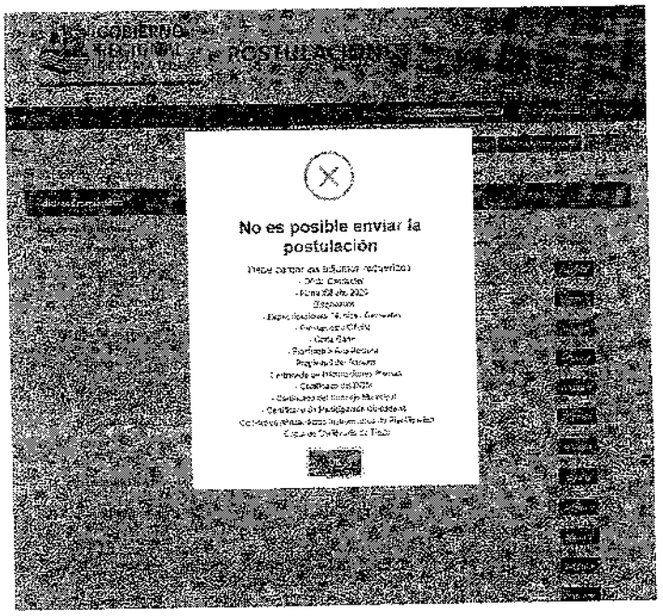

3. Resumen

Una vez enviada la iniciativa, el postulante podrá ver algunos datos relevantes del avance de su proyecto en esta pestaña.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

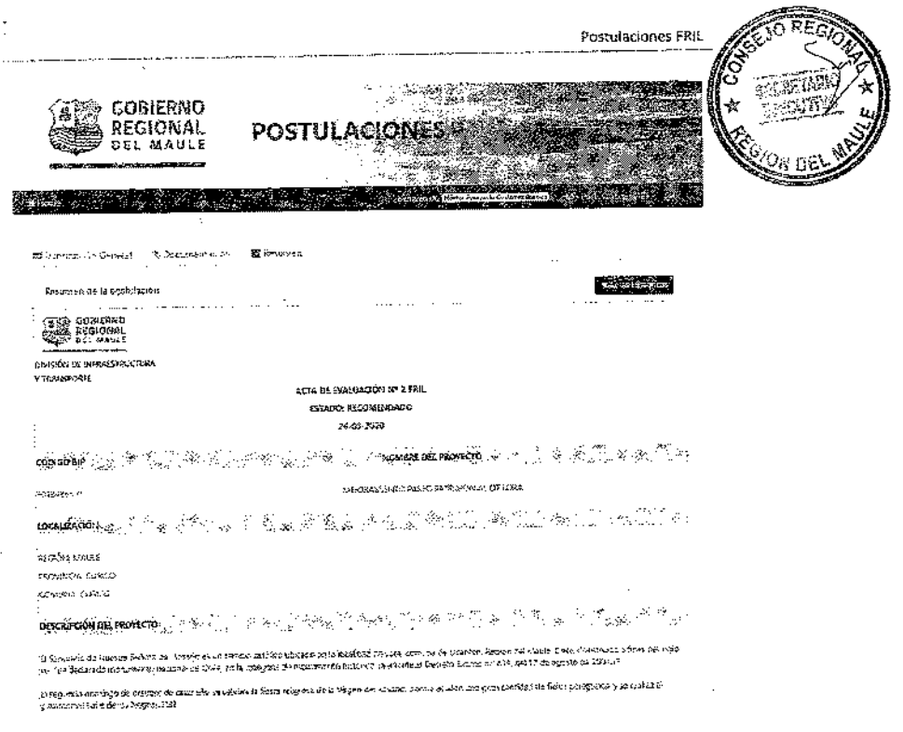

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

La postulación puede realizarse en varias sesiones. Lo importante es presionar el botón

para almacenar los cambios realizados y volver a empezar desde dónde quedó la vez anterior.

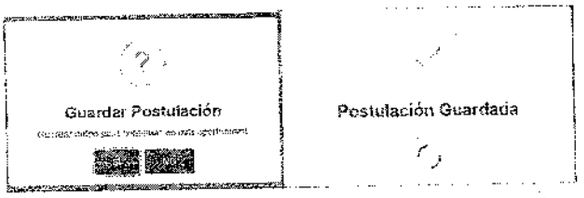

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Una vez que esté lista y se haya proporcionado la información requerida, podrá enviar la postulación para que sea procesada haciendo clic en el botón

Si faltasen campos obligatorios que completar, el sistema emitirá una alerta, y la postulación no será enviada.

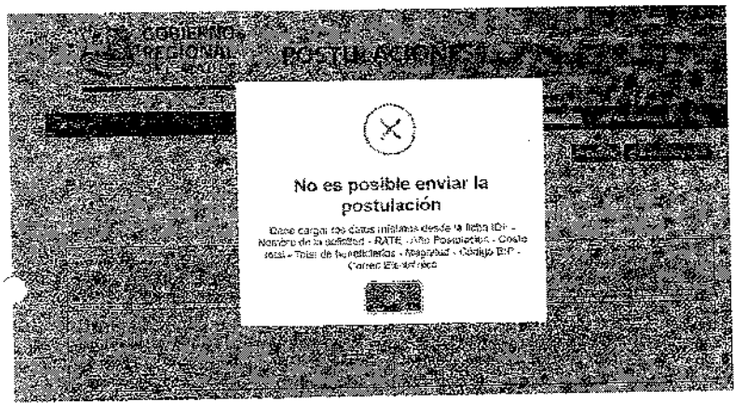

Cuando los datos de la postulación estén completos, y usted presione el botón

, la plataforma requerirá que se confirme el envío (ver figura siguiente)

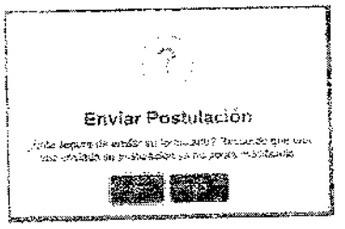

Si presiona la opción SI, recuerde que una vez enviada su postulación ya **no podrá** modificarla.

Al enviar su postulación, le indicará que su envío ha sido exitoso, tal como se ve en la figura a continuación.

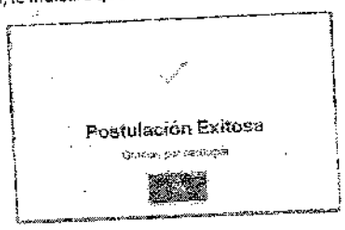

Además, recibirá un correo electrónico que tendrá por asunto: "Postulación Exitosa". Asegúrese que el mail ingresado en la postulación sea correcto y válido. Recuerde revisar en la Bandeja de Correos no Deseado (o SPAM), en caso de no recibirlo directamente en su Bandeja de Entrada.

III. Postulaciones en Proceso

Las postulaciones pueden ser modificadas cuantas veces sea necesario, **antes de ser enviadas.**

Para modificarla, una vez que se autentique con la Clave Única, debe presionar el botón "Mis postulaciones", tal como se muestra en la figura siguiente.

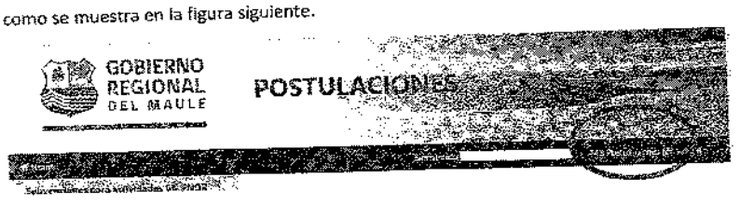

Si tiene postulaciones activas, entonces aparecerán en un listado como en el siguiente ejemplo.

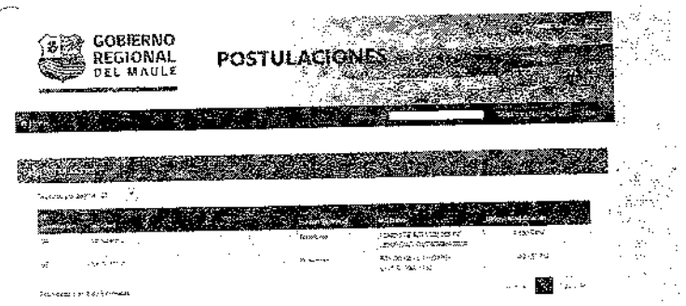

Debe seleccionar su proyecto y puede seguir completando y/o modificando su iniciativa hasta que lo envíe a postulación.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Don Rodrigo Hermosilla, continúa "acto seguido, se analizó el Ord. N° 882, que solicita aprobar la propuesta de instructivo y anexos, para el proceso de postulación especial Fondo Regional de Iniciativa Local Resaltos Reductores de Velocidad, año 2023. (FRIL)".

"Don Nelson Salgado, comenta que el instructivo busca dar respuesta a una demanda sentida por la comunidad en materia de seguridad vial, se pone a disposición de los municipios para satisfacer lomos de toro y todo lo que tenga relación con la seguridad vial".

"La Comisión luego de discutir en detalle el tema, acuerda aprobar la propuesta de la Gobernadora por 03 votos a favor y 02 abstenciones. Entonces le solicitamos que lo someta a votación en el pleno de este Consejo".

La Gobernadora, comenta "quisiera señalar que este es un proyecto muy sentido, no solamente por nuestros Alcaldes, sino que también por todas las comunidades, porque a todas las reuniones que vamos nos solicitan resaltos y reductores de velocidad y la verdad es que la única manera que nosotros, desde el Gobierno Regional nos podamos hacer cargo hoy de esta necesidad, es a través de este instructivo FRIL, que es la oportunidad que tienen nuestros Alcaldes para hacer un diagnóstico de la comuna y no solamente de los Alcaldes, sino que esto también recoge las necesidades que Ustedes como Consejeros(as)no han planteado aquí".

Don César Muñoz, dice "la reducción de velocidad a través de los lomos de toro es un tema que, desde mi punto de vista hay que verlo en lo que es la seguridad vial no solamente del peatón, sino que también de los propios vehículos".

"En general los lomos de toro que están instalados en la Región, me da la impresión que la gran mayoría no cumple las condiciones reglamentarias de instalar y porque hay necesidades los Alcaldes los han instalado".

"Nosotros vamos a aportar recursos para los lomos de toro, no son tan caros, por lo que estamos aportando es bastante como para que una comuna pequeña instale muchos lomos de toro. El lomo de toro es peligroso, tiene dificultades graves en tránsito, voy a dar un par de ejemplos. No sé si se ha preguntado a Bomberos o a Ambulancias cómo ellos van a enfrentar una cantidad importante de lomos de toro,

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

ya los que existen provocan complicación, y en el transporte mayor, los buses y camiones, les aseguro que a cualquier camionero que Usted le pregunte, por qué un minibús con 50 pasajeros arriba ha quebrado más de una vez un paquete de resortes. Y los camioneros igual. Las cargas se les mueve y es peligroso. Independientemente de que todos queramos tener un lomo de todo frente a la casa o un poco más allá".

"Todos los vecinos, incluidos nosotros pedimos más seguridad en distintos ámbitos y el lomo de toro sin duda, igual que cualquiera de Ustedes como yo hemos escuchado que es necesidad. Pero creo que no es la solución, sino que la solución hoy es que se haga un estudio de seguridad vial, la propia SEREMI hace un rato atrás, nos decía que nos va a presentar un proyecto de seguridad vial importante y ahí podríamos incluir todo este tipo de cosas que nosotros queremos aportar en la Región del Maule, para tener una región más segura, en términos de seguridad vial, pero considerando el concepto de lomo de toro para la seguridad completa, no solamente para peatón – insisto- sino que también para aquellos vehículos que transiten sobre ellos".

"Cuando queremos hacer seguridad vial, no es solo el lomo de toro el que nos da seguridad, sino que hay otro tipo de elementos que nos permitan mayor seguridad en las comunas, barrios y sectores, desde la iluminación, desde un semáforo, de una buena señalética que no existe, etc."

"Por lo tanto solo abordar hoy el tema de la seguridad vial a través de un lomo de toro, es poner parches en lugares inadecuados en muchos casos".

"Personalmente por convicción, creo que no es la solución hoy esta, preferiría estudiarlo, conversarlo con la SEREMI de Transporte, con el SERVIU, con el MOP, que son los expertos en el tema. Es muy difícil hoy día aprobar un proyecto como este, al menos para mí, si no lo podemos estudiar un poco más. Saber de qué se trata el Decreto que está en los antecedentes, que autoriza y que tiene muchas restricciones y entiendo que hasta el día de hoy, ninguna municipalidad lo ha ocupado 100%. Somos responsables como Gobierno Regional de lo que pasa en las calles después. Eso nos complica".

Don Rodrigo Hermosilla, agrega "El oficio que contiene la propuesta se aprobó con 3 votos a favor y 2 abstenciones en la Comisión, una de ellas fue precisamente la mía, porque pienso casi en forma similar a lo que ha señalado el

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Consejero César Muñoz, indicando además que el conocimiento que yo tengo y puedo estar también equivocado, pero hasta donde hoy día yo manejo la información, a lo mejor una parte importante de la totalidad de los Municipios de la Región no tienen expertos viales en sus Deptos. de tránsito".

"Generalmente el Jefe de tránsito fue algún día Director de obras, en otras fue encargado de deportes, o encargado de servicios generales o trabajó en SECPLAC y depende del Alcalde le toca el día de mañana ser Jefe de tránsito, por lo tanto cero expertiz".

"Tampoco los Municipios tienen los recursos necesarios para contratar profesionales de esa envergadura, porque seguramente son muy escasos y muy caros, por tanto los Municipios no lo hacen".

"Entonces el que instala el lomo de toro que solicita el Concejal (con todo respecto al Concejal) es un funcionario municipal que hace un loco de toro y lleva a un equipo de servicios generales y los amigos hacen lomos de toro, es por eso es que algunos son más anchos, algunos más suaves, otros más toscos, algunos de caucho angosto, otros de caucho ancho. Es decir, alguien diría la cueca desnuda".

"De manera que más que ser un tema de seguridad vial, yo diría que es casi de inseguridad, pues muy bien lo señalaba el Consejero Muñoz Vergara, porque tampoco hay señalización antes y como al cabo de 15 días, porque la pintura tampoco es de las mejores y al cabo de algunos días se va borrando, es decir el lomo de toro y digámoslo con toda franqueza, cualquier automovilista se lo come entero. Y ahí se puede producir un accidente mucho más grave que el que se pretende evitar a través de la instalación de lomos de toro".

"Pero como uno no tiene alternativa, porque habla de seguridad vial y todos queremos eso y después nos ponen el lomo de toro, tuvimos que abstenernos, porque rechazarlo es más complicado".

"Pero gracias a la intervención del Consejero César Muñoz, a lo mejor hay otros Consejeros(as) que van a intervenir en esa misma dirección y por las conversaciones que hemos tenido en estas últimas horas, esta abstención que señalé en el día de ayer, hoy derechamente la voy a transformar en un rechazo".

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

Don Rafael Ramírez, expone "saludarla Gobernadora y a todos los invitados que nos acompañan. He escuchado atentamente a los Consejeros Regionales y uno de los 5 votos ayer a favor, uno de ellos fui yo. Porque en contrario a lo que creen los Consejeros(as) y que pueden tener mucha razón, pero no dejamos de tener razón también, quienes ayer aprobamos en la Comisión, porque creo que la gente que hoy día nos acompaña, que vive en sectores rurales probablemente, en sectores urbanos, sufren lo que en algún momento los Alcaldes le tienen que haber expuesto a Usted Gobernadora, porque Usted junto a su equipo tomó la decisión de presentarnos este FRIL para que lo aprobáramos todos los Consejeros(as) y dar seguridad vial dentro de los sectores urbanos a nuestra población regional".

"Decir que vengo de una comuna pequeña, para que la gente que nos acompaña conozcan y se grafiquen lo que sufrimos en sectores o comunas pequeñas en que la población que ha ido creciendo, soy de la comuna de Retiro y por ejemplo ahí somos 18 mil habitantes y 10 mil personas viven en el sector urbano. Los dirigentes vecinales de Organizaciones sociales, están continuamente solicitando a los Consejeros Regionales y los Consejeros se refieren con propiedad a lo que se está planteando hoy día y que la Gobernadora nos presenta para que aprobemos, rechacemos o modifiquemos, porque la gente se acerca a solicitarnos lomos de toro. A los Alcaldes y a los Concejales también se les acercan con mucha más frecuencia, a solicitar los lomos de toro".

"Los lomos de toro no son para hacerles la ida imposible a los conductores, sino que son para dar seguridad a los niños que viven en un pasaje, en una cuadra, en una calle, que están jugando a la pelota, que están haciendo actividad física en la calle donde pasa una persona con bramadores, con el auto puñado, a alta velocidad y que la única forma de sostener o dar esa seguridad, es instalar lomos de toro. Lamentablemente hay que hacerlo. Ya no sirve el letrero que diga, disminuya a 20 kms., transite a 50 kms. no sirve".

"Acabo de escuchar a un Consejero que dice que a lo mejor los lomos de toro o estas tachas vayan a provocar accidentes, imposible que vaya a ocurrir accidentes. A lo mejor les va a provocar una avería al vehículo cuando no se dio cuenta el que va manejando que hay una tacha o un lomo de toro".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

"Pero créanme que la próxima vez que ese conductor que va sobre la velocidad permitida, la próxima vez que pase por esa cuadra o por ese pasaje, va a tener precaución e irá más lento. Y eso es lo que queremos".

"Por tanto Gobernadora, cuente con mi voto aprobando este proyecto y por supuesto para entregar estas UTM 3.000 a los Municipios que postulen a estos lomos de toro para dar mayor seguridad a los Maulinos(as)".

Don Gabriel Rojas, expone "es interesante este debate, porque no tenemos muchas oportunidades para discutir temas tan importantes para el diario vivir de la comunidad".

"Hay varios puntos a considerar, por ejemplo: dentro de lo que significó una discusión ahora el 5 de Marzo, recién pasado en el diario de Talca salió publicado, la SEREMI de Transporte que recién estuvo acá con nosotros, puso en duda la legalidad de los nuevos lomos de toro instalados en Talca. Se ha puesto con un descriterio enorme lomos de toros en lugares que son inauditos".

"Ninguno de nosotros y el Consejero Ramírez hacía la alocución, va a estar en contra de colocar un lomo de toro, en un lugar donde hay un colegio, donde puede estar es riesgo la vida de la comunidad, nadie va a estar en contra de eso, al contrario. Pero también tenemos que buscar un equilibrio y en ese contexto me llama la atención y en realidad pido más antecedentes en torno a cuál va a ser la formulación, no solo del proyecto sino como esto va a tener un co relato técnico con dice la SEREMI de Transporte".

"Porque esto, conforme a lo que dice el Oficio ordinario N° 882 en el punto 3) habla de las unidades administrativas del GORE que revisan y visan la admisibilidad del proyecto. Pero eso como va en concordancia con lo que la misma SEREMI de Transporte menciona, no tan solo en conversaciones internas, sino que también incluso a través de los medios de comunicación".

"Esto genera una complicación para los vehículos mayores, para las ambulancias, para los carros bomba, etc. Entonces mi única duda es cómo esto mantiene una sinergia con la SEREMI de Transporte para tener un co relato técnico y por

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

otro lado ver cómo se pueden fijar criterios y que no quede a un arbitrio la destinación de estos lomos de toro".

"Junto con ello, un ejemplo claro en la 5 Norte con 31 Oriente en Talca, no hay un evento, es un cráter el que existe ahí y está al lado de un lomo de toro recién pintado, entonces ¿sirven los lomos de toro, si tenemos calles asquerosamente malas?".

"También ahí yo creo que hay que complementar, no pueden ser políticas públicas aisladas y tienen que tener sinergia para mejorar la seguridad vial de los niños, de los peatones, pero también de los automovilistas".

"Solamente pido antecedentes en relación a ello y que ya he señalado".

La Gobernadora, manifiesta "me gustaría que pudiéramos establecer en las próximas Sesiones de este pleno, cuál va a ser la instancia donde vamos a discutir los proyectos, si lo vamos a hacer en cada una de las Comisiones de trabajo interno o también en el pleno de este Consejo, y además tener presente que son solo 3 minutos por intervención, ello porque generalmente hay gente que está esperando algún proyecto".

Doña Giovanna Paredes, indica "ayer fui la segunda Consejera que me abstuve en la votación del proyecto. Creo que más que rechazar el proyecto, yo siento que deberíamos darle una vuelta, porque como bien dijeron algunos de los Consejeros que me han antecedido, cuando nos presentaron el proyecto, tiene que ver principalmente con seguridad vial, y sin duda todos estamos de acuerdo con lo que es la seguridad vial, pero en lo que no estamos de acuerdo es por la indiscriminación que tenemos en muchas comunas, con los resaltos y lomos de toro que se han instalado. Muchos de ellos no cumplen con la normativa".

"Entonces y en ese aspecto Gobernadora, al menos yo, estoy con la idea de darle una vuelta a este proyecto, quizá conversarlo, llegar a un acuerdo en que si quizás se aprueba, las comunas tengan la obligación de cumplir en base a la norma".

Don Juan Valdebenito, manifiesta "es un tema no fácil de resolver. Me tomaré las palabras vertidas por el Consejero Rojas, en relación a lo que señalaba la

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

SEREMI de Transporte. Ella pone en duda la legalidad, no dice que sean ilegales. Solo lo pone en duda".

"Yo estaba también en la duda, pero el Consejero Villarreal me señaló algo muy cierto: "prefiero que se rompa un paquete de resortes antes que muera un niño" y esto me dejó bastante pensativo".

"Además Consejeros(as) creo que aquí estamos opinando y pensando como conductores, más que como peatones. Yo le preguntaría a la gente que hoy nos acompaña. En Talca efectivamente se pusieron lomos de toro porque era una necesidad que la gente solicitaba, y como bien decía el Consejero Hermosilla, cuando habla que somos agentes políticos y que efectivamente recorremos los lugares y escuchamos la inquietud de la gente, y los lomos de toro no se han puesto por un capricho de los Alcaldes, sino que se han instalado por una necesidad que la gente manifiesta y solicita, sobre todo en los pasajes, e insisto que parece que aquí estamos hablando más como conductores que como peatones que necesitan esto".

"Yo no soy partidario de darle otra vuelta, hay que confiar también en las demás autoridades, los Alcaldes también tienen sus equipos, tienen su criterio y su pensamiento y cuando ellos solicitan, lo hacen porque la gente lo pide y es una medida de seguridad para los niños y nuestros adultos mayores".

"Si bien es cierto como dice el Consejero Rojas, hay calles que no están en buen estado, pero hacia allá hay que enfocar, pero hay que partir".

"Le agradezco al Consejero Villarreal que me haya hecho re pensar mi voto, por tanto ahora será favorable, Gobernadora".

Doña Paola Guajardo, indica "prácticamente concuerdo con lo que señala el Consejero Valdebenito, porque yo vengo de una comuna rural, si bien es cierto hoy pasó con Constitución, se van a pavimentar los caminos, pero qué quiere la gente después?. Lomos de toro pues, porque ahora quieren seguridad. Y claro, yo vengo de la comuna de Río Claro-Cumpeo donde ocurre lo mismo, se pavimentaron muchos caminos y posterior a ello la gente necesita el lomo de toro, que viene el Colegio, que hay adultos mayores, más encima que en Río Claro tenemos el famoso cruce de la muerte, que todavía no hemos podido solucionar ese problema".

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

"Entonces para mí es complicado, porque si uno lo ve como automovilista claro que es complicado, pero si lo miramos desde las personas/peatones, es importante tener estos resguardos".

"Votaré a favor, porque para mí comuna que es de la provincia de Talca y el resto de las comunas rurales que represento, es importante tener lomos de toro".

Don Pablo Del Río, indica "entiendo las aprensiones de los Consejeros(as) respecto a este proyecto, pero también me llama la atención, porque todos aquí somos agentes políticos, representantes de la ciudadanía y creo que todos hacemos terreno, y todos participamos en reuniones o asambleas y por lo menos mi experiencia en las conversaciones que me toca sostener con la ciudadanía, uno de los primeros puntos siempre es: necesitamos seguridad para nuestros niños, necesitamos lomos de toro y otras medidas de seguridad".

"De verdad, a menos que los Consejeros(as) atiendan a otra Región, me llama la atención que a ellos no les digan y no les manifiesten que esta es una necesidad urgente. Entonces necesitamos dotar de herramientas a los municipios para que puedas postular".

"Aquí se encuentra nuestro Alcalde Fabián Pérez con quien hemos participado en reuniones y justamente los Municipios tienen trabas para avanzar en la instalación de lomos de toros. Además les falta financiamiento. Aquí estamos solucionando aquello".

"Creo que hay que darle una segunda vuelta al tema, pero ahora necesitamos votación Consejeros(as), pensemos en lo que necesita y quiere la gente, creo que si le preguntamos a todos los vecinos que están acá y que son de zona rural, imagínense si les preguntamos a vecinos de zonas urbanas, donde pasan los vehículos mucho más rápido, no hay nadie que dijera que no quiere este proyecto. Por tanto voy a votar favorablemente Gobernadora".

Don Patricio Ojeda, señala "creo que debemos invitar primero a que valoremos cada una de las intervenciones que aquí se han hecho, sin ningunear ninguna, porque me parece que todos tenemos puntos de vista que indican que queremos apuntar a que las cosas que hagamos desde el Gobierno Regional, se hagan

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

lo mejor posible y yo me imagino y entiendo, porque conozco a la Gobernadora y sé que busca lo mismo".

"En lo que se ha señalado aquí, quiero despejar lo siguiente: creo que nadie está en contra del mejoramiento en la seguridad vial, creo que si eso va a ser un lomo de toro o un reductor de velocidad, siento que estamos todos de acuerdo en aquello".

"Lo que probablemente puede estar sobre la mesa, es la discusión sí qué tipo de lomo de toro y dónde se van a instalar, porque si Usted me dice que los lomos de toro van a estar y me garantiza que van a estar cerca de los colegios o de un centro de salud, por supuesto que es la idea, pero el instructivo podría ir más allá, porque yo creo que por ahí va el camino, Gobernadora".

"Recoger estas sugerencias aportan al debate, pero también aportan a una buena política pública, qué quiero decir, si nosotros tenemos sobre la mesa garantía que estos instrumentos de reducción de velocidad que al mismo van a ser seguridad vial, van a ser bien utilizados, instalados con criterios cruzados entre la SEREMI de Transporte, entre los técnicos del GORE y también los técnicos del Municipio, creo que todos vamos a estar de acuerdo".

"El punto es que hoy día el instructivo es muy amplio, yo estoy leyendo el punto N° 10) y dice "sobre los proyectos que deben incluir aportes de otros servicios y/o unidades municipales, en ninguno de los puntos está la aprobación técnica de la SEREMI de Transportes. Lo único que dice de la SEREMI de Transportes en el último punto es, proyectos de señalización vial".

"A lo que yo quiero llegar es que si efectivamente sobre nuestro habitáculo, existe una sugerencia de la SEREMI de Transporte que nos dejó a todos, Gobernadora, yo no haría vista gorda a aquello y por lo tanto recogiendo lo que Usted acaba de decir que a mí me parece que es lo más cuerdo que se ha dicho sobre la mesa, es poder integrar algunos elementos que permitan garantizar a los Consejeros(as), a los que están a favor y a los que están en contra, un punto común. Y el punto en común es que si tenemos algunas garantías de que se van a instalar en establecimientos educacionales, en las vías urbanas, etc., creo que todos vamos a terminar desatando

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

aquí un acuerdo masivo y no vamos a tener mayor inconveniente, ni la necesidad de tener que ningunearnos entre nosotros".

"En ese aspecto creo que ha dado justo en el punto y si lo podemos perfeccionar lo que abunda o redunda, no sobra don Nelson Salgado".

Don Nelson Salgado, dice "justamente cuando ayer se genera esta duda, lo que se les manifiesta a los Sres. Consejeros(as) es que el Instructivo señala el cumplimiento de todas las factibilidades y pertinencias respecto a la tipología del proyecto. Cuando se trata de lomos de toro, tenemos que dar cumplimiento al Decreto N° 200 del Ministerio de Transportes y ya incorpora su ingeniería en detalle, por tanto cada Municipio que haga desarrollo en vías urbanas, requiere tanto de la visación de su Director de Tránsito respectivo local, más la visación de la SEREMI de Transportes que ellos cotejan el cumplimiento del Decreto N° 200".

"Cuando se trate de vías enroladas debe tener presente la factibilidad y el pronunciamiento de la Dirección Regional de Vialidad, más del Depto. de Seguridad vial respectivo".

"Ninguna de estas iniciativas van a ser evaluadas, también hay que sentar la base de que los evaluadores de proyectos, solicitan el cumplimiento de todas las normas, como así fue en algún momento la discusión con el anteproyecto que debía ser tramitado en la Dirección de Obras respectiva, que no era una exigencia y hoy sí es una exigencia, así como es muchas veces las pertinencias o factibilidades con respecto a agua potable, alcantarillado, luz eléctrica y otras pertinencias que son exigibles, pero no se detallan, porque en estricto rigor lo que el Instructivo señala es el cumplimiento de las normas, factibilidades y pertinencias".

"Si nosotros lo incluyéramos terminaríamos con el Instructivo en una carpeta como la que tienen en sus puestos Ustedes ahora".

Don Pablo Gutiérrez, indica "uno no se cierra a este tipo de aprobaciones, porque aquí nos encontramos con una doble complejidad, también hago terrenos diría que más que varios o menos que otros que son súper Consejeros(as), a nosotros nos evalúa la ciudadanía, no nuestros pares".

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

"Si hablamos de colocar lomos de toro, yo les digo a las Señoras que hablaban con la Consejera que la usó de respaldo, porque es una comuna rural como dice ella, estos lomos de toro no van a llegar a su camino, porque en los caminos de tierra no los van a instalar, o sea, la solución que tanto podían tener no les va a llegar. Dónde se van a colocar estos lomos de toro, en los caminos pavimentados, y en estos solo está autorizado en los enrolados de Vialidad en zonas de seguridad, ya sea un establecimiento educacional, ya sea un colegio, la posta del sector y ahí se establecen zonas de seguridad que les aseguro que el costo de esa zona de seguridad hecha en serio por Vialidad, porque el Convenio debería ser con Vialidad a mi juicio, son caras, pero son espectacularmente buenas y contribuyen a la seguridad".

"Entonces cuando uno empieza a tirarlas a la populista, se caen solas las cuestiones. En los caminos de tierra no están permitidos los lomos de toro y si Usted hace un lomo de toro artesanal, como lo hacíamos nosotros, porque soy hijo del camino de tierra, nos podían pasar un parte y nos obligaban a sacarlo".

"La solución creo que esto hay que dividirlo en zonas urbanas y zonas rurales y en estas últimas, es con Vialidad. Y virtualmente con los Municipios cuando pavimente el camino, porque harto demoran también en presentar los proyectos".

"En las zonas urbanas la cantidad de lomos de toro que deberíamos poner en la comuna de Linares, les aseguro que son 5.000 tachas, porque todos lo piden. Y nadie ataca al responsable que genera esta necesidad, que son los conductores. Es decir, las personas andan en los centros urbanos a 80/100/120 kms. y nadie los controla".

"Incluso le pediría a Carabineros de Chile que si pueden nos traigan la estadística de cuántos partes han cursado por exceso de velocidad dentro de las ciudades y en los sectores rurales, como que se acuerdan una vez al mes y sería todo".

"Entonces si vamos a atacar un problema, ataquémoslo. Cuántos lomos de toro tendríamos que poner en Talca, o sea 5.000, porque todos lo quieren y so 180 millones de pesos. Se va a transformar en que los van a colocar en zonas urbanas, donde viven los amigos de los Alcaldes(as), en esas juntas de vecinos, eso es sí o sí, porque es discrecional para el Alcalde el ver donde lo coloca y nadie puede hacer nada".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

"Por tanto, va a quedar la inmensa mayoría mirando como el gato a la carnicería, por qué ellos no y los otros sí".

"Esta es una situación mucho más compleja y mucho más integral, con las Municipalidades, con el Ministerio de Transporte, un proyecto grande urbano y con MOP en los sectores rurales, para que trabajemos en serio sobre la solución de esta tremenda problemática".

"O sea, aquí los responsables que son en muchos casos jóvenes que transitan a exceso de velocidad, como pasan todas las noches por fuera de mi casa, en que ya estamos pidiendo un lomo de toro, no les sale ni por curado, como dice el dicho. Nadie controla, ellos se pasean delante de Carabineros, a exceso de velocidad, entonces aquí hay que trabajar el tema también los las policías, especialmente con Carabineros de Chile, Gobernadora".

Don Roberto García, señala "durante 12 años de mi vida trabajé el área de formación de conductores como profesor de tránsito y conducción vial con la habilitación pedagógica que esto requiere. Y en ese tiempo cuando se solicitaban las instrucciones de lomos de toro en algún lugar, se requería del visto bueno de la SEREMI de Transporte, cuando se trataba de zonas urbanas y en las vías enroladas, era Vialidad. Creo que no ha cambiado mucho la Ley al día de hoy".

"Cuando a mí me hablan de educación vial, creo que nosotros mismos tenemos que llamar a nuestra conciencia y hacer nuestro propio mea culpa. No hay otra solución hoy día en nuestro país y menos en la Región del Maule, para que niños como Panchito, atropellado por una micro intercomunal de la ciudad de Curicó, simplemente porque no se respetan los excesos de velocidad".

"En ese lugar como no existían los lomos de toro, yo mismo le dije a los vecinos que pudiéramos cemento ahí, una medida impopular para muchos, ilegal. Claro que lo es, pero no sé quién nos lo ha dicho . Hoy día tenemos que velar por la seguridad de los adultos mayores".

"Acá en Talca, durante muchos años se hizo educación vial para que la gente y los conductores al menos empezaran a respetar los pasos peatonales. Pero las zonas rurales como lo ha indicado nuestra Gobernadora muchas veces, no tienen que

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

ser el patio trasero ni de las comunas, ni de las provincias y son esos lugares que hoy están abandonados".

"A los estimados vecinos(as) de Constitución, si viven en caminos que no están pavimentados hoy, sigan haciendo lomos de toro, porque es la única forma de llamar a la conciencia de cada uno de los conductores en este país".

"Por favor ingresen a CONACET y vean cuáles son los cambios que hemos tenido como conductores o en nuestra propia legislación de tránsito que es la Ley N° 18.290, ningún cambio. Por tanto son los parlamentarios los que tienen que legislar y estar en terreno para conocer la realidad de la gente".

"Sigamos construyendo lomos de toro Gobernadora, mientras no tengamos otra alternativa de seguridad para nuestra gente y por supuesto para nuestros niños y adultos mayores".

La Gobernadora, señala "acojo lo que dice el Consejero Gutiérrez, pero comentarles que estuve en Linares hace un tiempo atrás junto al Consejero y junto a la Dirigenta Mariela Vásquez en el sector donde nos estaban solicitando lomos de toro, zonas de seguridad. En su momento yo hice levantamiento a la SEREMI de Transportes y quiero decirle que todavía no tengo ninguna respuesta".

"Entonces nadie se hace cargo, entonces alguien tiene que hacerse cargo de las necesidades que tienen hoy día los vecinos. Yo lo que les pido a los Consejeros es que si quieren rechazar esta iniciativa están en todo su derecho".

"Corresponde entonces someter a votación la aprobación de la propuesta de instructivo y anexos, para el proceso de postulación especial Fondo Regional de Iniciativa Local Resaltos Reductores de Velocidad, año 2023. (FRIL), según lo consigna la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 882, de fecha 17.03.2023".

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 11 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Ojeda, Oses, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito. Se abstiene el Consejero Gutiérrez, Muñoz Vergara, Paredes, rechaza el Consejero Hermosilla,

El Consejo acuerda aprobar la propuesta de instructivo y anexos, para el proceso de postulación especial Fondo Regional de Iniciativa Local Resaltos Reductores de Velocidad, año 2023. (FRIL), cuyo texto se inserta a continuación, todo ello basado en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 882, de fecha 17.03.2023:

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN ESPECIAL

CONVOCATORIA FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, AÑO 2023
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

1. DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO

El Instructivo tiene por objeto regular el procedimiento de postulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión, en su etapa de ejecución, que se financien con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, contemplado en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente.

2. DE LAS ENTIDADES QUE PUEDAN POSTULAR PROYECTOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

Sólo pueden postular proyectos a la presente convocatoria al Fondo Regional de Iniciativa Local, las Municipalidades de la Región del Maule, ciñéndose a la forma, plazo requisitos y demás estipulaciones del presente instructivo.

3. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

La División de Planificación y Desarrollo Regional determinará y evaluará la pertinencia de los proyectos postulados, con los instrumentos de planificación regional vigentes, los que se encuentran publicados en la página web del Gobierno Regional del Maule <www.goremaule.cl>

La División de Infraestructura y Transportes, a través de la Unidad de Evaluación de Proyectos de Infraestructura y Activos No Financieros, determinará y evaluará la admisibilidad, elegibilidad y ejecutabilidad de las iniciativas. El Jefe de la División de Infraestructura y Transportes podrá, por razones de buen servicio, encargar la evaluación de una o más iniciativas de inversión que se presenten en esta convocatoria, a profesionales de otras unidades, previo acuerdo con su respectiva jefatura.

Las iniciativas que obtengan recomendación, serán informadas a la División de Planificación y Desarrollo Regional a objeto de que esta última someta a aprobación de la Gobernadora Regional la cartera de iniciativas recomendadas. Aprobado por la Gobernadora, el financiamiento del o de los proyectos sometidos a su consideración, la misma división, requerirá a la Unidad Jurídica Piloto, la elaboración del acto administrativo que incorpora la o las iniciativas al presupuesto anual del Gobierno Regional del Maule, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria para ello, lo que será informado por la División de Presupuestos e Inversión Regional, junto con la programación del gasto para cada proyecto.

4. DEL OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La identificación y el ordenamiento de prioridades de desarrollo de la Región del Maule, radica en las condiciones individuales de cada territorio y de su gente. La inversión en infraestructura pública permite acceder a más y mejores servicios, mejora la calidad de vida de las maulinas y maulinos, aporta a una mayor equidad territorial y también contribuye a crear condiciones para el aumento de la productividad de la economía local.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Las iniciativas deben propender a un desarrollo territorial resiliente y sostenible mediante servicios de infraestructura de calidad al servicio de las personas, promoviendo el desarrollo rural integral y el desarrollo urbano sostenible, con especial énfasis a las políticas de equidad de género y de inclusión de la mujer en la vida social y profesional a través de la construcción de espacios de encuentro y capacitación de mujeres (Centro de la Mujer).

5. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

El Fondo Regional de Iniciativa Local financiará proyectos que tengan como propósito mejorar la infraestructura comunal en las siguientes áreas de trabajo que se describen a continuación:

a) **Vialidad:** considera la construcción de resaltos reductores de velocidad, demarcaciones, señalización y equipamiento complementario a la vialidad.

Cada iniciativa de inversión podrá destinar hasta un monto equivalente al 20% del costo total de las Obras Civiles para incorporar el Ítem Equipamiento y/o Equipos, considerándolos en el presupuesto (según como se indica en el Anexo N°2) y adjuntando una cotización de las unidades involucradas en los ítems.

Obras Civiles: Corresponde a la construcciones de edificios o de infraestructura en general, tales como Sedes Sociales, Escuelas, Plazas Públicas, Obras Viales, etc.

Equipos: Corresponde a maquinarias y/o equipos necesarios para el funcionamiento del inmueble, tales como Cocina, Refrigerador, Microonda, Generador Eléctrico, Panel Solar, Aire Acondicionado, etc.

Equipamiento: Corresponde a los bienes que permiten la implementación del inmueble tales como Sillas, Mesas, Escritorios, Estantes, Muebles, Escaños, Máquinas de Ejercicio y/o Juegos, etc.

Aquellas iniciativas que, por su complejidad, requieran la incorporación del **ÍTEM CONSULTORÍAS** para la contratación exclusiva de **ASESORÍA A LA INSPECCIÓN DE OBRAS** y con ello asegurar la calidad de la inversión, podrán considerar **hasta un 5% del costo total de las obras civiles**, debiendo adjuntar los Términos Técnicos de Referencia de la asesoría y la programación de pago que avale la solicitud.

6. DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

Según dispone la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente: "Mediante Resolución, cada Gobierno Regional aprobará los instructivos o bases que establecerán la metodología de distribución de los recursos entre comunas, los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gasto al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local. Una vez aprobados los montos para cada municipio, el compromiso de financiamiento será informado por el Gobierno Regional mediante oficio".

Los recursos involucrados serán identificados con cargo al presupuesto del FNDR aprobado en la Ley de Presupuestos del Sector Público, vigente en el año de ejecución, para la Región del Maule, los cuales serán distribuidos a nivel Regional con autorización del Consejo Regional del Maule. Se deja constancia que, de requerir recursos adicionales, se harán las modificaciones presupuestarias pertinentes. Todo ello, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias del Fondo Regional de Desarrollo Regional, en el año presupuestario respectivo.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

6.1. Del Costo Total de una Iniciativa

El numeral 7.9, de la glosa antes citada de la Ley de Presupuesto vigente dispone: "Los proyectos que se ejecuten con recursos transferidos a los municipios a través de este ítem, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 3.000 UTM, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, no requerirán informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia." Ahora bien, considerando que el presupuesto regional se gestiona en miles de pesos (M$), se recomienda, no presentar proyectos cuyo monto supere, en el ejercicio vigente los M$ 185.561.- (ciento ochenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil pesos), para ser evaluado por el Gobierno Regional del Maule. Las iniciativas que sobrepasen el monto indicado en este párrafo serán enviadas, para su evaluación, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, conforme a lo dispone la glosa citada.

6.2. Asignación de Recursos por Comuna

Se asignarán **3.000 UTM** a cada comuna de la Región del Maule, valorizadas a enero de 2023, que establezca la glosa que regula el Fondo Regional de Iniciativa Local, contenida en las Glosas comunes para todos los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley de Presupuestos del Sector Público Vigente para el ejercicio presupuestario en que la iniciativa se encuentra en proceso de evaluación.

7. DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El proceso de postulación de iniciativas de inversión al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2023, se realizará a través de la plataforma digital **Maule Pro**, a la que se accede desde la página web del Gobierno Regional del Maule (www.goremaule.cl).

Los municipios deberán ingresar sus proyectos a la plataforma digital Maule Pro a contar de la **fecha de publicación de este Instructivo de Postulación**, hasta el **29 de septiembre de 2023.**

El Acta de Evaluación de cada iniciativa de inversión, será remitida al Municipio, vía correo electrónico, por la plataforma digital Maule Pro del Gobierno Regional.

Los municipios deberán ingresar sus respuestas de observaciones a la plataforma digital Maule Pro, **hasta el 31 de diciembre de 2023.**

Para ser seleccionadas para ejecución, las iniciativas presentadas en esta convocatoria deberán obtener la recomendación favorable, **hasta el 29 de febrero de 2024.**

La digitalización del proceso de postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2023, responde al compromiso del Gobierno Regional del Maule con el cuidado y conservación del Medio Ambiente y también para promover las políticas de modernización e innovación pública al interior de la Administración del Estado.

8. DE LA CREACIÓN DE LA FICHA IDI

El municipio deberá crear una **FICHA IDI** (sin RATE) para cada iniciativa de inversión postulada, la cual deberá contener todos los datos solicitados por el Banco Integrado de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones, incorporando los descriptores **"INVERSIÓN MENOR A 3.000 UTM"**, **"SUBTÍTULO 33"**, o al descriptor que determine la Glosa presupuestaria que regula el Fondo Regional de iniciativa Local, contenida en las Glosas comunes para todos los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley de Presupuestos del Sector Público Vigente para el ejercicio presupuestario en que la iniciativa se encuentra en proceso de evaluación.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGIÓN DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Dado el límite de contenido para el nombre de la iniciativa en la ficha IDI, se solicita referirse estrictamente a las instrucciones del BIP para identificar la iniciativa. Ésta deber señalar el "proceso" (construcción, mejoramiento, habilitación, etc.), el objeto del mismo, (ejemplo: sede social San Pedro, cancha club deportivo Los Maitenes, área verde población Los Héroes, gimnasio escuela XXXX); población o localidad en que se ubica y finalmente, es obligatorio incorporar la comuna. En cuanto a esta última mención, se solicita, sólo indicar el nombre de la comuna a continuación de una coma (,) y evitar aludir a "comuna de...", o a "I. Municipalidad de....".

9. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

I. **Oficio Conductor**

II. **Ficha IDI:**

- Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna (ver punto 8, anterior).
- Incluir descriptor proyecto menor a 3000 UTM y "Subtítulo 33".
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el contenido del proyecto.

III. **Diagnóstico:**

- Descripción del problema a solucionar, identificando las causas y los efectos que este genera.
- Localización del proyecto debidamente georreferenciado, indicando de forma precisa sus coordenadas en formato UTM, complementándolo con imágenes claras y en color del sector a intervenir y su ubicación.
- Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres.
- Descripción del proyecto, materialidad y dimensiones (M2. de construcción, ML, cantidades u otro que corresponda)
- Costos de operación y mantención, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto con IVA incluido.
- Debe ser firmado por el profesional responsable y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

IV. **Especificaciones Técnicas de Arquitectura:**

- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y subpartidas de las Especificaciones Técnicas debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- En el caso que corresponda, se deben detallar los valores proforma presentados en la iniciativa. Los valores deben asimilarse al valor fijado para un permiso de edificación.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

V. **Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)**

- Debe estar desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VI. **Carta Gantt:**

- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VII. **Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:**

- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliación menores o mejoramiento de edificaciones.
- Si existe el servicio deberá presentar las boletas de consumo respectivas.
- Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere presentar un Certificado de Factibilidad Técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.
- En el caso de no contar con factibilidad sanitaria se debe incorporar Resolución de aprobación de proyecto de solución particular por Servicio de Salud del Maule.

VIII. **Planimetría Arquitectura:**

- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- La Planimetría: Debe incorporar con sus respectivas cotas y escalas según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción:
    1. Croquis de Ubicación
    2. Emplazamiento, acotando terreno, con distancias de los deslindes y de las construcciones existentes (si las hubiera)
    3. Planta de Arquitectura
    4. Planta de Fundaciones
    5. Planta de Estructura
    6. Planta de Cubierta
    7. Elevaciones (4)
    8. Cortes Transversales y Longitudinales

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

9. Corte de Escantillón
10. Detalle de puertas y ventanas
11. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, etc.
12. Viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:

    12.1. Nombre del Proyecto de acuerdo a Ficha IDI.

    12.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.

    12.3. Pie de firma, Profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

Debe adjuntar de acuerdo a normativa vigente plano y memoria de accesibilidad universal, firmado por el Director de Obras Municipales.

IX. **Propiedad del Terreno:**

- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el municipio es propietario del terreno dónde se ejecutará el proyecto, incluyendo aquellos terrenos de equipamiento municipal), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una **vigencia máxima de 3 meses.**
- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público,** emitido por la Dirección de Obras Municipales, como parques, plazas, calles, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado emitido por el Director de Obras Municipales, que indique que el terreno está destinado a Equipamiento o Área Verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece y adjuntando su respectivo plano.
- **Usufructo** para el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado a un municipio, este debe ser por al menos la vida útil de la iniciativa y debe estar inscrito en el conservador de Bienes Raíces.
- **Resolución de Comodato entre Servicio Público y Municipio,** para aquellas propiedades que se encuentran entregadas al Municipio por un Servicio Público.

X. **Certificado Informaciones Previas:**

- Emitido por la Dirección de Obras Municipales.

XI. **Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales:**

- Se exigirá la presentación de un Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, para aquellas iniciativas que contemplen obras de edificación. En el caso de iniciativas que cuenten con obras civiles que no sean consideradas como edificables, deberá adjuntar el certificado que acredite el conocimiento y aprobación de la Dirección de Obras Municipales.
-

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

XII. Certificado del Concejo Municipal:

- Aprobando los **Gastos de Operación y Mantención** de la iniciativa durante su vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

XIII. Certificado de Participación Ciudadana

- Emitido por la Organización Beneficiaria, cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.

XIV. Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los Instrumentos de Planificación Vigentes.

XV. Certificado de Recepción Municipal de la infraestructura existente:

- Se debe presentar certificado de recepción municipal de todas las infraestructuras existentes en el terreno donde se presenta la iniciativa.

XVI. Proyectos de instalaciones: Eléctricas[1], Sanitarias, Gas[2], etc.

Deberán incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.
- **Presupuesto:** Firmado por profesional competente.
- **Planimetría:** Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo** (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.
- **Cuadro de pérdida de cargas** (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.

Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

XVII. Ingeniería de Proyectos de Especialidad:

Deberá incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.
- **Planimetría:** Planta de Fundaciones y Estructura; Planta de Estructura de Techumbre; Detalles de Fundaciones, Pilares, cadenas y Vigas; etc. Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo Estructural**: Firmadas por profesional competente.

---

[1] La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la Iniciativa y respectivo certificado.

[2] La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- **Estudio de Mecánica de Suelo,** que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte considerado en este, como antecedente del Diseño Estructural, firmado por profesional competente.
- Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

- **Ejemplo de Proyectos de Especialidades:**
  a. Pavimentos
  b. Puentes
  c. Sifones
  d. Evacuación de aguas lluvia
  e. Estructura de Techumbre
  f. Cierros perimetrales de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  g. Postes de luminarias de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  h. Graderías
  i. Muros de contención
  j. Piscinas
  k. Edificaciones especiales que lo requieran.
  l. Estudios Hidráulicos.

XVIII. Copia de Certificado de Títulos:

- Se deberá adjuntar copia de certificado de título de los profesionales y técnicos responsables de la iniciativa de inversión.

XIX. Certificado emitido por el Alcalde:

- Que indique que el terreno considerado para la ejecución del proyecto, no se encuentra asociado a otra iniciativa de inversión a través de las distintas fuentes de financiamiento del Sector Público o con Fondos Propios.

XX. Aprobación de otros Servicios:

- Todos los proyectos que involucran la competencia de otros Servicios y/o Unidades Municipales, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo a lo detallado en punto 10 del Instructivo.

FORMATO DE PRESENTACIÓN: Todos los **documentos ingresados** en la plataforma digital Maule Pro, deben ser en formato **PDF.**

10. DE LOS PROYECTOS QUE DEBEN INCLUIR APROBACIÓN DE OTROS SERVICIOS y/o UNIDADES MUNICIPALES

Todos los proyectos que involucren la competencia de otros Servicios, deben acreditar su aprobación con la presentación de las certificaciones que se indican:

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- **Proyectos de Construcción o Extensión de Redes de Alcantarillado y/o Agua Potable:** Certificado de aprobación emitida por los Servicios Sanitarios, según corresponda.
- **Proyectos de Soluciones Particulares de Agua Potable y Alcantarillado:** Certificado de aprobación emitida por el Servicio de Salud del Maule.
- **Proyectos de Pavimentos y Obras Anexas:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanismo o la Dirección Regional de Vialidad, según la tuición de éste.
- **Obras en Causes de Aguas:** Certificado de aprobación emitido por la Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas y/o asociación de canalistas, según corresponda.
- **Obras de Infraestructura Educacional:** Certificado de aprobación emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- **Obras de Infraestructura de Salud:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Salud del Maule.
- **Proyectos de Refugios Peatonales:** Certificado de aprobación del Departamento de Tránsito Municipal aprobando la iniciativa.
- **Proyectos de Piscinas Públicas:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Salud del Maule, según normativa vigente.
- **Proyectos de Señalización Vial en Zona Urbana (semáforo, demarcaciones viales, señalética, etc.):** Certificado de aprobación de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.

La aprobación por parte del Organismo Técnico correspondiente, no impide que el profesional evaluador pueda remitir nuevas observaciones en caso de detectarlas.

11. DE LOS CRITERIOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

En el marco de las políticas de género impulsadas por el Gobierno Regional del Maule, los municipios deberán considerar y acreditar la contratación de mano de obra femenina en la ejecución de las iniciativas. Dicho requerimiento debe estar contemplado en las bases administrativas, formuladas por el municipio, que regirán el proceso de contratación para la ejecución de la iniciativa.

Dentro de las políticas de género, se solicita que las iniciativas que proyectan o habilitan recintos de baños, deben implementar al menos un recinto baño de uso universal o familiar.

De igual modo, todos los proyectos deben dar cumplimiento a las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas en situación de discapacidad, y promoción de accesibilidad universal, señalada en las Leyes N°s. 19.284 y 20.422. Por lo que serán exigibles las rampas y accesos adecuados, servicios higiénicos y el equipamiento necesario para que se cumplan las normativas anteriormente descritas.

12. DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las iniciativas estará a cargo de un equipo de profesionales del Gobierno Regional del Maule y contemplará lo siguiente:

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Etapa N° 1: Admisibilidad:

Corresponde a la revisión de la documentación inserta en expediente ingresado.

La Municipalidad deberá acompañar toda la documentación descrita en el **Punto 9**; el evaluador determinará si el proyecto contiene la información mínima para poder realizar su evaluación. Si el resultado de la Revisión de Admisibilidad es positivo, se avanza a la Etapa N°2 de Evaluación Técnica, por el contrario, si el proyecto resulta Inadmisible (IN), se emitirá un acta de revisión indicando los antecedentes faltantes y observaciones generales para continuar con la etapa N°2.

- Inadmisible. (Corresponde a los proyectos ingresados sin todos sus documentos, aprobaciones, etc. necesarios para su evaluación).
- Objetado Técnicamente (corresponde a los proyectos que no cumplen con la normativa para ser evaluados mediante el Fondo Regional de Iniciativa Local).

Etapa N°2: Evaluación Técnica - Económica:

Corresponde al análisis técnico - económico y de coherencia entre todos los antecedentes señalados en el **Punto 9.**

Del resultado del análisis, se levantará un Acta de Evaluación, la cual puede arrojar dos resultados:

- Recomendado (corresponde al proyecto Evaluado Favorablemente).
- No Recomendado (Corresponde al proyecto evaluado con observaciones).

La evaluación de cada iniciativa se informará al formulador mediante un Acta de Evaluación vía correo electrónico.

13. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

La cartera recomendada técnicamente será presentada a la Gobernadora Regional por parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional. Una vez aprobado el financiamiento de la/s iniciativa/s en base a lo indicado en el Marco Presupuestario, la mencionada División requerirá a la Unidad Jurídica pertinente, la elaboración de la resolución mediante la cual se incorpore al proyecto al presupuesto del Gobierno Regional para su financiamiento. Dicha resolución será firmada por la Gobernadora Regional, quien la subrogue legalmente, y deberá detallar los proyectos o iniciativas de inversión que serán financiadas, explicitando el flujo anual que representará para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

La disponibilidad de recursos en el Marco Presupuestario respectivo será refrendada por la División de Presupuesto e Inversión Regional para estos efectos. Esta resolución tendrá dentro de sus destinatarios a la entidad beneficiaria del proyecto, con fines meramente informativos, sin que ello le autorice a iniciar gestión alguna para su ejecución mientras no se encuentre totalmente tramitado el respectivo convenio entre ésta y el Gobierno Regional del Maule; será distribuida, igualmente a las divisiones de Presupuesto e Inversión Regional, de Infraestructura y Transportes y de Planificación y Desarrollo Regional, así como al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional para mantener informado a este cuerpo colegiado de las iniciativas que el Ejecutivo Regional decida financiar.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

14. DEL ENVÍO DE PROYECTOS FINANCIADOS A LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Una vez resuelto el financiamiento del o los proyectos con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región, Fondo Regional de Iniciativa Local, la División de Infraestructura y Transportes, compartirá vía carpeta compartida, a la División de Presupuesto e Inversión Regional, los proyectos con todos sus antecedentes aprobados en formato digital.

15. DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

La División de Presupuesto e Inversión Regional, remitirá al Municipio respectivo el Convenio de Transferencia, para su firma. El respectivo municipio deberá devolver a la brevedad el convenio firmado por el Alcalde o, en caso de ausencia, su subrogante legal. Una vez que el Convenio se encuentre totalmente tramitado, se cargarán en el Banco Integrado de Proyectos todos los antecedentes aprobados de la iniciativa para iniciar el proceso de licitación y ejecución.

Desde la suscripción del respectivo convenio, queda prohibido a la entidad beneficia del proyecto modificar y/o alterar cualquier aspecto del mismo con respecto a lo aprobado por el Gobierno Regional del Maule (Ejemplo: Cantidades de Obras, Planimetría, Especificaciones Técnicas, etc.).

16. DE LA SEÑALÉTICA DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos, sin excepción, deberán instalar en obra el letrero indicativo del proyecto, de acuerdo al formato proporcionado por el Gobierno Regional del Maule, dentro de **un plazo de 15 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, debiendo el municipio remitir fotografía del letrero instalado en el primer estado de pago.

Todos los proyectos, sin excepción, deberán instalar una placa identificatoria con el logo del Gobierno Regional, año de financiamiento, fuente de financiamiento y nombre de la iniciativa, de acuerdo al formato proporcionado por el Gobierno Regional del Maule.

En el caso de que una iniciativa considere distintos sectores geográficos, se deberá instalar los letreros en cada uno de los sectores.

17. DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El proyecto se financiará por medio del Subtítulo 33 "Transferencias", desde el Gobierno Regional al Municipio, siendo este último el encargado de aplicar la normativa vigente que rige a los Municipios durante la ejecución de la iniciativa.

18. DE LA SOLICITUD Y ENTREGA DE RECURSOS

La solicitud de los recursos por parte del Municipio, deberá **presentarse hasta el día 20 o día hábil anterior a éste de cada mes** y deberán adjuntarse con los antecedentes que se indican más adelante.

19. DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Tratándose de la construcción de obras, la ejecución del proyecto tendrá que realizarse mediante la contratación con terceros (sujeto a Ley N° 19.886, de Compras Públicas), **no pudiéndose realizar la ejecución de la iniciativa a través de la modalidad de administración directa.**

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento de Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

20. DE LA EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

Como anexo a las Bases Administrativas de licitación, se deberá incorporar el presente Instructivo de Convocatoria Especial al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2023, el cual regirá de forma supletoria en las materias no tratadas en las propias Bases Administrativas.

21. DE LOS ANTICIPOS

No se considerarán anticipos.

22. DE LA PRIMERA REMESA EN EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades.

Para dar curso a la primera remesa, se requerirá la presentación de los siguientes antecedentes:

REMESAS ÍTEM OBRAS CIVILES

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Copia de Ficha de Licitación del portal www.mercadopublico.cl
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba las bases de licitación.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba la adjudicación del proyecto.
- Copia del contrato.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.
- Copia de Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial) firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl
- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de la Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Copia de Acta de Entrega de Terreno.
- Fotografía del letrero de la obra instalado en terreno.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.
- Copia de Decreto que designa al Inspector Técnico de Obras responsable y subrogante a cargo de la obra.
- Copia de Permiso de edificación (si corresponde) o Certificado del Director(a) de Obras Municipales indicando si no lo requiere.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL V SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

23. DE LAS REMESAS RESTANTES EN EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades. Para [illegible] la solicitud de entrega de recursos, el municipio deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial) firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl
- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este Servicio.
- Copia de comprobante de Pago de factura correspondiente a la remesa anterior.

24. DE LA ÚLTIMA REMESA EN LA EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos correspondientes a la última remesa, se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades y requerirá de la presentación de los siguientes antecedentes:

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial), firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl
- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítems que se están cobrando.
- Copia de Acta de Recepción Provisoria de la obra.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.
- Copia de la Garantía de Buena Ejecución del proyecto conforme a las Bases Administrativas y contrato vigente.
- Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto fue ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.
- Copia de comprobante de Pago de factura correspondiente a la remesa anterior.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

REMESAS ÍTEM EQUIPAMIENTO O EQUIPOS

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Copia de Ficha del Mercado público correspondiente a la Adquisición.
- Copia de la factura timbrada y firmada por el Funcionario responsable de la adquisición del ítem equipamiento.
- Copia del Contrato, Decreto que lo aprueba u Orden de Compra. (según corresponda).
- Copia de Acta de Recepción. (según corresponda).
- Copia de Resolución o Decreto que aprueba el Acta de Recepción.
- Copia de Certificado de Obligaciones Laborales, vigente al periodo del Estado de Pago. (según corresponda).
- Copia de Garantías o Garantía Vigente. (según corresponda).

25. DEL PAGO DE REMESAS

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o retiro de cheques, el cual se realizará en el Dpto. de Finanzas ubicado en 1 Norte N° 711, piso 7 en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:30.

26. DE LA SOLICITUD DE REEVALUACIÓN (MODIFICACIÓN DE PROYECTO)

El Municipio podrá solicitar la reevaluación del proyecto al Gobierno Regional del Maule. La solicitud debe estar contenida en un Oficio firmado por el/la Alcalde (sa). Para el caso de iniciativas que aún no hayan iniciado el proceso de licitación, el oficio debe ser dirigido a la División de Infraestructura y Transportes y aquellas iniciativas que hayan iniciado su proceso de licitación o ya cuenten con contrato deben ser dirigidas a la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Sólo serán motivos para fundamentar la solicitud de reevaluación los aumentos, disminuciones, obras y/u extraordinarias, y/o costos, que deberán estar debidamente justificados y aprobadas por la Unidad Técnica.

- **Aquellas modificaciones que no superen el 20% del monto total del proyecto**, deberán presentar los siguientes documentos originales: Informe Técnico de Modificación del Contrato, Presupuesto Aprobado, Presupuesto comparativo con modificaciones, Presupuesto consolidado final que será utilizado en la licitación, Especificaciones Técnicas modificadas y Planimetría. (Se debe considerar el APU de Obras Extraordinarias).
- **Aquellas modificaciones que superen el 20% del monto total del proyecto**, deberán presentar los siguientes documentos originales: Ficha IDI Modificada, Informe Técnico de Modificación, Presupuesto Aprobado, Presupuesto Comparativo con modificaciones, Presupuesto Consolidado Final que será utilizado en la Licitación, Especificaciones Técnicas modificadas, Planimetría, Diagnóstico (si aplicara), Certificado Participación Ciudadana u Organización Beneficiaria (si aplicara), Proyecto de Especialidades (si aplicara), Aprobación de otros Servicios (si aplicara).

La División de Infraestructura y Transportes o la División de Presupuesto e Inversión Regional, según corresponda, de acuerdo al Informe de la Unidad Técnica, frente a una solicitud de reevaluación, determinará si ésta corresponde o no, según lo indicado en las situaciones anteriormente descritas.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

27. DE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO

Por tratarse de recursos imputados desde el Subtitulo N°33 Transferencias de Capital, todo lo relativo a la ejecución de los proyectos (Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución, Liquidación y otros), será de responsabilidad del Municipio y se desarrollará de acuerdo a la normativa legal vigente.

28. DE LA OBLIGACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán ser fiscalizados e inspeccionados por la Unidad Técnica del Municipio. Esto tendrá por finalidad, el análisis de los aspectos cualitativos y cuantitativos de la ejecución, velando que se realicen en los términos pactados en el contrato y bases administrativas.

Dentro de las atribuciones de fiscalización del Consejo Regional, este podrá durante la ejecución del proyecto coordinar una visita inspectiva a terreno para verificar las condiciones en que se está ejecutando la iniciativa

29. DE LAS FACULTADES DE SUPERVIGILANCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

El Gobierno Regional y el Consejo Regional del Maule, se reservan el derecho a supervisar los proyectos (en cualquier etapa), según lo dispuesto en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, actividad que será utilizada para la priorización de los presupuestos futuros del programa.

30. DEL AUMENTO DE PLAZOS

Los aumentos de plazos serán analizados y autorizados por el respectivo Municipio, según las normas que rigen el proyecto, debiendo comunicar oportunamente la decisión al Gobierno Regional del Maule, para lo cual deberá remitirse copia del Decreto Alcaldicio que lo aprueba, junto con la copia de la nueva garantía por fiel cumplimiento de contrato, que reemplaza la anterior o prorroga en su vigencia, conforme al nuevo plazo contractual, a fin de considerar dicha modificación en la programación financiera de la inversión.

De producirse alguna paralización durante la ejecución de la obra, ésta debe ser validada por medio de un Decreto Alcaldicio e Informe Técnico Fundado, así como su reinicio. La paralización de obra no dará al contratista que se encuentre ejecutándola, derecho a cobrar indemnización.

31. DE LA NORMATIVA SUPLETORIA DEL INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN

La contratación de la ejecución del o los proyectos, se ajustará a lo establecido en la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y al Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
Se aplicarán con carácter supletorio, en todo lo no establecido expresamente en las Bases de licitación de los proyectos, el Decreto N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

32. DE LA INAUGURACIÓN

De la Inauguración y puesta en marcha de los proyectos, el municipio deberá coordinar con el Gobierno Regional, las fechas relacionadas con la inauguración, puesta en marcha y darle uso a la infraestructura.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

ANEXO N° 1 CHECK LIST DE POSTULACIÓN ESPECIAL CONVOCATORIA FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, AÑO 2023

La postulación a la presente convocatoria de proyecto al FRIL, se realizará a través de la plataforma digital, a la que se accede en la página del Gobierno Regional (www.goremaule.cl), donde se encuentran todos los antecedentes necesarios para la postulación (instructivo, anexos, manual de postulación, etc.).

La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

N°	ITEM	SÍ	NO
1.-	Oficio Conductor		
2.-	Ficha IDI		
3.-	Diagnóstico		
4.-	Especificaciones Técnicas de Arquitectura		
5.-	Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)		
6.-	Carta Gantt		
7.-	Factibilidad Sanitaria y Eléctrica		
8.-	Planimetría Arquitectura		
9.-	Propiedad del Terreno		
10.-	Certificado de Informaciones Previas		
11.-	Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales		
12.-	Certificado del Concejo Municipal		
13.-	Certificado de Participación Ciudadana		
14.-	Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los Instrumentos de Planificación Vigentes.		
15.-	Certificado de Recepción Municipal de la Infraestructura existente		
16	Proyectos de Instalaciones: Eléctricas, Sanitarias, Gas, etc.		
17.-	Ingeniería de Proyectos de Especialidad		
18.-	Copia de Certificado de Títulos		
19.-	Certificado emitido por el Alcalde		
20.-	Aprobación de otros Servicios		

I. **Oficio Conductor**

II. **Ficha IDI:**

- Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna (ver punto 8, anterior).
- Incluir descriptor proyecto menor a 3.000 UTM y "Subtítulo 33".
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el contenido del proyecto.

III. **Diagnóstico:**

- Descripción del problema a solucionar, identificando las causas y los efectos que este genera.
- Localización del proyecto debidamente georreferenciado, indicando de forma precisa sus coordenadas en formato UTM, complementándolo con imágenes claras y en color del sector a intervenir y su ubicación.
- Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres.
- Descripción del proyecto, materialidad y dimensiones (M2. de construcción, ML, cantidades u otro que corresponda)
- Costos de operación y mantención, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto con IVA Incluido.

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
Departamento De Evaluación de Infraestructura y Equipamiento Regional

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Debe ser firmado por el profesional responsable y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

IV. Especificaciones Técnicas de Arquitectura:

- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y subpartidas de las Especificaciones Técnicas debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- En el caso que corresponda, se deben detallar los valores proforma presentados en la iniciativa. Los valores deben asimilarse al valor fijado para un permiso de edificación.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

V. Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)

- Debe estar desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VI. Carta Gantt:

- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VII. Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:

- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliación menores o mejoramiento de edificaciones.
- Si existe el servicio deberá presentar las boletas de consumo respectivas.
- Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere presentar un Certificado de Factibilidad Técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.
- En el caso de no contar con factibilidad sanitaria se debe incorporar Resolución de aprobación de proyecto de solución particular por Servicio de Salud del Maule.

VIII. Planimetría Arquitectura:

- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- La Planimetría: Debe incorporar con sus respectivas cotas y escalas según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción:
    1. Croquis de Ubicación
    2. Emplazamiento, acotando terreno, con distancias de los deslindes y de las construcciones existentes (si las hubiera)
    3. Planta de Arquitectura

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

4. Planta de Fundaciones
5. Planta de Estructura
6. Planta de Cubierta
7. Elevaciones (4)
8. Cortes Transversales y Longitudinales
9. Corte de Escantillón
10. Detalle de puertas y ventanas
11. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, etc.
12. Viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:
    - 12.1. Nombre del Proyecto de acuerdo a Ficha IDI.
    - 12.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.
    - 12.3. Pie de firma, Profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

Debe adjuntar de acuerdo a normativa vigente plano y memoria de accesibilidad universal, firmado por el Director de Obras Municipales.

IX. **Propiedad del Terreno:**

- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el municiplo es propietario del terreno dónde se ejecutará el proyecto, incluyendo aquellos terrenos de equipamiento municipal), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una **vigencia máxima de 3 meses.**
- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público**, emitido por la Dirección de Obras Municipales, como parques, plazas, calles, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado emitido por el Director de Obras Municipales, que indique que el terreno está destinado a Equipamiento o Área Verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece y adjuntando su respectivo plano.
- **Usufructo** para el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado a un municipio, este debe ser por al menos la vida útil de la iniciativa y debe estar inscrito en el conservador de Bienes Raíces.
- **Resolución de Comodato entre Servicio Público y Municipio**, para aquellas propiedades que se encuentran entregadas al Municipio por un Servicio Público.

X. **Certificado Informaciones Previas:**

- Emitido por la Dirección de Obras Municipales.

XI. **Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales:**

- Se exigirá la presentación de un Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, para aquellas iniciativas que contemplen obras de edificación. En el caso de iniciativas que cuenten con obras civiles que no sean consideradas como edificables,

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

deberá adjuntar el certificado que acredite el conocimiento y aprobación de la Dirección de Obras Municipales.

XII. **Certificado del Concejo Municipal:**

- Aprobando los **Gastos de Operación y Mantención** de la iniciativa durante la vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

XIII. **Certificado de Partícipación Ciudadana**

- Emitido por la Organización Beneficiaria, cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.

XIV. **Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los instrumentos de Planificación Vigentes.**

XV. **Certificado de Recepción Municipal de la infraestructura existente:**

- Se debe presentar certificado de recepción municipal de todas las infraestructuras existentes en el terreno donde se presenta la iniciativa.

XVI. **Proyectos de Instalaciones: Eléctricas[1], Sanitarias, Gas[2], etc.**

Deberán incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.
- **Presupuesto:** Firmado por profesional competente.
- **Planimetría:** Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo** (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.
- **Cuadro de pérdida de cargas** (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.

Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

XVII. **Ingeniería de Proyectos de Especialidad:**
Deberá incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.
- **Planimetría:** Planta de Fundaciones y Estructura; Planta de Estructura de Techumbre; Detalles de Fundaciones, Pilares, cadenas y Vigas; etc. Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo Estructural:** Firmadas por profesional competente.
- **Estudio de Mecánica de Suelo,** que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de este, como antecedente del Diseño Estructural, Firmadas por profesional competente.

[1] La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.
[2] La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

- **Ejemplo de Proyectos de Especialidades:**
  a. Pavimentos
  b. Puentes
  c. Sifones
  d. Evacuación de aguas lluvia
  e. Estructura de Techumbre
  f. Cierros perimetrales de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  g. Postes de luminarias de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  h. Graderías
  i. Muros de contención
  j. Piscinas
  k. Edificaciones especiales que lo requieran.
  l. Estudios Hidráulicos.

XVIII. Copia de Certificado de Títulos:

- Se deberá adjuntar copia de certificado de título de los profesionales y técnicos responsables de la iniciativa de inversión.

XIX. Certificado emitido por el Alcalde:

- Que indique que el terreno considerado para la ejecución del proyecto, no se encuentra asociado a otra iniciativa de inversión a través de las distintas fuentes de financiamiento del Sector Público o con Fondos Propios.

XX. Aprobación de otros Servicios:

- Todos los proyectos que involucran la competencia de otros Servicios y/o Unidades Municipales, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo a lo detallado en punto 10 del Instructivo.

FORMATO DE PRESENTACIÓN: Todos los **documentos ingresados** en la plataforma digital Maule Pro, deben ser en formato **PDF**.

ANEXO N° 2 PRESUPUESTO OFICIAL
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

PROYECTO:	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL XXXX, Comuna de YYYY"
CODIGO BIP	XXXXXXX-X
UBICACIÓN:	SANTA ROSA ALTO S/N
SUPERFICIE:	XXXX m2
ARQUITECTO:	XXXX XXXXX XXXXXXXX
U. TECNICA:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXX
MANDANTE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXX
U. FINANCIERA	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO $	SUB TOTAL
A	OBRAS CIVILES				
0	GENERALIDADES				
0.1	GASTOS ADICIONALES				
0.1.1	CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE MATERIALES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.2	LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA OBRA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.3	LETRERO INDICADOR DE OBRA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.4	PLACA CONMEMORATIVA (SEGÚN FORMATO GORE)	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	INSTALACIONES PROVISORIAS				
1.1.1	EMPALME PROVISORIO A RED ELECTRICA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.2	CONEXION PROVISORIA A RED AGUA POTABLE	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.3	CONEXIÓN PROVISORIA A RED ALCANTARILLADO	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.4	RED DE SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIONES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS				
1.2.1	CONSTRUCCION DE BODEGA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2.2	CONSTRUCCION OFICINA PROFESIONAL ITO Y PROF. RESIDENTE	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2.3	CONSTRUCCION SSHH	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.3	TRABAJOS PREVIOS				
1.3.1	DESPEJE DE TERRENO	GL			
1.3.2	ESCARPE Y NIVELACION DE TERRENO	GL			
1.3.2.1	ESCARPE, RELLENO Y COMPACTACIÓN	GL			
1.3.2.2	TRAZADO, NIVELES Y REPLANTEO	GL			
2	OBRA GRUESA				
2.1	EXCAVACIONES	M3			
2.2	EMPLANTILLADO H-5	M3			
2.3	CIMIENTOS H-15	M3			
2.4	SOBRECIMIENTOS H-30	M3			
2.5	ENFIERRADURA DE SOBRECIMIENTO	KG			
2.6	BASES DE PAVIMENTO				
2.6.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
2.6.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
2.6.3	POLIETILENO	M2			
2.7	RADIER H-20	M3			
2.8	ALBAÑILERIA DE LADRILLO	M2			
2.9	MOLDAJES	M2			
2.10	ESTRUCTURA HORMIGON ARMADO				
2.10.1	ENFIERRADURA	KG			
2.10.2	HORMIGON H-30	M3			
2.11	ESTUCO	M2			
2.12	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE				
2.12.1	CERCHA ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.1.1	CERCHA TIPO 1	KG			
2.12.1.2	CERCHA TIPO 2	KG			
2.12.2	ARRIOSTRAMIENTOS TECHUMBRE	KG			
2.12.3	COSTANERAS ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.4	CIELO				
2.12.4.1	SOPORTE METALICO	KG			
2.12.4.2	CIELO YESO CARTON e=10mm	M2			
2.12.4.3	CIELO YESO CARTON RH e=10mm	M2			
2.12.4.4	AISLACION TERMICA DE CIELO	M2			
2.12.5	ALEROS	M2			
2.12.6	FRONTONES	M2			
2.12.7	ACERO PV4 PREPINTADO	KG			
2.12.8	HOJALATERIA, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS				
2.12.8.1	HOJALATERIA	M2			
2.12.8.2	CANALES DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
2.12.8.3	BAJADAS DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
3	TERMINACIONES				
3.1	PUERTAS				
3.1.1	PUERTA P1 1.50 x 2.00 M	UN			
3.1.2	PUERTA P2 0.80 x 2.00 M	UN			
3.1.3	PUERTA P3 0.90 x 2.00 M	UN			
3.1.4	BISAGRA NIQUEL SATINADO 3 1/2" X3 1/2"	UN			
3.1.5	TOPE DE PUERTA MEDIA LUNA NIQUELADO	UN			
3.1.6	CERRADURAS EXTERIORES	UN			
3.1.7	CERRADURAS INTERIORES	UN			
3.2	VENTANAS				
3.2.1	VENTANAS	M2			
3.2.2	PROTECCIONES METALICAS	KG			
3.3	ARTEFACTOS				
3.3.1	LAVAMANOS	UN			
3.3.2	INODOROS	UN			
3.3.3	ACCESORIOS	UN			
3.3.3.1	PORTA ROLLO	UN			

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

3.3.3.2	DISPENSADOR DE JABON	UN			
3.3.3.3	ESPEJOS	UN			
3.3.3.4	BARRAS DE SUJECION	UN			
3.3.4	LAVAPLATOS	UN			
3.4	REVESTIMIENTO INTERIOR				
3.4.1	PORCELANATO MUROS	M2			
3.4.2	PORCELANATO PISO	M2			
3.4.3	CORNISAS	ML			
3.5	PINTURAS Y BARNICES				
3.5.1	EMPASTADO INTERIOR	M2			
3.5.2	EMPASTADO EXTERIOR	M2			
3.5.3	ESMALTE DE AGUA ANTIHONGOS	M2			
3.5.4	OLEO SINTETICO	M2			
3.5.5	PROTECTOR DE MADERAS	M2			
3.5.6	ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO	M2			
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
4.1	RAMPA DE ACCESO	M3			
4.2	BARANDA	KG			
4.3	CIERRE PERIMETREAL				
4.3.1	EXCAVACIONES	M3			
4.3.2	EMPLANTILLADO H-5	M3			
4.3.3	CIMIENTOS H-15	M3			
4.3.4	PERFIL METALICO	KG			
4.3.5	MALLA DE ACERO RIGIDA GALVANIZADA	KG			
4.3.6	PORTON DE ACCESO PEATONAL	KG			
4.3.7	PORTON ACCESO VEHICULAR	KG			
4.4	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR				
4.4.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
4.4.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
4.4.3	SOLERILLAS	ML			
4.5	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	GL			
4.6	PAVIMENTO CIRCULACION				
4.6.1	SOLERILLA	ML			
4.6.2	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M3			
4.6.3	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
4.6.4	POLIETILENO	M2			
4.6.5	HORMIGON H-30	M3			
4.7	MOBILIARIO URBANO				
4.7.1	ESCAÑOS	UN			
4.7.2	BASUREROS	UN			
4.8	AREAS VERDES				
4.8.1	ARBOLES	UN			
4.8.2	FLORES	UN			
4.8.3	CESPED EN ROLLO	M2			
4.8.4	MAICILLO COMPACTADO	M2			
5	**INSTALACIONES**				
5.1	INSTALACION DE ALCANTARILLADO	GL			
5.2	INSTALACION DE AGUA POTABLE	GL			
5.3	INSTALACION ELECTRICA	GL			
5.4	INSTALACION DE GAS	GL			
6	**ASEO FINAL**				
6.1	ASEO FINAL	GL			

COSTO DIRECTO	$	
GASTOS GENERALES	20%	
UTILIDADES	10%	
COSTO NETO	$	
IVA	19%	
COSTO TOTAL	$	
(Cuando Aplique) VALOR PROFORMA	$	
A.- TOTAL GENERAL OBRA CIVIL		

B.	**EQUIPOS**					
7	**EQUIPOS**					
7.1	MICROONDA	UN				
7.2	REFRIGERADOR	UN				
7.3	ANAFE DAS 2 QUEMADORES	UN				

NETO	$
IVA	
B.- TOTAL EQUIPOS	

C.	**EQUIPAMIENTO**					
8	**EQUIPAMIENTO**					
8.1	BIBLIOTECA	UN				
8.2	SILLA	UN				
8.3	MUEBLE COCINA	UN				

NETO	$
IVA	
C.- TOTAL MOBILIARIO	

D.	**CONSULTORIA**					
9	**CONSULTORIA**					
9.1	INSPECCION TECNICA DE OBRA	MES				

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

	TOTAL CONSULTORIA

	RESUMEN
A	OBRAS CIVILES
B	EQUIPOS
C	EQUIPAMIENTO
D	CONSULTORIA
	TOTAL A+B+C+D

XXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXX (profesión)
UNIDAD DE PROYECTOS (o FORMULADOR)
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

XXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXX (profesión)
SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Anexo 3

Manual de Postulación Fondo Regional de Iniciativa Local

FRIL

GORE 2023

I. Ingreso al sistema

Diríjase al sitio web de la plataforma de postulaciones:

https://www.maulepro.com/gore/portal

Al lado izquierdo encontrará la opción Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL). Seleccione la opción tal y como se muestra en la siguiente captura, en el número 1.

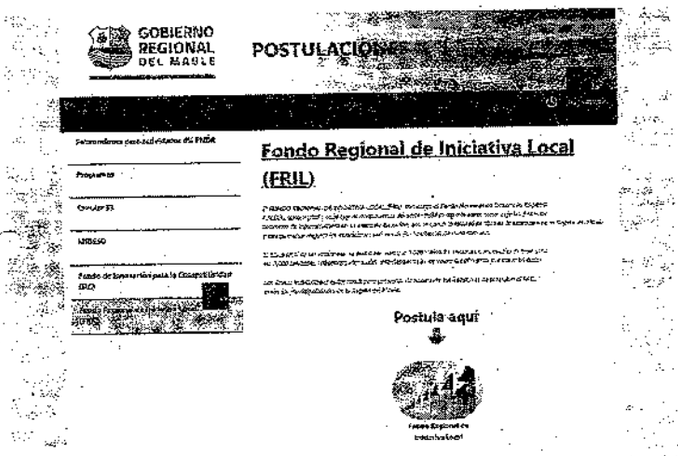

Para ingresar su postulación deberá iniciar sesión usando la validación de Clave Única. Para eso presione el botón "Claveúnica", como se muestra en la figura anterior, en el número 2.

Observación 1: La Clave única para postular es de la persona habilitada por la Institución a hacer la postulación.

Observación 2: Este paso es obligatorio.

El formulario de autenticación de la clave única se muestra a continuación:

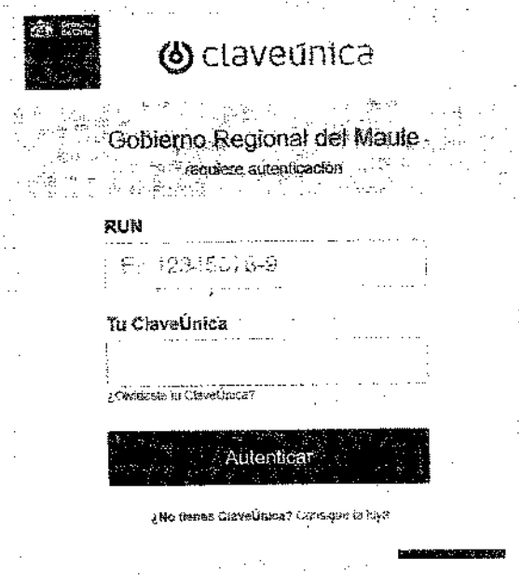

- Si no cuenta con su clave única, puede obtenerla en https://claveunica.gob.cl/como- obtenerla/ , o personalmente en cualquier oficina del Registro Civil.
- Si olvidó su contraseña puede recuperarla en https://claveunica.gob.cl/#/recuperar.

Una vez haya validado su sesión, la plataforma lo redirigirá a la página inicial. En la parte superior derecha verá su nombre como "Bienvenido <su nombre>".

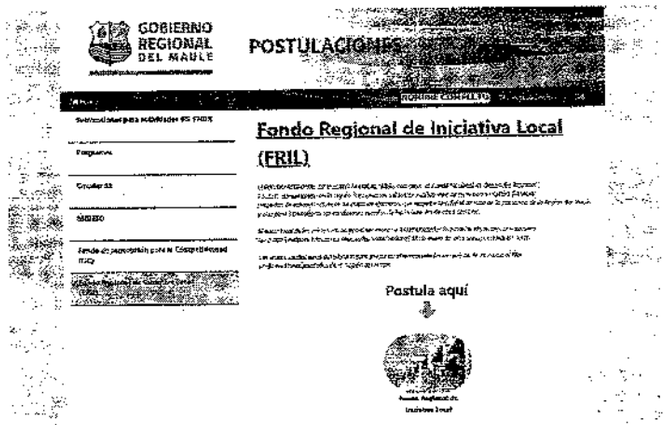

II. Ingreso de la Postulación

Para iniciar su postulación, haga clic en el botón rojo "Postular Aquí" que aparecerá al pasar el puntero sobre la imagen que se encuentra al fondo de la página, tal como se puede apreciar.

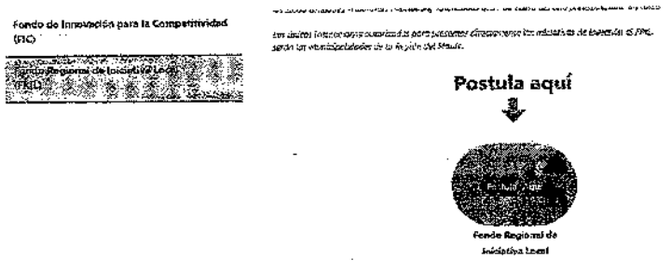

En todas las postulaciones encontraremos 3 secciones o pestañas:

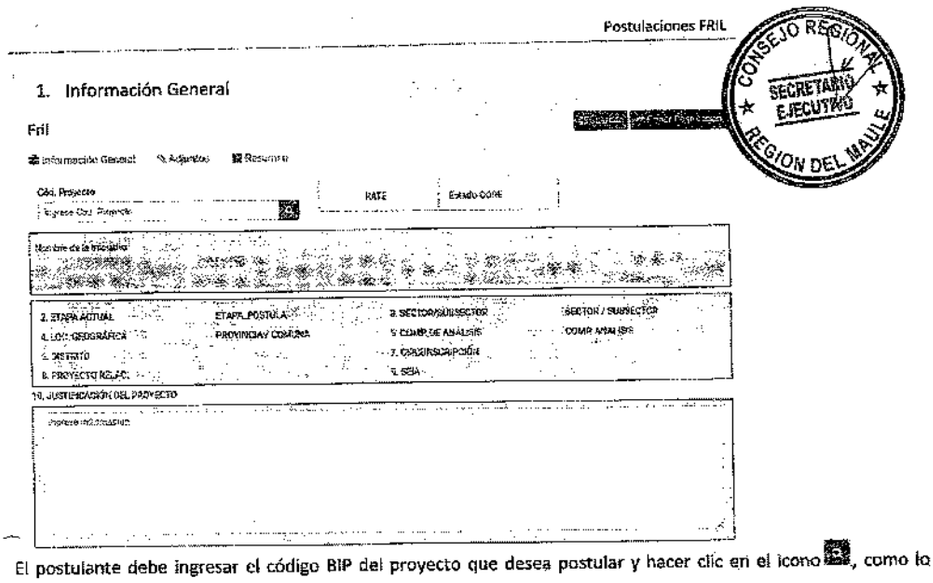

El postulante debe ingresar el código BIP del proyecto que desea postular y hacer clic en el icono , como lo indica la figura anterior.

Una vez ingresado el código BIP se traerán los datos del banco integrado de proyectos, el sistema preguntará por la confirmación de la creación de la iniciativa. Luego de esto el postulante debe ingresar su correo electrónico, con el fin de que el sistema lo mantenga informado del avance de su proyecto, en donde lo indica la figura siguiente:

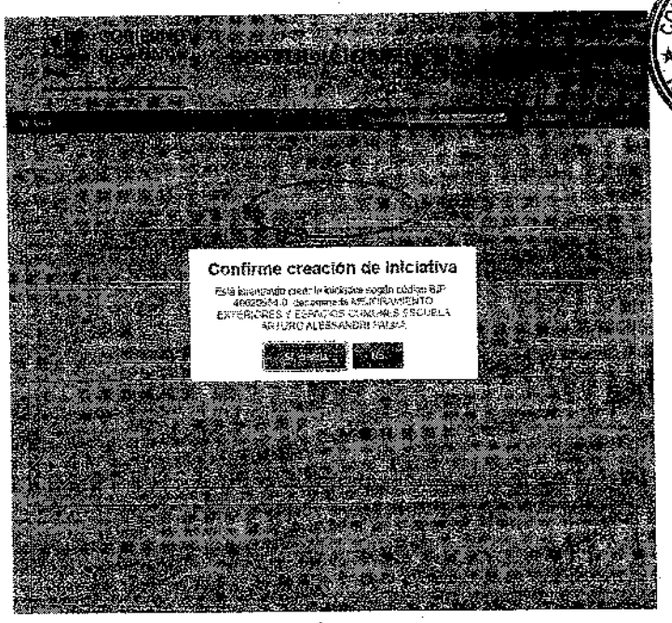

Debe completar toda la información que se solicita y subir los archivos requeridos como datos adjuntos. El sistema revisa que se complete la información mínima requerida. Como muestra la imagen siguiente:

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

2. Adjuntos:

En esta pestaña el postulante debe adjuntar en formato PDF la información solicitada en el formulario, según lo indica la figura siguiente:

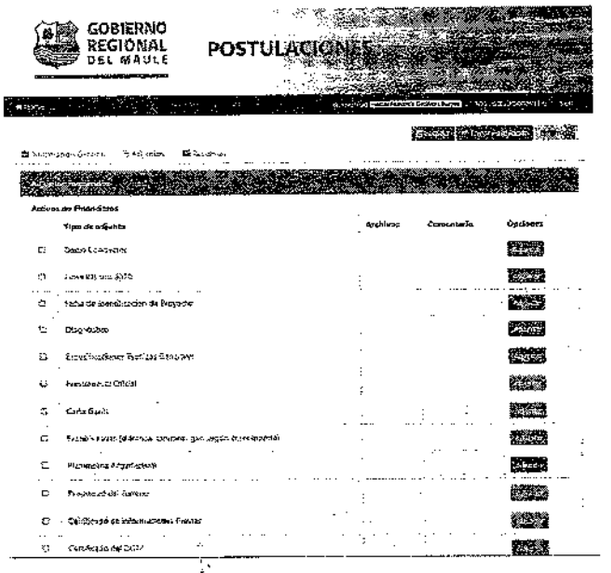

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

El sistema validará que al menos los adjuntos mínimos requeridos para hacer la postulación sean subidos a la plataforma, los cuales se muestran en la siguiente figura:

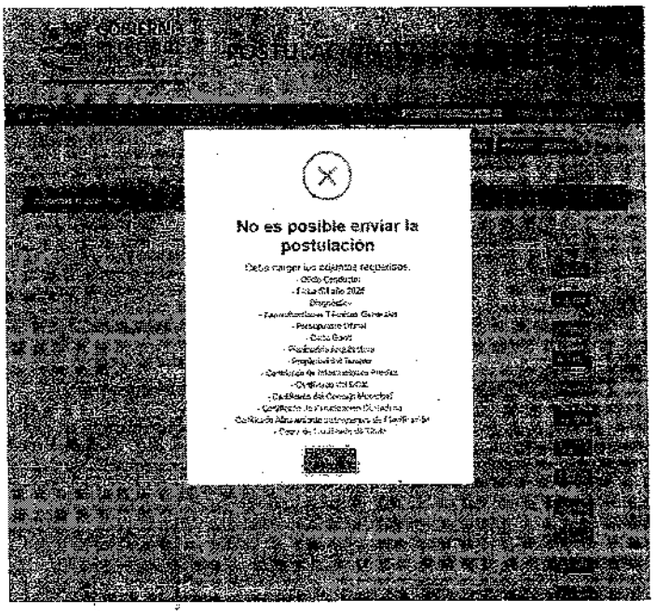

3. Resumen

Una vez enviada la iniciativa, el postulante podrá ver algunos datos relevantes del avance de su proyecto en esta pestaña.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO
EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

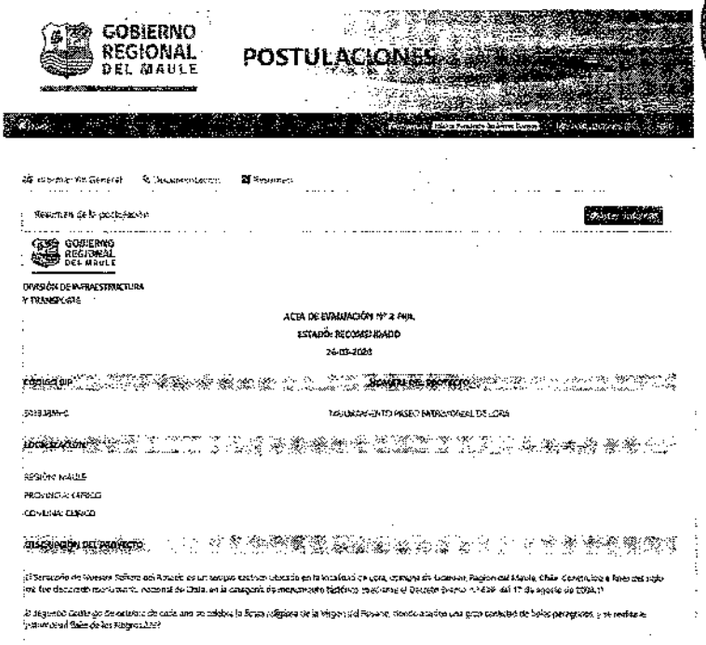

La postulación puede realizarse en varias sesiones. Lo importante es presionar el botón

para almacenar los cambios realizados y volver a empezar desde dónde quedó la vez anterior.

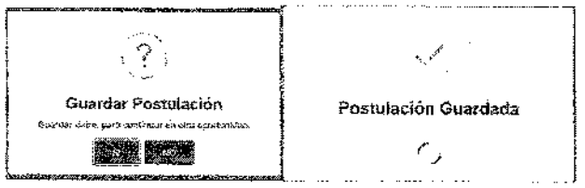

Una vez que esté lista y se haya proporcionado la información requerida, podrá enviar la postulación para que sea procesada haciendo clic en el botón Enviar Postulación

Si faltasen campos obligatorios que completar, el sistema emitirá una alerta, y la postulación no será enviada.

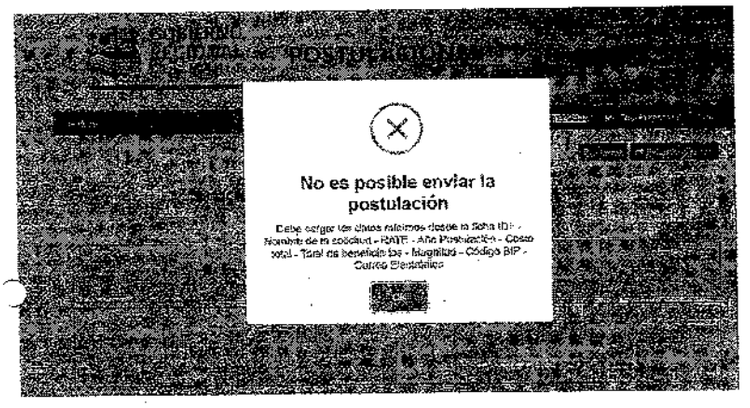

Cuando los datos de la postulación estén completos, y usted presione el botón Enviar Postulación, la plataforma requerirá que se confirme el envío (ver figura siguiente)

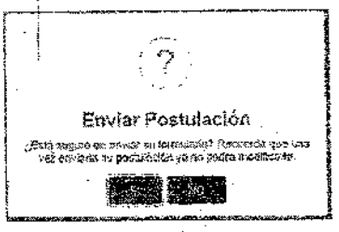

Si presiona la opción SI, recuerde que una vez enviada su postulación ya **no podrá** modificarla.

Al enviar su postulación, le indicará que su envío ha sido exitoso, tal como se ve en la figura a continuación:

Además, recibirá un correo electrónico que tendrá por asunto: "Postulación Exitosa". Asegúrese que el mail ingresado en la postulación sea correcto y válido. Recuerde revisar en la Bandeja de Correos no Deseado (o SPAM), en caso de no recibirlo directamente en su Bandeja de Entrada.

III. Postulaciones en Proceso

Las postulaciones pueden ser modificadas cuantas veces sea necesario, **antes de ser enviadas.**

Para modificarla, una vez que se autentique con la Clave Única, debe presionar el botón "Mis postulaciones", tal como se muestra en la figura siguiente.

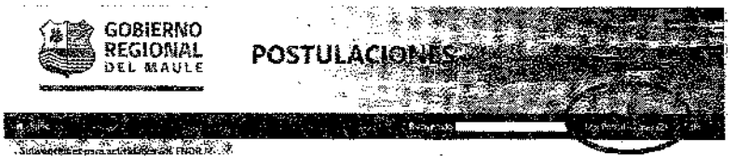

Si tiene postulaciones activas, entonces aparecerán en un listado como en el siguiente ejemplo.

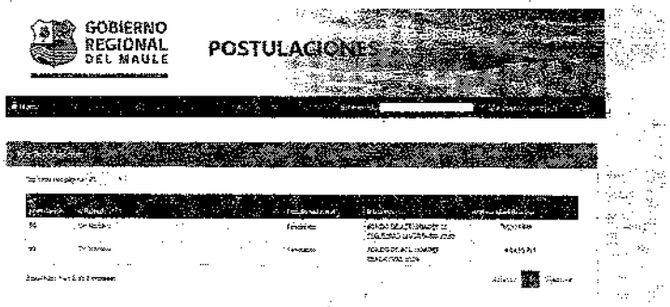

Debe seleccionar su proyecto y puede seguir completando y/o modificando su iniciativa hasta que lo envíe a postulación.

La Gobernadora, agrega "agradecer a los 14 Consejeros(as) Regionales presentes, por entregar su opinión sobre este proyecto, pero por sobre todo agradecer a todos aquellos que vinieron para escuchar la aprobación de esta iniciativa. Pudieron darse cuenta como se da el Consejo Regional, algunos estamos de acuerdo, otros no, pero todos tienen derecho a dar su opinión".

Don Rodrigo Hermosilla, prosigue "acto seguido y final, analizamos la propuesta de contenida en el Oficio Ord. N° 883, que solicita aprobar modificación a Instructivo de postulación Convocatoria Fondo Regional de iniciativa local (FRIL) año 2022, en el sentido de otorgar como plazo final para la recomendación favorable hasta el 31 de Marzo de 2023, por lo que se aprueba reemplazar el cuarto párrafo del apartado N° 7 "De la convocatoria de iniciativas del Fondo Regional de Iniciativa Local", que dice relación con la calendarización del proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: para ser seleccionadas para ejecución, las iniciativas presentadas en esta convocatoria deberán obtener la recomendación favorable hasta el 31 de Marzo de 2023.

Debe decir: Para ser seleccionadas para ejecución, las iniciativas presentadas en esta convocatoria deberán obtener la recomendación favorable hasta el 28 de Abril de 2023".

"La Comisión, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta y le solicitamos a Usted Gobernadora, someta a votación ante el pleno, esta iniciativa".

La Gobernadora, pone en votación la propuesta de modificación a Instructivo de postulación Convocatoria Fondo Regional de iniciativa local (FRIL) año 2022, en el sentido de otorgar como plazo final para la recomendación favorable hasta el 31 de Marzo de 2023, por lo que se aprueba reemplazar el cuarto párrafo del apartado N° 7 "De la convocatoria de iniciativas del Fondo Regional de Iniciativa Local", que dice relación con la calendarización del proceso, de acuerdo a lo que ha detallado el Presidente de la Comisión.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

El Consejo acuerda aprobar modificación a Instructivo de postulación Convocatoria Fondo Regional de iniciativa local (FRIL) año 2022, en el sentido de otorgar como plazo final para la recomendación favorable hasta el 31 de Marzo de 2023, por lo que se aprueba reemplazar el cuarto párrafo del apartado N° 7 "De la convocatoria de iniciativas del Fondo Regional de Iniciativa Local", que dice relación con la calendarización del proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: para ser seleccionadas para ejecución, las iniciativas presentadas en esta convocatoria deberán obtener la recomendación favorable hasta el 31 de Marzo de 2023.

Debe decir: Para ser seleccionadas para ejecución, las iniciativas presentadas en esta convocatoria deberán obtener la recomendación favorable hasta el 28 de Abril de 2023".

La Gobernadora, concede la palabra al Alcalde Fabián Pérez, para que se dirija al pleno.

Don Fabián Pérez, manifiesta "Gobernadora, Consejeros(as), vecinos, en nombre de la Comuna de Constitución, quiero agradecer porque esto que han aprobado viene a dar respuesta a un tema de larga data, de muchos años, de muchas molestias, de mucho golpeteo de puertas, sin tener respuesta definitiva".

"Con este tipo de decisiones y con este tipo de inversión, como se dijo recién se dignifica la vida de miles de personas que viven en sectores rurales, hablo puntualmente de la gente de Chanquiuque, de Peralillo, de Macal, de Quilpué y de Putú, de Los Mayos también, que son las localidades donde viven los vecinos que nos acompañan acá".

"Este tipo de inversión, como decía, vienen a responder a temas en concreto que tienen muchos vecinos en distintos lugares de la Región y puntualmente ahora en Constitución. Darles las gracias a todos en nombre de mi comuna, porque claramente han tenido la deferencia de acompañarnos y agradecerles el trabajo que hace cada uno de Ustedes".

"Quiero también señalar que no olviden que tenemos una ruta de la muerte en Constitución, que es la Ruta Constitución/San Javier. Hace algunos años atrás esto ha sido levantado, luego se cae y así pasa. Hoy día este tema está en una situación distinta, se ha logrado que sea considerado por el Gobierno y en los próximos días tenemos nuevamente reunión con la nueva Ministra de Obras Públicas para que

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIA EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

sea también considerada y es importante que cada uno de Ustedes lo sepan, porque es una ruta que es transversal a toda la Región y es importante que la sostengamos arriba para que en un par de años más pueda ser licitada esta obra relevante para la Región del Maule. Muchas gracias y como siempre decirles que es un agrado estar por acá".

Don José Saavedra, vecino de la Localidad de Los Mayos, manifiesta "muy buenas tardes a todos, decirles que me siento muy agradecido en nombre de los vecinos, por habernos aprobado este proyecto, para mí es muy bonito todo lo que he escuchado en esta Sesión del Consejo, y contento porque por fin vamos a tener arreglos en el camino de la localidad de Los Mayos que va a ser un beneficio muy grandes para quienes ahí vivimos y especialmente para los niños que asisten a la escuela, para las mejores condiciones en que va a poder circular el furgón que los traslada. Muchas gracias por eso".

"En cuanto al tema de los resaltos, creo que son muy necesarios y deben instalarse donde corresponde, en el pueblo mismo, cerca de las postas, las escuelas, se requiere este tipo de medidas de seguridad para los peatones. Porque ocurre muchas veces que los conductores no se miden en la velocidad y es riesgoso, decirles que esa es una muy buena iniciativa. Muchas gracias por todo".

Don Rodrigo Hermosilla, dice "en Materias varias, Doña Giovanna Paredes solicita informe sobre el estado en que se encuentra el Proyecto Estadio La Granja de Curicó y también solicita informe sobre estado en que se encuentra Proyecto de Alcantarillado Casa Blanca, Comuna de Molina".

"Don Patricio Ojeda solicita informe sobre Globales que operan en las comunas; contacto, programa que tienen para ejecutar y cuáles son las faenas que están comprometidas".

La Gobernadora, concede la palabra a don Patricio Ojeda, para que informe al Pleno sobre las materias analizadas en Comisión de Salud y Emergencia, que le corresponde presidir.

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

Don Patricio Ojeda, indica "gracias Presidenta. La Comisión Sesionó el día de ayer, con la participación de don Nelson Salgado, Jefe de División de Infraestructura Gore y don Román Andrades, funcionario de la misma División".

"Se analizó el Ord. N° 855, que solicita aprobación de Instructivo de postulación especial Fondo Regional de Iniciativa Local de Salud, Año 2023. Este FRIL va en la misma línea de los que se han estado aprobando, a diferencia de los demás, los municipios tienen pleno dominio del área que van a intervenir. En el caso de la Salud Primaria, todos sabemos que la administración está asentada en el tema municipal, por lo tanto, la intervención que se pudiera realizar de una posta, un CESFAM o cualquier dispositivo de salud a través de un FRIL, no va a tener el inconveniente del dominio de la propiedad".

"Los Consejeros que estuvimos presentes, hicimos alusión a que de alguna manera este FRIL viene a recoger lo que dijimos en Comisión y lo conversamos con SSM, que tiene que ver con este financiamiento que comúnmente es sectorial, pero que por una u otra razón los recursos son muy limitados y en este caso la presencia de recursos regionales viene a ayudar muy sustantivamente a la posibilidad de mejorar los centros".

"No se puede hacer ampliaciones, ni adquisiciones de nuevos equipos, porque esto pasa por pertinencia del Ministerio y evidentemente se desvirtúa el fin que persigue este instructivo".

"Presidenta, le puedo decir que la recomendación de la Comisión ha sido favorable, de forma unánime para este instructivo FRIL, razón por la cual, le pido lo someta a votación del Consejo".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de Aprobación de Instructivo de Postulación Especial Fondo Regional de Iniciativa Local de Salud, Año 2023.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar Propuesta de Instructivo y anexos para el proceso postulación especial Fondo Regional de iniciativa local Salud, año 2023, cuyo detalle se encuentra contenido en Of. Ord. N° 885, de fecha 17.03.2023, de Sra. Gobernadora Regional, detalle de lo cual se inserta a continuación:

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL
DEL MAULE

INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN ESPECIAL

CONVOCATORIA FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL SALUD, AÑO 2023
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

1. DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO

El Instructivo tiene por objeto regular el procedimiento de postulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión, en su etapa de ejecución, que se financien con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, contemplado en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente.

2. DE LAS ENTIDADES QUE PUEDAN POSTULAR PROYECTOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

Sólo pueden postular proyectos a la presente convocatoria al Fondo Regional de Iniciativa Local, las Municipalidades de la Región del Maule, ciñéndose a la forma, plazo requisitos y demás estipulaciones del presente instructivo.

3. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

La División de Planificación y Desarrollo Regional determinará y evaluará la pertinencia de los proyectos postulados, con los instrumentos de planificación regional vigentes, los que se encuentran publicados en la página web del Gobierno Regional del Maule <www.goremaule.cl>

La División de Infraestructura y Transportes, a través de la Unidad de Evaluación de Proyectos de Infraestructura y Activos No Financieros, determinará y evaluará la admisibilidad, elegibilidad y ejecutabilidad de las iniciativas. El Jefe de la División de Infraestructura y Transportes podrá, por razones de buen servicio, encargar la evaluación de una o más iniciativas de inversión que se presenten en esta convocatoria, a profesionales de otras unidades, previo acuerdo con su respectiva jefatura.

Las iniciativas que obtengan recomendación, serán informadas a la División de Planificación y Desarrollo Regional a objeto de que esta última someta a aprobación de la Gobernadora Regional la cartera de iniciativas recomendadas. Aprobado por la Gobernadora, el financiamiento del o de los proyectos sometidos a su consideración, la misma división, requerirá a la Unidad Jurídica Piloto, la elaboración del acto administrativo que incorpora la o las iniciativas al presupuesto anual del Gobierno Regional del Maule, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria para ello, lo que será informado por la División de Presupuestos e Inversión Regional, junto con la programación del gasto para cada proyecto.

4. DEL OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La identificación y el ordenamiento de prioridades de desarrollo de la Región del Maule, radica en las condiciones individuales de cada territorio y de su gente. La inversión en infraestructura pública permite acceder a más y mejores servicios, mejora la calidad de vida de las maulinas y maulinos, aporta a una mayor equidad territorial y también contribuye a crear condiciones para el aumento de la productividad de la economía local.

Las iniciativas deben propender a un desarrollo territorial resiliente y sostenible mediante servicios de infraestructura de calidad al servicio de las personas, promoviendo el desarrollo rural integral y el desarrollo urbano sostenible, con especial énfasis a las políticas de equidad de género y de inclusión de la mujer en la vida social.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

5. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

El Fondo Regional de Iniciativa Local financiará proyectos que tengan como propósito mejorar la infraestructura comunal en las siguientes áreas de trabajo que se describen a continuación:

a) **Proyectos en Salud:** Diseñado para **Conservar establecimientos de Atención Primaria**, como Postas de Salud, Cesfam, Cecosf y SAR. En detalle, conservar cubiertas, canalas, y bajadas de aguas lluvias, artefactos sanitarios, cambios de puertas, ventanas, terminaciones de cielos y pavimento, pintura interior y exterior, conservación de sistemas eléctricos, y luminarias, etc. Particularmente para las ampliaciones y/o modificaciones de alguna de sus prestaciones clínicas, estas deberán contar previamente con el V°B° del Servicio de Salud del Maule.

Cada iniciativa de inversión podrá destinar hasta un monto equivalente al 20% del costo total de las Obras Civiles para incorporar el ítem Equipamiento y/o Equipos, considerándolos en el presupuesto (según como se indica en el Anexo N°2) y adjuntando una cotización de las unidades involucradas en los ítems.

Obras Civiles: Corresponde a la construcciones de edificios o de infraestructura en general, tales como Sedes Sociales, Escuelas, Plazas Públicas, Obras Viales, etc.

Equipos: Corresponde a maquinarias y/o equipos necesarios para el funcionamiento del inmuebie, tales como Cocina, Refrigerador, Microonda, Generador Eléctrico, Panel Solar, Aire Acondicionado, etc.

Equipamiento: Corresponde a los bienes que permiten la implementación del inmueble tales como Sillas, Mesas, Escritorios, Estantes, Muebles, Escaños, Máquinas de Ejercicio y/o Juegos, etc.

Aquellas iniciativas que, por su complejidad, requieran la incorporación del **ÍTEM CONSULTORÍAS** para la contratación exclusiva de **ASESORÍA A LA INSPECCIÓN DE OBRAS** y con ello asegurar la calidad de la inversión, podrán considerar **hasta un 5% del costo total de las obras civiles**, debiendo adjuntar los Términos Técnicos de Referencia de la asesoría y la programación de pago que avale la solicitud.

6. DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

Según dispone la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente: "Mediante Resolución, cada Gobierno Regional aprobará los instructivos o bases que establecerán la metodología de distribución de los recursos entre comunas, los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gasto al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local. Una vez aprobados los montos para cada municipio, el compromiso de financiamiento será informado por el Gobierno Regional mediante oficio".

Los recursos involucrados serán identificados con cargo al presupuesto del FNDR aprobado en la Ley de Presupuestos del Sector Público, vigente en el año de ejecución, para la Región del Maule, los cuales serán distribuidos a nivel Regional con autorización del Consejo Regional del Maule. Se deja constancia que, de requerir recursos adicionales, se harán las modificaciones presupuestarias pertinentes. Todo ello, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias del Fondo Regional de Desarrollo Regional, en el año presupuestario respectivo.

6.1. Del Costo Total de una Iniciativa

El numeral 7.9, de la glosa antes citada de la Ley de Presupuesto vigente dispone que "Los proyectos que se ejecuten con recursos transferidos a los municipios a través de este ítem, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 3.000 UTM, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, no requerirán informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia." Ahora bien, considerando que el presupuesto regional se gestiona en miles de pesos (M$), se recomienda, no presentar proyectos cuyo monto supere, en el ejercicio vigente los M$ 185.561.- (ciento ochenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil pesos), para ser evaluado por el Gobierno Regional del

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL
DEL MAULE

Maule. Las iniciativas que sobrepasen el monto indicado en este párrafo serán enviadas, para su evaluación, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, conforme a lo dispone la glosa citada.

6.2. Asignación de Recursos por Comuna

Se asignarán **3.000 UTM** a cada comuna de la Región del Maule, valorizadas a enero de 2023, que establezca la glosa que regula el Fondo Regional de Iniciativa Local, contenida en las Glosas comunes para todos los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley de Presupuestos del Sector Público Vigente para el ejercicio presupuestario en que la iniciativa se encuentra en proceso de evaluación.

7. DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El proceso de postulación de iniciativas de inversión al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2023, se realizará a través de la plataforma digital **Maule Pro**, a la que se accede desde la página web del Gobierno Regional del Maule (www.goremaule.cl).

Los municipios deberán ingresar sus proyectos a la plataforma digital Maule Pro a contar de la **fecha de publicación de este Instructivo de Postulación**, hasta el **29 de septiembre de 2023.**

El Acta de Evaluación de cada iniciativa de inversión, será remitida al Municipio, vía correo electrónico, por la plataforma digital Maule Pro del Gobierno Regional.

Los municipios deberán ingresar sus respuestas de observaciones a la plataforma digital Maule Pro, **hasta el 31 de diciembre de 2023**.

Para ser seleccionadas para ejecución, las iniciativas presentadas en esta convocatoria deberán obtener la recomendación favorable, **hasta el 29 de febrero de 2024.**

La digitalización del proceso de postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2023, responde al compromiso del Gobierno Regional del Maule con el cuidado y conservación del Medio Ambiente y también para promover las políticas de modernización e innovación pública al interior de la Administración del Estado.

8. DE LA CREACIÓN DE LA FICHA IDI

El municipio deberá crear una **FICHA IDI** (sin RATE) para cada iniciativa de inversión postulada, la cual deberá contener todos los datos solicitados por el Banco Integrado de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones, incorporando los descriptores **"INVERSIÓN MENOR A 3.000 UTM"**, **"SUBTÍTULO 33"**, o al descriptor que determine la Glosa presupuestaria que regula el Fondo Regional de Iniciativa Local, contenida en las Glosas comunes para todos los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley de Presupuestos del Sector Público Vigente para el ejercicio presupuestario en que la iniciativa se encuentra en proceso de evaluación.

Dado el límite de contenido para el nombre de la iniciativa en la ficha IDI, se solicita, ceñirse estrictamente a las instrucciones del BIP para identificar la iniciativa. Ésta deber señalar el "proceso" (construcción, mejoramiento, habilitación, etc.), el objeto del mismo, (ejemplo: sede social San Pedro, cancha club deportivo Los Maitenes, área verde población Los Héroes, gimnasio escuela XXXX); población o localidad en que se ubica y finalmente, es obligatorio incorporar la comuna. En cuanto a esta última mención, se solicita, sólo indicar el nombre de la comuna a continuación de una coma (,) y evitar aludir a "comuna de....", o a "I. Municipalidad de....".

9. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación requerirá los siguientes antecedentes:.

I. **Oficio Conductor**

II. **Ficha IDI:**

- Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna (ver punto 8, anterior).
- Incluir descriptor proyecto menor a 3000 UTM y "Subtitulo 33".

GOBIERNO REGIONAL
DEL MAULE

- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el contenido del proyecto.

III. **Diagnóstico:**

- Descripción del problema a solucionar, identificando las causas y los efectos que genera.
- Localización del proyecto debidamente georreferenciado, indicando de forma precisa sus coordenadas en formato UTM, complementándolo con imágenes claras y en color del sector a intervenir y su ubicación.
- Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres.
- Descripción del proyecto, materialidad y dimensiones (M2. de construcción, ML, cantidades u otro que corresponda)
- Costos de operación y mantención, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto con IVA incluido.
- Debe ser firmado por el profesional responsable y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

IV. **Especificaciones Técnicas de Arquitectura:**

- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y subpartidas de las Especificaciones Técnicas debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- En el caso que corresponda, se deben detallar los valores proforma presentados en la iniciativa. Los valores deben asimilarse al valor fijado para un permiso de edificación.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

V. **Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)**

- Debe estar desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VI. **Carta Gantt:**

- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VII. **Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:**

- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliación menores o mejoramiento de edificaciones.
- Si existe el servicio deberá presentar las boletas de consumo respectivas.
- Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere presentar un Certificado de Factibilidad Técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- En el caso de no contar con factibilidad sanitaria se debe incorporar Resolución de aprobación de proyecto de solución particular por Servicio de Salud del Maule.

VIII. Planimetría Arquitectura:

- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- La Planimetría: Debe incorporar con sus respectivas cotas y escalas según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción:

1. Croquis de Ubicación
2. Emplazamiento, acotando terreno, con distancias de los deslindes y de las construcciones existentes (si las hubiera)
3. Planta de Arquitectura
4. Planta de Fundaciones
5. Planta de Estructura
6. Planta de Cubierta
7. Elevaciones (4)
8. Cortes Transversales y Longitudinales
9. Corte de Escantillón
10. Detalle de puertas y ventanas
11. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, etc.
12. Viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:

12.1. Nombre del Proyecto de acuerdo a Ficha IDI.

12.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.

12.3. Pie de firma, Profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

Debe adjuntar de acuerdo a normativa vigente plano y memoria de accesibilidad universal, firmado por el Director de Obras Municipales.

IX. Propiedad del Terreno:

- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el municipio es propietario del terreno dónde se ejecutará el proyecto, incluyendo aquellos terrenos de equipamiento municipal), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una **vigencia máxima de 3 meses.**
- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público**, emitido por la Dirección de Obras Municipales, como parques, plazas, calles, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado emitido por el Director de Obras Municipales, que indique que el terreno está destinado a Equipamiento o Área Verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece y adjuntando su respectivo plano.
- **Usufructo** para el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado a un municipio, este debe ser por al menos la vida útil de la iniciativa y debe estar inscrito en el conservador de Bienes Raíces.

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- **Resolución de Comodato entre Servicio Público y Municipio,** para aquellas propiedades que se encuentran entregadas al Municipio por un Servicio Público.

X. **Certificado Informaciones Previas:**

- Emitido por la Dirección de Obras Municipales.

XI. **Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales:**

- Se exigirá la presentación de un Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, para aquellas iniciativas que contemplen obras de edificación. En el caso de iniciativas que cuenten con obras civiles que no sean consideradas como edificables, deberá adjuntar el certificado que acredite el conocimiento y aprobación de la Dirección de Obras Municipales.

XII. **Certificado del Concejo Municipal:**

- Aprobando los **Gastos de Operación y Mantención** de la iniciativa durante la vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

XIII. **Certificado de Participación Ciudadana**

- Emitido por la Organización Beneficiaria, cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.

XIV. **Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los Instrumentos de Planificación Vigentes.**

XV. **Certificado de Recepción Municipal de la Infraestructura existente:**

- Se debe presentar certificado de recepción municipal de todas las infraestructuras existentes en el terreno donde se presenta la iniciativa.

XVI. **Proyectos de Instalaciones: Eléctricas[1], Sanitarias, Gas[2], etc.**

Deberán incluir:

- **Especificaciones Técnicas**: Firmadas por profesional competente.
- **Presupuesto:** Firmado por profesional competente.
- **Planimetría:** Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo** (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.
- **Cuadro de pérdida de cargas** (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.

Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

XVII. **Ingeniería de Proyectos de Especialidad:**

Deberá incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.

[1] La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.
[2] La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- **Planimetría**: Planta de Fundaciones y Estructura; Planta de Estructura de Techumbre; Detalles de Fundaciones, Pilares, cadenas y Vigas; etc. Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo Estructural**: Firmadas por profesional competente.
- **Estudio de Mecánica de Suelo**, que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de este, como antecedente del Diseño Estructural, Firmadas por profesional competente.
- Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).
- **Ejemplo de Proyectos de Especialidades:**
  a. Pavimentos
  b. Puentes
  c. Sifones
  d. Evacuación de aguas lluvia
  e. Estructura de Techumbre
  f. Cierros perimetrales de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  g. Postes de luminarias de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  h. Graderías
  i. Muros de contención
  j. Piscinas
  k. Edificaciones especiales que lo requieran.
  l. Estudios Hidráulicos.

XVIII. Copia de Certificado de Títulos:

- Se deberá adjuntar copia de certificado de título de los profesionales y técnicos responsables de la iniciativa de inversión.

XIX. Certificado emitido por el Alcalde:

- Que indique que el terreno considerado para la ejecución del proyecto, no se encuentra asociado a otra iniciativa de inversión a través de las distintas fuentes de financiamiento del Sector Público o con Fondos Propios.

XX. Aprobación de otros Servicios:

- Todos los proyectos que involucran la competencia de otros Servicios y/o Unidades Municipales, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo a lo detallado en punto 10 del Instructivo.

FORMATO DE PRESENTACIÓN: Todos los **documentos ingresados** en la plataforma digital Maule Pro, deben ser en formato **PDF**.

10. DE LOS PROYECTOS QUE DEBEN INCLUIR APROBACIÓN DE OTROS SERVICIOS y/o UNIDADES MUNICIPALES

Todos los proyectos que involucren la competencia de otros Servicios, deben acreditar su aprobación con la presentación de las certificaciones que se indican:

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- **Proyectos de Construcción o Extensión de Redes de Alcantarillado y/o Agua Potable:** Certificado de aprobación emitida por los Servicios Sanitarios, según corresponda.
- **Proyectos de Soluciones Particulares de Agua Potable y Alcantarillado:** Certificado de aprobación emitida por el Servicio de Salud del Maule.
- **Proyectos de Pavimentos y Obras Anexas:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanismo o la Dirección Regional de Vialidad, según la tuición de éste.
- **Obras en Causes de Aguas:** Certificado de aprobación emitido por la Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas y/o asociación de canalistas, según corresponda.
- **Obras de Infraestructura Educacional:** Certificado de aprobación emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- **Obras de Infraestructura de Salud:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Salud del Maule.
- **Proyectos de Refugios Peatonales:** Certificado de aprobación del Departamento de Tránsito Municipal aprobando la iniciativa.
- **Proyectos de Piscinas Públicas:** Certificado de aprobación emitido por el Servicio de Salud del Maule, según normativa vigente.
- **Proyectos de Señalización Vial en Zona Urbana (semáforo, demarcaciones viales, señalética, etc.):** Certificado de aprobación de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.

La aprobación por parte del Organismo Técnico correspondiente, no impide que el profesional evaluador pueda remitir nuevas observaciones en caso de detectarlas.

11. DE LOS CRITERIOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

En el marco de las políticas de género impulsadas por el Gobierno Regional del Maule, los municipios deberán considerar y acreditar la contratación de mano de obra femenina en la ejecución de las iniciativas. Dicho requerimiento debe estar contemplado en las bases administrativas, formuladas por el municipio, que regirán el proceso de contratación para la ejecución de la iniciativa.

Dentro de las políticas de género, se solicita que las iniciativas que proyectan o habilitan recintos de baños, deben implementar al menos un recinto baño de uso universal o familiar.

De igual modo, todos los proyectos deben dar cumplimiento a las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas en situación de discapacidad, y promoción de accesibilidad universal, señalada en las Leyes N°s. 19.284 y 20.422. Por lo que serán exigibles las rampas y accesos adecuados, servicios higiénicos y el equipamiento necesario para que se cumplan las normativas anteriormente descritas.

12. DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las iniciativas estará a cargo de un equipo de profesionales del Gobierno Regional del Maule y contemplará lo siguiente:

Etapa N° 1: Admisibilidad:

Corresponde a la revisión de la documentación inserta en expediente ingresado.

La Municipalidad deberá acompañar toda la documentación descrita en el **Punto 9**; el evaluador determinará si el proyecto contiene la información mínima para poder realizar su evaluación. Si el resultado de la Revisión de Admisibilidad es positivo, se avanza a la Etapa N°2 de Evaluación Técnica, por el contrario, si el proyecto resulta Inadmisible (iN), se emitirá un acta de revisión indicando los antecedentes faltantes y observaciones generales para continuar con la etapa N°2.

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Inadmisible. (Corresponde a los proyectos ingresados sin todos sus documentos, aprobaciones, etc. necesarios para su evaluación).
- Objetado Técnicamente (corresponde a los proyectos que no cumplen con la normativa para ser evaluados mediante el Fondo Regional de Iniciativa Local).

Etapa N°2: Evaluación Técnica - Económica:

Corresponde al análisis técnico - económico y de coherencia entre todos los antecedentes señalados en el **Punto 9.**

Del resultado del análisis, se levantará un Acta de Evaluación, la cual puede arrojar dos resultados:

- Recomendado (corresponde al proyecto Evaluado Favorablemente).
- No Recomendado (Corresponde al proyecto evaluado con observaciones).

La evaluación de cada iniciativa se informará al formulador mediante un Acta de Evaluación vía correo electrónico.

13. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

La cartera recomendada técnicamente será presentada a la Gobernadora Regional por parte de la División de Planificación y Desarrollo Regional. Una vez aprobado el financiamiento de la/s iniciativa/s en base a lo indicado en el Marco Presupuestario, la mencionada División requerirá a la Unidad Jurídica pertinente, la elaboración de la resolución mediante la cual se incorpore al proyecto al presupuesto del Gobierno Regional para su financiamiento. Dicha resolución será firmada por la Gobernadora Regional, quien la subrogue legalmente, y deberá detallar los proyectos o iniciativas de inversión que serán financiadas, explicitando el flujo anual que representará para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

La disponibilidad de recursos en el Marco Presupuestario respectivo será refrendada por la División de Presupuesto e Inversión Regional para estos efectos. Esta resolución tendrá dentro de sus destinatarios a la entidad beneficiaria del proyecto, con fines meramente informativos, sin que ello le autorice a iniciar gestión alguna para su ejecución mientras no se encuentre totalmente tramitado el respectivo convenio entre ésta y el Gobierno Regional del Maule; será distribuida, igualmente a las divisiones de Presupuesto e Inversión Regional, de Infraestructura y Transportes y de Planificación y Desarrollo Regional, así como al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional para mantener informado a este cuerpo colegiado de las iniciativas que el Ejecutivo Regional decida financiar.

14. DEL ENVÍO DE PROYECTOS FINANCIADOS A LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Una vez resuelto el financiamiento del o los proyectos con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región, Fondo Regional de Iniciativa Local, la División de Infraestructura y Transportes, compartirá vía carpeta compartida, a la División de Presupuesto e Inversión Regional, los proyectos con todos sus antecedentes aprobados en formato digital.

15. DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

La División de Presupuesto e Inversión Regional, remitirá al Municipio respectivo el Convenio de Transferencia, para su firma. El respectivo municipio deberá devolver a la brevedad el convenio firmado por el Alcalde o, en caso de ausencia, su subrogante legal. Una vez que el Convenio se encuentre totalmente tramitado, se cargarán en el Banco Integrado de Proyectos todos los antecedentes aprobados de la iniciativa para iniciar el proceso de licitación y ejecución.

Desde la suscripción del respectivo convenio, queda prohibido a la entidad beneficia del proyecto modificar y/o alterar cualquier aspecto del mismo con respecto a lo aprobado por el Gobierno Regional del Maule (Ejemplo: Cantidades de Obras, Planimetría, Especificaciones Técnicas, etc.).

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

16. DE LA SEÑALÉTICA DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos, sin excepción, deberán instalar en obra el letrero indicativo del proyecto, de acuerdo al formato proporcionado por el Gobierno Regional del Maule, dentro de un máximo de **15 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, debiendo el municipio remitir fotografía del letrero instalado en el primer estado de pago.

Todos los proyectos, sin excepción, deberán instalar una placa identificatoria con el logo del Gobierno Regional, año de financiamiento, fuente de financiamiento y nombre de la iniciativa, de acuerdo al formato proporcionado por el Gobierno Regional del Maule.

En el caso de que una iniciativa considere distintos sectores geográficos, se deberá instalar los letreros en cada uno de los sectores.

17. DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El proyecto se financiará por medio del Subtítulo 33 "Transferencias", desde el Gobierno Regional al Municipio, siendo este último el encargado de aplicar la normativa vigente que rige a los Municipios durante la ejecución de la iniciativa.

18. DE LA SOLICITUD Y ENTREGA DE RECURSOS

La solicitud de los recursos por parte del Municipio, deberá **presentarse hasta el día 20 o día hábil anterior a éste de cada mes** y deberán adjuntarse con los antecedentes que se indican más adelante.

19. DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Tratándose de la construcción de obras, la ejecución del proyecto tendrá que realizarse mediante la contratación con terceros (sujeto a Ley N° 19.886, de Compras Públicas), **no pudiéndose realizar la ejecución de la iniciativa a través de la modalidad de administración directa.**

20. DE LA EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

Como anexo a las Bases Administrativas de licitación, se deberá incorporar el presente "INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN ESPECIAL CONVOCATORIA FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL SALUD, AÑO 2023", el que regirá de forma supletoria en las materias no tratadas en las propias Bases Administrativas.

21. DE LOS ANTICIPOS

No se considerarán anticipos.

22. DE LA PRIMERA REMESA EN EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades.

Para dar curso a la primera remesa, se requerirá la presentación de los siguientes antecedentes:

REMESAS ÍTEM OBRAS CIVILES

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Copia de Ficha de Licitación del portal www.mercadopublico.cl
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba las bases de licitación.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba la adjudicación del proyecto.
- Copia del contrato.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.
- Copia de Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial)

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl

- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de la Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Copia de Acta de Entrega de Terreno.
- Fotografía del letrero de la obra instalado en terreno.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.
- Copia de Decreto que designa al Inspector Técnico de Obras responsable y subrogante a cargo de la obra.
- Copia de Permiso de edificación (si corresponde) o Certificado del Director(a) de Obras Municipales indicando si no lo requiere.

23. DE LAS REMESAS RESTANTES EN EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades. Para formular la solicitud de entrega de recursos, el municipio deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial) firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl
- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.
- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítem que se están cobrando.
- Copia de Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto está siendo ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este Servicio.
- Copia de comprobante de Pago de factura correspondiente a la remesa anterior.

24. DE LA ÚLTIMA REMESA EN LA EJECUCIÓN VÍA LICITACIÓN PÚBLICA

La entrega de recursos correspondientes a la última remesa, se realizará de acuerdo a los programas de caja que presenten las Municipalidades y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades y requerirá de la presentación de los siguientes antecedentes:

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Carátula de Estado de Pago (la cual debe tener fecha de emisión igual o anterior a la factura) y estado de avance de la obra (conforme a Anexo N° 2, Presupuesto Oficial), firmada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales. El documento debe ser enviado en formato digital a gestiondedocumentos@goremaule.cl
- Factura visada por el Inspector Técnico de Obras y el/la Directora(a) de Obras Municipales.
- Copia de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que acredite el cumplimiento de las leyes laborales para con los trabajadores en el periodo correspondiente.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Set de fotografías con avance efectivo de la obra, el cual debe de tener concordancia con los ítems que se están cobrando.
- Copia de Acta de Recepción Provisoria de la obra.
- Copia de Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.
- Copia de la Garantía de Buena Ejecución del proyecto conforme a las Bases Administrativas y contrato vigente.
- Certificado de la Dirección de Obras Municipales que acredite que el proyecto fue ejecutado en forma fiel al proyecto aprobado por este servicio.
- Copia de comprobante de Pago de factura correspondiente a la remesa anterior.

REMESAS ÍTEM EQUIPAMIENTO O EQUIPOS

- Oficio conductor del Municipio firmado por el Alcalde (sa) o en quien delegue la facultad bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde (sa)", solicitando la transferencia de fondos.
- Copia de Ficha del Mercado público correspondiente a la Adquisición.
- Copia de la factura timbrada y firmada por el Funcionario responsable de la adquisición del ítem equipamiento.
- Copia del Contrato, Decreto que lo aprueba u Orden de Compra. (según corresponda).
- Copia de Acta de Recepción. (según corresponda).
- Copia de Resolución o Decreto que aprueba el Acta de Recepción.
- Copia de Certificado de Obligaciones Laborales, vigente al periodo del Estado de Pago. (según corresponda).
- Copia de Garantías o Garantía Vigente. (según corresponda).

25. DEL PAGO DE REMESAS

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o retiro de cheques, el cual se realizará en el Dpto. de Finanzas ubicado en 1 Norte N° 711, piso 7 en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:30.

26. DE LA SOLICITUD DE REEVALUACIÓN (MODIFICACIÓN DE PROYECTO)

El Municipio podrá solicitar la reevaluación del proyecto al Gobierno Regional del Maule. La solicitud debe estar contenida en un Oficio firmado por el/la Alcalde (sa). Para el caso de iniciativas que aún no hayan iniciado el proceso de licitación, el oficio debe ser dirigido a la División de Infraestructura y Transportes y aquellas iniciativas que hayan iniciado su proceso de licitación o ya cuenten con contrato deben ser dirigidas a la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Sólo serán motivos para fundamentar la solicitud de reevaluación los aumentos, disminuciones, obras y/u extraordinarias, y/o costos, que deberán estar debidamente justificados y aprobadas por la Unidad Técnica.

- **Aquellas modificaciones que no superen el 20% del monto total del proyecto**, deberán presentar los siguientes documentos originales: Informe Técnico de Modificación del Contrato, Presupuesto Aprobado, Presupuesto comparativo con modificaciones, Presupuesto consolidado final que será utilizado en la licitación, Especificaciones Técnicas modificadas y Planimetría. (Se debe considerar el APU de Obras Extraordinarias).
- **Aquellas modificaciones que superen el 20% del monto total del proyecto**, deberán presentar los siguientes documentos originales: Ficha IDI Modificada, Informe Técnico de Modificación, Presupuesto Aprobado, Presupuesto Comparativo con modificaciones, Presupuesto Consolidado Final que será utilizado en la Licitación, Especificaciones Técnicas modificadas, Planimetría, Diagnóstico (si aplicara), Certificado Participación Ciudadana u Organización Beneficiaria (si aplicara), Proyecto de Especialidades (si aplicara), Aprobación de otros Servicios (si aplicara).

La División de Infraestructura y Transportes o la División de Presupuesto e Inversión Regional, según corresponda, de acuerdo al Informe de la Unidad Técnica, frente a una solicitud de reevaluación, determinará si ésta corresponde o no, según lo indicado en las situaciones anteriormente descritas.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

27. DE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO

Por tratarse de recursos imputados desde el Subtítulo N°33 Transferencias de Capital todo lo relativo a la ejecución de los proyectos (Licitación, Adjudicación, Contratación, Ejecución, Liquidación y otros), será de responsabilidad del Municipio y se desarrollará de acuerdo a la normativa legal vigente.

28. DE LA OBLIGACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán ser fiscalizados e inspeccionados por la Unidad Técnica del Municipio. Esto tendrá por finalidad, el análisis de los aspectos cualitativos y cuantitativos de la ejecución, velando que se realicen en los términos pactados en el contrato y bases administrativas.

Dentro de las atribuciones de fiscalización del Consejo Regional, este podrá durante la ejecución del proyecto coordinar una visita inspectiva a terreno para verificar las condiciones en que se está ejecutando la iniciativa

29. DE LAS FACULTADES DE SUPERVIGILANCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

El Gobierno Regional y el Consejo Regional del Maule, se reservan el derecho a supervisar los proyectos (en cualquier etapa), según lo dispuesto en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, actividad que será utilizada para la priorización de los presupuestos futuros del programa.

30. DEL AUMENTO DE PLAZOS

Los aumentos de plazos serán analizados y autorizados por el respectivo Municipio, según las normas que rigen el proyecto, debiendo comunicar oportunamente la decisión al Gobierno Regional del Maule, para lo cual deberá remitirse copia del Decreto Alcaldicio que lo aprueba, junto con la copia de la nueva garantía por fiel cumplimiento de contrato, que reemplaza la anterior o prorroga en su vigencia, conforme al nuevo plazo contractual, a fin de considerar dicha modificación en la programación financiera de la inversión.

De producirse alguna paralización durante la ejecución de la obra, ésta debe ser validada por medio de un Decreto Alcaldicio e Informe Técnico Fundado, así como su reinicio. La paralización de obra no dará al contratista que se encuentre ejecutándola, derecho a cobrar indemnización.

31. DE LA NORMATIVA SUPLETORIA DEL INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN

La contratación de la ejecución del o los proyectos, se ajustará a lo establecido en la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y al Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
Se aplicarán con carácter supletorio, en todo lo no establecido expresamente en las Bases de licitación de los proyectos, el Decreto N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

32. DE LA INAUGURACIÓN

De la Inauguración y puesta en marcha de los proyectos, el municipio deberá coordinar con el Gobierno Regional, las fechas relacionadas con la inauguración, puesta en marcha y darle uso a la infraestructura.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

ANEXO N° 1 CHECK LIST DE POSTULACIÓN ESPECIAL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL SALUD, AÑO 2023

La postulación a la presente convocatoria de proyecto al FRIL, se realizará a través de la plataforma digital, a la que se accede en la página del Gobierno Regional (www.goremaule.cl), donde se encuentran todos los antecedentes necesarios para la postulación (instructivo, anexos, manual de postulación, etc.).

La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

N°	ÍTEM	SÍ	NO
1.-	Oficio Conductor		
2.-	Ficha IDI		
3.-	Diagnóstico		
4.-	Especificaciones Técnicas de Arquitectura		
5.-	Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)		
6.-	Carta Gantt		
7.-	Factibilidad Sanitaria y Eléctrica		
8.-	Planimetría Arquitectura		
9.-	Propiedad del Terreno		
10.-	Certificado de Informaciones Previas		
11.-	Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales		
12.-	Certificado del Concejo Municipal		
13.-	Certificado de Participación Ciudadana		
14.-	Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los Instrumentos de Planificación Vigentes.		
15.-	Certificado de Recepción Municipal de la Infraestructura existente		
16	Proyectos de Instalaciones: Eléctricas, Sanitarias, Gas, etc.		
17.-	Ingeniería de Proyectos de Especialidad		
18.-	Copia de Certificado de Títulos		
19.-	Certificado emitido por el Alcalde		
20.-	Aprobación de otros Servicios		

I. **Oficio Conductor**

II. **Ficha IDI:**

- Nombre del Proyecto debe indicar el nombre de la Comuna (ver punto 8, anterior).
- Incluir descriptor proyecto menor a 3.000 UTM y "Subtitulo 33".
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con el contenido del proyecto.

III. **Diagnóstico:**

- Descripción del problema a solucionar, identificando las causas y los efectos que este genera.
- Localización del proyecto debidamente georreferenciado, indicando de forma precisa sus coordenadas en formato UTM, complementándolo con imágenes claras y en color del sector a intervenir y su ubicación.
- Beneficiarios (Género): N° de hombres y N° de mujeres.
- Descripción del proyecto, materialidad y dimensiones (M2. de construcción, ML, cantidades u otro que corresponda)
- Costos de operación y mantención, detallados asociados al proyecto.
- Costo Total del proyecto con IVA incluido.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- Debe ser firmado por el profesional responsable y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

IV. Especificaciones Técnicas de Arquitectura:

- Deben ser detalladas y precisas.
- El itemizado de las partidas y subpartidas de las Especificaciones Técnicas debe ser coherente con las utilizadas en el Presupuesto Oficial.
- En el caso que corresponda, se deben detallar los valores proforma presentados en la iniciativa. Los valores deben asimilarse al valor fijado para un permiso de edificación.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

V. Presupuesto Oficial: (de acuerdo a formato incluido en Anexo N° 2)

- Debe estar desglosado por partidas y precios unitarios
- El itemizado de las partidas y subpartidas del presupuesto, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VI. Carta Gantt:

- El itemizado de las partidas y subpartidas de la Carta Gantt, debe ser coherente con las utilizadas en las Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial.
- Deben ser firmadas por el profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

VII. Factibilidad Sanitaria y Eléctrica:

- Se solicita en caso de reparación, reposición, normalización, ampliación menores o mejoramiento de edificaciones.
- Si existe el servicio deberá presentar las boletas de consumo respectivas.
- Si el proyecto corresponde a construcción o ampliaciones importantes se requiere presentar un Certificado de Factibilidad Técnica de los organismos competentes con una vigencia máxima de 6 meses.
- En el caso de no contar con factibilidad sanitaria se debe incorporar Resolución de aprobación de proyecto de solución particular por Servicio de Salud del Maule.

VIII. Planimetría Arquitectura:

- Formato de tamaño: Tamaño único A1
- La Planimetría: Debe incorporar con sus respectivas cotas y escalas según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción:
    1. Croquis de Ubicación
    2. Emplazamiento, acotando terreno, con distancias de los deslindes y de las construcciones existentes (si las hubiera)
    3. Planta de Arquitectura

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

4. Planta de Fundaciones
5. Planta de Estructura
6. Planta de Cubierta
7. Elevaciones (4)
8. Cortes Transversales y Longitudinales
9. Corte de Escantillón
10. Detalle de puertas y ventanas
11. Cuadro de superficie, cuadro de carga ocupacional según Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, etc.
12. Viñeta ubicada en el extremo inferior derecho, incluyendo:

    12.1. Nombre del Proyecto de acuerdo a Ficha IDI.

    12.2. Contenido del plano, escalas utilizadas, ubicación, superficie, propietario, N° de Lámina, fecha.

    12.3. Pie de firma, Profesional proyectista y por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

Debe adjuntar de acuerdo a normativa vigente plano y memoria de accesibilidad universal, firmado por el Director de Obras Municipales.

IX. **Propiedad del Terreno:**

- **Certificado de Dominio Vigente** de la propiedad (cuando el municipio es propietario del terreno dónde se ejecutará el proyecto, incluyendo aquellos terrenos de equipamiento municipal), emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una **vigencia máxima de 3 meses.**
- **Certificado que acredite que el terreno es un Bien Nacional de Uso Público**, emitido por la Dirección de Obras Municipales, como parques, plazas, calles, veredas y otros cuando corresponda.
- **Certificado emitido por el Director de Obras Municipales, que indique que el terreno está destinado a Equipamiento o Área Verde** cuando corresponda, indicando el loteo al cual pertenece y adjuntando su respectivo plano.
- **Usufructo** para el caso que la propiedad pertenezca a un privado y sea entregado a un municipio, este debe ser por al menos la vida útil de la iniciativa y debe estar inscrito en el conservador de Bienes Raíces.
- **Resolución de Comodato entre Servicio Público y Municipio,** para aquellas propiedades que se encuentran entregadas al Municipio por un Servicio Público.

X. **Certificado Informaciones Previas:**

- Emitido por la Dirección de Obras Municipales.

XI. **Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales:**

- Se exigirá la presentación de un Anteproyecto de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, para aquellas iniciativas que contemplen obras de edificación. En el caso de iniciativas que cuenten con obras civiles que no sean consideradas como edificables,

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

deberá adjuntar el certificado que acredite el conocimiento y aprobación de la Dirección de Obras Municipales.

XII. Certificado del Concejo Municipal:

- Aprobando los **Gastos de Operación y Mantención** de la iniciativa durante la vida útil del proyecto, indicando su monto, de acuerdo a lo informado en el diagnóstico.

XIII. Certificado de Participación Ciudadana.

- Emitido por la Organización Beneficiaria, cuando corresponda u otros actores relevantes como beneficiarios del proyecto (incluyendo nómina debidamente firmada de los asistentes a la reunión donde se expuso la iniciativa a la comunidad), en el cual se indique que la organización tuvo un rol proactivo en la selección de la iniciativa postulada y declare conformidad con la postulación.

XIV. Certificado que indique que el proyecto se alinea con los objetivos de los Instrumentos de Planificación Vigentes.

XV. Certificado de Recepción Municipal de la Infraestructura existente:

- Se debe presentar certificado de recepción municipal de todas las infraestructuras existentes en el terreno donde se presenta la iniciativa.

XVI. Proyectos de Instalaciones: Eléctricas[1], Sanitarias, Gas[2], etc.

Deberán incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.
- **Presupuesto:** Firmado por profesional competente.
- **Planimetría:** Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo** (cuando corresponda): Firmada por profesional competente.
- **Cuadro de pérdida de cargas** (para proyectos de Agua Potable): Firmada por profesional competente.

Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

XVII. Ingeniería de Proyectos de Especialidad:
Deberá incluir:

- **Especificaciones Técnicas:** Firmadas por profesional competente.
- **Planimetría**: Planta de Fundaciones y Estructura; Planta de Estructura de Techumbre; Detalles de Fundaciones, Pilares, cadenas y Vigas; etc. Firmadas por profesional competente.
- **Memoria de Cálculo Estructural**: Firmadas por profesional competente.
- **Estudio de Mecánica de Suelo**, que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de este, como antecedente del Diseño Estructural, Firmadas por profesional competente.

[1] La Elaboración de Proyectos Eléctricos debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.
[2] La Elaboración de Proyectos de Gas debe venir con firma de Profesional con Registro SEC con Categoría según corresponda a la iniciativa y respectivo certificado.

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

- Todos los documentos deben venir visados por el profesional proyectista y Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN).

- **Ejemplo de Proyectos de Especialidades:**
  a. Pavimentos
  b. Puentes
  c. Sifones
  d. Evacuación de aguas lluvia
  e. Estructura de Techumbre
  f. Cierros perimetrales de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  g. Postes de luminarias de más de 6 metros de altura (Con Fundaciones)
  h. Graderías
  i. Muros de contención
  j. Piscinas
  k. Edificaciones especiales que lo requieran.
  l. Estudios Hidráulicos.

XVIII. Copia de Certificado de Títulos:

- Se deberá adjuntar copia de certificado de titulo de los profesionales y técnicos responsables de la iniciativa de inversión.

XIX. Certificado emitido por el Alcalde:

- Que indique que el terreno considerado para la ejecución del proyecto, no se encuentra asociado a otra iniciativa de inversión a través de las distintas fuentes de financiamiento del Sector Público o con Fondos Propios.

XX. Aprobación de otros Servicios:

- Todos los proyectos que involucran la competencia de otros Servicios y/o Unidades Municipales, deben acreditar su aprobación con la presentación de los respectivos documentos, de acuerdo a lo detallado en punto 10 del instructivo.

FORMATO DE PRESENTACIÓN: Todos los **documentos ingresados** en la plataforma digital Maule Pro, deben ser en formato **PDF**.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

ANEXO Nº 2 PRESUPUESTO OFICIAL
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

PROYECTO:	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL XXXXX, Comuna de YYYYY"
CODIGO BIP	XXXXXXXX-X
UBICACIÓN:	SANTA ROSA ALTO S/N
SUPERFICIE:	XXXX m2
ARQUITECTO:	XXXX XXXXXX XXXXXXXX
U. TECNICA:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXX
MANDANTE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXX
U. FINANCIERA	GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB-TOTAL
A	OBRAS CIVILES				
0	GENERALIDADES				
0.1	GASTOS ADICIONALES				
0.1.1	CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE MATERIALES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.2	LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA OBRA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.3	LETRERO INDICADOR DE OBRA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
0.1.4	PLACA CONMEMORATIVA (SEGÚN FORMATO GORE)	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	INSTALACIONES PROVISORIAS				
1.1.1	EMPALME PROVISORIO A RED ELECTRICA	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.2	CONEXION PROVISORIA A RED AGUA POTABLE	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.3	CONEXION PROVISORIA A RED ALCANTARILLADO	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.1.4	RED DE SEÑALIZACION Y PROTECCIONES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS				
1.2.1	CONSTRUCCION DE BODEGA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2.2	CONSTRUCCION OFICINA PROFESIONALITO Y PROF. RESIDENTE	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.2.3	CONSTRUCCION SSHH	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.3	TRABAJOS PREVIOS				
1.3.1	DESPEJE DE TERRENO	GL			
3.2	ESCARPE Y NIVELACION DE TERRENO	GL			
1.3.2.1	ESCARPE, RELLENO Y COMPACTACIÓN	GL			
1.3.2.2	TRAZADO, NIVELES Y REPLANTEO	GL			
2	OBRA GRUESA				
2.1	EXCAVACIONES	M3			
2.2	EMPLANTILLADO H-5	M3			
2.3	CIMIENTOS H-15	M3			
2.4	SOBRECIMIENTOS H-30	M3			
2.5	ENFIERRADURA DE SOBRECIMIENTO	KG			
2.6	BASES DE PAVIMENTO				
2.6.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2			
2.6.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2			
2.6.3	POLIETILENO	M2			
2.7	RADIER H-20	M3			
2.8	ALBAÑILERIA DE LADRILLO	M2			
2.9	MOLDAJES	M2			
2.10	ESTRUCTURA HORMIGON ARMADO				
2.10.1	ENFIERRADURA	KG			
2.10.2	HORMIGON H-30	M3			
2.11	ESTUCO	M2			
2.12	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE				
2.12.1	CERCHA ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.1.1	CERCHA TIPO 1	KG			
2.12.1.2	CERCHA TIPO 2	KG			
2.12.2	ARRIOSTRAMIENTOS TECHUMBRE	KG			
2.12.3	COSTANERAS ACERO GALVANIZADO	KG			
2.12.4	CIELO				
2.12.4.1	SOPORTE METALICO	KG			
2.12.4.2	CIELO YESO CARTON e=10mm	M2			
2.12.4.3	CIELO YESO CARTON RH e=10mm	M2			
2.12.4.4	AISLACION TERMICA DE CIELO	M2			
2.12.5	ALEROS	M2			
2.12.6	FRONTONES	M2			
2.12.7	ACERO PV4 PREPINTADO	KG			
2.12.8	HOJALATERIA, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS				
2.12.8.1	HOJALATERIA	M2			
2.12.8.2	CANALES DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
2.12.8.3	BAJADAS DE ACERO GALVANIZADO PARA AGUAS LLUVIAS	M2			
3	TERMINACIONES				
3.1	PUERTAS				
3.1.1	PUERTA P1 1,50 x 2,00 M	UN			
3.1.2	PUERTA P2 0,80 x 2,00 M	UN			
3.1.3	PUERTA P3 0,90 x 2,00 M	UN			
3.1.4	BISAGRA NIQUEL SATINADO 3 1/2" x3 1/2"	UN			
3.1.5	TOPE DE PUERTA MEDIA LUNA NIQUELADO	UN			
3.1.6	CERRADURAS EXTERIORES	UN			
3.1.7	CERRADURAS INTERIORES	UN			
3.2	VENTANAS				
3.2.1	VENTANAS	M2			
3.2.2	PROTECCIONES METALICAS	KG			
3.3	ARTEFACTOS				
3.3.1	LAVAMANOS	UN			
3.3.2	INODOROS	UN			
3.3.3	ACCESORIOS	UN			
3.3.3.1	PORTA ROLLO	UN			

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

3.3.3.2	DISPENSADOR DE JABON	UN				
3.3.3.3	ESPEJOS	UN				
3.3.3.4	BARRAS DE SUJECION	UN				
3.3.4	LAVAPLATOS	UN				
3.4	REVESTIMIENTO INTERIOR					
3.4.1	PORCELANATO MUROS	M2				
3.4.2	PORCELANATO PISO	M2				
3.4.3	CORNISAS	ML				
3.5	PINTURAS Y BARNICES					
3.5.1	EMPASTADO INTERIOR	M2				
3.5.2	EMPASTADO EXTERIOR	M2				
3.5.3	ESMALTE DE AGUA ANTIHONGOS	M2				
3.5.4	OLEO SINTETICO	M2				
3.5.5	PROTECTOR DE MADERAS	M2				
3.5.6	ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO	M2				
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**					
4.1	RAMPA DE ACCESO	M3				
4.2	BARANDA	KG				
4.3	CIERRE PERIMETRAL					
4.3.1	EXCAVACIONES	M3				
4.3.2	EMPLANTILLADO H-5	M3				
4.3.3	CIMIENTOS H-15	M3				
4.3.4	PERFIL METALICO	KG				
4.3.5	MALLA DE ACERO RIGIDA GALVANIZADA	KG				
4.3.6	PORTON DE ACCESO PEATONAL	KG				
4.3.7	PORTÓN ACCESO VEHICULAR	KG				
4.4	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR					
4.4.1	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2				
4.4.2	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2				
4.4.3	SOLERILLAS	ML				
4.5	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	GL				
4.6	PAVIMENTO CIRCULACION					
4.6.1	SOLERILLA	ML				
4.6.2	BASE ESTABILIZADA COMPACTADA	M2				
4.6.3	CAMA DE RIPIO COMPACTADA	M2				
4.6.4	POLIETILENO	M2				
4.6.5	HORMIGON H-30	M3				
4.7	MOBILIARIO URBANO					
4.7.1	ESCAÑOS	UN				
4.7.2	BASUREROS	UN				
4.8	AREAS VERDES					
4.8.1	ARBOLES	UN				
4.8.2	FLORES	UN				
4.8.3	CESPED EN ROLLO	M2				
4.8.4	MAICILLO COMPACTADO	M2				
5	**INSTALACIONES**					
5.1	INSTALACION DE ALCANTARILLADO	GL				
5.2	INSTALACION DE AGUA POTABLE	GL				
5.3	INSTALACION ELECTRICA	GL				
5.4	INSTALACION DE GAS	GL				
6	**ASEO FINAL**					
6.1	ASEO FINAL	GL				

COSTO DIRECTO	$	
GASTOS GENERALES	20%	
UTILIDADES	10%	
COSTO NETO	$	
IVA	19%	
COSTO TOTAL	$	
(Cuando Aplique) VALOR PROFORMA	$	
A.- TOTAL GENERAL OBRA CIVIL		

B	**EQUIPOS**					
7	**EQUIPOS**					
7.1	MICROONDAS	UN				
7.2	REFRIGERADOR	UN				
7.3	ANAFE GAS 2 QUEMADORES	UN				

NETO	
IVA	
B.- TOTAL EQUIPOS	

C	**EQUIPAMIENTO**					
8	**EQUIPAMIENTO**					
8.1	BIBLIOTECA	UN				
8.2	SILLA	UN				
8.3	MUEBLE COCINA	UN				

NETO	
IVA	
C.- TOTAL MOBILIARIO	

D	**CONSULTORIA**					
9	**CONSULTORIA**					
9.1	INSPECCIÓN TECNICA DE OBRA	MES				

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

D.- TOTAL CONSULTORIA	

	RESUMEN
A	OBRAS CIVILES
B	EQUIPOS
C	EQUIPAMIENTO
D	CONSULTORIA

TOTAL A+B+C+D	

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

XXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXX (profesión)
UNIDAD DE PROYECTOS (o FORMULADOR)
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

XXXXXXXXXXX (nombre)
XXXXXXXXXXX (profesión)
SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE XXXXXX

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Anexo 3

Manual de Postulación Fondo Regional de Iniciativa Local

FRIL

GORE 2023

I. Ingreso al sistema

Diríjase al sitio web de la plataforma de postulaciones:

https://www.maulepro.com/gore/portal

Al lado izquierdo encontrará la opción Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL). Seleccione la opción tal y como se muestra en la siguiente captura, en el número 1.

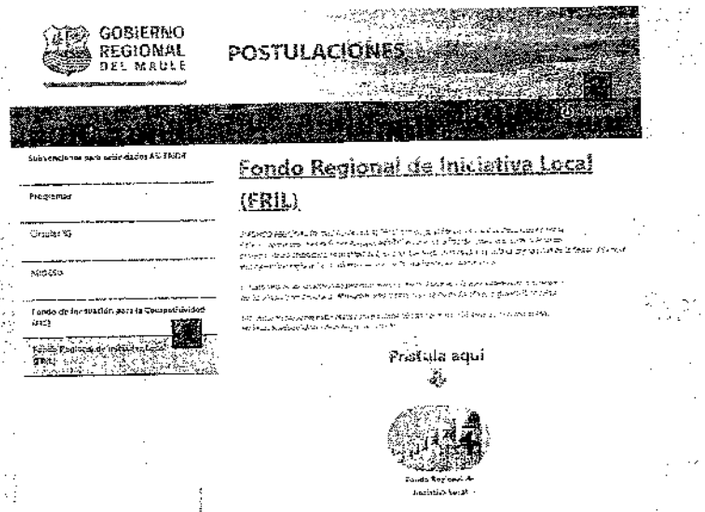

Para ingresar su postulación deberá iniciar sesión usando la validación de Clave Única. Para eso presione el botón "Claveúnica", como se muestra en la figura anterior. en el número 2.

Observación 1: La Clave única para postular es de la persona habilitada por la institución a hacer la postulación.

Observación 2: Este paso es obligatorio.

El formulario de autenticación de la clave única se muestra a continuación:

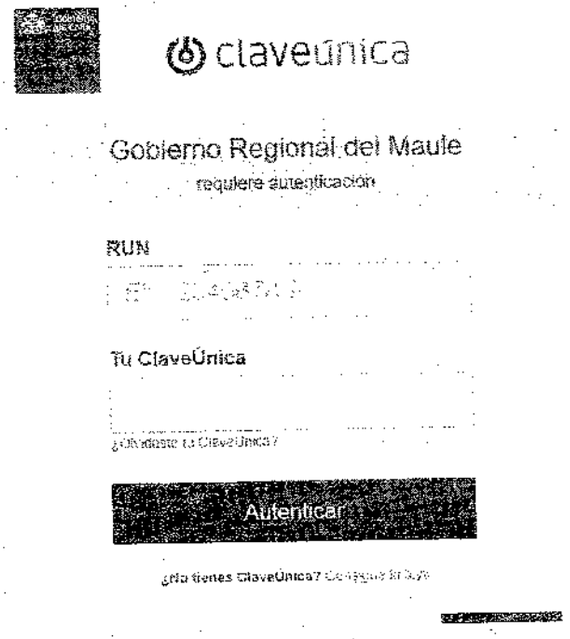

- Si no cuenta con su clave única, puede obtenerla en https://claveunica.gob.cl/como- obtenerla/ , o personalmente en cualquier oficina del Registro Civil.
- Si olvidó su contraseña puede recuperarla en https://claveunica.gob.cl/#/recuperar.

Una vez haya validado su sesión, la plataforma lo redirigirá a la página inicial. En la parte superior podrá ver su nombre como "Bienvenido <su nombre>".

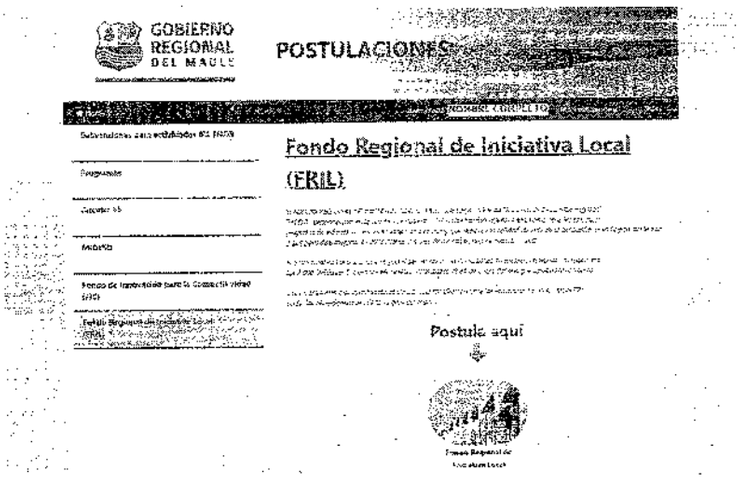

II. Ingreso de la Postulación

Para iniciar su postulación, haga clic en el botón rojo "Postular Aquí" que aparecerá al pasar el puntero sobre la imagen que se encuentra al fondo de la página, tal como se puede apreciar.

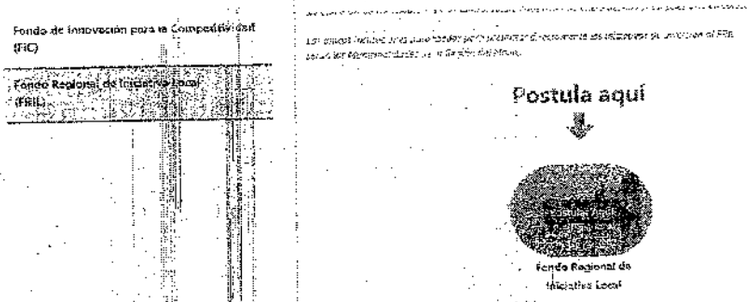

En todas las postulaciones encontraremos 3 secciones o pestañas:

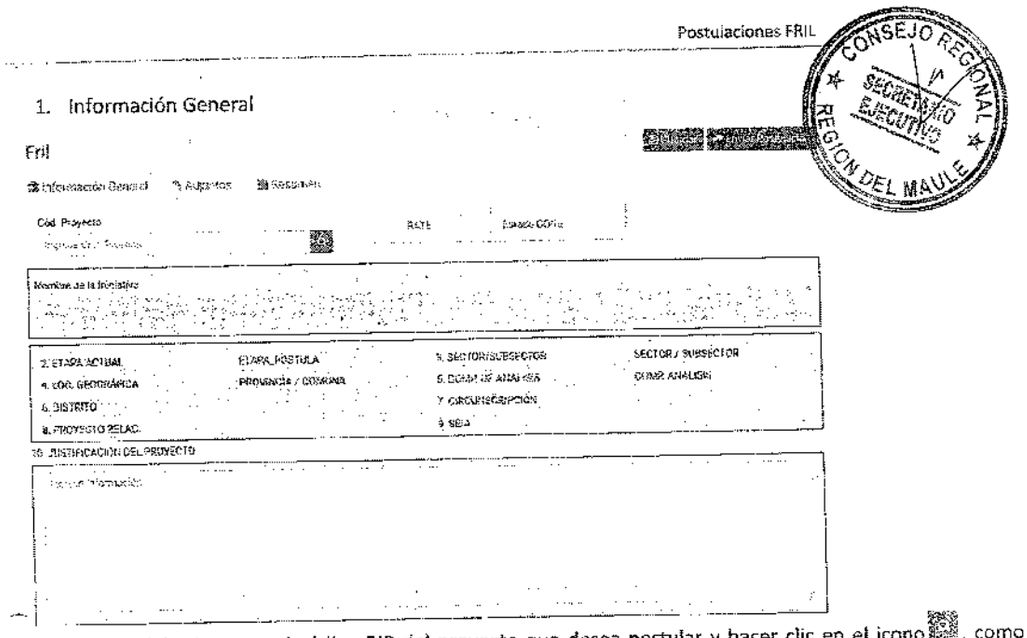

El postulante debe ingresar el código BIP del proyecto que desea postular y hacer clic en el icono , como lo indica la figura anterior.

Una vez ingresado el código BIP se traerán los datos del banco integrado de proyectos, el sistema preguntará por la confirmación de la creación de la iniciativa. Luego de esto el postulante debe ingresar su correo electrónico, con el fin de que el sistema lo mantenga informado del avance de su proyecto, en donde lo indica la figura siguiente:

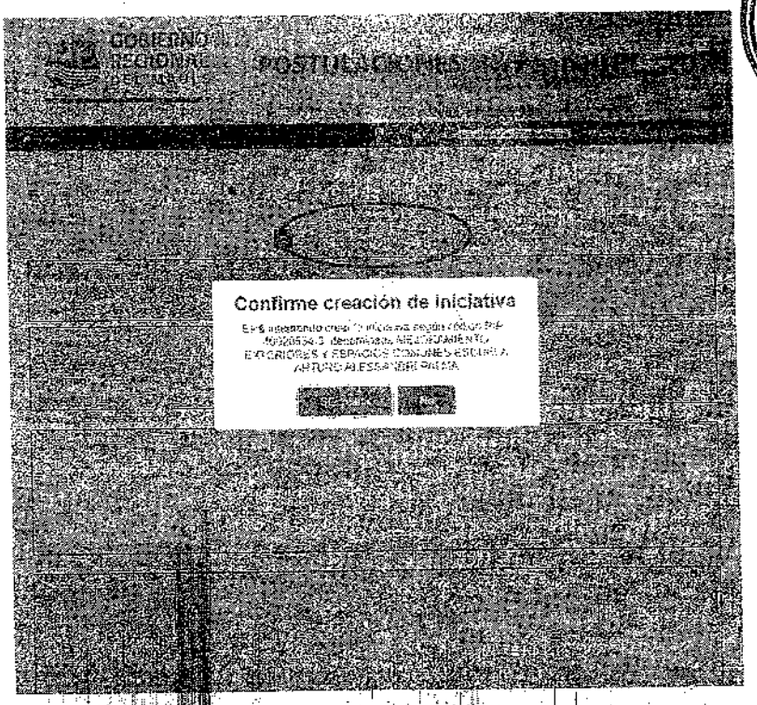

Debe completar toda la información que se solicita y subir los archivos requeridos como datos adjuntos. El sistema revisa que se complete la información mínima requerida, como muestra la imagen siguiente:

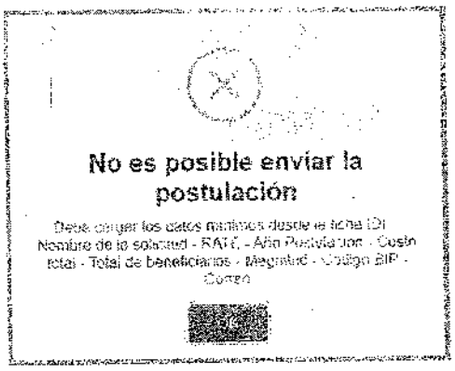

2. Adjuntos:

En esta pestaña el postulante debe adjuntar en formato PDF la información solicitada en el formulario, según lo indica la figura siguiente:

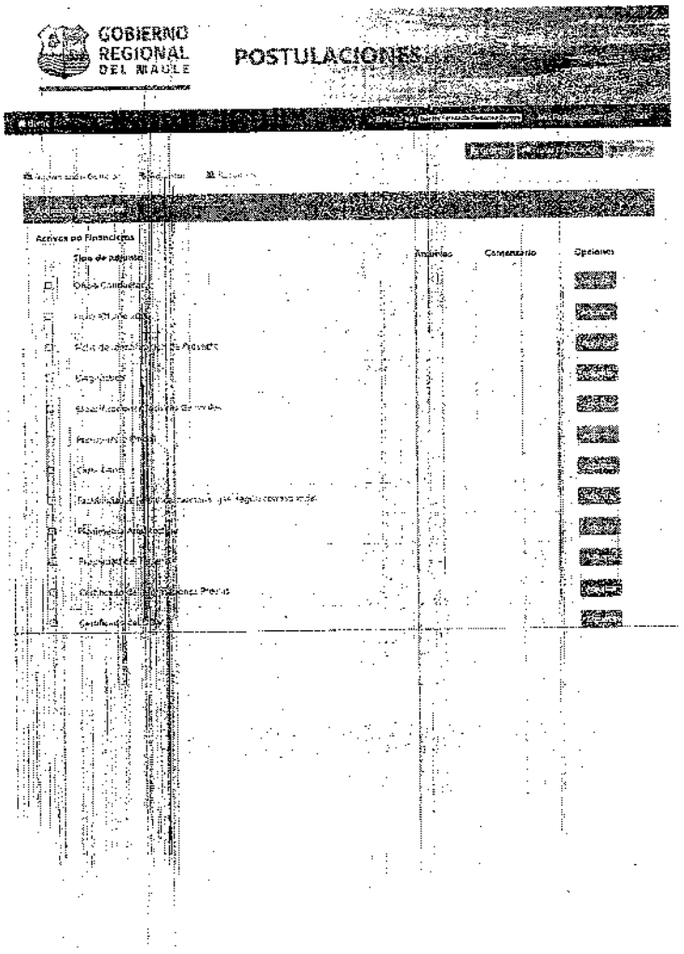

El sistema validará que al menos los adjuntos mínimos requeridos para hacer la postulación, sean subidos a la plataforma, los cuales se muestran en la siguiente figura:

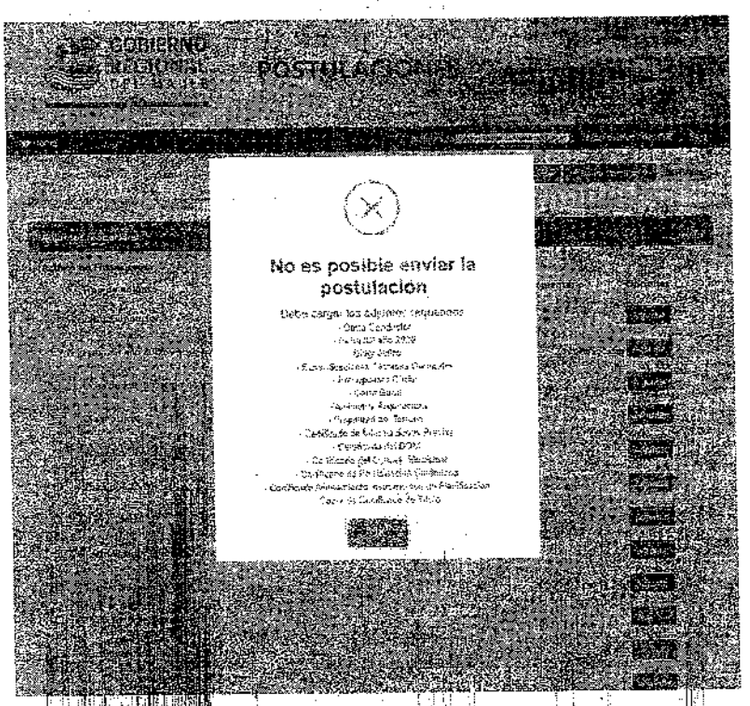

3. Resumen

Una vez enviada la iniciativa, el postulante podrá ver algunos datos relevantes del avance de su proyecto en esta pestaña.

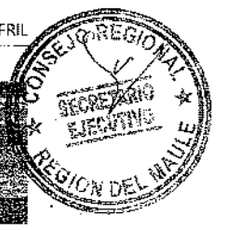

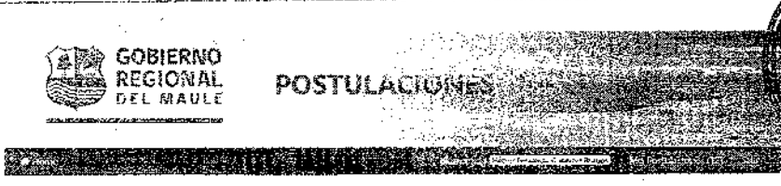

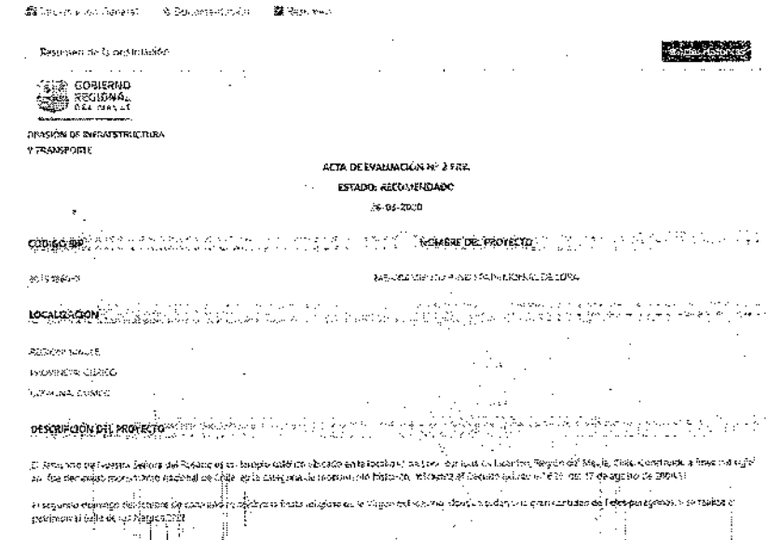

La postulación puede realizarse en varias sesiones. Lo importante es presionar el botón

para al guardar los cambios realizados y volver a empezar desde donde quedó la vez anterior.

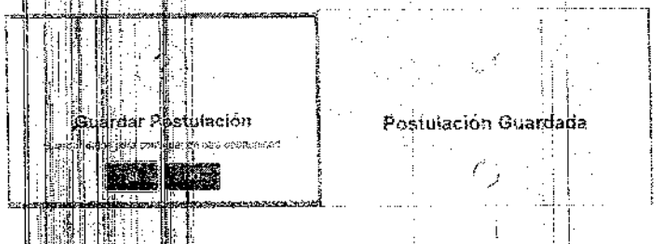

Una vez que esté lista y se haya proporcionado la información requerida, podrá enviar la postulación para que sea procesada haciendo clic en el botón Enviar Postulación

Si faltasen campos obligatorios que completar, el sistema emitirá una alerta, y la postulación no será enviada.

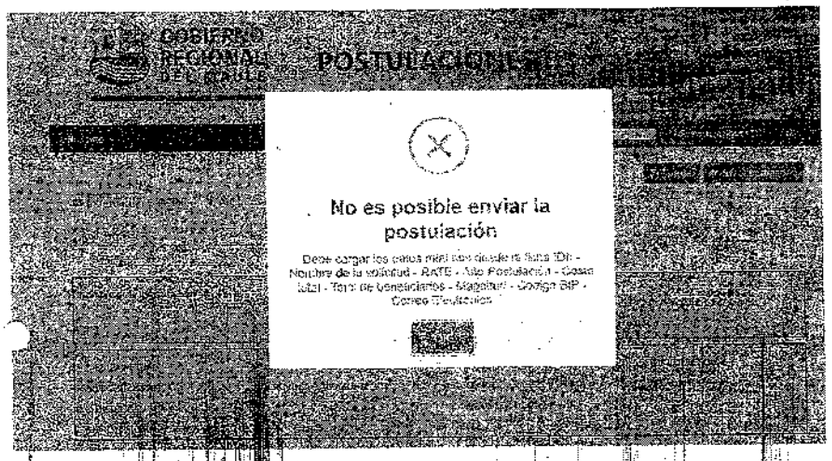

Cuando los datos de la postulación estén completos y usted presione el botón Enviar Postulación, la plataforma requerirá que se confirme el envío (ver figura siguiente)

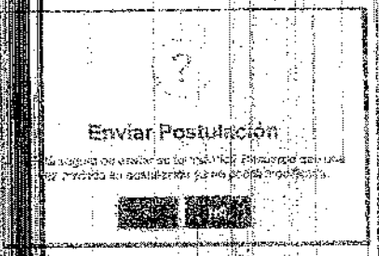

Si presiona la opción SI recuerde que una vez enviada su postulación ya **no podrá** modificarla.

Al enviar su postulación, le indicará que su envío ha sido exitoso, tal como se ve en la figura a continuación.-

Además, recibirá un correo electrónico que tendrá por asunto: "Postulación Exitosa". Asegúrese que el mail ingresado en la postulación sea correcto y válido. Recuerde revisar en la Bandeja de Correos no Deseado (o SPAM), en caso de no recibirlo directamente en su Bandeja de Entrada.

III. Postulaciones en Proceso

Las postulaciones pueden ser modificadas cuantas veces sea necesario, **antes de ser enviadas.**

Para modificarla, una vezique se autentique con la Clave Única, debe presionar el botón "Mis postulaciones", tal como se muestra en la figura siguiente.

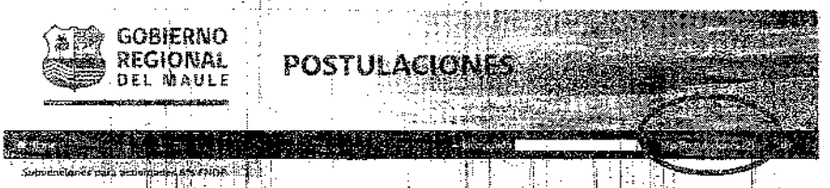

Si tiene postulaciones activas, entonces aparecerán en un listado como en el siguiente ejemplo.

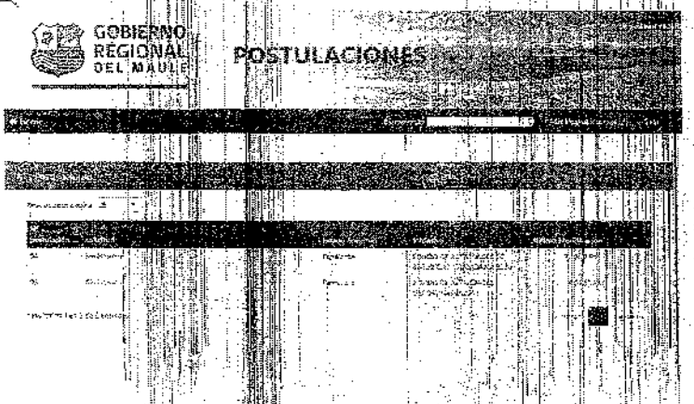

Debe seleccionar su proyecto y puede seguir completando y/o modificando su iniciativa hasta que lo envíe a postulación.

Don Patricio Ojeda, prosigue "en puntos Varios, puedo informar lo siguiente: se acuerda agendar una reunión de Comisión con el Alcalde de la Comuna de Talca, a razón de algunos planteamientos que se han estado realizando en favor de la promoción para la construcción de un nuevo hospital Provincial de Talca o Comunal de Talca -eso lo va a arrojar el estudio- pero allí hay algunas gestiones que se están haciendo desde el nivel municipal que quisiéramos compartir con la Comisión".

"De la misma manera Presidenta, hemos acordado solicitarle en el más corto plazo posible una reunión de trabajo con usted fundamentalmente y que tiene que ver con las principales conclusiones que la Comisión ha tenido respecto de distintas visitas a terreno y reuniones con distintos servicios públicos vinculados con la salud".

"También, en la Comisión se ha solicitado retomar la mesa de trabajo que se había instaurado con relación a la construcción de los Hospitales de Parral, Linares Cauquenes y Constitución; que si usted recuerda sesionó hasta octubre del año pasado. Si la pudiéramos retomar sería muy importante, recordemos que entre los objetos de esa mesa está entre otras cosas identificar proyectos de mitigación con relación a los proyectos de construcción de los hospitales. Es bueno no dejarlos, porque son proyectos de largo aliento, que en la medida que uno los va trabajando con anticipación, creemos que va a ser una solución oportuna en el momento de la entrega de los hospitales".

"Si usted pudiera retomar y convocar a los actores le agradeceríamos, porque nos parece que es de tremendo avance para la región".

Don Pablo del Río, añade "felicito la postura de varios Consejeros, particularmente por la reunión con el Alcalde de Talca y avanzar en un hospital para Talca. Creo que es algo muy necesario destrabar la salud a nivel regional, hoy el hospital no es capaz de atender a Talca y a la región".

"Quisiera contar que en algún momento esto se lo planteamos al Director del SSM y al mismo Director del Hospital de Talca, donde se nos manifestó que, si bien era algo difícil, no era imposible".

"Si se genera una voluntad transversal de todos los actores políticos, liderados por nuestra Gobernadora, creo que es un proyecto que, si bien no es de un

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

día para otro, podemos concretarlo. Felicito la postura de la Comisión estimado Presidente".

Don Patricio Ojeda, indica "solo una acotación a raíz de lo manifestado por el Consejero del Río, esta idea de seguir conversando en relación Hospital de Talca, creo que hay que hacer un mérito que es fruto que nosotros mismos hemos ido instalando, lo hemos hecho en reuniones en terreno, lo han hecho Consejeros en la misma Comisión y creo que allí hay un punto importante, la reunión con el Alcalde".

"Quienes han participado en las últimas Comisiones saben que hay que conseguir una pertinencia técnica. Hay una metodología para el diagnóstico y para el planteamiento del problema y esa metodología aplicarla a la Provincia de Talca o solo a la Comuna involucra muchos recursos".

"Allí está por parte del Alcalde de la Comuna de Talca la disposición en gestiones que está haciendo con la Universidad de Chile en que ese formulario pueda ser obtenido a través de la Facultad de Medicina de la Universidad y sería un instrumento clave. Es un instrumento que hoy el Servicio no está en condiciones de elaborar y si lo está, se va a demorar mucho tiempo".

"Creemos que va a ser necesario destacar esa gestión del Alcalde, sumarla a las que estamos haciendo nosotros, para que se justifique la presencia de un hospital y allí evidentemente la actitud de la Gobernadora, la de la Comisión, de las autoridades va a ser en la misma dirección. En esta mesa estamos todos convencidos que el Hospital de Talca es de la región y sin embargo la Provincia de Talca se ha tenido que postergar".

"Espero que estas conversaciones que van a ser de carácter técnico, porque hasta ahora han sido de carácter político, van a tener muy buenos resultados y nos vamos a sentir muy orgullosos, porque vamos a generar las condiciones para que esto se instale con argumentos sobre la mesa y ya nadie pueda cerrar los ojos y darse vuelta, porque en las conversaciones políticas es fácil darse cuenta y decir que se lo plantearon a la autoridad anterior".

Don Gabriel Rojas, señala "solamente mencionar que, dentro de la discusión de la Comisión, cuando le solicité restaurar la mesa de trabajo de los

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

hospitales, está incorporado el Hospital Provincial de Talca. Creo que hay que dejar claro eso, la Provincia de Talca tiene una discriminación territorial importante, como lo que ocurre con la Comuna de San Clemente, que en término de densidad habitacional o poblacional es similar a la Comuna de Constitución, pero carece de hospital. Desde ahí hay que entender que el nuevo hospital debe ser de carácter Provincial".

"Por otro lado, dentro de las inquietudes, está lo que mencionaba el Presidente, que no se ha reactivado esta mesa de los Hospitales, lo que ocurre con los Hospitales de Constitución, Parral, Cauquenes y la información respecto del Hospital de Linares. Esto sobre todo se da en el marco de la visita que realizamos junto a la Comisión al Hospital Regional, donde se nos manifestó una serie de equipos e implementos necesarios para terminar las listas de esperas de ocho meses que están con el resonador magnético, donde muchos de los pacientes tienen que estar recurriendo a exámenes privados que tienen un costo alrededor de los $200.000".

"La idea es que equipos como estos que son necesarios, también sean considerados por ejemplo en los Hospitales de Linares y en los otros hospitales que están en desarrollo. Lo importante es recalcar la urgencia de reestablecer esta mesa, para mantener todos la misma información y la información que se ha recopilado en estas visitas a terreno, poder trasvasijarla para implementar de mejor manera los diseños que van a tener los hospitales de la región".

Don Juan Valdebenito, indica "quiero agradecer a la Comisión que esté colocando este punto a discusión, porque la verdad es que me tocó asistir a este hospital y estuve casi doce horas en zona de urgencia de la guardia del hospital y es indigna la forma en que la gente espera y es atendida. Esto se da por algo que nombró el Consejero Rojas, él mencionó San Clemente, yo le menciono Maule, San Rafael, Pelarco o Pencahue".

"Yo los llamo a que esta sea una bandera que nazca desde el Gobierno Regional, es una necesidad urgente, es un tema súper importante y debemos tomarlo con fuerza, porque es un tema que a la ciudadanía y a la región le interesa".

"Una vez más quiero felicitar a la Comisión de Salud y a su Presidente, por haber puesto este tema. Cuando uno recorre se da cuenta que la gente está interesada".

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

"Los invito a trabajar de manera transversal y unida, ya que lo requiere la Comuna y la Provincia de Talca".

Don Rodrigo Hermosilla, dice "solamente para no transformar el Pleno del Consejo en una Comisión más, creo que hay que ponerle el esfuerzo a la reunión que vamos a tener con nuestra Gobernadora, porque ahí vamos a informar de una serie de situaciones que hemos visto en Comisión, no solo las que han nacido de las visitas a los hospitales, sino que otras necesidades que tenemos".

"Eso fue unánime ayer en la Comisión de Salud, hay que poderle allí la fuerza, que la Gobernadora disponga de un día para que nos juntemos como Comisión ampliada con ella".

La Gobernadora, cede la palabra al Consejero Gabriel Rojas, para que dé cuenta al Plenos sobre las materias tratadas en la Comisión de Educación y Cultura.

Don Gabriel Rojas, expresa "dentro de la Comisión del día de ayer hay que informar varias cosas. Partamos por el Ord. N°881, donde se nos solicita designación de representante para el Consejo Regional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio 2023-2027".

"Dentro de la discusión que se desarrolló, se mostró la disposición de generar la moción unánime, que el Consejero Juan Valdebenito, sea el representante de esta instancia".

La Gobernadora, señala "quiero valorar que hayan nombrado al Consejero Valdebenito, porque esto viene a reconocer todo lo que pasó antes, que, si él siguiera siendo, muchas cosas se hubieran evitado".

Se somete a votación la aprobación la propuesta de designación de representante para el Consejo Regional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio 2023-2027, donde la Comisión de Educación y Cultura propuso por unanimidad al Consejero Juan Valdebenito.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda designar al Consejero JUAN VALDEBENITO MANSILLA, para que se incorpore al Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, período 2023-2027, según lo establece el Artículo 19 de la Ley N° 21.045. lo anterior, de acuerdo con lo detallado en Of. Ord. N° 881, de fecha 17.03.2023, de Gobernadora Regional.

Don Juan Valdebenito, menciona "cuando hace seis años atrás me designaron como representante yo estaba un poco nervioso, porque de cultura lo único que sabía era escribir la palabra. Fui aconsejado por los Consejeros que llevaban más tiempo, llegué con mis aprensiones y comencé a valorar lo que es la cultura y el patrimonio, porque uno mira la cultura y la identificamos con el sector que no nos representa políticamente".

"Debo reconocer que aprendí que también siento que tengo el cariño de mucha gente que no piensa políticamente como yo, pero me he ganado el cariño de este Consejo y como manifesté en Comisión que ustedes me honran, creo que no me están nominado por mis condiciones o por saber de cultura, yo creo que lo hacen como una muestra de cariño y eso me emociona".

"Como saben que cuando me sacan del puesto que ustedes me habían colocado, quiero pensar que fue por desconocimiento, no por mala intención y como la política es sin llorar, les contaba que estoy funado, tratado como delincuente por gente que no está aquí. Aquí he visto el respeto, es gente ajena a los Consejeros de la Cultura, porque me llamaron y me manifestaron su apoyo, como la compañera Manuela que me llamó del Partido Comunista, dándome el apoyo".

"Siento que me queda poco tiempo, creo que de aquí a octubre me voy a estar despidiendo, voy a representarlos con mucho cariño y dejando bien puesto al Consejo Regional, porque cuando me siento allá estoy convencido que represento a los vente Consejeros Regionales, por eso es que mi actitud es transversal, trato de apoyar todas las buenas ideas".

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

"Me duele que la SEREMI haya renunciado, yo con ella tuve una muy buena relación, una de las primeras gestiones que hice fue tratar de que se reuniera con la Gobernadora, porque me empecé a interesar por la cultura de la región. Voy a trabajar dejando al Consejo bien puesto, muchas gracias Consejeros(as)".

Don Gabriel Rojas, continúa "dar cuenta de dos actividades de la Comisión, primero lo que ocurrió el día de ayer, donde tuvimos como invitado a solicitud del Consejero Hermosilla, a don Germán Mourgues; don Juan Andrades y a don Cristián Retamal, en representación de la Agrupación Cultural German Mourgues".

"Ellos nos presentaron un proyecto de un cultor de la Región del Maule, de la Provincia de Linares, donde nos señalaron varias cosas interesantes que le pido que podamos considerar: uno es un proyecto, que como Comisión dimos el apoyo a solicitud del Consejero Hermosilla y de los representantes que estaban en la Comisión, que es un proyecto que consta de dos partes. La primera es poder generar un trabajo con lo que significa el convenio de colaboración de La Borgoña y la Región del Maule, para trasladar obras desde la región a la Borgoña, Francia y por otro lado generar talleres y colocar en relieve el relato histórico y colocar en valor patrimonial lo que significa la figura de Germán Mourges para la región".

"Ellos tenían un proyecto, a solicitud de la Comisión la idea es que usted los pueda recibir y poder considerar que la Comisión en su conjunto, consideró este proyecto como importante para la región".

"Por otro lado, comentar a los Consejeros la realización de la reunión de Comisión de Educación el miércoles 15 de marzo del presente, donde participaron los Consejeros: Patricio Ojeda, Rodrigo Hermosilla, Paola Guajardo y quien habla, en lo que es el Ramal Talca- Constitución. Participamos con el Encargado de Operaciones de EFE, quien nos acompañó por la Ruta, donde tuvimos visitas ilustres de los espacios considerados en los sectores rurales, porque justo había una actividad de PRODESAL".

"Finalmente, lo que se coloca en consideración es que la llegada de los próximos trenes que van a llegar para la región, nos contaba el encargado que pueden llegar durante el segundo semestre del año 2024. El estado de las estaciones está en condiciones paupérrimas y desde ahí hay un proyecto del año 2015 donde estaba el compromiso que EFE os iba a presentar un proyecto para restaurar las estaciones".

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

"Hay dos complicaciones con esto, vamos a recibir los trenes nuevos, no tenemos las estaciones reparadas a la fecha y va a haber una discordancia entre los eventuales recursos que pudiera asignar el Gobierno Regional para la restauración, en conformidad a la presentación del proyecto de EFE y, por otro lado, la llegada de los trenes".

"Esa es una situación que constatamos en terreno, lo importante es poder agilizar o colocar la voluntad, para que EFE se comprometa a hacer las presentaciones correspondientes al CORE. No se vaya a convertir en un bochorno la llegada de los trenes, sin tener las condiciones adecuadas de estaciones, líneas y accesos. Los trenes son más altos que los que actualmente se tienen".

"Está el acta de la Comisión para que el resto de los Consejeros la puedan conocer".

"Para concluir, se establecieron tres mandatos en Comisión, se va a realizar visita a las obras complementarias del Mercado Central de Talca, el lunes 27 a las 11:00 horas. También celebrar una reunión ampliada de la Comisión, para visita a la casa de Germán Mourgues en Linares, en una fecha por confirmar y la visita inspectiva al edificio de la ex Intendencia".

Don Roberto García, agrega "quiero decirle a la Comisión de Educación y Cultura, toda vez que es la segunda vez que pido una reunión en Curicó, así que estimado Presidente, lo invito a Curicó a realizar una reunión, para ver el tema del cementerio indígena".

"Como ahora tenemos una SEREMI de Cultura que conoce bastante sobre el tema, quiero invitarlos a realizar una reunión en terreno, de la Comisión".

"Quizás podamos conversar con la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno, para realizar la actividad en Tutuquén y dejar la fecha por definir para calendarizar la fecha entre nosotros".

La Gobernadora, expresa "quiero responder por el tema de EFE, es una institución que ni siquiera hace carne los compromisos del Presidente, porque cuando vino a visitarnos fue a la Estación de Ferrocarriles con la presencia del Alcalde y de otras

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

autoridades y él le pidió a EFE agilizar no solamente los cambios de los bus carril, sino que además le pidió que diera celeridad a los proyectos que tiene que presentar al Gobierno Regional del Maule para que se restauren las estaciones y hacernos cargo de las estaciones".

"Quiero que se consigne en Acta, ustedes saben que funcionamos por las iniciativas que ingresan al Gobierno Regional, si EFE no inicia los proyectos que permitan mejorar las estaciones, el Ministerio de transportes va a estar complicado, porque va a llegar con los mejores trenes y las estaciones van a estar en malas condiciones. Quiero que quede claro que no es responsabilidad del Gobierno Regional y que lo visualicen en cada una de las Comisiones que ustedes realizan".

"Aquí la responsabilidad es de EFE, se los voy a plantear mañana, se lo voy a reiterar delante del Ministro de Transportes; nosotros tenemos los recursos, la voluntad, pero aquí no ha ingresado ningún proyecto. Para que quede en acta".

Don Gabriel Rojas, dice "eso fue lo que insistimos al encargado de EFE, de que en el fondo no podemos generar expectativas si no existe un proyecto, por eso hay que generar las voluntades y presiones necesarias para que esto salga lo antes posible".

"En el fondo, una vez llegando los trenes y no teniendo las estaciones en su correcto funcionamiento vamos a tener un bochorno como región. Estamos claros en lo que usted acaba de señalar y es necesario que EFE pueda presentar lo antes posible los proyectos".

La Gobernadora, prosigue "pasamos a la Comisión de Estrategia, presidida por el Consejero César Muñoz".

Don César Muñoz, plantea "la Comisión hoy se pronunció con respecto a la promoción de la Estrategia Regional 2022 – 2042. Nosotros hemos estado interiorizándonos en el tema de la Estrategia, en reuniones más de una vez con funcionarios y ejecutivos de la consultora, los funcionarios del Gobierno Regional a quien me permito felicitar por el trabajo, especialmente a don Jorge Fajardo que lidera esa División".

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

"Nos presentaron varias veces, por lo tanto, hoy estamos en condiciones de poder aprobar, todos tenemos el informe y va a salir un díptico que está en imprenta respecto de la difusión que debe tener esta estrategia".

"Para efectos prácticos, la Estrategia tiene cinco lineamientos: Social, Economía Regional, Medio Ambiente y Territorio, Cultura y Patrimonio y La Gobernanza. Cada una de esas temáticas las analizamos y se pudieron ver, tuvimos la oportunidad de intercambiar opiniones, no solamente con la consultora, sino que también con doña Paulina Ramírez".

"La Comisión, teniendo todos los antecedentes, determinó aprobar la propuesta de Estrategia Regional hasta el año 2042".

La Gobernadora, señala "quiero pedir la palabra. Si bien es cierto la construcción de la estrategia se contrató a la empresa IDOM para que apoyara todos los procesos, quiero agradecer el trabajo que realizó el equipo de la División de Planificación de la DIPLADE, a través de la doña Paulina Ramírez y doña Gladys Roco, quiero agradecer a todo el equipo de la DIPLADE, porque se desplegaron por todo el territorio y acompañaron a la consultora en todo el proceso".

"Eso es muy importante para el Gobierno Regional, porque el equipo pudo plasmar cuál era la visión del Gobierno Regional y eso se cruzó con lo que había comprometido IDOM".

Don Juan Valdebenito, expresa "eso quedó plasmado en su hoja de vida, como una nota de mérito y quiero pedir un aplauso a las funcionarias por su vocación de servicio".

La Gobernadora, responde "voy a transmitirle al Jefe de División su solicitud Consejero".

Acto seguido, la Gobernadora pone en votación la "Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042".

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar la "Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042". Según propuesta presentada por intermedio de Of. Ord. N° 871, de fecha 17.03.2023, complementado por el Of. Ord. N° 911, de fecha 21.03.2023, ambos de la Sra. Gobernadora Regional, y que se inserta a continuación:

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGIÓN DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Estrategia Regional de DESARROLLO MAULE 2042

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

Informe Ejecutivo Final

Fecha: 20 de marzo de 2023

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Índice

Índice de ilustraciones 3

Índice de tablas 3

Presentación 4

Introducción 5

Capítulo I: Contexto de elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 7

1.1. Enfoque conceptual: la importancia de los valores de la ONU y la Agenda 2030 7

1.2. Coyuntura regional 8

1.3. Aspectos metodológicos y proceso de elaboración: la importancia del proceso participativo 9

Capítulo II: Diagnóstico Regional 14

2.1. Antecedentes generales de la región 14

2.2. Características y tendencias centrales de las cinco dimensiones de desarrollo regional 15

2.2.1. Dimensión Social 15

2.2.2. Economía Regional 17

2.2.3. Territorio y Medioambiente 18

2.2.4. Culturas, Identidades y Patrimonio 19

2.2.5. Gobernanza Regional 20

2.3. Desafíos para la región del Maule: temas clave 21

Capítulo III: Estrategia de Desarrollo al 2042 26

3.1 Visión de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 26

3.2 Dimensiones y Lineamientos Estratégicos 28

3.3 Dimensión Social – Lineamiento Estratégico I: Objetivos Regionales y Acciones Estratégicas 29

3.4 Dimensión Economía Regional – Lineamiento Estratégico II: Objetivos Regionales y Acciones Estratégicas 34

3.5 Dimensión Territorio y Medioambiente – Lineamiento Estratégico II: Objetivos Regionales y Acciones Estratégicas 38

3.6 Dimensión Culturas, Identidades y Patrimonio – Lineamiento Estratégico IV: Objetivos Regionales y Acciones Estratégicas 45

3.7 Dimensión Gobernanza Regional – Lineamiento Estratégico V: Objetivos Regionales y Acciones Estratégicas 49

Capítulo IV: Una estrategia en marcha: Gobernanza, modelo de gestión, monitoreo y evaluación 52

4.1 Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 52

4.1.1. Dimensiones y niveles de la Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 52

4.1.2. Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 53

4.2 Modelo de Gestión 56

4.2.1 Roles y articulación de los actores involucrados en los órganos de gobernanza 56

4.2.2 Planificación, coordinación e inversión en el Modelo de Gestión: los Planes de Operación Estratégica 58

4.2.3 Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas que surjan en el ámbito de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 60

4.2.4 Coherencia de políticas 61

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

4.3 Sistema de monitoreo y evaluación 62

4.3.1 Indicadores de proceso 62

4.3.2 Indicadores de resultado 63

Siglas 70

Bibliografía y Webgrafía 72

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Etapas del proceso de elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 10

Ilustración 2. Proceso participativo en la elaboración de la Estrategia Regional Maule 2042. 12

Ilustración 3. Ruralidad y principales Centros Urbanos de la Región. 14

Ilustración 4. Conceptos clave para la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2022 26

Ilustración 5. Lineamiento Estratégico I y objetivos regionales..... 29

Ilustración 6. Lineamiento Estratégico II y objetivos regionales..... 34

Ilustración 7. Lineamiento Estratégico III y objetivos regionales..... 38

Ilustración 8. Lineamiento Estratégico IV y objetivos regionales 45

Ilustración 9. Lineamiento Estratégico V y objetivos regionales 49

Ilustración 10. Órganos de Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 204254

Índice de tablas

Tabla 1. Acciones vinculadas a los Objetivos que conforman el Lineamiento Estratégico I ... 30

Tabla 2. Acciones vinculadas a los Objetivos que conforman el Lineamiento Estratégico II .. 35

Tabla 3. Acciones vinculadas a los Objetivos que conforman el Lineamiento Estratégico III . 39

Tabla 4. Acciones vinculadas a los Objetivos que conforman el Lineamiento Estratégico IV . 46

Tabla 5. Acciones vinculadas a los Objetivos que conforman el Lineamiento Estratégico V .. 50

Tabla 6. Indicadores de proceso de la Estrategia Regional del Maule 2042 63

Tabla 7. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Social 64

Tabla 8. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Economía Regional 66

Tabla 9. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Territorio y Medioambiente..... 67

Tabla 10. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Culturas, Identidades y Patrimonio..... 69

Tabla 11. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Gobernanza Regional 70

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Presentación

Hoy culmina un proceso que hemos llevado a cabo durante los últimos dos años, este trabajo contó con la participación de la ciudadanía y que nos permite hoy compartir con ustedes este instrumento democrático que guiará al Maule los próximos veinte años, para construir la región que soñamos.

La participación de los ciudadanos de las 30 comunas de la región fue clave en la construcción de este instrumento. La voz, opinión, ideas, visiones y sueños de los maulinos se encuentran aquí reflejados. A partir de los cuales hemos podido desarrollar los lineamientos, objetivos y acciones estratégicas que nos ayudarán a materializar los anhelos de los maulinos.

La nueva Estrategia Regional de Desarrollo atiende los principales desafíos de la región que son también los grandes retos que enfrenta la humanidad y los Estados en la actualidad. Aspectos como el cambio climático, la escasez hídrica, el fortalecimiento de las economías locales y la agricultura sostenible, el desarrollo de una industria local responsable con el medioambiente, la equidad de género y la disminución de las brechas sociales y económicas, son algunos de los que se destacan en esta herramienta de gestión.

Este instrumento de planificación regional es de largo alcance, busca orientar el desarrollo de la región en conjunto con las distintas instituciones, servicios, agentes públicos y privado, autoridades locales y regionales, para avanzar en materias de infraestructura, economía, medioambiente, cultura, patrimonio, desarrollo social y gobernanza, y así lograr un desarrollo regional sostenible e inclusivo que beneficie a toda la población maulina a lo largo y ancho del territorio.

Agradezco a todos y todas quienes, con sus conocimientos, tiempo y compromiso, aportaron en la elaboración de esta Estrategia.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Introducción

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) es "el instrumento rector del desarrollo regional, (...) se la asume como un conjunto estructurado y coherente de proposiciones, destinado a negociar, coordinar e impulsar acciones públicas y privadas que se consideran indispensables para el desarrollo de una región" (SUBDERE). Permite planificar de manera colectiva el futuro deseado (imagen objetivo), definiendo las orientaciones estratégicas y las acciones que permitirán llegar a ese horizonte en determinado periodo de tiempo. Es, por lo tanto, la principal política de desarrollo de una región.

Para su diseño e implementación es necesario considerar el correlato con las orientaciones y políticas de nivel nacional y con las políticas y lineamientos del nivel comunal, para que sea coherente y pertinente con las acciones que se implementan en las diversas escalas territoriales, logrando, de esta forma, mayor eficacia y eficiencia en las actuaciones públicas.

En el primer capítulo de este documento (I: Contexto de elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042) se da cuenta el enfoque conceptual que guio la construcción de la Estrategia Regional de Desarrollo, la coyuntura regional al momento de su elaboración y los aspectos metodológicos más importantes que caracterizaron a este estudio.

En el segundo capítulo (II. Diagnóstico Regional) se presenta una caracterización sociodemográfica de la región a partir de cinco dimensiones del desarrollo regional (social, economía regional, territorio y medioambiente, culturas, identidades y patrimonio y gobernanza regional), identificando las principales problemáticas y desafíos que la región enfrenta.

El tercer capítulo (III. Estrategia de Desarrollo al 2042) da cuenta de la visión estratégica del Maule al 2042 -elaborada a partir de un intenso proceso participativo y que contiene los principales anhelos de la comunidad maulina respecto al futuro de la región-, de los lineamientos estratégicos, objetivos regionales y las acciones estratégicas que guiarán el quehacer de los diferentes agentes e instituciones que hacen parte de la región y que contribuyen a su desarrollo.

Por último, en el cuarto capítulo (IV: Una estrategia en marcha: gobernanza, modelo de gestión, monitoreo y evaluación) se presenta la estructura que dará gobernabilidad a la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 y que permitirá priorizar e implementar acciones, así como monitorear y evaluar su ejecución e impacto.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

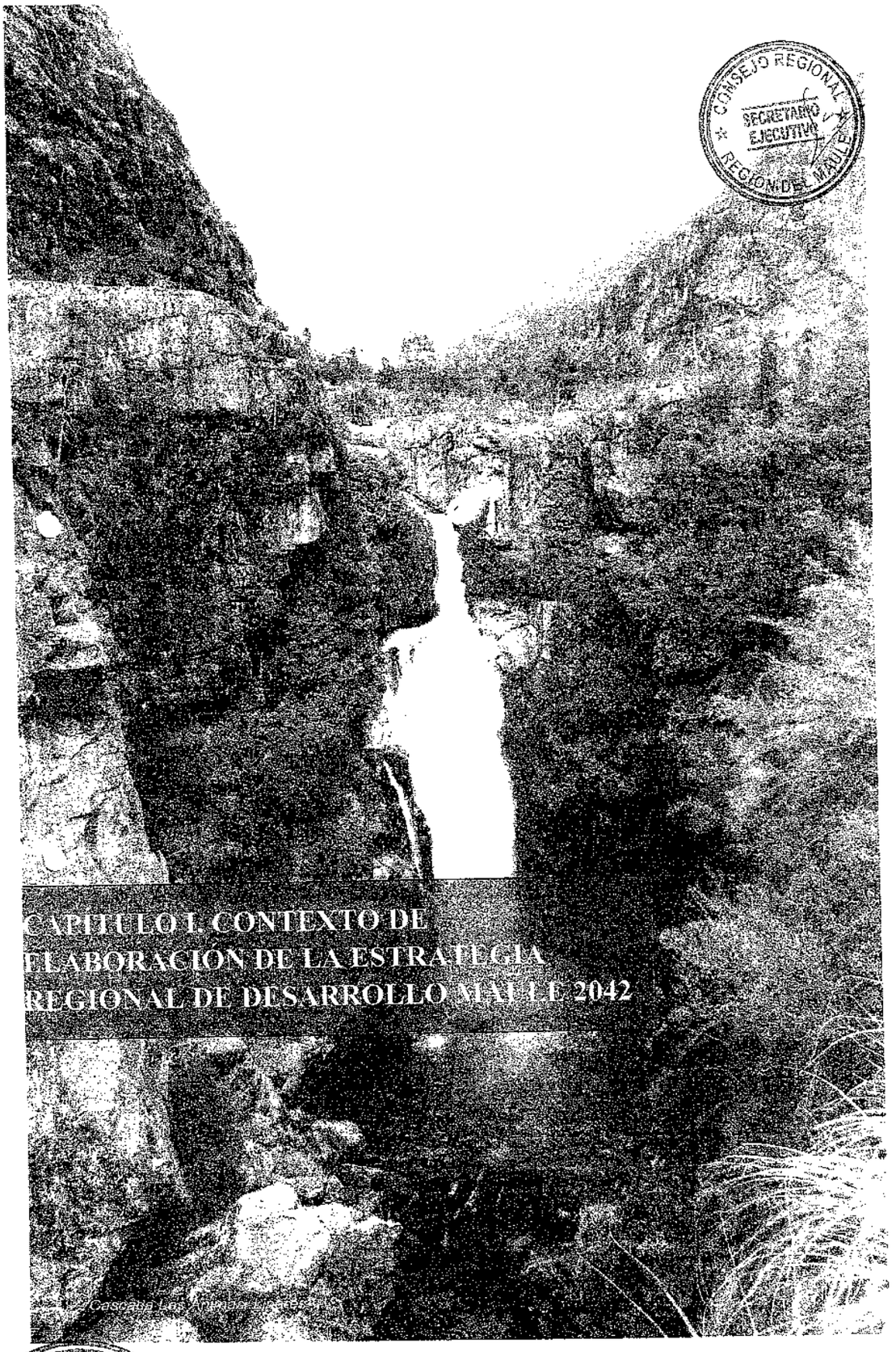

CAPITULO I. CONTEXTO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO MAULE 2042

Cascada Los Ángeles, Constitución

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Capítulo I: Contexto de elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

1.1. Enfoque conceptual: la importancia de los valores de la ONU y la Agenda 2030

La *Carta de las Naciones Unidas* firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco es un instrumento de derecho internacional y vinculante para todos los Estados Miembros de la ONU. Propone cinco valores humanos universales: 1) Paz; 2) Libertad; 3) Progreso Social; 4) Igualdad de Derechos; y 5) Dignidad Humana. Estos valores humanos universales, por lo tanto, deben de ser asegurados en primera instancia por el gobierno de la nación, especialmente aquellos que requieren del ordenamiento jurídico, así como de políticas públicas y organismos administrativos de alcance nacional. Sin embargo, cada vez con más frecuencia, y especialmente en países con algún grado de descentralización, tanto las políticas como las leyes y normas, así como los organismos necesarios para asegurar estos valores humanos universales, deben de ser trasladados al ámbito regional.

Por su parte, la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) el año 2015, constituye una verdadera herramienta de prevención y, a su vez, de despliegue en múltiples niveles de los valores ONU. La aspiración transformadora y la aplicabilidad universal de esta agenda, que se implementa a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propone a los Estados miembros mantenerse firmes con los requisitos internacionales de protección de los derechos humanos, eliminando las desigualdades de género y todas las formas de discriminación, para garantizar que nadie se quede atrás. Constituye, por lo tanto, una gran oportunidad para la Región del Maule, pues fija un marco para pensar e impulsar el desarrollo bajo un nuevo paradigma a nivel regional y local, lo que exige nuevas formas de gobernanza y un reforzamiento de la cooperación internacional y pone en un plano de igualdad las dimensiones económica, social y medioambiental.

La Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 es, por lo tanto, el marco idóneo e imprescindible donde se puede asegurar el cumplimento de los valores universales ONU, facilitando esa aspiración transformadora hacia un mundo mejor y más cohesionado y ofreciendo un marco cercano a la cultura, valores, necesidades y aspiraciones con las que pueden sentirse identificados los y las habitantes de la región del Maule, pues ha sido el resultado de un proceso de elaboración participativo y plural. Es, sin duda, a este nivel regional en el que los valores humanos universales tienen su papel crucial y la Estrategia es el instrumento donde definir cómo los entendemos realmente, cómo los adaptamos a la idiosincrasia de nuestra región y cómo establecemos los objetivos y planificamos su logro.

Si bien los ODS son el marco a partir del cual se estructura la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042, existen enfoques conceptuales específicos que permiten adaptar a la realidad regional las directrices que propone la Agenda 2030.

El desarrollo social inclusivo, propuesto por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es una de las perspectivas conceptuales que orientó la elaboración de esta Estrategia. La inclusión, entendida como una dinámica del desarrollo y del bienestar que permite poner en práctica los derechos económicos, sociales y culturales y, a partir de esta, la construcción de una ciudadanía y una institucionalidad que aseguran a todas y todos la oportunidad de participar en los beneficios de la vida colectiva, fueron elementos orientadores de este estudio. Dentro de esta mirada, encontramos enfoques que brindaron herramientas para entender el desarrollo de la región en clave inclusiva e

integradora, entre ellos: los enfoques de participación ciudadana, de derecho, de género y territorial.

La participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en especial en el proceso de construcción social de las políticas, hace más pertinente el actuar del Estado y de los gobiernos regionales y locales y fortalece la gobernabilidad de la política, en tanto recoge la voz de aquellos a quienes va dirigida, legitimando las acciones que esta contempla. También permite educar y capacitar a la ciudadanía en las complejidades de los asuntos públicos, contribuyendo en definitiva, a profundizar la democracia. Por ello, la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 incorporó la participación de la ciudadanía en todo el proceso de su elaboración, identificando y vinculándose con los diversos territorios y comunidades, así como también con los agentes públicos y privados que actúan en las diversas dimensiones del desarrollo de la región.

El enfoque de derechos procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas públicas para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas, haciéndolos parte de la construcción y desarrollo de la región.

La incorporación de la perspectiva de género corresponde a un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales, que se adoptan para alcanzar el objetivo de la igualdad de género. Este enfoque es transversal y está incorporado en todas las dimensiones que la Estrategia Regional Desarrollo del Maule 2042. De esta manera, se espera integrar la igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas, en políticas regionales y locales y en programas de servicios, con el propósito de disminuir la violencia hacia las mujeres, las desigualdades y brechas existentes al respecto.

Por último, el enfoque territorial concibe el territorio como una construcción social en el que interactúan las características geofísicas del lugar con las iniciativas individuales y colectivas de distintos actores y donde operan fuerzas económicas, tecnológicas, sociopolíticas, culturales y ambientales del entorno. Esto permite entender el territorio como contenedor no sólo de actividades económicas y productivas, sino que también de tramas sociales, culturales y medioambientales que forman parte de las dinámicas de los procesos del desarrollo territorial.

1.2. Coyuntura regional

La promulgación de la ley de elecciones de los gobernadores regionales el año 2018 fortalece y materializa los esfuerzos por avanzar en la descentralización del país, en un proceso de transferencia de competencias y recursos desde el gobierno central a las administraciones de los gobiernos regionales, entregándoles autonomía en la toma de decisiones y en definir su devenir.

En el año 2022 entró en vigencia la atribución de las y los gobernadores regionales de solicitar al Presidente de la República la transferencia de una o más competencias que hoy desarrollan los ministerios y servicios públicos. Tareas en materia de ordenamiento territorial, fomento de actividades productivas y desarrollo social y cultural pueden ser traspasadas a los gobiernos regionales según principios de pertinencia, colaboración y responsabilidad.

El proceso de descentralización y la actualización de la Estrategia se materializa en un instrumento de planificación que promoverá el trabajo colaborativo entre la ciudadanía y las autoridades regionales, orientará el rol de control ciudadano frente al quehacer de autoridades regionales, los servicios e instituciones y fomentará la descentralización al interior de la región para lograr el desarrollo más inclusivo y armónico de todos los territorios.

En el 2020 se inició el proceso de la actualización de la Estrategia, coincidiendo con la elección por primera vez de gobernadores regionales. Esto ha permitido al Gobierno Regional fortalecer el enfoque participativo para identificar de manera colectiva las necesidades de

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

cada comuna y construir en conjunto y con mayor autonomía propuestas de solución en cada dimensión del desarrollo. De esta manera, el proceso surge como una gran oportunidad para materializar por primera vez uno de los pilares de la descentralización: la capacidad de tomar decisiones con pertinencia local.

Este proceso debió enfrentar el complejo escenario producido por la pandemia (COVID-19), lo que requirió flexibilizar los tiempos para su diseño y posponer el proceso de participación ciudadana para finales del año 2021, con acciones que se realizaron de forma presencial y ajustándose a los protocolos de salud en cada momento.

Otro factor importante, considerando el contexto nacional, fue el estallido social del año 2019, hecho que mostró la inconformidad de la ciudadanía con un modelo económico y de sociedad que genera desigualdad y enormes brechas socioeconómicas en la población, lo que impide el desarrollo integral y armónico de las personas y los territorios; inconformidad que quedó de manifiesto en los diálogos de participación ciudadana realizados en el marco de la elaboración de esta nueva Estrategia.

Por último, la construcción de este instrumento se dio en tiempos del proceso constituyente para redactar una nueva Constitución, lo que generó una actitud de preocupación por el futuro del país y la región entre quienes participaron en los diversos encuentros.

Todos estos factores estuvieron presentes durante el desarrollo de las actividades de participación ciudadana, siendo un desafío facilitar cada encuentro para recoger las opiniones y lograr los objetivos propuestos del Estudio.

1.3. Aspectos metodológicos y proceso de elaboración: la importancia del proceso participativo

La elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 se ha estructurado en un proceso de cinco etapas:

i) Etapa de preparación y organización para establecer las bases del Estudio;

ii) Etapa de evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2020;

iii) Etapa de formulación de la visión e imagen estratégica de la región;

iv) Etapa de diseño y construcción;

v) Etapa de aprobación y puesta en marcha.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Ilustración 1. Etapas del proceso de elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

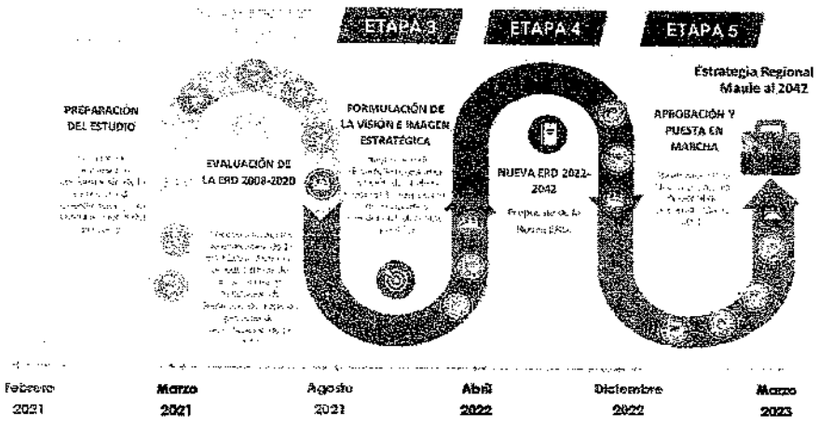

Fuente: Elaboración Propia

La etapa de evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2020 consistió en realizar un análisis sistemático del instrumento, complementándose con la revisión de estudios, documentos e iniciativas de inversión pública disponibles, que se habían desarrollado en la región hasta el 2020. Se evaluaron los montos de inversión pública ejecutados con respecto al cumplimiento de las metas que habían sido establecidas. Se pudo definir el grado de avance de los objetivos estratégicos que establecía la ERD 2020. A través de este trabajo se pudo identificar los factores que modelaron y/o influyeron en las prioridades y cumplimento de metas definidas por el Gobierno Regional y se propusieron conclusiones y recomendaciones consideradas en la elaboración del nuevo instrumento.

Como resultado de esta etapa, se concluyó que la mayoría de las metas establecidas por la anterior Estrategia no fueron alcanzadas, por lo que esta no cumplió su rol en el establecimiento de prioridades y carta de navegación de la región de manera efectiva. Durante su periodo de ejecución, diversos factores externos dificultaron su implementación, entre ellos, el terremoto y maremoto de febrero de 2010 y los incendios forestales del año 2017. El proceso participativo realizado en esta etapa (entrevistas, encuesta, los focus group con agentes sectoriales y taller de integración) evidenció que las prioridades de inversión regionales de la Estrategia al 2020 cambiaron desde el comienzo de su vigencia de manera significativa y se enfocaron en acciones orientadas en resolver problemáticas relacionadas con el contexto que se vivía.

La etapa de formulación de la visión e imagen estratégica partió con el levantamiento y la recopilación de información territorial y estadística que permitió conocer la configuración y estructura del sistema regional de desarrollo en sus respectivas dimensiones. Para ello se revisaron diversos instrumentos de planificación y desarrollo territorial; políticas y estrategias sectoriales, tanto públicas como privadas; investigaciones y publicaciones académicas y fuentes de información de instituciones gubernamentales y de organismos de la sociedad civil.

A partir de esta información, se diseñó la propuesta de Modelo de Gobernanza en base a una estructura organizacional de gobernanza multinivel, contemplando las dimensiones político-institucional, de gobernabilidad-estratégica y operativa de gestión, con el propósito de involucrar a los diversos actores y agentes que posibilitan el cambio y orientar su actuación.

Al mismo tiempo, se realizó un diagnóstico de desarrollo regional en función de un análisis prospectivo de escenarios, sobre las variables y actores clave que configuran la región desde una perspectiva multidimensional y funcional y se lograron identificar los puntos clave a

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

considerar en la propuesta de valor público. También se desarrolló un intenso trabajo participativo a través de la realización de: 4 Mesas Técnicas Provinciales en las que participaron diversos agentes sectoriales (funcionarios públicos, académicos, empresarios, entre otros), entrevistas en profundidad a agentes del ecosistema y 10 Talleres Territoriales de participación ciudadana de masiva participación.

Se llegó así a la etapa de diseño de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 que tomó como punto de partida la consolidación de la imagen objetivo y estratégica de la región, definiendo los principios que rigen la nueva Estrategia y que marcan el rumbo hacia dónde se dirigirá la región y la forma en la cual se llegará a destino.

Para diseñar la imagen objetivo se realizaron 10 talleres territoriales con la participación masiva de personas que pertenecen a diversas organizaciones sociales de las 30 comunas de la región, un taller de validación con actores sociales y una encuesta de validación online abierta a la comunidad. Todo este proceso participativo tuvo como principal antecedente la propuesta de valor público que contiene los diez elementos que representan las problemáticas y propuestas de solución para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región. De esta manera, se logró construir un set de conceptos y temáticas relevantes que aportaron a la construcción de la imagen objetivo de la región y la propuesta de visión estratégica.

En función de la anterior, se elaboran los Lineamientos Estratégicos y los Objetivos Regionales de la nueva Estrategia a partir del trabajo desarrollado en dos ciclos de 4 mesas técnicas provinciales con diversos agentes sectoriales, lo que permitió trabajar en la construcción de los planes operativos territoriales, clave en su implementación.

La integración de esta información obtenida de las mesas técnicas, junto con el análisis de expertos temáticos y sectoriales, y la contribución tanto de las SEREMIS como de las jefaturas de las diversas Divisiones del Gobierno Regional del Maule (Planificación y Desarrollo Regional, Desarrollo Social y Humano, Administración y Finanzas, Infraestructura y Transporte, Fomento e Industria, Presupuesto e Inversión Regional) entrevistadas y participantes en el proceso, permitió la formulación de la planificación estratégica operativa de este instrumento para cada uno de los lineamientos, objetivos y acciones que la conforman, estableciendo su orientación y alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el desarrollo. También se realizó un análisis de integración y coherencia con las políticas e instancias de nivel nacional, de tal forma que, a futuro el Gobierno Regional pueda articular las actuaciones con las directrices nacionales. Finalmente se desarrolló una última etapa de aprobación y puesta en marcha, como culminación al proceso.

Durante todo el proceso se desarrollaron, según avanzaban las actividades planificadas para las cinco etapas del estudio, un conjunto de productos que han dado cuenta de los avances del proceso y que están disponibles para consulta y mayor información.

Una de las fortalezas de este proceso ha sido la intensa participación tanto de la ciudadanía como de los agentes sectoriales, que ha reunido a 1.365 representantes institucionales y sectoriales y a 1.428 ciudadanas y ciudadanos en el proceso.

Esto ha permitido proyectar el desarrollo territorial de manera más articulada, legitimar las futuras actuaciones de las entidades territoriales e incorporar de manera efectiva las prioridades comunitarias para impulsar un desarrollo integral para el Maule.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★
SECRETARIO EJECUTIVO

Ilustración 2. Proceso participativo en la elaboración de la Estrategia Regional Maule 2042

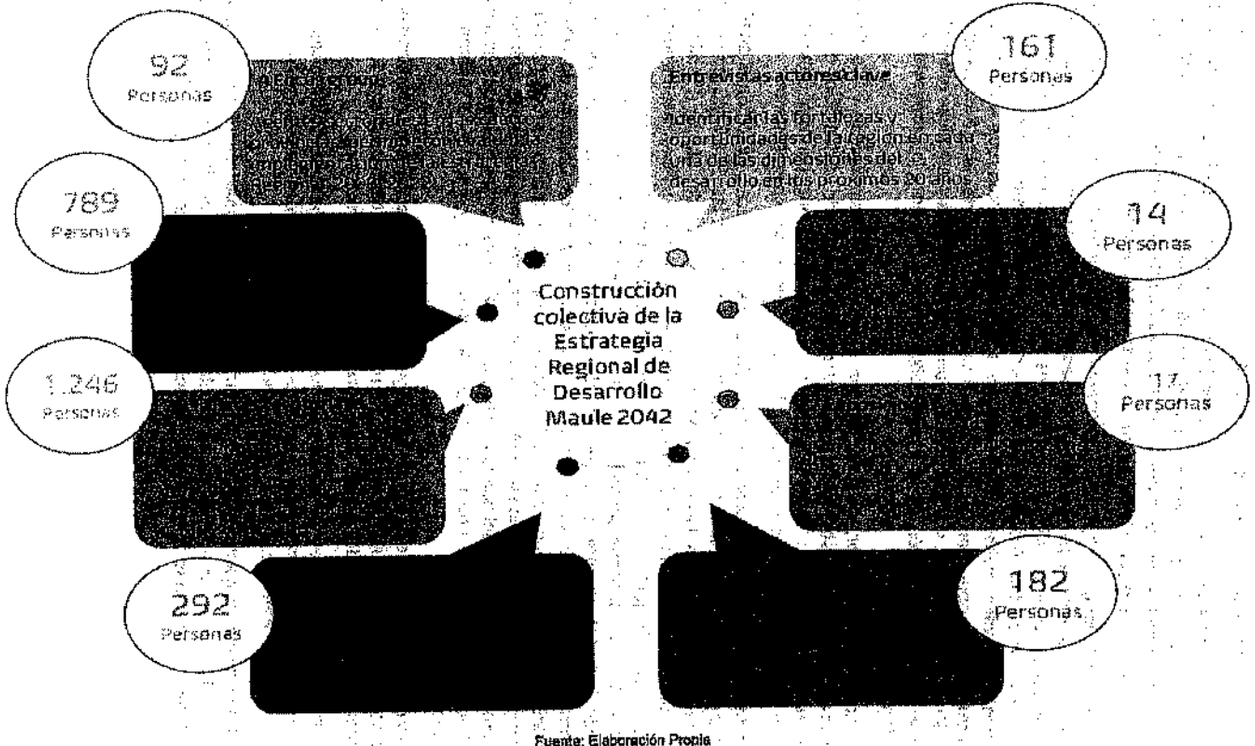

Fuente: Elaboración Propia

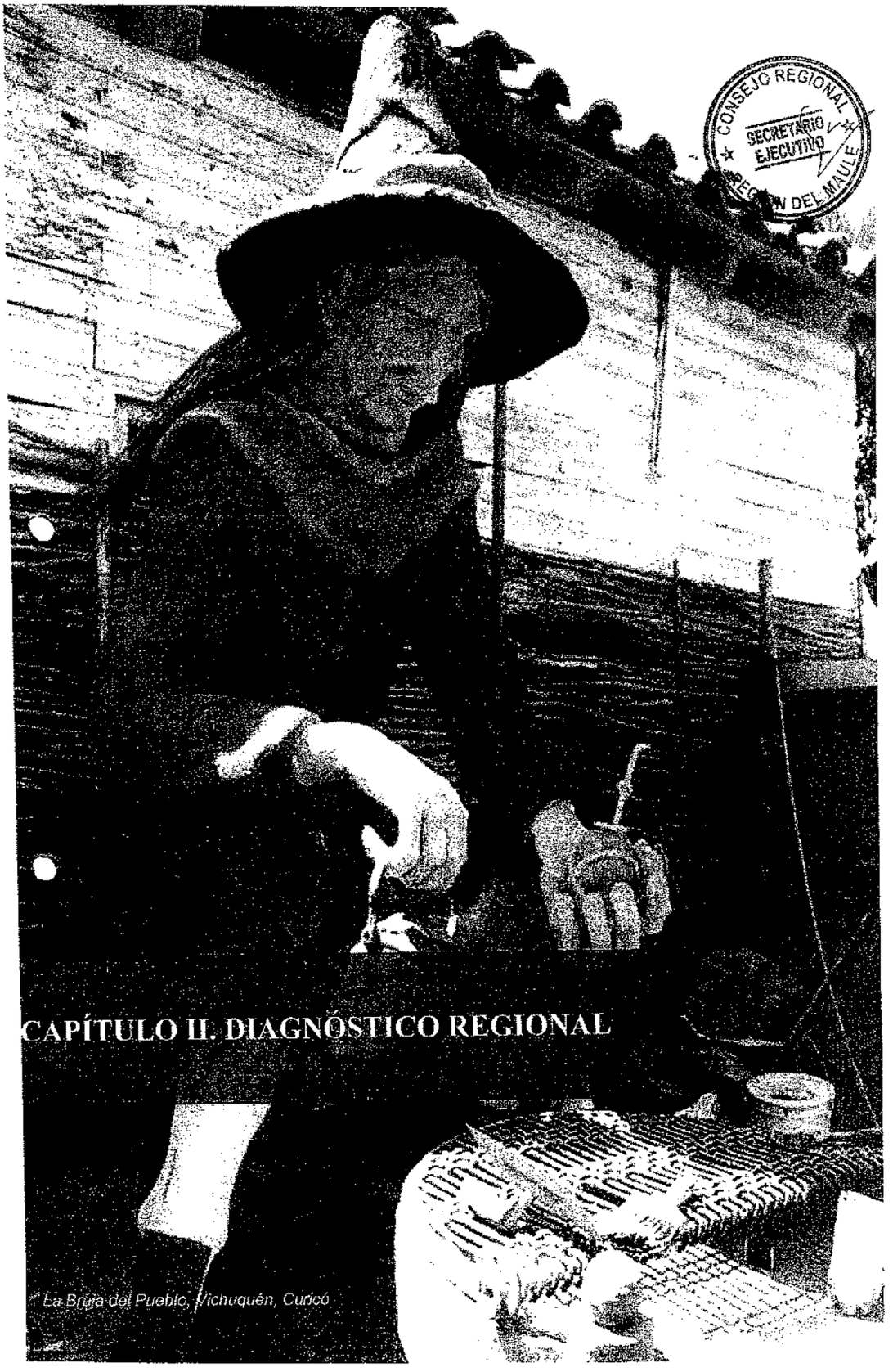

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO REGIONAL

La Bruja del Pueblo, Vichuquén, Curicó

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Capítulo II: Diagnóstico Regional

2.1. Antecedentes generales de la región

La región del Maule se encuentra ubicada en la zona central de Chile, entre los 34°41' y los 36°33' de latitud sur. Limita al norte con la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al sur con la región de Ñuble, al oeste con el Océano Pacífico y al este con el límite internacional de la República Argentina. La región está conformada por cuatro provincias (Talca, Curicó, Cauquenes y Linares) y treinta comunas, con una superficie total de 30.296,10 km², lo que corresponde a un 4% de la superficie nacional.

De acuerdo con el censo 2017, la población en la región alcanzó un total de 1.044.950 habitantes, y según las proyecciones, llegará a 1.202.077 en 2035, lo que significa un incremento del 15,04%. Del total de la población, la proporción de mujeres corresponde al 51%, por un 49% de hombres.

En lo que respecta a la distribución de la población maulina por edad, 703.095 habitantes tienen entre 15 y 64 años, un 67,3% de la población. Del mismo modo, el 20,4%, (213.285 habitantes) tienen 14 años o menos, mientras que únicamente el 12,3% (128.570 habitantes) tienen 65 años o más.

Desde una perspectiva de densidad poblacional territorial, la región es una de las regiones con mayor porcentaje de población rural (27%) del país y es la región con mayor número de población en lo rural.

En la región hay 127 asentamientos humanos, y quince de ellos poseen una población igual o mayor a 5.000 habitantes. De todos ellos, los principales son Curicó, Linares y Talca, que también son cabeceras provinciales. La capital de la región es la ciudad de Talca con una población de 220.357 habitantes, en base a datos del Censo 2017.

La Política Nacional de Desarrollo Rural, clasifica las comunas rurales en Chile, lo que resulta para la región tres comunas predominantemente urbanas (Talca, Curicó y Linares), siete comunas mixtas y veinte se consideran comunas rurales.

Ilustración 3. Ruralidad y principales Centros Urbanos de la Región.

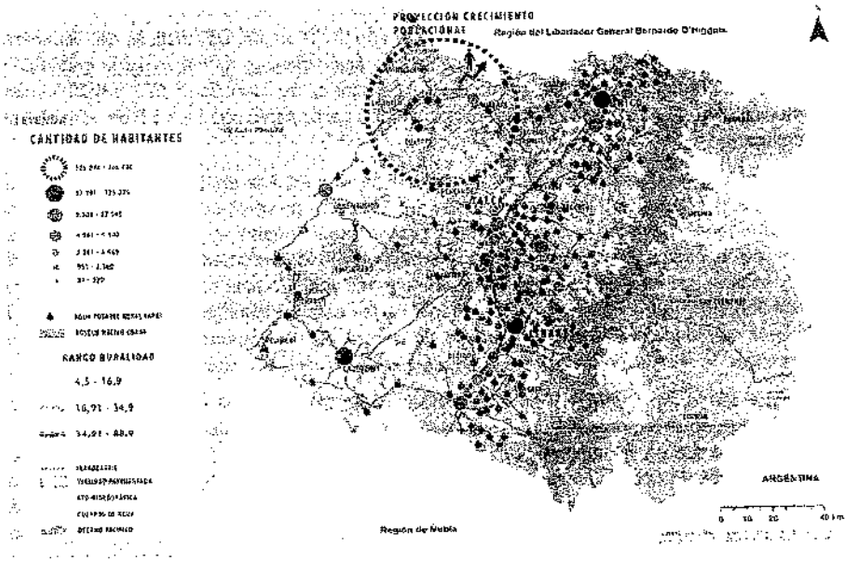

Fuente: Elaboración propia con base en información de la BCN (2019), GORE Maule (2018), IDE Chile (2020), Atlas territorial Maule (2015), CONAF (2016), INE (2017), Dirección Obras Hidráulicas (2016), SICVIR (2020)

2.2. Características y tendencias centrales de las cinco dimensiones de desarrollo regional

El diagnóstico regional se organiza en torno al análisis de cinco dimensiones vinculadas al desarrollo de la región, desagregando cada una de ellas en diferentes variables de análisis. Estas dimensiones son las siguientes: 1) Social, 2) Economía Regional, 3) Territorio y Medioambiente, 4) Culturas, Identidades y Patrimonio y 5) Gobernanza Regional. Los resultados del diagnóstico obtenidos permiten identificar un conjunto de características y tendencias que orientaron la elaboración de la presente Estrategia.

2.2.1. Dimensión Social

La región cuenta con 398 establecimientos de salud que forman parte de la red asistencial, el 13,7% de la infraestructura nacional (2.902 en total). Del total de establecimientos de salud regional, 162 corresponden a postas de salud rural (40,70%).

En cuanto a la complejidad asistencial, existen tres hospitales de alta complejidad en la región, ubicados en las comunas de Curicó, Linares y Talca. Por último, los hospitales de mediana complejidad se sitúan en las comunas de Constitución, Parral, Cauquenes y San Javier. Entre todos ellos, la provincia de Talca es la que concentra mayor cantidad de camas con un total de 615, lo que representa el 36,58% del total a nivel regional. De esta forma, destaca la concentración de los centros de salud en las capitales provinciales, que aglutinan el 29% del total de establecimientos de salud de la Región del Maule.

La densidad de médicos especialistas por cada 10.000 habitantes en el año 2017 (datos del Ministerio de Salud) fue de 4.6, es decir, 7 puntos por debajo de la media nacional, y última entre todas las regiones del país. Asimismo, los indicadores de esperanza de vida y del total de años de vida potencial perdidos han mostrado una mejora continuada en el tiempo en términos de evolución.

Por otro lado, en la Región del Maule para el año 2022, según estadísticas del Ministerio de Educación, existen 820 establecimientos de educación básica y media, con una matrícula total de 224.030 estudiantes. De forma complementaria, se identifican 523 establecimientos municipales, 277 particulares subvencionados, 15 particulares pagados y 5 de administración delegada.

Respecto a la educación superior, la variación ha sido mínima en los últimos años, ya que al año 2020 la Región del Maule dispone de 5 sedes universitarias del CRUCH, 7 sedes universitarias privadas, 11 sedes de institutos profesionales y 13 sedes de centros de formación técnica. La región presenta una baja escolaridad promedio de su población adulta, situándose ligeramente por debajo de la media nacional. En este contexto, las brechas están relacionadas con la concentración territorial de los establecimientos educativos, en donde la mayor cantidad de oferta educativa se concentra en las comunas del valle central, y en particular la educación parvularia, la educación técnica y la educación universitaria.

La pandemia por COVID-19 en 2020 evidenció la brecha digital existente en el país y, en particular, en la región del Maule. Las clases *online*, el teletrabajo e incluso trámites de todo tipo, demandaron la implementación de redes y señal digital para hacer frente a estos desafíos, por lo que las subsecretarías de Telecomunicaciones y de Educación impulsaron el proyecto "Conectividad para la Educación 2030", que permitió la implementación de redes y señal digital en 252 colegios de las comunas de Maule, Pelarco, Pencahue, San Clemente, San Javier, San Rafael y Talca (SUBTEL, 2022). Además, los avances asociados a los contratos de concesión del servicio 5G permitirán desplegar conectividad de alta velocidad en

38 localidades regionales, 13 hospitales y 49 postas de salud rural. No obstante lo anterior, la región aún se encuentra en una fase inicial de proceso de digitalización, lo que frena su desarrollo económico y social (Fundación País Digital, 2020). Aunque la región del Maule cuenta con un porcentaje de usuarios de internet del 74,8%, lo que la ubica en el décimo puesto a nivel país, el desafío sigue siendo dar cobertura a zonas aisladas, especialmente las de carácter rural.

El déficit habitacional de la región corresponde al 4,9% del déficit habitacional nacional (19.390 viviendas del total de 393.613 viviendas a nivel nacional). Este déficit corresponde a la existencia de 10.055 viviendas irrecuperables (ya sea por tipo o materialidad), 4.966 en situación de allegamiento externo y 4.369 núcleos allegados con dependencia económica en condiciones de hacinamiento (INE, 2017). Los requerimientos de viviendas se concentran sobre todo en las cabeceras provinciales: Curicó 2.309, Linares 1.516 y Talca 3.450. En cuanto a la situación de hacinamiento en la región, según la última encuesta CASEN del año 2020, el 4,3% de los hogares se encuentra en esta condición. Sin embargo, las comunas costeras presentan una menor concentración. En las comunas rurales, se constata la existencia de un allegamiento promedio del 1%, mientras que el hacinamiento en estas comunas es del 7,29%.

La región del Maule, presenta una situación desafiante en cuanto cobertura de servicios básicos para sus habitantes. Según el CENSO de 2017, el 0,3% de la población regional no tiene acceso al suministro eléctrico. Existen además comunas rurales, como Vichuquén y Empedrado, donde el porcentaje de viviendas sin acceso a la electricidad supera el 3%. Además, la fiabilidad del sistema eléctrico en la región es del 33,1% (Digital Readiness Chile; Fundación País Digital, 2020).

En cuanto al agua potable y alcantarillado, la encuesta CASEN de 2020 indica que el 9,1% de las viviendas en la región del Maule tienen acceso inadecuado a estos servicios. Cabe destacar que en comunas como Vichuquén y Pelluhue, este porcentaje es cercano al 40%. En cuanto al abastecimiento de agua potable rural (APR), y según el catastro de la Dirección de Obras Hidráulicas del año 2019, se registraron un total de 293 APR en la región, que abastecen a 307.427 personas, con una cobertura del 73,8% de la población rural. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la cobertura de este servicio a todas las comunidades rurales de la región.

La región del Maule es la tercera región con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos con un 12,2% de sus habitantes, superando el promedio nacional de 10,8%. Del mismo modo, el porcentaje de personas en pobreza extrema en la región es del 4,5%, superando al porcentaje nacional que llega al 4,3%. En términos de pobreza multidimensional, la región del Maule ocupa el séptimo lugar en el país, con un 22,5% de su población en esta situación, superando también el promedio nacional de 20,7% (CASEN, 2020).

La encuesta CASEN 2020 revela que la población de migrantes internacionales en la región representa un 2,5% del total de la población, con una composición particular que incluye una gran presencia de personas entre 20 y 45 años. Si bien la población extranjera en la región presenta oportunidades, también supone un desafío para generar acciones que permitan su inclusión integral.

En cuanto a la proporción de personas que declaran pertenecer a un pueblo indígena u originario, la región presenta una concentración del 4,9%, inferior al promedio nacional de 12,8%. Las comunas que concentran mayoritariamente pueblos originarios son Licantén 14,84%, Vichuquén 12,22% y Romeral 7,76%, mientras que los tres pueblos con mayor presencia en la región son los Mapuches 90,4%, Aymara 1,4% y Diaguita 0,8% (Censo 2017).

La esperanza de vida al nacer en la región es de 82,1 años para mujeres y 77,3 años para hombres (INE 2021) que, sumado a la baja tasa de natalidad (12,6 nacidos vivos por cada mil habitantes), evidencia un envejecimiento de la población. El porcentaje de población adulta mayor es de 14,1%, y el Índice de Adultos Mayores (IAM) es de 72,9, superior al promedio

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

nacional de 65,6. Es necesario tratar la temática del envejecimiento de la población debido a que este grupo etáreo se encuentra más propenso a situaciones de vulnerabilidad en materias de salud, bienestar e ingreso económico, lo que está en la misma línea propuesta por la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

La seguridad pública es un factor relevante para el bienestar de la población, lo que hace indispensable conocer cómo se manifiesta esta problemática a nivel regional. Según la encuesta sobre percepción de seguridad y victimización de personas y hogares de 2019, la Tasa de Victimización de Hogares por Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) en la región era de 19,7 puntos, ubicándose por debajo de la media nacional de 23,3 puntos. Esta tasa disminuyó a 13,3% el año 2020. Por su parte, la tasa de DMCS se ha reducido casi a la mitad (44%) en 11 años. Esta arroja un valor en el año 2020 de 1.386,6 denuncias, debajo de la media nacional de 1.654,1. Otro indicador son las denuncias por violencia intrafamiliar, las que subieron desde un 17,9% en 2012 a un 25,5% en el 2020 - siendo las mujeres las más expuestas-, y que posiciona a la región como la tercera con mayor porcentaje de violencia intrafamiliar en el país. El tipo de violencia que más se ejerce es la psicológica, con un 23,4%, y que ascendió un 10,1% desde el año 2017 (ENUSC, 2020).

2.2.2. Economía Regional

El año 2019 el PIB regional ascendía a 4.947,30 mil millones de pesos, un 3,51% del total nacional, situándose como la sexta región con un PIB más alto. Los cuatro sectores productivos más importantes de la economía son servicios personales, industria manufacturera, agropecuario y servicios inmobiliarios, que componen más de la mitad de la economía de la región.

Según datos del INE del año 2021, el ingreso promedio por persona en la región es de $534.284, siendo el promedio para los hombres de $568.632 y $485.318 para las mujeres. Con relación a la tasa de desocupación por sexo, las mujeres presentan un 8,5% y los hombres un 5,6%, lo que muestra que la dimensión de género también es una fuente de inequidades. Sin embargo, en el año 2022, la tasa de desempleo en la región se situó en un 6,8%.

En cuanto a la inversión extranjera directa, la Región del Maule supone un 0,79% de la inversión extranjera nacional total, situándola en la duodécima posición respecto a las demás regiones del país (INE, 2019). En el periodo de 2006 a 2020, las exportaciones de la región incrementaron en un 155%, alcanzando una cifra final en 2020 de 2.817 millones de dólares.

En cuanto al tejido empresarial de la región, la evolución durante los últimos años ha seguido una dinámica bastante incremental, con un crecimiento anual sólido y constante. Así, en 2008 la región contaba con un total de 62.000 empresas, de diferentes tamaños y facturaciones, para acabar 12 años después, en 2020, con un total de más de 84.000.

En lo que a la tipología de empresas se refiere, las que más peso tiene dentro de esas 84.000 empresas registradas en 2020 son las relacionadas con el comercio al por mayor y al por menor, con un peso específico del 28,7%, más de un cuarto del total (24.338). En este sentido, otros rubros con una cantidad de empresas importantes son los de la agricultura, el transporte y la construcción, con pesos del 22,3%; 10,8% y el 6,8% respectivamente. Por otro lado, no se ha identificado ninguna empresa relacionada con los rubros de actividades del hogar y actividades de organizaciones y órganos territoriales. Los otros dos rubros con menos empresas identificadas son la administración pública y el suministro de electricidad, con apenas el 0,05% y el 0,13% respectivamente.

La información sobre la competitividad de las regiones y su posición en el ranking es indispensable, ya que permite comprender los antecedentes que determinan su ubicación, identificando las fortalezas y debilidades de cada territorio. El conocimiento de este indicador permite abordar el desarrollo de las regiones con políticas públicas adecuadas a los requerimientos, para así aprovechar esas potencialidades, y poder superar sus carencias. En

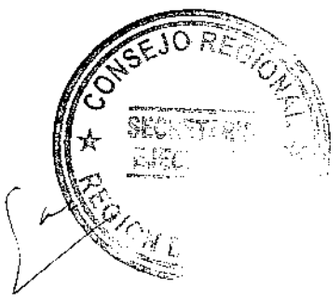

la última edición del índice de competitividad publicada en julio de 2021, la región se ubica en la penúltima posición (14°) del país. Este índice mide las dimensiones productividad, calidad de vida y sustentabilidad; en esas dimensiones, la región se sitúa en el 15°, 13° y 6° lugar respectivamente. Talca y Curicó son las comunas más competitivas de la región, coincidiendo con que son las más pobladas y con mejor accesibilidad a vías de intercambio económico terrestre.

Por su parte, la Tasa de Innovación Regional del Maule se ubica en el último lugar del país, según la Décima Encuesta de Innovación en Empresas del periodo 2015-2016, publicada en el año 2018, la región tenía una tasa de innovación del 10,2%.

Además, el año 2019 se contabilizaron 116.708 personas microemprendedoras en la región, de los cuales el 13,1% eran empleadores y el 86,9% eran trabajadores por cuenta propia. Las mujeres microemprendedoras tienen una mayor prevalencia en el trabajo por cuenta propia que los hombres y en ellas predomina la necesidad como motivación principal para iniciar el negocio. Más de la mitad de las personas microemprendedoras en la región obtuvo ganancias de hasta 1 salario mínimo, lo que corresponde a un tipo de trabajo precario que no logra satisfacer las necesidades de las personas y familias.

2.2.3. Territorio y Medioambiente

Según la información del *Observatorio Logístico del Gobierno de Chile año 2020*, la región cuenta con una extensión de 7.025,23 kilómetros de red vial, de los cuales el 54% aún no se encuentra pavimentada, el 18% tiene soluciones básicas y solo el 28% está pavimentado.

La vía principal y estructurante es la Ruta 5 Sur, que facilita el acceso directo a tres de los principales poblados: Talca, Curicó y Linares, y también permite acceder a otros centros poblados como Parral, Longaví, Retiro, Maule, San Rafael, San Javier y Teno. Otra vía importante es la ruta CH-115, que conecta con el paso fronterizo Pehuenche y permite acceder a las comunas de San Clemente y Colbún. Las comunas del sector costero no tienen conexión directa con la Ruta 5 Sur.

En la región hay 13 caletas (Cardonal, Curanipe y Pelluhue en la comuna de Pelluhue, Loanco en la comuna de Chanco, Los Pellines, Río Maule, Maguillines y Putú en la comuna de Constitución; La Trinchera en la comuna de Curepto, La Pesca y Duao en la comuna de Licantén, además de Llico y Boyeruca en la comuna de Vichuquén) distribuidas en seis comunas donde se realizan actividades como la pesca artesanal y un turismo incipiente.

Además, se cuenta con un territorio en situación de rezago, que comprende las comunas de Chanco, Empedrado, Pelluhue y Cauquenes, que representan el 12% de la superficie regional.

En términos de energía eléctrica, la región está conectada al Sistema Interconectado Central (SIC), el principal del país. La hidráulica y térmica son las principales fuentes de energía, aunque se está incentivando la producción de Energías Renovables No Contaminantes (ERNC). En el año 2018, la generación hidroeléctrica acaparó más del 90% del total generado en la región.

En relación con la gestión hídrica, según el Informe Anual de Medio Ambiente 2020 (INE, 2020), la zona central del país lleva al menos 14 años con escasez de agua. Desde el 2007 que la región del Maule enfrenta una mega sequía producto del cambio climático, entre otros factores. Para el año 2021, además la Región del Maule presentaba un déficit de precipitaciones del 55% de media.

En los últimos años, la región ha sido afectada por diversas catástrofes, siendo las más significativas el terremoto y posterior tsunami ocurrido el 27 de febrero de 2010, que afectaron a todas las ciudades y localidades de la región, y los incendios forestales que tuvieron lugar en el año 2017, los cuales provocaron más de 3.000 damnificados, afectando de manera especial a la localidad de Santa Olga de la comuna de Constitución y a otras localidades de

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

las comunas de Empedrado, San Javier y Cauquenes. Es importante destacar que estas amenazas son persistentes en la región, lo que hace necesario buscar mecanismos que permitan la prevención y respuesta oportuna ante situaciones de emergencia.

En cuanto al uso de suelo en la región, se destaca que la mayor parte corresponde a bosques (41,08%), seguido de los terrenos agrícolas (20,45%) y las praderas y matorrales (18,58%). A pesar de ser el uso de suelo más común en términos de superficie, es importante destacar que, dentro de la tipología de bosques, el 50,99% corresponde a plantaciones forestales, el 46,7% a bosque nativo renovable y el 2,31% a mixto.

Por otro lado, en cuanto a la contaminación atmosférica, se ha registrado que en tres ciudades de la región no se cumple la norma de material particulado 2,5. Esta cifra se incrementa en las ciudades de Linares, Curicó-Rauco-Romeral y Talca-Culenar, donde se han registrado niveles de 30,05, 25,55 y 21,73 respectivamente para los años comprendidos entre 2016 y 2018. Durante los últimos años, los episodios críticos de mala calidad del aire han aumentado en la zona Talca-Maule, registrándose 29 episodios críticos en 2019, 42 en 2020 (con 21 alertas ambientales, 20 preemergencias y una emergencia ambiental) y 66 en 2021. Esta situación, que tiene un fuerte impacto en la salud de la población, debe ser atendida de manera oportuna y se deben buscar mecanismos innovadores que permitan prevenir y mitigar la contaminación atmosférica.

2.2.4. Culturas, Identidades y Patrimonio

En la región la cultura es uno de los factores determinantes del desarrollo y la identidad. Es el punto de referencia desde el cual los habitantes pueden construir proyectos de futuro, posibilitando el desarrollo endógeno de la región. Es por ello que se debe relevar el rol que cumplen los diversos agentes culturales, así como evaluar la disponibilidad de los recursos e infraestructuras que hacen posible el desarrollo cultural de la región.

Respecto a las organizaciones culturales de la región destaca la *Red de Organizaciones Culturales Comunitarias de la Región del Maule*, creada el año 2015 con el objetivo de fortalecer los vínculos entre diferentes corporaciones y agrupaciones. Actualmente cuenta con un total de 42 organizaciones, de las cuales 6 son de la provincia de Cauquenes, 11 de Curicó, 12 de Linares y 13 de Talca. Destacan en las provincias de Cauquenes, Curicó y Linares una variedad de organizaciones enfocadas a la valorización de la cultura e identidad rural. En Cauquenes y Curicó se han comenzado a desarrollar organizaciones con enfoque medioambiental. Por su parte, en la provincia de Talca, han surgido nuevas organizaciones con perspectiva de género y migración.

En el *Observatorio Cultural del Gobierno de Chile*, en 2021 se registraron un total de 948 agentes culturales en la región del Maule. Los agentes son entendidos como toda persona (natural o jurídica) o grupo que realiza labores relacionadas con la cultura, las artes y el patrimonio. De esta cifra, la mayoría se identifican como personas naturales. Según el catastro de infraestructuras culturales del Ministerio de Cultura, Patrimonio y de las Artes realizado el año 2015, se contabilizaron 168 equipamientos de los cuales 134 tienen titularidad pública y 34 privada, lo que representa un bajo porcentaje de instituciones privadas y una alta presencia de equipamientos municipales. A escala regional, la mayor concentración de equipamientos se encuentra en la comuna de Talca, en donde casi la totalidad de sus infraestructuras son de carácter público, con excepción de la comuna de Molina, donde se registró la misma cantidad de infraestructuras culturales públicas y privadas.

La región posee una amplia gama de elementos patrimoniales clasificados, en patrimonio natural, cultural material, cultural inmaterial y arqueológico, según el Plan de Salvaguarda Patrimonio Cultural y Natural del Maule (GORE, 2021).

Respecto al patrimonio material tangible, se caracteriza por su diversidad y riqueza formal,

vestigios de un pasado cargado de identidad e historia. Asimismo, destaca la fuerte presencia de construcciones coloniales, museos y patrimonio industrial. Se distribuye principalmente en el eje definido por la Ruta 5 Sur hacia la costa, en los principales centros urbanos de la región y dispersándose hacia el poniente por los principales caminos presentes en el territorio. Se destaca el Ramal Talca-Constitución y sus estaciones como eje articulador transversal y uno de los principales hitos patrimoniales de la región que, sin embargo, se encuentra fuertemente amenazado por una escasa manutención que le de sostenibilidad.

Respecto al patrimonio material, destacan dos circuitos arqueológicos de relevancia para la región; el primero de estos se localiza en la zona costera donde se han detectado ocupaciones prehistóricas de grupos humanos que habitaron durante los períodos Arcaico y Alfarero; el segundo se encuentra en la zona precordillerana, principalmente Radal Siete Tazas y el sector de Vilches, donde se han encontrado evidencias de grupos de cazadores-recolectores arcaicos y alfareros posteriores, que emplearon artefactos líticos como puntas de proyectiles, raspadores, cuchillos, manos de moler y otros.

El patrimonio inmaterial está ligado a las identidades territoriales que se vinculan a la cultura campesina. De esta forma, destaca la fuerte identidad relacionada con la cultura ribereña y los oficios ligados al mar, además de la cultura vitivinícola basada en prácticas centenarias. La zona de Curepto y Licantén presenta patrimonio inmaterial cultural referente a la comunidad cristiana de Lora y Baile de los Negros, comunidad que realiza un conjunto de actividades ceremoniales y festivas de raíces indígenas relacionadas con la celebración de la virgen del Rosario que coincide con una concentración de Iglesias, y patrimonio material protegido. En el entramado identitario de la región destaca la ruralidad como articulador social y económico que puede ser preservado e impulsado a modo de salvaguardar elementos identitarios y la praxis ligada a ella.

Respecto al patrimonio natural protegido, la región constituye uno de los 10 sitios estratégicos para la conservación de la biodiversidad mundial, debido a que, en gran medida, los ecosistemas maulinos se distinguen a nivel mundial por su gran singularidad y valor biológico, al encontrarse en una región de transición entre los biomas del bosque templado lluvioso valdiviano y del matorral esclerófilo chileno, considerados como dos de las doscientas ecorregiones de mayor importancia para la conservación a nivel global. La cantidad de especies endémicas que posee se contrapone al nivel de protección deficitario otorgado por el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE). Estas ideas sugieren que, si bien los atributos patrimoniales son algo transversal para la Región del Maule, la infraestructura requerida para ponerlos en valor o potenciarlos desde un punto de vista turístico exhibe una alta heterogeneidad en su distribución, elemento que da cuenta de una brecha en el aprovechamiento, conservación y perpetuación.

Al enfocarse en otra arista, es evidente que los elementos propios del patrimonio y de la cultura son además susceptibles a ser tratado y potenciado en el rubro turístico y fomento a la industria creativa. Por otro lado, el tejido empresarial existente en la región posee un vasto potencial productivo, que está estrechamente vinculado con la posibilidad de potenciar el turismo y enriquecerlo con una perspectiva cultural.

2.2.5. Gobernanza Regional

El nuevo modelo de descentralización territorial indica que el Gobierno Regional es la institución principal en la región, conformada por dos órganos: el/la Gobernador/a Regional y el Consejo Regional, cuya legitimidad se basa en su origen democrático. Su relación con el Gobierno central se encuentra enmarcada en las competencias otorgadas por la ley y los Decretos Supremos de Transferencia (DST), y en su articulación a través de políticas públicas nacionales y regionales.

El Gobierno Regional tiene las atribuciones para administrar eficientemente los recursos y

CONSEJO REGIONAL · SECRETARIO EJECUTIVO · REGION DEL MAULE

asignarlos en función de sus instrumentos de planificación propios, como las políticas regionales que contienen planes, programas y proyectos. Estos planes pueden ser ejecutados por la institución de manera independiente o en convenio con otras instituciones técnicas del Estado y privadas sin fines de lucro. Las modificaciones realizadas a la Ley de Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175) permiten que actúe estratégicamente, para lo cual se rediseñaron las atribuciones tanto del/la Gobernador/a Regional como del Consejo Regional.

El modelo propuesto tiene dos elementos principales: la planificación del desarrollo regional orientada por la Estrategia Regional de Desarrollo y el ordenamiento territorial contenido en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), que debe ser coherente tanto con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) como con la Estrategia Regional de Desarrollo. Además, es el marco directriz de todos los instrumentos de planificación que se desarrollen en la región. La gestión, está basada en un conjunto de decisiones interrelacionadas entre el/la Gobernador/a y el Consejo Regional. Este modelo permite un control permanente entre las propuestas realizadas por el ejecutivo y las decisiones del cuerpo colegiado.

Se establece una gobernanza territorial que permitirá la articulación de diversos actores territoriales, incluyendo instituciones públicas, sociedad civil y sector privado. De esta forma, se fortalecerá el tránsito hacia un gobierno abierto y transparente.

2.3. Desafíos para la región del Maule: temas clave

La Región del Maule presenta un conjunto de desafíos que la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 contribuirá a abordar, a través de acciones estratégicas específicas.

Es necesario avanzar en los estándares de salud, bienestar y seguridad. En la actualidad, la cobertura de salud es insuficiente respecto a la demanda de la población, en especial los adultos mayores. Para poder posibilitar una cobertura adecuada, es relevante elevar el gasto mínimo per cápita en materia de salud, lo que implica también establecer nuevos esquemas de financiación sobre todo en los servicios de atención primaria. Es necesario avanzar en la calidad del servicio, a través de las inversiones en infraestructura hospitalaria, aumento de especialistas y atención rápida, oportuna y universal.

La región enfrenta nuevas metas sanitarias, ya no como un país de ingresos bajos, sino como territorio de ingresos medios-altos, siendo los nuevos desafíos las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, patologías que generan una mayor tasa de mortalidad y que están muy relacionadas con aspectos como los estilos de vida, el sedentarismo, la falta de una alimentación saludable, altas frecuencias de consumo de tabaco, obesidad, hipertensión o diabetes.

Por otra parte, existen inequidades territoriales que se espera resolver, empoderando a su población para el ejercicio de sus derechos en salud, con mayores niveles de participación que permitan aportar en la definición de un modelo de salud más universal. Asimismo, las tecnologías también brindan nuevas oportunidades para responder a las brechas que enfrenta la región, aportando nuevas capacidades que permitan agilizar los tiempos de respuesta, ofrecer diagnósticos más rápidos y precisos, desarrollar tratamientos más efectivos, realizar estudios clínicos más complejos y disminuir inequidades y diferencias territoriales a partir de las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación.

Surge también como reto y oportunidad, liderar desde la perspectiva regional esquemas de desarrollo e innovación sanitaria, que incentiven la promoción de la salud y la prevención, aprovechando las ventajas de las TIC para acercar los servicios y gestionando fórmulas avanzadas para la población regional, para un envejecimiento activo y saludable.

También será necesario abordar los temas relacionados con la seguridad y prevención del delito, siendo que se ha elevado la percepción de inseguridad en los últimos años.

Apostar por una educación de calidad es fundamental para contribuir a un desarrollo regional efectivo. Existen desafíos orientados a avanzar en mejores infraestructuras, mayor inclusión y más calidad. Uno de los principales retos es abordar la disminución de la desigualdad educativa en la región. Promover la nivelación y reinserción educativa, educación innovadora, perfeccionamiento de docentes, fortalecimiento de los centros técnicos regionales y fomentar las vocaciones científico-tecnológicas (STEAM).

La Estrategia apuesta por la convivencia como eje vertebrador de una educación diversa, que comporte el establecimiento de mecanismos de garantía en el acceso del alumnado a los centros y conlleve una escolarización más inclusiva y equilibrada con el fin de alcanzar una mayor cohesión social, así como promover la convivencia positiva y la interculturalidad. Por otra parte, fortalecer el plurilingüismo, impulsando proyectos lingüísticos en los centros de educación, y la apuesta del idioma inglés como lengua relevante en el proceso educativo.

La respuesta a los retos actuales y de las próximas décadas que enfrentará la región exige un alto grado de innovación educativa, considerar las aportaciones científicas aplicables al proceso educativo; visionar estudiantes empoderados como sujetos activos de su aprendizaje, familias y docentes que guíen y acompañen al alumnado y que aprendan en comunidad; configurar un esquema educativo de educación formal y no formal con centros que gestionen su proyecto educativo-comunitario, en nuevos espacios físicos y en interacción con su entorno socio-cultural e institucional; implantar un nuevo modelo de gobernanza para el sistema educativo regional maulino, corresponsable, colaborativo, descentralizado, y conectado a nivel municipal, territorial y regional.

Se persigue también completar la transición a las energías limpias para disminuir los efectos del cambio climático. La sequía, mayores temperaturas, la disminución de la actividad agropecuaria y desplazamientos al sur de cultivos agrícolas son solo algunos de los efectos que afectan de manera creciente a la región debido a la crisis climática que nos acecha. En este marco, las energías limpias pueden contribuir a mitigar el cambio climático.

La política energética regional se ha de enfocar en mantener la fiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y contribuye a la competitividad de la economía de la región. En este sentido, promover las fuentes renovables en generación de energía, la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, son aspectos relevantes que han de impulsarse a través de las acciones estratégicas que establece la Estrategia. También en el ámbito de la transición energética y la descarbonización, habrán de considerarse nuevas formas de movilidad y transporte, como la movilidad eléctrica.

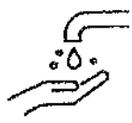

En la actualidad enfrentamos un escenario crítico asociado a la problemática del recurso hídrico, con efectos que se proyectan en el largo plazo. En la última década, la zona central de Chile ha sufrido una disminución del 30% de las precipitaciones respecto de su nivel normal y la región enfrenta una emergencia agrícola por déficit hídrico. La mayor parte de los ríos en la región tienen caudales por debajo de sus mínimos históricos. Frente a esto, es relevante avanzar en la transición hídrica tratando de mitigar los efectos de la sequía en la calidad de vida de las personas y en el desarrollo económico y productivo. Si se continúa con la trayectoria actual en la gestión de los recursos hídricos, el escenario posible para el año 2042 es catastrófico, por lo que es indispensable cambiar la forma de abordar el problema, y la nueva Estrategia Regional de Desarrollo supone un catalizador al respecto.

Avanzar como sociedad justa y cohesionada requiere tomar nuevos compromisos en favor de la igualdad. La región aspira a consolidarse como un territorio cohesionado, socialmente justo y moderno. La Región del Maule avanza hacia un modelo de sociedad solidaria, y como tal se han de asumir nuevos compromisos y medidas que sirvan para fomentar una sociedad más

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

igualitaria. Particularmente, existen numerosas razones clave para mejorar el desarrollo regional desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para ser eficaz, el desarrollo regional exige la participación total de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en todos aquellos planes y acciones estratégicas que sean abordadas en función de las directrices de la Estrategia.

Otro de los desafíos de la región es desarrollar infraestructuras que mejoren la calidad de vida de los territorios tanto rurales como urbanos, que permitan mejorar estándares de calidad de vida y contribuir así también a un desarrollo más productivo y sostenible. La Estrategia define acciones en materias como conectividad, ordenamiento urbano y territorial, vivienda social, áreas verdes e infraestructuras para adulto mayor y de salud, entre otros.

La calidad del trabajo y la competitividad regional son desafíos relevantes para la región en los próximos años. Hoy en día existen nuevas fuerzas que están transformando el mundo del trabajo y lo están haciendo a un ritmo exponencial, abriendo la puerta a un escenario no exento de riesgos pero que, como cualquier reto de futuro, se ha de abordar en clave de oportunidad, con la vista puesta en mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras de la región.

Las competencias personales de hoy no se ajustarán a los trabajos del mañana, y los actuales currículums formativos pueden quedar desfasados rápidamente. La necesidad de perfiles técnicos más especializados va a ser cada vez más recurrente, y también una cultura enfocada en el aprendizaje permanente. En cuanto a la calidad del trabajo, uno de los aspectos relevantes en la actualidad es la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y es fundamental delimitar cómo el territorio establece las bases a través de la Estrategia, para que las organizaciones sean más flexibles y puedan concebir políticas que lleven a formas de organización del trabajo en línea con las tendencias internacionales más avanzadas en este ámbito. Asimismo, trabajar por una realidad estructural que contemple un mercado laboral con trabajos de mayor calidad pasa por realizar acciones que sofistiquen la matriz productiva regional, incorporando innovaciones, invirtiendo en tecnologías, desarrollando nuevos esquemas de capacitación, apostando por esquemas de conciliación de la vida laboral y personal y asegurando una integración y asociatividad mucho más intensa entre todos los implicados en las cadenas de valor productivas de la región.

La región debe continuar con el desarrollo de medios tecnológicos digitales en respuesta al distanciamiento y a las restricciones de movilidad que evidencio la pandemia desatada en 2020. La transmisión de datos está creciendo a un ritmo exponencial a nivel global, en cuanto a su velocidad y volumen gracias a las tecnologías. El envío e intercambio de datos a través de redes con mayor capacidad tiene implicaciones positivas en múltiples ámbitos, como son el industrial, posibilitando el desarrollo de actividades de alta precisión, aspecto relevante en sectores como la agroindustria y la movilidad.

Por otra parte, los gobiernos, las empresas y la ciudadanía, necesitan de estrategias y políticas eficientes que aprovechen las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías digitales. La Estrategia Regional de Desarrollo establece las bases para el diseño de estas políticas que permiten potenciar los efectos positivos del progreso tecnológico. El concepto de Gobierno Abierto surge con fuerza en este sentido y está contemplado en el instrumento.

Finalmente, la accesibilidad universal, el desarrollo y la promoción de la cultura son desafíos relevantes para la Región del Maule.

En primer término la accesibilidad universal como condición que deben cumplir los entornos, los procesos, los bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos que quedan delimitados en las acciones estratégicas que propone la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. En la accesibilidad universal está incluida la accesibilidad cognitiva para permitir la fácil

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

comprensión, la comunicación e interacción a todas las personas. La accesibilidad cognitiva se despliega y hace efectiva a través de la lectura fácil, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin.

En cuanto al desarrollo y la promoción de la cultura se promociona como creadora de identidad, como generadora de inclusión social, como aglutinadora y catalizadora de diversidad, como generadora de especificidades locales, propiciadora de redes sociales, promotora de participación; es un elemento central de la nueva Estrategia. Es trascendental la necesidad de implementar políticas culturales para promover el desarrollo del territorio.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

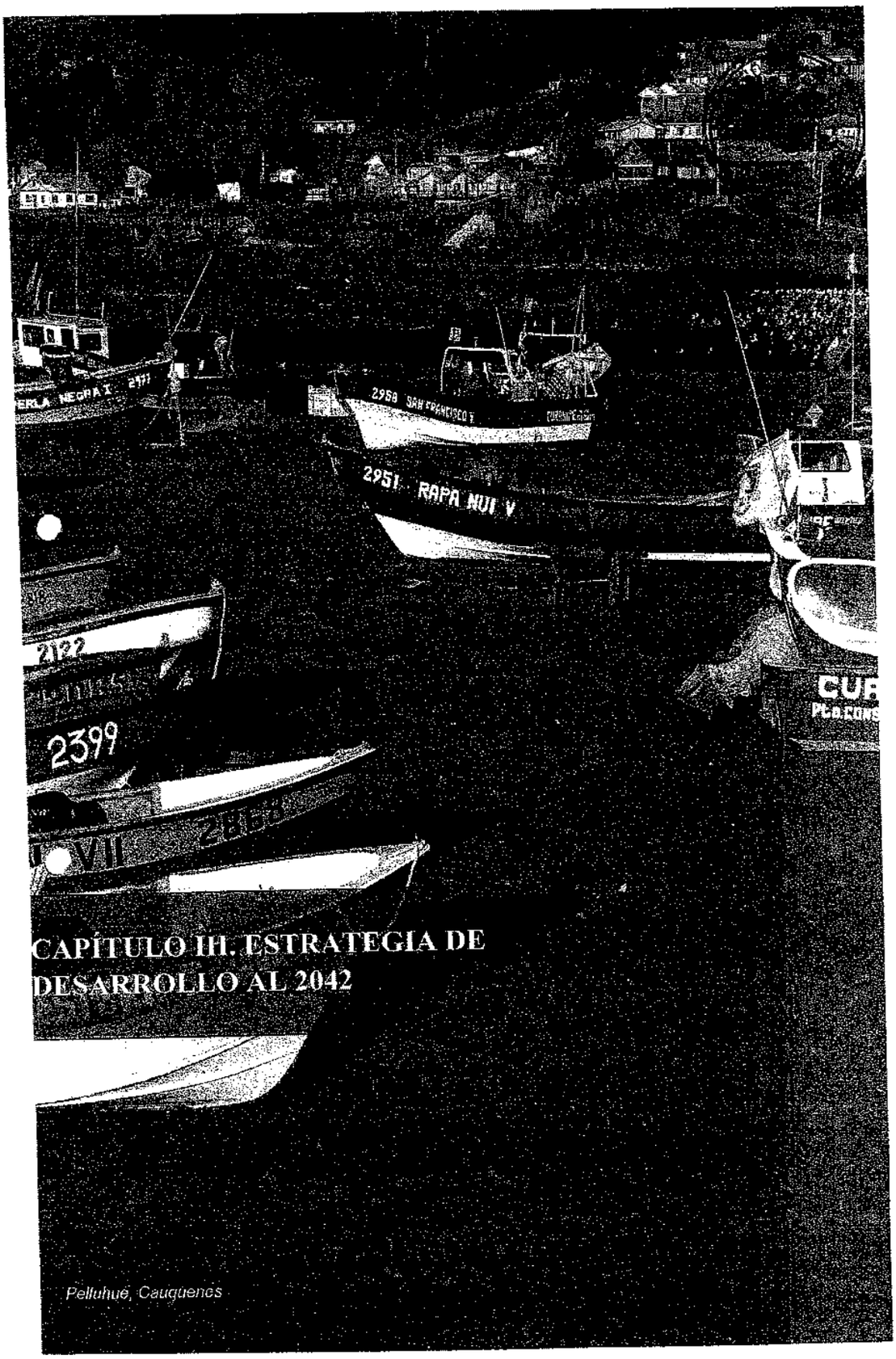

CAPÍTULO III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO AL 2042

Pelluhue, Cauquenes

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Capítulo III: Estrategia de Desarrollo al 2042

3.1 Visión de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

El proceso participativo con la ciudadanía, así como el trabajo colaborativo realizado con las y los agentes sectoriales y expertos de la Región del Maule ha permitido identificar un conjunto de conceptos clave que han sido relevados como prioridades de futuro del desarrollo regional, y que son considerados en la Visión de la Región del Maule al año 2042.

Ilustración 4. Conceptos clave para la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2022

Fuente: Elaboración Propia

Estos conceptos clave dan cuenta de que las aspiraciones de la ciudadanía maulina están orientadas a que el desarrollo de la región permita una mejor calidad de vida para las generaciones actuales y futuras, mediante un desarrollo centrado en las personas que garantice los derechos sociales básicos, que permita mejorar la economía regional en equilibrio con el medioambiente, que inste a proteger los recursos naturales con énfasis en la protección del recurso hídrico, que promueva la participación ciudadana en todo el diseño de las políticas públicas y que responda a las necesidades territoriales de forma más pertinente y coordinada.

Como resultado de articular e integrar estos conceptos clave con los desafíos surgidos del proceso, se consolida la siguiente visión estratégica para la región a 2042.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

"Seremos una región reconocida por sus altos estándares de calidad de vida y bienestar social, que brinda oportunidades para un desarrollo sostenible a través de las capacidades de todos los habitantes y que propicia la inclusión social, la cohesión, la equidad de género, la seguridad ciudadana y la igualdad; una región que impulsa un modelo productivo sostenible sobre la base del fortalecimiento de la educación pública, del desarrollo del capital humano y la constante producción de conocimiento; que potencia la soberanía alimentaria de la región y el desarrollo sustentable de la industria, reconociendo el carácter rural ligado a las tradiciones, a la valoración de las identidades y saberes locales y a la riqueza cultural, patrimonial y natural que nos caracteriza. Orientaremos el desarrollo a través de una gestión pública eficiente, articulada y descentralizada y nos abriremos al mundo a través de alianzas estratégicas regionales e internacionales, promoviendo la participación ciudadana y la equidad territorial, para avanzar de manera integradora, inclusiva, innovadora y democrática en la construcción de una mejor región."

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

3.2 Dimensiones y Lineamientos Estratégicos

Los lineamientos estratégicos surgen directamente relacionados con las cinco dimensiones de desarrollo contempladas en el proceso de construcción estratégica: 1) Dimensión Social; 2) Dimensión Economía Regional; 3) Dimensión Territorio y Medioambiente; 4) Dimensión Culturas, Identidades y Patrimonio y 5) Dimensión Gobernanza Regional.

Por su parte, son los elementos dentro de cada dimensión de desarrollo regional, cuyo propósito es alinear el comportamiento de todos los agentes del ecosistema hacia un horizonte y visión compartida.

Los Lineamientos son los siguientes:

DIMENSIÓN SOCIAL

I. Contribuir a la disminución de las inequidades sociales de manera integrada para avanzar en el bienestar, la calidad de vida y la cohesión social para toda la población, aumentando el acceso a servicios básicos de calidad y elevando los niveles de inclusión.

DIMENSIÓN ECONOMÍA REGIONAL

II. Promover el desarrollo económico y productivo de manera sostenible con enfoque territorial e impulsando la competitividad, la innovación, la agregación de valor y la diversificación de la matriz productiva.

DIMENSIÓN TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE

III. Avanzar hacia una gestión sostenible del medioambiente que asegure la conservación y protección del patrimonio natural y la biodiversidad de la región, promoviendo medidas de mitigación del cambio climático que ayuden a reducir los riesgos de desastres y orientando la planificación y el ordenamiento de los territorios urbanos y rurales de manera integral, armónica y equitativa de acuerdo a las particularidades y potencialidades territoriales.

DIMENSIÓN CULTURAS, IDENTIDADES Y PATRIMONIO

IV. Promover, reconocer y otorgar accesibilidad a las culturas, las artes y el patrimonio de la región del Maule, poniendo en valor las identidades a través del fortalecimiento de las tradiciones, costumbres, prácticas, saberes locales y populares y del impulso de las expresiones artístico-culturales actuales.

DIMENSIÓN GOBERNANZA REGIONAL

V. Impulsar una gestión regional descentralizada y articulada con los gobiernos locales, la sociedad civil, la academia y los sectores público y privado, fortaleciendo y modernizando la institucionalidad y administración regional y estableciendo mecanismos de participación ciudadana y fiscalización para una mayor eficiencia y eficacia de las acciones.

De los lineamientos anteriores, se desprenden los siguientes objetivos y acciones estratégicas que se detallan a continuación:

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

3.3 Dimensión Social – Lineamiento Estratégico I: Objetivos Regionales y Acciones Estratégicas

Ilustración 5. Lineamiento Estratégico I y objetivos regionales

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N°1

Contribuir a la disminución de las inequidades sociales de manera integrada para avanzar en el bienestar, la calidad de vida y la cohesión social para toda la población, aumentando el acceso a servicios básicos de calidad y elevando los niveles de inclusión.

Objetivo Regional N°I.1

Optimizar la atención primaria y el acceso a más prestaciones y de mayor calidad.

Objetivo Regional N°I.2

Aumentar y mejorar las infraestructuras de salud en zonas urbanas y rurales.

Objetivo Regional N°I.3

Promover estilos de vida más sanos y saludables.

Objetivo Regional N°I.4

Promover el acceso a la educación integral, inclusiva y de calidad, especialmente en las zonas rezagadas, favoreciendo la conectividad digital en el proceso educativo y las mejoras en las infraestructuras.

Objetivo Regional N°I.5

Mitigar el déficit habitacional de la región y mejorar las condiciones de habitabilidad impulsando el acceso a la vivienda de calidad.

Objetivo Regional N°I.6

Promover el desarrollo integral e inclusivo de todos los habitantes de la región, con perspectiva de género, poniendo énfasis en la población históricamente excluida y de las zonas con menores índices desarrollo.

Objetivo Regional N°I.7

Proporcionar mayor seguridad en los hogares y espacios públicos.

Fuente: Elaboración Propia

Los 7 objetivos antes mencionados, se despliegan en 30 acciones estratégicas, siendo las siguientes:

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Tabla 1. Acciones vinculadas a los Objetivos Regionales que conforman el Lineamiento Estratégico I

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo I.1: **Optimizar la atención primaria y el acceso a más prestaciones y de mayor calidad.**	Acción I.1.1: Impulsar la telemedicina en todos los territorios de la región, sobre todo en los más rezagados	El impulso de la telemedicina y dispositivos médicos conectados permitirá dar un nuevo enfoque a la forma de proveer servicios sanitarios en la región, así como favorecer un acceso universal a los servicios de salud a todas las zonas rurales maulinas.
	Acción I.1.2: Alcanzar un modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria	Evolucionar a un modelo de atención integral de salud familiar y comunitario. Este modelo entiende que la atención de salud debe ser un proceso integral y continuo que centre su atención en las personas y sus familias: que priorice actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y se preocupe de las necesidades de salud de las personas y comunidades, entregándoles herramientas para su autocuidado. Este modelo está dirigido a los equipos de Atención Primaria y en especial a quienes trabajan en los centros de salud familiar, hospitales comunitarios, centros comunitarios de salud familiar, postas de salud rural, etc. Se trata de desarrollar políticas que lleven a implantar ese modelo en el territorio.
	Acción I.1.3: Aumentar la dotación de especialidades médicas en la región, especialmente en las zonas rezagadas y en función de las necesidades de salud.	Entre los ejes de menor grado de cumplimiento en materia de salud a nivel nacional, aquel con menor nivel de cumplimiento es el de estilo de vida, el cual es de vital importancia para la prevención y promoción de enfermedades como la obesidad, hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares, respiratorias o cáncer. Es así como resulta de vital importancia impulsar la dotación de servicios especializados en temas como: alimentación saludable, consumo de alcohol y drogas, actividad física, salud mental y salud sexual y reproductiva.
Objetivo I.2: **Aumentar y mejorar las infraestructuras de salud en zonas urbanas y rurales.**	Acción I.2.1: Impulsar un programa de ampliación y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la salud primaria a nivel comunal y provincial	Con la finalidad de favorecer el acceso universal a servicios de calidad en atención primaria a nivel comunal y provincial se llevará a cabo un programa orientado a la ampliación y mejora de la infraestructura y equipamiento sanitario.
Objetivo I.3: **Promover estilos de vida más sanos y saludables.**	Acción I.3.1: Impulso a políticas y programas de salud mental, desarrollando factores protectores de la salud mental en la población beneficiaria	Impulso de las políticas y programas en salud mental con enfoque en lo promocional y preventivo y con el objetivo de visibilizar la salud mental como componente esencial del bienestar y la salud pública.
	Acción I.3.2: Desarrollar programas de intervención en los hábitos de alimentación y actividad física para reducir los factores de riesgo de desarrollar enfermedades crónicas	Se diseñará un programa marco de intervención en los hábitos alimenticios y de actividad física con el objetivo de aumentar la seguridad alimentaria considerando la diversidad territorial y pertinencia cultural de la región, y la disminución de la prevalencia de inactividad física en el Maule.
	Acción I.3.3: Impulsar la actividad física y el deporte como elemento de integración social e igualdad	Promover la práctica deportiva de personas con discapacidad como herramienta para su integración social desarrollando medidas de apoyo al deporte inclusivo y adaptado, favoreciendo el acceso de personas con discapacidad o diversidad funcional a la actividad físico-deportiva en todos los ámbitos. Asimismo, considera medidas para fomentar la paridad en el deporte femenino, como introducir un mínimo de porcentaje de mujeres en los órganos directivos de las entidades deportivas o la exigencia de que todas las becas y premios que se otorguen con apoyo de las instituciones públicas sean de la misma cuantía para las categorías masculina y femenina.

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo I.4: **Promover el acceso a la educación integral, inclusiva y de calidad con énfasis en las zonas rezagados, favoreciendo la conectividad digital en el proceso educativo y las mejoras en las infraestructuras.**	Acción I.4.1: Promover la nivelación y la reinserción educativa	Programa enfocado en la integración social y educativa mediante el compromiso de impulsar los años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes que se encuentren fuera del sistema escolar.
	Acción I.4.2: Impulsar una política de prevención y erradicación del acoso escolar a través de la educación en valores	Generar un marco regional de convivencia escolar para lograr la mejora de aprendizajes a través de una convivencia escolar inclusiva, estableciendo la corresponsabilidad de todos los agentes pertinentes de la comunidad educativa.
	Acción I.4.3: Apostar por una escuela innovadora y moderna a través del impulso a la conectividad digital	Aumentar la cobertura de conectividad digital en todos los centros educativos de la región, en especial en los centros educativos de zonas rurales.
	Acción I.4.4: Crear un programa de perfeccionamiento docente para impulsar un proceso de implementación innovaciones curriculares en centros educativos de la región	Diseño de un programa para disponer de una mayor oferta docente con las competencias necesarias para implementar innovaciones curriculares en pro del desarrollo de las capacidades científico - técnicas de los estudiantes, así como del avance del conocimiento regional.
	Acción I.4.5: Fortalecer el rol de los institutos profesionales y escuelas técnicas de la región, tomando en cuenta las necesidades y demandas de los territorios	Esta acción tiene el propósito de formar y capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional.
	Acción I.4.6: Considerar acciones específicas para el colectivo de alumnos de altas capacidades de la región	El Plan de atención educativa para el alumnado de altas capacidades se convertirá en la herramienta necesaria para intervenir en el ámbito educativo sobre las personas con altas capacidades, con el objetivo de favorecer la situación de dicho alumnado como del resto de estudiantes, pues el Plan favorecerá a los principios de equidad y excelencia educativa.
	Acción I.4.7: Fomentar las vocaciones científico-tecnológicas STEAM en todas las etapas educativas, especialmente entre las niñas y mujeres para reducir la brecha tecnológica y salarial	Reconocer y visibilizar las mejores prácticas en el fomento del modelo educativo que impulsa las vocaciones tempranas STEAM, es decir, vocaciones en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, en conexión con las artes y humanidades. El programa irá dirigido a centros educativos, universidades, entidades de la educación no formal, centros de investigación, empresas, o cualquier entidad que esté desarrollando iniciativas de Educación STEAM en la Región del Maule.
Objetivo I.5: **Mitigar el déficit habitacional de la región y mejorar las condiciones de habitabilidad impulsando el acceso a la vivienda de calidad.**	Acción I.5.1: Generar mejores condiciones para la localización e integración de viviendas sociales y equipamiento urbano	Se trabajará por generar mejoras condiciones a través de políticas y acciones enfocadas y específicamente orientadas a apoyar a segmentos socioeconómicos medios y bajos.
	Acción I.5.2: Adquisición y/o habilitación de terrenos financiados por el FNDR para la financiación de proyectos habitacionales	Para dar respuesta a la emergencia habitacional, donde se está viviendo la mayor crisis a nivel nacional desde el año 1996, en donde Maule ocupa el quinto lugar en déficit de vivienda a nivel nacional, se adquirirán y habilitarán un porcentaje de los terrenos financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional para uso habitacional.
	Acción I.5.3: Promover el desarrollo de programas de electrificación rural a partir de energías renovables no convencionales, considerando los recursos presentes en el territorio	Partiendo de los recursos renovables no convencionales disponibles en la región, se llevarán a cabo programas de construcción y mejora de la infraestructura y equipamiento en espacios rurales para generar mayores niveles de acceso a luz eléctrica.
	Acción I.5.4: Generar un programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética en hogares	Construir un programa de ayudas para obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de viviendas de la región del Maule.

CONSEJO REGIONAL DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo I.6: **Promover el desarrollo integral e inclusivo de todos los habitantes de la región, con perspectiva de género, poniendo énfasis en la población históricamente excluida y de las zonas con menores índices de desarrollo.**	Acción I.6.1: Diseñar e implementar un programa de prevención de la violencia contra la mujer y las disidencias	Se diseñará e implementará un programa de prevención, acompañamiento, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, transversal a otros ámbitos como el educacional y sanitario.
	Acción I.6.2: Implementar programas que incentiven la inclusión de la mujer en el mercado laboral	Para incorporar el rol de la mujer en las cadenas productivas, así como en emprendimientos e innovaciones, se diseñarán y pondrán en marcha proyectos que incentiven la inclusión de la mujer en el mercado laboral e impulsar los procesos para su autonomía económica.
	Acción I.6.3: Construir e instaurar espacios específicamente diseñados para adultos mayores y fortalecer la oferta de servicios enfocados a su inclusión, bienestar y buen trato	Creación y fortalecimiento de nuevos espacios enfocados a los adultos mayores y de una fuerza de servicios que favorezcan la vida digna, buen trato y bienestar de estos.
	Acción I.6.4: Aumentar y mejorar la infraestructura y equipamiento deportivo en todo el territorio	Impulso a la aplicación de programas que propiciaron un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento y apoyo a las acciones de conservación, operación y mantenimiento, incluyendo proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos.
	Acción I.6.5: Elaborar una política regional de protección a la infancia	Elaborar un sistema de protección infantil a través de una política con un conjunto de instrumentos que permitan contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo.
	Acción I.6.6: Diseñar e implementar un Plan Regional de Inclusión	Promover la inclusión de las personas en situación de exclusión social de todo tipo, mediante actuaciones que incidan en todos aquellos ámbitos de la vida cotidiana que puedan imposibilitar el ejercicio de su derecho al trabajo, a la educación, a la formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna y a la protección social, así como a la participación social y a unas relaciones sociales y familiares plenas. Desarrollar actuaciones que reduzcan la incidencia de los factores de riesgo, tanto de carácter individual como estructural, habitualmente relacionados con las situaciones de exclusión y, en ese sentido, prevenir que las situaciones de riesgo de exclusión y/o de vulnerabilidad puedan derivar en situaciones de exclusión social.
	Acción I.6.7: Programa Regional de Pueblos Originarios	Enfocado a fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias; consolidar sus formas de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno que les atañen y fomentar el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como la distribución justa y equitativa de la riqueza, para combatir la lacerante pobreza y marginación.
	Acción I.6.8: Actualizar los indicadores de vulnerabilidad en la región y crear una base de datos integrada y multisectorial para evitar la sobre intervención	Se generará una base de datos pública, actualizada y multisectorial que refleje fidedignamente la situación de vulnerabilidad y de riesgo de pobreza moderada y extrema en la región del Maule, y permitan realizar diagnósticos a nivel regional y posteriores ámbitos de actuación y estrategias.
Objetivo I.7: **Proporcionar mayor seguridad en los hogares y espacios públicos.**	Acción I.7.1: Elaboración del Plan Regional de Seguridad Pública que involucre a instituciones públicas, las policías y las comunas de la región del Maule	En junio de 2022 se instauró el Consejo Regional de Seguridad Pública (CRSP), base de la articulación de todas las instituciones públicas en torno a la Seguridad y la Prevención del Delito en la región, instancia que permitirá conocer la realidad delictual de las 30 comunas de la región, y poder establecer estrategias de prevención. El CRSP consideró a futuro elaborar este Plan, y la Estrategia establece como prioritario incluirlo.
	Acción I.7.2: Promover infraestructuras para aumentar la seguridad en espacios públicos	Construcción y puesta en marcha de un conjunto de infraestructuras de seguridad pública que reduzcan los niveles de delincuencia y criminalidad.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
	Acción I.7.3: Crear un programa de acciones innovadoras para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, con especial atención al refuerzo de programas de detección y prevención precoz de situaciones de riesgo de violencia hacia las mujeres	El programa se llevará a cabo mediante el diseño e implementación de iniciativas y proyectos innovadores, así como a través de la difusión de buenas prácticas internacionales en materia de detección y prevención precoz de situaciones de riesgo de violencia de género. De forma complementaria, se impulsará la investigación e innovación a nivel regional.
	Acción I.7.4: Incorporar y desarrollar nuevas herramientas tecnológicas que permitan aumentar los niveles de protección de las personas	Se promoverá el desarrollo de un sistema información que facilite la colaboración entre agentes y sistemas, así como la eficacia de las respuestas a casos de violencia. Del mismo modo, se promoverá el estudio en materia de violencia mediante la recogida de datos y seguimiento periódico de la información recogida.

Fuente: Elaboración propia

3.4 Dimensión Economía Regional – Lineamiento Estratégico II y Objetivos Regionales y Acciones Estratégicas

Ilustración 6. Lineamiento Estratégico II y objetivos regionales

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N°2

Promover el desarrollo económico y productivo de manera sostenible con enfoque territorial e impulsando la competitividad, la innovación, la agregación de valor y la diversificación de la matriz productiva.

Objetivo Regional N°II.1

Generar articulaciones y alianzas estratégicas de los sectores público, privado y académico que permitan la formación especializada, la generación, atracción y retención del talento y capital humano avanzado, favoreciendo el desarrollo del conocimiento e investigación para dar respuesta a las necesidades y potencialidades de la región de manera sostenible.

Objetivo Regional N°II.2

Promover el desarrollo de actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decente, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y la agregación de valor, fomentando la formalización y crecimiento de las empresas.

Objetivo Regional N°II.3

Impulsar la competitividad empresarial a través de la diversificación productiva, la modernización tecnológica, la transformación digital, la innovación e internacionalización, promoviendo la producción y consumo eficientes.

Objetivo Regional N°II.4

Fomentar el desarrollo económico local y el impulso y despliegue de las economías comunales a través de alianzas estratégicas que permitan el encadenamiento productivo.

Fuente: Elaboración Propia

Los 4 objetivos antes mencionados, se despliegan en 23 acciones estratégicas, siendo las siguientes:

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Tabla 2. Acciones vinculadas a los Objetivos regionales que conforman el Lineamiento Estratégico II

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo II.1: **Generar articulaciones y alianzas estratégicas del sector público, privado y académico que permitan la formación especializada y la generación y atracción y retención y capital humano avanzado, favoreciendo el desarrollo del conocimiento e investigación para dar respuesta a las necesidades y potencialidades de la región de manera sostenible.**	Acción II.1.1: Promover vínculos y alianzas entre entidades de educación superior y empresas para crear sistemas de capacitación y formación continua, de formación dual, incentivar el intercambio académico y empresarial y la creación de un sistema de becas y pasantías	Esta acción estratégica tiene como propósito facilitar y estimular las formas en las que se establecen las relaciones entre las universidades o centros de investigación y las empresas de la región del Maule encontrando así áreas comunes de vinculación, con el fin de avanzar en la identificación y generación de trayectorias de desarrollo de largo plazo sostenibles e inclusivas para la Región.
	Acción II.1.2: Impulsar políticas de formación orientadas a promover el talento y emprendimiento	Está centrada en promover el talento, de cara a impulsar el desarrollo de nuevos emprendimientos dirigidos en gran parte por mujeres. En este sentido, se busca que puedan tener una mayor formación y capacitación, para potenciar el máximo posible su talento aún latente.
	Acción II.1.3: Generar incentivos para la retención y atracción de talento y capital humano avanzado a la región	Se centra en el desafío de generar las condiciones necesarias que permitan captar y retener el talento en la Región del Maule, mediante un sistema de incentivos que permita promover la permanencia del talento a medio y largo plazo.
	Acción II.1.4: Fomentar y ampliar la oferta de educación técnica profesional y la creación de escuelas de oficio con pertinencia territorial	Generar nueva infraestructura de carácter educativo de cara a favorecer el acceso a la formación y la generación de capital humano cualificado en educación técnica superior, y suplir las necesidades territoriales en ciertos oficios.
	Acción II.2.1: Diseñar y poner en marcha un plan de empleo juvenil y femenino, fomentando la conciliación de la vida personal, laboral y familia	Estará centrado en el impulso a aspectos tales como la formación dual para el empleo juvenil; la transición del mundo educativo al mundo laboral; la instauración de becas de formación y experiencia profesional con compromiso de contratación; en la elaboración de programas específicos para la inserción y el empleo juvenil; en el desarrollo del emprendimiento y el autoempleo; y en programas para reducir la precariedad en el empleo especialmente, en el colectivo juvenil.
Objetivo II.2: **Promover el desarrollo de actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decente, el emprendimiento, la innovación, y la agregación de valor, fomentando la formalización y crecimiento de las empresas.**	Acción II.2.2: Fortalecer y favorecer dinámicas colaborativas para la innovación abierta	Generar espacios de conexión y asesoramiento en innovación abierta de referencia internacional, para la colaboración con startups y compañías líderes de la región. El objetivo es promover el crecimiento, la transformación y la evolución de la industria, el turismo sustentable, la energía limpia y sostenible y el sector de la salud y alimentación.
	Acción II.2.3: Incorporar mayor valor agregado en los productos de la región de forma sostenible	Desarrollo de políticas que permitan transformar las materias primas obtenidas en productos más elaborados con mayor valor comercial. Los procesos de transformación sostenibles tienen un gran potencial para revitalizar los paisajes rurales, para generar crecimiento inclusivo y para lograr un cambio positivo en el marco de la Agenda 2030. Es por ello esta una Acción totalmente vinculada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	Acción II.2.4: Política Pública regional que permita apoyar y mejorar el apoyo a la creación de nuevas empresas, especialmente aquellos de carácter innovador y tecnológico	Desarrollar políticas públicas, instrumentos y servicios que permitan apoyar y mejorar la creación de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica en la Región del Maule, entre otros a través de creación de un portal centralizado que actúe de ventanilla única para brindar un mayor apoyo a estas empresas y difundir de la cartera de instrumentos y servicios existentes a tal efecto.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo II.3: **Impulsar la competitividad empresarial a través de la diversificación productiva, la modernización tecnológica, la transformación digital, la innovación e internacionalización promoviendo la producción y consumo eficientes.**	Acción II.2.5: Apoyar la formalización y crecimiento de nuevas actividades económicas a través de la creación de instrumentos de apoyo financiero e inversor	Esta acción se centra en la promoción de nuevas actividades económicas, y fomentar la formalización y el crecimiento y consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas brindando herramientas para que puedan avanzar en sus capacidades de gestión e instrumentos de acceso a financiamiento e inversiones.
	Acción II.2.6: Fomentar el emprendimiento especialmente en los nuevos yacimientos de empleos	Generar acciones dirigidas a crear nuevos modelos de negocio, y promover el empleo, mediante el apoyo a emprendedores con nuevas ideas innovadoras y de carácter emprendedor.
	Acción II.2.7: Actualizar e implementar el Plan especial de infraestructura MOP de apoyo al turismo sustentable de la Región del Maule	Trabajar en mejorar el Plan especial de infraestructura de apoyo al turismo sustentable, con un enfoque sostenible que apoye el desarrollo económico y el bienestar de la ciudadanía maulina.
	Acción II.3.1: Programa específico de apoyo a pymes orientado a la mejora de su competitividad	Esta acción se centra en la promoción de la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento y consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas brindando herramientas para que puedan avanzar en sus capacidades de gestión y su proceso de transformación digital.
	Acción II.3.2: Plan de internacionalización empresarial de la Región del Maule	Contemplará, entre otras, las siguientes actuaciones: construcción de un modelo de inteligencia competitiva que se anticipe a las oportunidades internacionales; consolidación de los acuerdos bilaterales con regiones de interés para la región del Maule; aumento del número de profesionales especializados en mercados internacionales; y desarrollo de programas de apoyo financiero a la internacionalización empresarial para apoyar su desarrollo y expansión en el exterior.
	Acción II.3.3: Impulsar un plan de adaptación a la transformación digital de la pyme maulina	Adaptación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas brindando herramientas para que puedan avanzar en sus capacidades de gestión digital y su proceso de transformación digital.
	Acción II.3.4: Impulsar la Economía Circular de la Región del Maule	Desarrollar, en colaboración con los centros tecnológicos y/o centros de investigación, proyectos de investigación para mejorar el aprovechamiento de los residuos industriales, y promoviendo la puesta en marcha de un centro de gestión pública para la recogida selectiva, caracterización, almacenamiento y valorización de residuos industriales no peligrosos, que sea un centro puntero de referencia en Chile.
	Acción II.3.5: Aumentar la transferencia de ciencia y tecnología desde los centros de investigación a las empresas regionales	Es importante promover la trasferancia tecnológica y de conocimiento de la red CTI maulina a las empresas de la región, de cara a aterrizar y materializar el conocimiento generado en los centros de investigación y vinculado a las empresas del Maule.
	Acción II.3.6: Impulsar la descarbonización de la economía como oportunidad para la creación de nueva actividad económica y empleo	Las actividades económicas sostenibles con base en la descarbonización suponen una nueva oportunidad para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, así como para generar un crecimiento económico sostenido y mayor generación de empleo.
	Acción II.3.7: Impulsar la comercialización e innovación	Reforzar y generar los vínculos entre los agentes regionales implicados en la producción, de cara a consolidad y propiciar sinergias productivas y de comercialización; adquiriendo un mayor poder de negociación y mejores condiciones para todos; a través de la innovación en los procesos.
	Acción II.3.8: Mejorar la infraestructura y las vías de entrada y salida de la región para el transporte de carga (puerto seco/ estacionamiento de camiones, etc.)	Avanzar en cierta forma en convertir el transporte terrestre en nuevas plataformas intermodales, mejorando las conexiones con otros medios de transporte y también los tiempos de desplazamiento de cargas.

CONSEJO REGIONAL ★ REGIÓN DEL MAULE ★
SECRETARIO EJECUTIVO

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo II.4: **Fomentar el desarrollo económico local y el impulso y despliegue de las economías comunales a través de las alianzas estratégica que permitan el encadenamiento productivo.**	Acción II.4.1: Fomentar el desarrollo económico local en los territorios	Definir una hoja de ruta local que permita abordar las principales problemáticas de desarrollo económico local, particularmente de aquellos emprendimientos y empresas que ven amenazadas su supervivencia y capacidad de crecimiento, y que desarrollan su actividad en aquellas comunas en situaciones más desfavorables.
	Acción II.4.2: Impulsar la asociatividad y colaboración en la producción regional y su participación efectiva en las economías locales y regional, especialmente en la pequeña agricultura y el turismo rural	Trata de reforzar y generar los vínculos entre los agentes regionales implicados en la producción, de cara a consolidad y propiciar sinergias productivas y de comercialización; adquiriendo un mayor poder de negociación y mejores condiciones para todos.
	Acción II.4.3: Promover la seguridad y soberanía alimentaria en la región impulsando a la agricultura familiar campesina (AFC)	Avanzar hacia sistemas alimentarios sostenibles, con especial apoyo a la agricultura familiar y campesina. Se apoyarán procesos de soberanía alimentaria, desde enfoques sostenibles, agroecológicos, y desde la consideración de la alimentación como derecho humano.
	Acción II.4.4: Potenciar el sector vitivinícola de la región, especialmente la actividad de los pequeños productores impulsando y consolidando actividades asociadas a él como el enoturismo, la gastronomía local y toda la cultura en torno al vino, entre otras	Considerando la importancia del sector vitivinícola en la Región del Maule, esta acción se centra en potenciar actividades cruzadas en sectores como el turismo y la gastronomía, para generar un mayor desarrollo y crecimiento en el sector.

Fuente: Elaboración propia

3.5 Dimensión Territorio y Medioambiente – Lineamiento Estratégico II: Objetivos Regionales y Acciones Estratégicas

Ilustración 7. Lineamiento Estratégico III y objetivos regionales

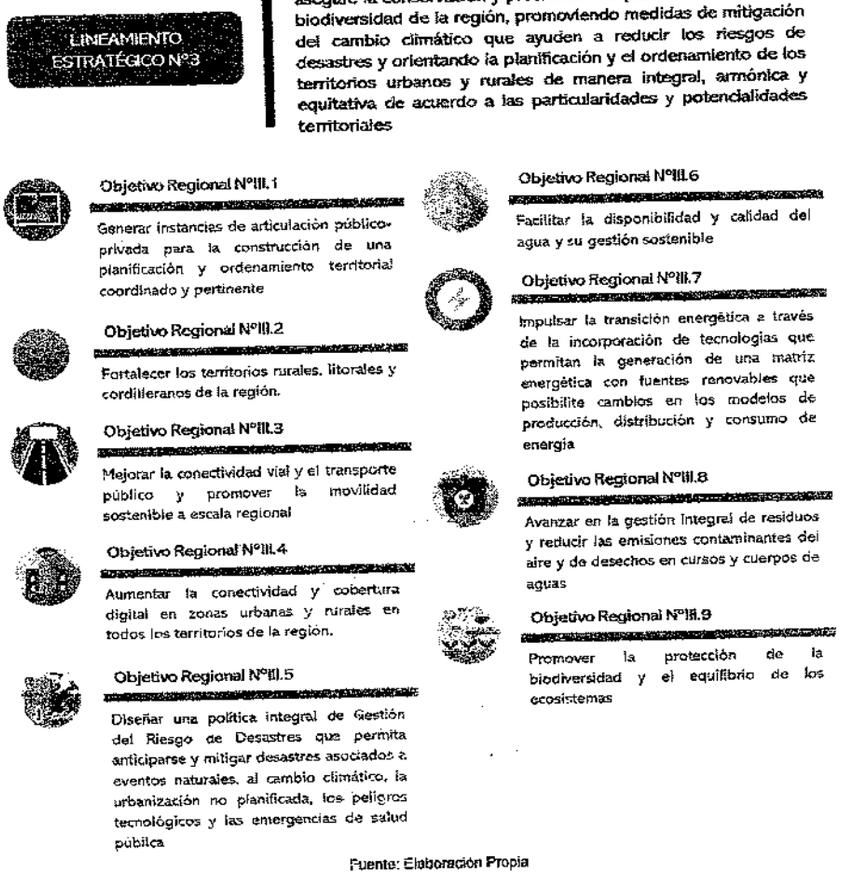

Fuente: Elaboración Propia

Los 9 objetivos antes mencionados, se despliegan en 48 acciones estratégicas, siendo las siguientes:

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

Tabla 3. Acciones vinculadas a los Objetivos Regionales que conforman el Lineamiento Estratégico III

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo III.1: **Generar instancias de articulación público-privada para la construcción de una planificación y ordenamiento territorial coordinado y pertinente**	Acción III.1.1: Profundizar en la coordinación de las políticas estratégicas con las Municipalidades implementando mecanismos y creando espacios de trabajo de colaboración interinstitucional	Definir e implementar los mecanismos de coordinación estratégica con las Municipalidades, a través de espacios o mesas técnicas, donde se puedan abordar los retos latentes en la región desde las respectivas visiones comunales.
	Acción III.1.2: Fortalecer la institucionalidad de ordenamiento territorial del Gobierno Regional	Se trata de crear un modelo de gestión interinstitucional y multinivel, que permita el flujo de comunicación óptimo entre los agentes que conforman la gobernanza de la región del Maule, así como su interacción con los demás agentes y ciudadanos maulinos.
	Acción III.1.3: Diseñar un sistema de planificación territorial según las particularidades de cada una de las comunas, impulsando para ello instancias de coordinación directa entre el Gobierno Regional y cada una de las comunas de la Región	Promover el proceso de organización del uso y la ocupación de cada una de las comunas en función a sus características biofísicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y político institucionales a través de la coordinación directa del Gobierno Regional con las Municipalidades.
	Acción III.1.4: Promover la articulación de las actuaciones en el ámbito de la planificación con los niveles regional y nacional	Alinear los esfuerzos que se realizan en el ámbito de la planificación a nivel regional con las directrices que rigen a nivel nacional, de cara a evitar duplicados de esfuerzos, y estar en consonancia en cuanto a objetivos y recursos.
Objetivo III.2 **Fortalecer los territorios rurales, litorales y cordilleranos de la región**	Acción III.2.1: Impulsar medidas que fomenten la conservación del patrimonio natural y el desarrollo de actividades socioeconómicas del medio rural, del cordillerano y el entorno de las áreas marinas protegidas	Impulsar ayudas al desarrollo y a la diversificación económica en el medio rural y en el entorno de las áreas marinas protegidas del Maule. El desarrollo rural podemos entenderlo como el proceso de crecimiento y revitalización de las zonas rurales destinado a mejorar las condiciones de vida de la población a través de varios ejes fundamentales, el eje económico, sociocultural, medioambiental, etc. Las áreas marinas protegidas y en particular los parques marinos, permiten no solo la protección de ecosistemas y especies únicas, sino también la recuperación de las pesquerías. Se generarán instrumentos de política que puedan incidir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del entorno, favorecer la sostenibilidad de los ecosistemas marinos, la agricultura maulina y del conjunto de su medio rural en su vertiente económica, social, ambiental y cultural, diseñando un modelo adaptado a la realidad y características de la del Maule, frenando los procesos de despoblamiento y abandono, así como propiciando la interacción del mundo rural y el urbano.
	Acción III.2.2: Avanzar en la dotación de infraestructuras básicas, equipamientos y provisión de servicios integrales que aseguren una calidad de vida adecuada en el medio rural, cordillerano y litoral	Hay que favorecer que la población en el medio rural y el litoral maulino disponga de los medios y la calidad de vida necesaria para abordar todas sus necesidades básicas, a través de la provisión de los servicios y la infraestructura necesaria.
	Acción III.2.3: Estimular el empleo y el crecimiento en las zonas rurales, cordilleranas y litorales, fomentando la diversificación económica a través de la innovación social, apoyando proyectos con potencial de desarrollo en ámbitos vinculados al turismo, la salud y bienestar, la agricultura y pesca artesanal	Está orientada a favorecer la supervivencia y la preservación del espacio rural y el litoral de la Región del Maule, a través del estímulo de creación de empleo en las diversas ramas de actividad como lo son el turismo, la agricultura y la pesca artesanal.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo III.3: **Mejorar la conectividad vial y el transporte público y promover la movilidad sostenible a escala regional**	Acción III.2.4: Promover la creación de empleo y la igualdad de oportunidades en el ámbito rural, con especial atención al desarrollo de programas específicos para mujeres, jóvenes y colectivos con dificultades de acceso al empleo	Acciones dirigidas a fomentar el empleo en zonas menos favorecidas, de forma que se logre una mayor empleabilidad en el ámbito rural, a través de programas específicos dirigidos a jóvenes y colectivos con dificultades de empleo.
	Acción III.2.5: Impulsar la política rural regional que represente la realidad y necesidades de la ruralidad de la región	Se comprenden acciones dirigidas a comprender la realidad rural de la región, sus necesidades y retos a afrontar, para poder desarrollar medidas que se ajusten a esta realidad.
	Acción III.3.1: Elaborar un plan de inversión pública para mejorar la conectividad vial territorial interterritorial	Establecer las directrices para elaborar un plan de mejora de la infraestructura vial entre las zonas territorial e interterritorial de la Región del Maule.
	Acción III.3.2: Generar un plan de mejoramiento y gestión de transporte público colectivo regional (autobuses, trenes, etc.)	Elaborar un plan que contemple un sistema de transporte que sea seguro, accesible, asequible, eficiente e innovador, y que contemple una planificación de acciones orientada a las problemáticas y casuísticas específicas de las dimensiones tanto urbana, interurbana como rural.
	Acción III.3.3: Desarrollar actuaciones de sensibilización y promoción de la movilidad sostenible	Potenciar nuevas formas de movilidad que sean sostenibles y reduzcan el impacto ambiental, como puede ser el caso de la micro movilidad apostando por la movilidad a pie o en bicicleta. Para ello se realizarán actuaciones de sensibilización y promoción. Generar una conciencia social entorno las consecuencias del cambio climático y la sostenibilidad.
	Acción III.3.4: Impulsar la incorporación de tecnologías limpias para el transporte público en colaboración con las municipalidades, acelerando la renovación de las flotas	Apuesta por la incorporación de nuevas tecnologías limpias, que puedan reemplazar los sistemas de transporte públicos tradicionales en pro del desarrollo sostenible. Debe realizarte en colaboración con las municipales, para favorecer su trazabilidad y eficiencia de ejecución.
	Acción III.3.5: Incorporar medidas existentes a nivel nacional e internacional para instalar surtidores de energía limpia para el transporte	Identificar tecnologías de implementación exitosas a nivel nacional e internacional para proveer energías limpias que permitan abastecer a los medios de transporte en el Maule, para promover acciones de implementación al respecto.
	Acción III.3.6: Mejorar la infraestructura y conectividad de entrada y salida interregional e internacional a través de potenciar el mejoramiento, habilitación y uso de los pasos fronterizos	Perfeccionar las infreestructuras regionales para potenciar la captación de nuevos proyectos, habilitando pasos fronterizos potenciales y mejorando existentes.
Objetivo III.4: **Aumentar la conectividad y cobertura digital en zonas urbanas y rurales en todos los territorios de la región**	Acción III.4.1: Brindar conectividad digital a todas las comunas a través de inversión en infraestructura	Extender la red de infraestructura digital para lograr que la conectividad sea una realidad en toda la región del Maule.
	Acción III.4.2: Aumentar la implementación de programas públicos de mejoramiento de la conectividad y alfabetización digital especialmente en zonas rezagadas	Realizar acciones dirigidas a la alfabetización digital de la población, especialmente en zonas más desfavorecidas, para brindar nuevas posibilidades de comunicación y acceso a servicios digitales en estas zonas.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo III.5: **Diseñar una política integral de Gestión del Riesgo de Desastres que permita anticiparse y mitigar desastres futuros debidos a factores como el cambio climático, la urbanización no planificada, los peligros tecnológicos y las emergencias de salud pública.**	Acción III.5.1: Fomentar la investigación y la gestión del conocimiento orientados a la reducción del riesgo de desastres	Promover iniciativas que se centren en reducir el riesgo provocado por los desastres naturales, a través de la investigación y la gestión del conocimiento existente en la Región del Maule a través de sus comunas.
	Acción III.5.2: Elaborar planes y programas regional y comunales para la gestión de riesgo de desastres coordinado con el nivel central, regional y comunal	Estos giran en torno a tres conceptos principales: peligros naturales, vulnerabilidad y riesgo frente a los desastres. Se trata de evitar el riesgo de que sucedan desastres y evaluar el grado de vulnerabilidad para poder predecir el impacto, y considerar las soluciones pertinentes.
	Acción III.5.3: Poner en marcha un centro de inteligencia de emergencias y la creación de unidades de apoyo a desastres con capacidad de actuación intercomunal	Se trata de implementar un centro de inteligencia que responda de manera ágil y eficaz a las demandas de emergencia que puedan surgir en las comunas, que cuente con unidades de apoyo para asistir a apoyar en los desastres naturales y pueda tener un alcance intercomunal.
Objetivo III.6: **Facilitar la disponibilidad y calidad del agua y su gestión sostenible.**	Acción III.6.1: Promover iniciativas innovadoras que permitan ampliar la cobertura de agua potable a toda la población, en especial en las zonas rurales.	Se desarrollarán proyectos transformadores que lleven a una gestión más eficiente, segura controlada e integrada de las redes de agua potable.
	Acción III.6.2: Articular los servicios que tienen jurisprudencia sobre el agua en la región que permite una mejor gestión del recurso hídrico	Sincronizar y coordinar todas las actuaciones en el ámbito de la gestión del agua entre todos los organismos competentes.
	Acción III.6.3: Impulsar programa de mejoramiento de infraestructura y distribución de agua para riego y la fiscalización de su uso	Aplicar nuevas tecnologías en los sistemas de regadíos para la optimización del consumo de agua.
	Acción III.6.4: Generar planes y programas de educación y concientización sobre el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en el contexto del cambio climático	Surge la necesidad de promover una conciencia social sobre el uso del agua como recurso escaso, y sobre su importancia de cara al cambio climático y la disminución de lluvias de carácter mundial.
	Acción III.6.5: Impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías ecológicas y sostenibles para resguardar la calidad del agua de las cuencas hidrográficas y sus afluentes	Impulsar el desarrollo una serie de tecnologías verdes que permitan resguardar la calidad del agua de las cuentas ecológica y sus afluentes, en ámbitos como el tratamiento del agua residual, el reúso y su valorización, entro otros.
	Acción III.6.6: Generar infraestructuras básicas de saneamiento para mejorar la calidad del agua proveniente de las cuencas hidrográficas y sus afluentes	Analizar y desarrollar iniciativas vinculadas a infraestructuras que permitan prevenir inundaciones y mejorar la calidad del agua proveniente de cuencas hidrográficas y sus afluentes, como fuente de suministro importante de la Región del Maule.
	Acción III.6.7: Promover la protección de las cuencas hidrográficas y su gestión integrada	Acciones preventivas para evitar el daño y malgaste de las cuencas hidrográficas, así como un uso responsable e inteligente de las mismas.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo III.7: **Impulsar la transición energética a través de la incorporación de tecnologías que permitan la generación de una matriz energética con fuentes renovables que posibilite cambios en los modelos de producción, distribución y consumo de energía.**	Acción III.7.1: Diseñar e implementar una política integral de eficiencia energética regional en el marco de la Ley de Eficiencia, que incorpore las necesidades y consumo de las comunas	Esta política debe establecer los objetivos, metas, estrategias y acciones que permitirán alcanzar el uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades de la cadena energética.
	Acción III.7.2: Aumentar el parque de generación energética mediante instalaciones de fuentes renovables, impulsando el desarrollo e implementación de nuevos proyectos	Proyectos con el foco en energías derivadas de fuentes naturales que llegan a reponerse más rápido de lo que pueden consumirse, como es caso de la energía solar o la energía eólica, incluso de energías alternativas como la biomasa.
	Acción III.7.3: Aumentar la producción de energías renovables no convencionales	Se entiende por Energías Renovables No Convencionales (ERNC) a la eólica, la pequeña hidroeléctrica (centrales hasta 20 MW), la biomasa, el biogás, la geotermia, la solar y la energía de los mares.
	Acción III.7.4: Fomentar la generación propia y renovable de electricidad para autoconsumo individual y colectivo	Promover un consumo de energía eléctrica que proveniente de instalaciones de producción próximas al lugar en que se consumen y asociadas al mismo.
	Acción III.7.5: Diseñar un plan estratégico de transición energética justa para promover la protección social de las personas más desfavorecidas y evitar situaciones de pobreza energética	Este plan está dirigido a incorporar alternativas energéticas sostenibles para promover una transición energética sostenible e inclusiva, sobre todo para aquellos que disponen de una mayor escasez de recursos.
	Acción III.7.6: Promover en nuevas infraestructuras públicas la instalación de sistemas centralizados de abastecimiento térmico (sistema distrital)	Generar una red de calor que permita suministrar energía térmica renovable para atender las demandas de calefacción y agua caliente sanitaria de los consumidores
	Acción III.7.7: Asesorar y apoyar a las Municipalidades en la creación de planes de eficiencia energética para el desarrollo urbano	Considerar el factor energético como una variable decisoria en la toma de decisiones de orden territorial, de cara a la planificación territorial presente y futura, y enfocado a la colaboración y el apoyo de las Municipalidades.
	Acción III.7.8: Promover la transición energética reforzando las líneas de ayuda al ahorro y la eficiencia energética y la utilización de energías renovables	En línea con los retos del cambio climático, esta acción apuesta por apoyar a las empresas mauinas en su transición hacia la utilización de energías renovables, la eficiencia energética y, por ende, la reducción de emisiones de gases CO2.
	Acción III.7.9: Promover la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en procesos productivos	Se trata de una iniciativa para avanzar en el sector privado hacia una huella de carbono neutra en la región.
	Acción III.7.10: Desarrollar una política de renovación energética del parque de viviendas construido, especialmente de ámbito público, con criterios de eficiencia y ahorro energético	Analizar y valorar la renovación de parques de viviendas construidas, desde una perspectiva pública y enfocada al ahorro energético y la eficiencia de uso ante las demandas estructurales.
	Acción III.7.11: Implementar programas de formación específica en rehabilitación energética de edificios	En el marco de la transición hacia energías limpias y verdes, se hace un inciso en la rehabilitación energética de los edificios que tengas un potencial sin explotar. En este sentido, se debe brindar formación específica a través de un programa.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo III.8: **Avanzar en la gestión integral de residuos y reducir las emisiones contaminantes del aire y de desechos en cursos y cuerpos de aguas**	Acción III.8.1: Promover la gestión de residuos a través de la reducción, reutilización y el reciclaje	Desarrollar, en colaboración con los centros tecnológicos y/o centros de investigación, proyectos de investigación para mejorar el aprovechamiento de los residuos industriales, y promoviendo la puesta en marcha de un centro de gestión pública para la recogida selectiva, caracterización, almacenamiento y valorización de residuos industriales no peligrosos, que sea un centro puntero de referencia en Chile.
	Acción III.8.2: Mejorar la calidad del aire de los territorios afectados por la contaminación a través de medidas orientadas a reducir las emisiones domiciliarias e industriales	Reducir la contaminación y la polución, sobre todo en el aire, a través de medidas que apuesten por actividades sostenibles, transporte, producción, etc.
	Acción III.8.3: Incentivar producción de biogás, biomasa y otros desechos para su utilización como energía y así reducir emisiones de efecto invernadero y uso de combustibles fósiles	Apuesta por las energías sostenibles que se producen a partir de la generación de desechos, que no emiten gases con efecto invernadero y permiten generar fuentes de energía alternativa autoabastecibles.
Objetivo III.9: **Promover la protección de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas.**	Acción III.9.1: Elaborar un estudio regional sobre la biodiversidad de la región	Este estudio estará centrado en el estudio de la flora y la fauna regional, su evolución, las tendencias, así como las principales especies en peligro de extinción. También es de interés analizar la disposición de las materias primas y los hábitos de consumo a futuro.
	Acción III.9.2: Fomentar y promover una política ambiental avanzada, enfocada a la mejora del medio natural y de los ecosistemas y que promueva la defensa de la biodiversidad y los principales hábitat terrestres y marítimos	El impulso a una política ambiental avanzada se hoy parte de las competencias del Gobierno Regional. La Estrategia establecerá un instrumento de política pública ambiental enfocada a la mejora del medio natural y de los ecosistemas, que promueva la biodiversidad y los principales hábitat terrestres y marítimos, y que promueva el diseño de una estrategia de conservación del patrimonio natural para favorecer la protección, conservación, gestión, uso sostenible, restauración y mejora del patrimonio natural de la Región así como una estrategia de recuperación de ecosistemas terrestres y marinos-costeros degradados enfocada a gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas terrestres y marinos-costeros.
	Acción III.9.3: Avanzar hacia el resguardo legal de todos los sitios prioritarios de la región y en su fiscalización	Proteger los lugares prioritarios en términos de patrimonio natural e histórico, a través de un resguardo legal que acredite su importancia y distinción.
	Acción III.9.4: Elaborar e implementar el plan regional y comunales de Cambio Climático en el marco de la Ley de Cambio Climático	Está instaurado en el territorio el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), que estableció el mandato de definir e implementar a futuro estrategias e instrumentos de gestión regional en el marco de la Ley.
	Acción III.9.5: Incorporar el patrimonio natural, constituido por aquellos parajes naturales y sus ecosistemas que son característicos y tienen gran valor ambiental, como elemento de desarrollo estratégico de la región	Establecer y poner en valor el patrimonio natural del Maule como eje vertebrador del desarrollo económico y social de la región, y que conecte lo natural de la región con lo artístico y cultural, incorporando para ello a los servicios públicos, el sector privado y tercer sector. Según establece el BID en su sección "Ciudades Sostenibles", el patrimonio natural tiene la capacidad de generar elementos de identidad diferencial que ayudan a posicionar el territorio en su estrategia de desarrollo, también como fuente de actividad económica directa e indirecta, como nutriente para la innovación y como factor de atracción.
	Acción III.9.6: Impulsar programas formativos sobre medioambiente y ecología a ser impartidos en centros educativos de la región	Está acción se enfoca en generar una conciencia colectiva desde edades tempranas sobre la necesidad de cuidar el medioambiente, impartiendo buenas prácticas al respecto.
	Acción III.9.7: Impulsar un sistema de pago por servicios ecosistémicos	Se trata de incentivos ofrecidos a los agricultores o propietarios de tierras a cambio de administrar sus tierras para proporcionar algún tipo de servicio.

uente: Elaboración propia

3.6 Dimensión Culturas, Identidades y Patrimonio – Lineamiento Estratégico IV: Objetivos Regionales y Acciones Estratégicas

Ilustración 8. Lineamiento Estratégico IV y objetivos regionales

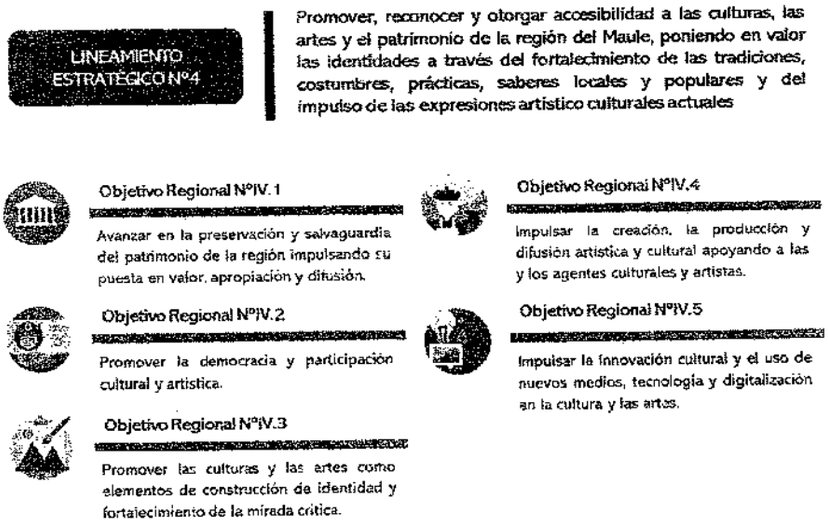

Fuente: Elaboración Propia

Los 5 objetivos antes mencionados, se despliegan en 29 acciones estratégicas, siendo las siguientes:

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Tabla 4. Acciones vinculadas a los Objetivos Regionales que conforman el Lineamiento Estratégico IV

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES VINCULADAS	
Objetivo IV.1: **Avanzar en la preservación y salvaguardia del patrimonio de la región impulsando su puesta en valor, apropiación y difusión.**	Acción IV.1.1: Promover el aumento de la declaración de zonas patrimoniales de la región	Impulsar el aumento de las zonas declaradas Patrimonio de la Humanidad, con la finalidad de proteger, desarrollar y poner en valor el patrimonio cultural y natural maulino.
	Acción IV.1.2: Promover un programa de reconocimiento de saberes locales, usos, costumbres y prácticas para su protección, fortalecimiento, revitalización y difusión	Promoción de programas de reconocimiento de los saberes locales transmitidos de generación en generación arraigados, especialmente, a las comunidades originarias del Maule. Estos programas incluirán y transparentarán las definiciones de términos y conceptos a utilizar en los programas propuestos.
	Acción IV.1.3: Actualizar un inventario del patrimonio de la región, identificando el patrimonio en riesgo, para su intervención, protección y difusión.	Mapear y analizar el patrimonio material e inmaterial del Maule que se encuentre o pueda encontrase en peligro, para favorecer su protección e intervención.
	Acción IV.1.4: Promover la articulación interinstitucional público-privada para coordinar las acciones de reflexión, protección, salvaguardia y difusión del patrimonio	Reforzar las diversas condiciones, materiales o inmateriales, que son necesarias para la evolución e interpretación continuas del patrimonio cultural material e inmaterial, así como para su transmisión a las generaciones futuras.
	Acción IV.1.5: Promover el involucramiento de las universidades regionales y otros organismos especializados en la salvaguardia de la cultura y el patrimonio y en actividades de educación y formación en el área	Para el diseño del plan de salvaguarda del patrimonio natural y cultural de la región, en el que se hará hincapié en los pueblos originarios, se involucrará a las diferentes universidades en acciones destinadas a trabajar el arte y la cultura regional ahondando en la realización de análisis significativos, la generación de contenidos críticos investigativos y en la extensión y difusión, mediante el diseño e implantación de títulos universitarios y de máster oficiales que contemplen la adquisición de competencias y habilidades relativas a la protección, gestión, transmisión, difusión y promoción de la cultura y el patrimonio maulino.
	Acción IV.1.6: Promover el turismo de intereses especiales como elemento de revitalización del patrimonio con participación de la comunidad	Lograr vincular las actividades turísticas con las actividades relacionadas con el patrimonio local, la gastronomía y el sector vitivinícola, en forma de representación de la identidad maulina.
Objetivo IV.2: **Promover la democracia y participación cultural y artística**	Acción IV.2.1: Aumentar y mejorar las infraestructuras y equipamiento cultural públicos y privados	Mejoramiento y recuperación, en su caso, de infraestructuras y equipamiento cultural, fortaleciendo así las capacidades del territorio para que todas las comunas puedan acceder de forma equitativa a la cultura.
	Acción IV.2.2: Fortalecer la participación y democracia cultural, el uso y apropiación de la producción cultural y artística de la región y la formación de audiencias	Promover que las acciones y las mejoras en el ámbito cultural vayan acompañadas de planes de gestión y programaciones culturales artísticas democráticas.
	Acción IV.2.3: Incentivar la generación de ferias, fiestas y festivales artístico y culturales populares a nivel local y regional	Generación de festivales y ferias costumbristas a nivel local y regional dirigidas a todos los sectores del sistema cultural y artístico regional, que permitan los grupos puedan poner en valor su patrimonio, reafirmar su identidad local y sentimiento de comunidad, así como representar la riqueza simbólica de su conocimiento transmitido generación tras generación.
	Acción IV.2.4: Potenciar las organizaciones y redes culturales comunitarias y otras del ámbito artístico cultural	Incentivar la asociatividad entre los artistas, y promover la actuación en red para fortalecer los vínculos y la difusión de los mismos.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES VINCULADAS	
	Acción IV.2.5: Incrementar y fortalecer espacios formales e informales de formación artística y de agentes culturales	Generar tanto centros formativos artísticos, como espacios informales recreativos donde los artistas dispongan de un lugar y herramientas para aprender y desarrollarse.
	Acción IV.3.1: Crear alianzas estratégicas con otras regiones del país y con instituciones internacionales relacionadas con las culturas, las artes y los patrimonios para coordinación acciones y actividades conjuntas	Coordinar los esfuerzos llevados a cabo a nivel regional con otras regiones del país, para generar sinergias y aprendizaje conjunto en el sector creativo y de la cultura.
	Acción IV.3.2: Incentivar el desarrollo proyectos que visibilicen a la región a partir de sus identidades locales	Promoción de programas de reconocimiento de las identidades locales transmitidos de generación en generación arraigados, especialmente, a las comunidades originarias del Maule. Estos programas incluirán y transparentarán las definiciones de términos y conceptos a utilizar en los programas propuestos.
	Acción IV.3.3: Promover el desarrollo de las capacidades creativas y artísticas y la mirada crítica en la infancia, adolescencia y juventud	Como medio para favorecer la integración del aspecto artístico- cultural en el ámbito educativo se diseñarán y pondrán en marcha proyectos de colaboración entre escuelas y agentes del sector cultural que impulsen la capacidad creativa en los más jóvenes y el pensamiento crítico. Más allá que los artistas dominen didácticas educativas, es vital incluir programas para el desarrollo del pensamiento crítico para la formación en el arte.
Objetivo IV.3: **Promover las culturas y las artes como elemento de construcción de identidad y fortalecimiento de la mirada crítica**	Acción IV.3.4: Fortalecer el desarrollo de bibliotecas públicas y de museos	Conectar a la comunidad con la cultura y el hábito de leer, dando respuesta a la demanda existente entre los maulinos y maulinas, que favorezca el pensamiento crítico y que impulse una mayor transmisión del conocimiento y acceso a la información.
	Acción IV.3.5: Impulsar la creación y consolidación de escuelas con sello artístico de la región y favorecer sus planes programáticos e infraestructuras especializadas	Las escuelas con sello permitirán tener una mayor formación y empleabilidad de los artistas, y poder personalizar y distinguir a los artistas maulinos.
	Acción IV.3.6: Promover la incorporación de temáticas relativas a las identidades territoriales en la educación formal e informal	La identidad territorial debe ser un elemento que se transmita desde edades tempranas tanto en espacios formales como escuelas, así como también en los hogares de cada familia y los entornos más cercanos.
	Acción IV.3.7: Promover la integración de los pueblos originarios a través del apoyo de la revitalización de su cultura e identidades	Dar apoyo y visibilidad al trabajo de los pueblos originarios, su idioma, cultura, costumbres... Como forma de incluirlos y reactivarlos en la cultura regional.
	Acción IV.3.8: Promover la interculturalidad incentivando la integración y reconocimiento de la población migrante	Generar espacio inclusivos y acciones que refuercen la interculturalidad, a través de iniciativas regionales de reconocimiento a los esfuerzos por la integración y la no discriminación.
	Acción IV.3.9: Impulsar programas de reconocimiento de la memoria y derechos humanos en la región	Este es un programa que vela por los derechos humanos, y reconoce a aquellos que fueron significativos para la región por la lucha por conseguir mejores condiciones para los ciudadanos.
Objetivo IV.4: **Impulsar la creación, la producción y difusión**	Acción IV.4.1: Favorecer el desarrollo de sectores creativos artísticos y culturales locales como expresión cultural del territorio	Simbolizar las actividades artísticas como representación de la identidad del Maule.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES VINCULADAS	
artística y cultural apoyando a las y los agentes culturales y artistas	Acción IV.4.2: Impulsar y apoyar a los agentes culturales en generar las condiciones para su participación en actividades de producción, formación y difusión	Impulsar y apoyar a los profesionales del sector cultural mediante la generación de las condiciones necesarias para el reconocimiento de su trayectoria y que permita que estos participen de forma activa en la actividad educativa formal y profesional. Un factor que considerar es que se den las condiciones para que exista presencia de todas las opciones creativas artísticas y culturales y que los reconocimientos sean imparciales, autónomos y considerando la valoración de los pares.
	Acción IV.4.3: Incentivar la creación y consolidación de nuevas instituciones y modalidades de asociaciones culturales y de programas de desarrollo de capacidades empresariales y de apoyo al emprendimiento de los/as agentes culturales	Se considerará entre otros el crecimiento cultural y la ayuda en la creación de nuevas instituciones culturales y de estructuras cooperativas para los actores culturales. Asimismo, se diseñarán e implementarán programas de desarrollo de capacidades empresariales para autónomos y micro pymes del sector cultural y creativo de la región, de forma que se facilite la introducción de estos en el mercado.
	Acción IV.4.4: Favorecer el empoderamiento de las mujeres en la creación y producción artística cultural	Fortalecimiento de los emprendimientos e innovaciones culturales de las mujeres maulinas facilitando y fomentando el intercambio y transmisión de una política de buenas prácticas y/o la co-creación de manifestaciones artísticas y culturales a partir de las experiencias de las mismas mujeres.
	Acción IV.4.5: Promover el emprendimiento y desarrollo de nuevas actividades, productos y servicios en el ámbito de la economía creativa, incentivando el encadenamiento productivo y su inserción a nivel regional, nacional e internacional	Brindar herramientas a los artistas creativos para poder formalizar sus negocios, y facilitar su inserción en el mercado laboral, a través de financiamiento y oportunidades de comunicación.
	Acción IV.4.6: Apoyar la creación y el emprendimiento de la comunidad y los cultores en el ámbito del patrimonio e identidad	Generación de instrumentos de apoyo a proyectos desarrollados por artistas locales, de forma que se incentiven y visibilicen iniciativas que contemplen un pensamiento crítico y que aporten una visión autónoma, propia del mundo y del ser humano.
Objetivo IV.5: Impulsar la innovación cultural y el uso de nuevos medios, tecnología y digitalización en la cultura y las artes	Acción IV.5.1: Promover la investigación, desarrollo e innovación para facilitar y hacer accesibles los diferentes contenidos artístico-culturales a través de redes, dispositivos y nuevas formas de acceso a los mismos	Se promoverá la realización las investigaciones, estudios e informes técnicos cuyo objetivo resida en favorecer la divulgación de los contenidos culturales a través de herramientas digitales y dar respuesta a las barreras derivadas de la accesibilidad a ellos, impulsando nuevas redes, dispositivos y nuevas formas de acceso.
	Acción IV.5.2: Elaborar diagnósticos y estudios sobre la economía creativa de la región que permitan conocer su desarrollo, identificar las necesidades de apoyo y fomento y definir acciones para su desarrollo	Conocer el estado actual de la economía creativa en el Maule, conociendo las necesidades, los retos, las oportunidades y los recursos de apoyo disponibles para impulsar el sector.
	Acción IV.5.3: Crear una red de datos culturales con proyectos y acciones que ayuden a mejorar el intercambio de información regional	Creación de una red datos culturales con proyectos y acciones que ayuden a mejorar el intercambio de información regional y conectar los sistemas de comunicación y educación y usando recursos tanto físicos como virtuales

Fuente: Elaboración propia

3.7 Dimensión Gobernanza Regional – Lineamiento Estratégico V: Objetivos Regionales y Acciones Estratégicas

Ilustración 9. Lineamiento Estratégico V y objetivos regionales

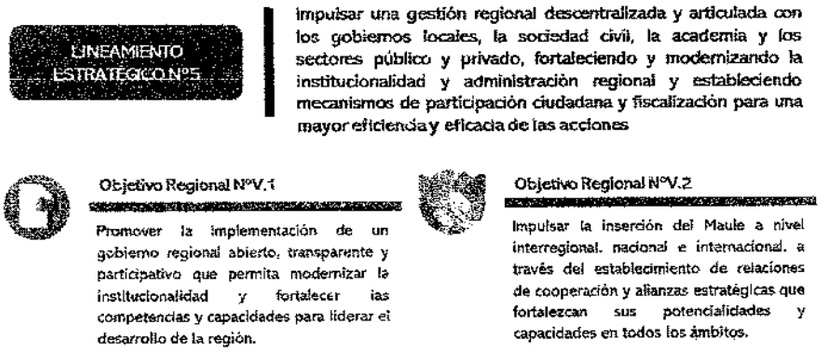

Fuente: Elaboración Propia

Los 2 objetivos antes mencionados, se despliegan en 9 acciones estratégicas, siendo las siguientes:

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Tabla 5. Acciones vinculadas a los Objetivos Regionales que conforman el Lineamiento Estratégico V

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo V.1: **Promover la implementación de un gobierno regional abierto, transparente y participativo que permita modernizar la institucionalidad y fortalecer competencias y capacidades, para liderar el desarrollo de la región**	Acción V.1.1: Incentivar y fortalecer la participación ciudadana en la definición, ejecución, fiscalización y evaluación de las políticas y programas públicos que contribuyan desarrollo de la región	Mejorar la interacción con ciudadanos y ciudadanas maulinas en la toma de decisiones, a través de incentivos que permitan una mayor participación.
	Acción V.1.2: Promover el diálogo social en materias de interés público como parte de la cultura del gobierno regional y los gobiernos comunales	Instalar el diálogo social como parte de la cultura entre las instituciones de gobierno y los agentes económicos y sociales, representados por las organizaciones empresariales y de trabajadores más representativas.
	Acción V.1.3: Impulsar el gobierno digital para avanzar en eficiencia, transparencia y acceso expedito de la ciudadanía a información y servicios	Se diseñará y pondrá en marcha una Estrategia que permita fortalecer el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que impulsen el desarrollo de un Gobierno del Maule más cercano y al servicio de la ciudadanía maulina. Para ello se impulsarán los servicios de e-administración para conseguir que los servicios estén disponibles en cualquier momento, desde cualquier lugar y a través de cualquier dispositivo.
	Acción V.1.4: Promover la transparencia en la gestión institucional y en el gasto público	Se trata de reflejar en las cuentas públicas de forma transparente y abierta toda la información sobre el gasto público disponible, impulsando así un esquema de rendición de cuentas transparente.
	Acción V.1.5: Reforzar la capacidad de los organismos regionales para diseñar, supervisar y fiscalizar políticas, programas y planes, ampliando la infraestructura y las competencias técnicas del recurso humano.	Se trata de crear un modelo de gestión interinstitucional y multinivel, que permita el flujo de comunicación óptimo entre los agentes que conforman la gobernanza de la región del Maule.
	Acción V.1.6: Crear un Modelo de Gestión Regional que articule las acciones públicas y privadas para incrementar la coordinación y complementariedad de los distintos niveles de institucionalidad.	Definir e implementar los mecanismos de coordinación estratégica con las Municipalidades, a través de espacios o mesas técnicas, donde se puedan abordar los retos latentes en la región desde las respectivas visiones comunales.
Objetivo V.2: **Impulsar la inserción del Maule a nivel interregional, nacional e internacional, a través del establecimiento de relaciones de cooperación y alianzas estratégicas que fortalezcan sus potencialidades y capacidades en todos los ámbitos.**	Acción V.2.1: Fortalecer la Unidad Regional de Asuntos Internacionales de la región	Mejorar sus atribuciones, su rol a nivel regional, su presencia internacional y definir su visión, objetivos y acciones en las relaciones a nivel internacional.
	Acción V.2.2: Diseñar e implementar un instrumento de planificación para la internacionalización de la región del Maule para impulsar las relaciones con Estados, organismos, redes y actores relevantes internacionales	Establecer las líneas básicas, principios e instrumentos que guiarán la acción exterior de Región del Maule.
	Acción V.2.3: Generar relaciones y alianzas estratégicas de cooperación con gobiernos, organismos y redes regionales y nacional en diferentes ámbitos de interés para la región.	Formar parte activa de alianzas internacionales y contar con representaciones diplomáticas estrechas. La pertenencia acreditada y reconocida a redes internacionales, es fundamental para la investigación, que sirve además como un vehículo que permite la fluidez de la recepción y transmisión de información.

Fuente: Elaboración propia

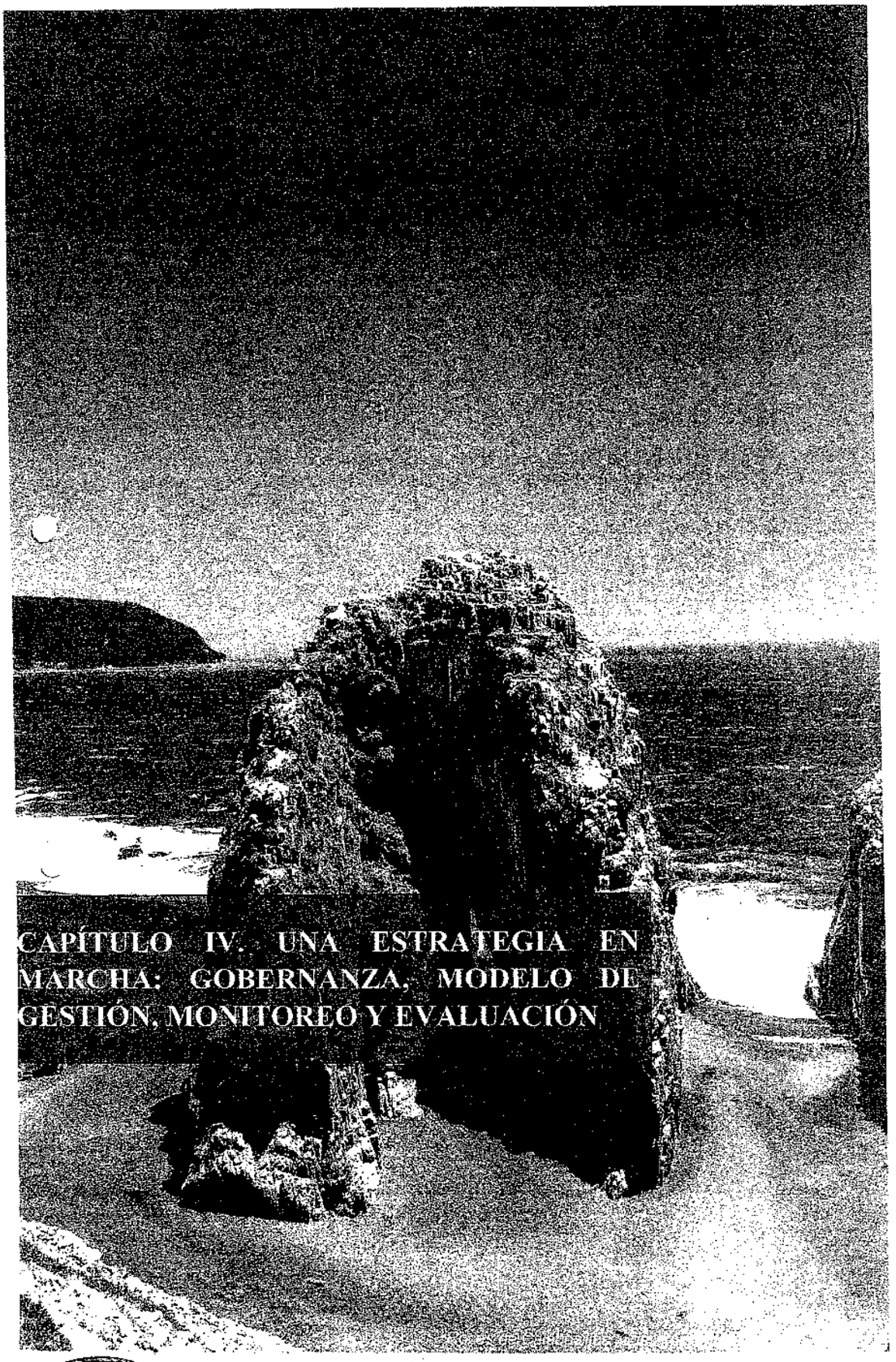

CAPÍTULO IV. UNA ESTRATEGIA EN MARCHA: GOBERNANZA, MODELO DE GESTIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Capítulo IV: Una estrategia en marcha: Gobernanza, modelo de gestión, monitoreo y evaluación

El concepto de gobernanza hace referencia a todos los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad. La buena gobernanza añade una dimensión normativa o de evaluación al proceso de gobernar. Uno de los objetivos importantes de la gobernanza es generar confianza y seguridad en las instituciones, por lo que la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 establece un modelo que se orienta además de a los dos anteriores a la mejora continua y a la transparencia de los procesos, con vistas a consolidar tanto el compromiso institucional como el local y el de la ciudadanía.

Por su parte, el modelo de gestión se construye enfocado a impulsar que la Estrategia se implemente como instrumento de planificación del desarrollo regional que permita priorizar y tomar decisiones, ejecutar acciones, así como monitorizar y evaluar el desempeño, conformidad y progreso del desarrollo regional con base en las directrices estratégicas y objetivos fijados en la misma.

Se cumple así con los principios que establece la norma internacional de gobernanza UNE-ISO 37000:2022 Gobernanza de las Organizaciones, que establece como principales responsabilidades de la gobernanza las de evaluar, direccionar y monitorizar. Para el liderazgo y conducción de la Estrategia, la *gobernanza* operará el modelo de gestión y monitoreo y evaluación articulando a los actores de manera eficiente en sus distintos niveles y escalas: sector público, privado, academia y sociedad civil.

4.1 Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

La Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 contribuye a la movilización de los actores de la Región del Maule que posibilitan el cambio, que se organizan en un conjunto de órganos en base a una estructura de gobernanza multinivel. Se contribuye así a que las actuaciones estratégicas que establece la Estrategia sean direccionadas a través de la priorización y toma de decisiones, se monitorice y evalúe el desempeño, la conformidad y el progreso del desarrollo regional con base en los lineamientos y objetivos fijados.

4.1.1. Dimensiones y niveles de la Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

Son siete las dimensiones de gobernanza que es necesario articular 1) Liderazgo; 2) Ciudadanía; 3) Personas; 4) Gestión estratégica y planificación regional; 5) Gestión de recursos; 6) Información y conocimiento; y 7) Resultados) a través de tres niveles de Gobernanza en los cuáles se definen órganos que permiten estructurar el modelo de gestión y favorecer su efectividad: el 1) político-institucional, de 2) gobernabilidad-estratégica y 3) operativo de gestión:

1) Nivel Político – Institucional: responsable de la toma de decisiones políticas en coordinación con el resto de los órganos de la Estrategia.
2) Nivel de Gobernabilidad – Estratégica: Concreta las directrices estratégicas y facilita todos los procesos de ejecución y seguimiento de actuaciones, tanto territoriales como sectoriales

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

3) Nivel Operativo de gestión: establece la participación institucional, territorial y ciudadana y de la totalidad de agentes clave de la región involucrados de forma activa en el desarrollo de las actuaciones de la Estrategia. Es un instrumento de encuentro, un espacio de intercambio de información, de dinamización, de transferencia de buenas prácticas y de proyectos, de intercambio de recursos y conocimiento, de debate y análisis.

4.1.2. Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

El Modelo de Gobernanza que es plantea para la Estrategia, aspira a generar una dinámica alejada del modelo tradicional jerárquico, enfocado lograr una gestión pública y una acción administrativa más eficiente, donde se reduzca el protagonismo de los poderes públicos, se integren las contribuciones de lo público y de lo privado, se reduzcan las relaciones de jerarquía en beneficio de las de cooperación, y se integre y comprometa a la sociedad en redes para la toma de decisiones y seguimiento y control de las acciones. Este modelo de gobernanza se fundamenta en los cinco principios de Buena Gobernanza[1]:

1) Apertura y transparencia: procurar que la información llegue fácilmente y sea bien comprendida por todas las partes interesadas y por el público en general.
2) Participación: fomentar una amplia participación de las distintas partes interesadas en todas las fases, desde el diseño de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 y durante su aplicación.
3) Responsabilidad: definir de forma clara el papel y las funciones de cada agente, facilitando con ello que cada cual asuma sus responsabilidades.
4) Efectividad: determinar claramente los objetivos y resultados que se esperan, y evaluar su efecto.
5) Coherencia: facilitar la coherencia entre las distintas políticas y estrategias que atañen a la Región del Maule, atendiendo a otros procesos de gobernanza.

Se establece un Directorio Regional en el nivel político-institucional; un Comité de Dirección Estratégica en el nivel de gobernabilidad-estratégica; y un nivel operativo de gestión del que harán parte el Comité Territorial, un Comité Sectorial y el Comité de Concertación Social y Económica. Asimismo, se conforma una Secretaría Técnica que coordina los niveles de gobernabilidad-estratégica y operativo de gestión. La siguiente figura muestra la estructura mencionada:

[1] Los principios se plantean construidos en base a la literatura internacional de referencia, y más concretamente en base a los principios que estableció, como referente de políticas, el *Libro Blanco de Gobernanza de la Unión Europea*.

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

Ilustración 10. Órganos de Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

Fuente: Elaboración propia

Desde una perspectiva ejecutiva, la Gobernanza define en sus tres niveles los siguientes órganos, que permiten gobernar, direccionar y operar la Estrategia.

- Directorio Regional: Responsable de la toma de decisiones políticas y valida la directriz estratégica para el resto de los órganos. Presidido por el Gobernador/a, considera también la representación del Consejo Regional, de los Delegados Presidenciales Provinciales, de las Municipalidades y de la Administración Regional.
- Comité de Dirección Estratégica: presidido por la División de Planificación y Desarrollo y conformado por el resto de las Divisiones del Gobierno Regional propone las directrices estratégicas y su actualización, a partir del diálogo que establece con el resto de Comités del nivel de operativo de gestión, y se coordina con la Secretaría Técnica en todos los procesos de ejecución y seguimiento de actuaciones, tanto territoriales como sectoriales. Asimismo, forman parte de este Comité una selección de Seremis, que serán invitados en función de las temáticas que sean tratadas en cada sesión del Comité de Dirección Estratégica, así como un representante de Universidades, elegido de común acuerdo entre las Universidades presentes en la región. Esta configuración contribuirá a que la visión estratégica de la oferta de conocimiento regional dentro del Comité de Dirección Estratégica.
- Comité Territorial: articula la conexión de los procesos locales/comunales con la Estrategia y facilita una implantación territorial igualitaria en toda la Región del Maule con representación de los Municipios de la Región. Cada municipalidad impulsará la representación bien con la figura del Secplac o de otra figura de representación municipal que considere pertinente.
- Comité Sectorial: se articula en torno a los lineamientos y los objetivos regionales definidos en la Estrategia y facilita la interacción entre agentes de la cuádruple hélice con implicación en su desarrollo y seguimiento desde una perspectiva sectorial.
- Comité de Concertación Social y Económica: integra a los agentes sociales y económicos más representativos de la región.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

- Secretaría Técnica: Conformada por una selección de técnicos del Gobierno Regional, designados de manera directa por el/la Gobernador/a, estarán bajo la tutela del Comité de Dirección Estratégica y específicamente de la División de Planificación y Desarrollo, y estarán a cargo de realizar las labores técnicas de coordinación de todos los procesos de ejecución y seguimiento de actuaciones.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

4.2 Modelo de Gestión

El Modelo de Gestión de la Estrategia contempla la articulación y la coordinación de todos los actores involucrados en los órganos de gobernanza que se han establecido para la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042.

En el nivel político-institucional del Directorio Regional harán parte el/la Gobernador/a asumiendo la presidencia del Directorio, una representación del CORE, una representación de la Delegación Presidencial Provincial, una representación de las Municipalidades y el Administrador Regional. En el nivel de gobernabilidad-estratégica, estarán representadas las divisiones del Gobierno Regional (siendo la División de Planificación y Desarrollo la que preside el Comité de Dirección Estratégica), así como aquellos Seremis relacionados con las temáticas que sean tratadas en cada sesión del Comité de Dirección Estratégica, y un representante de las Universidades de la Región. En el nivel operativo de gestión, las SECPLAC (u otra figura institucional municipal que consideren pertinente) conformarán el Comité Territorial, las Comisiones del CORE y las Seremis configurarán el Comité Sectorial, y el COSOC y las Cámaras de Comercio presenten en la Región conformarán el Comité de concertación Social y Económica. Finalmente, la Secretaría Técnica coordinará todos los procesos de ejecución y seguimiento de actuaciones de la Estrategia en los niveles de gobernabilidad-estratégica y operativo de gestión.

4.2.1 Roles y articulación de los actores involucrados en los órganos de gobernanza

1) Directorio Regional

El Directorio Regional es el responsable de la orientación política de la Estrategia y de la validación de las directrices estratégicas que propone el Comité de Dirección Estratégica. Está presidido por la figura del Gobernador/Gobernadora de la Región y asegura la representación de los niveles de vinculación nacional, regional, municipal y sectorial. En cuanto a la representación del Consejo Regional, se elegirá de común acuerdo entre los integrantes del propio Consejo al Consejero/a Regional que represente al CORE con una visión compartida. Es relevante la presencia un representante de los Delegados/as Presidenciales Provinciales de la Región (que tomarán la decisión soberana de quien de los cuatro delegados provinciales asume una representación de consenso, representación que será de carácter rotativo y cambiará con periodicidad anual), para asegurar la vinculación con el nivel nacional, y del alcalde que represente a las Municipalidades de la Región (donde cada año el/la Gobernador/a propondrá al CORE tres candidatos de las Municipalidades, y el CORE elegirá a un representante de común acuerdo, representación que irá cambiando con periodicidad anual), representante que irá, asegurando así la vinculación con el nivel comunal. Completa el Directorio el Administrador Regional, como responsable administrativo del Gobierno Regional que permite coordinar el accionar de los jefes de cada una de las divisiones del Gobierno, y asesora en materias de inversión que permitan priorizar y focalizar los proyectos e iniciativas de inversión.

El Directorio Regional se reunirá con periodicidad anual

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

2) Comité de Dirección Estratégica

El Comité de Dirección Estratégica propone al Directorio Regional las directrices estratégicas a seguir, y propicia que la Secretaría Técnica facilite todos los procesos de ejecución y seguimiento de actuaciones, tanto territoriales como sectoriales de la Estrategia. Si bien es la garante de asegurar la gobernabilidad, tendrá también influencia en el nivel operativo, ya que posibilitará mediante su mandato que la Secretaría Técnica coordine a los órganos que han sido establecidos en este nivel. La presidencia del Comité de Dirección Estratégica recae en la División de Planificación y Desarrollo Regional, si bien involucrará también al resto de divisiones del Gobierno Regional, por su relación directa con las Dimensiones de Desarrollo. Asimismo, forman parte de este Comité una selección de Seremis, que serán seleccionados e invitados a cada sesión del Comité en función de las temáticas que sean tratadas en cada caso, así como un representante de Universidades, elegido de común acuerdo entre las Universidades presentes en la región (será responsabilidad de las Universidades de la Región seleccionar a este representante compartido de común acuerdo, y esta representación será rotatoria y cambiará con periodicidad trimestral, por lo que en cada Comité habrá un nuevo representante de las Universidades).

El Comité de Dirección Estratégica se reunirá de manera trimestral

3) Comité Territorial

El Comité Territorial articula la conexión de los procesos locales/comunales con la Estrategia y facilita una implantación territorial igualitaria en toda la Región del Maule con representación de los Municipios de la Región. Este Comité requiere de representantes que aseguren una fluida relación con el Comité de Dirección Estratégica y particularmente con la Secretaría Técnica.

Se proponen las SECPLAC de las 30 Municipalidades como integrantes del Comité Territorial (si bien cada Municipalidad podrá designar otro cargo institucional en representación si lo considera oportuno). Se asegura así la vinculación con las comunas, y es estratégico que los Planes de Desarrollo Comunal se vinculen directamente a las directrices estratégicas que establece la Estrategia. Se propone que toda transferencia aportada desde el GORE a las Municipalidades requiera como condición que el PLADECO la contemple como Acción Estratégica según las directrices establecidas por la Estrategia, en su planificación comunal.

El Comité Territorial se reunirá semestralmente

4) Comité Sectorial

La Comité Sectorial se articula en torno a los lineamientos estratégicos y los objetivos regionales definidos en la Estrategia y facilitará la interacción entre agentes de la cuádruple hélice con implicación en su desarrollo y seguimiento desde una perspectiva sectorial. Será relevante asegurar la participación de las Comisiones del CORE existentes, así como los/las Seremis de la Región del Maule que tengan relación con las directrices estratégicas de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

El Comité Sectorial se reunirá semestralmente

5) Comité de Concertación Social y Económica

El Comité de Concertación Social y Económica integra a la representación de la ciudadanía como a los privados, a través de los agentes sociales y económicos más representativos de la región. La representación de los agentes económicos se asegurará a través de la participación de representantes de las Cámaras de Comercio regionales, y la representación de los agentes sociales quedará asegurada por la participación del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), en la figura de su presidente.

El Comité de Concertación Social y Económica se reunirá semestralmente

6) Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica cumple un papel fundamental en la coordinación de los actores involucrados en la implementación de la Estrategia. Bajo el mandato del Comité de Dirección Estratégica, será responsable de coordinar la operación de todos los órganos que se definen en este modelo, tanto en el nivel operativo de gestión como en el nivel de gobernabilidad estratégica. Asimismo, levantará acta de las sesiones del Directorio Regional.

La labor de la Secretaría Técnica durante todo el periodo de ejecución es relevante, ya que es el órgano que impulsa su operatividad. Habrá de estar conformada por un número no menor de 3-4 técnicos que garanticen la coordinación y la operación de todos los Comités que se establecen en este modelo.

4.2.2 Planificación, coordinación e inversión en el Modelo de Gestión: los Planes de Operación Estratégica

La gestión de la implementación de la Estrategia se establece para un horizonte de 20 años, si bien habrá que considerar los diferentes escenarios que se darán en función de los futuros periodos de gobierno. Por ello, se considerará la figura del Plan Estratégico de Operación (PLEO) como instrumento de carácter más operativo y con un alcance de corto a mediano plazo. Estos Planes tendrán una duración estimada de 4 años. Se establecen un total de 5 periodos de operación:

1. 1er PLEO: Plan Estratégico de Operación 2023-2026
2. 2do PLEO: Plan Estratégico de Operación 2027-2030
3. 3er PLEO: Plan Estratégico de Operación 2031-2034
4. 4º PLEO: Plan Estratégico de Operación 2035-2038
5. 5º PLEO: Plan Estratégico de Operación 2039-2042

Esta herramienta se establece como hoja de ruta para la puesta en marcha de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas asociadas a las directrices de la Estrategia: Lineamientos estratégicos y Objetivos regionales. Cada Plan definirá en las acciones estratégicas que han sido definidas, las iniciativas e inversiones que se llevarán a cabo en el cuatrienio, su planificación temporal, y establecerá las coordinaciones necesarias para que lo

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

planificado opere en tiempo y forma, cumpliendo con las metas para cada objetivo regional. Para cada periodo se deberán identificar concretamente las iniciativas de inversión requeridas, así como los montos de inversión, las fuentes de financiamiento, las instituciones o actores involucrados, y/ o las gestiones que se precisen para alcanzar las metas.

Será la Secretaría Técnica la encargada de construir estos PLEO y comunicar a las instituciones involucradas en la Gobernanza el Plan resultante. Una vez ejecutado, cada PLEO deberá necesariamente ser evaluado para establecer el avance de sus metas comprometidas, y por consiguiente una evaluación de los avances para cada periodo, estableciendo e identificando modificaciones y adiciones que se debieran incluir en la siguiente Planificación Estratégica Operativa. La inversión pública asociada a cada PLEO se materializará en función del ciclo anual presupuestario del sector público, el que permitirá implementar los compromisos anuales, es decir, tanto de las inversiones de decisión regional, como de las inversiones sectoriales que se hayan acordado.

A nivel regional, la Coordinación Regional del Gasto Público es el proceso que coordina la Inversión Pública Regional, realizada por las instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de Presupuestos del Sector Público. El proceso produce dos instrumentos de planificación regional, definidos en la Ley N°19.175 - Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional:

- el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI), que es una estimación de la inversión y de las actividades que el GORE, los Ministerios y servicios públicos efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios, programas y la estimación de sus costos. Esta estimación se realiza el año previo al ejercicio presupuestario;
- y el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR), que es la inversión pública a efectuarse en la región, tanto sectorial como del Gobierno Regional, teniendo como sustento la Ley de Presupuestos del ejercicio presupuestario presente. Tanto el ARI como el PROPIR se componen de Iniciativas de Inversión, de acuerdo a los criterios de Inversión Pública Regional.

El trabajo articulado de esta coordinación de las inversiones públicas en la región tiene como objetivo velar por la eficiencia en la inversión pública regional, así como materializar las orientaciones estratégicas que ha establecido el Gobierno Regional del Maule, contenidas en la Estrategia Regional del Maule 2042 y los Planes y Políticas Regionales para el desarrollo regional.

La materialización de cada PLEO requerirá abordar tanto la planificación de la inversión como la ejecución de ésta, precisamente el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) y el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR), que corresponde a las iniciativas que cada institución realizará con su ley de presupuesto aprobada. A través de estas herramientas, se priorizarán los recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos en particular.

De manera anual la Secretaría Técnica de Estrategia deberá revisar el estado de avance de los compromisos definidos en el PLEO y establecer la planificación de los trabajos para el año siguiente. Para ello, esta instancia tendrá que realizar la planificación de las inversiones, realizar seguimiento de su ejecución y avance y corroborar los logros de las metas e indicadores establecidos.

La División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule, que asume la presidencia del Comité de Dirección Estratégica de la Gobernanza, analizará y procesará toda esta información generada por la Secretaría Técnica, elaborando los informes de avance y realizando la difusión de los resultados a los actores de la gobernanza en particular y a la ciudadanía de manera general, en coordinación con el resto de Divisiones del GORE que interactúan frecuentemente con los servicios públicos y municipalidades en la gestión de las inversiones en sus ámbitos respectivos.

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

4.2.3 Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas que se desarrollen en el ámbito de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

Los planes, las políticas, las instituciones y los presupuestos relacionados con la Estrategia incorporarán medidas encaminadas a convertir los compromisos a favor de las mujeres en avances concretos hacia la igualdad de género. Contemplar el Modelo de Gobernanza a través de un prisma de igualdad de género implica evaluar las brechas de género de forma exhaustiva, así como identificar medidas destinadas a eliminarlas. En el marco de esta Estrategia, los cambios que promueven la igualdad de género deben contar con el respaldo de los fondos adecuados y supervisarse sistemáticamente para evaluar los logros conseguidos en cuanto a reducción de la discriminación de género. El sistema de monitoreo y evaluación incorpora de hecho indicadores que permiten verificar la efectiva incorporación de esta perspectiva de género.

La integración de la perspectiva de género en las directrices de los Lineamientos Estratégicos que conforman la Estrategia es esencial, donde la Región del Maule incorpora el mandato a todos los poderes públicos de la Región de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones. Se trata de impulsar y reforzar un proceso de integración de la perspectiva de género en la actuación general de la administración pública regional. En consonancia y relación directa con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la Gobernanza responderá al Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Se considerará la transversalidad de género como directriz eficaz para el avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas al amparo de la Estrategia lo que contribuirá a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio social.

Uno de los aspectos relevantes en este proceso de implementación que guiará la nueva Estrategia será la construcción por parte del Gobierno Regional de una Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos públicos, las subvenciones públicas, los convenios y los contratos sociales. Hoy en día el país cuenta con un marco jurídico propicio, y además se ha avanzado en la toma de conciencia social, el hartazgo ciudadano ante las desigualdades de género, y el empoderamiento de las mujeres o la corresponsabilidad, lo que genera un marco de sensibilización notablemente más favorable a la incorporación de cláusulas para la igualdad en las políticas públicas.

Esta guía ha de suponer un referente de país, con un enfoque completamente práctico en su desarrollo: se describirán y analizarán jurídicamente las posibilidades existentes, se incluirán recomendaciones prácticas, se ofrecerán ejemplos reales, se propondrán modelos de cláusulas susceptibles de ser incorporadas en los pliegos y se acompañará cada cláusula de su correspondiente sistema para la verificación de su cumplimiento, de forma que se facilite al máximo el trabajo a las personas responsables de la redacción de los pliegos y de la comprobación de la correcta ejecución de los contratos públicos en materia de género. Si bien el ciclo vital de un contrato público se compone de cinco fases principales (la preparación del contrato, la licitación, la adjudicación, la ejecución, y la extinción), esta guía no se centrará solo en la fase de redacción del pliego (con los criterios de valoración o las obligaciones), sino que con la misma o mayor importancia atenderá a la fase de preparación del contrato (analizar su contenido para incluir a posteriori las cláusulas más adecuadas), y a su fase de cumplimiento y extinción (en la que se verificará su efectivo cumplimiento). Esta Guía se configurará como una herramienta por la que cabe apostar y recomendar, puesto que multiplicará los impactos y beneficios en materia de igualdad, y además sistematizará y convertirá en más eficientes los procesos responsables de licitación y de concesión de subvenciones en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042.

Finalmente, cabe indicar que se firmarán un conjunto de acuerdos generales de los que se dotarán las distintas administraciones públicas para la incorporación preceptiva, sistemática y

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

general de cláusulas para la igualdad en las subvenciones y/o en los contratos públicos, en los niveles de la administración regional y también municipal.

4.2.4 Coherencia de políticas

La coherencia de políticas trata de que todas las políticas de la Región vayan en la misma dirección, sean compatibles y, sobre todo, que no sean contradictorias. Se prevé, por tanto, para un desarrollo regional efectivo, la integración de la perspectiva del desarrollo humano y la sostenibilidad en el diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas en los distintos niveles, así como la coordinación y complementariedad entre las mismas. Es necesario asegurar por tanto esta coherencia entre la propia Estrategia, el futuro PROT, las políticas regionales sectoriales y los Planes de Desarrollo Comunales durante el periodo de ejecución.

En estas circunstancias, el Gobierno Regional en particular, y la Gobernanza implicada en la implementación de la Estrategia en general, han de asumir que la coherencia de políticas para el desarrollo ha de ser una referencia básica para todas las instituciones implicadas. Concretamente, ha de apostar por un desarrollo que permita dar satisfacción a las necesidades de la sociedad maulina y que sea compatible con las necesidades humanas en otros países y territorios. En todo caso, la pluralidad de la sociedad y la variedad de intereses existentes hacen compleja la plena coherencia de la política, y desde el reconocimiento y el respeto a dicha pluralidad, se subraya la necesidad de avanzar hacia una mayor coherencia de políticas para lograr una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

Desde esta perspectiva, la Estrategia, y el conjunto de actores que conformarán la Gobernanza, han de promover al mismo tiempo una adecuada inserción de la Región del Maule en el ámbito global y en la defensa de un marco de convivencia basado en los derechos de las personas y la conservación de los recursos para las futuras generaciones.

El concepto de coherencia de políticas con el desarrollo supone, así pues, abordar una mirada integral al conjunto de las políticas con impacto en desarrollo superando de esta manera una mirada fragmentada, y por lo tanto insuficiente, a la problemática del desarrollo. Supone la asunción por parte de los actores públicos de la Región del Maule, independientemente de su naturaleza local, regional o estatal, de la responsabilidad que tienen en el conjunto de la acción gubernamental. Exigirá que los actores públicos, que tienen espacio y representación en la escena global, superen miradas basadas en el interés regional y adopten un enfoque cosmopolita en su acción política.

En la ejecución de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 se habrán de abordar, en definitiva, cuatro dimensiones de coherencia de manera simultánea:

- Coherencia vertical o interna: la coherencia vertical favorece que todas las instancias de diseño, implementación y evaluación respondan a los compromisos y objetivos que la Estrategia establezca.
- Coherencia horizontal: las distintas políticas públicas de la Región han de compartir la visión de desarrollo compartida que establece la Estrategia.
- Coherencia temporal: si la directriz pretende alcanzar resultados en las distintas áreas determinantes debe ser consistente a largo plazo. Es decir, se ha de buscar un compromiso sostenido y de largo plazo que exceda el ciclo político de un gobierno en particular.
- Dimensión global: más allá de las dimensiones anteriores, teniendo en cuenta los procesos de interdependencia e interrelación derivados de la dinámica de la globalización, la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 debe integrar también una visión global.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

4.3 Sistema de monitoreo y evaluación

Establecer un sistema de monitoreo y evaluación es indispensable, como canal principal de retroalimentación de los avances del proceso de implementación. De esta manera, a través de un sistema de monitoreo y evaluación, se podrá guiar la actualización y readecuación de las políticas a implementa en el marco de la Estrategia a 2042.

Cabe resaltar que el seguimiento y la evaluación hacen referencia a conceptos distintos; el primero hace referencia a la recogida de información, y el segundo evalúa la idoneidad de la información recogida. Se propone que el seguimiento sea realizado por la Secretaría Técnica, y que la evaluación sea realizada a través de una entidad externa que garantice imparcialidad y objetividad en el análisis.

El seguimiento se realizará de manera anual, comenzando con el seguimiento de actividad desarrollada durante la anualidad 2023. De eta forma, al término de cada ejercicio, la Secretaría Técnica realizará un Informe Ejecutivo de Seguimiento.

Por su parte, con relación a la evaluación, se propone un ciclo de evaluaciones intermedias una vez completados los 4 Planes Estratégicos de Operación (PLEO) durante la vigencia de la Estrategia (a la finalización de los años 2026, 2030; 2034; y 2038)) y una evaluación final finalizado el periodo en 2042.

Las evaluaciones intermedias permitirán medir la eficiencia en términos financieros y de realización de acciones estratégicas, así como la eficacia en cuanto a la relación entre objetivos planteados y resultados alcanzados, de forma que se puedan identificar los beneficios obtenidos de la implementación, y se puedan plantear aquellas medidas de contingencia y readecuaciones que permitan enfrentar las desviaciones identificadas en los siguientes PLEO.

La evaluación final será realizada al término del año 2042, y en ella se podrá medir la eficacia y eficiencia general, así como los resultados globales obtenidos.

La presente Estrategia incluye el primero de los Planes Estratégicos de Operación (PLEO), hasta 2026, incorporando las acciones estratégicas que desde la perspectiva de hoy día son esenciales para el desarrollo regional. La primera evaluación intermedia será realizada a la finalización del año 2026, y será fundamental ya que sus resultados permitirán y han de provocar una actualización de la directriz estratégica y las acciones en ella contenidas, de tal forma que permita dar forma al segundo de los Planes Estratégicos de Operación (PLEO), para el siguiente periodo. De esta manera, durante el periodo de vigencia de la Estrategia, se tendrán cinco PLEOs, a la finalización de cada uno de los cuatro primeros PLEOs se realizará una evaluación intermedia y la finalización del quinto, la evaluación final.

1. 1er PLEO: Plan Estratégico de Operación 2023-2026
2. 2do PLEO: Plan Estratégico de Operación 2027-2030
3. 3er PLEO: Plan Estratégico de Operación 2031-2034
4. 4º PLEO: Plan Estratégico de Operación 2035-2038
5. 5 PLEO: Plan Estratégico de Operación 2039-2042

El sistema de monitoreo y evaluación plantea dos tipologías de indicadores:

- Indicadores de proceso (que, tal y como se comentaba anteriormente, permitirán realizar el seguimiento anual de la actividad propia de implementación);
- indicadores de resultado (que contribuirán a las evaluaciones intermedias y la evaluación final y medir los impactos de la ejecución).

4.3.1 Indicadores de proceso

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

En la siguiente tabla, se presentan los indicadores de proceso propuestos:

Tabla 6. Indicadores de proceso de la Estrategia Regional Maule 2042

INDICADORES DE PROCESO ESTRATEGIA REGIONAL MAULE 2042				
1	N.º de reuniones del Directorio Regional realizadas	Anual	1	Medir el grado de involucración de los actores del ecosistema que hacen parte de los distintos órganos de gobernanza en la implementación de la Estrategia
2	N.º de reuniones del Comité de Dirección Estratégica realizadas	Anual	4	
3	N.º de reuniones del Comité Territorial realizadas	Anual	2	
4	N.º de reuniones del Comité Sectorial realizadas	Anual	2	
5	N.º de reuniones del Comité de Concertación Social realizadas	Anual	2	
6	N.º de acuerdos firmados por el Gobierno Regional con otras instituciones para la incorporación de cláusulas para la igualdad en las subvenciones y/o en los contratos públicos	Anual	2	Medir el compromiso de las administraciones públicas con la integración de la perspectiva de género
7	% de licitaciones/contratos públicos integrando perspectiva de género	Anual	100%	
8	N.º de Informes Ejecutivos de Seguimiento elaborados por la Secretaría Técnica	Anual	1	Actividad de la Secretaría Técnica

Fuente: Elaboración Propia

4.3.2 Indicadores de resultado

Los indicadores de resultado se asocian a los objetivos regionales que se han planteado para los 5 Lineamientos Estratégicos de la Estrategia Regional del Maule 2042. En las siguientes tablas, se presentan los indicadores de resultado definidos para cada uno de los cinco Lineamientos Estratégicos. Asimismo, como información complementaria se incluye en el documento el Anexo 4: Modo de cálculo, medio de verificación y detalle de indicadores de resultado.

CONSEJO REGIONAL · SECRETARIO EJECUTIVO · REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

1) Indicadores de resultado Lineamiento Estratégico Social

A continuación, se muestran los indicadores de resultados establecidos para medir el impacto del Lineamiento Estratégico Social:

Tabla 7. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Social

OBJETIVO REGIONAL	N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	QUIÉN LO PUBLICA/PROPIETARIO INFORMACIÓN	LÍNEA BASE	META (VALOR;AÑO)
OBJ. REG I.1: Optimizar la atención primaria y el acceso a más prestaciones y de mayor calidad.	1	N.º de especialistas en salud pública por cada 10.000 habitantes	Ministerio de Salud	5,29 (año 2018)	>8,5 (año 2026)
OBJ. REG I.2: Aumentar y mejorar las infraestructuras de salud en zonas urbanas y rurales.	2	N.º de camas hospitalarias de establecimientos pertenecientes al SNSS	Ministerio de Salud	1655 (año 2022)	>2000 (año 2026)
OBJ. REG I.3: Promover estilos de vida más sanos y saludables.	3	Esperanza de vida al nacer (hombres)	Ministerio de Salud / Departamento de Estadísticas e Información de salud DEIS	76 (año 2019)	79 (año 2026)
	4	Esperanza de vida al nacer (mujeres)	Ministerio de Salud / Departamento de Estadísticas e Información de salud DEIS	81 (año 2019)	83 (año 2026)
	5	Tasa de años de vida potenciales perdidos (AVPP) por cada 1000 habitantes	Ministerio de Salud / Departamento de Estadísticas e Información de salud DEIS	71,9 (año 2018)	Reducción del 15 % sobre el valor de Base (año 2026)
OBJ. REG I.4: Promover el acceso a la educación integral, inclusiva y de calidad, espacialmente en las zonas rezagadas, favoreciendo la conectividad digital en el proceso educativo y las mejoras en las infraestructuras.	6	Número de establecimientos educacionales en zonas rurales	Ministerio de Educación / Centro de Estudios MINEDUC	373 (año 2022)	>400 (año 2026)
	7	% de establecimientos educacionales conectados a internet	Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL)	76% (año 2021)	100% (año 2026)
	8	N.º de matrículas en pregrados y posgrados STEAM	Consejo Nacional de Educación	23.002 (año 2021)	>28.000 (año 2026)
	9	% de matrículas en pregrados y posgrados STEAM correspondientes a mujeres	Consejo Nacional de Educación	35% (año 2021)	>45% (año 2026)
OBJ. REG I.5: Mitigar el déficit habitacional de la región y mejorar las condiciones de habitabilidad impulsando el acceso a la vivienda de calidad.	10	% de déficit habitacional sobre el total de hogares	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	5,9% (año 2020)	2,5% (año 2026)

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO REGIONAL ★ REGIÓN DEL MAULE ★
SECRETARIO EJECUTIVO

OBJETIVO REGIONAL	N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	QUIEN LO PUBLICA/PROPIETARIO INFORMACIÓN	LÍNEA BASE	META (VALOR;AÑO)
OBJ. REG. 1.6: Promover el desarrollo integral e inclusivo de todos los habitantes de la región, con perspectiva de género, poniendo énfasis en la población históricamente excluida y de las zonas con menores índices de desarrollo.	11	Tasa de desempleo femenino	INE	10,6% (sep.-nov. 2022)	7% (año 2026)
	12	Brecha de género en el ingreso medio mensual	SEG	-15,6% (año 2020)	<-5,0% (año 2026)
	13	% de la población en situación de pobreza multidimensional	Encuesta CASEN	22,5% (año 2017)	<10% (año 2026)
OBJ. REG. 1.7: Proporcionar mayor seguridad en los hogares y espacios públicos.	14	Tasa de femicidios consumados por 100 mil mujeres	INE	0,7 (año 2020)	0 (año 2026)
	15	Número de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS)	CEAD	16.924 (año 2022)	<10.000 (año 2026)
	16	Número de delitos de violencia intrafamiliar	CEAD	7.440 (año 2022)	<3.500 (año 2026)

Fuente: Elaboración Propia

2) Indicadores de resultado Lineamiento Estratégico Economía Regional

A continuación, se muestran los indicadores de resultados establecidos para medir el impacto del Lineamiento Estratégico Economía Regional:

Tabla 8. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Economía Regional

OBJETIVO REGIONAL	N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	QUIÉN LO PUBLICA/PROPIETARIO INFORMACIÓN	LÍNEA BASE	META (VALOR;AÑO)
OBJ. REG. II.1: Generar articulaciones y alianzas estratégicas de los sectores público, privado y académico que permitan la formación especializada, la generación, atracción y retención del talento y capital humano avanzado, favoreciendo el desarrollo del conocimiento e investigación para dar respuesta a las necesidades y potencialidades de la región de manera sostenible.	1	Creación de programas de capacitación y formación (IES)	**Gobierno Regional del Maule**	Se tomará como línea base la medición a cierre del año 2023	>5% anual hasta el año 2026
	2	N.º de convenios de transferencia formalizados	**Gobierno Regional del Maule**	Se obtendrá como valor de base el n.º de convenios formalizados en el ejercicio 2023	>10% anual hasta el año 2026
OBJ. REG. II.2: Promover el desarrollo de actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decente, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y la agregación de valor, fomentando la formalización y crecimiento de las empresas	3	Tasa de empleo formal	**INE**	66,6% (año 2022)	>75% (año 2026)
	4	Posición de la Región en el GEM	**Ranking GEM Global Chile**	Posición 15 (año 2021)	Entre las 5 primeras regiones del país (año 2026)
	5	Creación de nuevas empresas	**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**	9.279 (año 2022)	>12.000
OBJ. REG. II.3: Impulsar la competitividad empresarial a través de la diversificación productiva, la modernización tecnológica, la transformación digital, la innovación e internacionalización, promoviendo la producción y consumo eficientes.	6	Exportaciones regionales	**INE**	359,1 millones US (año 2022)	>10% anual hasta el año 2026
	7	N.º empresas exportadoras	**Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales**	853 (año 2021)	1000 (año 2026)
	8	Posición Ranking de Preparación Digital	**Fundación País Digital**	6,99 pt. (año 2019)	12 pt. (año 2026)
OBJ. REG. II.4: Fomentar el desarrollo económico local y el impulso y despliegue de las economías comunales a través de alianzas estratégicas que permitan el encadenamiento productivo.	9	N.º de comunas >60 valor índice de competitividad comunal (ICC)	**Centro de Competitividad del Maule**	Se tomará como referencia el ICC de 2023, a desarrollar en 2024	>5 comunas por encima de ICC valor de 60 (año 2026)

Fuente: Elaboración Propia

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

3) Indicadores de resultado Lineamiento Estratégico Territorio y Medioambiente

A continuación, se muestran los indicadores de resultados establecidos para medir el impacto del Lineamiento Estratégico Territorio y Medioambiente:

Tabla 8. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Territorio y Medioambiente

OBJETIVO REGIONAL	N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	QUIÉN LO PUBLICA/PROPIETARIO INFORMACIÓN	LÍNEA BASE	META (VALOR/AÑO)
OBJ. REG. III.1: Generar instancias de articulación público-privada para la construcción de una planificación y ordenamiento territorial coordinado y pertinente.	1	N.º de acciones o instrumentos puestos en marcha en conjunto con las Municipalidades	**Gobierno Regional y Municipalidades**	No existe línea Base, se tomará como línea base inicial el número medido a la finalización de 2023	>10 % Anual
OBJ. REG. III.2: Fortalecer los territorios rurales, litorales y cordilleranos de la región.	2	Tasa de desempleo en las zonas rurales	**INE**	9,6% (año 2021)	<8,5% (año 2024) <7,5% (año 2025) <6,5% (año 2026)
	3	Índice de pobreza	**Encuesta CASEN**	12,3% (año 2020)	<10% (año 2024) <8% (año 2026)
OBJ. REG. III.3: Mejorar la conectividad vial y el transporte público y promover la movilidad sostenible a escala regional.	4	Cobertura de la Red Vial	**Ministerio de Transportes y Comunicaciones**	7.025 km (2020)	8.500 km (año 2026)
	5	Cobertura de ciclovías	**Ministerio de Bienes Nacionales - Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**	135,03 km (año 2021)	300 km (año 2026)
OBJ. REG. III.4 Aumentar la conectividad y cobertura digital en zonas urbanas y rurales en todos los territorios de la región.	6	Hogares con acceso a internet fijo	**Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile**	67% (año 2021)	80% (año 2026)

OBJETIVO REGIONAL	N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	QUIEN LO PUBLICA/PROPIETARIO INFORMACIÓN	LÍNEA BASE	META (VALOR/AÑO)
OBJ. REG. III.5 Diseñar una política integral de Gestión del Riesgo de Desastres que permita anticiparse y mitigar desastres asociados a eventos naturales, al cambio climático, la urbanización no planificada, los peligros tecnológicos y las emergencias de salud pública.	7	Diseño e implementación de la política regional de Gestión del Riesgo de Desastres	**Gore Maule / SENAPRED**	-	Política aprobada y en ejecución (año 2026)
	8	N.º de iniciativas destinadas a las especies en extinción	**CONAF**	Valor de Base a establecer por CONAF Regional	> 10% Anual
	9	Superficie afectada por incendios en la Región	**CONAF**	4.626 Hectáreas; (periodo años 2021-2022)	<20% Bienal
OBJ. REG. III.6 Facilitar la disponibilidad y calidad del agua y su gestión sostenible.	10	Cobertura Rural Agua Potable (%)	**Datos INE, Programa de Agua Potable Rural**	67,3% (año 2017)	> 80 %
OBJ. REG. III.7 Impulsar la transición energética a través de la incorporación de tecnologías que permitan la generación de una matriz energética con fuentes renovables que posibilite cambios en los modelos de producción, distribución y consumo de energía.	11	Emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero asociadas a las actividades relacionadas con la energía estacionaria (kt CO2 eq)	**Ministerio del Medio Ambiente**	1.769 kt CO2 eq (año 2018)	<1.000 kt CO2 (año 2026)
OBJ. REG. III.8 Avanzar en la gestión integral de residuos y reducir las emisiones contaminantes del aire y de desechos en cursos y cuerpos de aguas.	12	Emisiones anuales de Gases de Efecto Invernadero (kt CO2 eq)	**Ministerio del Medio Ambiente**	4.153 kt CO2 eq (año 2018)	< 10% Anual
	13	Generación de residuos municipales por habitante (kg/habitante/día)	**Ministerio del Medio Ambiente**	0,82470801 (año 2020)	0,65 kg (año 2026)
	14	Contaminación del aire en PM2,5 ($\mu g/m^3$)	**SINCA**	20,28 $\mu g/m^3$ (año 2020)	10 $\mu g/m^3$ (año 2026)
OBJ. REG. III.9 Promover la protección de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas.	15	Superficie reforestada (ha)	**CONAF**	11.175,96 ha (año 2021)	> 10% Anual
	16	% de municipios con nivel de Gobernanza Ambiental – Climática Comunal	**Ministerio del Medio Ambiente**	0% (2022)	20% (año 2026)

Fuente: Elaboración Propia

CONSEJO REGIONAL DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

4) Indicadores de resultado Lineamiento Estratégico Culturas, Identidades y Patrimonio

A continuación, se muestran los indicadores de resultados establecidos para medir el impacto del Lineamiento Estratégico Culturas, Identidades y Patrimonio:

Tabla 10. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Culturas, Identidades y Patrimonio

OBJETIVO REGIONAL	N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	QUIÉN LO PUBLICA/PROPIETARIO INFORMACIÓN	LÍNEA BASE	META (VALOR;AÑO)
OBJ. REG. IV.1 **Avanzar en la preservación y salvaguardia del patrimonio de la región impulsando su puesta en valor, apropiación y difusión**	1	N.º de actividades patrimoniales	**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio** **Gobierno Regional FNDR**	145 (año 2021)	Incremento 10% anual hasta el año 2026
	2	N.º de proyectos patrimoniales ejecutados	**Observatorio Cultural** **Gobierno Regional FNDR**	99 (año 2021)	Incremento 10% anual hasta el año 2026
OBJ. REG. IV.2 **Promover la democracia y participación cultural y artística**	3	N.º de espectadores en salas	**INE**	1.020.345 (año 2019)	Incremento 5% anual hasta el año 2026
	4	N.º de prácticas de educación patrimonial	**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**	7 (año 2020)	20 (año 2026)
OBJ. REG. IV.3 **Promover las culturas y las artes como elementos de construcción de identidad y fortalecimiento de la mirada crítica.**	5	Inversión en actividades culturales Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR	**Gobierno Regional del Maule**	1.578 millones de pesos (año 2021)	2.000 (año 2026)
	6	N.º de actividades financiadas por el Departamento de Ciudadanía Cultural de la región del Maule.	**SEREMI - Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**	>250 (año 2021)	>350 (año 2026)
OBJ. REG. IV.4 **Impulsar la creación, la producción y difusión artística y cultural apoyando a las y los agentes culturales y artistas**	7	Inversión del Fondo del Desarrollo de las Artes FONDART	**SEREMI - Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**	190 Mill. Pesos (año 2021)	230 (año 2026)
	8	N.º de proyectos financiados a través de Fondos de Desarrollo de las Artes FONDART	**SEREMI - Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**	202 (año 2021)	280 (año 2026)
OBJ. REG. IV.5 **Impulsar la innovación cultural y el uso de nuevos medios, tecnología y digitalización en la cultura y las artes**	9	N.º de visitas virtuales en el día del patrimonio	**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**	44.065 (año 2021)	80.000 (año 2026)
	10	% espacios de uso cultural que han difundido actividades por medios digitales	**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**	64% (año 2021)	85% (año 2026)

Fuente: Elaboración Propia

5) Indicadores de resultado Lineamiento Estratégico Gobernanza Regional

A continuación, se muestran los indicadores de resultados establecidos para medir el impacto del Lineamiento Estratégico Gobernanza Regional:

Tabla 11. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Gobernanza Regional

OBJETIVO REGIONAL	N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	QUIEN LO PUBLICA/PROPIETARIO INFORMACIÓN	LINEA BASE	META (VALOR AÑO)
OBJ. ENG. N° 1 **Promover la implementación de un gobierno regional abierto, transparente y participativo que permita modernizar la institucionalidad y fortalecer las competencias y capacidades para liderar el desarrollo de la región.**	1	N.º de COSOC comunales y regional activos	Gobierno Regional del Maule/ División de Desarrollo Social y Humano DIDESO	En proceso de actualización, pendientes de recibir información	30 comunales y 1 Regional (año 2026)
	2	N.º de procedimientos de Transformación Digitales implementados	Gobierno Regional del Maule	10 (dic. año 2022)	20 (año 2026)
OBJ. ENG. N° 2 **Impulsar la inserción del Maule a nivel interregional, nacional e internacional, a través del establecimiento de relaciones de cooperación y alianzas estratégicas que fortalezcan sus potencialidades y capacidades en todos los ámbitos**	3	N.º de convenios de cooperación firmados y vigentes	Gobierno Regional del Maule	1 (año 2022)	4 (año 2026)
	4	Creación de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales (URAI)	Gobierno Regional del Maule	0 (año 2022)	1 (año 2024)

Fuente: Elaboración Propia

Siglas

ARI: Anteproyecto Regional de Inversiones
AVPP: Tasa de años de vida potenciales perdidos
BID. Banco Interamericano de Desarrollo
CASEN: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional
CEAD: Centro de Estudios y Análisis del Delito
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONAF: Corporación Nacional Forestal
CORE: Consejo Regional
COSOC: Consejo de la Sociedad Civil
CRUCH: Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas
DCMS: Delitos de Mayor Connotación Social
DST: Decretos Supremos de Transferencia
ENUSC: Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana
ERD: Estrategia Regional de Desarrollo.
FNDR: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
GEM: Global Entrepreneurship Monitor
GORE: Gobierno Regional
IAM: Índice de adultos mayores
ICC: Índice de Competitividad Comunal
IES: Instituto de educación superior
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
PLADECO: Plan de Desarrollo Comunal
PLEO: Plan Estratégico de Operación
PNOT: Política Nacional de Ordenamiento Territorial
PROPIR: Programa Público de Inversión Regional
PROT: Plan Regional de Ordenamiento Territorial
SAG: Servicio Agrícola Ganadero
SECPLAC: Secretaría Comunal de Planificación
SEG: Subcomisión de Estadísticas de Género
SENAPRED: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
SEREMI: Secretarías Regionales Ministeriales
SINCA: Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire
SNASPE: Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado
STEAM: Ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas
SUBDERE: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
SUBTEL: Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile
TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Bibliografía y Webgrafía

- Banco Mundial (2017). *El agua en la Agricultura. World Bank Group Water Global. Julio 2017.* https://www.bancomundial.org/es/topic/water-in-agriculture#1
- Banco Mundial (2020). *Personas que usan Internet (% de la población).* https://datos.bancomundial.org/indicator/
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2019). *Descentralización en Chile. Avances y temas pendientes.* https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27720/1/BCN_Estado_Descentralizacion_Chile_2019_def.pdf
- Caro, P. (2012). *Magnitud y características de la participación laboral en el empleo temporal agrícola en Chile. Revista Sí Somos americanos. N.° 2.Pp. 51-83.*
- CEDAW. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.* https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf
- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP) (2015). *"Gobernanza para el Desarrollo Económico Territorial en América Latina".*
- CEPAL. *Planificación Estratégica y gestión pública por Objetivos.* Fernando Sánchez, CEPAL 2003 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7284/S033145_es.pdf?se
- CEPAL (2017). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.*
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (12 de diciembre de 2018). *Inclusión social, económica y política de las personas mayores.* https://www.cepal.org/es/enfoques/inclusion-social-economica-politica-personas-mayores#:~:text=La%20inclusi%C3%B3n%20social%20asegura%20que,se%20encuentran%20en%20su%20entorno
- Consejo de Cohesión Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2021). *Informe Diagnóstico para una aproximación a la cohesión social en Chile y recomendaciones para fortalecer el aporte de la política social.* https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Informe_Final_Consejo_Cohesion_Social.pdf
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017). *Catastro de Infraestructura Cultural Pública.*
- *Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948).* https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- *Decreto 12/2016 que aprueba la Política Forestal 2015-2035.* https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3411
- *Decreto Supremo N°475. Política Nacional del Uso del Borde Costero* del litoral *de la República de Chile. Áreas Protegidas.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=13662
- Dirección General de Aguas (DGA). (s.f.). *Información Oficial Hidrometeorológica y de Calidad de Aguas en Línea.* https://snia.mop.gob.cl/BNAConsultas/reportes
- FAO. *"Transformar la alimentación y la agricultura para alcanzar los ODS".* https://www.fao.org/3/i9900es/i9900es.pdf
- Fundación Chile. *Radiografía del Agua: Brecha y Riesgo Hídrico en Chile., Santiago, (2018).*

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

- Fundación País Digital (2020). *"Brecha en el uso de internet. Desigualdad digital en el 2020".* https://s3.amazonaws.com/paisdigital/wp-content/uploads/2020/07/09105605/FPD-Presentaci%C3%B3n-Estudio-Brecha-uso-internet-2020-web-09-07-20.pdf
- Gobierno Regional del Maule. *Estrategia Regional de Desarrollo: 2008 – 2020.*
- Gobierno Regional del Maule. *Estrategia Regional de Innovación del Maule*, 2020 – 2026.
- Gobierno Regional del Maule. *Política Regional de Localidades Aisladas de la Región del Maule.* (2012).
- Gobierno Regional de Maule (2015). *Atlas territorial Región del Maule, Programa de Gestión Territorial para zonas rezagadas.* https://www.academia.edu/36453862/Atlas_Territorial_Maule
- Gobierno de Chile (2017). *Informe de diagnóstico e implementación de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible en Chile.*
- Gobierno Regional del Maule (2020). *Política Pública de Turismo de la Región del Maule.* https://www.goremaule.cl/goremauleVII/wp-content/uploads/2021/05/Informe-Final-Politica-Publica-de-Turismo-Region-del-Maule.pdf
- Gobierno Regional del Maule (Junio 2021). *Plan de Salvaguarda Patrimonio Cultural y Natural del Maule. Posicionamiento Territorial asociado a la Salvaguarda del Patrimonio de la Región del Maule – Etapa II.*
- Güezmes, A. (2021, enero, 18). *Brechas de género en el mercado laboral y los efectos de la crisis sanitaria en la autonomía económica de las mujeres.* CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/presentacion_aguezmes_180121.pdf
- Huenchuan, S. (2018). *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: perspectiva regional y de derechos humanos.* https://www.cepal.org/es/publicaciones/44369-envejecimiento-personas-mayores-agenda-2030-desarrollo-sostenible-perspectiva
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (s.f.) *Población por sexo, según censos 1835 – 2017.* https://www.ine.gob.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/censo
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2002). *Resultados Censo 2002.* https://bibliotecadigital.ciren.cl/handle/20.500.13082/13087
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2017). *Resultados Censo 2017.* http://resultados.censo2017.cl/
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2019). *Ciudades, pueblos, aldeas y caseríos 2019.* https://geoarchivos.ine.cl/File/pub/Cd_Pb_Al_Cs_2019.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2020). *Adultos mayores en Chile: ¿Cuántos hay? ¿Dónde viven? ¿Y en qué trabajan?* https://www.ine.cl/prensa/2020/04/15/adultos-mayores-en-chile-cu%C3%A1ntos-hay-d%C3%B3nde-viven-y-en-qu%C3%A9-trabajan
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (2021). *Informe Anual de Medio Ambiente 2021. Instituto Nacional de Estadísticas. Chile.* https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/variables-basicas-ambientales/publicaciones-y-anuarios/informe-anual-de-medio-ambiente/informe-anual-de-medio-ambiente-2021-(versi%C3%B3n-actualizada-al-06-de-abril-del-2022).pdf?sfvrsn=71713c5b_10
- Michael C. Lens (2015). "Measuring the geography of opportunity". https://escholarship.org/content/qt5fp7x7xc/qt5fp7x7xc_noSplash_6704129dfaeec3a31fa257299a92581d.pdf
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. *Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1150950

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. *Política Nacional de Cultura 2017-2022* https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-nacional-cultura-2017-2022.pd Cultura y Desarrollo Humano: Derechos y Territorio.
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO). (s.f.). *Índice de acceso a servicios básicos.* https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fichaIndicador/647/1
- Ministerio de Energía. *Agenda de Energía 2022-2026.* https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/agenda_energia_2022_-_2026.pdf
- Ministerio de Energía. *Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde.* https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_h2_-_espanol_final.pdf
- Ministerio de Energía. *Ley 21.499, que Regula los Biocombustibles Sólidos.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1183783&idVersion=Diferido
- Ministerio de Energía. (2014). *Potencial hidroeléctrico.* https://energiamaps.cne.cl/#
- Ministerio de Energía. (2017). *Memoria Programa Techos Solares Públicos.* memoriaPTSP_web_3.pdf (minenergia.cl)
- Ministerio de Energía. (2018). *Electricidad: Generación.* https://energiamaps.cne.cl/#
- Ministerio de Energía. (2022). *Política Nacional de Energía.* https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3857#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20Energ%C3%A9tica%20Nacional%20propone,%2C%20sostenible%2C%20inclusivo%20y%20competitivo.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. *Política Nacional de Desarrollo rural* 2020 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/BCN. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1144878
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. *Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT).* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1162254
- Ministerio de Interior y Seguridad Pública. *Política Nacional para los Recursos Hídricos.* (2015). https://www.interior.gob.cl/media/2015/04/recursos_hidricos.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente. *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030.* https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Estrategia_Nac_Biodiv_2017_30.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente. *Ley Marco de Cambio Climático.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286
- Ministerio de Medio Ambiente. *Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II).* https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente. *Política Nacional de Parques Urbanos.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1161501
- Ministerio del Medio Ambiente. *Política Nacional de Residuos, 2018-2030.* https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=OFICIOFISCALIZACIONRESPUESTA&prmID=%2072480&prmNUMERO=20162&prmRTE=13830
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2021). *Planes de prevención y/o descontaminación atmosférica.* https://ppda.mma.gob.cl/
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2021b). *Fondo de protección ambiental 2021.* https://fondos.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/04/Resultados-FPA-2021.pdf
- Ministerio de la Minería. *Política Nacional Minera* 2050. http://www.politicanacionalminera.cl/wp-content/uploads/2021/12/Comisio%CC%81n-Desarrollo-territorial-y-participacio%CC%81n-ciudadana-PNM-2050.pdf
- Ministerio de Obras Públicas (MOP). (2017). *Plan Maestro de los Recursos Hídricos Región del Maule. Informe Final Volumen N°I, Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Aguas Región del Maule. Gobierno de Chile.*

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

- Ministerio de Salud. *Orientaciones para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.*

  https://www.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf

- Ministerio de Salud (MINSAL) (2017). *"Informe de brechas de personal de salud por servicio de salud".* https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/08/Informe-Brechas-RHS-en-Sector-P%C3%BAblico_Abril2017.pdf

- Observatorio Cultural. (2021). *Informe preliminar de resultados del Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales 2021.* http://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/informe-preliminar-de-resultados-del-registro-nacional-de-agentes-culturales-artisticos-y-patrimoniales-2021/

- Observatorio Logístico. (2020). *Red Vial Nacional.* https://www.observatoriologistico.cl/infraestructura/red-vial/?id=5d719224d2c6f20029110412#:~:text=La%20red%20vial%20nacional%20(de,vial%20nacional%20en%20ese%20a%C3%B1o.

- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA). (2017). *Ficha Regional - Región del Maule.* https://www.masvidarural.gob.cl/wp-content/uploads/2021/06/Ficha-regional-Maule-1.pdf

- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI). *Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1157003

- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI). (2019). *Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Sismo – Tsunami para la Región del Maule. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.*

- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI). (2019b). *Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales para la Región del Maule. Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.*

- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI). (2021). *Actualización Plan de Reducción de Riesgos de Desastres para la Región del Maule 2021-2024. Elaborado por la Dirección Regional ONEMI Maule en coordinación con los organismos del Comité Regional de Protección Civil.*

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (s.f.) *Desigualdad en los ingresos.* https://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/diferencia-ingresos.htm

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Seguridad y Soberanía Alimentaria.* Gustavo Gordillo, Obed Méndez Jerónimo. (2013) https://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf

- Osvaldo Henríquez (2020). *"Las leyes de descentralización de en Chile". RIEM N°21, enero-julio 2020.*

- PNUD. (2015). *Sinopsis: seguridad ciudadana.* https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013_citizen_security_issue_brief%20(spanish).pdf

- Proac, V. (2014). *The concept of vulnerability and resilience.* https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2212567114009526

- Ramírez, P. y Badia A. (2019). *Cambios en los Usos de Suelo, Vulnerabilidad del Territorio e Incendios Forestales. El Caso de Estudio Las Máquinas, Región del Maule, Chile. Universidad Autónoma de Barcelona.* https://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2019/hdl_2072_367596/TFM_PriscilaRamirezAliaga.pdf

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. *Política Nacional de Cultura 2017-2022* https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-nacional-cultura-2017-2022.pd Cultura y Desarrollo Humano: Derechos y Territorio.
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO). (s.f.). *Índice de acceso a servicios básicos.* https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fichaIndicador/647/1
- Ministerio de Energía. *Agenda de Energía 2022-2026.* https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/agenda_energia_2022_-_2026.pdf
- Ministerio de Energía. *Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde.* https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_h2_-_espanol_final.pdf
- Ministerio de Energía. *Ley 21.499, que Regula los Biocombustibles Sólidos.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1183783&idVersion=Diferido
- Ministerio de Energía. (2014). *Potencial hidroeléctrico.* https://energiamaps.cne.cl/#
- Ministerio de Energía. (2017). *Memoria Programa Techos Solares Públicos.* memoriaPTSP_web_3.pdf (minenergia.cl)
- Ministerio de Energía. (2018). *Electricidad: Generación.* https://energiamaps.cne.cl/#
- Ministerio de Energía. (2022). *Política Nacional de Energía.* https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3857#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20Energ%C3%A9tica%20Nacional%20propone,%2C%20sostenible%2C%20inclusivo%20y%20competitivo.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. *Política Nacional de Desarrollo rural* 2020 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/BCN. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1144878
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. *Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT).* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1162254
- Ministerio de Interior y Seguridad Pública. *Política Nacional para los Recursos Hídricos.* (2015). https://www.interior.gob.cl/media/2015/04/recursos_hidricos.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente. *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030.* https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Estrategia_Nac_Biodiv_2017_30.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente. *Ley Marco de Cambio Climático.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286
- Ministerio de Medio Ambiente. *Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II).* https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente. *Política Nacional de Parques Urbanos.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1161501
- Ministerio del Medio Ambiente. *Política Nacional de Residuos, 2018-2030.* https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=OFICIOFISCALIZACIONRESPUESTA&prmID=%2072480&prmNUMERO=20162&prmRTE=13830
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2021). *Planes de prevención y/o descontaminación atmosférica.* https://ppda.mma.gob.cl/
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2021b). *Fondo de protección ambiental 2021.* https://fondos.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/04/Resultados-FPA-2021.pdf
- Ministerio de la Minería. *Política Nacional Minera* 2050. http://www.politicanacionalminera.cl/wp-content/uploads/2021/12/Comisio%CC%81n-Desarrollo-territorial-y-participacio%CC%81n-ciudadana-PNM-2050.pdf
- Ministerio de Obras Públicas (MOP). (2017). *Plan Maestro de los Recursos Hídricos Región del Maule. Informe Final Volumen N°I, Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Aguas Región del Maule. Gobierno de Chile.*

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

- REDS (2021) *Objetivos de desarrollo sostenible y sus metas desde la perspectiva cultural.* https://culturasostenible.org/wp/wp-content/uploads/2022/02/Objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-sus-metas-desde-la-perspectiva-cultural-REDS_SDSN-Spain.pdf
- Revista Administración Pública. *Participación de los gobiernos regionales en la definición de políticas públicas en Chile: el caso del gobierno regional de Los Lagos y la política nacional de acuicultura.* Alejandro Santibáñez; Mauricio Barra. Rev. Adm. Pública. 2008.
- Revista de Derecho, Universidad Austral de Chile. *El Estado Administrador en Chile: Unitario Centralizado a. Descentralizado y Desconcentrado.* FERRADA, Juan (1999).
- Santos Valle, S. y Kienzle, J. (2021). *Agricultura 4.0: Robótica agrícola y equipos automatizados para la producción agrícola sostenible. Gestión integrada de cultivos, N. 24. Roma, FAO.*
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. *Política Nacional de Desarrollo Urbano* (PNDU), 2014. https://cndu.gob.cl/wp-content/uploads/2014/10/Resumen_POL%C3%8DTICA-NACIONAL-DE-DESARROLLO-URBANO_2014.pdf
- Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos *Equidad e Inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas* Betilde Muñoz-Pogossian Alexandra Barrantes Editoras. Serie de Publicaciones sobre Desarrollo e Inclusión Social, 2016. En http://www.oas.org/docs/inclusion_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf
- Servicio Nacional de Geología y Minería. (2003). *Mapa geológico de Chile versión digital.* http://www.ipgp.fr/~dechabal/Geol-millon.pdf
- Stokunte, E. y Vveinhardt, J. (2017). *Rural Development Policy Incentives Encouraging Entrepreneurship in Selected EU Countries.* https://llufb.llu.lv/conference/economic_science_rural/2017/Latvia_ESRD_44_2017-197-204.pdf
- SUBDERE. *Política Nacional sobre zonas rezagadas en material social.* (2018). https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1128902
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) (2010). *Manual guía para la participación ciudadana en la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo. Serie de Manuales de Participación Ciudadana. División de Políticas y Estudios. Ministerio del Interior, Gobierno de Chile. 9 de febrero de 2010.*
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). (2019). *Catastro de sitios 2019.* https://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/Catastro%20de%20sitios%20septiembre%202019.pdf
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (2021). *Índice de Competitividad Regional 2020.* En https://proactiva.subdere.gov.cl/handle/123456789/543
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (2021). *Orientaciones para Gobiernos Regionales, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.*
- Turra Cassio, M., Queiroz Bernardo, L. (2009). *Antes de que sea demasiado tarde: transición demográfica, mano de obra disponible y problemas de la seguridad social en el Brasil.* https://repositorio.cepal.org/handle/11362/12838
- UNCTAD.*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- UNESCO (2016) *Cultura: Futuro Urbano.* https://es.unesco.org/creativity/publication/cultura-futuro-urbano
- UNESCO (2018) *La cultura, elemento central de los ODS.* https://es.unesco.org/courier/april-june-2017/cultura-elemento-central-ods

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

- Unión Europea (2016). *"Guía para la gobernanza multinivel para autoridades públicas locales y regionales"*.
- United States Institute of Peace (2009). *Guiding Principles for Stabilization and Reconstruction*. https://www.usip.org/sites/default/files/guiding_principles_full.pdf
- Universidad de Talca (2007). *"Informe Final Modelo Gestión Territorial"*.
- Universidad de Talca, GORE Maule (2018). *"Perfil de una política pública subnacional para la gobernanza competitiva territorial en la Región del Maule"*.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Estrategia Regional DESARROLLO MAULE 2042

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

Documento Consolidado

Fecha: 20 de marzo de 2023

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Índice

Introducción 3

Capítulo I: Contexto de elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 3

1.1. Enfoque conceptual: la importancia de los valores de la ONU y la Agenda 2030 3

1.2. Coyuntura regional 4

1.3. Aspectos metodológicos y proceso de elaboración: la importancia del proceso participativo 5

Capítulo II: Diagnóstico Regional 11

2.1. Antecedentes en el proceso de elaboración del Diagnóstico regional 11

2.2. Antecedentes generales de la región 12

2.3. Características y tendencias centrales de las cinco dimensiones de desarrollo regional 14

2.4. Síntesis de los principales desequilibrios territoriales 27

2.5. Desafíos para la región del Maule: temas clave 28

Capítulo III: Estrategia de Desarrollo al 2042 33

3.1. Proceso de formulación de la visión e imagen estratégica de la Región del Maule 33

3.2 La importancia de los valores de la ONU y la Agenda 2030 para la Estrategia 60

3.3 Visión de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 64

3.4 Dimensiones, Lineamientos estratégicos y objetivos regionales 78

Capítulo IV: Planificación operativa: Acciones estratégicas 89

4.1 Antecedentes en el proceso de definición de acciones estratégicas 89

4.2 Planificación acciones estratégicas Dimensión Social – Lineamiento Estratégico I 91

4.3 Planificación acciones estratégicas Dimensión Economía Regional – Lineamiento Estratégico II 95

4.4 Planificación acciones estratégicas Dimensión Territorio y Medioambiente – Lineamiento Estratégico III 98

4.5 Planificación acciones estratégicas Dimensión Culturas, Identidades y Patrimonio – Lineamiento Estratégico IV 103

4.6 Planificación acciones estratégicas Dimensión Gobernanza Regional – Lineamiento Estratégico V 107

Capítulo V: Una Estrategia en marcha: Una estrategia en marcha: Gobernanza, modelo de gestión, monitoreo y evaluación 110

5.1 Antecedentes regionales y marco teórico 110

5.2 Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 120

5.3 Modelo de Gestión 124

5.4 Sistema de monitoreo y evaluación 131

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Siglas 141

Bibliografía y Webgrafía 143

Anexo 1: Síntesis de resultados del proceso de evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo 2020 148

Anexo 2: Síntesis de resultados del Diagnóstico Analítico Territorial 154

Anexo 3: Alineación/vinculación con estructuras de gobierno, servicios y política públicos 170

Anexo 4: Modo de cálculo, medio de verificación y detalle de Indicadores de resultado 176

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Etapas del proceso de elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 6
Ilustración 2. Proceso participativo en la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 9
Ilustración 3. Pirámide Poblacional de la Región del Maule según Censo 2017. 13
Ilustración 4. Ruralidad y principales Centros Urbanos de la Región. 14
Ilustración 5. Distribución de Servicios Públicos de Educación y Salud. 15
Ilustración 6. Distribución Regional de Antenas de Telecomunicaciones. 16
Ilustración 7. Pobreza por Ingresos en Función de las Comunas 18
Ilustración 8. Distribución de Servicios Públicos de Seguridad 19
Ilustración 9. PIB Maule (2019), desagregado por sector (miles millones CLP) 21
Ilustración 10. Caracterización de las empresas por rubro. Región del Maule, 2019 22
Ilustración 11. Resumen de infraestructura de Conectividad Regional 2019 23
Ilustración 12. Infraestructura y Organizaciones Culturales por Comuna en la Región del Maule 25
Ilustración 13. Los 17 objetivos de desarrollo sostenible 62
Ilustración 14. Conceptos clave para la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2022 65
Ilustración 15. Objetivos regionales en el Lineamiento Estratégico I 81
Ilustración 16. Objetivos regionales en el Lineamiento Estratégico II 83
Ilustración 17. Objetivos regionales en el Lineamiento Estratégico III 84
Ilustración 18. Objetivos regionales en el Lineamiento Estratégico IV 86
Ilustración 19. Objetivos regionales en el Lineamiento Estratégico V 87
Ilustración 20. Dimensiones sobre las que se articula el modelo de gobernanza 120
Ilustración 21. Órganos de Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 122
Ilustración 22. Resultado de la Priorización de Conflictos y Desequilibrios socio territoriales 168
Ilustración 23. Resultado de la Priorización de Conflictos y Desequilibrios socio territoriales 169

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Índice de tablas

Tabla 1. Productos desarrollados durante las etapas que contempla el Estudio 7
Tabla 2. Población de la región del Maule (Censo 2017) 12
Tabla 3. Síntesis de las variables y problemáticas identificadas por los agentes sectoriales.. 34
Tabla 4. Síntesis de los retos identificados en cada una de las dimensiones de desarrollo.... 78
Tabla 5. Acciones vinculadas a los Objetivos que conforman el Lineamiento Estratégico I.... 91
Tabla 6. Acciones vinculadas a los Objetivos que conforman el Lineamiento Estratégico II... 95
Tabla 7. Acciones vinculadas a los Objetivos que conforman el Lineamiento Estratégico III.. 98
Tabla 8. Acciones vinculadas a los Objetivos que conforman el Lineamiento Estratégico IV 103
Tabla 9. Acciones vinculadas a los Objetivos que conforman el Lineamiento Estratégico V 107
Tabla 10. Reglamentos dictados por la ley 21.074, sobre fortalecimiento de la Regionalización del País 114
Tabla 11. Elementos principales a considerar como base de la transformación del GORE para una implementación efectiva de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 118
Tabla 12. Elementos principales a considerar como base de la transformación del GORE para una implementación efectiva de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 121
Tabla 13. Indicadores de proceso de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 132
Tabla 14. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Social 134
Tabla 15. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Economía Regional 136
Tabla 16. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Territorio y Medioambiente 137
Tabla 17. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Culturas, Identidades y Patrimonio 139
Tabla 18. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Gobernanza Regional 140
Tabla 19. Cumplimiento de los objetivos establecidos en la ERD 2008-2020 148
Tabla 20. Conclusiones Principales Sistema Físico Geográfico 155
Tabla 21. Conclusiones Principales Sistema Estructura Territorial 157
Tabla 22. Conclusiones Principales Sistema Funcionalidad Territorial 161
Tabla 23. Conclusiones Principales Sistema Marco Estratégico – Legal 165
Tabla 24. Alineación y/o vinculación de los Objetivos del Lineamiento I con estructuras de gobierno, servicios públicos relacionados y política pública 171
Tabla 25. Alineación y/o vinculación de los Objetivos del Lineamiento II con estructuras de gobierno, servicios públicos relacionados y política pública 172
Tabla 26. Alineación y/o vinculación de los Objetivos del Lineamiento III con estructuras de gobierno, servicios públicos relacionados y política pública 173
Tabla 27. Alineación y/o vinculación de los Objetivos del Lineamiento IV con estructuras de gobierno, servicios públicos relacionados y política pública 174
Tabla 28. Alineación y/o vinculación de los Objetivos del Lineamiento V con estructuras de gobierno, servicios públicos relacionados y política pública 175

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Tabla 29. Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Social 179

Tabla 30. Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Economía Regional 180

Tabla 31. Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Territorio y Medioambiente 182

Tabla 32. Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Culturas, Identidades y Patrimonio 186

Tabla 33. Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Gobernanza Regional 189

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Introducción

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) es "el instrumento rector del desarrollo regional (...) se la asume como un conjunto estructurado y coherente de proposiciones, destinado a negociar, coordinar e impulsar acciones públicas y privadas que se consideran indispensables para el desarrollo de una región" (SUBDERE). Permite planificar de manera colectiva el futuro deseado (imagen objetivo), definiendo las orientaciones estratégicas y las acciones que permitirán llegar a ese horizonte en determinado periodo de tiempo. Es, por lo tanto, la principal política de desarrollo de una región.

Para su diseño e implementación es necesario considerar el correlato con las orientaciones y políticas de nivel nacional y con las políticas y lineamientos del nivel comunal, para que sea coherente y pertinente con las acciones que se implementan en las diversas escalas territoriales, logrando, de esta forma, mayor eficacia y eficiencia en las actuaciones públicas.

En el primer capítulo de este documento (I: Contexto de elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042) se da cuenta del enfoque conceptual que guio la construcción de la Estrategia Regional de Desarrollo, la coyuntura regional al momento de su elaboración y los aspectos metodológicos más importantes que caracterizaron a este estudio.

En el segundo capítulo (II. Diagnostico Regional) se presenta una caracterización sociodemográfica de la región a partir de cinco dimensiones del desarrollo regional (social, economía regional, territorio y medioambiente, culturas, identidades y patrimonio y gobernanza regional), identificando las principales problemáticas y desafíos que la región enfrenta.

En el tercer capítulo (III. Estrategia de Desarrollo al 2042) se da cuenta de la visión estratégica del Maule al 2042, elaborada a partir de un intenso proceso participativo y que contiene los principales anhelos de la comunidad maulina respecto al futuro de la región, de los lineamientos estratégicos y objetivos regionales.

En el cuarto capítulo (IV. Planificación Operativa: Acciones Estratégicas) se detallan las acciones estratégicas que guiarán el quehacer de los diferentes agentes e instituciones que hacen parte de la región y que contribuyen a su desarrollo.

Por último, en el quinto capítulo (V: Una estrategia en marcha: Gobernanza, modelo de gestión, monitoreo y evaluación) se presenta la estructura que dará gobernabilidad a la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 y que permitirá priorizar e implementar acciones, así como monitorear y evaluar su ejecución e impacto.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

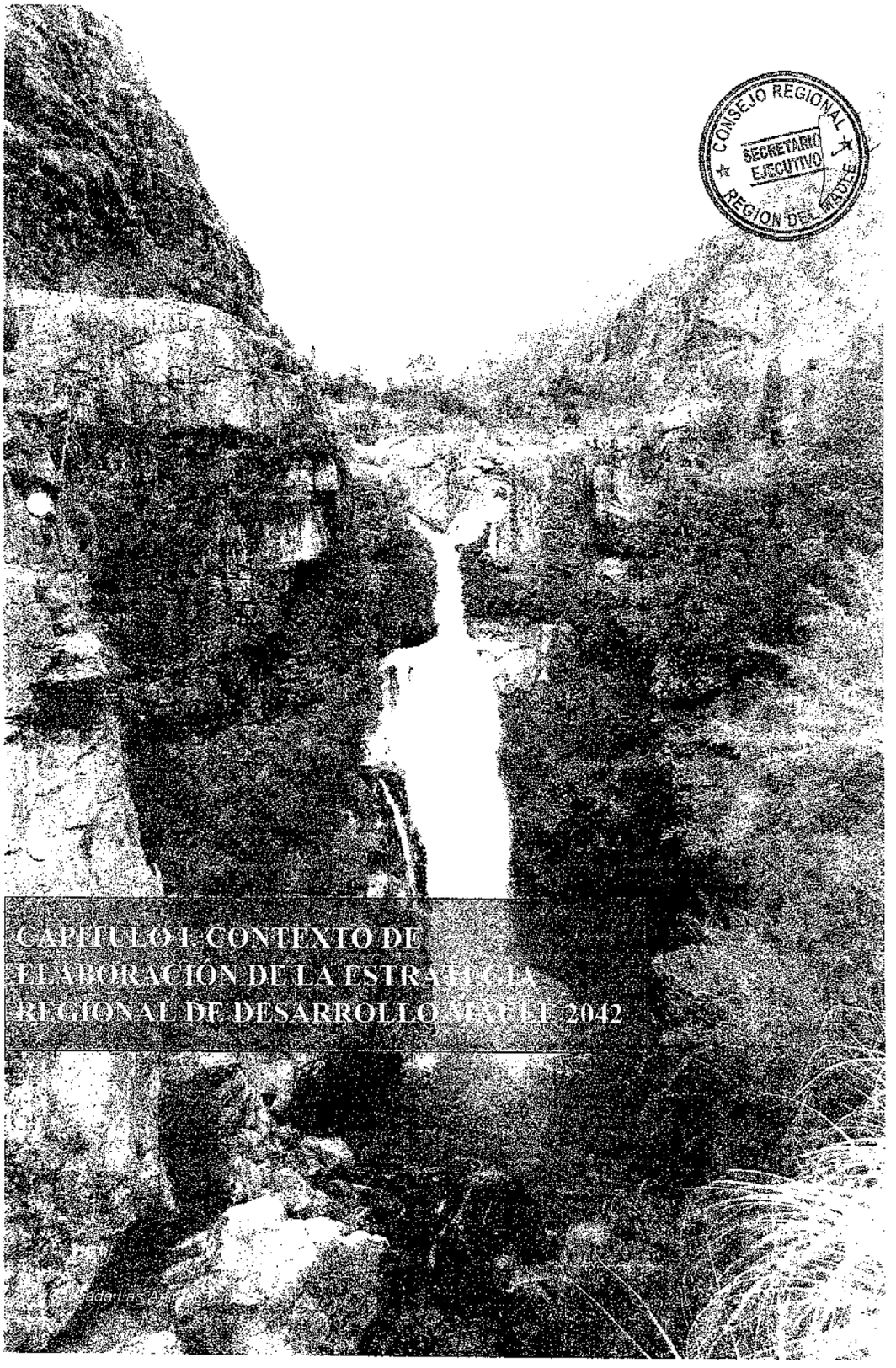

CAPITULO I. CONTEXTO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO REGIÓN DEL MAULE 2042

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Capítulo I: Contexto de elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

1.1. Enfoque conceptual: la importancia de los valores de la ONU y la Agenda 2030

La *Carta de las Naciones Unidas* firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco es un instrumento de derecho internacional y vinculante para todos los Estados Miembros de la ONU. Propone cinco valores humanos universales: 1) Paz; 2) Libertad; 3) Progreso Social; 4) Igualdad de Derechos; y 5) Dignidad Humana. Estos valores humanos universales, por lo tanto, deben de ser asegurados en primera instancia por el gobierno de la nación, especialmente aquellos que requieren del ordenamiento jurídico, así como de políticas públicas y organismos administrativos de alcance nacional. Sin embargo, cada vez con más frecuencia, y especialmente en países con algún grado de descentralización, tanto las políticas como las leyes y normas, así como los organismos necesarios para promover estos valores humanos universales, deben de ser trasladados al ámbito regional.

Por su parte, la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) el año 2015, constituye una verdadera herramienta de prevención y, a su vez, de despliegue en múltiples niveles de los valores ONU. La aspiración transformadora y la aplicabilidad universal de esta agenda, que se implementa a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propone a los Estados miembros mantenerse firmes con los requisitos internacionales de protección de los derechos humanos, eliminando las desigualdades de género y todas las formas de discriminación, para garantizar que nadie se quede atrás. Constituye, por lo tanto, una gran oportunidad para la Región del Maule, pues fija un marco para pensar e impulsar el desarrollo bajo un nuevo paradigma a nivel regional y local, lo que exige nuevas formas de gobernanza y un reforzamiento de la cooperación internacional y pone en un plano de igualdad las dimensiones económica, social y medioambiental.

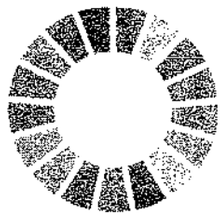

La Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 es, por lo tanto, el marco idóneo e imprescindible donde se puede contribuir al cumplimento de los valores universales ONU, facilitando esa aspiración transformadora hacia un mundo mejor y más cohesionado y ofreciendo un marco cercano a la cultura, valores, necesidades y aspiraciones con las que pueden sentirse identificados los y las habitantes de la región del Maule, pues ha sido el resultado de un proceso de elaboración participativo y plural. Es, sin duda, a este nivel regional en el que los valores humanos universales tienen su papel crucial y la Estrategia es el instrumento donde definir cómo los entendemos realmente, cómo los adaptamos a la idiosincrasia de nuestra región y cómo establecemos los objetivos y planificamos su logro.

Si bien los ODS son el marco a partir del cual se estructura la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042, existen enfoques conceptuales específicos que permiten adaptar a la realidad regional las directrices que propone la Agenda 2030.

El desarrollo social inclusivo, propuesto por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es una de las perspectivas conceptuales que orientó la elaboración de esta Estrategia. La inclusión, entendida como una dinámica del desarrollo y del bienestar que permite poner en práctica los derechos económicos, sociales y culturales y, a partir de esta, la construcción de una ciudadanía y una institucionalidad que aseguran a todas y todos la oportunidad de participar en los beneficios de la vida colectiva, fueron elementos orientadores de este estudio. Dentro de esta mirada, encontramos enfoques que brindaron herramientas para entender el desarrollo de la región en clave inclusiva e

integradora, entre ellos: los enfoques de participación ciudadana, de derecho, de género y territorial.

La participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en especial en el proceso de construcción social de las políticas, hace más pertinente el actuar del Estado y de los gobiernos regionales y locales y fortalece la gobernabilidad de la política, en tanto recoge la voz de aquellos a quienes va dirigida, legitimando las acciones que esta contempla. También permite educar y capacitar a la ciudadanía en las complejidades de los asuntos públicos, contribuyendo en definitiva, a profundizar la democracia. Por ello, la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 incorporó la participación de la ciudadanía en todo el proceso de su elaboración, identificando y vinculándose con los diversos territorios y comunidades, así como también con los agentes públicos y privados que actúan en las diversas dimensiones del desarrollo de la región.

El enfoque de derechos procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas públicas para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas, haciéndolos parte de la construcción y desarrollo de la región.

La incorporación de la perspectiva de género corresponde a un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales, que se adoptan para alcanzar el objetivo de la igualdad de género. Este enfoque es transversal y está incorporado en todas las dimensiones que la Estrategia Regional Desarrollo del Maule 2042. De esta manera, se espera integrar la igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas, en políticas regionales y locales y en programas de servicios, con el propósito de disminuir la violencia hacia las mujeres, las desigualdades y brechas existentes al respecto.

Por último, el enfoque territorial concibe el territorio como una construcción social en el que interactúan las características geofísicas del lugar con las iniciativas individuales y colectivas de distintos actores y donde operan fuerzas económicas, tecnológicas, sociopolíticas, culturales y ambientales del entorno. Esto permite entender el territorio como contenedor no sólo de actividades económicas y productivas, sino que también de tramas sociales, culturales y medioambientales que forman parte de las dinámicas de los procesos del desarrollo territorial.

1.2. Coyuntura regional

La promulgación de la ley de elecciones de los gobernadores regionales el año 2018 fortalece y materializa los esfuerzos por avanzar en la descentralización del país, en un proceso de transferencia de competencias y recursos desde el gobierno central a las administraciones de los gobiernos regionales, entregándoles autonomía en la toma de decisiones y en definir su devenir.

En el año 2022 entró en vigencia la atribución de las y los gobernadores regionales de solicitar al Presidente de la República la transferencia de una o más competencias que hoy desarrollan los ministerios y servicios públicos. Tareas en materia de ordenamiento territorial, fomento de actividades productivas y desarrollo social y cultural pueden ser traspasadas a los gobiernos regionales según principios de pertinencia, colaboración y responsabilidad.

El proceso de descentralización y la actualización de la Estrategia se materializa en un instrumento de planificación que promoverá el trabajo colaborativo entre la ciudadanía y las autoridades regionales, orientará el rol de control ciudadano frente al quehacer de autoridades regionales, los servicios e instituciones y fomentará la descentralización al interior de la región para lograr el desarrollo más inclusivo y armónico de todos los territorios.

En el 2020 se inició el proceso de la actualización de la Estrategia, coincidiendo con la elección por primera vez de gobernadores regionales. Esto ha permitido al Gobierno Regional fortalecer el enfoque participativo para identificar de manera colectiva las necesidades de

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGIÓN DEL MAULE

cada comuna y construir en conjunto y con mayor autonomía propuestas de solución en cada dimensión del desarrollo. De esta manera, el proceso surge como una gran oportunidad de materializar por primera vez uno de los pilares de la descentralización: la capacidad de tomar decisiones con pertinencia local.

Este proceso debió enfrentar el complejo escenario producido por la pandemia (COVID-19) lo que requirió flexibilizar los tiempos para su diseño y posponer el proceso de participación ciudadana para finales del año 2021, con acciones que se realizaron de forma presencial, ajustándose a los protocolos de salud en cada momento.

Otro factor importante, considerando el contexto nacional, fue el estallido social del año 2019, hecho que mostró la inconformidad de la ciudadanía con un modelo económico y de sociedad que genera desigualdad y enormes brechas socioeconómicas en la población, lo que impide el desarrollo integral y armónico de las personas y los territorios; inconformidad que quedó de manifiesto en los diálogos de participación ciudadana realizados en el marco de la elaboración de esta nueva Estrategia.

Por último, la construcción de este instrumento se dio en tiempos del proceso constituyente para redactar una nueva Constitución, lo que generó una actitud de preocupación por el futuro del país y la región entre quienes participaron en los diversos encuentros.

Todos estos factores estuvieron presentes durante el desarrollo de las actividades de participación ciudadana, siendo un desafío facilitar cada encuentro para recoger las opiniones y lograr los objetivos propuestos del Estudio.

1.3. Aspectos metodológicos y proceso de elaboración: la importancia del proceso participativo

La elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 se ha estructurado en un proceso de cinco etapas:

i) Etapa de preparación y organización para establecer las bases del Estudio;

ii) Etapa de evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2020;

iii) Etapa de formulación de la visión e imagen estratégica de la región;

iv) Etapa de diseño y construcción;

v) Etapa de aprobación y puesta en marcha.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ilustración 1. *Etapas del proceso de elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042*

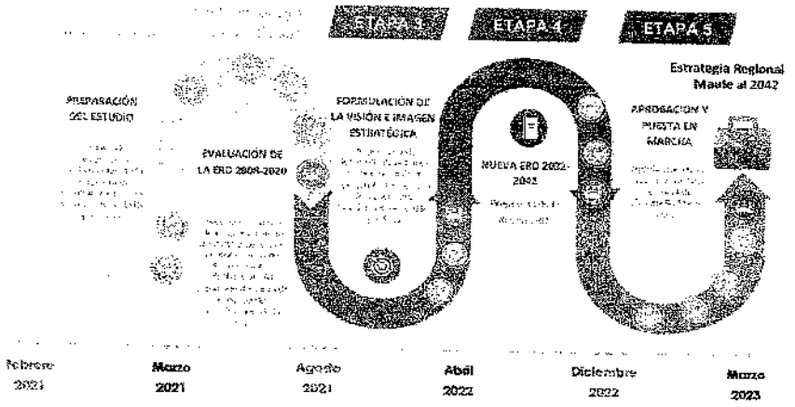

Fuente: Elaboración Propia

La etapa de evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2020 consistió en realizar un análisis sistemático del instrumento, complementándose con la revisión de estudios, documentos e iniciativas de inversión pública disponibles, que se habían desarrollado en la región hasta el 2020. Se evaluaron los montos de inversión pública ejecutados con respecto al cumplimiento de las metas que habían sido establecidas. Se pudo definir el grado de avance de los objetivos estratégicos que establecía la ERD 2020. A través de este trabajo se pudo identificar los factores que modelaron y/o influyeron en las prioridades y cumplimento de metas definidas por el Gobierno Regional y se propusieron conclusiones y recomendaciones consideradas en la elaboración del nuevo instrumento.

Como resultado de esta etapa, se concluyó que la mayoría de las metas establecidas por la anterior Estrategia no fueron alcanzadas, por lo que esta no cumplió su rol en el establecimiento de prioridades y carta de navegación de la región de manera efectiva. Durante su período de ejecución, diversos factores externos dificultaron su implementación, entre ellos, el terremoto y maremoto de febrero de 2010 y los incendios forestales del año 2017. El proceso participativo realizado en esta etapa (entrevistas, encuesta, los focus group con agentes sectoriales y taller de integración) evidenció que las prioridades de inversión regionales de la Estrategia al 2020 cambiaron desde el comienzo de su vigencia de manera significativa y se enfocaron en acciones orientadas en resolver problemáticas relacionadas con el contexto que se vivía.

La etapa de formulación de la visión e imagen estratégica partió con el levantamiento y la recopilación de información territorial y estadística que permitió conocer la configuración y estructura del sistema regional de desarrollo en sus respectivas dimensiones. Para ello se revisaron diversos instrumentos de planificación y desarrollo territorial; políticas y estrategias sectoriales, tanto públicas como privadas; investigaciones y publicaciones académicas y fuentes de información de instituciones gubernamentales y de organismos de la sociedad civil.

A partir de esta información, se diseñó la propuesta de Modelo de Gobernanza en base a una estructura organizacional de gobernanza multinivel, contemplando las dimensiones político-institucional, de gobernabilidad-estratégica y operativa de gestión, con el propósito de involucrar a los diversos actores y agentes que posibilitan el cambio y orientar su actuación.

Al mismo tiempo, se realizó un diagnóstico de desarrollo regional en función de un análisis prospectivo de escenarios, sobre las variables y actores clave que configuran la región desde una perspectiva multidimensional y funcional y se lograron identificar los puntos clave a

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

considerar en la propuesta de valor público. También se desarrolló un intenso trabajo participativo a través de la realización de: 4 Mesas Técnicas Provinciales en las que participaron diversos agentes sectoriales (funcionarios públicos, académicos, empresarios, entre otros), entrevistas en profundidad a agentes del ecosistema y 10 Talleres Territoriales de participación ciudadana de masiva participación.

Se llegó así a la etapa de diseño de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042, que tomó como punto de partida la consolidación de la imagen objetivo y estratégica de la región, definiendo los principios que rigen la nueva Estrategia y que marcan el rumbo hacia dónde se dirigirá la región y la forma en la cual se llegará a destino.

Para diseñar la imagen objetivo se realizaron 10 talleres territoriales con la participación masiva de personas que pertenecen a diversas organizaciones sociales de las 30 comunas de la región, un taller de validación con actores sociales y una encuesta de validación online abierta a la comunidad. Todo este proceso participativo tuvo como principal antecedente la propuesta de valor público que contiene los diez elementos que representan las problemáticas y propuestas de solución para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región. De esta manera, se logró construir un set de conceptos y temáticas relevantes que aportaron a la construcción de la imagen objetivo de la región y la propuesta de visión estratégica.

En función de la anterior, se elaboran los Lineamientos Estratégicos y los Objetivos Regionales de la nueva Estrategia a partir del trabajo desarrollado en dos ciclos de 4 mesas técnicas provinciales con diversos agentes sectoriales, lo que permitió trabajar en la construcción de los planes operativos territoriales, clave en su implementación.

La integración de esta información obtenida de las mesas técnicas, junto con el análisis de expertos temáticos y sectoriales, y la contribución tanto de las SEREMIS como de las jefaturas de las diversas Divisiones del Gobierno Regional del Maule (Planificación y Desarrollo Regional, Desarrollo Social y Humano, Administración y Finanzas, Infraestructura y Transporte, Fomento e Industria, Presupuesto e Inversión Regional) entrevistadas y participantes en el proceso, permitió la formulación de la planificación estratégica operativa de este instrumento para cada uno de los lineamientos, objetivos y acciones que la conforman, estableciendo su orientación y alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el desarrollo. También se realizó un análisis de integración y coherencia con las políticas e instancias de nivel nacional, de tal forma que, a futuro el Gobierno Regional pueda articular las actuaciones con las directrices nacionales. Finalmente se desarrolló una última etapa de aprobación y puesta en marcha, como culminación al proceso.

Durante todo el proceso se desarrollaron, según avanzaban las actividades planificadas para las cinco etapas del estudio, un conjunto de productos que han dado cuenta de los avances del proceso y que están disponibles para consulta y mayor información. Estos productos desarrollados durante el proceso han sido los que se listan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Productos desarrollados durante las etapas que contempla el Estudio

PRODUCTOS DESARROLLADOS DURANTE LAS ETAPAS QUE CONTEMPLA EL ESTUDIO	
Etapa 1: **Preparación del Estudio**	**Producto 1.I)** Informe de Planificación Proceso Actualización ERD Maule
	Producto 1.II) Plan Comunicacional del proceso de elaboración de la ERD
Etapa 2: **Inicio del proceso de actualización Estudio Estrategia Regional de Desarrollo, Región del Maule**	**Producto 2.I)** Informe de realización del seminario de inicio del proceso de actualización de la ERD
	Producto 2.II) Informe de descripción de la realización y resultados de las etapas de evaluación cualitativa y cuantitativa
	Producto 2.III) Informe sistematización y resultado del proceso de consulta a expertos y expertas o actores clave
Etapa 3: **Formulación de la Visión e Imagen Estratégica de la Región del Maule**	**Producto 3.I)** Levantamiento y recopilación de información territorial y estadística
	Producto 3.II) Modelo de gobernanza de la ERD
	Producto 3.III) Diagnóstico de Desarrollo Regional
	Producto 3.IV) Propuesta de Valor Público

CONSEJO REGIONAL · SECRETARIO EJECUTIVO · REGION DEL MAULE

PRODUCTOS DESARROLLADOS DURANTE LAS ETAPAS QUE CONTEMPLA EL ESTUDIO	
	Producto 3.V) Análisis de Benchmarking
Etapa 4: **Nueva Estrategia Regional de Desarrollo del Maule**	**Producto 4.I)** Propuesta de visión de desarrollo de la región del Maule a un horizonte de 20 años.
	Producto 4.II) Lineamientos Estratégicos, descripción de prioridades y objetivos.
	Producto 4.III) Diagnóstico Analítico Territorial
	Producto 4.IV) Propuesta de modelo de Gestión y Monitoreo de la ERD
	Producto 4.V) Sistematización y consolidado de propuesta de la Nueva Estrategia

Fuente: Elaboración Propia

Una de las fortalezas de este proceso ha sido la intensa participación tanto de la ciudadanía como de los agentes sectoriales, que ha reunido a 1.365 representantes institucionales y sectoriales y a 1.428 ciudadanas y ciudadanos en el proceso.

Esto ha permitido proyectar el desarrollo territorial de manera más articulada, legitimar las futuras actuaciones de las entidades territoriales e incorporar de manera efectiva las prioridades comunitarias para impulsar un desarrollo integral para el Maule.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ilustración 2. Proceso participativo en la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

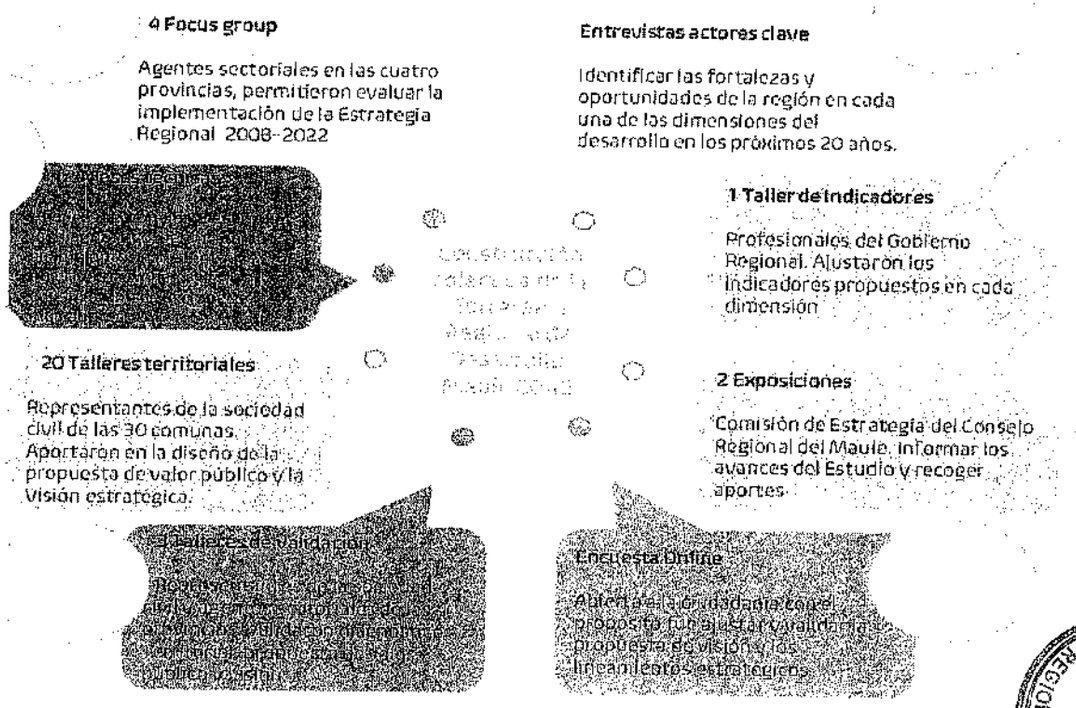

Fuente: Elaboración *Propia*

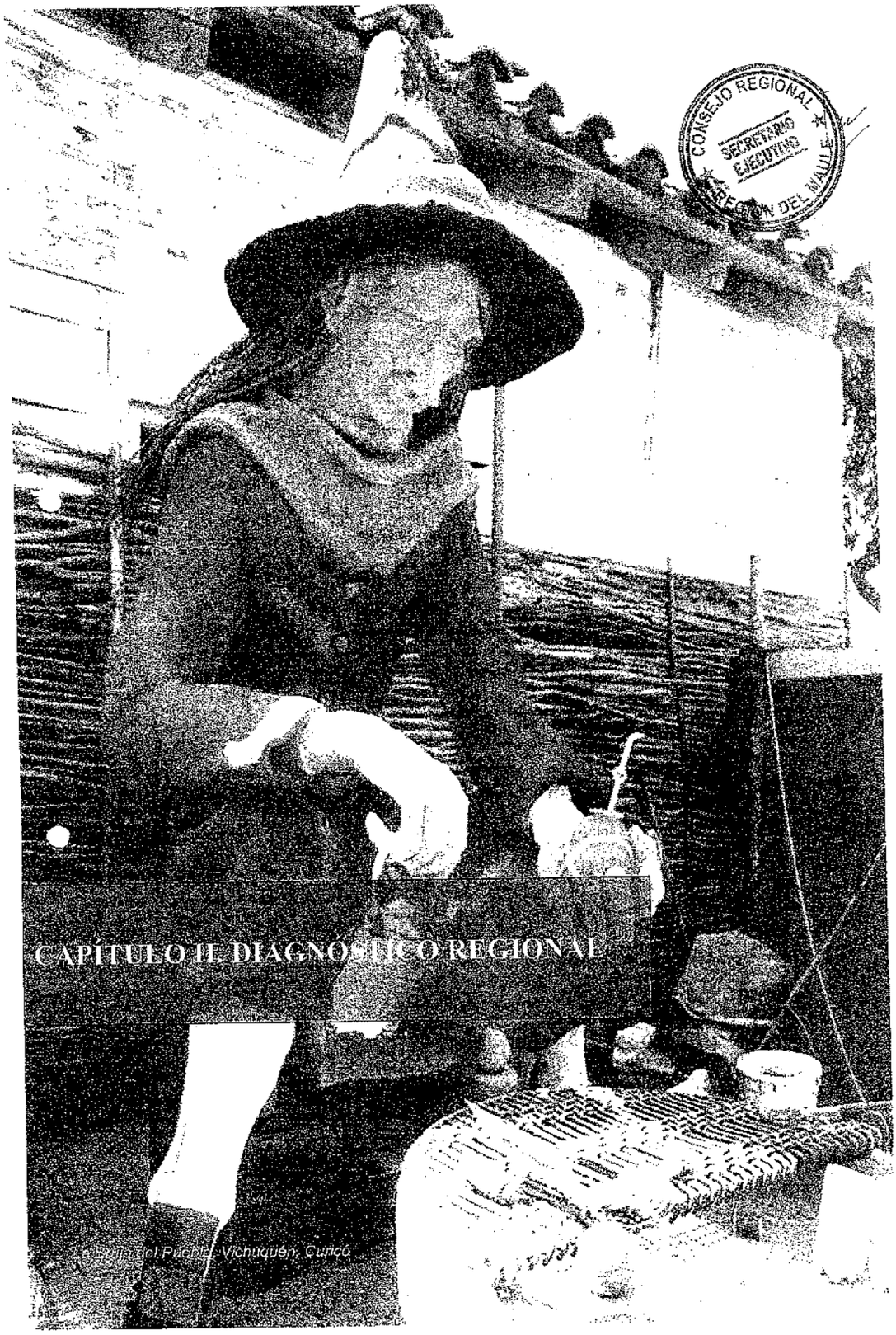

CAPÍTULO II DIAGNÓSTICO REGIONAL

Cultrún del Pueblo Vichuquén, Curicó

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Capítulo II: Diagnóstico Regional

2.1. Antecedentes en el proceso de elaboración del Diagnóstico regional

El Diagnóstico Regional consolidado se construye a partir del trabajo de diagnóstico realizado en distintos momentos y etapas del proceso. A tal efecto, han sido relevantes tanto la etapa de evaluación, donde se pudo evaluar tanto cualitativa y cuantitativamente la anterior Estrategia de Desarrollo[1]; la etapa de formulación y de la visión e imagen estratégica de la Región, donde se pudo recopilar información territorial y estadística de interés, y completar el diagnóstico de desarrollo regional, y la etapa de construcción de la nueva Estrategia, donde se desarrolló un completo diagnóstico analítico territorial.

Resulta de interés visualizar la evolución del desarrollo regional en los últimos años considerando la evaluación realizada en este Estudio de la Estrategia Regional de Desarrollo anterior, considerando si ésta cumplió con sus objetivos, e identificando tanto los factores que modelaron y/o influyeron en las prioridades y cumplimiento de metas definidas para el anterior periodo, así como visualizando las recomendaciones que surgieron para la actual Estrategia. Una síntesis de esta valiosa información se incluye en este documento en el Anexo 1: Síntesis de resultados del proceso de evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo 2020.

En proceso de levantamiento de información territorial y estadística[2] permitió representar la configuración y estructura del sistema regional de desarrollo con sus respectivas áreas. Se revisaron instrumentos de planificación y desarrollo territorial, políticas y estrategias sectoriales tanto públicas como privadas, así como también reportes de trabajos de investigación y publicaciones del área académica, y fuentes de generación de información de instituciones gubernamentales u organismos de cooperación sin fines de lucro.

Asimismo, el proceso de diagnóstico de desarrollo regional[3] en la etapa de formulación de la visión e imagen estratégica de la Región permitió diagnosticar el desarrollo desde la perspectiva de los gobiernos locales y los servicios públicos sectoriales, así como desde la visión expertos y expertas que fueron seleccionadas por el Gobierno Regional para formar parte del Comité de Expertos.

Lo anterior, se complementa con el diagnóstico analítico territorial[4], como documento que culmina la investigación sobre la realidad de la Región en términos de desarrollo.

---

[1] Con la información disponible en los documentos *Producto 2.II) Informe de descripción de la realización y resultados de las etapas de evaluación cualitativa y cuantitativa* y *Producto 2.III) Informe sistematización y resultado del proceso de consulta a expertos y expertas o actores clave*

[2] Información disponible en el *Producto 3.I) Levantamiento y recopilación de información territorial y estadística.*

[3] Información disponible en el *Producto 3.III) Diagnóstico de Desarrollo Regional*

[4] Información disponible en el *Producto 4.III) Diagnóstico Analítico Territorial*

2.2. Antecedentes generales de la región

La región del Maule se encuentra ubicada en la zona central de Chile, entre los 34°41' y los 36°33' de latitud sur. Limita al norte con la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al sur con la región de Ñuble, al oeste con el Océano Pacífico y al este con el límite internacional de la República Argentina. La región está conformada por cuatro provincias (Talca, Curicó, Cauquenes y Linares) y treinta comunas, con una superficie total de 30.296,10 km², lo que corresponde a un 4% de la superficie nacional.

De acuerdo con el censo 2017, la población en la región alcanzó un total de 1.044.950 habitantes, y según las proyecciones, llegará a 1.202.077 en 2035, lo que significa un incremento del 15,04%. Del total de la población, la proporción de mujeres corresponde al 51%, por un 49% de hombres.

Tabla 2. Población de la región del Maule (Censo 2017)

PAÍS		17.574.003	100%	8.601.899	48,9%	8.972.014	51,1%
REGIÓN		1.044.950					
	Talca	220.357		105.622		114.735	
	Constitución	46.068		23.005		23.063	
	Curepto	9.448		4.852		4.596	
	Empedrado	4.142		2.199		1.943	
	Maule	49.721		24.259		25.462	
TALCA	Pelarco	8.422		4.231		4.191	
	Pencahue	8.245		4.242		4.003	
	Río Claro	13.905		7.246		6.658	
	San Clemente	43.269		21.677		21.592	
	San Rafael	9.191		4.569		4.622	
	Cauquenes	40.441		19.314		21.127	
CAUQUENES	Chanco	8.928		4.450		4.478	
	Pelluhue	7.571		3.766		3.806	
	Curicó	149.136		72.511		76.625	
	Hualañé	9.657		4.883		4.774	
	Licantén	6.653		3.353		3.300	
	Molina	45.976		22.635		23.341	
CURICÓ	Rauco	10.484		5.238		5.246	
	Romeral	15.187		7.624		7.563	
	Sagrada Familia	18.544		9.384		9.160	
	Teno	28.921		14.764		14.157	
	Vichuquén	4.327		2.217		2.105	
	Linares	93.602		44.671		48.931	
	Colbún	20.765		10.205		10.560	
	Longaví	30.534		15.482		15.052	
	Parral	41.637		20.165		21.472	
LINARES	Retiro	19.974		10.054		9.920	
	San Javier	45.547		22.002		23.545	
	Villa Alegre	16.222		7.880		8.341	
	Yerbas Buenas	18.081		9.125		8.956	

Fuente: Censo de 2017

En lo que respecta a la distribución de la población maulina por edad, 703.095 habitantes tienen entre 15 y 64 años, un 67,3% de la población. Del mismo modo, el 20,4%, (213.285 habitantes) tienen 14 años o menos, mientras que únicamente el 12,3% (128.570 habitantes) tienen 65 años o más.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Ilustración 3. Pirámide Poblacional de la Región del Maule según Censo 2017.

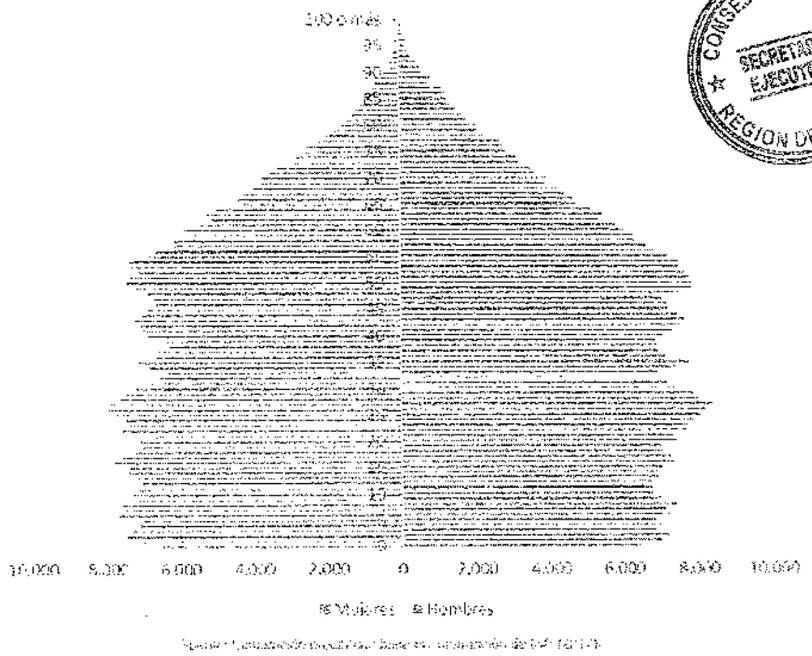

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo 2017.

En la región hay 127 asentamientos humanos, y quince de ellos poseen una población igual o mayor a 5.000 habitantes. De todos ellos, los principales son Curicó, Linares y Talca, que también son cabeceras provinciales. La capital de la región es la ciudad de Talca con una población de 220.357 habitantes, en base a datos del Censo 2017.

Desde una perspectiva de densidad poblacional territorial, la región es una de las regiones con mayor porcentaje de población rural (27%) del país y es la región con mayor número de población en lo rural.

La Política Nacional de Desarrollo Rural, clasifica las comunas rurales en Chile, lo que resulta para la región tres comunas predominantemente urbanas (Talca, Curicó y Linares), siete comunas mixtas y veinte se consideran comunas rurales.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ilustración 4. Ruralidad y principales centros urbanos de la Región.

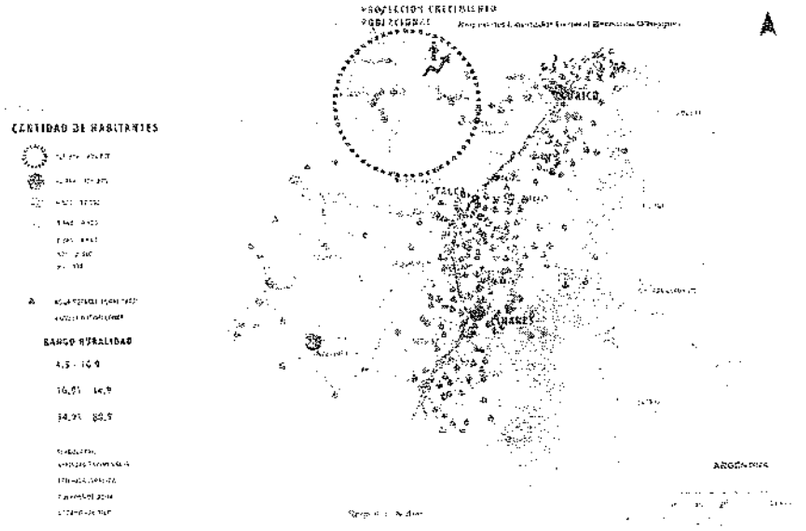

Fuente: Elaboración propia con datos de INE (2017), Censo de Población y Vivienda (2017), SUBDERE (2014), Minuta de Ruralidad (2014), CONAF (2016), INE (2017), Servicio Civil (2018), BCN (2018).

2.3. Características y tendencias centrales de las cinco dimensiones de desarrollo regional

El diagnóstico regional se organiza en torno al análisis de cinco dimensiones vinculadas al desarrollo de la región, desagregando cada una de ellas en diferentes variables de análisis. Estas dimensiones son las siguientes: 1) Social, 2) Economía Regional, 3) Territorio y Medioambiente, 4) Culturas, Identidades y Patrimonio y 5) Gobernanza Regional. Los resultados del diagnóstico obtenidos permiten identificar un conjunto de características y tendencias que orientaron la elaboración de la presente Estrategia.

2.3.1. Dimensión Social

La región cuenta con 398 establecimientos de salud que forman parte de la red asistencial, el 13,7% de la infraestructura nacional (2.902 en total). Del total de establecimientos de salud regional, 162 corresponden a postas de salud rural (40,70%).

En cuanto a la complejidad asistencial, existen tres hospitales de alta complejidad en la región, ubicados en las comunas de Curicó, Linares y Talca. Por último, los hospitales de mediana complejidad se sitúan en las comunas de Constitución, Parral, Cauquenes y San Javier. Entre todos ellos, la provincia de Talca es la que concentra mayor cantidad de camas con un total de 615, lo que representa el 36,58% del total a nivel regional. De esta forma, destaca la concentración de los centros de salud en las capitales provinciales, que aglutinan el 29% del total de establecimientos de salud de la Región del Maule.

La densidad de médicos especialistas por cada 10.000 habitantes en el año 2017 (datos del Ministerio de Salud) fue de 4.6, es decir, 7 puntos por debajo de la media nacional, y última entre todas las regiones del país. Asimismo, los indicadores de esperanza de vida y del total

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ilustración 4. Ruralidad y principales Centros Urbanos de la Región.

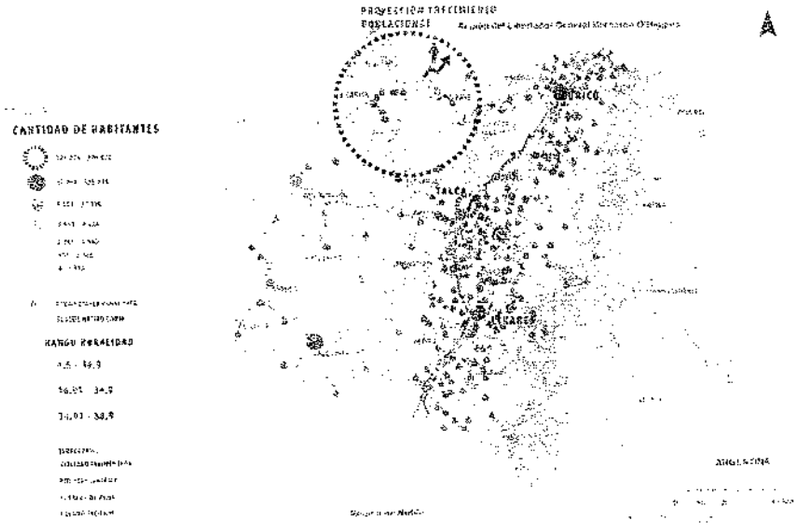

Fuente: Elaboración propia con base en información de SECAP (2018), CENSO Maule (2018), INE Chile (2018), Atlas de Aguas Maule (2018), CONAF (2018), INE (2017), Encuesta Casen Rurales (2015), SUBDERE (2018).

2.3. Características y tendencias centrales de las cinco dimensiones de desarrollo regional

El diagnóstico regional se organiza en torno al análisis de cinco dimensiones vinculadas al desarrollo de la región, desagregando cada una de ellas en diferentes variables de análisis. Estas dimensiones son las siguientes: 1) Social, 2) Economía Regional, 3) Territorio y Medioambiente, 4) Culturas, Identidades y Patrimonio y 5) Gobernanza Regional. Los resultados del diagnóstico obtenidos permiten identificar un conjunto de características y tendencias que orientaron la elaboración de la presente Estrategia.

2.3.1. Dimensión Social

La región cuenta con 398 establecimientos de salud que forman parte de la red asistencial, el 13,7% de la infraestructura nacional (2.902 en total). Del total de establecimientos de salud regional, 162 corresponden a postas de salud rural (40,70%).

En cuanto a la complejidad asistencial, existen tres hospitales de alta complejidad en la región, ubicados en las comunas de Curicó, Linares y Talca. Por último, los hospitales de mediana complejidad se sitúan en las comunas de Constitución, Parral, Cauquenes y San Javier. Entre todos ellos, la provincia de Talca es la que concentra mayor cantidad de camas con un total de 615, lo que representa el 36,58% del total a nivel regional. De esta forma, destaca la concentración de los centros de salud en las capitales provinciales, que aglutinan el 29% del total de establecimientos de salud de la Región del Maule.

La densidad de médicos especialistas por cada 10.000 habitantes en el año 2017 (datos del Ministerio de Salud) fue de 4.6, es decir, 7 puntos por debajo de la media nacional, y última entre todas las regiones del país. Asimismo, los indicadores de esperanza de vida y del total

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

de años de vida potencial perdidos han mostrado una mejora continuada en el tiempo en términos de evolución.

Ilustración 5. Distribución de Servicios Públicos de Educación y Salud.

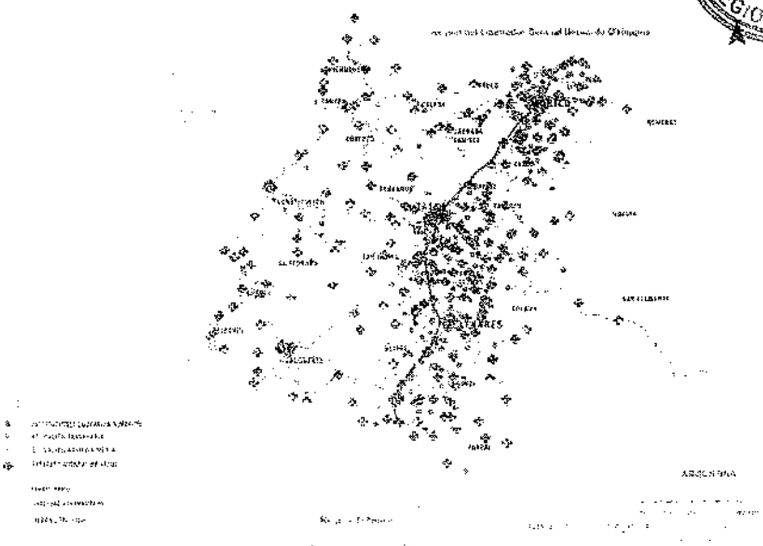

Fuente: Elaboración propia con datos en plataforma de IDE Chile (2021), Censo (2017), INE Chile (2021), DEIS (2021).

Por otro lado, en la Región del Maule para el año 2022, según estadísticas del Ministerio de Educación, existen 820 establecimientos de educación básica y media, con una matrícula total de 224.030 estudiantes. De forma complementaria, se identifican 523 establecimientos municipales, 277 particulares subvencionados, 15 particulares pagados y 5 de administración delegada.

Respecto a la educación superior, la variación ha sido mínima en los últimos años, ya que al año 2020 la Región del Maule dispone de 5 sedes universitarias del CRUCH, 7 sedes universitarias privadas, 11 sedes de institutos profesionales y 13 sedes de centros de formación técnica. La región presenta una baja escolaridad promedio de su población adulta, situándose ligeramente por debajo de la media nacional. En este contexto, las brechas están relacionadas con la concentración territorial de los establecimientos educativos, en donde la mayor cantidad de oferta educativa se concentra en las comunas del valle central, y en particular la educación parvularia, la educación técnica y la educación universitaria.

La pandemia por COVID-19 en 2020 evidenció la brecha digital existente en el país y, en particular, en la región del Maule. Las clases *online*, el teletrabajo e incluso trámites de todo tipo, demandaron la implementación de redes y señal digital para hacer frente a estos desafíos, por lo que las subsecretarías de Telecomunicaciones y de Educación impulsaron el proyecto "Conectividad para la Educación 2030", que permitió la implementación de redes y señal digital en 252 colegios de las comunas de Maule, Pelarco, Pencahue, San Clemente, San Javier, San Rafael y Talca (SUBTEL, 2022). Además, los avances asociados a los contratos de concesión del servicio 5G permitirán desplegar conectividad de alta velocidad en 38 localidades regionales, 13 hospitales y 49 postas de salud rural. No obstante lo anterior, la región aún se encuentra en una fase inicial de proceso de digitalización, lo que frena su desarrollo económico y social (Fundación País Digital, 2020). Aunque la región del Maule cuenta con un porcentaje de usuarios de internet del 74,8%, lo que la ubica en el décimo

puesto a nivel país, el desafío sigue siendo dar cobertura a zonas aisladas, especialmente las de carácter rural.

Ilustración 5. Distribución Regional de Antenas de Telecomunicaciones.

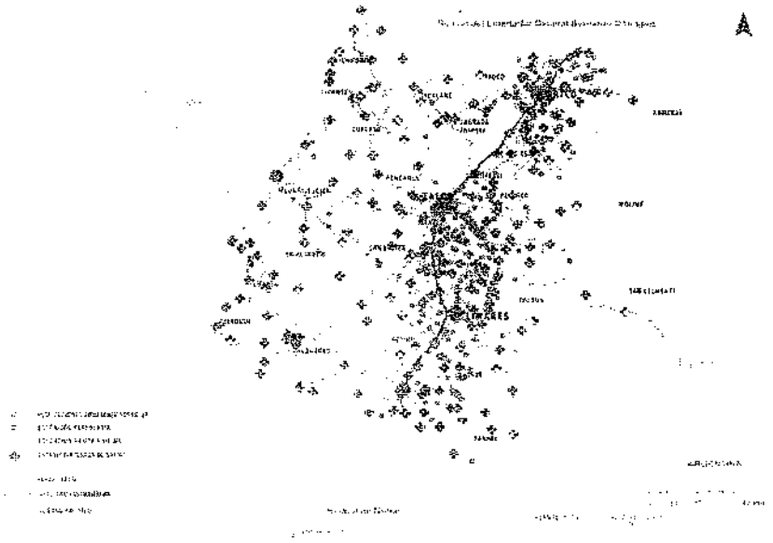

Fuente: Elaboración propia con base en información de la SUBTEL (Subtel, 2013), IDE Chile (2020).

El déficit habitacional de la región corresponde al 4,9% del déficit habitacional nacional (19.390 viviendas del total de 393.613 viviendas a nivel nacional). Este déficit corresponde a la existencia de 10.055 viviendas irrecuperables (ya sea por tipo o materialidad), 4.966 en situación de allegamiento externo y 4.369 núcleos allegados con dependencia económica en condiciones de hacinamiento (INE, 2017). Los requerimientos de viviendas se concentran sobre todo en las cabeceras provinciales: Curicó 2.309, Linares 1.516 y Talca 3.450. En cuanto a la situación de hacinamiento en la región, según la última encuesta CASEN del año 2020, el 4,3% de los hogares se encuentra en esta condición. Sin embargo, las comunas costeras presentan una menor concentración. En las comunas rurales, se constata la existencia de un allegamiento promedio del 1%, mientras que el hacinamiento en estas comunas es del 7,29%.

La región del Maule, presenta una situación desafiante en cuanto cobertura de servicios básicos para sus habitantes. Según el CENSO de 2017, el 0,3% de la población regional no tiene acceso al suministro eléctrico. Existen además comunas rurales, como Vichuquén y Empedrado, donde el porcentaje de viviendas sin acceso a la electricidad supera el 3%. Además, la fiabilidad del sistema eléctrico en la región es del 33,1% (Digital Readiness Chile; Fundación País Digital, 2020).

En cuanto al agua potable y alcantarillado, la encuesta CASEN de 2020 indica que el 9,1% de las viviendas en la región del Maule tienen acceso inadecuado a estos servicios. Cabe destacar que en comunas como Vichuquén y Pelluhue, este porcentaje es cercano al 40%. En cuanto al abastecimiento de agua potable rural (APR), y según el catastro de la Dirección de Obras Hidráulicas del año 2019, se registraron un total de 293 APR en la región, que abastecen a 307.427 personas, con una cobertura del 73,8% de la población rural. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la cobertura de este servicio a todas las comunidades rurales de la región.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Ilustración 7. Pobreza por Ingresos en Función de las Comunas

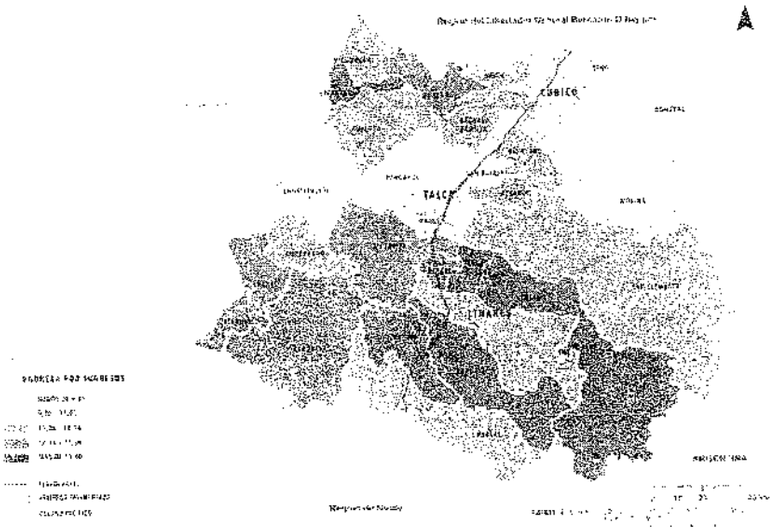

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta CASEN 2020, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Gobierno de Chile.

La región del Maule es la tercera región con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos con un 12,2% de sus habitantes, superando el promedio nacional de 10,8%. Del mismo modo, el porcentaje de personas en pobreza extrema en la región es del 4,5%, por un 4,3% a nivel nacional. En términos de pobreza multidimensional, la región del Maule ocupa el séptimo lugar en el país, con un 22,5% de su población en esta situación, superando también el promedio nacional de 20,7% (CASEN, 2020).

La encuesta CASEN de 2020 revela que la población de migrantes internacionales en la región representa un 2,5% del total de la población, con una composición particular que incluye una gran presencia de personas entre 20 y 45 años. Si bien la población extranjera en la región presenta oportunidades, también supone un desafío para generar acciones que permitan su inclusión integral.

En cuanto a la proporción de personas que declaran pertenecer a un pueblo indígena u originario, la región presenta una concentración del 4,9%, inferior al promedio nacional de 12,8%. Las comunas que concentran mayoritariamente pueblos originarios son Licantén 14,84%, Vichuquén 12,22% y Romeral 7,76%, mientras que los tres pueblos con mayor presencia en la región son los Mapuches 90,4%, Aymara 1,4% y Diaguita 0,8% (Censo 2017).

La esperanza de vida al nacer en la región es de 82,1 años para mujeres y 77,3 años para hombres (INE 2021) que, sumado a la baja tasa de natalidad (12,6 nacidos vivos por cada mil habitantes), evidencia un envejecimiento de la población. El porcentaje de población adulta mayor es de 14,1%, y el Índice de Adultos Mayores (IAM) es de 72,9, superior al promedio nacional de 65,6. Es necesario tratar la temática del envejecimiento de la población debido a que este grupo etáreo se encuentra más propenso a situaciones de vulnerabilidad en materias de salud, bienestar e ingreso económico, lo que está en la misma línea propuesta por la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

La seguridad pública es un factor relevante para el bienestar de la población, lo que hace indispensable conocer cómo se manifiesta esta problemática a nivel regional. Según la encuesta sobre percepción de seguridad y victimización de personas y hogares de 2019, la

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Tasa de Victimización de Hogares por Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) en la región era de 19,7 puntos, por debajo de la media nacional de 23,3 puntos, y en 2020 disminuyó a 13,3%.

Ilustración 8. Distribución de Servicios Públicos de Seguridad

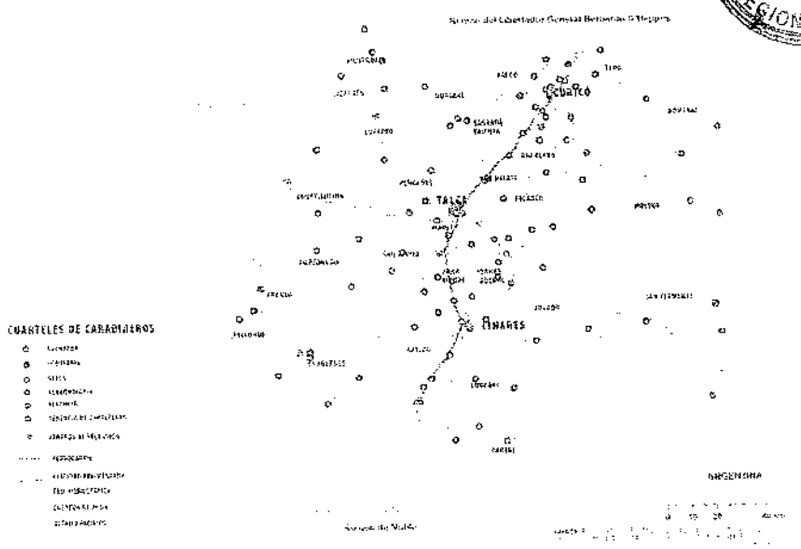

Por su parte, la tasa de DMCS se ha reducido casi a la mitad (44%) en 11 años. Esta arroja un valor en el año 2020 de 1.386,6 denuncias, debajo de la media nacional de 1.654,1. Otro indicador son las denuncias por violencia intrafamiliar, las que subieron desde un 17,9% en 2012 a un 25,5% en el 2020 - siendo las mujeres las más expuestas-, y que posiciona a la región como la tercera con mayor porcentaje de violencia intrafamiliar en el país. El tipo de violencia que más se ejerce es la psicológica, con un 23,4%, y que ascendió un 10,1% desde el año 2017 (ENUSC, 2020).

1.2. Economía Regional

El año 2019 el PIB regional ascendía a 4.947,30 mil millones de pesos, un 3,51% del total nacional, situándose como la sexta región con un PIB más alto. Los cuatro sectores productivos más importantes de la economía son servicios personales, industria manufacturera, agropecuario y servicios inmobiliarios, que componen más de la mitad de la economía de la región.

Según datos del INE del año 2021, el ingreso promedio por persona en la región es de $534.284, siendo el promedio para los hombres de $568.632 y $485.318 para las mujeres. Con relación a la tasa de desocupación por sexo, las mujeres presentan un 8,5% y los hombres un 5,6%, lo que muestra que la dimensión de género también es una fuente de inequidades. Sin embargo, en el año 2022, la tasa de desempleo en la región se situó en un 6,8%.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ilustración 8. PIB Maule (2018), desagregado por sectores (miles millones CLP)

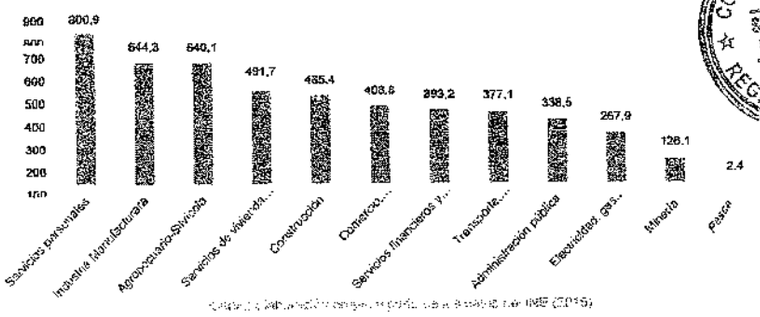

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE (2018)

Según datos del INE del año 2021, el ingreso promedio por persona en la Región del Maule es de $534.284, siendo el promedio para los hombres de $568.632 y $485.318 para las mujeres. Con relación a la tasa de desocupación por sexo, las mujeres presentan un 8,5% y los hombres un 5,6%, lo que muestra que la dimensión de género también es una fuente de inequidades. Sin En cuanto a la inversión extranjera directa, la Región del Maule supone un 0,79% de la inversión extranjera nacional total, situándola en la duodécima posición respecto a las demás regiones del país (INE, 2019). En el periodo de 2006 a 2020, las exportaciones de la región incrementaron en un 155%, alcanzando una cifra final en 2020 de 2.817 millones de dólares.

En cuanto al tejido empresarial de la región, la evolución durante los últimos años ha seguido una dinámica bastante incremental, con un crecimiento anual sólido y constante. Así, en 2006 la región contaba con un total de 62.000 empresas, de diferentes tamaños y facturaciones, para acabar 12 años después, en 2020, con un total de más de 84.000.

En lo que a la tipología de empresas se refiere, las que más peso tiene dentro de esas 84.000 empresas registradas en 2020 son las relacionadas con el comercio al por mayor y al por menor, con un peso específico del 28,7%, más de un cuarto del total (24.338). En este sentido, otros rubros con una cantidad de empresas importantes son los de la agricultura, el transporte y la construcción, con pesos del 22,3%; 10,8% y el 6,8% respectivamente. Por otro lado, no se ha identificado ninguna empresa relacionada con los rubros de actividades del hogar y actividades de organizaciones y órganos territoriales. Los otros dos rubros con menos empresas identificadas son la administración pública y el suministro de electricidad, con apenas el 0,05% y el 0,13% respectivamente.

Ilustración 10. Caracterización de las empresas por rubro, Región del Maule, 2019

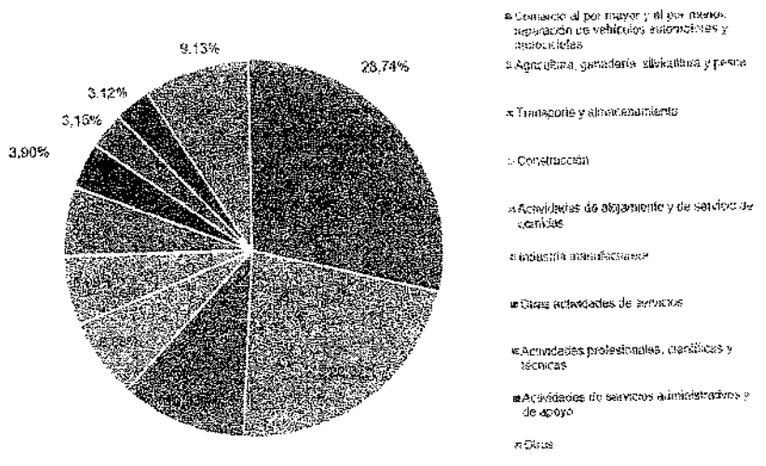

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Servicio de Impuestos Internos (SII, 2019).

La información sobre la competitividad de las regiones y su posición en el ranking es indispensable, ya que permite comprender los antecedentes que determinan su ubicación, identificando las fortalezas y debilidades de cada territorio. El conocimiento de este indicador permite abordar el desarrollo de las regiones con políticas públicas adecuadas a los requerimientos, para así aprovechar esas potencialidades, y poder superar sus carencias. En la última edición del índice de competitividad publicada en julio de 2021, la región se ubica en la penúltima posición (14°) del país. Este índice mide las dimensiones productividad, calidad de vida y sustentabilidad; en esas dimensiones, la región se sitúa en el 15°, 13° y 8° lugar respectivamente. Talca y Curicó son las comunas más competitivas de la región, coincidiendo con que son las más pobladas y con mejor accesibilidad a vías de intercambio económico terrestre.

Por su parte, la Tasa de Innovación Regional del Maule se ubica en el último lugar del país, según la Décima Encuesta de Innovación en Empresas del periodo 2015-2016, publicada en el año 2018, la región tenía una tasa de innovación del 10,2%.

Además, el año 2019 se contabilizaron 116.708 personas microemprendedoras en la región, de los cuales el 13,1% eran empleadores y el 86,9% eran trabajadores por cuenta propia. Las mujeres microemprendedoras tienen una mayor prevalencia en el trabajo por cuenta propia que los hombres y en ellas predomina la necesidad como motivación principal para iniciar el negocio. Más de la mitad de las personas microemprendedoras en la región obtuvo ganancias de hasta 1 salario mínimo, lo que corresponde a un tipo de trabajo precario que no logra satisfacer las necesidades de las personas y familias.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

2.3.3. Territorio y Medio ambiente

Según la información del *Observatorio Logístico del Gobierno de Chile año 2020*, la región cuenta con una extensión de 7.025,23 kilómetros de red vial, de los cuales el 54% aún no se encuentra pavimentada, el 18% tiene soluciones básicas y solo el 28% está pavimentado.

La vía principal y estructurante es la Ruta 5 Sur, que facilita el acceso directo a tres de los principales poblados: Talca, Curicó y Linares, y también permite acceder a otros centros poblados como Parral, Longaví, Retiro, Maule, San Rafael, San Javier, y Teno. Otra vía importante es la ruta CH-115, que conecta con el paso fronterizo Pehuenche y permite acceder a las comunas de San Clemente y Colbún. Las comunas del sector costero no tienen conexión directa con la Ruta 5 Sur.

Ilustración 11. Resultados de Infraestructura de Conectividad Regional 2018

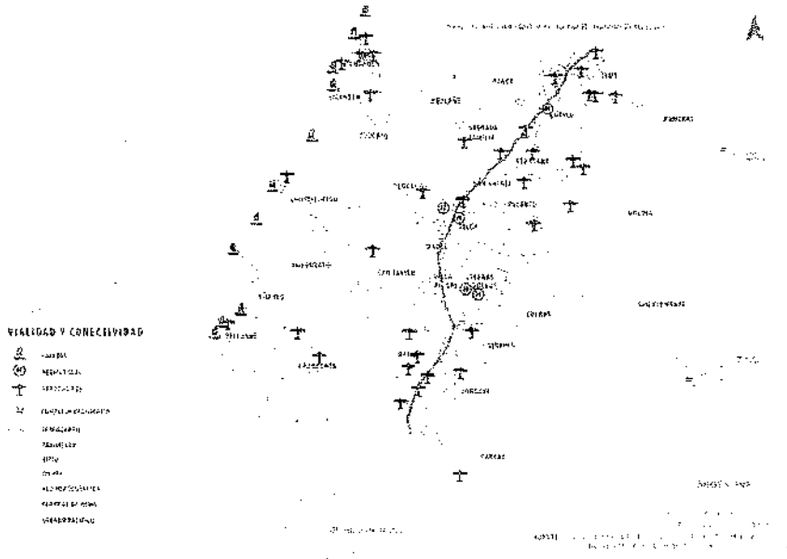

Fuente: Elaboración propia con base en Subsecretaría de Transportes (2018), Mapas [Datos], Sistema de Información Territorial para la Planificación de Transportes, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno de Chile.

En la región hay 13 caletas (Cardonal, Curanipe y Pelluhue en Pelluhue, Loanco en Chanco, Los Pellines, Río Maule, Maguillines y Putú en Constitución; La Trinchera en la comuna de Curepto, La Pesca y Duao en Licantén, además de Llico y Boyeruca en Vichuquén) distribuidas en seis comunas donde se realizan actividades como la pesca artesanal y un turismo incipiente.

Además, se cuenta con un territorio en situación de rezago, que comprende las comunas de Chanco, Empedrado, Pelluhue y Cauquenes, que representan el 12% de la superficie regional.

En términos de energía eléctrica, la región está conectada al Sistema Interconectado Central (SIC), el principal del país. La hidráulica y térmica son las principales fuentes de energía, aunque se está incentivando la producción de Energías Renovables No Contaminantes (ERNC). En el año 2018, la generación hidroeléctrica acaparó más del 90% del total generado en la región.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

En relación con la gestión hídrica, según el Informe Anual de Medio Ambiente 2020 (INE, 2020), la zona central del país lleva al menos 14 años con escasez de agua. Desde el 2007 que la región del Maule enfrenta una mega sequía producto del cambio climático, entre otros factores. Para el año 2021, además la Región del Maule presentaba un déficit de precipitaciones del 55% de media.

En los últimos años, la región ha sido afectada por diversas catástrofes, siendo las más significativas el terremoto y posterior tsunami ocurrido el 27 de febrero de 2010, el cual afectó a todas las ciudades y localidades de la región, y los incendios forestales que tuvieron lugar en el año 2017, los cuales provocaron más de 3.000 damnificados, afectando de manera especial a localidad de Santa Olga de la comuna de Constitución y otras localidades de las comunas de Empedrado, San Javier y Cauquenes. Es importante destacar que estas amenazas son persistentes en la región, lo que hace necesario buscar mecanismos que permitan la prevención y respuesta oportuna ante situaciones de emergencia.

En cuanto al uso de suelo en la región, se destaca que la mayor parte corresponde a bosques (41,08%), seguido de los terrenos agrícolas (20,45%) y las praderas y matorrales (18,58%). A pesar de ser el uso de suelo más común en términos de superficie, es importante destacar que, dentro de la tipología de bosques, el 50,99% corresponde a plantaciones forestales, el 46,7% a bosque nativo renovable y el 2,31% a mixto.

Por otro lado, en cuanto a la contaminación atmosférica, se ha registrado que en tres ciudades de la región no se cumple la norma de material particulado 2,5. Esta cifra se incrementa en las ciudades de Linares, Curicó-Rauco-Romeral y Talca-Culenar, donde se han registrado niveles de 30,05, 25,55 y 21,73 respectivamente para los años comprendidos entre 2016 y 2018. Durante los últimos años, los episodios críticos de mala calidad del aire han aumentado en la zona Talca-Maule, registrándose 29 episodios críticos en 2019, 42 en 2020 (con 21 alertas ambientales, 20 preemergencias y una emergencia ambiental) y 66 en 2021. Esta situación, que tiene un fuerte impacto en la salud de la población, debe ser atendida de manera oportuna y se deben buscar mecanismos innovadores que permitan prevenir y mitigar la contaminación atmosférica.

2.3.4. Cultura, Identidades y Patrimonio

En la región la cultura es uno de los factores determinantes del desarrollo y la identidad. Es el punto de referencia desde el cual los habitantes pueden construir proyectos de futuro, posibilitando el desarrollo endógeno de la región. Es por ello que se debe relevar el rol que cumplen los diversos agentes culturales, así como evaluar la disponibilidad de los recursos e infraestructuras que hacen posible el desarrollo cultural de la región.

Respecto a las organizaciones culturales de la región destaca la *Red de Organizaciones Culturales Comunitarias de la Región del Maule*, creada el año 2015 con el objetivo de fortalecer los vínculos entre diferentes corporaciones y agrupaciones. Actualmente cuenta con un total de 42 organizaciones, de las cuales 6 son de la provincia de Cauquenes, 11 de Curicó, 12 de Linares y 13 de Talca. Destacan en las provincias de Cauquenes, Curicó y Linares una variedad de organizaciones enfocadas a la valorización de la cultura e identidad rural. En Cauquenes y Curicó se han comenzado a desarrollar organizaciones con enfoque medioambiental. Por su parte, en la provincia de Talca, han surgido nuevas organizaciones con perspectiva de género y migración.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Ilustración 12. Infraestructura y Organizaciones Culturales por Comuna en la Región del Maule

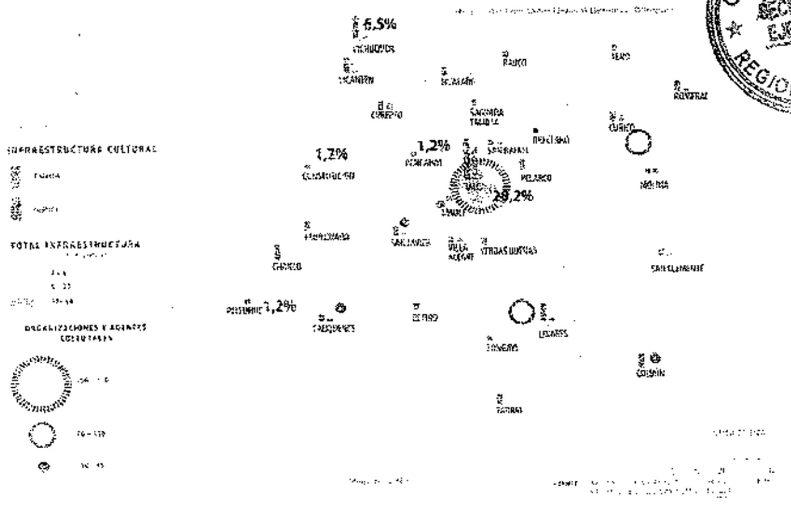

Fuente: Elaboración propia con base en Observatorio Cultural (2021), INE Chile (2022), Censos Nacionales de Población y Vivienda (2017).

En el *Observatorio Cultural del Gobierno de Chile*, en 2021 se registraron un total de 948 agentes culturales en la región del Maule. Los agentes son entendidos como toda persona (natural o jurídica) o grupo que realiza labores relacionadas con la cultura, las artes y el patrimonio. De esta cifra, la mayoría se identifican como personas naturales. Según el catastro de infraestructuras culturales del Ministerio de Cultura, Patrimonio y de las Artes realizado el año 2015, se contabilizaron 168 equipamientos de los cuales 134 tienen titularidad pública y 34 privada, lo que representa un bajo porcentaje de instituciones privadas y una alta presencia de equipamientos municipales. A escala regional, la mayor concentración de equipamientos se encuentra en la comuna de Talca, en donde casi la totalidad de sus infraestructuras son de carácter público, con excepción de la comuna de Molina, donde se registró la misma cantidad de infraestructuras culturales públicas y privadas.

La región posee una amplia gama de elementos patrimoniales clasificados, en patrimonio natural, cultural material, cultural inmaterial y arqueológico, según el Plan de Salvaguarda Patrimonio Cultural y Natural del Maule (GORE, 2021).

Respecto al patrimonio material tangible, se caracteriza por su diversidad y riqueza formal, vestigios de un pasado cargado de identidad e historia. Asimismo, destaca la fuerte presencia de construcciones coloniales, museos y patrimonio industrial. Se distribuye principalmente en el eje definido por la Ruta 5 Sur hacia la costa, en los principales centros urbanos de la región y dispersándose hacia el poniente por los principales caminos presentes en el territorio. Se destaca el Ramal Talca-Constitución y sus estaciones como eje articulador transversal y uno de los principales hitos patrimoniales de la región que, sin embargo, se encuentra fuertemente amenazado por una escasa manutención que le de sostenibilidad.

Respecto al patrimonio material, destacan dos circuitos arqueológicos de relevancia para la región; el primero de estos se localiza en la zona costera donde se han detectado ocupaciones prehistóricas de grupos humanos que habitaron durante los periodos Arcaico y Alfarero; el segundo se encuentra en la zona precordillerana, principalmente Radal Siete Tazas y el sector de Vilches, donde se han encontrado evidencias de grupos de cazadores-recolectores arcaicos y alfareros posteriores, que emplearon artefactos líticos como puntas de proyectiles.

raspadores, cuchillos, manos de moler y otros.

El patrimonio inmaterial está ligado a las identidades territoriales que se vinculan a la cultura campesina. De esta forma, destaca la fuerte identidad relacionada con la cultura ribereña y los oficios ligados al mar, además de la cultura vitivinícola basada en prácticas centenarias. La zona de Curepto y Licantén presenta patrimonio inmaterial cultural referente a la comunidad cristiana de Lora y Baile de los Negros, comunidad que realiza un conjunto de actividades ceremoniales y festivas de raíces indígenas relacionadas con la celebración de la virgen del Rosario que coincide con una concentración de Iglesias, y patrimonio material protegido. En el entramado identitario de la región destaca la ruralidad como articulador social y económico que puede ser preservado e impulsado a modo de salvaguardar elementos identitarios y la praxis ligada a ella.

Respecto al patrimonio natural protegido, la región constituye uno de los 10 sitios estratégicos para la conservación de la biodiversidad mundial, debido a que, en gran medida, los ecosistemas maulinos se distinguen a nivel mundial por su gran singularidad y valor biológico, al encontrarse en una región de transición entre los biomas del bosque templado lluvioso valdiviano y del matorral esclerófilo chileno, considerados como dos de las doscientas ecorregiones de mayor importancia para la conservación a nivel global. La cantidad de especies endémicas que posee se contrapone al nivel de protección deficitario otorgado por el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE). Estas ideas sugieren que, si bien los atributos patrimoniales son algo transversal para la Región del Maule, la infraestructura requerida para ponerlos en valor o potenciarlos desde un punto de vista turístico exhibe una alta heterogeneidad en su distribución, elemento que da cuenta de una brecha en el aprovechamiento, conservación y perpetuación.

Al enfocarse en otra arista, es evidente que los elementos propios del patrimonio y de la cultura son además susceptibles a ser tratado y potenciado en el rubro turístico y fomento a la industria creativa. Por otro lado, el tejido empresarial existente en la región posee un vasto potencial productivo, que está estrechamente vinculado con la posibilidad de potenciar el turismo y enriquecerlo con una perspectiva cultural.

2.3.5. Gobernanza Regional

El nuevo modelo de descentralización territorial indica que el Gobierno Regional es la institución principal en la región, conformada por dos órganos: el/la Gobernador/a Regional y el Consejo Regional, cuya legitimidad se basa en su origen democrático. Su relación con el Gobierno central se encuentra enmarcada en las competencias otorgadas por la ley y los Decretos Supremos de Transferencia (DST), y en su articulación a través de políticas públicas nacionales y regionales.

El Gobierno Regional tiene las atribuciones para administrar eficientemente los recursos y asignarlos en función de sus instrumentos de planificación propios, como las políticas regionales que contienen planes, programas y proyectos. Estos planes pueden ser ejecutados por la institución de manera independiente o en convenio con otras instituciones técnicas del Estado y privadas sin fines lucro. Las modificaciones realizadas a la Ley de Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175 y sus respectivas modificaciones) permiten que actúe estratégicamente, para lo cual se rediseñaron las atribuciones tanto del/la Gobernador/a Regional como del Consejo Regional.

El modelo propuesto tiene dos elementos principales: la planificación del desarrollo regional orientada por la Estrategia Regional de Desarrollo, y el ordenamiento territorial contenido en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), que debe ser coherente tanto con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) como con la Estrategia Regional de Desarrollo. Además, es el marco directriz de todos los instrumentos de planificación que se desarrollen en la región. La gestión, está basada en un conjunto de decisiones

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

interrelacionadas entre el/la Gobernador/a y el Consejo Regional. Este modelo permite un control permanente entre las propuestas realizadas por el ejecutivo y las decisiones del cuerpo colegiado.

Se establece una gobernanza territorial que permitirá la articulación de diversos actores territoriales, incluyendo instituciones públicas, sociedad civil y sector privado. De esta forma se fortalecerá el tránsito hacia un gobierno abierto y transparente.

2.4. Síntesis de los principales desequilibrios territoriales

Uno de los principales desequilibrios territoriales de la región se relaciona con la escasez hídrica, la cual afecta gravemente al sector productivo de cultivos y plantaciones forestales debido a las olas de calor y las bajas precipitaciones que se presentan. Actualmente, todas las comunas de la región sufren de escasez hídrica, situación que ha aumentado en extensión y frecuencia con el paso de los años. Es importante destacar que la recurrencia y el aumento de decretos de escasez estructural ponen en evidencia la necesidad de priorizar el territorio y de implementar planes y proyectos innovadores para combatir la sequía. En este sentido, la Estrategia Regional de Innovación 2026 cuenta con diversos lineamientos y acciones estratégicas para mitigar las consecuencias del cambio climático y, en particular, de la sequía. Cabe mencionar que el primer área de especialización de esta estrategia se enfoca en la agroindustria y alimentación, mientras que el segundo se centra en la resiliencia y la sustentabilidad regional.

Además de la escasez hídrica, otro desequilibrio territorial relevante en la región es el permanente riesgo frente a eventos naturales como sismos, tsunamis e incendios forestales. En particular, los incendios forestales han presentado una tendencia al alza sostenida en los últimos años, lo que ha generado una creciente preocupación por parte de la población y las autoridades. La situación es aún más delicada en el borde costero de la región, que ha sido afectado por desastres naturales en el pasado y donde los asentamientos vulnerables no han sido relocalizados. A pesar de esto, el avance en las carteras de inversión para el borde costero ha sido lento y solo la mitad del Plan de Infraestructura para el Borde Costero del Maule se ha ejecutado hasta ahora. Para hacer frente a este desequilibrio territorial, se plantea la oportunidad de impulsar una alianza con el sector académico regional para comprender la vulnerabilidad existente y potenciar el área de especialización vinculada a la gestión del riesgo.

El incremento de la población urbana en la región del Maule conlleva un aumento del desequilibrio urbano-rural, afectando proporcionalmente a la población rural y, por lo tanto, a la identidad regional que se sustenta, en gran medida, sobre prácticas rurales. Debido a que el Maule es una de las regiones con mayor población rural, los fenómenos propios de los espacios rurales tienden a concentrarse, y el proceso de urbanización acentúa la necesidad de cambiar el uso del suelo, lo que impacta negativamente en la matriz productiva regional y en las prácticas identitarias asociadas al rubro. Por lo tanto, es necesario adoptar un enfoque holístico e integral que permita el desarrollo de áreas rurales y sus distintas vocaciones territoriales, mediante medidas de apoyo que incluyan la capacitación, la inversión en infraestructura y los incentivos económicos para volver estos territorios más competitivos y atractivos para la inversión.

En este contexto, la concentración de asentamientos y la densidad existente en las comunas urbanas de la región del Maule aumentan la demanda de servicios públicos en los sectores urbanizados, dejando a los sectores rurales sin acceso a servicios ni conectividad, profundizando las brechas económicas y produciendo espacios aislados propios de aquellas zonas propensas a desequilibrios territoriales. Ante este escenario, es necesario repensar los espacios rurales como categorías dinámicas y aceptar la dinámica actual de los procesos que suceden en el entorno rural, adoptando medidas para conservar y poner en valor el espacio rural. Estrategias adaptativas como el turismo rural o la migración por amenidad surgen como

alternativas para potenciar este espacio desde la unicidad y fomentar su desarrollo, considerando la ruralidad funcional y la dinámica de los espacios periurbanos. En consecuencia, la comprensión de los desafíos identitarios y las oportunidades de desarrollo en el entorno rural debe ser el eje central para promover la equidad territorial y el fortalecimiento de la identidad regional en la región del Maule.

2.5. Desafíos para la región del Maule: temas clave

La Región del Maule presenta un conjunto de desafíos que la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 contribuirá a abordar, a través de acciones estratégicas específicas.

Es necesario avanzar en los estándares de salud, bienestar y seguridad. En la actualidad, la cobertura de salud es insuficiente respecto a la demanda de la población, en especial los adultos mayores. Para poder posibilitar una cobertura adecuada, es relevante elevar el gasto mínimo per cápita en materia de salud, lo que implica también establecer nuevos esquemas de financiación sobre todo en los servicios de atención primaria. Es necesario avanzar en la calidad del servicio, a través de las inversiones en infraestructura hospitalaria, aumento de especialistas, y atención rápida, oportuna y universal.

La región enfrenta nuevas metas sanitarias, ya no como un país de ingresos bajos, sino como territorio de ingresos medios-altos, siendo los nuevos desafíos las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, patologías que generan una mayor tasa de mortalidad, y que están muy relacionadas con aspectos como los estilos de vida, el sedentarismo, la falta de una alimentación saludable, altas frecuencias de consumo de tabaco, obesidad, hipertensión o diabetes.

Por otra parte, existen inequidades territoriales que se espera resolver, empoderando a su población para el ejercicio de sus derechos en salud, con mayores niveles de participación que permitan aportar en la definición de un modelo de salud más universal. Asimismo, las tecnologías también brindan nuevas oportunidades para responder a las brechas que enfrenta la región, aportando nuevas capacidades que permitan agilizar los tiempos de respuesta, ofrecer diagnósticos más rápidos y precisos, desarrollar tratamientos más efectivos, realizar estudios clínicos más complejos y disminuir inequidades y diferencias territoriales a partir de las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación.

Surge también como reto y oportunidad, liderar desde la perspectiva regional esquemas de desarrollo e innovación sanitaria, que incentiven la promoción de la salud y la prevención, aprovechando las ventajas de las TIC para acercar los servicios y gestionando fórmulas avanzadas para la población regional, para un envejecimiento activo y saludable.

También será necesario abordar los temas relacionados con la seguridad y prevención del delito, siendo que se ha elevado la percepción de inseguridad en los últimos años.

Apostar por una educación de calidad es fundamental para contribuir a un desarrollo regional efectivo. Existen desafíos orientados a avanzar en mejores infraestructuras, mayor inclusión y más calidad. Uno de los principales retos es abordar la disminución de la desigualdad educativa en la región. Promover la nivelación y reinserción educativa, educación innovadora, perfeccionamiento de docentes, fortalecimiento de los centros técnicos regionales y fomentar las vocaciones científico-tecnológicas (STEAM).

La Estrategia apuesta por la convivencia como eje vertebrador de una educación diversa, que comporte el establecimiento de mecanismos de garantía en el acceso del alumnado a los centros y conlleve una escolarización más inclusiva y equilibrada con el fin de alcanzar una mayor cohesión social, así como promover la convivencia positiva y la interculturalidad. Por otra parte, fortalecer el plurilingüismo, impulsando proyectos lingüísticos en los centros de educación, y la apuesta del idioma inglés como lengua relevante en el proceso educativo.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

La respuesta a los retos actuales y de las próximas décadas que enfrentará la región exige un alto grado de innovación educativa, considerar las aportaciones científicas aplicables al proceso educativo; visionar estudiantes empoderados como sujetos activos de su aprendizaje, familias y docentes que guíen y acompañen al alumnado y que aprendan en comunidad; configurar un esquema educativo de educación formal y no formal con centros que gestionen su proyecto educativo-comunitario, en nuevos espacios físicos y en interacción con su entorno socio-cultural e institucional; implantar un nuevo modelo de gobernanza para el sistema educativo regional maulino, corresponsable, colaborativo, descentralizado, y conectado a nivel municipal, territorial y regional.

Se persigue también completar la transición a las energías limpias para disminuir los efectos del cambio climático. La sequía, mayores temperaturas, la disminución de la actividad agropecuaria y desplazamientos al sur de cultivos agrícolas son solo algunos de los efectos que afectan de manera creciente a la región debido a la crisis climática que nos acecha. En este marco, las energías limpias pueden contribuir a mitigar el cambio climático.

La política energética regional se ha de enfocar en mantener la fiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y contribuye a la competitividad de la economía de la región. En este sentido, promover las fuentes renovables en generación de energía, la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, son aspectos relevantes que han de impulsarse a través de las acciones estratégicas que establece la Estrategia. También en el ámbito de la transición energética y la descarbonización, habrán de considerarse nuevas formas de movilidad y transporte, como la movilidad eléctrica.

En la actualidad enfrentamos un escenario crítico asociado a la problemática del recurso hídrico, con efectos que se proyectan en el largo plazo. En la última década, la zona central de Chile ha sufrido una disminución del 30% de las precipitaciones respecto de su nivel normal y la región enfrenta una emergencia agrícola por déficit hídrico. La mayor parte de los ríos en la región tienen caudales por debajo de sus mínimos históricos. Frente a esto, es relevante avanzar en la transición hídrica tratando de mitigar los efectos de la sequía en la calidad de vida de las personas y en el desarrollo económico y productivo. Si se continúa con la trayectoria actual en la gestión de los recursos hídricos, el escenario posible para el año 2042 es catastrófico, por lo que es indispensable cambiar la forma de abordar el problema, y la nueva Estrategia Regional de Desarrollo supone un catalizador al respecto.

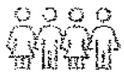

Avanzar como sociedad justa y cohesionada requiere tomar nuevos compromisos en favor de la igualdad. La región aspira a consolidarse como un territorio cohesionado, socialmente justo y moderno. La Región del Maule avanza hacia un modelo de sociedad solidaria, y como tal se han de asumir nuevos compromisos y medidas que sirvan para fomentar una sociedad más igualitaria. Particularmente, existen numerosas razones clave para mejorar el desarrollo regional desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para ser eficaz, el desarrollo regional exige la participación total de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en todos aquellos planes y acciones estratégicas que sean abordadas en función de las directrices de la Estrategia.

Otro de los desafíos de la región es desarrollar infraestructuras que mejoren la calidad de vida de los territorios tanto rurales como urbanos, que permitan mejorar estándares de calidad de vida y contribuir así también a un desarrollo más productivo y sostenible. La Estrategia define acciones en materias como conectividad, ordenamiento urbano y territorial, vivienda social, áreas verdes e infraestructuras para adulto mayor y de salud, entre otros.

La calidad del trabajo y la competitividad regional son desafíos relevantes para la región en los próximos años. Hoy en día existen nuevas fuerzas que están transformando el mundo del trabajo y lo están haciendo a un ritmo exponencial, abriendo la puerta a un escenario no exento de riesgos pero que, como cualquier reto de futuro, se ha de abordar en clave de oportunidad, con la vista puesta en mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras de la región.

Las competencias personales de hoy no se ajustarán a los trabajos del mañana, y los actuales currículums formativos pueden quedar desfasados rápidamente. La necesidad de perfiles técnicos más especializados va a ser cada vez más recurrente, y también una cultura enfocada en el aprendizaje permanente. En cuanto a la calidad del trabajo, uno de los aspectos relevantes en la actualidad es la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y es fundamental delimitar cómo el territorio establece las bases a través de la Estrategia, para que las organizaciones sean más flexibles y puedan concebir políticas que lleven a formas de organización del trabajo en línea con las tendencias internacionales más avanzadas en este ámbito. Asimismo, trabajar por una realidad estructural que contemple un mercado laboral con trabajos de mayor calidad pasa por realizar acciones que sofistiquen la matriz productiva regional, incorporando innovaciones, invirtiendo en tecnologías, desarrollando nuevos esquemas de capacitación, apostando por esquemas de conciliación de la vida laboral y personal y asegurando una integración y asociatividad mucho más intensa entre todos los implicados en las cadenas de valor productivas de la región.

La región debe continuar con el desarrollo de medios tecnológicos digitales en respuesta al distanciamiento y a las restricciones de movilidad que evidenció la pandemia desatada en 2020. La transmisión de datos está creciendo a un ritmo exponencial a nivel global, en cuanto a su velocidad y volumen gracias a las tecnologías. El envío e intercambio de datos a través de redes con mayor capacidad tiene implicaciones positivas en múltiples ámbitos, como son el industrial, posibilitando el desarrollo de actividades de alta precisión, aspecto relevante en sectores como la agroindustria y la movilidad.

Por otra parte, los gobiernos, las empresas y la ciudadanía, necesitan de estrategias y políticas eficientes que aprovechen las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías digitales. La Estrategia Regional de Desarrollo establece las bases para el diseño de estas políticas que permiten potenciar los efectos positivos del progreso tecnológico. El concepto de Gobierno Abierto surge con fuerza en este sentido y está contemplado en el instrumento.

Finalmente, la accesibilidad universal, el desarrollo y la promoción de la cultura son desafíos relevantes para la Región del Maule.

En primer término la accesibilidad universal como condición que deben cumplir los entornos, los procesos, los bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos que quedan delimitados en las acciones estratégicas que propone la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. En la accesibilidad universal está incluida la accesibilidad cognitiva para permitir la fácil comprensión, la comunicación e interacción a todas las personas. La accesibilidad cognitiva se despliega y hace efectiva a través de la lectura fácil, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin.

En cuanto al desarrollo y la promoción de la cultura se promociona como creadora de identidad, como generadora de inclusión social, como aglutinadora y catalizadora de diversidad, como generadora de especificidades locales, propiciadora de redes sociales, promotora de participación; es un elemento central de la nueva Estrategia. Es trascendental la necesidad de implementar políticas culturales para promover el desarrollo del territorio.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

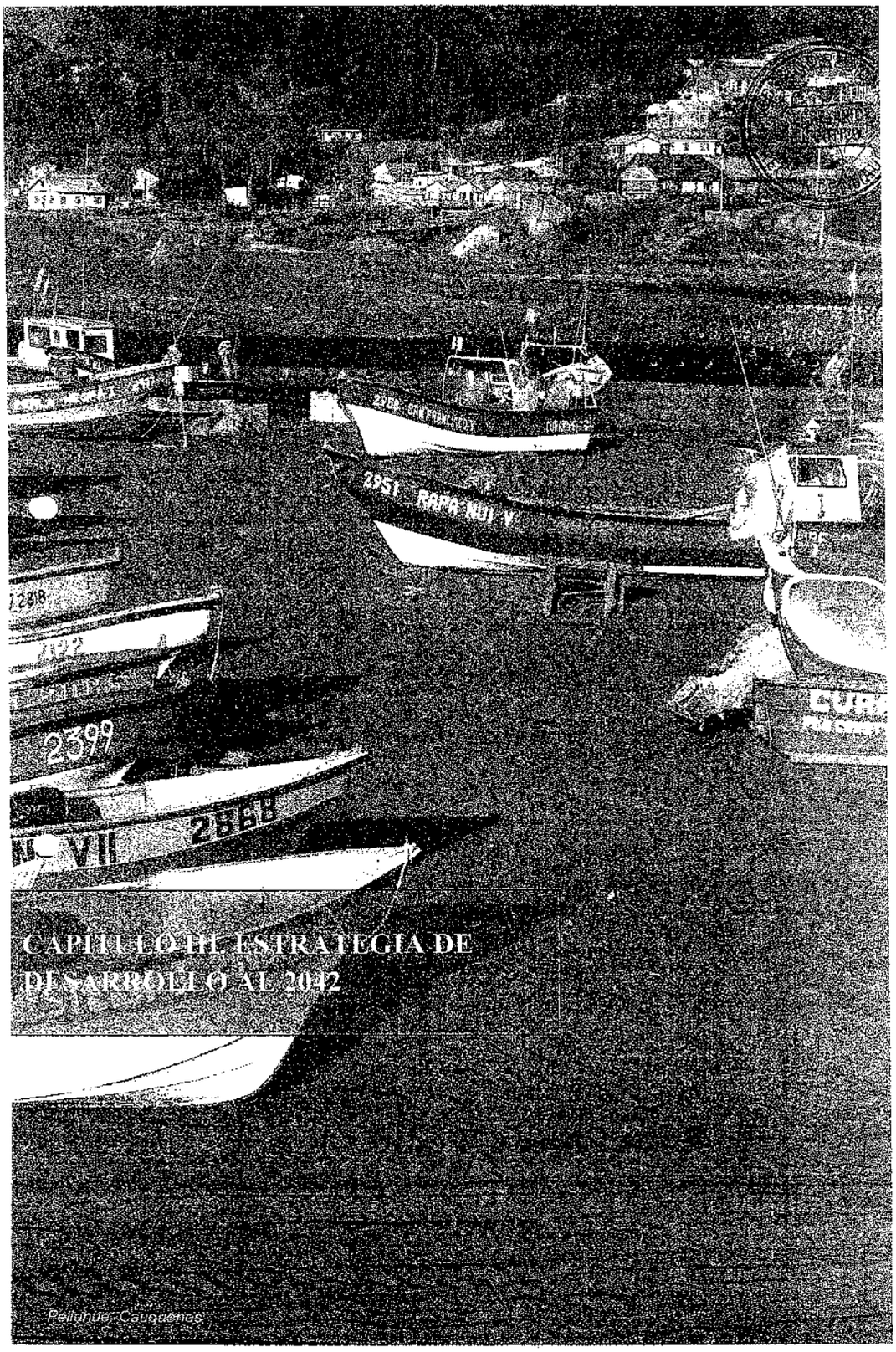

CAPITULO III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO AL 2042

Pelluhue-Cauquenes

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Capítulo III: Estrategia de Desarrollo al 2042

3.1. Proceso de formulación de la visión e imagen estratégica de la Región del Maule

3.1.1. Antecedentes en el proceso de formulación de la visión e imagen estratégica

El proceso de diseño de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042, una vez completada la etapa de evaluación de la anterior ERD 2020, continuo con la etapa de formulación de la visión y de la imagen estratégica de la Región. A tal efecto, se partió del levantamiento y la recopilación de la información territorial y estadística que representara la configuración y estructura del sistema regional de desarrollo con sus respectivas áreas, y la elaboración de un diagnóstico de desarrollo regional en función de un análisis territorial prospectivo de escenarios sobre las variables y actores clave que configuran la región desde una perspectiva multidimensional y funcional. El proceso llevó a generar una propuesta de valor público sobre las variables y factores que determinan la captura de oportunidades identificadas y el análisis prospectivo y el desarrollo de la región con un enfoque territorial, innovador y descentralizado, todo ello en base a un intenso proceso participativo que tuvo representación ciudadana de todas las comunas de la región. Como parte de las actividades desarrolladas en esta etapa, de especial relevancia fueron tanto el planteamiento del Modelo de Gobernanza, en base a una estructura organizacional de gobernanza multinivel, y contemplando las dimensiones político-institucional, de gobernabilidad-estratégica y operativo de gestión, como la realización de un análisis de Benchmarking que permitió identificar y seleccionar áreas de impacto en el desarrollo de la región a partir del estudio de otras regiones y territorios de referencia.

El levantamiento y recopilación de información territorial y estadística[5] permitió obtener información relevante en materia de instrumentos de planificación territorial, documentos indicativos de zonificación, y una recopilación de Estrategias, Políticas y Planes tanto nacionales como regionales; también se recopiló información cartográfica relevante.

El diagnóstico de desarrollo regional[6] fue realizado tanto en base a trabajo de gabinete como en base a trabajo participativo (centrado en la realización de mesas técnicas provinciales con agentes sectoriales, entrevistas en profundidad a expertos de la región en las distintas dimensiones de desarrollo y en el nivel municipal y el envío de cuestionarios a expertos y a expertas de la región para completar el proceso de construcción de escenarios).

Lo anterior permitió construir una propuesta de valor público[7], que representa el valor que la ciudadanía da a los bienes y servicios recibidos por parte de las instituciones, desde la perspectiva de recoger la percepción ciudadana tanto las fortalezas y debilidades de la Región, así como las necesidades demandadas y las oportunidades latentes para impulsar en el futuro del desarrollo regional.

Asimismo, es en esta etapa donde se comienza a trabajar en un modelo de gobernanza[8] multinivel para la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042, donde se estableció el marco teórico de referencia, se identificaron los determinantes para una gobernanza efectiva, y se dibujó una estructura en niveles y órganos y una relación de funciones preliminar enfocada a facilitar que las necesidades, condiciones y opciones que establece la Estrategia sean

---

[5] Información detallada puede ser consultada en el *Informe Etapa 3. Producto I) Levantamiento y recopilación de información territorial y estadística* entregado durante este proceso de consultoría.

[6] Información detallada puede ser consultada en el *Informe Etapa 3. Producto III) Diagnóstico de Desarrollo Regional.*

[7] Información detallada de metodología y contenido relacionado disponible en el *Informe Etapa 3. Producto IV) Propuesta de Valor Público.*

[8] Información relativa al modelo se encuentra disponible en el *Informe Etapa 3. Producto II) Modelo de gobernanza de la ERD.*

direccionadas a través de la priorización y toma de decisiones, se monitorice y evalúe el desempeño, conformidad y el progreso del desarrollo regional con base en la dirección y objetivos fijados.

Como culminación de los trabajos desarrollados en esta etapa 3, indicar que se desarrolló un Benchmarking[9] para identificar regiones que hayan desarrollado estrategias y tácticas que hayan generado impactos relevantes en el desarrollo áreas relevantes para el desarrollo regional, en sus respectivas geografías, en los ámbitos de interés de la Región del Maule.

La etapa 3 de formulación de la visión e imagen estratégica de la Región culmina por tanto con esta construcción de propuesta de valor público, obteniendo como resultado información relevante para la definición de la imagen objetivo-colectiva y estratégica de la Región del Maule al inicio de la etapa 4 del diseño de la nueva directriz estratégica de desarrollo.

3.1.2. Información de valor obtenida de la celebración de las Mesas Técnicas provinciales y las entrevistas a agentes sectoriales

Se celebraron 4 meas técnicas provinciales con agentes sectoriales que permitieron identificar las variables clave para el desarrollo regional en función de las dimensiones de desarrollo contempladas (social, económica, territorial y medioambiental, la relativa a culturas, identidades y patrimonio y la dimensión relativa a gobernanza regional), así como los factores aspiracionales para el desarrollo de la Región del Maule. También se realizaron entrevistas a agentes sectoriales de la Región para enriquecer la información de valor obtenida del proceso con vistas a la construcción de la imagen estratégica de la Región.

La dimensión de desarrollo social fue una de las áreas que suscitó un mayor interés con un número considerable de variables y problemáticas planteadas, con mayor hincapié en aspectos relacionados con la seguridad ciudadana, la salud, la educación, y el empleo. En la dimensión de economía regional se destacaron aspectos relacionados con el turismo, la innovación y el emprendimiento, el empleo y la transformación digital. En materia de territorio y medio ambiente, se relevaron aspectos como la escasez hídrica, efectos del cambio climático, conectividad digital, y conectividad vial. En aspectos relacionados con las culturas, las identidades y el patrimonio surgieron variables como el fortalecimiento y el aumento de la visibilidad del patrimonio material e inmaterial, y el fortalecimiento de la identidad regional. Y en cuanto a gobernanza regional, se trabajaron variables como el proceso de descentralización, la articulación regional, el capital humano o la rendición de cuentas. La siguiente tabla muestra una síntesis de las variables y problemáticas que fueron identificadas.

Tabla 3. Síntesis de las variables y problemáticas identificadas por los agentes sectoriales

INFORMACIÓN DE VALOR OBTENIDA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS MESAS TÉCNICAS PROVINCIALES Y LAS ENTREVISTAS A AGENTES SECTORIALES	
Dimensión Social	▪ Respecto a la seguridad ciudadana, se reconoció como un desafío relevante y se mencionaron aspectos relevantes como las tasas en aumento de violencia intrafamiliar, el tráfico de drogas, y la percepción de inseguridad en los espacios públicos, entre otros. ▪ Por otro lado, las variables salud y educación, fueron consideradas de alta importancia por requerir mejoras en cobertura y en calidad; se percibían como prioritarias para ser abordadas en la actualización de la Estrategia. Las precisiones en cuanto a salud se centraron en la necesidad de mejoras en la atención a los usuarios y la necesidad de aumentar el número de especialistas en las comunas. En el área de educación, se relevó la necesidad de brindar una oferta técnica y/o universitaria que responda a las necesidades de la región, además, de descentralizar el acceso mediante la presencia de las universidades o institutos en el mayor número de comunas posible. ▪ Respecto al empleo (desde una perspectiva social), se perciben falta de oportunidades, bajos salarios, poco apoyo institucional para los emprendimientos, precariedad en el empleo estacional, y dificultades para la inclusión de la mujer en el mercado laboral. Al respecto se planteó como necesario generar políticas activas de empleo e iniciativas programáticas de apoyo para la

[9] La información se puede consultar en el *Informe Etapa 3. Producto V) Benchmarking* desarrollado durante esta consultoría.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

CONSEJO REGIONAL · SECRETARIO EJECUTIVO · REGION DEL MAULE

INFORMACIÓN DE VALOR OBTENIDA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS MESAS TÉCNICAS PROVINCIALES Y LAS ENTREVISTAS A AGENTES SECTORIALES

reactivación económica con perspectiva de género, además de impulsar nuevas fuentes de generación de riqueza económica y empleo como el turismo.

Dimensión de Economía Regional

- El Turismo se menciona como factor de desarrollo estratégico para el futuro de la región, específicamente destacando la importancia de direccionar recursos a su reactivación y desarrollo, logrando en el futuro mayor participación de la cartera de inversiones regional, con mayor número de iniciativas y mayores montos asociados, de esta forma tener un mayor protagonismo que el que se puede apreciar en la cartera de inversiones regional del año 2021 donde contaba con tan solo 14 iniciativas.
- Se manifiesta, además la importancia de contar con Políticas Públicas que impulsen el desarrollo sostenible del Turismo, es decir, contar con instrumentos que destaquen la riqueza gastronómica, natural, patrimonial, cultural entre otros, que tiene las diferentes comunas de la región según sus atributos. Es en este marco que instrumentos como los *Planes de Desarrollo Turístico (PLADETUR)*, *Políticas de Turismo y Cultura y Zonas de Interés Turístico (ZOIT)*, o el *Plan Especial de Infraestructura MOP de Apoyo al Turismo Sustentable (2030)* son relevantes. A escala comunal, se destacaron los *Inmuebles de Conservación Histórica (ICH)*, las *Zonas de Conservación Histórica (ZCH)*, o los *Monumentos Históricos y Zona Típica*, entre otros.
- Respecto a la innovación y el emprendimiento, se reconocen como temáticas de especial relevancia para el futuro de la región, y se menciona el débil desarrollo y soporte que éste ha tenido los últimos años, y por lo tanto la baja tasa de impacto que estos esfuerzos tiene a nivel regional. Así lo demuestra la Décima encuesta de Innovación publicada el año 2018, que posiciona en el último lugar del país a la región del Maule, evidenciando un descenso pronunciado de la innovación en todas las dimensiones de las actividades tecnológicas y no tecnológicas, respecto de las cifras de la anterior edición de la encuesta, la Novena versión de la encuesta mencionada.
- Cabe destacar que no se observa una relación directa entre el gasto en innovación y el impacto de éste en la región, ya que Maule se encuentra en el séptimo lugar a nivel nacional respecto al Gasto en actividades innovadoras, es decir, se gasta en innovación, más los resultados no se logran materializar. En todo caso, varios de los presentes en el ciclo de talleres manifestaron que estos resultados son anteriores al diseño de la Estrategia Regional de Innovación a 2026, por lo que se esperaba que la Estrategia actualmente vigente pueda provocar una mejora en los ratios y en la estadística relacionada con la actividad innovadora de la Región.
- En materia de Emprendimiento se destaca la importancia de facilitar la tramitación y la entrega de información clara y oportuna para que aquellos emprendedores informales de la región puedan formalizar sus actividades.
- Los participantes en el ciclo de talleres destacaron que el Empleo (desde una perspectiva de desarrollo económico) como un elemento de futuro clave para los ciudadanos del Maule, es por esta razón que se destacó la importancia de repensar empleo en el marco de un mundo en el que las economías están cada vez más globalizadas lo que ha significado un cambio en la forma en que se entienden el empleo y la producción.
- La transformación digital surgió de manera potente como factor relevante a trabajar en el futuro, en ámbitos como la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos productivos, mejora en la logística de operaciones, y la interoperabilidad, especialmente en una industria como la agroalimentaria. Se destacó, además, la importancia de acelerar el proceso de adopción de tecnologías, a nivel del tejido empresarial, pero también a nivel de la ciudadanía. Avanzar hacia una transformación digital, requiere alejarse del pensamiento tradicional y adoptar un enfoque experimental más colaborativo, desafíos que son sencillos de abordar, sin embargo, tiene el potencial de estimular el crecimiento económico y en definitiva la calidad de vida de los maulinos y maulinas.

Dimensión de Territorio y Medio Ambiente

- La escasez hídrica es un tema destacado por los participantes, indicando preocupación por el futuro cercano de la región y el deterioro de la calidad de vida que podría generarse si no se diseñan e implementan acciones de respuesta temprana y que atienda necesidades como el consumo humano, el riego, y la agricultura, además de proteger los ecosistemas naturales de la región.
- Respecto a los efectos del cambio climático, los grupos convocados a las Mesas Provinciales hicieron hincapié en la relación directa que tiene con la sequía.
- En cuanto a la conectividad digital se enfatizó en la necesidad de mejorar los niveles de conexión para telefonía móvil y fija tanto en viviendas, comercios y establecimientos educacionales, sobre todo en zonas o áreas rurales. Se mencionaron acciones potenciales a futuro como la disponibilidad de herramientas virtuales educativas que fortalezcan la formación en educación, y mejoras de conectividad que permitan una infraestructura digital adecuada para el crecimiento de sectores incipientes como el turismo. Respecto a la conectividad vial, es recurrente la demanda de mejora de los caminos rurales a través de la pavimentación y conectar de mejor forma a las comunas, en especial las aisladas que podrían mejorar mucho tanto en calidad de vida como en oportunidades de desarrollo económico.

CONSEJO REGIONAL · SECRETARIO EJECUTIVO · REGION DEL MAULE

INFORMACIÓN DE VALOR OBTENIDA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS MESAS TÉCNICAS PROVINCIALES Y LAS ENTREVISTAS A AGENTES SECTORIALES	
Dimensión de Culturas, Identidades Patrimonio	▪ Se identificaron elementos relacionados con la necesidad de fortalecer y visibilizar el patrimonio material e inmaterial con el que cuenta la región, además, de diseñar una estrategia que potencie el turismo como una de las maneras para dar a conocer la región y sus riquezas culturales. ▪ Se demandaron también, de manera evidente, iniciativas que posibiliten el acceso a actividades culturales gratuitas en el mayor número de comunas posible y con una programación diversa. También se puso en evidencia la necesidad de incrementar el apoyo para el sector de la cultura, de manera transversal, con mayores partidas presupuestarias destinadas a tal fin. ▪ El fortalecimiento de la identidad regional aparece como un aspecto crítico a atender, aunque el grupo no profundizó más allá de la valoración; así mismo, también surgió en el proceso, aunque con menos fuerza que los anteriormente mencionados aspectos, la necesidad de incorporar actuaciones con relación a los pueblos originarios en el desarrollo regional.
Dimensión de Gobernanza Regional	▪ En el marco del proceso de descentralización que está viviendo el país y la región del Maule, se destacó esta temática como crucial para el futuro de la región. En este escenario, es fundamental, más que nunca, el promover un desarrollo equitativo y pertinente desde los mismos territorios a través del proceso de descentralización política, administrativa y fiscal-económica. Es importante generar vínculos estrechos entre las políticas públicas y las realidades territoriales, de esta forma responder de manera eficiente a las problemáticas de cada comuna. ▪ Relacionado al punto anterior y como eje fundamental de gobernanza, se destacó la necesidad de establecer una mayor y mejor articulación regional. Se mencionó la falta coordinación que se observa entre organismos públicos, privados y oferta de conocimiento, haciéndose relevante el fomentar la colaboración entre pares e instituciones. Se destacó, además, la falta de conocimiento que existe entre los servicios públicos, respecto de planes y acciones que están vigentes a nivel regional y comunal, evitando el uso adecuado a estos instrumentos; se mencionó también con preocupación el desconocimiento que existe respecto a la Estrategia Regional de Desarrollo 2020, instrumento rector del desarrollo regional hasta ese momento. ▪ En materia de Capital humano se incidió en la importancia de contar con una fuerza de personas que cuenten con las competencias y habilidades necesarias para trabajar en posiciones públicas y de toma de decisiones, de manera de no frenar el desarrollo regional o local, por problemas como la falta de capacidades, de formación o de compromiso por el bien público. ▪ Se dio también importancia al aspecto de rendición de cuentas como mecanismo de participación de la ciudadanía. Se demandaron más espacios de diálogo abierto entre la autoridad y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía y mayor acceso a la información por parte de la ciudadanía, no solo como forma de control de la administración pública, si no como elemento fundamental para la adecuada formulación de políticas públicas, es decir, diseñar instrumentos más efectivos y que realmente se hagan cargo de las necesidades de los ciudadanos. Surgieron ideas como el de poder desarrollar una dinámica de elaboración de presupuestos participativos entre las instituciones y la ciudadanía.

Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida del Informe realizado en la Etapa 3, tercer entregable, *Diagnóstico de Desarrollo Regional*.

En cuanto a los factores aspiracionales, éstos estuvieron alineados con las variables identificadas en las anteriores dimensiones. Desde la opinión de los participantes, los factores que la región debiera priorizar para dirigirse hacia un mejor desarrollo regional son el recurso hídrico, la salud y bienestar, la educación de calidad, y la concepción del territorio verde y sostenible. Dicha priorización de los factores aspiracionales evidenció la correlación entre las variables y problemáticas identificadas en las mesas, demostrando el interés de transitar hacia un modelo de desarrollo regional más sostenible e inclusivo, poniendo en el centro a las personas y la mejora de su calidad de vida en equilibrio con el medio ambiente.

También surgieron con fuerza factores como la puesta en valor del patrimonio, brindar mayor financiamiento al desarrollo de la cultura y el arte en todas las comunas, el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género y mayor participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas de diferente índole.

3.1.3. Planteamiento de escenarios para Maule a 2042

En un mundo cada vez más complejo, el proceso de adopción de decisiones de política pública debe hacer frente a nuevos desafíos. La mayoría de las decisiones que se adoptan hoy en día afectan a las variables del sistema a largo plazo y a menudo son difíciles de prever. En consecuencia, es crítico abordarlas hoy y promover que sus posibles resultados a largo plazo sean tenidos en cuenta; la prospectiva ofrece la posibilidad de "mejorar la calidad y la eficacia de la formulación de políticas, proporcionando una mejor comprensión del cambio, los riesgos futuros y las incertidumbres".

El análisis territorial prospectivo de escenarios[10] se realizó sobre las variables y factores anteriormente mencionados, desde una perspectiva multidimensional y funcional. Se recogió la opinión de expertos y actores clave en lo que se refiere al a evolución de los factores que definirán los posibles escenarios de desarrollo de la Región del Maule, en función de su conocimiento y experiencia en sus respectivas áreas de influencia y acción. Este proceso estuvo apoyado por un proceso de consulta realizado con un Comité de Expertos, que fueron seleccionados por el Gobierno Regional, y que permitieron ajustar, complementar y corregir los escenarios del análisis territorial prospectivo, a partir de sus valoraciones. El proceso llevó a definir 3 escenarios alternativos para la Región: el 1) Positivo-Deseable, el 2) Tendencial y el 3) Posible-Negativo. Se presentan en los siguientes subcapítulos los tres escenarios planteados.

1) ***Escenario Positivo-Deseable:*** *"Sociedad que se anticipa para todas las personas"*

A principios de 2042, tras dos décadas de impulso de una educación de calidad y el aprendizaje a lo largo de la vida, la Región del Maule se consolida como la región del país con una tasa de analfabetismo más reducida, muy por debajo de la media de las regiones del país. La Región presenta altas tasas de escolaridad promedio de su población adulta, de forma que la población de 25 años o más alcanza un promedio de estudio muy superior a la media nacional. Uno de los doctores del Centro Oncológico de la Universidad Católica del Maule, opta al premio Nobel de ciencia ese año 2042 por su trayectoria y contribuciones a la investigación del cáncer y a la influencia relevante en la disminución de los valores registrados en los parámetros epidemiológicos de la enfermedad en la región del Maule.

Este hito se alcanza en un contexto de aumento continuo de la tasa de natalidad y por extensión, de la población escolar desde 2030, como resultado de las políticas de apoyo a la natalidad tanto a nivel nacional como a nivel regional. Como consecuencia se revierte la tendencia al envejecimiento de la población que se producía en la década de 2020 y el porcentaje de la población mayor de 65 años en la Región se mantiene por debajo del 15% del total.

En este contexto de crecimiento demográfico natural, la Región del Maule consigue mantenerse como una región con tasas de población habitando en zonas rurales relevante (sigue doblando la media nacional), y detiene así la tendencia clara a la despoblación de las zonas rurales y a la concentración de la población en las ciudades que se producía en décadas anteriores. El aumento de la tasa de natalidad y de la población joven se hace compatible con el equilibrio territorial entre zonas rurales y urbanas, lo que contribuye a un modelo de desarrollo regional más sostenible.

[10] Un *Escenario Prospectivo* es un conjunto formado por la descripción de una situación futura y el devenir de los acontecimientos que permiten pasar de la situación actual a una futura. Los escenarios representan diferentes imágenes de futuro (futuribles). Construir estas imágenes de futuro nos ayuda a comprender cómo las decisiones y las acciones que hoy tomamos pueden influir en nuestro futuro. El detalle del análisis prospectivo realizado y el método aplicado está disponible para consulta en Informe realizado en la Etapa 3, tercer entregable, *Diagnóstico de Desarrollo Regional*.

Como consecuencia de las políticas industriales y de atracción competitiva desarrolladas en la región desde 2025, la Región del Maule se sitúa muy por encima de la media nacional en lo que a Inversión Extranjera Directa (IED) se refiere, a nivel de su peso poblacional del 7% en la década de los 40. Asimismo, continua en segunda posición del país en relación a la medición de los índices de competitividad regional. La última edición del índice, publicada en julio de 2041, muestra un conjunto de resultados que posiciona globalmente a la Región del Maule en la segunda posición del país, solo por detrás de la capital.

Fruto de las políticas de promoción económica y competitividad, la tasa de desempleo en los últimos 10 años se ha reducido claramente por debajo del 5% y se ha mitigado de manera significativa la problemática del empleo informal. La evolución vivida en los últimos años en la agroindustria de la Región, debido a la incorporación de tecnologías 4.0, ha generado una transformación de la calidad del trabajo existente en la Región, de tal forma que prácticamente se ha eliminado la estacionalidad del empleo que existía hace 2 o 3 décadas.

En cuanto a los índices de emprendimiento de la Región, desde mediados de la década de los 30 ésta se encuentra sistemáticamente en las primeras posiciones de los rankings de regiones de Chile, habiendo desarrollado varios ecosistemas de emprendimiento exitosos y plataformas para el crecimiento de startups de base tecnológica. En el año 2042, el Cambridge Innovation Center (CIC), el grupo de 'startups' más influyente del mundo, prepara su desembarco en Talca de la mano del Gobierno Regional (primera sucursal en todo Chile), que busca ahora un inmueble emblemático en pleno centro de la capital maulina para dar forma a la nueva sucursal de CIC

A finales de 2040, según el Digital Readiness Chile, Maule se sitúa como la 3ra región del país en cuanto al índice de preparación digital, con una puntuación muy por encima de la media de las regiones del país. La región ha superado el déficit en la Infraestructura Tecnológica disponible para las actividades digitales y se posiciona como un referente latinoamericano en transformación digital.

En el año 2034, coincidiendo con el 20 aniversario del Programa de Desarrollo para Territorios Rezagados en regiones que tenían comunas con altos índices de pobreza y déficits, la Región del Maule supera la situación de rezago en el "Secano Maule Sur". La apuesta realizada en la última década por una política de desarrollo equitativo ha permitido mejorar los índices de inserción social de la población las comunas consideradas rezagadas.

A mediados de los años 30, ya se han superado en la Región problemáticas en lo relacionado con el uso del suelo y la expansión de los núcleos urbanos, la instalación y/o edificación de las construcciones ajenas a la agricultura en sectores rurales y los usos relacionados con la agricultura y silvicultura. Como resultado de ello, el inventario de erosión de suelos del Centro de Información de Recursos Naturales (Ciren) del Ministerio de Agricultura revela que sólo un porcentaje mínimo de su superficie tiene algún grado de erosión.

Fruto de una política medioambiental proactiva, se ha reducido sustancialmente la presencia de contaminantes tanto en el agua como en la atmósfera, por lo que la región no tiene ya ninguna zona con concentraciones anuales elevadas en 2040. Las infraestructuras de las que se dota la Región son relevantes para lograr un mejor y mayor desarrollo y se han superado ya los déficits importantes en áreas como las infraestructuras viales, portuarias, de emergencia, etc. En el marco de los compromisos internacionales derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, se vienen abordando en la Región numerosos proyectos de generación eléctrica relacionados con la tecnología solar fotovoltaica, lo que ha permitido que el peso de las energías limpias en el mix energético regional haya crecido sustancialmente.

En 2023, la región se encontraba en un punto crítico en el cual alcanzar los ODS al 2030 se veía cada día más lejano, por lo que aprovechó la oportunidad para incorporar modelos de gestión territorial sostenibles que habían tenido éxito en otros lugares. Así, se consigue

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

posicionar una parte importante de la región como un Geoparque Mundial de la UNESCO, un modelo de éxito que nace en la década de los 90 y cuyo marco de acción son los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Este modelo requiere del compromiso y participación de todas las partes, integrando sector público, privado, academia y comunidad.

En las últimas dos décadas se ha dado respuesta a la demanda de nuevos mecanismos de gobernanza patrimonial para el desarrollo local, como son el apoyo en la creación y fortalecimiento de nuevas instituciones culturales y de nuevas estructuras cooperativas para los actores culturales, en un contexto en el que la ciudadanía había venido manifestando la necesidad de incrementar espacios y plataformas culturales. A principios de la década de los 40, los programas culturales aseguran el fortalecimiento de la identidad de los maulinos y maulinas y el impulso a la cultura y las artes. Una década antes, se habían propuesto en el proceso participativo algunas acciones futuras a desarrollar: 1) Proponer actividades e instrumentos de medición cultural; 2) Incentivar seminarios y observatorios culturales, que permitan contribuir al conocimiento, reflexión, debate y toma de decisiones sobre el campo cultural y artístico de la Región del Maule; y 3) Establecer actividades o referentes que sean modelos a imitar, en cuanto a generación de impacto en la Región y refuerzo de las identidades culturales regionales.

Por su parte, los equipamientos en infraestructuras culturales han mejorado sustancialmente, tanto los de titularidad pública como privada. Como resultado de todo ello, el patrimonio en todas sus formas contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades de la Región, por lo que se posiciona como factor relevante para el desarrollo. En los últimos años ha sido relevante rescatar, preservar, proteger y promover la puesta en valor de las culturas de la Región y la estrategia desarrollada ha contribuido al reconocimiento de la diversidad cultural existente. En paralelo, se consolidan modelos de Gestión del Patrimonio que integran el estrecho vínculo entre el patrimonio y el turismo, a partir de las orientaciones de la UNESCO de reconocer el valor del turismo en la puesta en valor del patrimonio, por lo que integrar ambos modelos permite avanzar hacia la sostenibilidad social, económica y ambiental.

La Estrategia de Gobernanza Regional desarrollada en la última década ha contribuido significativamente a mejorar la capacidad y eficiencia del gasto público en la Región. Como resultado de esta, se han conseguido espacios para mejorar las capacidades y la eficiencia de las instituciones, controlando dispendios, eliminando programas sin impacto, acortando listas de espera, aumentando los estándares de calidad en la atención, profesionalizando las instituciones públicas, etc. Fruto de esa Estrategia, en 2040 los índices de confianza de la ciudadanía son relevantes en términos de credibilidad de las instituciones públicas, y permiten legitimar al Gobierno Regional como actor relevante en el diseño, elaboración, aprobación y ejecución de las políticas. Como parte de esa estrategia regional, el Gobierno Abierto se consolida como una forma de gobernanza de las Administraciones más transparente, colaborativa, ética y con una rendición de cuentas más clara, que implica mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos que le interesan.

A finales de 2021, el Gobierno Regional asume el liderazgo del desarrollo de la Región del Maule en función de las orientaciones de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042. Derivado de las nuevas leyes y el proceso de descentralización de las últimas décadas, los Gobierno Regionales asumen un nuevo rol que demanda generar y fortalecer capacidades para asumir y ejercer sus nuevas competencias. Asimismo, la Región lidera los rankings del país en la comparativa de las regiones en cuanto al Índice Global de la Brecha de Género, donde en su puntuación del año 2041 obtiene un valor de 0,892, a nivel de los países más avanzados en la materia como Finlandia o Noruega.

2) ***Escenario Tendencial:*** *"Sociedad que vive de las rentas del pasado"*

A pesar de los intentos de varias décadas por mejorar la situación de la educación en la Región del Maule, la década de 2040 comienza con similares datos de alta tasa de analfabetismo, manteniéndose como una de las peores regiones del país. La Región sigue presentando bajas tasas de escolaridad promedio de su población adulta y la población de 25 años o más alcanza un promedio de estudio muy inferior a la media nacional.

El conjunto de Chile y la Región del Maule siguen en un proceso acelerado de envejecimiento de la población, en línea con el resto de los países de la región, dado que las políticas de fomento de la tasa de natalidad aplicadas hasta entonces no han tenido resultados. Como consecuencia, el porcentaje de la población mayor de 65 años en la Región se mantiene por encima del 20% del total. Este proceso de envejecimiento es más acusado en las zonas rurales, donde se produce una despoblación aceterada que deriva en un aumento de la concentración de la población en zonas urbanas y una disminución de las tasas de población habitando en zonas rurales. Por todo ello, el equilibrio territorial entre zonas rurales y urbanas sigue constituyendo un desafío a resolver en la Región para poder alcanzar un modelo de desarrollo regional más sostenible.

El Maule ha experimentado un fuerte crecimiento económico por término medio en las décadas de 2020 y 2030, como resultado de un aumento constante de la Inversión Extranjera Directa (IED) tanto en términos absolutos como en términos relativos a su peso proporcional en el conjunto del país. Esto ha contribuido a mejorar la posición competitiva de la región, como resultado de un incremento sustancial del índice de productividad comparado.

En este contexto, las tasas de desempleo y de pobreza se reducen de forma significativa en la región, aunque se cronifican los colectivos que se encuentran en situaciones de desempleo de larga duración o adscritos al empleo informal. Aunque la situación ha mejorado sobre todo en la última década debido a las inversiones de capital extranjero que se concentraron a finales de los años 20 en el ámbito de la agroindustria, las dinámicas del mercado laboral siguen respondiendo a las inercias de una economía regional caracterizada por la estacionalidad del empleo.

Los índices de emprendimiento han experimentado también una mejora importante en la década de 2030, aunque en muchos casos se trata de un emprendimiento más forzoso por parte de personas que se ven obligadas a emprender para cubrir las necesidades básicas que no pueden cubrir con los empleos tradicionales o con los empleos de la economía informal.

A principios de la década de 2040, la región se consolida entre las mejores regiones de Chile en el índice de preparación digital, como consecuencia de las apuestas realizadas en décadas anteriores por impulsar la transformación digital de su tejido productivo. No obstante, la infraestructura tecnológica no se ha extendido por igual en todas las zonas ni ha alcanzado a toda la población, por lo que persisten importantes brechas digitales en zonas rurales y colectivos desfavorecidos.

Aunque la Región del Maule ha conseguido salir del grupo de Territorios Rezagados gracias a la importante mejora de los índices de pobreza y otros déficits que afectaban a su población, siguen produciéndose situaciones de exclusión social en colectivos concretos (desempleados mayores, mujeres, etc.) y un aumento de las brechas sociales. El aumento de la riqueza regional y el bienestar general no ha conllevado un desarrollo equitativo para las personas de las comunas más desfavorecidas.

El uso del suelo ha experimentado un deterioro relevante en los últimos años como resultado del abandono de muchas de las explotaciones de agricultura y silvicultura en zonas rurales y la concentración de población excesiva en zonas urbanas. En consecuencia, un alto porcentaje de la superficie regional sigue teniendo algún grado de erosión, según datos del del Ministerio de Agricultura.

Como consecuencia del fuerte crecimiento económico e industrial de la región, la presencia de contaminantes ha aumentado ligeramente a principios de 2040, tanto en el aire como en el agua, y varias zonas de la región acumulan concentraciones por encima de los límites establecidos. Se ha producido una mejora importante de las infraestructuras vinculadas a la logística y transporte, en el contexto de un aumento de la actividad económica y la movilidad,

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

pero siguen persistiendo déficits en áreas como la atención de emergencias o las infraestructuras sanitarias, especialmente en las zonas más alejadas de los núcleos urbanos.

Las energías limpias han experimentado un gran impulso desde principios de la década de 2020, gracias a los compromisos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y especialmente en el caso de la energía solar fotovoltaica. No obstante, en la mayoría de los casos se trata de grandes parques fotovoltaicos propiedad de fondos de inversión extranjeros que aprovechan la abundancia de suelo rural disponible por el abandono de las actividades agrícolas.

A pesar de los numerosos intentos realizados por parte de las autoridades regionales, no se consigue incorporar de forma exitosa a la planificación territorial modelos de gestión territorial sostenibles que habían tenido éxito en otros lugares. Los diferentes agentes clave del territorio (sector público, privado, academia y comunidad) no son integrados en la planificación territorial, que prioriza las necesidades del sistema productivo frente a otros modelos basados en el equilibrio territorial y la sostenibilidad.

Si bien la ciudadanía ha venido manifestando la necesidad de incrementar espacios y plataformas culturales, la Región no ha apoyado suficientemente la creación y fortalecimiento de nuevas instituciones culturales y de nuevas estructuras cooperativas para los actores culturales. En general, no se han implementado nuevos mecanismos de gobernanza patrimonial para el desarrollo local y la cultura ha quedado relegada a un segundo plano en las prioridades gubernamentales. En 2042 los programas culturales desarrollados no han contribuido de forma suficiente a la generación de impacto en la Región y refuerzo de las identidades culturales regionales. Si bien se habían puesta en marcha algunas estrategias aisladas de promoción de programas culturales, la falta de participación de la ciudadanía en el diseño de estas limita considerablemente su eficacia y no contribuye, por tanto, al fortalecimiento de la identidad de los maulinos y maulinas ni al impulso a la cultura y las artes. Los equipamientos en infraestructuras culturales han mejorado parcialmente, sólo en el ámbito público local y no en el ámbito privado. Consecuentemente, el patrimonio en sus diferentes formas contribuye de forma limitada a la revalorización de las culturas y de las identidades de la Región, por lo que no consigue posicionarse como factor relevante para el desarrollo. En general, la estrategia desarrollada no ha contribuido al reconocimiento de la diversidad cultural existente en la región. A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades regionales y nacionales y las tendencias internacionales favorables, el turismo no ha conseguido despegar en la Región en las últimas décadas, por lo que no se han podido consolidar modelos de Gestión del Patrimonio que integren el estrecho vínculo entre el patrimonio y el turismo, ni unir ambos modelos para avanzar hacia la sostenibilidad social, económica y ambiental.

A principios de la década de 2040 se está diseñando la nueva Estrategia de Gobernanza Regional a 2050, como continuación de la anterior estrategia desarrollada en la década de 2030, que ha contribuido a mejorar la capacidad y eficiencia del gasto público en la Región. Como resultado de esta, se han conseguido mejorar las capacidades y la eficiencia de las instituciones, pero sin incrementar los estándares de calidad en la atención, ni profesionalizando las instituciones públicas. Como resultado de este despliegue parcial de la estrategia, los índices de confianza de la ciudadanía no han mejorado en términos de credibilidad de las instituciones públicas, y, en consecuencia, no permiten legitimar al Gobierno Regional como actor relevante en el diseño, elaboración, aprobación y ejecución de las políticas. En este contexto, las dinámicas de Gobierno Abierto se implantan tecnológicamente en toda la administración pública regional, pero ello no contribuye a que sea más transparente, colaborativa, ética ni con una rendición de cuentas más clara, dado que no se vincula con una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos que le interesan. Si bien el Gobierno Regional trata de impulsar la Estrategia Regional de Desarrollo

Maule 2042 a lo largo de las décadas 2020 y 2030, no consigue asumir un rol de liderazgo transformador en la región, ni fortalecer capacidades para asumir y ejercer sus nuevas competencias.

3) ***Escenario Posible-Negativo:*** *"Sociedad dual de ganadores y perdedores"*

A principios de 2040, las estrategias y proyectos para superar la brecha educativa en la población adulta de la Región del Maule, han tenido un impacto muy limitado sobre la reducción de las tasas de analfabetismo y aumento de las tasas de escolaridad. Las brechas de acceso y calidad en la educación han mejorado respecto a los niveles de la década de los años 20, pero la media de años de estudio de la población adulta sólo ha avanzado hasta situarse en 10 años y la tasa de analfabetismo persiste en un 5%.

Las escasas oportunidades para la actividad económica y el empleo han acrecentado los procesos de traslado de los más jóvenes a las ciudades, aumentando la despoblación de las áreas rurales e incrementando el sobre envejecimiento en la región, con una tasa de población con 65 años o más por encima del 17%.

La ausencia de políticas públicas rurales en economía del cuidado ha generado el aumento del tiempo dedicado por las mujeres de apoyo a personas del hogar en las zonas rurales lo que impide el desarrollo de sus proyectos de vida, incrementa problemas de salud mental y aumenta la pobreza. Las brechas entre hombres y mujeres en acceso al mercado laboral, a la educación superior y a los sistemas de protección social han aumentado, con una situación difícilmente reversible tras el fracaso en la implementación de proyectos de innovación en el marco de la ruralidad, por ejemplo, aquellos relacionados con la economía verde y el patrimonio cultural. Las consecuencias de todo ello se aprecian en el ascenso continuo de la violencia intrafamiliar y de género.

En las últimas décadas, los diversos agentes sociales han intentado luchar por un desarrollo de la competitividad regional hacia modelos de desarrollo más sostenibles y competitivos, pero a pesar de iniciativas orientadas a la mejora de su infraestructura tecnológica, a la atracción de inversión extranjera o al fomento del emprendimiento (iniciativa emprende Maule), la mayor parte de la población ocupada se mantienen en sectores de baja productividad y las tasas de empleo informal han aumentado respecto a 2020. La estacionalidad del empleo es todavía más lesiva para el desarrollo que la que se daba décadas atrás, que ya era negativa.

Se aprecia un recrudecimiento en las brechas económicas y sociales de la región, el aumento del empleo informal y el hecho de que los ingresos actuales de muchos hogares no permitan el acceso a bienes de primera y segunda necesidad. A su vez, la transformación tecnológica de sectores y ocupaciones de los últimos 20 años ha impacto notablemente en la región, lo que ha generado un empeoramiento de las condiciones de trabajo de ocupaciones tradicionales y con escasas competencias digitales y/o tecnológicas y la reducción de la estabilidad laboral en general, con una tasa de desempleo que en la actualidad se sitúan en torno al 12% y continúan creciendo. Como consecuencia, la Región del Maule, en última edición del índice, publicada en julio de 2041, muestra un conjunto de resultados que la posicionan globalmente en la última posición del país en materia de competitividad, habiendo sido superada incluso por la Región de la Araucanía.

La región también afronta graves problemas en el ámbito de la salud y ecosistemas, fruto de una actuación fragmentada y sin articulación intersectorial. Es evidente que en las tres últimas décadas, a pesar de algunos avances en el marco Programa de Desarrollo para Territorios Rezagados que ha conseguido que algunos espacios cuenten con un ambiente físico e infraestructura adecuados, se ha producido un deterioro constante de los recursos hídricos, usos del suelo y de la contaminación.

CONSEJO REGIONAL · SECRETARIO EJECUTIVO · REGION DEL MAULE

También, a nivel comunitario, se han recrudecido las situaciones asociadas a la diligencia en el entorno de los hogares respecto a servicios básicos como agua, alcantarillado o energía eléctrica y otros procesos, impulsados por el cambio climático, han generado la proliferación de asentamientos precarios.

La presencia de contaminantes en agua, suelo y atmósfera, presenta concentraciones anuales muy elevadas en 2040, con un retraso de la inversión en infraestructuras y tecnologías en el conjunto de la Región del Maule, y especialmente, en las comunas de Chanco, Empedrado, Pelluhue y Cauquenes ("Secano Maule Sur") y en los sectores de la economía que afectan el recurso hídrico y usos de suelo con sus actividades, lo que compromete la provisión de agua y el desarrollo urbano y de servicios ecosistémicos.

A pesar de que se están abordando en la Región numerosos proyectos de generación eléctrica relacionados con la tecnología solar fotovoltaica, la capacidad instalada correspondiente a ERNC prácticamente no alcanza el 3% del total nacional.

En el lado positivo, las estrategias de promoción de la identidad cultural y protección de la diversidad cultural en la Región de Maule han alcanzado cierto grado de éxito al hilo de las políticas para fomentar una identidad común "maulina". Dese 2022 existe una clara apuesta en la Región por avanzar en procesos de patrimonialización en base a programas con diseño bottom up, centrados en aumentar el conocimiento y la concienciación sobre el patrimonio maulino entre la ciudadanía, la puesta en valor y protección de este patrimonio con la participación social, el desarrollo de estructuras cooperativas entre actores culturales y artísticos, así como el fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas que lo representan.

Se han dado grandes avances en la generación de atractivos turístico-patrimoniales, sin embargo, dada la interacción entre el natural y cultural, el deterioro de los ecosistemas merma considerablemente el impacto de los esfuerzos e iniciativas destinadas a atraer o generar actividad ligada a un desarrollo turístico basado en la Gestión del Patrimonio, impidiendo un mayor avance hacia la sostenibilidad social, económica y ambiental de la Región.

No existe así un Ordenamiento Territorial de la región que contemple de forma integral los hitos patrimoniales y las áreas destinadas a conservación y regeneración de ecosistemas y los nuevos mecanismos de gobernanza patrimonial para el desarrollo local no están teniendo todos los resultados previstos para la revitalización socioeconómica de la región.

La ciudanía maulina en 2042 afronta una grave desintegración social y el descrédito en sus instituciones regionales, que no han sido capaces de asumir asumir el rol de liderazgo del desarrollo de la Región del Maule con base a la estrategia que propusieron en 2022.

En la transformación del sector público regional, no se han producido tampoco procesos para mejorar las capacidades y la eficiencia de las instituciones (controlando dispendios, eliminando programas sin impacto, aumentando los estándares de calidad, profesionalización de las instituciones públicas, ...), lo que ha ido reduciendo sistemáticamente la confianza y participación de las personas en la toma de decisiones democráticas.

A nivel regional, hay un estancamiento en la adopción de perspectivas innovadoras, como la participación e impulso de la inteligencia colectiva, sumado a la baja inversión en infraestructuras en capital humano y físico. Como resultado, emerge una sociedad civil maulina extremadamente débil que observa los altos niveles de inseguridad social, económica y jurídica con creciente pérdida de credibilidad en sus instituciones.

3.1.4 Propuesta de valor pública

El desarrollo de actuaciones de participación en la etapa de formulación de la visión e imagen estratégica de la región del Maule culmina con la realización de talleres territoriales con la

ciudadanía para la construcción de la propuesta de valor público[11]. Las dinámicas participativas desarrolladas en este marco de actuación se centraron en obtener la percepción ciudadana de la situación actual de la región, en identificar los aspectos clave para el Maule del futuro, así como permitir que la ciudadanía soñara con el futuro deseado para la región. La propuesta de valor público fue construida a partir de la celebración de diez talleres territoriales que permitieron la presencia de ciudadanos y ciudadanas de todas las comunas de la Región del Maule, y los resultados obtenidos del proceso validados a través de la celebración de un taller de integración que permitió ajustar y complementar esta propuesta de valor. De esta manera, se consolidó una propuesta de valor que consta de los diez elementos relevantes a considerar en el desarrollo regional futuro que se listan a continuación:

1. Avanzar en los estándares de salud, bienestar y seguridad;
2. Avanzar en educación de calidad;
3. Intervenir en el desarrollo de infraestructuras públicas;
4. Enfrentar las problemáticas asociadas al recurso hídrico;
5. Transitar a las energías limpias y renovables;
6. Dinamizar la infraestructura y conectividad digital para el desarrollo;
7. Mejorar calidad del trabajo y competitividad regional; y
8. Avanzar hacia una sociedad más justa, cohesionada, equitativa y con igualdad de género.
9. Accesibilidad Universal.
10. Desarrollo y promoción de la cultura

Se profundiza a continuación y se presenta el detalle de cada uno de los elementos arriba mencionados

1) Avanzar en los estándares de salud, bienestar y seguridad

Si bien la ciudadanía percibe que en los últimos 10 años ha habido un aumento en la cobertura de la salud, indican que en la actualidad es insuficiente respecto a la demanda de la población, especialmente en los adultos mayores. Además, consideran necesario avanzar en la calidad del servicio, a través de inversiones en infraestructura hospitalaria, aumento de especialistas, y atención rápida, oportuna y universal. Además, se reitera la pertinencia de mejorar la atención primaria en las comunas más pequeñas, y aportar a la disminución de diferencias entre las personas en función de la comuna en la que habitan.

La salud, concretamente la salud pública, ha seguido una tendencia desfavorable durante los últimos años en el país. El gasto público en salud en Chile es más bajo comparado con los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por ejemplo, durante el año 2019 el porcentaje disminuyó en 0,11 puntos respecto de 2018 (5,4% y 5,51%, respectivamente, del Producto Interno Bruto). Cabe destacar, que 4 de cada 5 personas en el país son atendidas por la sanidad pública. Las limitaciones existentes en la respuesta del sistema en su conjunto frente a las necesidades de salud de la población fueron parte sustancial de las demandas de la sociedad civil recogidas en los talleres, lo que ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar en la Región los cambios estructurales que el sistema de salud necesita. Se han evidenciado importantes diferencias de percepción en

[11] El detalle del proceso metodológico, análisis y construcción de la propuesta de valor está disponible para consulta en el *informe Etapa 3. Producto IV) Propuesta de Valor Público.*

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

También, a nivel comunitario, se han recrudecido las situaciones asociadas a la deficiencia en el entorno de los hogares respecto a servicios básicos como agua, alcantarillado o energía eléctrica y otros procesos, impulsados por el cambio climático, han generado la proliferación de asentamientos precarios.

La presencia de contaminantes en agua, suelo y atmósfera, presenta concentraciones anuales muy elevadas en 2040, con un retraso de la inversión en infraestructuras y tecnologías en el conjunto de la Región del Maule, y especialmente, en las comunas de Chanco, Empedrado, Pelluhue y Cauquenes ("Secano Maule Sur") y en los sectores de la economía que afectan el recurso hídrico y usos de suelo con sus actividades, lo que compromete la provisión de agua y el desarrollo urbano y de servicios ecosistémicos.

A pesar de que se están abordando en la Región numerosos proyectos de generación eléctrica relacionados con la tecnología solar fotovoltaica, la capacidad instalada correspondiente a ERNC prácticamente no alcanza el 3% del total nacional.

En el lado positivo, las estrategias de promoción de la identidad cultural y protección de la diversidad cultural en la Región de Maule han alcanzado cierto grado de éxito al hilo de las políticas para fomentar una identidad común "maulina". Dese 2022 existe una clara apuesta en la Región por avanzar en procesos de patrimonialización en base a programas con diseño bottom up, centrados en aumentar el conocimiento y la concienciación sobre el patrimonio maulino entre la ciudadanía, la puesta en valor y protección de este patrimonio con la participación social, el desarrollo de estructuras cooperativas entre actores culturales y artísticos, así como el fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas que lo representan.

Se han dado grandes avances en la generación de atractivos turístico-patrimoniales, sin embargo, dada la interacción entre el natural y cultural, el deterioro de los ecosistemas merma considerablemente el impacto de los esfuerzos e iniciativas destinadas a atraer o generar actividad ligada a un desarrollo turístico basado en la Gestión del Patrimonio, impidiendo un mayor avance hacia la sostenibilidad social, económica y ambiental de la Región.

No existe así un Ordenamiento Territorial de la región que contemple de forma integral los hitos patrimoniales y las áreas destinadas a conservación y regeneración de ecosistemas y los nuevos mecanismos de gobernanza patrimonial para el desarrollo local no están teniendo todos los resultados previstos para la revitalización socioeconómica de la región.

La ciudanía maulina en 2042 afronta una grave desintegración social y el descrédito en sus instituciones regionales, que no han sido capaces de asumir asumir el rol de liderazgo del desarrollo de la Región del Maule con base a la estrategia que propusieron en 2022.

En la transformación del sector público regional, no se han producido tampoco procesos para mejorar las capacidades y la eficiencia de las instituciones (controlando dispendios, eliminando programas sin impacto, aumentando los estándares de calidad, profesionalización de las instituciones públicas, ...), lo que ha ido reduciendo sistemáticamente la confianza y participación de las personas en la toma de decisiones democráticas.

A nivel regional, hay un estancamiento en la adopción de perspectivas innovadoras, como la participación e impulso de la inteligencia colectiva, sumado a la baja inversión en infraestructuras en capital humano y físico. Como resultado, emerge una sociedad civil maulina extremadamente débil que observa los altos niveles de inseguridad social, económica y jurídica con creciente pérdida de credibilidad en sus instituciones.

3.1.4. Propuesta de valor público

El desarrollo de actuaciones de participación en la etapa de formulación de la visión e imagen estratégica de la región del Maule culmina con la realización de talleres territoriales con la

cuanto a la calidad del sistema en el nivel territorial; si bien existe una percepción regional de un sistema ineficiente e insuficiente, esta insatisfacción se ve aún más relevada en algunos territorios, sobre todo en los territorios del sur de la Región.

El COVID-19 ha acentuado las carencias existentes, donde la Atención Primaria en Salud (APS), pieza clave de la red asistencial en la respuesta territorial que se ha dado en la pandemia, ha estado sometida a elevados niveles de saturación en los picos de la pandemia. Por tanto, es necesario destinar más recursos para fortalecer la atención primaria en un esquema de Modelo de Salud Integral, Familiar y Comunitario, con el desafío de implementar acciones de prevención, y que favorezcan la participación ciudadana como agente de cambio de la situación sociosanitaria (es necesario cambiar el foco desde lo curativo a lo preventivo). Para poder contribuir a una cobertura adecuada, es relevante elevar el gasto mínimo per cápita en materia de salud, lo que implica también establecer nuevos esquemas de financiación sobre todo en los servicios de atención primaria.

La Región enfrenta desafíos particulares en función de un conjunto de factores que caracterizan al Maule. Con un modelo mixto de salud, en las últimas décadas del siglo pasado se alcanzaron importantes avances en aspectos sanitarios básicos (acceso agua potable, alcantarillados, etc.) y priorización de la atención primaria de salud. Esto permitió controlar enfermedades transmisibles (como sarampión, tuberculosis, difteria) y mejorar la salud y calidad de vida de las personas. Una vez en el siglo XXI, la Región se enfrenta a nuevas metas sanitarias, ya no como un país de ingresos bajos, sino como un país de ingresos medios-altos, siendo algunos de estos desafíos las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, siendo estas las patologías que generan una mayor tasa de mortalidad. Estas enfermedades están muy relacionadas con aspectos como el estilo de vida, el sedentarismo, la falta de una alimentación saludable, altas frecuencias de consumo de tabaco, obesidad, hipertensión o diabetes, siendo varios de estos factores los más prevalentes en el nivel socioeconómico más bajo.

Hoy en día, el Ministerio de Salud es quien fija las metas en materia de salud pública y realiza un efectivo control y fiscalización de su cumplimiento, garantizando, tanto en FONASA como en ISAPRES, que, en los prestadores públicos y privados, se promocionen comportamientos saludables y se prevengan las complicaciones de enfermedades crónicas. Para lograr lo anterior, la Región debe avanzar hacia la atención médica integral de las personas, lo que se debe traducir en un modelo o esquema de salud universal al cual debiesen tener acceso todos los maulinos y maulinas. Las reformas estructurales que se necesitan, dependen por tanto no solo de las acciones que se tomen en el nivel nacional (en el marco de una nueva Constitución, se debate hoy en día la necesidad de evolucionar a un sistema público universal de salud, con una red pública fortalecida y sin ánimo de lucro, que permitirá avanzar hacia una reducción de las desigualdades en salud), sino también de las políticas y actuaciones que puedan ser abordadas desde el nivel regional, y concretamente lideradas por el Gobierno Regional, a través de planteamientos claros que queden reflejados en la futura Estrategia Regional de Desarrollo.

Por otra parte, debido a las desigualdades territoriales que han sido relevadas por la ciudadanía en esta materia, será clave que la Estrategia considere las particularidades de los territorios del Maule y las necesidades de salud de los maulinos y maulinas, empoderando a su población para el ejercicio de sus derechos en salud, con mayores niveles de participación que permitan a la ciudadanía un mayor nivel de corresponsabilidad en la definición de un modelo de salud universal. Del mismo modo, habrá que considerar la evolución hacia un sistema integrado de tipo mixto, que se rija por los principios de la Seguridad Social, y en el cual se integren complementariamente además del sector público, el privado. En todo caso se ha de evolucionar hacia un sistema más equitativo, con financiamiento público (aporte fiscal), de los trabajadores (a través de cotizaciones obligatorias y voluntarias) y de los empleadores. En este contexto, las instituciones públicas son un gran aportante en el financiamiento de la salud de las personas y debe aportar en función de las necesidades de las personas de mayores riesgos y menores ingresos. Se debe tener en cuenta que solo un

CONSEJO REGIONAL · SECRETARIO EJECUTIVO · REGION DEL MAULE

adecuado mecanismo de financiamiento, además de la cotización incluya subsidios y un fondo de compensación de riesgos, permitirá una real integración entre sistemas y dejará a las personas ejercer su derecho de optar entre sistemas.

La futura Estrategia muestra una oportunidad única de poder abordar estos aspectos que generen una transformación del territorio. En concreto, se debe avanzar en perfeccionar la atención y cuidado de la salud de las personas, con políticas sanitarias enfocadas en enfermedades no transmisibles y enfocadas en la prevención y promoción de la salud.

Para esta transformación, es necesario mejorar la gestión, las garantías de cobertura, y aumentar la calidad de los servicios. Para ello, se deben realizar cambios en la institucionalidad de la red pública de atención, articular las redes con mecanismos de interoperabilidad clínica, modernizar los gobiernos corporativos de los hospitales públicos mediante sistemas que midan gestión y obliguen a rendir cuentas, otorgar una mayor autonomía a los servicios públicos de salud, e invertir en infraestructuras. Todo ello, en un esquema de colaboración pública-privada que ayude en esta transformación, y con políticas que aseguren que la gestión pública del sector salud cuente con profesionales sólidamente formados en salud pública. Siendo evidente la carencia de un número de profesionales suficiente, serán necesarias por tanto las políticas que impulsen un mayor número de estudiantes formándose en este ámbito, así como esquemas de actualización y formación continua a los profesionales que hoy en día están ejerciendo, e incorporando a la ciudanía a este proceso de transformación a partir de políticas que impulsadas desde el Gobierno Regional promuevan hábitos de vida más saludable entre los maulinos y maulinas.

Las tecnologías también brindan nuevas oportunidades para responder a las brechas que enfrenta la Región, aportando nuevas capacidades que permitan agilizar los tiempos de respuesta, ofrecer diagnósticos más rápidos y precisos, desarrollar tratamientos más efectivos, realizar estudios clínicos más complejos y superar inequidades y diferencias territoriales a partir de las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación. Tecnologías como las Apps móviles (la proliferación de aplicaciones móviles en el ámbito de la salud ha comportado la aparición de un nuevo término como es la mHealth, que según la Organización Mundial de la Salud se define como la práctica de la medicina y la salud pública soportada por dispositivos móviles como teléfonos, dispositivos de monitorización de pacientes, asistentes digitales y otros dispositivos inalámbricos); el Internet de las Cosas Médicas (IoMT) (hace referencia a un sistema de máquinas y objetos equipados con tecnologías capaces de recopilar datos y de comunicarse entre sí. Tiene distintas aplicaciones y su uso abarca desde la telemedicina, hasta el desarrollo de wearables); o la Inteligencia Artificial (IA relacionada con el tratamiento y el procesamiento de datos para la creación de soluciones algorítmicas en la atención médica y para crear softwares de reconocimiento de imágenes o de patrones visuales); pueden contribuir a crear un sistema más universal, más asistencial, más efectivo y resolutivo.

Surge como reto y oportunidad, liderar desde la perspectiva regional esquemas de desarrollo e innovación sanitaria: la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2020 puede tener un papel muy relevante en este ámbito. La innovación hará posible que el conocimiento generado en el ecosistema de salud regional llegue tanto al paciente, en forma de nuevas técnicas de diagnóstico y tratamiento y fórmulas asistenciales avanzadas, como al mercado, generando beneficios económicos que reviertan en más recursos para la Región. Todo ello innovando en esquemas de promoción de la salud y la prevención, promoviendo esquemas de compra pública innovadora, impulsando modelos abiertos con la participación de profesionales, proveedores y pacientes, aprovechando las ventajas de las TIC para acercar los servicios y apostar por el hogar como lugar de atención, y gestionando fórmulas avanzadas para el envejecimiento activo y saludable.

Finalmente, cabe señalar que uno de los aspectos que ha surgido con fuerza en el proceso de participación ciudadana es abordar como elemento preferente a futuro todo aquellos relacionado con la seguridad y prevención del delito. En los últimos años se ha elevado la percepción de inseguridad, aspecto relacionado con los fenómenos migratorios y el propio

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

estallido social que vivió el país en el año 2019. De los talleres, surgieron demandas con relación a mayor formación a la ciudadanía, y la mayor inversión en infraestructuras para las fuerzas de orden y seguridad pública.

2) *Apostar por una educación de calidad*

Desde la opinión de la ciudadanía, la educación es un tema prioritario y requiere mejorar su calidad. Existe una percepción respecto a las diferencias en la calidad de la educación privada y pública en la enseñanza básica, media y universitaria, por lo tanto, se estima como oportunidad, generar valor público a través del mejoramiento de equipamiento e incorporación de tecnologías para la formación. Un aspecto relevado es la dependencia entre comunas que pueden permitir o restringir el acceso y calidad a la educación, en especial la universitaria.

En las últimas décadas, Chile ha implementado una serie de medidas compensatorias, como son las mejoras en infraestructura de los establecimientos educacionales, en la formación docente, innovaciones curriculares, becas de manutención para los estudiantes, o la creación de programas focalizados en los sectores más vulnerables. Sin embargo, pese a los esfuerzos, las evaluaciones del aprendizaje alcanzado por los estudiantes muestran de manera persistente la falta de progreso, y los resultados en el ámbito de la escuela siguen estando muy relacionados con el perfil socioeconómico de las familias de origen.

Si bien la educación ha experimentado mejoras en la Región durante los últimos años, con avances importantes en varios indicadores, aún persisten desafíos orientados a avanzar en mejores infraestructuras, mayor inclusión y calidad. Por ejemplo, para el caso de infraestructuras e inclusión, la Encuesta Casen en Pandemia 2020 puso de relieve aspectos que han de ser abordados en Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042, como el hecho de que han existido múltiples dificultades durante la crisis sanitaria para mantener la continuidad de la vinculación de los y las estudiantes con los establecimientos educacionales. Si bien se implementaron alternativas de clases on-line, existieron limitaciones de conectividad, sobre todo en el ámbito de la educación pública (con indicadores con peores resultados).

Uno de los principales desafíos que la futura Estrategia habrá de abordar es el de la desigualdad educativa existente en la Región. Existe un sistema escolar altamente estratificado por grupos socioeconómicos, trayendo como consecuencia una estratificación del rendimiento académico de los escolares que se correlaciona de forma directa con el grupo socioeconómico al que pertenecen. En este ámbito, encontramos algunas particularidades, como la notoria desigualdad educativa existente en el universo de escolares provenientes de los pueblos originarios, así como en los escolares migrantes, donde a pesar de encontrarnos en un periodo de recepción de población migrante, no se ha desarrollado un sistema de acogida en las escuelas que aborde el fenómeno.

Un aspecto relevante que considerar en la futura política pública es la problemática que surge de la ruralidad. Las desventajas culturales, económicas y sociales de las poblaciones generan brechas educativas en su comparativa respecto a las zonas urbanas, a lo que se añaden dificultades relativas a la baja cantidad de estudiantes, las condiciones de aislamiento, las altas inversiones que son necesarias en recursos materiales y humanos para el logro de los aprendizajes, etc. En este escenario, los proveedores privados carecen de interés por prestar sus servicios en estos territorios, concentrando mayoritariamente la oferta el sector público municipal. En este contexto la Estrategia en su interrelación con la Municipalidades, presenta el desafío de plantear políticas e instrumentos que lleven a compensaciones que permitan reducir las desigualdades existentes, en materia educativa, entre lo rural y lo urbano.

Se ha de apostar por la convivencia como eje vertebrador de una educación diversa, que comporte el establecimiento de mecanismos de garantía en el acceso del alumnado a los

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

centros y conlleve una escolarización más inclusiva y equilibrada con el fin de alcanzar una mayor cohesión social, así como promover la convivencia positiva y la interculturalidad.

Un aspecto que puede ser de gran relevancia a futuro es el plurilingüismo, a través del impulso desde la escala regional de un marco que favorezca un sistema plurilingüe, que incorpore a los proyectos lingüísticos de los centros de educación, y la apuesta del inglés como lengua relevante en el proceso educativo. El idioma inglés, se ha convertido en una necesidad en todo proceso de formación. La globalización ha hecho de este idioma la clave en las relaciones de comercio internacionales, por consiguiente, los sistemas educativos de diversos países impulsan su integración en los diferentes niveles educativos con la intención de formar profesionistas competentes a nivel internacional. Se trata de fortalecer las competencias en el idioma inglés de los maulinos y maulinas que integrarán al mercado laboral en las próximas décadas, para que puedan enfrentar los nuevos retos que demandan muchas empresas en el dominio del idioma.

Por otra parte, se ha de trabajar por la existencia de buenas infraestructuras educativas. La revisión de la literatura más reciente indica que la inversión en la mejora de la infraestructura educativa tiene efectos en la calidad educativa en al menos las siguientes tres dimensiones: 1) La asistencia y culminación de los ciclos académicos (la tasa de abandono escolar en América Latina es 17% y es mayor en las zonas rurales, según la UNESCO, además, varios estudios han concluido que las condiciones físicas de los edificios escolares afectan positivamente a las tasas de finalización, culminación del ciclo y el incremento de matrícula); 2) La motivación de los docentes (los docentes en escuelas con buena infraestructura tienen en promedio 10% menos ausentismo que docentes en escuelas con infraestructura deficiente); y 3) Resultados de aprendizaje (varios estudios realizados en Estados Unidos, como el realizado por 21st Century School Fund, encuentran resultados positivos estadísticamente significativos en la relación existente entre la infraestructura escolar y las pruebas estandarizadas para medir procesos de aprendizaje en muchas partes del país).

La respuesta a los retos actuales y de las próximas décadas exige un alto grado de innovación educativa, considerar las aportaciones científicas aplicables al proceso educativo; visionar estudiantes empoderados como sujetos activos de su aprendizaje, unas familias y profesores y profesoras que guíen y acompañen al alumnado y que aprendan en comunidad; configurar un esquema educativo de educación formal y no formal con centros empoderados que gestionen su proyecto educativo-comunitario, en nuevos espacios físicos y en interacción con su entorno socio-cultural e institucional; e implantar un nuevo modelo de gobernanza para el sistema educativo regional maulino, corresponsable, colaborativo, descentralizado, y conectado a nivel municipal, territorial y regional.

La Estrategia establecerá sus prioridades para el desarrollo educativo en el ámbito de un contexto marcado por la revolución tecnológica (a la que inevitablemente se deberá adaptar el sistema educativo maulino), así como de globalización creciente y de transformaciones relevantes en la pirámide de edad tanto de la población en general (envejecimiento), como de la propia fuerza de profesores y profesoras, el descenso de la natalidad, así como por la creciente presencia de la diversidad entre el alumnado, tendencia que irá probablemente creciendo con el paso de los años. Estos retos hacen necesario reforzar la convivencia, los valores de tolerancia y la implantación de un sistema educativo que abogue por la igualdad de oportunidades y la calidad, sin perder de vista la inclusión y el pleno respeto a los valores de la ciudadanía.

3) Invertir en el desarrollo de infraestructuras públicas

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Una de las principales demandas ciudadanas se centra en la necesidad de desarrollar infraestructuras que mejoren la calidad de vida de los territorios, tanto rurales como urbanos, que permitan mejorar la calidad de vida de los maulinos y maulinas, y contribuir a un desarrollo productivo y sostenible.

Desde el punto de vista de la conectividad, la Estrategia habrá de trabajar por mejorar el estándar de los ejes viales, las vías complementarias y sus infraestructuras, que permitan una conectividad más dinámica con otros centros económicos de la macrozona Centro-Sur del país. La conservación vial es percibida por la ciudadanía como claramente deficiente, no suficiente para mantener un servicio adecuado de transporte vehicular de forma eficiente y segura. Intervenir en este aspecto, permitirá incrementos de competitividad regional a través de estándares más adecuados que mejorarán también la integración de los territorios del Maule. Mejorar las vías de transporte de la Región incidirá en una disminución de las brechas entre los territorios de la Región. Asimismo, es necesario intervenir en las propias zonas rurales, sobre todo en caminos secundarios mejorando de manera significativa la experiencia de movilidad de estas zonas rurales.

Desde la perspectiva portuaria, si bien se han realizado avances significativos en los últimos años, la futura ERD ha de seguir impulsando la modernización de las caletas pesqueras, mejorando las condiciones de operación, higiene y seguridad de los pescadores y pescadoras artesanales, no solo desde la perspectiva del desarrollo productivo de este sector, sino de forma indirecta en beneficio del potencial que tiene el borde costero por la connotación turística de las caletas.

Un aspecto que ha generado debate en cuanto a su inherente potencial de generación de valor es el aspecto aeroportuario. La Región del Maule ha estado marcada por su posición geográfica cercana al Aeropuerto Internacional de Santiago, no disponiendo de un terminal aéreo que forme parte de la red primaria del país, solo considerando una pequeña red de aeródromos, entre los que se encuentran los de uso público y privado. Si bien recientemente desde el Ministerio de Transportes, se manifestó que los planes de descentralización del presidente chileno Gabriel Boric buscarán fortalecer a los aeropuertos regionales de todo el país mediante la promoción de vuelos que no requieran conexiones con el aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago, descartó que esto implique infraestructura de movilidad para otros aeropuertos (ya sean existentes o nuevos), ya que los niveles de demanda no son suficientes. Desde esta perspectiva, se considera prácticamente imposible que una inversión de ese calibre pudiera ser realizada en la Región; por el contrario, sí que existe un potencial elevado de plantear una infraestructura aeroportuaria de carga, por la posición estratégica que ocupa la Región en la Macrozona Centro, y por el potencial y capacidades a nivel logístico que existen en el Territorio.

En lo relativo a la infraestructura y gestión hídrica, existen carencias de acceso universal al agua potable, segura y alcantarillado (sobre todo en cuanto a la necesidad de contribuir y mejorar sustancialmente su acceso en las localidades rurales) que han sido muy destacadas por la ciudadanía. Existe una urgencia asociada a la inversión en infraestructura sanitaria en zonas rurales y urbanas que en la actualidad carecen de este servicio, que llevará a mejoras en la calidad de vida. Cabe destacar que en algunos de los talleres el ámbito del agua se asocia también con el cambio climático y su incidencia en la vida de las personas y la agricultura. Algunas de las recomendaciones generadas fueron la inversión en infraestructura de riego como por ejemplo la construcción de embalses y tecnología que optimice el uso del recurso de manera racional y eficiente para la agricultura. Existe una sensación por parte de la ciudadanía de que los Programas de Agua Potable Rural (APR), no promueven el desarrollo de las familias rurales, tanto en salud como en desarrollo social en los niveles que son necesarios y demandados por la ciudadanía.

Desde la perspectiva del ordenamiento urbano y territorial, se han de establecer directrices muy enfocadas a la mejora de la calidad de la vida urbana tanto en ciudades, como en los pueblos y el borde costero a través de infraestructuras que reduzcan riesgos (como por ejemplo inundaciones) y permitan aumentar la seguridad de los asentamientos humanos.

Surge en este punto una demanda ciudadana en torno a la habilitación de infraestructuras para el tránsito de bicicletas, ya sea con vías habilitadas y más anchas o preferiblemente con la implementación de ciclovías. Al respecto, en la región existen algunos caminos donde se han podido generar este tipo de infraestructuras, pero a la fecha no son consideradas suficientes por la población. Un aspecto que surge con fuerza del proceso de participación ciudadana es la demanda que existe en que los instrumentos de planificación y gestión urbana sean diseñados de forma participativa e inclusiva, siendo un interés específico mostrado por los participantes, y que además contribuiría al fortalecimiento de la confianza en las instituciones públicas.

En cuanto a vivienda social, otro de los aspectos comentados en los talleres de participación ciudadana, las personas perciben que en los últimos 10 años ha mejorado el acceso a la vivienda social, sobre todo a la población vulnerable. Sin embargo, se indica que el déficit habitacional está en aumento y se requiere de políticas más inclusivas para responder a esta demanda en el corto plazo. Además, se considera de manera reiterada que es necesario mejorar la calidad de la vivienda (incluyendo aspectos como mejoras en la eficiencia energética, programas de rehabilitación, etc.) y minimizar las construcciones en las periferias de las ciudades (por ser entornos que en algunos casos carecen de equipamientos, zonas verdes, conectividad, y transporte público entre otros).

En cuanto a las condiciones del entorno, los maulinos y maulinas demandan infraestructura básica (calidad de calles y veredas y existencia de otras infraestructuras básicas), equipamiento (existencia de este cerca de las viviendas), sanidad y seguridad. En la encuesta CASEN de 2017, se indicaba como el entorno urbano de una vivienda en la Región del Maule ofrecía, en promedio, menos de la mitad (46,76%) de la infraestructura básica que se estima como óptima, y existen carencias importantes en cuanto a equipamiento urbano, donde se relevan principalmente la ausencia de áreas verdes y establecimientos de salud. En relación a la sanidad del entorno, los problemas medioambientales más frecuentes en la región se circunscriben a la presencia de insectos, plagas y animales, y por la importante afección de calidad del aire. La seguridad también es un problema creciente, con una percepción de la ciudadanía cada vez más negativa.

El envejecimiento de la población es otro aspecto que, de manera relevante, va a condicionar las infraestructuras del futuro en la Región. Conforme vaya creciendo el número de maulinos y maulinas mayores, también se harán necesarios servicios e infraestructuras pensadas y adaptadas a esa población. La necesidad de infraestructura de accesibilidad se encuentra especialmente en los espacios que utilizan los mayores para vivir y moverse.

Otro aspecto de interés es el potencial que tiene el río Maule y las oportunidades que pudieran surgir a partir de iniciativas de rehabilitación fluvial. Durante años, muchas regiones han crecido al margen de su patrimonio verde, pero cada vez toman más fuerza las políticas de renaturalizar estos ejes azules y que formen parte y den vida al tejido de las ciudades y los pueblos. Intervenir sobre estas infraestructuras, además de urbanísticamente y para el bienestar de los ciudadanos, tiene el potencial de influir positivamente sobre la biodiversidad. En este sentido, se relaciona además la necesidad de invertir en este ámbito del cambio climático, ya que las sequías cada vez tendrán mayor impacto, y eso supone un coste a todos los niveles. Es necesario preparar las infraestructuras relacionadas para que ayuden también a combatir los efectos medioambientales.

Adicionalmente, ha de considerarse el desarrollo de infraestructuras futuras en términos de las necesidades que surgen para la evolución del sector turístico (sector que se considera estratégico impulsar en recientes políticas públicas regionales como son la Estrategia Regional de Innovación o la Estrategia de Innovación en Turismo). Se necesita un desarrollo potente en materia de sostenibilidad, digitalización, infraestructura vial adecuada, infraestructura hotelera, etc. Finalmente, se identifica relacionado al sector turístico, la necesidad de evolucionar y proveer de infraestructuras relacionadas con las industrias culturales y creativas.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

4) *Enfrentar las problemáticas asociadas al recurso hídrico*

Hoy en día estamos ante un escenario crítico con efectos que se proyectan en el largo plazo. En la última década, la zona central de Chile ha sufrido una disminución del 30% de las precipitaciones respecto de su nivel normal y la Región enfrenta la emergencia agrícola por déficit hídrico. La mayor parte de los ríos en la Región tienen caudales por debajo de sus mínimos históricos. Frente a esto, es relevante avanzar en la transición hídrica tratando de mitigar los efectos de la sequía en la calidad de vida de las personas y en el desarrollo económico y productivo. Si se continúa con la trayectoria actual en la gestión de los recursos hídricos, el escenario posible para el año 2042 es catastrófico, por lo que es indispensable cambiar la forma de abordar el problema, y la futura ERD ha de suponer un catalizador a ese respecto.

La situación en la Región viene siendo compleja por diversos motivos: se ha mantenido en el tiempo un importante grado de erosión de los suelos; se ha dado un cambio en el uso de suelo por la expansión agrícola; se han instalado nuevos proyectos hidroeléctricos; existe un aumento en la demanda de agua consecuencia del crecimiento industrial, agua potable, agricultura e hidroelectricidad; se ha observado una falta de planificación a largo plazo y una lenta implementación de los planes de inversión para entregar seguridad hídrica; existe una deficiente coordinación en la gestión de aguas en la cuenca en el largo plazo; y aumenta el uso intensivo del agua, particularmente en los acuíferos.

Es necesario proteger y conservar el ecosistema hídrico maulino, direccionando en la futura Estrategia el desarrollo de políticas, programas y planes que garanticen la protección, recuperación y conservación de ecosistemas hídricos, que son aportantes naturales de agua, reguladores de flujo, depuradores de la calidad del agua, otorgando resiliencia al territorio ante los efectos del cambio climático y por su aporte en la conservación de biodiversidad.

El planteamiento de políticas y programas que promuevan el uso eficiente y responsable del agua es otro aspecto relevante, en primer lugar, desde la perspectiva de la ciudadanía, pero sobre todo por parte de los sectores productivos intensivos en su consumo, lo que podría reducir considerablemente la brecha actual y futura del recurso. Se ha de avanzar en la priorización y uso estratégico del recurso, donde se garanticen los caudales ecológicos, el derecho humano al agua, la protección de sectores vulnerables y la diversificación productiva en los territorios. También se habrán de contemplar mecanismos que garanticen la migración e incorporación de nuevas fuentes de agua.

Un aspecto importante a considerar es que en marzo de 2022 se firmó la promulgación de la nueva ley que reforma el Código de Aguas, lo que contribuirá a una transición hídrica más justa, disminuyendo la inequidad en el acceso a este recurso vital para las personas (uno de los aspectos clave de la reforma es la consideración del agua como bien público). De esta manera, se deberá establecer un caudal ecológico mínimo con el objetivo de velar por la conservación de la naturaleza y la protección del medio ambiente; los derechos de aprovechamiento de aguas tendrán un carácter temporal con duración máxima de 30 años, dependiendo de la disponibilidad de la fuente de abastecimiento como de la sustentabilidad del acuífero; se integra a las juntas de vigilancia del río respectivo para realizar distribución de caudales en caso de problema de disponibilidad, y se exige que todas las cuencas deben contar con un Plan Estratégico de Gestión Hídrica e incorporar disposiciones sobre aguas subterráneas y gestión sustentable.

Por otra parte, y en el nivel regional, el proceso desarrollado y liderado por el Gobierno Regional es de vital importancia para la consecución de la Estrategia Hídrica para el Secano Costero de la Región, donde se trata de buscar soluciones para la disponibilidad y uso del recurso hídrico para el consumo humano y productores de la zona. Si bien enfocada al Secano Costero, incorpora realidades del territorio que son importantes a considerar, como es la deficiencia existente en la red hidrometeorológica, para todas los tipos de estaciones lo que

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

empobrece la toma de datos; la existencia de una demanda hídrica sin equilibro anual, con picos de demanda estrechamente relacionados con la distribución de usos de suelo en donde predominan las explotaciones agrícolas y forestales; la precariedad y deficiencia de las infraestructuras; una degradación medioambiental cuyo avance sobre la oferta de patrimonio natural puede traer aparejados déficits hídricos; la no existencia de un ente superior de gestión del recurso que pueda canalizar la gestión y operativa de los recursos hídricos; etc.

En la actualidad, la Región del Maule es la única región del país que cuenta con un Plan Estratégico de Gestión Hídrica, con el objetivo de conocer la oferta y la demanda del agua en la cuenca del Maule, lo que permite realizar proyecciones a 30 años y tomar decisiones de manera informada. Decretar la región como Zona de Emergencia Agrícola y Escasez Hídrica ha permitido inversiones importantes en el año 2021 provenientes tanto del Ministerio de Agricultura como del MOP. Por ejemplo, se están desarrollando proyectos relevantes como los embalses La Jaula de Teno, Huedque de Cauquenes, El Parrón de Rauco, Ancoa de Linares, Empedrado, Longaví y la mecanización del Río Loncomilla.

Desde la perspectiva de la demanda ciudadana en torno al agua potable y la calidad de las infraestructuras relacionadas, se ha de profundizar en los esfuerzos para el abastecimiento humano a través de los sistemas de Agua Potable Rural (APR) en las cuatro provincias de la región. En materia de agua potable rural, si bien se han abordado inversiones importantes, la percepción de la ciudadanía sigue siendo negativa, por lo que es necesario potenciar las actuaciones a este respecto. Respecto a la protección de las riberas también se está trabajando con las comunidades con el objetivo de dar seguridad a sectores poblados, destinando infraestructura pública y privada para que los cauces fluyan de la mejor manera y se pueda satisfacer a los distintos usuarios de las cuencas de la región.

5) *Transitar a las energías limpias y renovables*

Debido a la crisis climática que acecha, cuestiones como la sequía, mayor temperatura, disminución de la actividad agropecuaria y desplazamientos al sur de cultivos agrícolas son algunos de las consecuencias que afectan de manera creciente a la Región del Maule. En este marco, las energías limpias pueden contribuir a mitigar el cambio climático. Según los resultados de los talleres, en términos generales las energías limpias se asocian con la importancia del cuidado del medio ambiente ya que tienen una serie de beneficios que son relevantes en miras del Maule del futuro: no genera emisiones, reduce los contaminantes nocivos del aire, reduce la huella de carbono, utiliza menos agua y beneficia a la economía.

La política energética regional se ha de enfocar en mantener la fiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y contribuye a la competitividad de la economía de la Región. En este sentido, promover las fuentes renovables en generación de energía, el desacople del consumo energético del crecimiento económico como resultado de la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la disminución de los precios de la energía son aspectos relevantes que han de incorporarse a la imagen objetivo-estratégica de la Región. La región del Maule ha de resolver a futuro las problemáticas productivas y ambientales de las empresas, especialmente las Pymes, brindando apoyo para incorporar tecnologías limpias, mejores prácticas sustentables en los procesos y nuevas capacidades, tanto en empresas como en territorios, para encarar los nuevos desafíos climáticos.

Hoy en día, el sector energético es el que más aporta a las emisiones de gases de efecto invernadero. La matriz energética ha de fundamentarse en un esquema basado en energías limpias. En este desafío, la llave descarbonización implica llegar a una operación del sistema eléctrico sin centrales que utilicen combustibles fósiles de ningún tipo, lo que incluye las centrales a carbón, pero también en un futuro cercano eliminar el gas y el diésel, entre otros.

Un aspecto relevante para el futuro es el de abordar cambios legales, normas técnicas y un marco regulatorio acorde, y desde la perspectiva regional contribuir a aspectos como el impuesto al CO_2, instrumento que entregaría incentivos perfectos para la transición energética al menor costo. En definitiva, la transición energética requiere un marco legal que, por un lado, asegure la remuneración de las diferentes tecnologías de generación y almacenamiento de ERNC, y que, por otro, incentive la incorporación de nuevas tecnologías, como aquellas que aprovechan las facilidades que proporcionan los sistemas electrónicos de potencia asociados a los inversores que usan las tecnologías solares fotovoltaica, almacenamiento y parte de las eólicas.

La Región tiene que seguir apostando por las energías limpias, debido a su amplio potencial, por nuevos proyectos de ERNC, por centrales fotovoltaicas y eólicas, por centrales solares de concentración de potencia (CSP), por centrales geotérmicas, así como por la I+D+i enfocada a evolucionar las tecnologías asociadas.

Cabe mencionar que se ha recogido en algunas entrevistas con actores, opiniones puntuales en lo relativo al potencial del mar frente a la costa maulina. No solo tiene potencial energético en sus olas y mareas, sino también en una posibilidad aún no explotada, pero de altas capacidades y bajos costos comparativos: la energía eólica marina. La instalación de parques eólicos para captar la energía del viento sobre las aguas del océano es un aspecto que en la etapa de construcción de la Estrategia habrá de ser contemplada.

En algunos territorios varias personas observaron que la temática de la energía sostenible debiera estar enfocada, entre otros, en fortalecer el sector agricultura, a través de inversiones en infraestructura y desarrollo tecnológico, pero sobre todo poner en marcha estrategias que permitan el acceso a estas mejoras, especialmente a los pequeños y medianos agricultores. Dentro de las opciones que se relevaron se encuentra promover que pequeños productores financien sus inversiones en riego y drenaje, aprovechando las energías renovables disponibles.

Una tendencia a tener en cuenta en el desarrollo energético futuro de la Región está en la potenciación del autoconsumo en el hogar. Históricamente, el consumo residencial era pequeño, si bien en los últimos años ha ido creciendo. Promover este autoconsumo a partir de la incorporación de energías limpias (como por ejemplo los paneles solares o la energía geotérmica) es estratégico en el camino hacia la transición energética.

En el ámbito de la transición energética, y relacionado con la descontaminación, la movilidad y las formas de transporte, la ciudadanía manifiesta una demanda latente en cuanto a las posibilidades que a futuro surgirán de la movilidad eléctrica. No solo desde la perspectiva del vehículo eléctrico, sino también por los aumentos de demanda que surgirán en la red eléctrica para la conexión de los vehículos, así como por la necesidad de abordar, en el corto-medio plazo, el impulso a una red de infraestructuras de recarga que provea a los usuarios. Es probable que, en el corto plazo, y a través de la futura ERD, se contemplen actuaciones encaminadas a electrificar, entre otros, la red de transporte público y la flota de vehículos de las instituciones públicas.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

6) *Dinamizar la infraestructura y conectividad digital para el desarrollo*

El mundo se encuentra ya inmerso en la llamada Década Digital caracterizada por la rápida extensión de la digitalización en todos los órdenes de actividad, por la hibridación del espacio físico y virtual y, sobre todo, por el surgimiento de nuevas oportunidades de innovación y crecimiento económico originados en la creciente "datificación" de la sociedad. La rápida adopción de medios tecnológicos digitales en respuesta al distanciamiento y a las restricciones de movilidad impuestas por la pandemia desatada en 2020 (desde la extensión de la práctica del teletrabajo y las videoconferencias hasta el despegue del consumo online) son una muestra de cambios en los comportamientos sociales que han venido para quedarse.

Un aspecto relevado por la ciudadanía en los talleres de participación ciudadana ha sido el problema de conectividad digital, que afecta a gran parte de la región, constituyendo cerca de un 78% de la distribución geográfica rural las zonas sin alcance de la red de datos. Esta necesidad se ha hecho prioritaria a partir de la crisis planteada por la irrupción del COVID-19 en la vida de los maulinos. A partir de esta problemática y la necesidad imperante derivada del teletrabajo, el acceso a los servicios y a la salud y la educación resulta relevante a futuro impulsar la conectividad del 100% de la región. Esto contribuirá a disminuir la brecha digital entre los territorios.

En este momento se están desplegando diferentes proyectos para mejorar la conexión de las familias de la zona. El proyecto Fibra Óptica Nacional (FON), contempla a las comunas de Constitución, Curepto, Empedrado, Pelarco, Pencahue, Rio Claro, San Clemente, Cauquenes, Chanco, Pelluhue, Curanipe, Hualañé, Licantén, Molina, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Vichuquén, Colbún, San Javier, Villa Alegre, Yerbas Buenas, El Yacal y Teno. Se ha contemplado planes de acción regional, para cubrir a las restantes comunas que no cubre el FON. La iniciativa Conectividad Para La Educación 2030 contempla mejorar los servicios de conectividad de un total de 759 establecimientos educacionales subvencionados (EES) de la Región del Maule.

La transmisión de datos está creciendo a un ritmo exponencial a nivel global, en cuanto a su velocidad y volumen, gracias a las tecnologías. El envío e intercambio de datos a través de redes con mayor capacidad tiene implicaciones positivas en múltiples ámbitos, como son el industrial, posibilitando el desarrollo de actividades de alta precisión, aspecto relevante en sectores como la agroindustria; el de la movilidad, permitiendo la comunicación entre vehículos e infraestructuras de transporte; o el comercial, a través de la explotación de datos de mercado que proporciona el uso masivo de las redes sociales por parte de los consumidores.

Más allá de las infraestructuras, es relevante que la futura ERD contemple la transformación digital de la sociedad maulina, a todos los niveles. Actualmente existe una agenda digital en el nivel nacional, pero se hace necesario desarrollar a nivel regional iniciativas y programas mediante los cuales el Gobierno Regional fomente aspectos críticos como la alfabetización digital de la ciudadanía (capacidades y habilidades para el uso de las nuevas tecnologías), o la adaptación de las empresas al nuevo entorno marcado por la economía digital.

La revolución digital está generando transformaciones en materia de productividad, empleo, consumo, igualdad y otros determinantes del bienestar social. Por parte de los gobiernos, las empresas y la ciudadanía, necesitan de estrategias y políticas eficientes que aprovechen las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías digitales. La futura ERD habrá de establecer las bases para el diseño de políticas que permitan potenciar los efectos positivos del progreso tecnológico, como la generación de una mayor resiliencia en las personas, las empresas, las instituciones y el conjunto del territorio ante situaciones adversas e inesperadas. Asimismo, las nuevas tecnologías digitales pueden contribuir a que las políticas públicas identifiquen necesidades, diseñen soluciones, ganen en eficiencia, agilicen procesos,

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

reduzcan costes y mejoren su cartera de servicios. El concepto de Gobierno Abierto surge con fuerza en este sentido y tendrá que ser contemplado en la futura ERD.

La digitalización, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son indicadores del desarrollo económico de las regiones, así como factores determinantes para su productividad, competitividad y crecimiento sostenible. En definitiva, la futura Estrategia Regional de Desarrollo brinda una oportunidad para que la Región del Maule se sitúe en una posición favorable para poder aprovechar las oportunidades y retos que traen las tecnologías digitales en las empresas, la sociedad y las propias instituciones públicas, en especial el Gobierno Regional, y poder convertirse en un referente a nivel nacional en materia de Transformación Digital.

7) Mejorar la calidad del trabajo y competitividad regional

Las nuevas fuerzas están transformando el mundo del trabajo, y lo están haciendo a un ritmo exponencial, abriendo la puerta a un escenario no exento de riesgos pero que, como cualquier reto de futuro, se debe abordar en clave de oportunidad, con la vista puesta en mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras de la Región, combatiendo la brecha salarial existente, o haciendo frente a las desigualdades. A pesar de ello, se desconoce el número de puestos de trabajo que van a desaparecer, así como el detalle de los nuevos empleos que se crearán por la automatización de los procesos productivos. Surge el reto de dar respuesta a las personas con menor cualificación, que serán quienes se encuentren con mayores dificultades para aprovechar las nuevas oportunidades que surgirán las próximas décadas. Las competencias personales de hoy no se ajustarán a los trabajos del mañana, y los actuales curriculums formativos pueden quedar desfasados rápidamente. La necesidad de perfiles técnicos más especializados va a ser cada vez más recurrente, y también una cultura enfocada en el aprendizaje permanente.

Las empresas que configuran el tejido productivo maulino siguen, en gran medida, culturas/ modelos organizativos y formas de hacer ancladas en el siglo XX, que priman modelos que se fundamentan en las jerarquías y el control. La competitividad, uno de los aspectos en los que la Región del Maule presenta perspectivas negativas de manera recurrente, depende cada vez más del talento y compromiso de las personas y para aprovecharlos al máximo hay que transitar hacia una cultura más flexible y horizontal, basada en la resolución de problemas, trabajo en equipo y confianza.

Asimismo, se debe tener en cuenta que, en una realidad marcada por la globalización, la realidad del trabajo se está viendo impactada por tendencias mundiales como son la digitalización y automatización, la sostenibilidad medioambiental (economía verde), la propia globalización o la demografía (envejecimiento y migraciones). Todas ellas van a transformar de pleno el trabajo futuro de la Región del Maule.

El proceso participativo desarrollado con la ciudadanía ha mostrado una percepción, respecto al trabajo y a la economía, de que, si bien la región ha logrado avanzar los últimos años, queda aún mucho por hacer en estas materias que son cruciales para un desarrollo sostenible de la región del Maule por lo próximos 20 años. Del mismo modo, se hizo hincapié en la necesidad de que el tejido empresarial trabaje en armonía con los sistemas ecológicos entregando un valor agregado socioambiental a las comunidades y disminuyendo el impacto de las externalidades negativas de su operación, como el aumento del consumo de energía y producción de desperdicios, entre otros.

Durante el desarrollo de los talleres y con amplia exposición de esta problemática en la mayoría de estos, se menciona la importancia de contar con más y mejores oportunidades laborales. Esto debido a que estas oportunidades no necesariamente cumplen con las expectativas salariales y están ligadas a la agricultura, es decir, son de carácter estacional,

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

especialmente en la época de verano (trabajo agrícola de temporada). Esta realidad se evidencia, al revisar la participación laboral del sector silvoagropecuario por región, donde se observa que la Región del Maule ostenta la mayor cifra nacional con un 15,8%. Esta es precisamente una de las problemáticas principales para las que la futura Estrategia Regional de Desarrollo ha de plantear soluciones; los empleos generados en la región son significativamente estacionales y requieren mano de obra no cualificada, asociados principalmente, al sector económico silvoagropecuario. El tipo de actividades asociadas a las particularidades del sector presenta un alto grado de informalidad y de cuenta propia (independientes), lo que implica una mayor precariedad del empleo dada la ausencia de contrato de trabajo y, por tanto, se caracteriza por la ausencia de garantías de higiene y seguridad social para el trabajador.

En términos de tasa de desempleo, las variaciones en la Región del Maule muestran un comportamiento estacional, asociado a su actividad económica principal, el silvoagropecuario. De esta forma, el desempleo comienza a disminuir paulatinamente desde el mes de agosto hasta febrero, y luego, a partir de marzo, comienza a aumentar de manera significativa. A nivel territorial, este fenómeno es aún mayor, en la provincia de Linares, la situación es distinta respecto a las provincias de Talca y Curicó, que, en periodos de alta temporalidad agrícola, muestran tasas mucho más favorables. Ante esta problemática, encontramos soluciones en la propia Región del Maule, donde es posible señalar que los mejores resultados en Curicó se deben a la incorporación de más tecnología a los procesos productivos asociados a la actividad silvoagropecuaria, transformando empleos, tradicionalmente temporales en permanentes.

En definitiva, para la problemática actual, existen propuestas efectivas que pueden ser aplicadas con miras a desarrollar soluciones. La futura ERD habrá de trabajar por plantear políticas públicas de incentivo a la inversión privada focalizada, desde la perspectiva territorial. Especialmente en el sur de la Región; es necesario generar mayores instancias de articulación y vinculación público-privada (a través de la generación de algún nodo que aglutinará instancias de trabajo colaborativo que reunieran a entidades como liceos, instituciones de educación superior, empresas, instituciones públicas, y otros actores del entorno regional, donde se pudieran compartir demandas, necesidades y dar cuenta de las capacidades, y generar experiencias de alternancia para estudiantes). Como la propia Estrategia Regional de Innovación del Maule a 2026 establece, será necesario impulsar mayores inversiones en tecnología e innovación, y trabajar intensamente con las Universidades y Centros Formativos para que adapten sus currículos formativos a las nuevas tendencias y a las necesidades que muestran las empresas de las industrias de la Región. Además, es necesario generar nuevas instancias de articulación que coordinen la asociatividad entre los productores de la Región (el modelo cooperativo, puede ser un elemento transformador para el sector a futuro); entre otros.

Otro aspecto relevante relacionado con la calidad del trabajo está en lo relacionado con la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Es relevante considerar como el territorio establece las bases, a través de la futura Estrategia, para que las organizaciones sean más flexibles y puedan concebir políticas que lleven a formas de organización del trabajo en línea con las tendencias internacionales más avanzadas. La conciliación personal, familiar y laboral se puede definir como "la participación equilibrada entre mujeres y hombres en la vida familiar y en el mercado de trabajo, conseguida a través de la reestructuración y reorganización de los sistemas, laboral, educativo y de recursos sociales, con el fin de introducir la igualdad de oportunidades en el empleo, variar los roles y estereotipos tradicionales, y cubrir las necesidades de atención y cuidado a personas dependientes". El concepto responde a muchas de las demandas recogidas del proceso participativo y además está totalmente orientado a contribuir a las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

En definitiva, trabajar por una realidad estructural que contemple un mercado laboral con trabajos de mayor calidad pasa por realizar acciones que sofistiquen la matriz productiva regional, incorporando innovaciones, invirtiendo en tecnologías, desarrollando nuevos

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

esquemas de capacitación, apostando por esquemas de conciliación de la vida laboral y personal, asegurando una integración y asociatividad mucho más intensa entre todos los implicados en las cadenas de valor productivas de la Región.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

8) *Avanzar hacia una sociedad más justa, cohesionada, equitativa y con igualdad de género*

La igualdad debe ser considerada como uno de los motores del desarrollo regional, y como una estrategia para cerrar brechas estructurales en términos de oportunidades, ingresos y capacidades. Las tendencias en los últimos años en relación con el empleo muestran, pese a la clara voluntad de las mujeres por participar en el mercado laboral, que sus esfuerzos no se ven reflejados en la consecución del empleo, con mayores tasas de paro, y con trabajos peor remunerados, temporales o a tiempo parcial incluso en mayor medida en la economía sumergida que los trabajos realizados por hombres. Esto incide de manera directa en la falta de autonomía personal entre algunas mujeres, e implica por otra parte un desaprovechamiento de las capacidades y cualidades que pueden aportar las mujeres al mundo laboral y al desarrollo de la Región.

Existen numerosas razones clave para mejorar el desarrollo regional desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para ser eficaz, el desarrollo regional exige la participación total de las mujeres; el reconocimiento de sus contribuciones al desarrollo; y la incorporación de la perspectiva de igualdad a todos aquellos programas y proyectos que sean abordados en su contribución al desarrollo en función de las directrices de la futura ERD.

Chile, y de manera aún más intensa Maule, es deficitario respecto a la incorporación de la mujer al mundo laboral. Es indispensable abordar, desde una perspectiva amplia, políticas y acciones que trabajen por aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral, por promover su presencia en puestos de liderazgo, o desde el punto de vista del fomento del interés en las niñas por carreras técnicas STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas).

Los Talleres Territoriales de participación ciudadana han mostrado de manera recurrente demandas claras sobre la necesidad de que la futura Estrategia aborde las políticas de igualdad de manera preferente. Hay aspectos que surgieron en los talleres que será necesario tener en consideración: la educación es el primer paso en el camino para lograr la igualdad de género, no se debe esperar a la adolescencia para tratar estos temas, la igualdad debe inculcarse desde etapas educativas tempranas; reforzar el concepto de economía del cuidado; la situación de las mujeres trabajadoras domésticas; mejorar la comunicación sobre la violencia física y sexual hacia la mujer; situar a mujeres científicas como referentes y contemplar todas las diversidades de género, son temas que preocupan a la ciudadanía y la futura Estrategia habrá de abordar para alcanzar a futuro un Maule de plena igualdad entre hombres y mujeres.

9) *Accesibilidad Universal*

La accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible[7].

Por lo tanto, se evidencia una necesidad explícita de los participantes para que los servicios y las políticas que reciba la ciudadanía sea adecuada y adaptada para todos y todas.

10) *Desarrollo y promoción de la cultura*

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

La cultura de la Región juega un papel determinante en el desarrollo de los seres humanos, sin importar la condición social o económica que estos tengan; siempre el factor cultural está inmerso en su desarrollo conductual, social y económico, que de una u otra manera influye para que las personas alcancen un nivel de vida acorde a sus condiciones donde se desarrollan.

La participación de la ciudadanía en la vida cultural permite a los individuos constituirse como sujetos sociales capaces de generar sus propias estrategias de intervención, mediante la identificación crítica de problemáticas colectivas y cuyo abordaje a través de la acción cultural favorece al empoderamiento de los sujetos en la toma de decisiones, que se caracterizan por buscar el bien común. El ámbito cultural constituye un elemento esencial del desarrollo sostenible en tanto que contribuye a la cohesión social, por lo que es fundamental generar las condiciones necesarias para contribuir a la participación de todas las personas en la vida cultural.

3.2 La importancia de los valores de la ONU y la Agenda 2030 para la Estrategia

3.2.1 Vinculación con los valores de la ONU

Todas las personas tenemos un conjunto de valores que nacen de nuestros contextos familiares, sociales, culturales, religiosos y políticos, algunos de los cuales corresponden a marcos más "globales" o "universales". El término "valor" se refiere a algo que una persona o una comunidad considera que tiene una importancia que justifica que sea procurado, promovido o privilegiado. Puede tratarse de una cosa (dinero, comida, arte), un estado mental (paz, seguridad, certeza), o un comportamiento derivado de esas cosas o estados mentales (proteger a los inocentes, decir la verdad, ser creativo).

Cada individuo valora ciertas cosas, estados mentales o comportamientos según se relacionen con su educación y contexto social. Cada comunidad privilegia ciertas cosas, ciertos estados y comportamientos como resultado de su ubicación geográfica, su trayectoria histórica o las ideas que considera sus pilares. Sin embargo, considerar que existen valores universales significa encontrar algo que aplique a "todas las personas y a todas las comunidades" como resultado de nuestra humanidad compartida. Estos valores universales pueden emerger de investigaciones científicas, de pruebas realizadas en el marco de las ciencias sociales o de la reflexión filosófica. También del estudio de prácticas nefarias, como las prácticas imperialistas, el proselitismo ideológico y religioso o la explotación económica y la forma en que tales prácticas son juzgadas como tal por la gran mayoría de las personas, siendo importante también la forma en que han sido consagrados en el orden mundial actual.

En este sentido, la Carta de las Naciones Unidas firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco, considerada un tratado internacional, es un instrumento de derecho internacional y vinculante para todos los Estados Miembros de la ONU, propone cinco valores humanos universales: 1) Paz, entendida en derecho internacional, como la situación que facilita solventar los problemas internacionales sin emplear la violencia; 2) Libertad, capacidad humana de actuar por voluntad propia; 3) Progreso Social, cambio positivo en una comunidad que permite que sus integrantes incrementen su calidad de vida; 4) Igualdad de Derechos, por el que todos los seres humanos, desde su nacimiento, debe de ser reconocido como igual ante la ley en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil; y 5) Dignidad Humana, que es el valor inherente del ser humano por el simple hecho de serlo, en cuanto ser racional, dotado de libertad, implica la necesidad de que todos los seres humanos sean tratados en pie de igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos se derivan.

Estos valores humanos universales, por lo tanto, deben de ser garantizados en primera instancia por el gobierno de la nación, especialmente aquellos que requieren del ordenamiento jurídico, así como de políticas públicas y organismos administrativos de alcance nacional. Sin embargo, cada vez con más frecuencia y especialmente en países con algún grado de descentralización, tanto las políticas, como las leyes y normas, así como los organismos necesarios para garantizar estos valores humanos universales deben de ser trasladados al siguiente nivel en el ámbito administrativo, normalmente al ámbito regional.

Este despliegue cobra mayor importancia cuando las características físicas, geográficas, climáticas, sociales y culturales difieren de unas regiones a otras, o incluso dentro de una misma región, por lo que es imprescindible tener en cuenta estas variables a la hora de planificar y garantizar el cumplimiento de estos valores humanos universales.

En este sentido, el instrumento que define cómo se logrará el desarrollo de la región, sus objetivos, planes y programas, así como los valores en los que se sustenta, es la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 "un proyecto social de largo plazo, amplio y plural, que expresa los grandes objetivos y prioridades regionales en lo relativo a las iniciativas públicas y privadas necesarias para alcanzar tales objetivos".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

En el 75º aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, su Secretario General, Antonio Guterres proclamaba que, a pesar de las circunstancias actuales, los valores de la Carta siguen vigentes y es responsabilidad de los Estados respetarlos para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y para el desarrollo sostenible a nivel económico, social y medioambiental. En este sentido, añadió que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, aprobados en 2015 constituyen una verdadera herramienta de prevención y a su vez de despliegue multinivel de los valores ONU.

La aspiración transformadora y la aplicabilidad universal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desafía a los Estados miembros de Naciones Unidas a mantenerse firmes para promover que los ODS se implementen con los requisitos internacionales de protección de los derechos humanos, eliminando las desigualdades de género y todas las formas de discriminación, para que nadie se queda atrás. La Estrategia es por lo tanto el marco idóneo e imprescindible donde se puede y debe de impulsar el cumplimento de los valores universales ONU, actualizados en la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, facilitando esa aspiración transformadora hacia un mundo mejor y más cohesionado. La contemplación de los ODS en la estrategia de planificación territorial nos pone en sintonía con esa Alianza Internacional que nos compromete a todos los niveles de la administración, a todo tipo de organizaciones y en última instancia a todas las personas que formamos parte de la humanidad.

La Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 ofrece un marco cercano a la cultura, valores, necesidades y aspiraciones con las que pueden sentirse identificados, aún más si el proceso ha sido participativo, tanto la empresas y organizaciones como todas las personas que forman parte de la región. Es sin duda a este nivel regional en el que los valores humanos universales tienen su papel crucial y Estrategia el instrumento donde definir cómo los entendemos realmente, cómo los adaptamos a la idiosincrasia de nuestra región, cómo establecemos los objetivos y planificamos su logro. Cobra por lo tanto un valor incuestionable para la puesta en marcha de la acción transformadora de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en definitiva, y en última instancia, para la conservación del planeta sin que nadie se queda atrás.

3.2.2 Vinculación con la Agenda 2030

La Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

Ilustración 13. Los 17 objetivos de desarrollo sostenible

Fuente: ONU

La dimensión regional adquiere cada vez mayor relevancia frente a los cambios globales de paradigma actuales y resulta esencial para la implementación de la Agenda. Aprovechar la arquitectura institucional existente contribuye a formar una base sólida para un seguimiento y revisión colaborativos de los ODS, fortaleciendo las capacidades de los países e identificando las tendencias regionales y las brechas en la implementación de la Agenda 2030. Esta arquitectura marca la pauta del seguimiento a nivel regional y promueve una relación transparente, coordinada e integrada, con claros mecanismos de reporte, jerarquía y mandato entre los niveles global, regional y nacional.

Cabe señalar que la Agenda 2030 no cuenta con un Objetivo dedicado exclusivamente a cuestiones relacionadas con las culturas, las identidades y patrimonio. La ausencia de una alusión explícita a la cultura en los ODS ha sido objeto de un gran número de críticas por parte de un gran número de expertos del ámbito cultural en el panorama internacional, principalmente por el rol determinante de este ámbito en el desarrollo económico y social en las diferentes geografías del planeta. Precisamente por este motivo, son varias las iniciativas que han surgido a lo largo de los últimos años y que tienen como objetivo lograr una vinculación efectiva entre la cultura y la Agenda 2030.

Si bien es cierto que las Naciones Unidas no establecen un ODS referido de manera exclusiva a las culturas, las identidades y el patrimonio, sí que vincula varios de los ODS a estos ámbitos, a través de las metas específicas que los vertebran. Claro ejemplo de ello puede encontrarse en la cuarta meta del ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", que persigue "redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo". Asimismo, se aborda también el ámbito cultural desde una perspectiva académica, a través del ODS 4 "Educación y calidad". Este ODS establece, en el meta N.º 7, el objetivo de promover el desarrollo sostenible a través de la educación en materia de valoración de la diversidad cultural, y también con relación a la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 hace también referencia a la cultura y la identidad desde un punto de vista turístico, poniendo en valor el rol del turismo sostenible y su contribución en la promoción de la cultura de los territorios. Esta mención puede observarse en el ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", que establece, a través del meta N.º 9, el objetivo de, para 2030, "elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales". Alusión muy similar a la cultura se hace a través del meta N.º 12.b del ODS 12 "Producción y consumo responsables", que establece el objetivo de "elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales".

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye una gran oportunidad para la Región del Maule, pues fija un marco para pensar e impulsar el desarrollo bajo un nuevo paradigma, tanto a nivel global, regional como local, lo que exige nuevas formas de gobernanza y un reforzamiento de la cooperación internacional. Entre las características más sobresalientes de la Agenda 2030 destaca el hecho que pone en un plano de igualdad las dimensiones económica, social y medioambiental. La

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Agenda 2030, establece una serie de principios que han sido incorporados[12] a la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042.

[12] El *Informe Etapa 4.ii) Lineamientos Estratégicos, descripción de prioridades y objetivos* entregado presenta una serie de tablas donde se especifica la vinculación entre los objetivos regionales y los ODS para cada uno de los 5 Lineamientos. Este ejercicio permitió constatar que la *ERD Maule 2042* se orientaba a los preceptos de la Agenda 2030 y se vincula con los ODS. Asimismo, el *Informe Etapa 4. Producto IV) Propuesta de modelo de Gestión y Monitoreo de la ERD*, entregado también en la Etapa, vincula también las acciones estratégicas de la planificación operativa a metas específicas de los ODS.

3.3 Visión de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

3.3.1 Antecedentes en el proceso de construcción de la imagen objetivo-colectiva y estratégica de la Región

El proceso de construcción de la imagen objetivo-colectiva y estratégica de la Región del Maule es la primera de las actividades relevantes dentro del proceso de la etapa 4 de construcción e la nueva Estrategia, definiendo los principios que regirán la nueva directriz estratégica en coherencia con el proyecto país, marcando el rumbo y velocidad hacia dónde se dirigirá la región y la forma en la cual se llegará a destino. Lo anterior se fundamenta en los resultados obtenidos de la etapa anterior, etapa 3: Formulación de la visión e imagen estratégica de la Región del Maule, en función del escenario apuesta a un horizonte de 20 años. Esta imagen objetivo-colectiva y estratégica de la región que resulta en la Visión fue validada y ajustada a través de un proceso participativo intenso.

Para la construcción de la visión de desarrollo de la Región[13] del Maule, se realizaron 10 talleres territoriales de participación ciudadana y un taller de validación regional, además de consultas on-line a la comunidad.

Los talleres territoriales de participación ciudadana permitieron recoger las opiniones de la ciudadanía e identificar las temáticas y conceptos clave más relevantes que deben estar presentes en la visión de desarrollo de la región del Maule a veinte años. Los objetivos específicos perseguidos en el desarrollo de estos 10 talleres territoriales fueron dar a conocer los principales resultados de la propuesta de valor público obtenidos en los talleres de participación ciudadana celebrados en la etapa 3, y establecer un set de conceptos y principios relevantes que aportaran a la construcción de la imagen objetivo de la Estrategia y configurar así la Visión de desarrollo. La información recogida de estos talleres fue complementada con una encuesta realizada a la ciudadanía, donde se pudo recoger la opinión los maulinos y las maulinas respecto a la imagen regional de desarrollo que surgió del ciclo de talleres territoriales. A partir del análisis y procesamiento de toda la información recogida del ciclo de talleres se realizó un análisis de integración de resultados tanto para las temáticas identificadas como de los conceptos clave surgidos en el proceso. Para completar la actividad de construcción de la imagen objetivo-colectiva y estratégica de la Región, se realizó un nuevo taller de validación regional, donde se pudo validar la Visión.

Todo este proceso culminó con la consolidación de veinte conceptos clave que se constituyen como prioridades de futuro para el desarrollo regional, y con la validación de la Visión de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042.

3.3.2 Conceptos clave como prioridades de futuro para el desarrollo regional

El proceso participativo con la ciudadanía, así como el trabajo colaborativo realizado con las y los agentes sectoriales y expertos de la Región del Maule ha permitido identificar un conjunto de conceptos clave que han sido relevados como prioridades de futuro del desarrollo regional, y que son considerados en la Visión de la Región del Maule al año 2042.

---

[13] La metodología utilizada, el análisis y los resultados obtenidos para la construcción de la Visión de la ERD Maule 2042, se encuentran disponibles en el documento *Informe Etapa 4. Producto I Propuesta de visión de desarrollo de la región del Maule a un horizonte de 20 años.*

Ilustración 14. Conceptos clave para la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2022

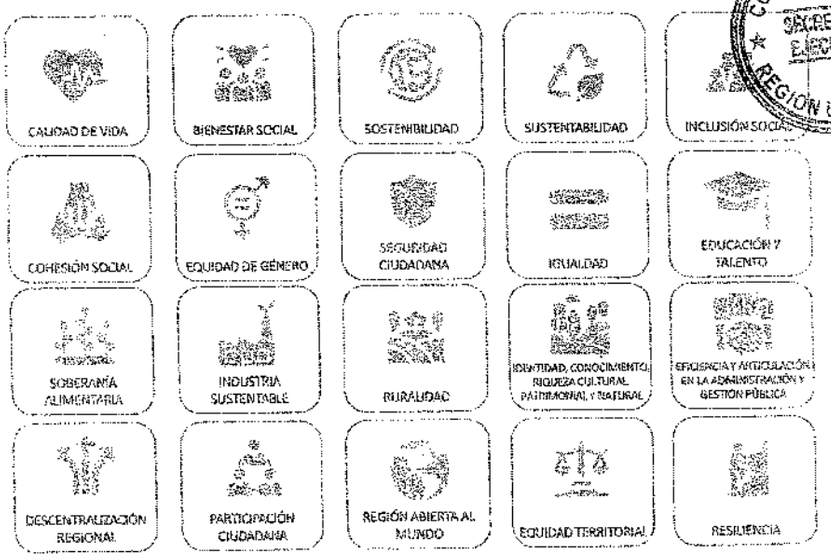

Fuente: Elaboración Propia

1) Calidad de vida

Según la OMS, la calidad de vida es la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto que está influido por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con el entorno. Para la medición de la calidad de vida se propone el conjunto de los indicadores físicos más representativos de las diferentes actividades o aspectos que la comprenden y que deben sustentarse a partir de tres precondiciones: equidad, seguridad y sostenibilidad. Estos son: equidad, empleo y seguridad y asistencia social, alimentación y nutrición, salud pública, educación, cultura y arte, deportes y vivienda y servicios comunales.

Tal y como representa el Índice de Calidad de Vida Urbana 2021, en la Región del Maule solo dos comunas pueden ser calificadas con un nivel de calidad de vida urbana medio alto. Este estudio, plasma un índice sintético que mide y compara en términos relativos la calidad de vida urbana de comunas y ciudades en Chile, a partir de un conjunto de variables referidas a seis dimensiones: 1) Condiciones laborales, 2) Ambiente de negocios, 3) Condiciones socioculturales, 4) Conectividad y movilidad, 5) Salud y medio ambiente; y 6) Vivienda y entorno. Por un lado, destaca la comuna de Talca, principalmente en sus dimensiones de Conectividad y Movilidad, Vivienda y Entorno, y por otro lado Curicó, que también obtuvo un nivel de calidad de vida urbana medio alto, destacando sus condiciones Laborales y Socio Culturales.

Entre los principales retos a futuro, se encuentra el mejoramiento en temas de seguridad, la salud, los espacios públicos, las veredas y servicios de forma que, de alguna manera, se haga atractivo invertir en las comunas de menor calidad de vida en proyectos de desarrollo inmobiliario o de otro tipo, para poder convergir en mejores condiciones y generar una mejor recaudación en los municipios. Para esta transformación, resulta imprescindible mejorar las

garantías de cobertura y mejorar la calidad de los servicios en las diferentes comunas, comenzando por realizar cambios en la institucionalidad de la red pública.

2) Bienestar/Felicidad Social

El bienestar social es una condición lograda que se expresa en varios aspectos de la vida del ser humano en convivencia social y que son recogidos evaluando el nivel logrado en la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales; es «la valoración que hacemos de las circunstancias y el funcionamiento dentro de la sociedad».

En este enfoque se consideran varios aspectos: las condiciones necesarias para la supervivencia, la necesidad de relacionarse con otras personas y de formar identidades sociales y la necesidad de integrarse en la sociedad y vivir en armonía con la naturaleza. Se expresa a través de diversos niveles: salud física y psíquica, educación, vivienda, bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad y en todos los aspectos relacionados con el medio ambiente. Estos aspectos de la vida social son recogidos evaluando el nivel logrado en la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales.

El bienestar social pasa por cuidar y reforzar la dignidad de las personas y construir estrategias para acabar con prácticas que la menoscaban en el trabajo, como el abuso de poder, el acoso o la discriminación. Está basado en múltiples dimensiones de la vida cotidiana, como la parte emocional, física, ocupacional, intelectual, financiera, social, ambiental y espiritual. Estas dimensiones están conectadas y se apoyan entre sí.

3) Sostenibilidad

Es el desarrollo que garantiza la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer a las futuras generaciones y sin renunciar a los tres pilares fundamentales: a) protección del medioambiente, asumiendo que la naturaleza y el medioambiente no son una fuente inagotable de recursos por lo que se deben proteger y hacer uso racional de ellos; b) bienestar social, promoviendo el desarrollo social a través de la cohesión entre comunidades y culturas para alcanzar niveles satisfactorios en calidad de vida, sanidad y educación; y c) crecimiento económico, que genere riqueza equitativa para todos sin dañar el medioambiente.[14]

La Agenda 2030, que fija 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, exige una mirada de futuro y nuevas formas de realizar las actividades económicas, integrando la sostenibilidad en el diseño de las estrategias corporativas. Esto implica una mirada a la protección de la salud de las personas, el cuidado del medioambiente y la reducción de las desigualdades.

Existen varias iniciativas en la Región encaminadas a promover la sostenibilidad en el Maule. Entre ellas, destacan el Laboratorio Tecnológico para la Sostenibilidad Productiva del Maule, que plantea la implementación de un laboratorio que contribuya al sector agrícola, el cual es de vital importancia para la economía de la región del Maule, con el propósito de crear soluciones concretas basadas en I+D, respondiendo a problemáticas actuales de competitividad de los sectores productivos prioritarios.

Por otro lado, se encuentra el MauleLab, que nace con la misión de generar un ecosistema de innovación social que facilite la búsqueda de soluciones compartidas a los desafíos que enfrentan las comunidades y los grupos de interés del Maule, como una contribución al

[14] Nótese que la principal diferencia entre la sustentabilidad y la sostenibilidad es que la primera se centra en los recursos y su uso racional, mientras que la segunda tiene en cuenta toda una serie de procesos que buscan un cambio integral: medioambiental, social, económico, político y cultural.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

desarrollo sostenible de la región. Esta iniciativa es dirigida por la Universidad de Talca en compañía con el Gobierno Regional del Maule. El proyecto se define como un espacio de experimentación y tiene como método la innovación social, proceso de creación colectiva que fomenta soluciones efectivas y permanentes, con un enfoque holístico a los desafíos sociales y ecológicos que afectan los territorios. Es por esto, que, en su quehacer, el laboratorio aborda los ámbitos salud, educación, medioambiente y gobernanza territorial.

4) Sustentabilidad

Hacer uso correcto de los recursos actuales sin comprometer los de las generaciones futuras. Esto significa que los procesos sustentables preservan, protegen y conservan los recursos naturales actuales y futuros. Algunos de los principios de la sustentabilidad son: a) los recursos renovables no deberán utilizarse a un ritmo superior al de su generación, b) las sustancias contaminantes no podrán producirse a un ritmo superior al que pueda ser reciclado, neutralizado o absorbido por el medioambiente y c) ningún recurso no renovable deberá aprovecharse a mayor velocidad de la necesaria para sustituirlo por un recurso renovable utilizado de manera sostenible.

Basado en estos principios se puede establecer que la relación entre el crecimiento de las actividades humanas (que implican el consumo de los recursos naturales), la resiliencia del ecosistema y las acciones para renovar los recursos naturales y/o las acciones efectuadas para mitigar los efectos contaminantes, determinarán si un proceso es sustentable o si por el contrario contribuye al deterioro ambiental.

Uno de los principales retos a abordar en este sentido es la lucha contra el uso indiscriminado del plástico; para lo cual se plantean iniciativas que tienen una visión de largo plazo, que desarrollan alternativas más sustentables a las ya existentes y muestran avances significativos hacia el horizonte deseable que se plantea. Esto se suma a un proyecto de ley, recientemente aprobado en la comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, que combatirá el uso indiscriminado del plástico, impulsando una reducción de la enorme cantidad de envases y cubiertos hechos de este material.

5) Inclusión Social

Para la CEPAL, la inclusión social asegura que todas las personas sin distinción puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno; es el «proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad».

Se puede entender que la inclusión «más allá de la desigualdad de ingresos», es una forma ampliada de integración que busca entender fenómenos un tanto complejos como la participación ciudadana, desigualdad de género y diversidad sexual, medioambiente, etnicidad, o la inclusión de personas con discapacidad. La inclusión o integración se basa en la normalización de la vida de la persona con diversidad funcional, que le permita participar en actividades comunes. En tanto, la inclusión plantea el reconocimiento y valoración de la diversidad como una realidad y derecho humano.

6) Cohesión social

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

La cohesión social puede ser comprendida como la capacidad de una sociedad y sus instituciones democráticas de promover relaciones sociales de igualdad y generar un sentido de pertenencia y una orientación hacia el bien común de una forma percibida como legítima por sus miembros. Esa capacidad requiere de la existencia de garantías de bienestar, la promoción activa de una cultura de la igualdad, de mecanismos para la reducción de las desigualdades, de reconocimiento, de participación y para la resolución pacífica de conflictos y adaptación a cambios, en el marco de un Estado de derecho y una democracia de calidad.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como objetivo contribuir a erradicar la pobreza, brindar protección social a las personas y grupos vulnerables, promover la integración social, y velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de desarrollo social.

Es este caso, también trabaja en identificar las dimensiones de la cohesión social a evaluar y, generar un diagnóstico a partir del cual fuese posible realizar un conjunto de recomendaciones. Adicionalmente, se ha trabajado en revisar y analizar el funcionamiento actual de las mediciones, evaluaciones, políticas y programas de la institucionalidad actual.

En el marco regional actual, se encuentra un importante proyecto articulado por el centro de Estudios Urbanos Territoriales de la Universidad Católica del Maule y la Corporación de Estudios Sociales y Educación (SUR), denominado "Territorios Vecinales Innovadores", cuyo objetivo es fortalecer procesos de acción colectiva vinculados a la construcción de ciudades y territorios locales democráticos e inclusivos.

7) Equidad de género

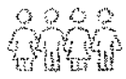

La igualdad de género está contemplada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" y que "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, [...] nacimiento o cualquier otra condición." A partir de ello, la equidad de género consiste en eliminar la desigualdad histórica, disminuyendo las brechas existentes entre hombres y mujeres pudiendo ser más profundas según la raza, el contexto, el nivel socioeconómico, la edad entre otros factores.

Hoy en día, se viene trabajando en la elaboración de una agenda de género, la que será entregada a fines de octubre y que permitirá mejorar la calidad de vida de las mujeres y se harán encuentros ciudadanos para recoger las opiniones y problemáticas. El primer Comité Político con enfoque de género se estableció en el Maule encabezado por el delegado presidencial regional, Humberto Aqueveque, y con la presencia de gran parte de las y los seremis y delegados provinciales, lo que forma parte de las iniciativas de Gobierno para abordas las cuestionas relativas a la equidad de género. Esta instancia tiene como fin erradicar las desigualdades de género y territoriales presentadas en la Región del Maule, y su misión es de asesorar y proponer políticas públicas, proyectos, programas e iniciativas de inversión con el objetivo de mejorar las oportunidades hacia el territorio con enfoque de género.

Sobre la estructura del comité, es el Gobierno Regional quien preside la Comisión Regional de Igualdad de Derecho y la Equidad de Género desde lo político regional, y es quien tendrá el objetivo de realizar el seguimiento de los compromisos que cada uno de los servicios y fundaciones realizan para la Igualdad y Equidad de Género, por lo que presidirá técnicamente. A su vez, la Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género, estará a cargo de la asistencia técnica del Comité.

8) Seguridad Ciudadana

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Para el PNUD, la seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. No trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia.

El país cuenta con un reciente Plan Nacional Seguridad para Todos, que busca generar soluciones conjuntas entre la ciudadanía y los diversos organismos del Estado a nivel local, priorizando fundamentalmente los intereses y preocupaciones de las comunidades a lo largo del país; para entender y afrontar los retos de la seguridad ciudadana de la mejor forma posible. Alcanzar una mayor seguridad para todas y todos, implica que distintas instituciones cuenten con la infraestructura adecuada, por lo que la articulación entre el nivel central de Estado y su destinación de fondos al nivel municipal será clave en el desarrollo de las distintas comunas.

Uno de los trabajos está centrado en desincentivar y reducir el tráfico de drogas a nivel local, a través del Programa Microtráfico Cero del Ministerio del Interior y la PDI. De forma complementaria, los programas 24 horas y de Apoyo a Víctimas, están acercando la labor del Estado en beneficio de las personas, buscando reparar los daños ocasionados en las personas que han sufrido un delito.

Una de las principales competencias de los servicios de ayuda social es la prevención de las problemáticas sociales y que son intervenciones que refuerzan la inclusión. En el marco de la agenda de inclusión social que llevan adelante la seremi de Vivienda y el Serviu, se ha realizado un importante convenio de colaboración de ambas instituciones con el club de sordos de Talca, la Onemi Regional y el Servicio Nacional de Discapacidad (Senadis). Dicho convenio trabaja por elaborar cápsulas informativas y realizar talleres de capacitación sobre la oferta de subsidios del Minvu, siendo ambos enfocados en personas sordas.

9) *Igualdad*

Tal como lo ha señalado la CEPAL en diversos documentos, la igualdad se invoca en el marco de la consagración de la igualdad de derechos de todos los individuos, independientemente de sus orígenes, condiciones y adscripciones, y plantea no solo la universalidad de derechos civiles y políticos, sino también un horizonte de justicia distributiva en función del cual todos puedan disfrutar de los beneficios del progreso y ser reconocidos como iguales en derechos y dignidad.

Los derechos humanos también son llamados derechos fundamentales. Son aquellos derechos en los cuales, por ejemplo, se reafirma que todos tienen libertad de expresión, que todos pueden profesar libremente su religión o creencia, que todos tienen derecho a la privacidad, manteniendo en privado su información personal.

Desde esta perspectiva se propone un desarrollo centrado en el valor de la igualdad con enfoque de derechos. "Igualar para crecer y crecer para igualar" es la máxima que marca el espíritu de dicha propuesta.

En la actualidad, se ha conformado un comité regional con el fin de asesorar y proponer políticas públicas, proyectos, programas e iniciativas de inversión con el objetivo de mejorar las oportunidades hacia el territorio con enfoque de igualdad. La Región, se encuentra en una etapa de transición en la que las políticas de género acaparan todas las esferas de la gobernanza y se colocan en primera línea de la preocupación, acogiendo las demandas de la ciudadanía y a la vez ir transformando la forma en que se construye la política y la democracia.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

10) Fortalecimiento de la educación pública y desarrollo del talento

La educación es un tema prioritario y requiere mejorar su calidad, existe una percepción respecto a las diferencias en la calidad de la educación privada y pública en la enseñanza básica, media y universitaria, por lo tanto, se estima como oportunidad, generar valor público a través del mejoramiento de equipamiento e incorporación de tecnologías para la formación.

Es necesario profundizar en mejoras en infraestructura de los establecimientos educacionales, en la formación docente, innovaciones curriculares, becas de manutención para los estudiantes, o la creación de programas focalizados en los sectores más vulnerables, entre otras. Uno de los principales desafíos que la futura Estrategia habrá de abordar es el de enfrentar en la desigualdad educativa existente en la Región. Existe un sistema escolar altamente estratificado por grupos socioeconómicos, trayendo como consecuencia una estratificación del rendimiento académico de los escolares que se correlaciona en forma directa con el grupo socioeconómico al que pertenecen, o por las desventajas culturales, económicas y sociales que surgen en las poblaciones rurales, en su comparativa respecto a las zonas urbanas.

La Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 ha de apostar por la convivencia como eje vertebrador de una educación diversa, que comporte el establecimiento de mecanismos de garantía en el acceso del alumnado a los centros y conlleve una escolarización más inclusiva y equilibrada con el fin de alcanzar una mayor cohesión social, así como promover la convivencia positiva y la interculturalidad.

La respuesta a los retos actuales y de las próximas décadas exigirá un alto grado de innovación educativa, fundamentada en el plurilingüismo, y que establezca prioridades en un contexto marcado por la revolución tecnológica y en una realizado de globalización creciente y de transformaciones relevantes en la pirámide de edad la población en general (envejecimiento y descenso de la natalidad), así como por la creciente presencia de la diversidad entre el alumnado, tendencia que irá probablemente creciendo con el paso de los años. En definitiva, avanzar hacia un sistema educativo regional maulino corresponsable, colaborativo, descentralizado, y conectado a nivel municipal, territorial y regional. Estos retos hacen necesario reforzar la convivencia, los valores de tolerancia y la implantación de un sistema educativo que abogue por la igualdad de oportunidades y la calidad, sin perder de vista la inclusión y el pleno respeto a los valores de la ciudadanía.

11) Soberanía alimentaria

La región del Maule definirá sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos con base en la pequeña y mediana producción a través de la futura Estrategia Regional de Desarrollo. A nivel nacional, la propia Comisión Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria (CNSSA) lanzó recientemente, en agosto de 2022, un Plan para enfrentar la contingencia alimentaria y facilitar el acceso, logística y disponibilidad de alimentos para la población.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

La región del Maule, caracterizada por un modelo productivo donde el ámbito silvoagropecuario muy relevante, ha de adoptar una posición de liderazgo en cuanto a este concepto en el nivel nacional. Una política pública que genere avances en materia de soberanía alimentaria contribuirá además a seguir cultivando la confianza entre los distintos actores de toda la cadena de valor maulina relacionada. Aspectos como el fortalecimiento de los pequeños productores a través de políticas de financiamiento, mitigar la falta de acceso a fertilizantes, impulsar la siembra y cosecha en la región de forma de promover el abastecimiento de alimentos para la población, planificando y proponiendo medidas efectivas a tal efecto, la transición hídrica justa, el aseguramiento y fortalecimiento de la logística asociada y/o la puesta en marcha de medidas que permitan una mejor adaptación al cambio climático de la agricultura de la Región, serán acciones relevantes a incorporar a la futura Estrategia.

12) Desarrollo sustentable de la industria

El desarrollo sustentable abarca un amplio abanico que se extiende más allá de cuestiones ambiental. En efecto, en términos más generales engloba políticas de desarrollo en el marco económico, social y ambiental. En el ámbito económico empresarial e industrial, se podría determinar que una empresa es sostenible cuando logra además de maximizar su beneficio económico contribuir al desarrollo sostenible de su entorno a corto, medio y largo plazo.

El proceso industrial se encuentra en un proceso de reconversión y transformación derivado de la aparición e implementación de nuevas tecnologías. En este contexto, es necesario la toma de ciertas mejorar que permitan también mitigas el daño al medioambiente, y la generación de condiciones prosperas para las generaciones futuras.

El reto que enfrenta la región se encuentra en la adopción de un sistema que considere los factores ecológicos y el bienestar de las personas en el foco central de su ámbito de gestión. Esto requiere de una modificación de algunas actividades industriales con el objetivo de hacerlas amigables con el medioambiente. A su vez, es necesario acometer reformas y rediseñar procesos administrativos para concretar políticas de sustentabilidad dentro de cada industria.

La industria del turismo maulino lucha por un desarrollo económico local, que sea capaz de crear y utilizar políticas, prácticas y comportamientos que favorezcan la sustentabilidad del sector turístico. Lo anterior ligado al crecimiento económico inclusivo y sostenible; la inclusión social, empleo y reducción de la pobreza; el uso eficiente de los recursos, protección ambiental y lucha contra el cambio climático; los valores culturales, diversidad y patrimonio.

Las medidas actuales a nivel nacional y regional, están dirigidas a la incorporación de tecnologías limpias o inversiones en infraestructura para la valorización de los residuos, y otras tecnologías no convencionales y nuevas para la industria en Chile como la aplicación de la metodología de Análisis de Ciclo de Vida (ACV) y la necesidad de llevar una trazabilidad adecuada de los recursos y residuos.

13) Carácter rural

Para la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) el territorio rural es aquel que se genera producto de la interrelación dinámica entre las personas, las actividades económicas y los recursos naturales, caracterizado principalmente por un poblamiento cuya densidad poblacional es inferior a 150 (hab./km2), con una población máxima de 50.000 habitantes cuya unidad básica de organización y referencia es la comuna. El alcance de la definición

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

de la PNDR es la comuna, definiéndolas como predominantemente urbanas, mixtas o predominantemente rurales para efecto de la aplicación de una política.

Se considera la ruralidad como uno de los factores clave que caracterizan a la Región del Maule, dado que la región lidera el mayor porcentaje de habitantes que habitan en zonas rurales (32%). De las 30 comunas de la región del Maule, 20 se pueden denominar predominantemente rurales, 7 comunas mixtas y únicamente 3 predominantemente urbanas. Las comunas rurales y mixtas abarcan en su totalidad el 90% del territorio regional y albergan al 55,7% de la población.

El medio rural es uno de los elementos fundamentales en la vertebración social y económica de la Región del Maule. Además, es el soporte físico de un extenso y variado patrimonio natural y cultural que representa hoy uno de los grandes valores de la región, siendo la base de muchas actividades económicas que generan importantes niveles de empleo. Las áreas rurales tienen un gran potencial de crecimiento económico vinculado a la producción alimentaria, pero enfrentan el reto de la migración y la fuga del capital humano a los núcleos urbanos, sufriendo una grave descapitalización de la mano de obra directa. Si lo contemplamos desde otro prisma más cultural, el mundo rural es un firme defensor de tradiciones, folklore e identidad de la Región del Maule. Por eso, es de vital importancia darle su lugar de cara a evitar pérdidas de identidad cultural, y la trasmisión de valores de generación en generación.

En la actualidad, los desafíos que enfrenta la región pasan por materializar acciones que permitan abordarlos de manera efectiva. Dentro de estas principales acciones, encontramos la necesidad de mejorar la competitividad de la agricultura, facilitar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima, y lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Desde la perspectiva de la política pública a abordar desde la futura Estrategia, deberá plantearse desde una perspectiva territorial más amplia e integradora, pasando de una política rural que ha sido la que tradicionalmente se ha podido plantear en la región, a una política de mirada territorial. Esta política estará guiada por una lógica no sectorial sino multifuncional e integral, siempre teniendo en cuenta la particularidad de los distintos territorios de la Región del Maule.

14) *Puesta en valor de las identidades, conocimientos locales y de la riqueza cultural, patrimonial y natural*

Formular, coordinar, ejecutar y supervisar, en el ámbito regional las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la cultura en los más diversos campos, pueden generar un crecimiento exponencial en la economía regional de la Región del Maule. Actividades como la artesanía y artes populares, artes digitales, cine, diseño, gastronomía, literatura y música; son un potencial aun por desarrollar, que propia el valor cultural y la identidad del Maule, mediante la puesta en marcha de los conocimientos locales y su patrimonio material e inmaterial.

Las Industrias Culturales y Creativas (ICC) intervienen cada vez más en la economía, como industria creadora e innovadora, generando nuevas formas de relación profesional, nuevos hábitos de consumir y comunicar, nuevos modelos de negocios, que agregan valor y enriquecen el comercio otorgando valor distintivo único a los bienes y servicios que de consumo cotidiano. Según la UNESCO, los principales retos de las regiones para los próximos años pasan por reforzar la creación, la producción, la distribución y la difusión de actividades, bienes y servicios culturales; desarrollar polos de creatividad e innovación y aumentar las oportunidades al alcance de los creadores y profesionales del sector cultural; mejorar el acceso y la participación en la vida cultural, en particular en beneficio de grupos desfavorecidos y personas vulnerables; e integrar plenamente la cultura y la creatividad en sus planes de desarrollo sostenible.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Las industrias culturales pueden hacer contribuciones sustanciales al crecimiento económico nacional a través de la explotación de las habilidades creativas de su fuerza laboral y la generación de propiedad intelectual. Las actividades se combinan y hacen parte activa del resto de sectores económicos tractores de la economía maulina, como el turismo y la agricultura, lo cual requiere de articulación y de apoyo para poder desarrollarse de manera ágil y sostenible.

***15)** Eficiencia y articulación en la administración gestión pública*

Se refiere a la promoción de métodos administrativos que produzcan el conjunto más grande de resultados para un objetivo determinado y con la utilización responsable y transparente de los recursos públicos que busquen el bien común. Fundamental, tanto en la eficiencia como en la eficacia de las acciones del Estado, es el cumplimiento de su rol fiscalizador y de la necesaria articulación intersectorial, entendida como la puesta en común de las definiciones de acciones, propósitos, objetivos, metas y métodos de trabajo, donde se distribuyen roles y funciones para llevar a cabo las acciones y lograr los propósitos conjuntamente.

El papel fundamental que juega el Estado como agente articulador en las diferentes regiones, se debe ver reflejado en su rol ecosistémico en la Región del Maule. De esta manera, es necesario generar espacios colaborativos, pero sobre todo deliberativos, donde los agentes del orden nacional, regional y local tengan la oportunidad de poner en común su conocimiento en sus áreas de expertise. De esta manera, se identificarán de manera efectiva las principales necesidades que afronta el Maule, y se orientarán de manera eficaz las acciones necesarias para empoderar a los gobiernos locales en sus actuaciones.

El entrecruzamiento competencial y la atribución de responsabilidades en los diferentes ámbitos de la actividad administrativa a diferentes niveles políticos da lugar a situaciones complejas que requieren de la concertación y el acuerdo entre el Estado y los gobiernos regionales.

***16)** Descentralización regional*

La descentralización se concibe como una forma de organizar la administración del Estado en un proceso de transferencia de competencias y recursos, desde el gobierno central a las administraciones subnacionales, entregándoles autonomía en la toma de decisiones y poder decisorio local acerca de materias delimitadas por la misma autoridad central; esta misma forma de administración debe reproducirse a nivel regional con las provincias y comunas, entregándoles más poder para tomar decisiones y definir con mayor autonomía su devenir.

Según el gobierno central[15], es posible distinguir tres tipos:

- Descentralización Política: aquella que genera o perfecciona modificaciones legales tendientes a generar espacios de representación o de capacidad electoral de actores subnacionales, generalmente expresadas a través de elecciones democráticas de autoridades territoriales.
- Descentralización Administrativa: comprende el conjunto de políticas y marcos normativos que permiten transferir funciones, atribuciones y facultades a entidades subnacionales, incluyendo la administración y prestación de servicios.

[15] https://www.descentralizacion.cl/que-es-la-descentralizacion/

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

- Descentralización Fiscal: se compone de políticas y marcos normativos que permiten, por un lado, generar o aumentar ingresos presupuestarios de entidades subnacionales, vía transferencias del nivel central o creación de nuevos ingresos; y, por otro lado, determinar mayores niveles de autonomía en la decisión del uso de sus recursos.

Desde el Laboratorio de Gobierno, se han implementado un total de tres mesas de trabajo colaborativo que actúan de forma paralela, en las que se abordarán distintos ámbitos del desarrollo regional: desarrollo social y cultural, fomento de las actividades productivas, y ordenamiento territorial. Se compondrá de cuatro etapas: una etapa inicial de definición de criterios y priorización, una fase de escucha, una etapa de devolución, y una última fase de toma de acuerdos.

17) Participación Ciudadana

Es el proceso de construcción ciudadana de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas. La participación ciudadana en la gestión pública refuerza la posición activa de los ciudadanos y las ciudadanas como miembros de sus comunidades, permite la expresión y defensa de sus intereses, el aprovechamiento de sus experiencias y la potenciación de sus capacidades, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de la población y ayuda a abordar los conflictos y a propiciar acuerdos, así como a aumentar la legitimidad y efectividad de las decisiones (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública - CLAD- 2009).

La Participación Ciudadana se ejerce cuando los ciudadanos se involucran en la gestión pública, lo que en Chile se realiza a través de 4 procedimientos establecidos por la Ley N° 25.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y consejos de la sociedad civil. El Gobierno dispone de espacios de diálogo e intercambio de opiniones entre las instituciones, sus respectivas autoridades y la comunidad, con el propósito de dar a conocer la gestión, para posteriormente evaluarla, generar transparencia, condiciones de confianza y promover el ejercicio del control ciudadano sobre la administración pública.

18) Una región abierta al mundo

La Región del Maule aspira a ser una región abierta al mundo, mediante un proceso de internacionalización de sus pymes, que permita una mayor inserción en los mercados internacionales de forma que esto se refleje en unos mayores niveles de competitividad y desarrollo del territorio. La internacionalización se podría definir como la capacidad que alcanza una empresa para poder comercializar sus productos o localizarse en otro país del mundo, que no sea su país de origen, generando un mayor componente de crecimiento económico para su región y su país.

Es necesario definir e implantar políticas, procesos y roles, que apoyen este proceso entre las empresas maulinas, mediante pautas básicas de la gestión de la comunicación, los mecanismos para conseguir tal gestión, y alcance y autonomía de cada mercado. No obstante, el proceso de internacionalización de las empresas maulinas debe alejarse de la unidad y el estancamiento per se, considerando que las barreras geográficas son comercialmente superadas, y el entorno actual obliga a ofrecer una mayor diversidad y pluralidad en la comunicación para conseguir probablemente un mismo objetivo, confianza y accesibilidad.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

Existen una serie de factores que propician la internacionalización empresarial, que para el caso de las empresas de la región se pueden clasificar como internos y externos. Dentro de los factores internos de las empresas, se deben considerar la disponibilidad de capital humano, el grado de innovación, la capacidad de producción, el mercadeo, la orientación internacional, la organización y gestión, y la calidad. Por otro lado, los factores externos que se deben considerar abarcan factores sociales, políticos y legales, competitivos y culturales; los cuales determinarán la posible estrategia de penetración a los mercados objetivos de las empresas. Si se abordan de forma exitosa estas variables, se podrá lograr una mayor competitividad de las empresas, diversificando mercado y reduciendo el riesgo, generando una mayor productividad y reducción en costes, y generando así un crecimiento económico que se verá reflejado en términos de mayor empleo y riqueza para el territorio.

19) *Equidad territorial*

El término equidad territorial hace referencia a la dimensión espacial de la justicia social. Designa una configuración geográfica que posibilitaría a todos y todas las mismas condiciones de acceso a los servicios públicos, al empleo y a las diversas ventajas de la vida en sociedad. Pone énfasis en el componente territorial de las desigualdades sociales y, para ello, cruza las desigualdades que existen entre los grupos sociales con las desigualdades que existen entre los territorios.

Es importante involucrar al nivel central, para que ellos entiendan cuáles son las problemáticas que existen en el territorio y por qué es tan importante invertir los recursos centrados en las problemáticas que no están diciendo las distintas organizaciones que participan en el desarrollo de la Región del Maule.

El Informe Socioeconómico del Maule (ISOMA) señala que, en ciudades como Linares, Curicó, e incluso Talca, la población tiene comparativamente a nivel nacional un menor nivel promedio de educación y, en concreto, de calificación para actividades de mayor requerimiento de tecnología. Eso se explica por la matriz productiva de la región que se sustenta en gran parte por la agricultura y también por el comercio y servicios generales; que son actividades que no requieren mayor calificación y que, por lo tanto, tampoco reportan mayores ingresos a sus prestadores.

El punto de partida para tratar la equidad territorial pasa por que la desigualdad social y económica en el Maule no sólo comporta el tipo de actividad productiva que se desarrolla en el territorio, sino también el nivel educacional de los trabajadores, su género, el lugar en que habita o de donde proviene (migración), su círculo familiar y social, todo aquello que se denomina capital sociocultural.

20) *Resiliencia*

Territorios resilientes en América Latina y el Caribe, considerando la resiliencia como aspecto clave para superar desastres naturales o problemas sociales, haciendo de la amenaza una oportunidad. La construcción de territorios y comunidades resilientes conduce hacia cambios culturales, empoderamiento de líderes, mujeres y minorías que residen en la ciudad, estimulando las relaciones de convivencia, seguridad y conservación de ecosistemas. La resiliencia impulsa una dinámica regional que rompe el esquema de centro-periferia, ofreciendo igualdad de oportunidades al territorio urbano y el rural. El desarrollo se realiza en los territorios, y es en estos espacios donde se concretizan los riesgos, los desastres y las decisiones que se toman en diferentes esferas y entes de poder, tanto a escala regional, nacional, internacional como global (según CILAC. Foro Abierto de Ciencias Latinoamérica y Caribe).

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGIÓN DEL MAULE

En sintonía con alcanzar una del Región del Maule que sea resiliente, el presente año se ha constituido el Comité de Gestión de Riesgo de Desastres, COGRID, que reemplazará a los CROE (Comité Regional de Operaciones de Emergencia) en el Maule. La actividad que desempeña el comité durante situaciones de emergencia es la de coordinar a nivel regional las acciones necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción de los organismos involucrados, así como el trabajo con organismos nacionales. El Cogrid se basa fundamentalmente en reconocer e incorporar todos los avances y desarrollos que se han logrado en función de las buenas prácticas y lecciones aprendidas de emergencias ocurridas en estos últimos años. Además, se busca actualizarlos, reforzarlos, estandarizarlos y centrarlos en la prevención y territorialidad.

Otro de los aspectos críticos que enfrenta la Región es el problema del recurso hídrico. La futura estrategia deberá contemplar acciones orientadas a proteger y conservar el ecosistema hídrico maulino, apostando por la recuperación de elementos aportantes de agua, reguladores de flujo, depuradores de la calidad del agua, y otros elementos que aporten resiliencia ante el cambio climático y la perdida de la biodiversidad.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Existen una serie de factores que propician la internacionalización empresarial, que para el caso de las empresas de la región se pueden clasificar como internos y externos. Dentro de los factores internos de las empresas, se deben considerar la disponibilidad de capital humano, el grado de innovación, la capacidad de producción, el mercadeo, la orientación internacional, la organización y gestión, y la calidad. Por otro lado, los factores externos que se deben considerar abarcan factores sociales, políticos y legales, competitivos y culturales; los cuales determinarán la posible estrategia de penetración a los mercados objetivos de las empresas. Si se abordan de forma exitosa estas variables, se podrá lograr una mayor competitividad de las empresas, diversificando mercado y reduciendo el riesgo, generando una mayor productividad y reducción en costes, y generando así un crecimiento económico que se verá reflejado en términos de mayor empleo y riqueza para el territorio.

19) Equidad territorial

El término equidad territorial hace referencia a la dimensión espacial de la justicia social. Designa una configuración geográfica que posibilitaría a todos y todas las mismas condiciones de acceso a los servicios públicos, al empleo y a las diversas ventajas de la vida en sociedad. Pone énfasis en el componente territorial de las desigualdades sociales y, para ello, cruza las desigualdades que existen entre los grupos sociales con las desigualdades que existen entre los territorios.

Es importante involucrar al nivel central, para que ellos entiendan cuáles son las problemáticas que existen en el territorio y por qué es tan importante invertir los recursos centrados en las problemáticas que no están diciendo las distintas organizaciones que participan en el desarrollo de la Región del Maule.

El Informe Socioeconómico del Maule (ISOMA) señala que, en ciudades como Linares, Curicó, e incluso Talca, la población tiene comparativamente a nivel nacional un menor nivel promedio de educación y, en concreto, de calificación para actividades de mayor requerimiento de tecnología. Eso se explica por la matriz productiva de la región que se sustenta en gran parte por la agricultura y también por el comercio y servicios generales; que son actividades que no requieren mayor calificación y que, por lo tanto, tampoco reportan mayores ingresos a sus prestadores.

El punto de partida para tratar la equidad territorial pasa por que la desigualdad social y económica en el Maule no sólo comporta el tipo de actividad productiva que se desarrolla en el territorio, sino también el nivel educacional de los trabajadores, su género, el lugar en que habita o de donde proviene (migración), su círculo familiar y social, todo aquello que se denomina capital sociocultural.

20) Resiliencia

Territorios resilientes en América Latina y el Caribe, considerando la resiliencia como aspecto clave para superar desastres naturales o problemas sociales, haciendo de la amenaza una oportunidad. La construcción de territorios y comunidades resilientes conduce hacia cambios culturales, empoderamiento de líderes, mujeres y minorías que residen en la ciudad, estimulando las relaciones de convivencia, seguridad y conservación de ecosistemas. La resiliencia impulsa una dinámica regional que rompe el esquema de centro-periferia, ofreciendo igualdad de oportunidades al territorio urbano y el rural. El desarrollo se realiza en los territorios, y es en estos espacios donde se concretizan los riesgos, los desastres y las decisiones que se toman en diferentes esferas y entes de poder, tanto a escala regional, nacional, internacional como global (según CILAC, Foro Abierto de Ciencias Latinoamérica y Caribe).

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

3.3.3 Visión de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

Los anteriores conceptos clave dan cuenta de que las aspiraciones de la ciudadanía maulina están orientadas a que el desarrollo de la región permita una mejor calidad de vida para las generaciones actuales y futuras, mediante un desarrollo centrado en las personas que garantice los derechos sociales básicos, que permita mejorar la economía regional en equilibrio con el medioambiente, que inste a proteger los recursos naturales con énfasis en la protección del recurso hídrico, que promueva la participación ciudadana en todo el diseño de las políticas públicas y que responda a las necesidades territoriales de forma más pertinente y coordinada.

Como resultado de articular e integrar estos conceptos clave con los desafíos surgidos del proceso, se consolida la siguiente visión estratégica para la región a 2042.

Seremos una región reconocida por sus altos estándares de calidad de vida y bienestar social, que brinda oportunidades para un desarrollo sostenible a través de las capacidades de todos los habitantes y que propicia la inclusión social, la cohesión, la equidad de género, la seguridad ciudadana y la igualdad; una región que impulsa un modelo productivo sostenible sobre la base del fortalecimiento de la educación pública, del desarrollo del capital humano y la constante producción de conocimiento; que potencia la soberanía alimentaria de la región y el desarrollo sustentable de la industria, reconociendo el carácter rural ligado a las tradiciones, a la valoración de las identidades y saberes locales y a la riqueza cultural, patrimonial y natural que nos caracteriza. Orientaremos el desarrollo a través de una gestión pública eficiente, articulada y descentralizada y nos abriremos al mundo a través de alianzas estratégicas regionales e internacionales, promoviendo la participación ciudadana y la equidad territorial, para avanzar de manera integradora, inclusiva, innovadora y democrática en la construcción de una mejor región, democrática en la construcción de una mejor región.

3.4 Dimensiones, Lineamientos estratégicos y objetivos regionales

3.4.1 Antecedentes en el proceso de definición de lineamientos estratégicos y objetivos regionales

Una vez validada la Visión de desarrollo, el proceso se interna en las actividades orientadas a la construcción de los lineamientos estratégicos y los objetivos regionales[16] de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042. Los lineamientos estratégicos son aquellos elementos dentro de cada dimensión de desarrollo regional, cuyo propósito es ajustar el comportamiento de todos los agentes del ecosistema hacia un horizonte y visión compartida; se constituyen como la dirección de cada dimensión de desarrollo regional que guiarán las acciones a realizar, y que se constituirán en los logros esperados. Por su parte, los objetivos regionales corresponden al fin o meta que se persigue en el corto y mediano plazo, siendo coherentes con el lineamiento estratégico.

El proceso participativo para la definición de lineamientos estratégicos y los objetivos regionales se fundamentó en la realización de cuatro mesas técnicas provinciales, para luego validar los mismos a través tanto del posterior ciclo de cuatro mesas provinciales adicionales para la construcción de acciones estratégicas (donde se incluyó una dinámica específica para su validación) como a través de la encuesta a la ciudadanía.

La sistematización de la información obtenida del proceso permitió consolidar los lineamientos y objetivos regionales que conforman la directriz estratégica. La siguiente tabla muestra una síntesis de los retos identificados en cada una de las dimensiones de desarrollo durante el proceso participativo, que constituyeron la base sobre la que se han definido los lineamientos de desarrollo y objetivos regionales.

Tabla 4. Síntesis de los retos identificados en cada una de las dimensiones de desarrollo

PRINCIPALES RETOS IDENTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS REGIONALES	
Dimensión Social	▪ Derechos sociales fundamentales poniendo en marcha acciones que permitan impulsar derechos como el acceso y calidad a la salud, la educación y la vivienda dirigido en especial a la población más vulnerable en toda la región. ▪ Disminución de las inequidades socioeconómicas de la región sobre todo en las zonas rezagadas, y que a su vez permita avanzar hacia estándares de calidad de vida y con equidad territorial. ▪ Impulso al diseño e implementación de políticas públicas con participación ciudadana vinculante, descentralizada y que responda a las necesidades locales. ▪ Mejorar la formación del capital humano teniendo mayor énfasis en la población rural aportando de esta manera nuevas formas de empleo y retención de la población en las zonas con tendencia al descenso demográfico. ▪ Disminución de la violencia en general y en especial hacia las mujeres, siendo relevante también el fortalecimiento de las relaciones humanas para una mejor convivencia local y escolar.
Dimensión de Economía Regional	▪ Promover el crecimiento económico mediante un desarrollo sostenible, con equidad territorial y no extractivista que permita potenciar las características productivas de cada zona como por ejemplo las existentes en el borde costero, y la cordillera, involucrando valor añadido, la innovación y la tecnología, también se señala la importancia de realizar alianzas públicas, privadas y con la academia en beneficio del avance económico. ▪ Generar mejoras a través del incentivo a la inversión privada focalizada, desde la perspectiva territorial, sobre todo en el sur de la Región, impulsando la generación de nuevas y mejores fuentes de empleo y producción. ▪ Diversificación de la matriz productiva disponiendo de tecnología y conocimiento técnico necesario, además de impulsar el desarrollo del turismo sostenible aprovechando las riquezas naturales, culturales, y gastronómicas con las que cuenta el Maule.

[16] La metodología utilizada, el análisis y los resultados obtenidos para la construcción de los Lineamientos Estratégicos y Objetivos Regionales de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042, se encuentran disponibles en el documento *Informe Etapa 4. Producto II. Lineamientos Estratégicos, descripción de prioridades y objetivos.*

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

PRINCIPALES RETOS IDENTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS REGIONALES	
	▪ Turismo de intereses especiales (enológico y de montaña) como una oportunidad para diversificar la economía, ya que tan sólo existe un 6% de empresas dedicadas a este rubro estando muy por debajo del rubro del comercio y silvoagrícola.
	▪ Impulsar la transición energética que beneficie al medioambiente, la infraestructura y la calidad de vida de las personas.
Dimensión de Territorio y Medio Ambiente	▪ Planificación territorial estratégica que permita mejorar los estándares de calidad de vida en aspectos como equipamiento, transporte público, infraestructura pública y conservación y protección del medioambiente.
	▪ Mitigación del cambio climático y a la protección del medioambiente y del recurso hídrico.
	▪ Evolución de la conectividad vial y digital principalmente en los territorios rurales, que ayude a disminuir las brechas con las zonas urbanas.
	▪ Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad existente en la región, pero que, al mismo tiempo, permita fortalecer la identificación de los maulinos con ella y que el Maule sea reconocido a nivel nacional e internacional.
Dimensión Culturas, Identidades y Patrimonio	▪ Promoción e impulso del patrimonio cultural (fiestas tradicionales, prácticas y conocimientos locales) y natural de los diversos territorios de la región, que se deben recuperar, preservar y proteger de manera eficiente, para lo cual se reconoce el rol fundamental de las comunidades y la participación de la ciudadanía.
	▪ Creación de un sello identitario de la región que le de impulso del turismo patrimonial y cultural como una forma de dinamizar la economía regional. El producto de Diagnóstico señalaba la existencia del Plan de Salvaguarda que dentro de sus objetivos persigue proteger y visibilizar todas las clases de patrimonio existentes en la región.
	▪ Fortalecimiento de las artes y la creación artística como un ámbito que debe ser fortalecido y promovido como un componente importante en el desarrollo de las personas.
Dimensión de gobernanza regional	▪ Impulsar la gobernanza descentralizada de la región, que permita otorgar mayores atribuciones y recursos a las provincias y comunas y que posibilite una identificación más pertinente de las necesidades territoriales y de inversión.
	▪ Fortalecimiento y consolidación de la participación ciudadana en la gobernanza regional y local y en todo el proceso del desarrollo de las políticas públicas (diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo, fiscalización y evaluación) que hagan más eficaz y pertinente el actuar del gobierno regional.
	▪ Articulación intersectorial a través de la integración de los diversos instrumentos de planificación regional, comunales e intercomunales, que permitan mejorar la gestión pública.
	▪ Modernización de la gestión pública local y regional a través de una administración integrada e interconectada que permita un mejor control de la gestión y mayor eficacia y eficiencia en el actuar de los gobiernos regional y locales.

Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida del Informe realizado en la Etapa 4, segundo entregable. *Lineamientos Estratégicos, descripción de prioridades y objetivos*

Cabe mencionar que durante esta etapa 4 y complementando al proceso de construcción de la directriz estratégica, se realizó el Diagnóstico analítico Territorial, con el propósito de sistematizar condiciones, potencialidades, problemas y procesos territoriales intrínsecos a la dinámica territorial de la Región del Maule con el fin de adelantar y priorizar la identificación territorial de los actuales conflictos, desequilibrios, tendencias territoriales y oportunidades. En este contexto se celebró un taller de integración del Diagnóstico Analítico Territorial[17], con la presencia de varios funcionarios de la Región relacionados con la analítica territorial, donde se pudieron validar y priorizar los anteriormente mencionados conflictos, desequilibrios, tendencias territoriales y oportunidades. Se incluye una síntesis de los resultados de este Diagnóstico en el Anexo 2: Síntesis de resultados del Diagnóstico Analítico Territorial.

[17] La metodología utilizada, el análisis y los resultados obtenidos en el Diagnóstico Analítico Territorial, se encuentran disponibles en el documento *Informe Etapa 4. Producto III. Diagnóstico analítico territorial.*

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

3.4.2 Dimensiones y Lineamientos Estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

Los lineamientos estratégicos surgen directamente relacionados con las cinco dimensiones de desarrollo contempladas en el proceso de construcción estratégica: 1) Dimensión Social; 2) Dimensión Economía Regional; 3) Dimensión Territorio y Medioambiente; 4) Dimensión Culturas, Identidades y Patrimonio; y 5) Dimensión Gobernanza Regional.

Por su parte, son los elementos dentro de cada dimensión de desarrollo regional, cuyo propósito es alinear el comportamiento de todos los agentes del ecosistema hacia un horizonte y visión compartida.

Los Lineamientos son los siguientes:

DIMENSIÓN SOCIAL

I. Contribuir a la disminución de las inequidades sociales de manera integrada para avanzar en el bienestar, la calidad de vida y la cohesión social para toda la población, aumentando el acceso a servicios básicos de calidad y elevando los niveles de inclusión.

DIMENSIÓN ECONOMÍA REGIONAL

II. Promover el desarrollo económico y productivo de manera sostenible con enfoque territorial e impulsando la competitividad, la innovación, la agregación de valor y la diversificación de la matriz productiva.

DIMENSIÓN TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE

III. Avanzar hacia una gestión sostenible del medioambiente que asegure la conservación y protección del patrimonio natural y la biodiversidad de la región, promoviendo medidas de mitigación del cambio climático que ayuden a reducir los riesgos de desastres y orientando la planificación y el ordenamiento de los territorios urbanos y rurales de manera integral, armónica y equitativa de acuerdo a las particularidades y potencialidades territoriales.

DIMENSIÓN CULTURAS, IDENTIDADES Y PATRIMONIO

IV. Promover, reconocer y otorgar accesibilidad a las culturas, las artes y el patrimonio de la región del Maule, poniendo en valor las identidades a través del fortalecimiento de las tradiciones, costumbres, prácticas, saberes locales y populares y del impulso de las expresiones artístico-culturales actuales.

DIMENSIÓN GOBERNANZA REGIONAL

V. Impulsar una gestión regional descentralizada y articulada con los gobiernos locales, la sociedad civil, la academia y los sectores público y privado, fortaleciendo y modernizando la institucionalidad y administración regional y estableciendo mecanismos de participación ciudadana y fiscalización para una mayor eficiencia y eficacia de las acciones.

La Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 fija unos objetivos regionales amplios y ambiciosos a los que se pretende llegar mediante el desarrollo de una serie de acciones estratégicas que, en forma de acciones propositivas, son las encargadas de dar alcance a las

metas fijadas. Estos objetivos regionales se detallan a continuación, y guiarán la operación de la Estrategia en cada una de las cinco dimensiones de desarrollo regional.

3.4.3 Objetivos Regionales de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

Los lineamientos estratégicos se despliegan en 27 objetivos regionales que se detallan a continuación. Para cada lineamiento, se presentan los objetivos regionales que han sido construidos a partir del proceso participativo con la ciudadanía, con agentes sectoriales, y con expertos y expertas temáticos y sectoriales de las distintas dimensiones.

1) *Objetivos regionales en el Lineamiento I*

El Lineamiento I consta de 7 objetivos regionales, que se presentan en la siguiente ilustración.

Ilustración 15. Objetivos regionales en el Lineamiento Estratégico I

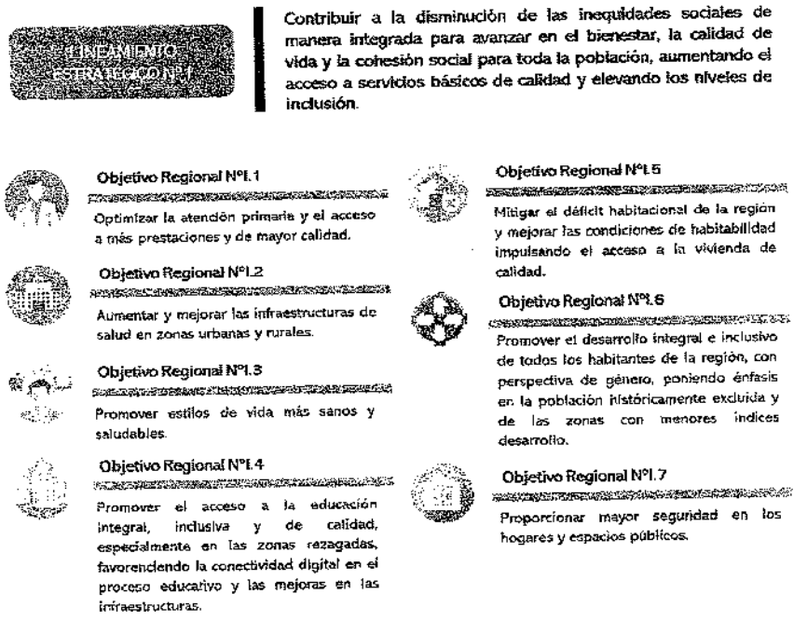

Fuente: Elaboración Propia

En la dimensión social, los objetivos regionales I.1, I.2 y I.3 buscan responder al lineamiento estratégico I a través de la mejora y optimización del servicio de salud, ampliando las prestaciones, aumentando las infraestructuras tanto en zonas urbanas como rurales y promoviendo estilos de vida saludables que permitan poner el foco en la prevención y promoción de la salud. Estos objetivos buscan responder a las necesidades y anhelos que se plantearon en los talleres territoriales por la ciudadanía y a los resultados del Levantamiento y Recopilación de Información, del Diagnóstico de Desarrollo Regional y de la Propuesta de Valor Público, que señalan que la salud es considerada de alta importancia por requerir mejoras en cobertura y en calidad, específicamente la necesidad de mejoras en la atención a

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

los usuarios y la necesidad de aumentar el número de especialistas en las comunas. Si bien la región cuenta con una amplia y variada oferta de centros de salud, es posible notar una centralización de estos, no solo en cantidad, sino que también, en cuanto a su complejidad y nivel de atención, es decir, las comunas que cuentan con el mayor número de centros son también las comunas con mayor cantidad de especializaciones y complejidades de atención.

En el ámbito de la educación, el Objetivo Regional I.4 responde también a los anhelos planteados por la ciudadanía, sobre todo por aquellas personas que participaron en los talleres territoriales y que provienen de zonas rezagadas, donde la calidad de la educación es menor que la de los centros urbanos más relevantes de la región. Uno de los principales desafíos de la futura Estrategia será enfrentar la desigualdad educativa existente, especialmente las brechas educativas entre las zonas rurales y urbanas.

El Objetivo Regional I.5 hace referencia al déficit habitacional, aspecto muy comentado en los talleres de participación ciudadana, así como elemento clave considerado en la elaboración de las estrategias de desarrollo del ámbito de la vivienda regional en el Maule. La ciudadanía percibe que en los últimos 10 años ha mejorado el acceso a la vivienda social, contribuyendo a este derecho sobre todo a la población vulnerable, sin embargo, se indica que el déficit habitacional está en aumento y se requiere de políticas más inclusivas para responder a esta demanda en el corto plazo. Además, se considera la necesidad de mejorar la calidad de la vivienda (incluyendo aspectos como mejoras en la eficiencia energética, programas de rehabilitación, etc.) y minimizar las construcciones en las periferias de las ciudades (por ser entornos que en algunos casos carecen de equipamientos, zonas verdes, conectividad y transporte público, entre otros).

El Objetivo Regional I.6 relacionado a la protección e inclusión de los grupos más vulnerables de la región (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, pueblos originarios, mujeres, diversidades sexuales y de género, discapacitados, etc.) responde estrechamente al Lineamiento I, especialmente lo que tiene que ver con la disminución de las inequidades sociales y con la necesidad de inclusión.

Por último, el Objetivo Regional I.7 aborda un tema especialmente sensible en la población y que fue recogido en las distintas instancias participativas y de levantamiento de información y diagnóstico regional, que tiene que ver con la seguridad ciudadana y la necesidad de enfrentar el aumento de la delincuencia y la violencia.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

2) *Objetivos regionales en el Lineamiento II*

El Lineamiento II consta de 4 objetivos regionales, que se presentan en la siguiente ilustración:

Ilustración 16. Objetivos regionales en el Lineamiento Estratégico II

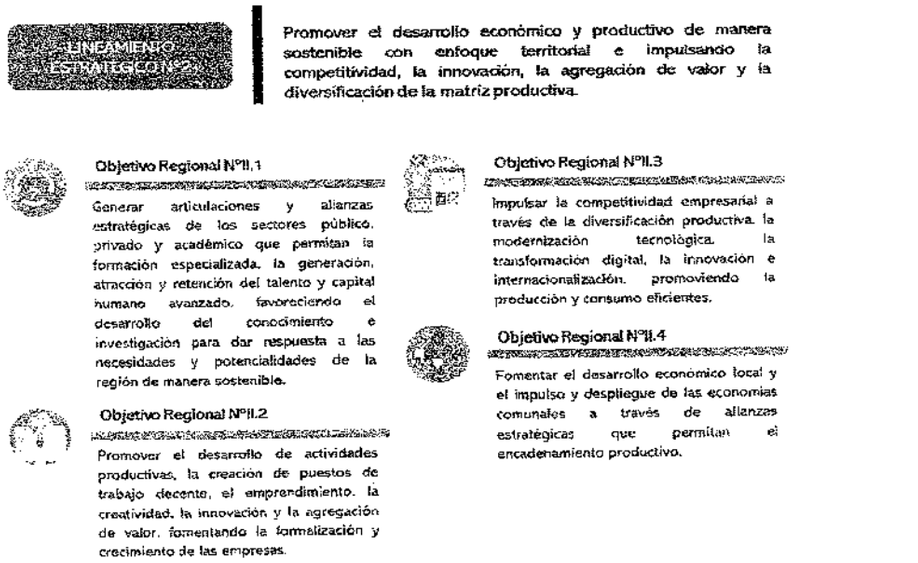

Fuente: Elaboración Propia

Los Objetivos Regionales que dan cuenta del Lineamiento Estratégico II en la dimensión Economía Regional, se orientan hacia la formación especializada y la generación de talento que permitan el desarrollo de la investigación para dar respuestas a las necesidades territoriales; a la promoción de políticas públicas que promuevan la productividad, el mejoramiento de empleos, la innovación y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas; la promoción de la transformación digital que permita dirigirse hacia un desarrollo sostenible y que desvincule el consumo y la producción a la degradación medioambiental; a la modernización del tejido empresarial y al fomento de la actividad agrícola orientada a la soberanía y seguridad alimentaria.

La competitividad, uno de los aspectos en los que la Región del Maule presenta perspectivas negativas de manera recurrente, depende cada vez más del talento y compromiso de las personas y para aprovecharlos al máximo hay que transitar hacia una cultura más flexible y horizontal, basada en la resolución de problemas y en la confianza.

3) *Objetivos regionales en el Lineamiento III*

El Lineamiento III consta de 9 objetivos regionales, que se presentan en la siguiente ilustración.

Ilustración 17. Objetivos regionales en el Lineamiento Estratégico III

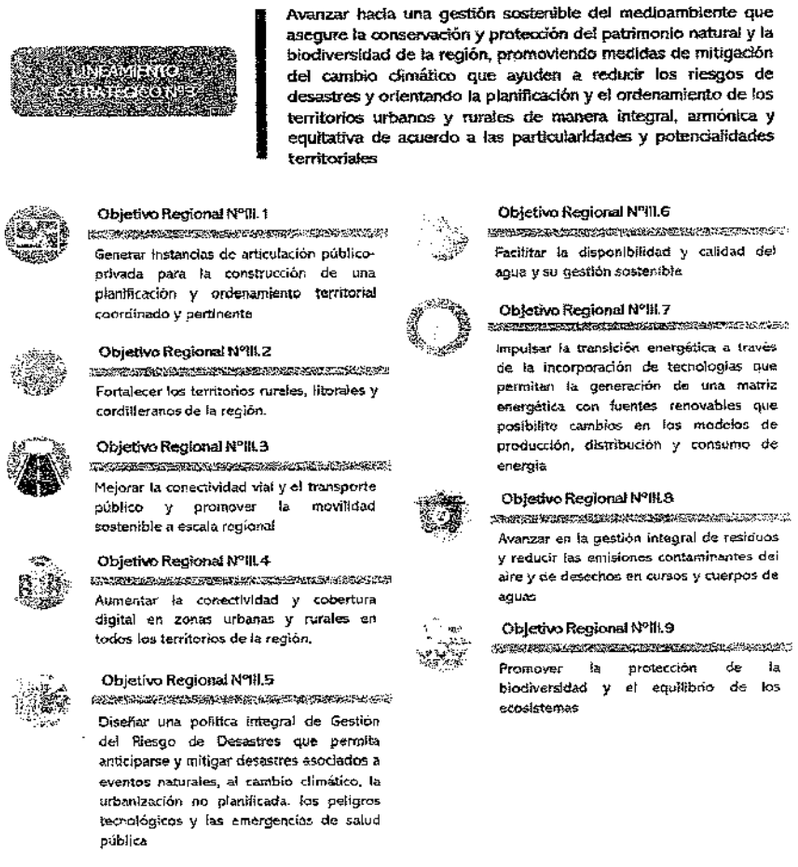

Fuente: Elaboración Propia

Los objetivos regionales que se proponen para concretar el Lineamiento Estratégico III están enfocados en lograr una gestión sostenible del medioambiente que asegure la conservación y protección del patrimonio natural y la biodiversidad de la región, a impulsar la transición energética hacia la producción, distribución y uso de energías renovables y a hacia una gestión eficaz de los riesgos de desastres vinculados al cambio climático, la urbanización no planificada y las emergencias de salud pública.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

El Objetivo Regional III.1 responde a una de las problemáticas relevadas en las instancias participativas: la necesidad de generar instancias de articulación público-privada para la construcción de una planificación y ordenamiento territorial. El Objetivo Regional III.2 hace referencia a fortalecer los territorios rurales, litorales y cordilleranos de la región.

El Objetivo Regional III.3, se centra en mejorar la conectividad vial y el transporte público y promover la movilidad sostenible a escala regional. La conservación vial es percibida por la ciudadanía como deficiente, no suficiente para mantener un servicio adecuado de transporte vehicular de forma eficiente y segura. Intervenir en este aspecto, permitirá incrementos de competitividad regional a través de estándares más adecuados que mejorarán también la integración de los territorios del Maule. A su vez, haciendo alusión al fomento de nuevos medios de transporte que sean sostenibles.

El Objetivo Regional III.4 hace referencia a la conectividad digital y a la necesidad, ampliamente comentada en los talleres territoriales, de mejorar los niveles de conexión para telefonía móvil y fija tanto en viviendas, comercios y establecimientos educacionales, sobre todo en zonas o áreas rurales.

El Objetivo Regional III.5 hace mención a la gestión del Riesgo de Desastres que permita anticiparse y mitigar desastres asociados a eventos naturales, al cambio climático, la urbanización no planificada, los peligros tecnológicos y las emergencias de salud pública.

El Objetivo Regional III.6 está enfocado en el uso y gestión del recurso hídrico. Como se mencionó anteriormente estamos ante un escenario crítico con efectos que se proyectan en el largo plazo. En la última década, la zona central de Chile ha sufrido una disminución del 30% de las precipitaciones respecto de su nivel normal y la Región enfrenta la emergencia agrícola por déficit hídrico. La situación en la Región viene siendo compleja por diversos motivos: se ha mantenido en el tiempo un importante grado de erosión de los suelos; se ha dado un cambio en el uso de suelo por la expansión agrícola; se han instalado/proyectado nuevos proyectos hidroeléctricos; existe un aumento en la demanda de agua consecuencia del crecimiento industrial, agua potable, agricultura e hidroelectricidad; se ha observado una falta de planificación a largo plazo y una lenta implementación de los planes de inversión para entregar seguridad hídrica; existe una deficiente coordinación en la gestión de aguas en la cuenca en el largo plazo; y aumenta el uso intensivo del agua, particularmente en los acuíferos. Como consecuencia de lo anterior existen carencias de acceso universal al agua potable. Este es un tema destacado en los diversos espacios de participación ciudadana realizados en el presente estudio, manifestando preocupación por el futuro cercano de la región y el deterioro de la calidad de vida que podría generarse si no se diseñan e implementan acciones de respuesta temprana y que atienda necesidades como el consumo humano, el riego y la agricultura, además de proteger los ecosistemas naturales de la región. Por ello, el planteamiento de políticas y programas que promuevan el uso eficiente y responsable del agua desde la perspectiva de la ciudadanía, pero sobre todo por parte de los sectores productivos intensivos en su consumo, podría reducir considerablemente la brecha actual y futura del vital recurso.

Otro aspecto importante que se aborda en el Objetivo III.7 es el relacionado con la producción y consumo de energías limpias, que ayudarían a mitigar el cambio climático. Las energías limpias se asocian a la importancia del cuidado del medioambiente ya que tienen una serie de beneficios que son relevantes en miras del Maule del futuro: no genera emisiones, reduce los contaminantes nocivos del aire, reduce la huella de carbono, utiliza menos agua y beneficia a la economía. Así, es necesario una política energética regional que se enfoque en la fiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y contribuya a la competitividad de la economía de la Región. En este sentido, promover las fuentes renovables en generación de energía, el desacople del consumo energético del crecimiento económico como resultado de la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la disminución de los precios de la energía son aspectos relevantes que han de considerarse

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Finalmente, el Objetivo III.8 se centra en el tratamiento de los recursos sólidos y en la gestión integral de residuos y reducir las emisiones contaminantes del aire y de desechos en cursos y cuerpos de aguas, que también contribuye y se alinea con el Objetivo III.9 que trata de promover la protección de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas.

4) *Objetivos regionales en el Lineamiento IV*

El Lineamiento IV consta de 5 objetivos regionales, que se presentan en la siguiente ilustración.

Ilustración 18. Objetivos regionales en el Lineamiento Estratégico IV

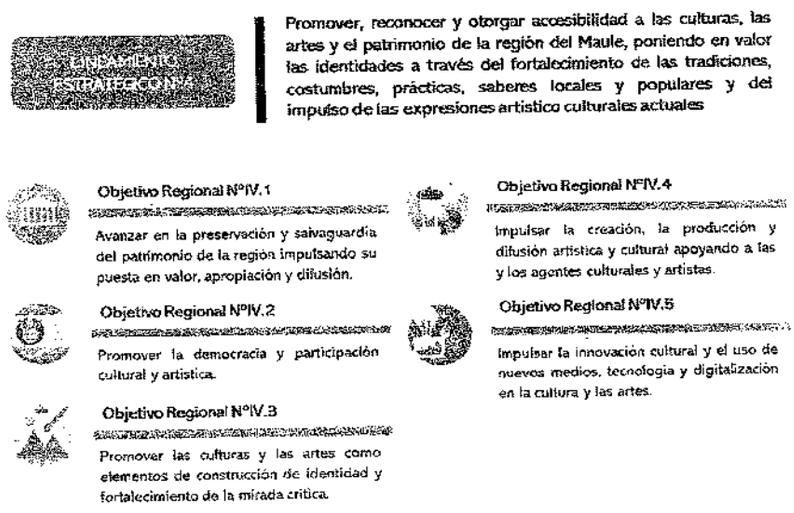

Fuente: Elaboración Propia

En esta dimensión se plantean 5 objetivos de los cuales el IV.3, IV.4 y IV.5 buscan promover y difundir la cultura como elemento identitario. De alguna manera, a través de la innovación, la digitalización y los medios de apoyo a los artistas. Según el Informe de Diagnóstico Regional, en la región existen prácticas y tradiciones que dan cuenta de las riquezas culturales e identidades existentes en el territorio, y que se cuenta con un 4,9% de población de pueblos originarios.

El objetivo IV.1 busca poner en valor el patrimonio cultural e impulsar su salvaguarda. Según el Informe de Diagnóstico Regional, la región cuenta con un Plan de Salvaguarda que clasifica los elementos patrimoniales en: Patrimonio Natural, Cultural Material, Cultural Inmaterial y Arqueológico, y visibiliza los 1.161 patrimonios culturales y naturales, así mismo, la agenda 2030 en el objetivo 11 meta 11.4 insta a realizar más esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.

Finalmente, el objetivo IV.2 procura apoyar al gremio de los artistas para mejorar su profesionalización, repercutiendo de forma positiva en sus condiciones laborales y la producción cultural de la región, y haciéndoles partícipes de primera mano en la participación artística en la región del Maule.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGIONAL MAULE

5) *Objetivos regionales en el Lineamiento V*

El Lineamiento V consta de 2 objetivos regionales, que se presentan en la siguiente ilustración.

Ilustración 19. Objetivos regionales en el Lineamiento Estratégico V

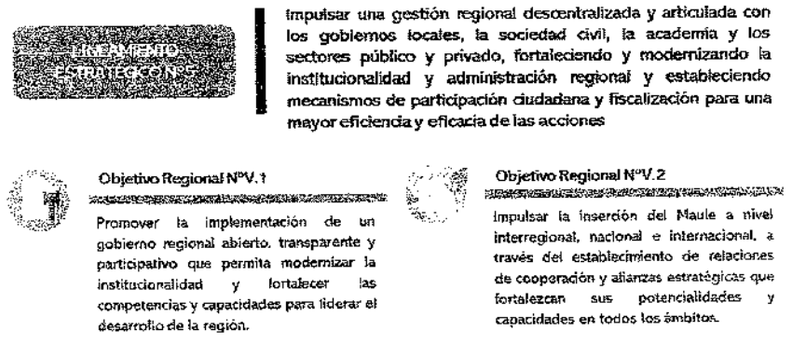

Fuente: Elaboración Propia

El Objetivo V.1 está relacionado con promover la implementación de un gobierno regional abierto, transparente y participativo que permita modernizar la institucionalidad y fortalecer las competencias y capacidades para liderar el desarrollo de la región, este aspecto fue destacado por parte de la ciudadanía y está reflejado en el producto 1 de la etapa 4 a través del set de conceptos como equidad territorial y descentralización regional, asimismo, se plantean en el Diagnóstico de la etapa 4 las brechas existentes entre las zonas rezagas respecto a las capitales provinciales en áreas como por ejemplo el acceso y calidad de servicios básicos, conectividad vial y conectividad digital, asimetrías que debieran disminuirse a través de las atribuciones de los Gobiernos Regionales en la planificación, administración y gestión del territorio.

Alineado a esto, la Agenda 2030 objetivo 16 meta 7 insta a "garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades".

El objetivo V.2 busca impulsar la inserción del Maule a nivel interregional, nacional e internacional mediante alianzas estratégicas internacionales que beneficien la economía y que fortalezcan sus potencialidades y capacidades en todos los ámbitos.

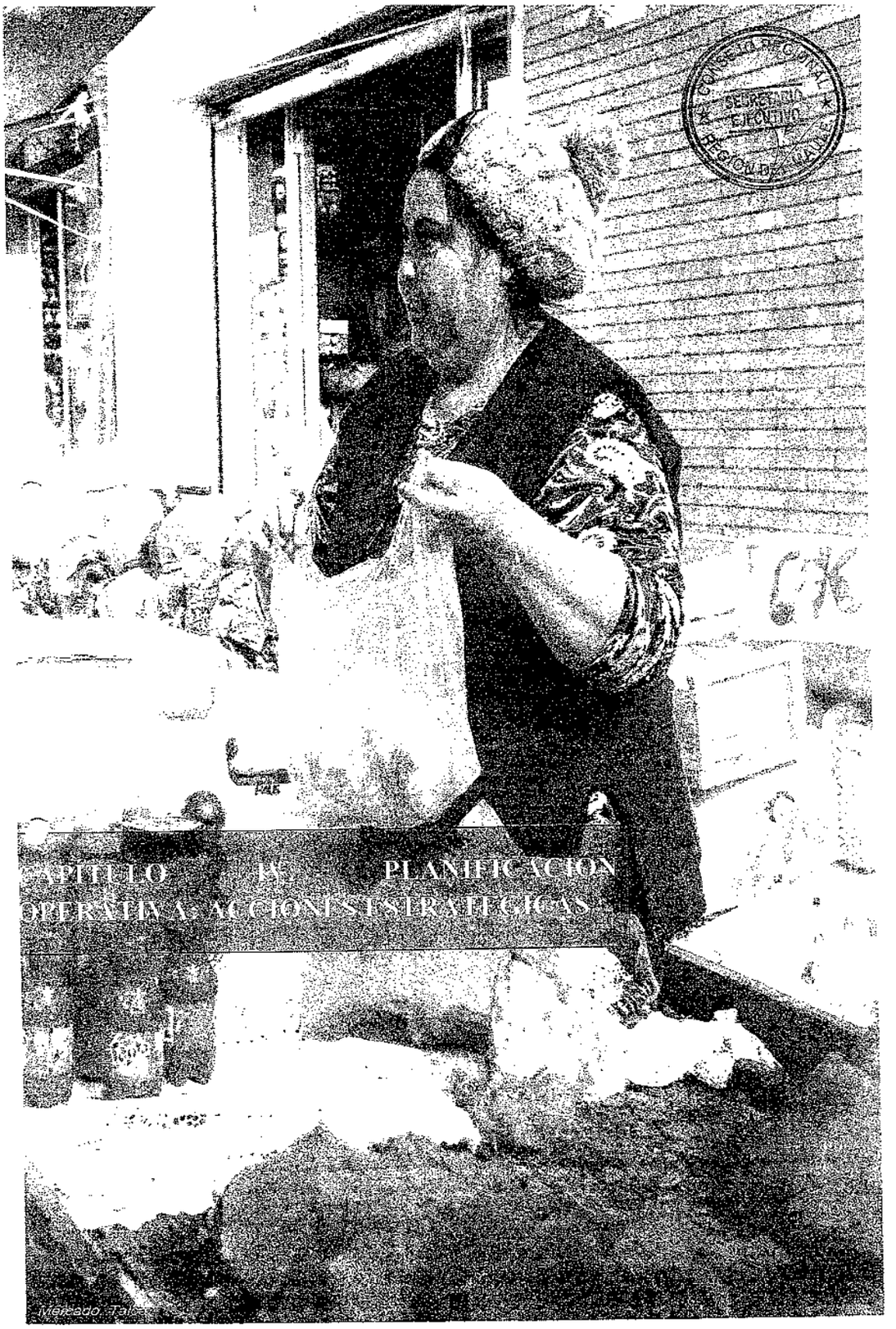

CAPITULO IX: PLANIFICACION OPERATIVA: ACCIONES ESTRATEGICAS

Mercado Talca

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Capítulo IV: Planificación operativa: Acciones estratégicas

4.1 Antecedentes en el proceso de definición de acciones estratégicas

Uno de las acciones relevantes dentro de la etapa 4 de construcción de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 ha sido la formulación de los Planes Operativos Territoriales, donde se han construido las acciones estratégicas planteadas para alcanzar los objetivos regionales definidos para cada uno de los cinco lineamientos de la Estrategia.

La denominada planificación territorial, tradicionalmente vinculada a la ordenación de usos del suelo y la prevención o corrección de impactos, ha venido experimentado en las últimas décadas una evolución hacia un concepto más amplio, en el que se han incluido otros enfoques como el desarrollo territorial y la gobernanza. En este sentido, son dos las variantes o modalidades de planificación territorial reconocidas en la actualidad; de un lado la planificación física, que es aquella que presenta un carácter normativo y que vendrá establecida para la Región del Maule en el futuro PROT, y de otro, la planificación estratégica, que es aquella no normativa y que es la que establece la presente Estrategia.

La planificación que establece la Estrategia incluye unos rasgos o características estriban en la fijación de unos objetivos amplios y ambiciosos, a los que se pretende llegar mediante el establecimiento de una serie de acciones que, en forma de acciones propositivas, son las encargadas de dar alcance a las metas fijadas. Estas acciones estratégicas son precisamente las que se plantean en este capítulo[18], que guían la operación de la Estrategia para cada una de las cinco dimensiones de desarrollo regional. Estas acciones estratégicas han sido construidas a partir de la consolidación de la información recogida de los agentes sectoriales en la última ronda de Mesas técnicas provinciales, así como de los aportes recibidos desde las Seremis regionales y las Jefaturas de División del Gobierno Regional del Maule, y los aportes realizados de los expertos temáticos y sectoriales, así como considerando las tendencias internacionales de vanguardia. Esto ha permitido un conjunto de acciones estratégicas que establecen la planificación operativa para la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042.

Asimismo, y desde la perspectiva de que el desarrollo regional ha de apostar por un crecimiento sostenible (promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva) y un crecimiento integrador (fomento de una economía con un alto nivel de empleo que redunde en la cohesión económica, social y territorial), se establecieron vinculaciones de cada acción estratégica planteada con respecto a las metas establecidas en la Agenda 2030 de la ONU.

Finalmente, las acciones estratégicas apuestan por un modelo de planificación integral, a través de la identificación las políticas nacionales y agentes sectoriales relevantes para la implementación de la Estrategia, con el objetivo de buscar alineaciones y colaboraciones que generen a futuro efectos sinérgicos que supongan la obtención de unos beneficios que de forma individual la región del Maule no podría lograr, y que, además de favorecer su desarrollo, también permitan incrementar su competitividad frente a otros territorios. El detalle de la alineación y/o vinculación de los lineamientos y objetivos regionales con las diferentes estructuras de gobierno, servicios públicos relacionados y política pública se presenta en el Anexo 3: Alineación y/o vinculación con estructuras de gobierno, servicios y política públicos.

En definitiva, la planificación operativa se despliega con la siguiente estructura a través de los cinco lineamientos estratégicos que conforman la directriz estratégica, y que responden a las cinco dimensiones de desarrollo:

---

[18] La información detallada del proceso seguido para la construcción de las acciones estratégicas está disponible en el *Informe Etapa 4. Producto IV) Propuesta de gestión y monitoreo de la ERD*, en el *Capítulo III: Planificación operativa territorial de la ERD*.

- Un primer lineamiento, que se enfoca a la dimensión social, que se despliega en 30 acciones estratégicas.
- Un segundo lineamiento, que se enfoca a la dimensión económica regional, que se despliega en 23 acciones estratégicas.
- Un tercer lineamiento, que se enfoca a la dimensión de territorio y medio ambiente, que se despliega en 46 acciones estratégicas.
- Un cuarto lineamiento, que se enfoca a la dimensión de culturas, identidades y patrimonio, que se despliega en 29 acciones estratégicas.
- Un quinto lineamiento, que se despliega en 9 acciones estratégicas.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

4.2 Planificación de acciones estratégicas en la Dimensión Social – Lineamiento Estratégico I

El presente subcapítulo presenta las acciones estratégicas que han sido definidas como planificación operativa dentro de la dimensión social, para la cual se establece el Lineamiento Estratégico I "Contribuir a la disminución de las inequidades de manera integrada para avanzar en el bienestar, la calidad de vida y la cohesión social para toda la población, aumentando el acceso a servicios básicos de calidad y elevando los niveles de inclusión".

Tabla 6. Acciones vinculadas a los Objetivos Regionales que conforman el Lineamiento Estratégico I

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo I.1: **Optimizar la atención primaria y el acceso a más prestaciones y de mayor calidad.**	Acción I.1.1: Impulsar la telemedicina en todos los territorios de la región, sobre todo en los más rezagados	El impulso de la telemedicina y dispositivos médicos conectados permitirá dar un nuevo enfoque a la forma de proveer servicios sanitarios en la región, así como favorecer un acceso universal a los servicios de salud a todas las zonas rurales maulinas.
	Acción I.1.2: Alcanzar un modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria	Evolucionar a un modelo de atención integral de salud familiar y comunitario. Este modelo entiende que la atención de salud debe ser un proceso integral y continuo que centre su atención en las personas y sus familias: que priorice actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y se preocupe de las necesidades de salud de las personas y comunidades, entregándoles herramientas para su autocuidado. Este modelo está dirigido a los equipos de Atención Primaria y en especial a quienes trabajan en los centros de salud familiar, hospitales comunitarios, centros comunitarios de salud familiar, postas de salud rural, etc. Se trata de desarrollar políticas que lleven a implantar ese modelo en el territorio.
	Acción I.1.3: Aumentar la dotación de especialidades médicas en la región, especialmente en las zonas rezagadas y en función de las necesidades de salud.	Entre los ejes de menor grado de cumplimiento en materia de salud a nivel nacional, aquel con menor nivel de cumplimiento es el de estilo de vida, el cual es de vital importancia para la prevención y promoción de enfermedades como la obesidad, hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares, respiratorias o cáncer. Es así como resulta de vital importancia impulsar la dotación de servicios especializados en temas como: alimentación saludable, consumo de alcohol y drogas, actividad física, salud mental y salud sexual y reproductiva.
Objetivo I.2: **Aumentar y mejorar las infraestructuras de salud en zonas urbanas y rurales.**	Acción I.2.1: Impulsar un programa de ampliación y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la salud primaria a nivel comunal y provincial	Con la finalidad de favorecer el acceso universal a servicios de calidad en atención primaria a nivel comunal y provincial se llevará a cabo un programa orientado a la ampliación y mejora de la infraestructura y equipamiento sanitario.
Objetivo I.3: **Promover estilos de vida más sanos y saludables.**	Acción I.3.1: Impulso a políticas y programas de salud mental, desarrollando factores protectores de la salud mental en la población beneficiaria	Impulso de las políticas y programas en salud mental con enfoque en lo promocional y preventivo y con el objetivo de visibilizar la salud mental como componente esencial del bienestar y la salud pública.
	Acción I.3.2: Desarrollar programas de intervención en los hábitos de alimentación y actividad física para reducir los factores de riesgo de desarrollar enfermedades crónicas	Se diseñará un programa marco de intervención en los hábitos alimenticios y de actividad física con el objetivo de aumentar la seguridad alimentaria considerando la diversidad territorial y pertinencia cultural de la región, y la disminución de la prevalencia de inactividad física en el Maule.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo 1.4: **Promover el acceso a la educación integral, inclusivo y de calidad con énfasis en las zonas rezagadas, favoreciendo la conectividad digital en el proceso educativo y las mejoras en las infraestructuras.**	Acción 1.3.3: Impulsar la actividad física y el deporte como elemento de integración social e igualdad	Promover la práctica deportiva de personas con discapacidad como herramienta para su integración social desarrollando medidas de apoyo al deporte inclusivo y adaptado, favoreciendo el acceso de personas con discapacidad o diversidad funcional a la actividad físico-deportiva en todos los ámbitos. Asimismo, considera medidas para fomentar la paridad en el deporte femenino, como introducir un mínimo de porcentaje de mujeres en los órganos directivos de las entidades deportivas o la exigencia de que todas las becas y premios que se otorguen con apoyo de las instituciones públicas sean de la misma cuantía para las categorías masculina y femenina.
	Acción 1.4.1: Promover la nivelación y la reinserción educativa	Programa enfocado en la integración social y educativa mediante el compromiso de impulsar los años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes que se encuentren fuera del sistema escolar.
	Acción 1.4.2: Impulsar una política de prevención y erradicación del acoso escolar a través de la educación en valores	Generar un marco regional de convivencia escolar para lograr la mejora de aprendizajes a través de una convivencia escolar inclusiva, estableciendo la corresponsabilidad de todos los agentes pertinentes de la comunidad educativa.
	Acción 1.4.3: Apostar por una escuela innovadora y moderna a través del impulso a la conectividad digital	Aumentar la cobertura de conectividad digital en todos los centros educativos de la región, en especial en los centros educativos de zonas rurales.
	Acción 1.4.4: Crear un programa de perfeccionamiento docente para impulsar un proceso de implementación innovaciones curriculares en centros educativos de la región	Diseño de un programa para disponer de una mayor oferta docente con las competencias necesarias para implementar innovaciones curriculares en pro del desarrollo de las capacidades científico - técnicas de los estudiantes, así como del avance del conocimiento regional.
	Acción 1.4.5: Fortalecer el rol de los institutos profesionales y escuelas técnicas de la región, tomando en cuenta las necesidades y demandas de los territorios	Esta acción tiene el propósito de formar y capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional.
	Acción 1.4.6: Considerar acciones específicas para el colectivo de alumnos de altas capacidades de la región	El Plan de atención educativa para el alumnado de altas capacidades se convertirá en la herramienta necesaria para intervenir en el ámbito educativo sobre las personas con altas capacidades, con el objetivo de favorecer la situación de dicho alumnado como del resto de estudiantes, pues el Plan favorecerá a los principios de equidad y excelencia educativa.
	Acción 1.4.7: Fomentar las vocaciones científico-tecnológicas STEAM en todas las etapas educativas, especialmente entre las niñas y mujeres para reducir la brecha tecnológica y salarial	Reconocer y visibilizar las mejores prácticas en el fomento del modelo educativo que impulsa las vocaciones tempranas STEAM, es decir, vocaciones en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, en conexión con las artes y humanidades. El programa irá dirigido a centros educativos, universidades, entidades de la educación no formal, centros de investigación, empresas, o cualquier entidad que esté desarrollando iniciativas de Educación STEAM en la Región del Maule.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo I.5: **Mitigar el déficit habitacional de la región y mejorar las condiciones de habitabilidad impulsando el acceso a la vivienda de calidad.**	Acción I.5.1.: Generar mejores condiciones para la localización e integración de viviendas sociales y equipamiento urbano	Se trabajará por generar mejores condiciones a través de políticas y acciones enfocadas y específicamente orientadas a apoyar a segmentos socioeconómicos medios y bajos.
	Acción I.5.2: Adquisición y/o habilitación de terrenos financiados por el FNDR para la financiación de proyectos habitacionales	Para dar respuesta a la emergencia habitacional, donde se está viviendo la mayor crisis a nivel nacional desde el año 1996, en donde Maule ocupa el quinto lugar en déficit de vivienda a nivel nacional, se adquirirán y habilitarán un porcentaje de los terrenos financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional para uso habitacional.
	Acción I.5.3: Promover el desarrollo de programas de electrificación rural a partir de energías renovables no convencionales, considerando los recursos presentes en el territorio	Partiendo de los recursos renovables no convencionales disponibles en la región, se llevarán a cabo programas de construcción y mejora de la infraestructura y equipamiento en espacios rurales para generar mayores niveles de acceso a luz eléctrica.
	Acción I.5.4: Generar un programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética en hogares	Construir un programa de ayudas para obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de viviendas de la región del Maule.
Objetivo I.6: **Promover el desarrollo integral e inclusivo de todos los habitantes de la región, con perspectiva de género, poniendo énfasis en la población históricamente excluida y de las zonas con menores índices de desarrollo.**	Acción I.6.1: Diseñar e implementar un programa de prevención de la violencia contra la mujer y las disidencias	Se diseñará e implementará un programa de prevención, acompañamiento, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, transversal a otros ámbitos como el educacional y sanitario.
	Acción I.6.2: Implementar programas que incentiven la inclusión de la mujer en el mercado laboral	Para incorporar el rol de la mujer en las cadenas productivas, así como en emprendimientos e innovaciones, se diseñarán y pondrán en marcha proyectos que incentiven la inclusión de la mujer en el mercado laboral e impulsar los procesos para su autonomía económica.
	Acción I.6.3: Construir e instaurar espacios específicamente diseñados para adultos mayores y fortalecer la oferta de servicios enfocados a su inclusión, bienestar y buen trato	Creación y fortalecimiento de nuevos espacios enfocados a los adultos mayores y de una fuerza de servicios que favorezcan la vida digna, buen trato y bienestar de estos.
	Acción I.6.4: Aumentar y mejorar la infraestructura y equipamiento deportivo en todo el territorio	Impulso a la aplicación de programas que propiciaron un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento y apoyo a las acciones de conservación, operación y mantenimiento, incluyendo proyectos municipales de construcción, rehabilitación y conservación de espacios deportivos.
	Acción I.6.5: Elaborar una política regional de protección a la infancia	Elaborar un sistema de protección infantil a través de una política con un conjunto de instrumentos que permitan contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
	Acción I.6.6: Diseñar e implementar un Plan Regional de inclusión	Promover la inclusión de las personas en situación de exclusión social de todo tipo, mediante actuaciones que incidan en todos aquellos ámbitos de la vida cotidiana que puedan imposibilitar el ejercicio de su derecho al trabajo, a la educación, a la formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna y a la protección social, así como a la participación social y a unas relaciones sociales y familiares plenas. Desarrollar actuaciones que reduzcan la incidencia de los factores de riesgo, tanto de carácter individual como estructural, habitualmente relacionados con las situaciones de exclusión y, en ese sentido, prevenir que las situaciones de riesgo de exclusión y/o de vulnerabilidad puedan derivar en situaciones de exclusión social.
	Acción I.6.7: Programa Regional de Pueblos Originarios	Enfocado a fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias; consolidar sus formas de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno que les atañen y fomentar el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como la distribución justa y equitativa de la riqueza, para combatir la lacerante pobreza y marginación.
	Acción I.6.8: Actualizar los indicadores de vulnerabilidad en la región y crear una base de datos integrada y multisectorial para evitar la sobre intervención	Se generará una base de datos pública, actualizada y multisectorial que refleje fidedignamente la situación de vulnerabilidad y de riesgo de pobreza moderada y extrema en la región del Maule, y permitan realizar diagnósticos a nivel regional y posteriores ámbitos de actuación y estrategias.
	Acción I.7.1: Elaboración del Plan Regional de Seguridad Pública que involucre a instituciones públicas, las policías y las comunas de la región del Maule	En junio de 2022 se instauró el Consejo Regional de Seguridad Pública (CRSP), base de la articulación de todas las instituciones públicas en torno a la Seguridad y la Prevención del Delito en la región, instancia que permitirá conocer la realidad delictual de las 30 comunas de la región, y poder establecer estrategias de prevención. El CRSP consideró a futuro elaborar este Plan, y la Estrategia establece como prioritario incluirlo.
Objetivo I.7: **Proporcionar mayor seguridad en los hogares y espacios públicos.**	Acción I.7.2: Promover infraestructuras para aumentar la seguridad en espacios públicos	Construcción y puesta en marcha de un conjunto de infraestructuras de seguridad pública que reduzcan los niveles de delincuencia y criminalidad.
	Acción I.7.3: Crear un programa de acciones innovadoras para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, con especial atención al refuerzo de programas de detección y prevención precoz de situaciones de riesgo de violencia hacia las mujeres	El programa se llevará a cabo mediante el diseño e implementación de iniciativas y proyectos innovadores, así como a través de la difusión de buenas prácticas internacionales en materia de detección y prevención precoz de situaciones de riesgo de violencia de género. De forma complementaria, se impulsará la investigación e innovación a nivel regional.
	Acción I.7.4: Incorporar y desarrollar nuevas herramientas tecnológicas que permitan aumentar los niveles de protección de las personas	Se promoverá el desarrollo de un sistema información que facilite la colaboración entre agentes y sistemas, así como la eficacia de las respuestas a casos de violencia. Del mismo modo, se promoverá el estudio en materia de violencia mediante la recogida de datos y seguimiento periódico de la información recogida.

Fuente: Elaboración propia

4.3 Planificación de acciones estratégicas en la Dimensión Economía Regional – Lineamiento Estratégico II

El presente subcapítulo presenta las acciones estratégicas que han sido definidas como planificación operativa dentro de la dimensión economía regional, para la cual se establece el Lineamiento Estratégico II "Promover el desarrollo económico y productivo de la región de manera sostenible con enfoque territorial, e impulsando la competitividad, la innovación, la agregación de valor y la diversificación de la matriz productiva".

Tabla 8. Acciones vinculadas a los Objetivos regionales que conforman el Lineamiento Estratégico II

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo II.1: **Generar articulaciones y alianzas estratégicas del sector público, privado y académico que permitan la formación especializada y la generación y atracción y retención y capital humano avanzado, favoreciendo el desarrollo del conocimiento e investigación para dar respuesta a las necesidades y potencialidades de la región de manera sostenible.**	Acción II.1.1: Promover vínculos y alianzas entre entidades de educación superior y empresas para crear sistemas de capacitación y formación continua, de formación dual, incentivar el intercambio académico y empresarial y la creación de un sistema de becas y pasantías	Esta acción estratégica tiene como propósito facilitar y estimular las formas en las que se establecen las relaciones entre las universidades o centros de investigación y las empresas de la región del Maule encontrando así áreas comunes de vinculación, con el fin de avanzar en la identificación y generación de trayectorias de desarrollo de largo plazo sostenibles e inclusivas para la Región.
	Acción II.1.2: Impulsar políticas de formación orientadas a promover el talento y emprendimiento	Está centrada en promover el talento, de cara a impulsar el desarrollo de nuevos emprendimientos dirigidos en gran parte por mujeres. En este sentido, se busca que puedan tener una mayor formación y capacitación, para potenciar el máximo posible su talento aún latente.
	Acción II.1.3: Generar incentivos para la retención y atracción de talento y capital humano avanzado a la región	Se centra en el desafío de generar las condiciones necesarias que permitan captar y retener el talento en la Región del Maule, mediante un sistema de incentivos que permita promover la permanencia del talento a medio y largo plazo.
	Acción II.1.4: Fomentar y ampliar la oferta de educación técnica profesional y la creación de escuelas de oficio con pertinencia territorial	Generar nueva infraestructura de carácter educativo de cara a favorecer el acceso a la formación y la generación de capital humano cualificado en educación técnica superior, y suplir las necesidades territoriales en ciertos oficios.
Objetivo II.2. **Promover el desarrollo de actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decente, el emprendimiento, la innovación, y la agregación de valor, fomentando la formalización y crecimiento de las empresas.**	Acción II.2.1: Diseñar y poner en marcha un plan de empleo juvenil y femenino, fomentando la conciliación de la vida personal, laboral y familia	Estará centrado en el impulso a aspectos tales como la formación dual para el empleo juvenil; la transición del mundo educativo al mundo laboral; la instauración de becas de formación y experiencia profesional con compromiso de contratación; en la elaboración de programas específicos para la inserción y el empleo juvenil; en el desarrollo del emprendimiento y el autoempleo; y en programas para reducir la precariedad en el empleo especialmente, en el colectivo juvenil.
	Acción II.2.2: Fortalecer y favorecer dinámicas colaborativas para la innovación abierta	Generar espacios de conexión y asesoramiento en innovación abierta de referencia internacional, para la colaboración con startups y compañías líderes de la región. El objetivo es promover el crecimiento, la transformación y la evolución de la industria, el turismo sustentable, la energía limpia y sostenible y el sector de la salud y alimentación.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo II.3: **Impulsar la competitividad empresarial a través de la diversificación productiva, la modernización tecnológica, la transformación digital, la innovación e internacionalización promoviendo la producción y consumo eficientes.**	Acción II.2.3: Incorporar mayor valor agregado en los productos de la región de forma sostenible	Desarrollo de políticas que permitan transformar las materias primas obtenidas en productos más elaborados con mayor valor comercial. Los procesos de transformación sostenibles tienen un gran potencial para revitalizar los paisajes rurales, para generar crecimiento inclusivo y para lograr un cambio positivo en el marco de la Agenda 2030. Es por ello esta una Acción totalmente vinculada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	Acción II.2.4: Política Pública regional que permita apoyar y mejorar el apoyo a la creación de nuevas empresas, especialmente aquellas de carácter innovador y tecnológico	Desarrollar políticas públicas, instrumentos y servicios que permitan apoyar y mejorar la creación de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica en la Región del Maule, entre otros a través de creación de un portal centralizado que actúe de ventanilla única para brindar un mayor apoyo a estas empresas y difundir de la cartera de instrumentos y servicios existentes a tal efecto.
	Acción II.2.5: Apoyar la formalización y crecimiento de nuevas actividades económicas a través de la creación de instrumentos de apoyo financiero e inversor	Esta acción se centra en la promoción de nuevas actividades económicas, y fomentar la formalización y el crecimiento y consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas brindando herramientas para que puedan avanzar en sus capacidades de gestión e instrumentos de acceso a financiamiento e inversiones.
	Acción II.2.6: Fomentar el emprendimiento especialmente en los nuevas yacimientos de empleos	Generar acciones dirigidas a crear nuevos modelos de negocio, y promover el empleo, mediante el apoyo a emprendedores con nuevas ideas innovadoras y de carácter emprendedor.
	Acción II. 2.7. Actualizar e implementar el Plan especial de infraestructura MOP de apoyo al turismo sustentable de la Región del Maule	Trabajar en mejorar el Plan especial de infraestructura de apoyo al turismo sustentable, con un enfoque sostenible que apoye el desarrollo económico y el bienestar de la ciudadanía maulina.
	Acción II.3.1: Programa específico de apoyo a pymes orientado a la mejora de su competitividad	Esta acción se centra en la promoción de la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento y consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas brindando herramientas para que puedan avanzar en sus capacidades de gestión y su proceso de transformación digital.
	Acción II.3.2: Plan de internacionalización empresarial de la Región del Maule	Contemplará, entre otras, las siguientes actuaciones: construcción de un modelo de inteligencia competitiva que se anticipe a las oportunidades internacionales; consolidación de los acuerdos bilaterales con regiones de interés para la región del Maule; aumento del número de profesionales especializados en mercados internacionales; y desarrollo de programas de apoyo financiero a la internacionalización empresarial para apoyar su desarrollo y expansión en el exterior.
	Acción II.3.3: Impulsar un plan de adaptación a la transformación digital de la pyme maulina	Adaptación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas brindando herramientas para que puedan avanzar en sus capacidades de gestión digital y su proceso de transformación digital.
	Acción II.3.4: Impulsar la Economía Circular de la Región del Maule	Desarrollar, en colaboración con los centros tecnológicos y/o centros de investigación, proyectos de investigación para mejorar el aprovechamiento de los residuos industriales, y promoviendo la puesta en marcha de un centro de gestión pública para la recogida selectiva, caracterización, almacenamiento y valorización de residuos industriales no peligrosos, que sea un centro puntero de referencia en Chile.
	Acción II.3.5: Aumentar la transferencia de ciencia y tecnología desde los centros de investigación a las empresas regionales	Es importante promover la trasferencia tecnológica y de conocimiento de la red CTI maulina a las empresas de la región, de cara a aterrizar y materializar el conocimiento generado en los centros de investigación y vinculado a las empresas del Maule.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo II.4: **Fomentar el desarrollo económico local y el impulso y despliegue de las economías comunales a través de las alianzas estratégica que permitan el encadenamiento productivo.**	Acción II.3.6: Impulsar la descarbonización de la economía como oportunidad para la creación de nueva actividad económica y empleo	Las actividades económicas sostenibles con base en la descarbonización suponen una nueva oportunidad para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, así como para generar un crecimiento económico sostenido y mayor generación de empleo.
	Acción II.3.7: Impulsar la comercialización e innovación	Reforzar y generar los vínculos entre los agentes regionales implicados en la producción, de cara a consolidad y propiciar sinergias productivas y de comercialización; adquiriendo un mayor poder de negociación y mejores condiciones para todos; a través de la innovación en los procesos.
	Acción II.3.8: Mejorar la infraestructura y las vías de entrada y salida de la región para el transporte de carga (puerto seco/ estacionamiento de camiones, etc.)	Avanzar en cierta forma en convertir el transporte terrestre en nuevas plataformas intermodales, mejorando las conexiones con otros medios de transporte y también los tiempos de desplazamiento de cargas.
	Acción II.4.1: Fomentar el desarrollo económico local en los territorios	Definir una hoja de ruta local que permita abordar las principales problemáticas de desarrollo económico local, particularmente de aquellos emprendimientos y empresas que ven amenazadas su supervivencia y capacidad de crecimiento, y que desarrollan su actividad en aquellas comunas en situaciones más desfavorables.
	Acción II.4.2: Impulsar la asociatividad y colaboración en la producción regional y su participación efectiva en las economías locales y regional, especialmente en la pequeña agricultura y el turismo rural	Trata de reforzar y generar los vínculos entre los agentes regionales implicados en la producción, de cara a consolidad y propiciar sinergias productivas y de comercialización; adquiriendo un mayor poder de negociación y mejores condiciones para todos.
	Acción II.4.3: Promover la seguridad y soberanía alimentaria en la región impulsando a la agricultura familiar campesina (AFC)	Avanzar hacia sistemas alimentarios sostenibles, con especial apoyo a la agricultura familiar y campesina. Se apoyarán procesos de soberanía alimentaria, desde enfoques sostenibles, agroecológicos, y desde la consideración de la alimentación como derecho humano.
	Acción II.4.4. Potenciar el sector vitivinícola de la región, especialmente la actividad de los pequeños productores impulsando y consolidando actividades asociadas a él como el enoturismo, la gastronomía local y toda la cultura en torno al vino, entre otras	Considerando la importancia del sector vitivinícola en la Región del Maule, esta acción se centra en potenciar actividades cruzadas en sectores como el turismo y la gastronomía, para generar un mayor desarrollo y crecimiento en el sector.

Fuente: Elaboración propia

REGION DEL MAULE ★ CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO

4.4 Planificación de acciones estratégicas en la Dimensión Territorio y Medioambiente – Lineamiento Estratégico III

El presente subcapítulo presenta las acciones estratégicas que han sido definidas como planificación operativa dentro de la dimensión territorio y medioambiente, para la cual se establece el Lineamiento Estratégico III "Avanzar hacia una gestión sostenible del medioambiente que asegure la conservación y protección del patrimonio natural y la biodiversidad de la región, promoviendo medidas de mitigación del cambio climático que ayuden a reducir los riesgos de desastres y orientando la planificación y el ordenamiento de los territorios urbanos y rurales de manera integral, armónica y equitativa de acuerdo a las particularidades y potencialidades territoriales".

Tabla 7. Acciones vinculadas a los Objetivos Regionales que conforman el Lineamiento Estratégico III

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo III.1: **Generar instancias de articulación público-privada para la construcción de una planificación y ordenamiento territorial coordinado y pertinente**	Acción III.1.1: Profundizar en la coordinación de las políticas estratégicas con las Municipalidades implementando mecanismos y creando espacios de trabajo de colaboración interinstitucional	Definir e implementar los mecanismos de coordinación estratégica con las Municipalidades, a través de espacios o mesas técnicas, donde se puedan abordar los retos latentes en la región desde las respectivas visiones comunales.
	Acción III.1.2: Fortalecer la institucionalidad de ordenamiento territorial del Gobierno Regional	Se trata de crear un modelo de gestión interinstitucional y multinivel, que permita el flujo de comunicación óptimo entre los agentes que conforman la gobernanza de la región del Maule, así como su interacción con los demás agentes y ciudadanos maulinos.
	Acción III.1.3: Diseñar un sistema de planificación territorial según las particularidades de cada una de las comunas, impulsando para ello instancias de coordinación directa entre el Gobierno Regional y cada una de las comunas de la Región	Promover el proceso de organización del uso y la ocupación de cada una de las comunas en función a sus características biofísicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y político institucionales a través de la coordinación directa del Gobierno Regional con las Municipalidades.
	Acción III.1.4: Promover la articulación de las actuaciones en el ámbito de la planificación con los niveles regional y nacional	Alinear los esfuerzos que se realizan en el ámbito de la planificación a nivel regional con las directrices que rigen a nivel nacional, de cara a evitar duplicados de esfuerzos, y estar en consonancia en cuanto a objetivos y recursos.
Objetivo III.2 **Fortalecer los territorios rurales, litorales y cordilleranos de la región**	Acción III.2.1: Impulsar medidas que fomenten la conservación del patrimonio natural y el desarrollo de actividades socioeconómicas del medio rural, del cordillerano y el entorno de las áreas marinas protegidas	Impulsar ayudas al desarrollo y a la diversificación económica en el medio rural y en el entorno de las áreas marinas protegidas del Maule. El desarrollo rural podemos entenderlo como el proceso de crecimiento y revitalización de las zonas rurales destinado a mejorar las condiciones de vida de la población a través de varios ejes fundamentales, el eje económico, sociocultural, medioambiental, etc. Las áreas marinas protegidas y en particular los parques marinos, permiten no solo la protección de ecosistemas y especies únicas, sino también la recuperación de las pesquerías. Se generarán instrumentos de política que puedan incidir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del entorno, favorecer la sostenibilidad de los ecosistemas marinos, la agricultura maulina y del conjunto de su medio rural en su vertiente económica, social, ambiental y cultural, diseñando un modelo adaptado a la realidad y características de la del Maule, frenando los procesos de despoblamiento y abandono, así como propiciando la interacción del mundo rural y el urbano.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo III.3: **Mejorar la conectividad vial y el transporte público y promover la movilidad sostenible a escala regional**	Acción III.2.2: Avanzar en la dotación de infraestructuras básicas, equipamientos y provisión de servicios integrales que aseguren una calidad de vida adecuada en el medio rural, cordillerano y litoral	Hay que favorecer que la población en el medio rural y el litoral maulino disponga de los medios y la calidad de vida necesaria para abordar todas sus necesidades básicas, a través de la provisión de los servicios y la infraestructura necesaria.
	Acción III.2.3: Estimular el empleo y el crecimiento en las zonas rurales, cordilleranas y litorales, fomentando la diversificación económica a través de la innovación social, apoyando proyectos con potencial de desarrollo en ámbitos vinculados al turismo, la salud y bienestar, la agricultura y pesca artesanal	Está orientada a favorecer la supervivencia y la preservación del espacio rural y el litoral de la Región del Maule, a través del estímulo de creación de empleo en las diversas ramas de actividad como lo son el turismo, la agricultura y la pesca artesanal.
	Acción III.2.4: Promover la creación de empleo y la igualdad de oportunidades en el ámbito rural, con especial atención al desarrollo de programas específicos para mujeres, jóvenes y colectivos con dificultades de acceso al empleo	Acciones dirigidas a fomentar el empleo en zonas menos favorecidas, de forma que se logre una mayor empleabilidad en el ámbito rural, a través de programas específicos dirigidos a jóvenes y colectivos con dificultades de empleo.
	Acción III.2.5: Impulsar la política rural regional que represente la realidad y necesidades de la ruralidad de la región	Se comprenden acciones dirigidas a comprender la realidad rural de la región, sus necesidades y retos a afrontar, para poder desarrollar medidas que se ajusten a esta realidad.
	Acción III.3.1: Elaborar un plan de inversión pública para mejorar la conectividad vial territorial (interterritorial)	Establecer las directrices para elaborar un plan de mejora de la infraestructura vial entre las zonas territorial e interterritorial de la Región del Maule.
	Acción III.3.2: Generar un plan de mejoramiento y gestión de transporte público colectivo regional (autobuses, trenes, etc.)	Elaborar un plan que contemple un sistema de transporte que sea seguro, accesible, asequible, eficiente e innovador, y que contemple una planificación de acciones orientada a las problemáticas y casuísticas específicas de las dimensiones tanto urbana, interurbana como rural.
	Acción III.3.3: Desarrollar actuaciones de sensibilización y promoción de la movilidad sostenible	Potenciar nuevas formas de movilidad que sean sostenibles y reduzcan el impacto ambiental, como puede ser el caso de la micro movilidad apostando por la movilidad a pie o en bicicleta. Para ello se realizarán actuaciones de sensibilización y promoción. Generar una conciencia social entorno las consecuencias del cambio climático y la sostenibilidad.
	Acción III.3.4: Impulsar la incorporación de tecnologías limpias para el transporte público en colaboración con las municipalidades, acelerando la renovación de las flotas	Apuesta por la incorporación de nuevas tecnologías limpias, que puedan reemplazar los sistemas de transporte públicos tradicionales en pro del desarrollo sostenible. Debe realizarte en colaboración con las municipales, para favorecer su trazabilidad y eficiencia de ejecución.
	Acción III.3.5: Incorporar medidas existentes a nivel nacional e internacional para instalar surtidores de energía limpia para el transporte	Identificar tecnologías de implementación exitosas a nivel nacional e internacional para proveer energías limpias que permitan abastecer a los medios de transporte en el Maule, para promover acciones de implementación al respecto.
	Acción III.3.6: Mejorar la infraestructura y conectividad de entrada y salida interregional e internacional a través de potenciar el mejoramiento, habilitación y uso de los pasos fronterizos	Perfeccionar las infraestructuras regionales para potenciar la captación de nuevos proyectos, habilitando pasos fronterizos potenciales y mejorando existentes.

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo III.4: **Aumentar la conectividad y cobertura digital en zonas urbanas y rurales en todos los territorios de la región**	Acción III.4.1: Brindar conectividad digital a todas las comunas a través de inversión en infraestructura	Extender la red de infraestructura digital para lograr que la conectividad sea una realidad en toda la región del Maule.
	Acción III.4.2: Aumentar la implementación de programas públicos de mejoramiento de la conectividad y alfabetización digital especialmente en zonas rezagadas	Realizar acciones dirigidas a la alfabetización digital de la población, especialmente en zonas más desfavorecidas, para brindar nuevas posibilidades de comunicación y acceso a servicios digitales en estas zonas.
Objetivo III.5: **Diseñar una política integral de Gestión del Riesgo de Desastres que permita anticiparse y mitigar desastres futuros debidos a factores como el cambio climático, la urbanización no planificada, los peligros tecnológicos y las emergencias de salud pública.**	Acción III.5.1: Fomentar la investigación y la gestión del conocimiento orientados a la reducción del riesgo de desastres	Promover iniciativas que se centren en reducir el riesgo provocado por los desastres naturales, a través de la investigación y la gestión del conocimiento existente en la Región del Maule a través de sus comunas.
	Acción III.5.2: Elaborar planes y programas regional y comunales para la gestión de riesgo de desastres coordinado con el nivel central, regional y comunal	Estos giran en torno a tres conceptos principales: peligros naturales, vulnerabilidad y riesgo frente a los desastres. Se trata de evitar el riesgo de que sucedan desastres y evaluar el grado de vulnerabilidad para poder predecir el impacto, y considerar las soluciones pertinentes.
	Acción III.5.3: Poner en marcha un centro de inteligencia de emergencias y la creación de unidades de apoyo a desastres con capacidad de actuación intercomunal	Se trata de implementar un centro de inteligencia que responda de manera ágil y eficaz a las demandas de emergencia que puedan surgir en las comunas, que cuente con unidades de apoyo para asistir a apoyar en los desastres naturales y pueda tener un alcance intercomunal.
Objetivo III.6: **Facilitar la disponibilidad y calidad del agua y su gestión sostenible.**	Acción III.6.1: Promover iniciativas innovadoras que permitan ampliar la cobertura de agua potable a toda la población, en especial en las zonas rurales.	Se desarrollarán proyectos transformadores que lleven a una gestión más eficiente, segura controlada e integrada de las redes de agua potable.
	Acción III.6.2: Articular los servicios que tienen jurisprudencia sobre el agua en la región que permita una mejor gestión del recurso hídrico	Sincronizar y coordinar todas las actuaciones en el ámbito de la gestión del agua entre todos los organismos competentes.
	Acción III.6.3: Impulsar programa de mejoramiento de infraestructura y distribución de agua para riego y la fiscalización de su uso	Aplicar nuevas tecnologías en los sistemas de regadíos para la optimización del consumo de agua.
	Acción III.6.4: Generar planes y programas de educación y concientización sobre el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en el contexto del cambio climático	Surge la necesidad de promover una conciencia social sobre el uso del agua como recurso escaso, y sobre su importancia de cara al cambio climático y la disminución de lluvias de carácter mundial.
	Acción III.6.5: Impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías ecológicas y sostenibles para resguardar la calidad del agua de las cuencas hidrográficas y sus afluentes	Impulsar el desarrollo una serie de tecnologías verdes que permitan resguardar la calidad del agua de las cuentas ecológica y sus afluentes, en ámbitos como el tratamiento del agua residual, el reúso y su valorización, entro otros.
	Acción III.6.6: Generar infraestructuras básicas de saneamiento para mejorar la calidad del agua proveniente de las cuencas hidrográficas y sus afluentes	Analizar y desarrollar iniciativas vinculadas a infraestructuras que permitan prevenir inundaciones y mejorar la calidad del agua proveniente de cuencas hidrográficas y sus afluentes, como fuente de suministro importante de la Región del Maule.
	Acción III.6.7: Promover la protección de las cuencas hidrográficas y su gestión integrada	Acciones preventivas para evitar el daño y malgaste de las cuencas hidrográficas, así como un uso responsable e inteligente de las mismas.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo III.7: **Impulsar la transición energética a través de la incorporación de tecnologías que permitan la generación de una matriz energética con fuentes renovables que posibilite cambios en los modelos de producción, distribución y consumo de energía.**	Acción III.7.1: Diseñar e implementar una política integral de eficiencia energética regional en el marco de la Ley de Eficiencia, que incorpore las necesidades y consumo de las comunas	Esta política debe establecer los objetivos, metas, estrategias y acciones que permitirán alcanzar el uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades de la cadena energética.
	Acción III.7.2: Aumentar el parque de generación energética mediante instalaciones de fuentes renovables, impulsando el desarrollo e implementación de nuevos proyectos	Proyectos con el foco en energías derivadas de fuentes naturales que llegan a reponerse más rápido de lo que pueden consumirse, como es caso de la energía solar o la energía eólica, incluso de energías alternativas como la biomasa.
	Acción III.7.3: Aumentar la producción de energías renovables no convencionales	Se entiende por Energías Renovables No Convencionales (ERNC) a la eólica, la pequeña hidroeléctrica (centrales hasta 20 MW), la biomasa, el biogás, la geotermia, la solar y la energía de los mares.
	Acción III.7.4: Fomentar la generación propia y renovable de electricidad para autoconsumo individual y colectivo	Promover un consumo de energía eléctrica que proveniente de instalaciones de producción próximas al lugar en que se consumen y asociadas al mismo.
	Acción III.7.5: Diseñar un plan estratégico de transición energética justa para promover la protección social de las personas más desfavorecidas y evitar situaciones de pobreza energética	Este plan está dirigido a incorporar alternativas energéticas sostenibles para promover una transición energética sostenible e inclusiva, sobre todo para aquellos que disponen de una mayor escasez de recursos.
	Acción III.7.6: Promover en nuevas infraestructuras públicas la instalación de sistemas centralizados de abastecimiento térmico (sistema distrital)	Generar una red de calor que permita suministrar energía térmica renovable para atender las demandas de calefacción y agua caliente sanitaria de los consumidores
	Acción III.7.7: Asesorar y apoyar a las Municipalidades en la creación de planes de eficiencia energética para el desarrollo urbano	Considerar el factor energético como una variable decisoria en la toma de decisiones de orden territorial, de cara a la planificación territorial presente y futura, y enfocado a la colaboración y el apoyo de las Municipalidades.
	Acción III.7.8: Promover la transición energética reforzando las líneas de ayuda al ahorro y la eficiencia energética y la utilización de energías renovables	En línea con los retos del cambio climático, esta acción apuesta por apoyar a las empresas maulinas en su transición hacia la utilización de energías renovables, la eficiencia energética y, por ende, la reducción de emisiones de gases CO2.
	Acción III.7.9: Promover la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en procesos productivos	Se trata de una iniciativa para avanzar en el sector privado hacia una huella de carbono neutra en la región.
	Acción III.7.10: Desarrollar una política de renovación energética del parque de viviendas construido, especialmente de ámbito público, con criterios de eficiencia y ahorro energético	Analizar y valorar la renovación de parques de viviendas construidas, desde una perspectiva pública y enfocada al ahorro energético y la eficiencia de uso ante las demandas estructurales.
	Acción III.7.11: Implementar programas de formación específica en rehabilitación energética de edificios	En el marco de la transición hacia energías limpias y verdes, se hace un inciso en la rehabilitación energética de los edificios que tengas un potencial sin explotar. En este sentido, se debe brindar formación específica a través de un programa.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo III.8: **Avanzar en la gestión integral de residuos y reducir las emisiones contaminantes del aire y de desechos en cursos y cuerpos de aguas**	Acción III.8.1: Promover la gestion de residuos a través de la reducción, reutilización y el reciclaje	Desarrollar, en colaboración con los centros tecnológicos y/o centros de investigación, proyectos de investigación para mejorar el aprovechamiento de los residuos industriales, y promoviendo la puesta en marcha de un centro de gestión pública para la recogida selectiva, caracterización, almacenamiento y valorización de residuos industriales no peligrosos, que sea un centro puntero de referencia en Chile.
	Acción III.8.2: Mejorar la calidad del aire de los territorios afectados por la contaminación a través de medidas orientadas a reducir las emisiones domiciliarias e industriales	Reducir la contaminación y la polución, sobre todo en el aire, a través de medidas que apuesten por actividades sostenibles, transporte, producción, etc.
	Acción III.8.3: Incentivar producción de biogás, biomasa y otros desechos para su utilización como energía y así reducir emisiones de efecto invernadero y uso de combustibles fósiles	Apuesta por las energías sostenibles que se producen a partir de la generación de desechos, que no emiten gases con efecto invernadero y permiten generar fuentes de energía alternativa autoabastecibles.
Objetivo III.9: **Promover la protección de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas.**	Acción III.9.1: Elaborar un estudio regional sobre la biodiversidad de la región	Esto estudio estará centrado en el estudio de la flora y la fauna regional, su evolución, las tendencias, así como las principales especies en peligro de extinción. También es de interés analizar la disposición de las materias primas y los hábitos de consumo a futuro.
	Acción III.9.2: Fomentar y promover una política ambiental avanzada, enfocada a la mejora del medio natural y de los ecosistemas y que promueva la defensa de la biodiversidad y los principales hábitat terrestres y marítimos	El impulso a una política ambiental avanzada se hoy parte de las competencias del Gobierno Regional. La Estrategia establecerá un instrumento de política pública ambiental enfocada a la mejora del medio natural y de los ecosistemas, que promueva la biodiversidad y los principales hábitat terrestres y marítimos, y que promueva el diseño de una estrategia de conservación del patrimonio natural para favorecer la protección, conservación, gestión, uso sostenible, restauración y mejora del patrimonio natural de la Región así como una estratogia de recuperación de ecosistemas terrestres y marinos-costeros degradados enfocada a gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas terrestres y marinos-costeros.
	Acción III.9.3: Avanzar hacia el resguardo legal de todos los sitios prioritarios de la región y en su fiscalización	Proteger los lugares prioritarios en términos de patrimonio natural e histórico, a través de un resguardo legal que acredite su importancia y distinción.
	Acción III.9.4: Elaborar e implementar el plan regional y comunales de Cambio Climático en el marco de la Ley de Cambio Climático	Está instaurado en el territorio el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), que estableció el mandato de definir e implementar a futuro estrategias e instrumentos de gestión regional en el marco de la Ley.
	Acción III.9.5: Incorporar el patrimonio natural, constituido por aquellos parajes naturales y sus ecosistemas que son característicos y tienen gran valor ambiental, como elemento de desarrollo estratégico de la región	Establecer y poner en valor el patrimonio natural del Maule como eje vertebrador del desarrollo económico y social de la región, y que conecte lo natural de la región con lo artístico y cultural, incorporando para ello a los servicios públicos, el sector privado y tercer sector. Según establece el BID en su sección "Ciudades Sostenibles", el patrimonio natural tiene la capacidad de generar elementos de identidad diferencial que ayuden a posicionar el territorio en su estrategia de desarrollo, también como fuente de actividad económica directa e indirecta, como nutriente para la innovación y como factor de atracción.
	Acción III 9.6: Impulsar programas formativos sobre medioambiente y ecología a ser impartidos en centros educativos de la región	Está acción se enfoca en generar una conciencia colectiva desde edades tempranas sobre la necesidad de cuidar el medioambiente, impartiendo buenas prácticas al respecto.
	Acción III.9.7: Impulsar un sistema de pago por servicios ecosistémicos	Se trata de incentivos ofrecidos a los agricultores o propietarios de tierras a cambio de administrar sus tierras para proporcionar algún tipo de servicio.

Fuente: Elaboración propia

4.5 Planificación de acciones estratégicas en la Dimensión Culturas, Identidades y Patrimonio – Lineamiento Estratégico IV

El presente subcapítulo presenta las acciones estratégicas que han sido definidas como planificación operativa dentro de la dimensión culturas, identidades y patrimonio, para la cual se establece el Lineamiento Estratégico IV "Promover, reconocer y otorgar accesibilidad a las culturas, las artes y el patrimonio de la región del Maule, poniendo en valor las identidades a través del fortalecimiento de las tradiciones, costumbres, prácticas, saberes locales y populares y del impulso de las expresiones artístico-culturales actuales."

Tabla 8. Acciones vinculadas a los Objetivos Regionales que conforman el Lineamiento Estratégico IV

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES VINCULADAS	
Objetivo IV.1: **Avanzar en la preservación y salvaguardia del patrimonio de la región impulsando su puesta en valor, apropiación y difusión.**	Acción IV.1.1: **Promover el aumento de la declaración de zonas patrimoniales de la región**	Impulsar el aumento de las zonas declaradas Patrimonio de la Humanidad, con la finalidad de proteger, desarrollar y poner en valor el patrimonio cultural y natural maulino.
	Acción IV.1.2: Promover un programa de reconocimiento de saberes locales, usos, costumbres y prácticas para su protección, fortalecimiento, revitalización y difusión	Promoción de programas de reconocimiento de los saberes locales transmitidos de generación en generación arraigados, especialmente, a las comunidades originarias del Maule. Estos programas incluirán y transparentarán las definiciones de términos y conceptos a utilizar en los programas propuestos.
	Acción IV.1.3: **Actualizar un inventario del patrimonio de la región, identificando el patrimonio en riesgo, para su intervención, protección y difusión.**	Mapear y analizar el patrimonio material e inmaterial del Maule que se encuentre o pueda encontrase en peligro, para favorecer su protección e intervención.
	Acción IV.1.4: **Promover la articulación interinstitucional público-privada para coordinar las acciones de reflexión, protección, salvaguardia y difusión del patrimonio**	Reforzar las diversas condiciones, materiales o inmateriales, que son necesarias para la evolución e interpretación continuas del patrimonio cultural material e inmaterial, así como para su transmisión a las generaciones futuras.
	Acción IV.1.5: Promover el involucramiento de las universidades regionales y otros organismos especializados en la salvaguardia de la cultura y el patrimonio y en actividades de educación y formación en el área	Para el diseño del plan de salvaguarda del patrimonio natural y cultural de la región, en el que se hará hincapié en los pueblos originarios, se involucrará a las diferentes universidades en acciones destinadas a trabajar el arte y la cultura regional ahondando en la realización de análisis significativos, la generación de contenidos críticos investigativos y en la extensión y difusión, mediante el diseño e implantación de títulos universitarios y de máster oficiales que contemplen la adquisición de competencias y habilidades relativas a la protección, gestión, transmisión, difusión y promoción de la cultura y el patrimonio maulino.
	Acción IV.1.6: Promover el turismo de intereses especiales como elemento de revitalización del patrimonio con participación de la comunidad	Lograr vincular las actividades turísticas con las actividades relacionadas con el patrimonio local, la gastronomía y el sector vitivinícola, en forma de representación de la identidad maulina.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES VINCULADAS	
Objetivo IV.2: **Promover la democracia y participación cultural y artística**	Acción IV.2.1: Aumentar y mejorar las infraestructuras y equipamiento cultural públicos y privados	Mejoramiento y recuperación, en su caso, de infraestructuras y equipamiento cultural, fortaleciendo así las capacidades del territorio para que todas las comunas puedan acceder de forma equitativa a la cultura.
	Acción IV.2.2: Fortalecer la participación y democracia cultural, el uso y apropiación de la producción cultural y artística de la región y la formación de audiencias	Promover que las acciones y las mejoras en el ámbito cultural vayan acompañadas de planes de gestión y programaciones culturales artísticas democráticas.
	Acción IV.2.3: Incentivar la generación de ferias, fiestas y festivales artístico y culturales populares a nivel local y regional	Generación de festivales y ferias costumbristas a nivel local y regional dirigidas a todos los sectores del sistema cultural y artístico regional, que permitan los grupos puedan poner en valor su patrimonio, reafirmar su identidad local y sentimiento de comunidad, así como representar la riqueza simbólica de su conocimiento transmitido generación tras generación.
	Acción IV.2.4: Potenciar las organizaciones y redes culturales comunitarias y otras del ámbito artístico cultural	Incentivar la asociatividad entre los artistas, y promover la actuación en red para fortalecer los vínculos y la difusión de los mismos.
	Acción IV.2.5: Incrementar y fortalecer espacios formales e informales de formación artística y de agentes culturales	Generar tanto centros formativos artísticos, como espacios informales recreativos donde los artistas dispongan de un lugar y herramientas para aprender y desarrollarse.
	Acción IV.3.1: Crear alianzas estratégicas con otras regiones del país y con instituciones internacionales relacionadas con las culturas, las artes y los patrimonios para coordinación acciones y actividades conjuntas	Coordinar los esfuerzos llevados a cabo a nivel regional con otras regiones del país, para generar sinergias y aprendizaje conjunto en el sector creativo y de la cultura.
	Acción IV.3.2: Incentivar el desarrollo proyectos que visibilicen a la región a partir de sus identidades locales	Promoción de programas de reconocimiento de las identidades locales transmitidos de generación en generación arraigados, especialmente, a las comunidades originarias del Maule. Estos programas incluirán y transparentarán las definiciones de términos y conceptos a utilizar en los programas propuestos.
Objetivo IV.3: **Promover las culturas y las artes como elemento de construcción de identidad y fortalecimiento de la mirada crítica**	Acción IV.3.3: Promover el desarrollo de las capacidades creativas y artísticas y la mirada crítica en la infancia, adolescencia y juventud	Como medio para favorecer la integración del aspecto artístico- cultural en el ámbito educativo se diseñarán y pondrán en marcha proyectos de colaboración entre escuelas y agentes del sector cultural que impulsen la capacidad creativa en los más jóvenes y el pensamiento crítico. Más allá que los artistas dominen didácticas educativas, es vital incluir programas para el desarrollo del pensamiento crítico para la formación en el arte.
	Acción IV.3.4: Fortalecer el desarrollo de bibliotecas públicas y de museos	Conectar a la comunidad con la cultura y el hábito de leer, dando respuesta a la demanda existente entre los maulinos y maulinas, que favorezca el pensamiento crítico y que impulse una mayor transmisión del conocimiento y acceso a la información.
	Acción IV.3.5: Impulsar la creación y consolidación de escuelas con sello artístico de la región y favorecer sus planes programáticos e infraestructuras especializadas	Las escuelas con sello permitirán tener una mayor formación y empleabilidad de los artistas, y poder personalizar y distinguir a los artistas maulinos.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES VINCULADAS	
Objetivo IV.4: **Impulsar la creación, la producción y difusión artística y cultural apoyando a las y los agentes culturales y artistas**	Acción IV.3.6: Promover la incorporación de temáticas relativas a las identidades territoriales en la educación formal e informal	La identidad territorial debe ser un elemento que se transmita desde edades tempranas tanto en espacios formales como escuelas, así como también en los hogares de cada familia y los entornos más cercanos.
	Acción IV.3.7: Promover la integración de los pueblos originarios a través del apoyo de la revitalización de su cultura e identidades	Dar apoyo y visibilidad al trabajo de los pueblos originarios, su idioma, cultura, costumbres... Como forma de incluirlos y reactivarlos en la cultura regional.
	Acción IV.3.8: Promover la interculturalidad incentivando la integración y reconocimiento de la población migrante	Generar espacio inclusivos y acciones que refuercen la interculturalidad, a través de iniciativas regionales de reconocimiento a los esfuerzos por la integración y la no discriminación.
	Acción IV.3.9: Impulsar programas de reconocimiento de la memoria y derechos humanos en la región	Este es un programa que vela por los derechos humanos, y reconoce a aquellos que fueron significativos para la región por la lucha por conseguir mejores condiciones para los ciudadanos.
	Acción IV.4.1: Favorecer el desarrollo de sectores creativos artísticos y culturales locales como expresión cultural del territorio	Simbolizar las actividades artísticas como representación de la identidad del Maule.
	Acción IV.4.2: Impulsar y apoyar a los agentes culturales en generar las condiciones para su participación en actividades de producción, formación y difusión	Impulsar y apoyar a los profesionales del sector cultural mediante la generación de las condiciones necesarias para el reconocimiento de su trayectoria y que permita que estos participen de forma activa en la actividad educativa formal y profesional. Un factor que considerar es que se den las condiciones para que exista presencia de todas las opciones creativas artísticas y culturales y que los reconocimientos sean imparciales, autónomos y considerando la valoración de los pares.
	Acción IV.4.3: Incentivar la creación y consolidación de nuevas instituciones y modalidades de asociaciones culturales y de programas de desarrollo de capacidades empresariales y de apoyo al emprendimiento de los/as agentes culturales	Se considerará entre otros el crecimiento cultural y la ayuda en la creación de nuevas instituciones culturales y de estructuras cooperativas para los actores culturales. Asimismo, se diseñarán e implementarán programas de desarrollo de capacidades empresariales para autónomos y micro pymes del sector cultural y creativo de la región, de forma que se facilite la introducción de estos en el mercado.
	Acción IV.4.4: Favorecer el empoderamiento de las mujeres en la creación y producción artística cultural	Fortalecimiento de los emprendimientos e innovaciones culturales de las mujeres maulinas facilitando y fomentando el intercambio y transmisión de una política de buenas prácticas y/o la co-creación de manifestaciones artísticas y culturales a partir de las experiencias de las mismas mujeres.
	Acción IV.4.5: Promover el emprendimiento y desarrollo de nuevas actividades, productos y servicios en el ámbito de la economía creativa, incentivando el encadenamiento productivo y su inserción a nivel regional, nacional e internacional	Brindar herramientas a los artistas creativos para poder formalizar sus negocios, y facilitar su inserción en el mercado laboral, a través de financiamiento y oportunidades de comunicación.
	Acción IV.4.6: Apoyar la creación y el emprendimiento de la comunidad y los cultores en el ámbito del patrimonio e identidad	Generación de instrumentos de apoyo a proyectos desarrollados por artistas locales, de forma que se incentiven y visibilicen iniciativas que contemplen un pensamiento crítico y que aporten una visión autónoma, propia del mundo y del ser humano.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES VINCULADAS	
Objetivo IV.5: **Impulsar la innovación cultural y el uso de nuevos medios, tecnología y digitalización en la cultura y las artes**	Acción IV.5.1: Promover la investigación, desarrollo e innovación para facilitar y hacer accesibles los diferentes contenidos artístico-culturales a través de redes, dispositivos y nuevas formas de acceso a los mismos	Se promoverá la realización las investigaciones, estudios e informes técnicos cuyo objetivo resida en favorecer la divulgación de los contenidos culturales a través de herramientas digitales y dar respuesta a las barreras derivadas de la accesibilidad a ellos, impulsando nuevas redes, dispositivos y nuevas formas de acceso.
	Acción IV.5.2: Elaborar diagnósticos y estudios sobre la economía creativa de la región que permitan conocer su desarrollo, identificar las necesidades de apoyo y fomento y definir acciones para su desarrollo	Conocer el estado actual de la economía creativa en el Maule, conociendo las necesidades, los retos, las oportunidades y los recursos de apoyo disponibles para impulsar el sector.
	Acción IV.5.3: Crear una red de datos culturales con proyectos y acciones que ayuden a mejorar el intercambio de información regional	Creación de una red datos culturales con proyectos y acciones que ayuden a mejorar el intercambio de información regional y conectar los sistemas de comunicación y educación y usando recursos tanto físicos como virtuales

Fuente: Elaboración propia

4.6 Planificación de acciones estratégicas en la Dimensión Gobernanza Regional – Lineamiento Estratégico V

El presente subcapítulo presenta las acciones estratégicas que han sido definidas como planificación operativa dentro de la dimensión gobernanza regional, para la cual se establece el Lineamiento Estratégico V "Impulsar una gestión regional descentralizada y articulada con los gobiernos locales, la sociedad civil, la academia y los sectores público y privado, fortaleciendo y modernizando la institucionalidad y administración regional y estableciendo mecanismos de participación ciudadana y fiscalización para una mayor eficiencia y eficacia de las acciones".

Tabla 9. Acciones vinculadas a los Objetivos Regionales que conforman el Lineamiento Estratégico V

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo V.1 **Promover la implementación de un gobierno regional abierto, transparente y participativo que permita modernizar la institucionalidad y fortalecer competencias y capacidades para liderar el desarrollo de la región**	Acción V.1.1: **Incentivar** y fortalecer la participación ciudadana en la definición, ejecución, fiscalización y evaluación de las políticas y programas públicos que contribuyan desarrollo de la región	Mejorar la interacción con ciudadanos y ciudadanas maulinas en la toma de decisiones, a través de incentivos que permitan una mayor participación.
	Acción V.1.2: Promover el diálogo social en materias de interés público como parte de la cultura del gobierno regional y los gobiernos comunales	Instalar el diálogo social como parte de la cultura entre las instituciones de gobierno y los agentes económicos y sociales, representados por las organizaciones empresariales y de trabajadores más representativas.
	Acción V.1.3. Impulsar el gobierno digital para avanzar en eficiencia, transparencia y acceso expedito de la ciudadanía a información y servicios	Se diseñará y pondrá en marcha una Estrategia que permita fortalecer el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que impulsen el desarrollo de un Gobierno del Maule más cercano y al servicio de la ciudadanía maulina. Para ello se impulsarán los servicios de e-administración para conseguir que los servicios estén disponibles en cualquier momento, desde cualquier lugar y a través de cualquier dispositivo.
	Acción V.1.4. Promover la transparencia en la gestión institucional y en el gasto público	Se trata de reflejar en las cuentas públicas de forma transparente y abierta toda la información sobre el gasto público disponible, impulsando así un esquema de rendición de cuentas transparente.
	Acción V.1.5: Reforzar la capacidad de los organismos regionales para diseñar, supervisar y fiscalizar políticas, programas y planes, ampliando la infraestructura y las competencias técnicas del recurso humano.	Se trata de crear un modelo de gestión interinstitucional y multinivel, que permita el flujo de comunicación óptimo entre los agentes que conforman la gobernanza de la región del Maule.
	Acción V.1.6. Crear un Modelo de Gestión Regional que articule las acciones públicas y privadas para incrementar la coordinación y complementariedad de los distintos niveles de institucionalidad.	Definir e implementar los mecanismos de coordinación estratégica con las Municipalidades, a través de espacios o mesas técnicas, donde se puedan abordar los retos latentes en la región desde las respectivas visiones comunales.

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo V.2: **Impulsar la inserción del Maule a nivel interregional, nacional e internacional, a través del establecimiento de relaciones de cooperación y alianzas estratégicas que fortalezcan sus potencialidades y capacidades en todos los ámbitos.**	Acción V.2.1: Fortalecer la Unidad Regional de Asuntos Internacionales de la región	Mejorar sus atribuciones, su rol a nivel regional, su presencia internacional y definir su visión, objetivos y acciones en las relaciones a nivel internacional.
	Acción V.2.2: Diseñar e implementar un instrumento de planificación para la internacionalización de la región del Maule para impulsar las relaciones con Estados, organismos, redes y actores relevantes internacionales	Establecer las líneas básicas, principios e instrumentos que guiarán la acción exterior de Región del Maule.
	Acción V.2.3: Generar relaciones y alianzas estratégicas de cooperación con gobiernos, organismos y redes regionales y nacional en diferentes ámbitos de interés para la región.	Formar parte activa de alianzas internacionales y contar con representaciones diplomáticas estrechas. La pertenencia acreditada y reconocida a redes internacionales, es fundamental para la investigación, que sirve además como un vehículo que permite la fluidez de la recepción y transmisión de información.

Fuente: Elaboración propia

4.6 Planificación de acciones estratégicas en la Dimensión Gobernanza Regional – Lineamiento estratégico V

El presente subcapítulo presenta las acciones estratégicas que han sido definidas como planificación operativa dentro de la dimensión gobernanza regional, para la cual se establece el Lineamiento Estratégico V "Impulsar una gestión regional descentralizada y articulada con los gobiernos locales, la sociedad civil, la academia y los sectores público y privado, fortaleciendo y modernizando la institucionalidad y administración regional y estableciendo mecanismos de participación ciudadana y fiscalización para una mayor eficiencia y eficacia de las acciones".

Tabla 9. Acciones vinculadas a los Objetivos Regionales que conforman el Lineamiento Estratégico V

OBJETIVOS REGIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	DETALLE
Objetivo V.1: **Promover la implementación de un gobierno regional abierto, transparente y participativo que permita modernizar la institucionalidad y fortalecer competencias y capacidades para liderar el desarrollo de la región**	Acción V.1.1: Incentivar y fortalecer la participación ciudadana en la definición, ejecución, fiscalización y evaluación de las políticas y programas públicos que contribuyan desarrollo de la región	Mejorar la interacción con ciudadanos y ciudadanas maulinas en la toma de decisiones, a través de incentivos que permitan una mayor participación.
	Acción V.1.2: Promover el diálogo social en materias de interés público como parte de la cultura del gobierno regional y los gobiernos comunales	Instalar el diálogo social como parte de la cultura entre las instituciones de gobierno y los agentes económicos y sociales, representados por las organizaciones empresariales y de trabajadores más representativas.
	Acción V.1.3: Impulsar el gobierno digital para avanzar en eficiencia, transparencia y acceso expedito de la ciudadanía a información y servicios	Se diseñará y pondrá en marcha una Estrategia que permita fortalecer el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que impulsen el desarrollo de un Gobierno del Maule más cercano y al servicio de la ciudadanía maulina. Para ello se impulsarán los servicios de e-administración para conseguir que los servicios estén disponibles en cualquier momento, desde cualquier lugar y a través de cualquier dispositivo.
	Acción V.1.4: Promover la transparencia en la gestión institucional y en el gasto público	Se trata de reflejar en las cuentas públicas de forma transparente y abierta toda la información sobre el gasto público disponible, impulsando así un esquema de rendición de cuentas transparente.
	Acción V.1.5: Reforzar la capacidad de los organismos regionales para diseñar, supervisar y fiscalizar políticas, programas y planes, ampliando la infraestructura y las competencias técnicas del recurso humano.	Se trata de crear un modelo de gestión interinstitucional y multinivel, que permita el flujo de comunicación óptimo entre los agentes que conforman la gobernanza de la región del Maule.
	Acción V.1.6: Crear un Modelo de Gestión Regional que articule las acciones públicas y privadas para incrementar la coordinación y complementariedad de los distintos niveles de institucionalidad.	Definir e implementar los mecanismos de coordinación estratégica con las Municipalidades, a través de espacios o mesas técnicas, donde se puedan abordar los retos latentes en la región desde las respectivas visiones comunales.

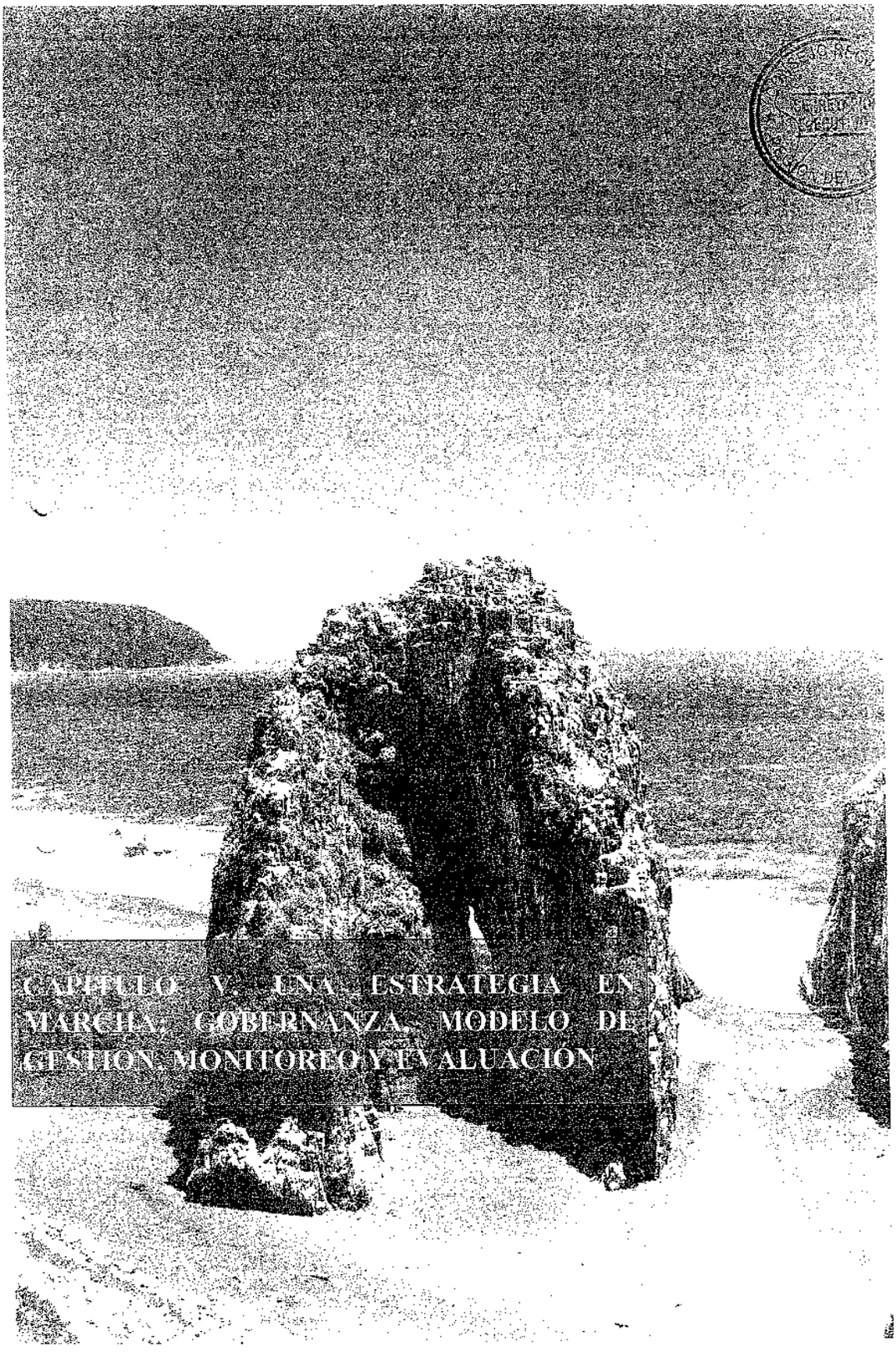

CAPÍTULO V. UNA ESTRATEGIA EN MARCHA: GOBERNANZA, MODELO DE GESTIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGIÓN DEL MAULE

Capítulo V: Una Estrategia en marcha: Una estrategia en marcha: Gobernanza, modelo de gestión, monitoreo y evaluación

El concepto de gobernanza hace referencia a todos los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad. La buena gobernanza añade una dimensión normativa o de evaluación al proceso de gobernar. Uno de los objetivos importantes de la gobernanza es generar confianza y seguridad en las instituciones, por lo que la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 establece un modelo que se orienta además de a los dos anteriores a la mejora continua y a la transparencia de los procesos, con vistas a consolidar tanto el compromiso institucional como el local y el de la ciudadanía.

Por su parte, el modelo de gestión se construye enfocado a impulsar que la Estrategia se implemente como instrumento de planificación del desarrollo regional que permita priorizar y tomar decisiones, ejecutar acciones, así como monitorizar y evaluar el desempeño, conformidad y progreso del desarrollo regional con base en las directrices estratégicas y objetivos fijados en la misma.

Se cumple así con los principios que establece la norma internacional de gobernanza UNE-ISO 37000:2022 Gobernanza de las Organizaciones, que establece como principales responsabilidades de la gobernanza las de evaluar, direccionar y monitorizar. Para el liderazgo y conducción de la Estrategia, la *gobernanza* operará el modelo de gestión y monitoreo y evaluación articulando a los actores de manera eficiente en sus distintos niveles y escalas: sector público, privado, academia y sociedad civil.

5.1 Antecedentes regionales y marco teórico

5.1.1. Antecedentes regionales

Como punto de partida en el análisis, se parte del estudio de la gobernanza y modelo de gestión de la Estrategia vigente en la región anteriormente, la Estrategia Regional de Desarrollo 2020. Ésta planteaba un Sistema de Gestión como base que permitiera ejecutar y aplicar la Estrategia y realizarle un seguimiento y control con un fuerte elemento participativo, presentando dicho sistema como instrumento eficaz para una mejor gobernanza de la Región del Maule. Establecía como necesario contar con un efectivo liderazgo ejercido por las autoridades competentes encargadas de los diversos sectores de la sociedad regional, y generar un compromiso vinculante entre los distintos agentes de desarrollo de la Región.

El modelo de gestión de la Estrategia Regional de Desarrollo 2020 establecía un sistema de gestión en red y 8 elementos que daban soporte al sistema: 1) un documento estratégico focalizado; 2) Indicadores de impacto para medir el alcance de los objetivos estratégicos; 3) Un sistema de priorización de estrategias; 4) Un compromiso vinculante de proyecto colectivo; 5) La participación de un organismo externo evaluador del sistema; 6) Un procedimiento de actualización periódica; 7) Un sistema de rendición de cuentas; y 8) Un componente comunicacional estratégico y participativo.

La propuesta de un sistema de gestión en red individualizaba el liderazgo, las responsabilidades y los gestores o gestoras de los ejes y lineamientos estratégicos. Los gestores o gestoras responsables de la planificación, el desarrollo y el control de la ejecución de las estrategias en el Gobierno Regional debían asegurar incorporar las directrices de la Estrategia a los respectivos ARI y PROPIR anuales. El liderazgo de la implementación de la Estrategia recaía en la máxima autoridad del Gobierno Regional, asesorada por un comité

estratégico público-privado compuesto por las y los principales actores regionales. Se planteaba un gestor para cada eje, para lo que se recomendaba reformular la estructura actual del gabinete regional. Finalmente era la División de Desarrollo Regional (DDR) el organismo encargado de implementar el sistema de gestión, velar por la adecuada operación del sistema y el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

Desde el inicio de la implementación de la Estrategia, la coyuntura vino marcada por sucesos inesperados, que no habían sido previstos por los expertos y expertas, y que, sin embargo, terminaron teniendo un impacto significativo. El terremoto del 27 de febrero de 2010 fue el principal exponente de estos sucesos. Esta situación llevó a replantear las prioridades de la Región volcando todos los esfuerzos en un proceso de reconstrucción, lo que derivó en una pérdida evidente del sentido de la Estrategia tal y como había sido conformada y el no desarrollo del modelo de gestión que fue establecido en la misma.

Uno de los planteamientos novedosos del documento de Estrategia anterior, el planteado para la Estrategia Regional de Desarrollo 2020, fue el establecimiento de un Modelo de Gestión Territorial que permitiera gestionar la gobernanza territorial, que permitiera una óptima implementación de la Estrategia Regional de Desarrollo para la Región del Maule. Planteaba conformar y consolidar una forma de gestión basada en Unidades Territoriales Subregionales (territorios de planificación). La propuesta del Modelo contemplaba siete Territorios de Planificación coordinados desde el punto de visto técnico y operativo por su respectiva Unidad de Gestión Territorial (UGT). Dichos territorios se encontraban insertos dentro de la actual división político-administrativa de la Región. Trabajar dentro de los territorios propuestos permitiría realizar una planificación más efectiva a través de las UGTs, ya que existían direcciones provinciales de los servicios públicos y asociaciones de municipios, donde se podían identificar de mejor manera los actores claves del territorio, la priorización de inversiones, los programas y los proyectos en cada uno de ellos. La definición de los territorios fue producto de un proceso combinado entre la aplicación de criterios técnicos, políticos, administrativos y estratégicos por parte de diferentes organismos del sector público, privado, gobiernos locales, sociedad civil, organizaciones comunitarias, entre otros.

La principal debilidad de esta distribución de territorios fue que no fue consensuada con la ciudadanía (que no fue consultada), siendo los territorios definidos resultado de acuerdos entre el sector público y principalmente de los representantes locales. La organización institucional quedaba por tanto conformada en tres niveles: Regional, Provincial, de Unidad de Gestión Territorial (UGT), y de vinculación con las comunas.

Algunos de los aspectos relevantes de la organización propuesta por este modelo fueron los siguientes, en función de si atendemos a los niveles regional, provincial, de territorio de planificación y comunal:

- En el nivel regional, la estructura política debería estar conformada por un Directorio Regional de Gestión Territorial integrado por la máxima autoridad en el Gobierno Regional y los o las SEREMIS cuya función será brindar las orientaciones generales del Modelo y velar por su adecuada implementación en los territorios. La estructura técnica debería estar conformada por una Secretaría Ejecutiva integrada por los Gobernadores o Gobernadoras junto a un equipo de la División de Desarrollo Regional (DDR) del GORE, además de representantes de los presidentes de las comisiones del Gabinete.
- En el nivel provincial, la estructura política debería estar conformada por un Directorio Provincial de Gestión Territorial integrado por el Gobernador o la Gobernadora, los consejeros regionales de cada provincia, los presidentes-presidentas de las asociaciones de municipios y los alcaldes-alcaldesas. En cuanto a la estructura técnica, bastaría con una estructura simple que transmitiera las instrucciones y recomendaciones metodológicas del nivel regional y a su vez, informara del grado de ejecución de los diferentes Planes.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

- En el nivel territorial (en función de los territorios de planificación), la estructura política debería estar conformada por un Consejo de Desarrollo Territorial integrado por representantes del sector público y privado como a su vez de los Municipios (alcaldes y alcaldesas). Debiera existir, además, en el nivel técnico, una Unidad Técnica de gestión (la anteriormente mencionada UGT), cuya principal función se centraría en conseguir la aprobación e implementar el Plan de Desarrollo para su respectivo territorio de planificación.
- En el nivel municipal, la UGT se relacionaría (para asegurar la bajada de los territorios al nivel comunal) también con los profesionales del Municipio tanto para la elaboración del plan como para su ejecución.

Por diversos motivos, incluidos los mencionados anteriormente, este modelo nunca pudo ser materializado de forma efectiva. Un aspecto relevante del proceso de entrevistas realizadas a las 30 municipalidades de la Región durante la Etapa 2 de evaluación de este proceso, es que ninguno de los representantes municipales conocía este modelo.

La Estrategia Regional de Desarrollo 2020 definía el eje de Gobernanza Regional como aquel centrado en el traspaso de facultades y atribuciones desde el Gobierno Central al Regional, y definía la institucionalidad regional, el compromiso del sistema público y la articulación público-privada; los cuales se destacaban como aspectos positivos dentro de la Región en aquel momento. Por otro lado se incluía la estructura organizacional y dotación humana necesaria para la ejecución de la Estrategia en el Gobierno Regional y la estructura de la Administración Local, la forma de gestión del servicio administrativo público, las necesidades de capacitación de las autoridades, los acuerdos políticos necesarios que permitieran concretar un proyecto colectivo regional, así como los niveles de participación social requeridos y orientaciones encaminadas a reforzar la confianza en las instituciones, aspectos que hasta ese momento (año 2008) destacaban más bien negativamente. Todo este conjunto de variables debía incidir, a través de los otros ejes, en las variables de desarrollo. Asimismo, la Estrategia establecía un objetivo específico relacionado con este eje orientador, concretamente el de "Fortalecer la capacidad del gobierno de la Región".

Las directrices estratégicas que fueron definidas en este eje pueden considerarse incluso hoy en día bastante actuales. Elementos como la Descentralización y la Regionalización, la Modernización y Eficiencia del Gobierno Regional y de la Administración Local (reforzando la estructura organizacional y las capacidades al interior de la administración pública regional, fortaleciendo el sistema regional de planificación y ordenamiento territorial, así como otorgando el rol y la importancia de la Estrategia Regional de Desarrollo como carta de navegación principal de todo el aparato público, implementando además sistemas de gestión con estándares internacionales en los servicios públicos regionales y en el servicio administrativo del GORE, y fortaleciendo el sistema de gestión de inversiones regional con miras a hacerlo más efectivo y eficiente), y la Sustentabilidad Política (concertando e implementando con los agentes públicos y privados un proyecto colectivo regional en torno a la Estrategia, promoviendo la formación en políticas públicas, apostando por la rendición de cuentas e impulsando la creación y difusión de un sistema regional descentralizado que permitiera a la ciudadanía maulina participar de la gestión pública), son directrices que dibujan necesidades que en algún caso fueron parcialmente cubiertas, y en otros casos no se abordaron.

Este eje orientador de Gobernabilidad y Gobernanza Regional abordaba directrices que hoy en día están de actualidad, como son la descentralización y la regionalización, la modernización y eficiencia del Gobierno Regional y de la administración Local y la Sustentabilidad Política, y han sido consideradas para la construcción del modelo para la Estrategia Regional del Maule 2042.

En función por tanto de este análisis realizado durante la etapa 2 de evaluación de la anterior Estrategia, dentro del proceso de construcción de la directriz de desarrollo regional a 2042, surgieron recomendaciones que han sido incorporadas al nuevo modelo: la aplicación de estándares de gobernanza multinivel que aseguren la interrelación, sobre todo, entre el Gobierno Regional y las Municipalidades. La gobernanza multinivel asegura una forma de

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

administración de lo público que obliga a repensar la relación entre gobierno y población, en un contexto territorial con determinadas necesidades y requerimientos. A partir de lo anterior, se puede ver que la gobernanza multinivel reconoce que, en la actualidad los gobiernos locales son actores del desarrollo que tienen la capacidad de generar respuestas sólidas y adecuadas para las problemáticas que se presentan en sus respectivas Municipalidades y/o Comunas. Aseguran el planteamiento de políticas coherentes con las situaciones de tipo social, económico, político y ambiental que se presentan en cada caso concreto.

Es importante reconocer que el concepto de gobernanza multinivel se encuentra asociado a dos elementos claves, que son la participación ciudadana y la cooperación entre los distintos niveles de gobierno, en este caso el Gobierno Regional y las Municipalidades. De esta manera, las instituciones, la ciudadanía y las entidades privadas y las de conocimiento operan simultáneamente a través de múltiples escalas, movilizando información, conocimiento y valores.

La Guía para la gobernanza multinivel para autoridades públicas locales y regionales, desarrollada por la Unión Europea en el año 2016, estableció un conjunto de objetivos que orientan el desarrollo de la gobernanza multinivel para reforzar la relación Región-Municipio, dentro de los cuales se destacan los siguientes, de vital importancia para el proceso ya que han sido consideradas en la construcción de la Gobernanza de la ERD 2042.

- Mejorar la integración entre las autoridades locales con las comunidades locales, con el fin de analizar las posibilidades de éxito de los programas elaborados.
- Facilitar la coherencia entre los planes locales y los regionales.
- Desarrollar visiones claras y coherentes con las necesidades de la población, generando espacios de participación que ayuden a generar nuevos conocimientos y a proponer políticas realistas.
- Atender de manera efectiva a las necesidades locales.
- Establecer mecanismos de financiación favorables a través de la posible asociación con entidades privadas, estableciendo estrategias de comunicación que atraigan la atención.
- Comunicar de manera más efectiva, las ideas, propuestas y objetivos que se establecen con el fin de promover el cambio y la trasformación.
- Definir estructuras comunes para presentar y gestionar la información, evitando así dificultades en los trámites y promoviendo una mayor eficiencia en la implementación de los proyectos.
- Generar espacios en los cuales se puedan compartir las experiencias adquiridas y los conocimientos, con el fin de llenar los vacíos que se puedan presentar en la planificación de los proyectos.
- Definir funciones y responsables, y evitar conflictos relacionados con los recursos.

La participación ciudadana es además un aspecto fundamental y decisivo en las relaciones generadas a través de la gobernanza multinivel. Las políticas que se desarrollen en este sentido deben surgir a partir la cooperación constante entre los gobiernos y los actores de la sociedad civil, y esta ha sido la praxis desarrollada en la Región durante el proceso de construcción de esta Estrategia. A futuro, resultará imprescindible que la ejecución de políticas en torno a la planeación del territorio tenga como base el diálogo, la comunicación y la cooperación voluntaria entre el gobierno, las instituciones y la población.

3.3.2. La gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 en el nuevo marco derivado del proceso de descentralización

La descentralización se concibe como una forma de organizar la administración del Estado en un proceso de transferencia de competencias y recursos, desde el gobierno central a las

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

administraciones subnacionales o unidades más pequeñas (en este caso los Gobiernos Regionales), entregándoles autonomía en la toma de decisiones y poder decisorio local acerca de materias delimitadas por la misma autoridad central.

El concepto de descentralización en Chile distingue tres dimensiones analíticas fundamentales: la administrativa, la fiscal y la política. La descentralización administrativa territorial consiste en la distribución de competencias entre niveles de gobierno (nacional, regional, municipal); la descentralización fiscal comprende la distribución de competencias entre niveles de gobierno y/o administraciones territoriales sobre ingreso y gasto público; y la descentralización política enfatiza en la distribución del poder político tanto de las autoridades electas como a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones públicas.

El proceso descentralizador en Chile ha sido relativamente lento, con una evolución incremental en materia de reformas. De las tres dimensiones anteriormente mencionadas, muchas de las actuaciones se han circunscrito a la descentralización "administrativa" versus "descentralización política" y "descentralización fiscal".

Desde el año 1990 hasta la fecha, han existido avances que han ido conformando un marco de descentralización cada vez más profundo. La Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional (LOCGAR), fue la que permitió la creación de los Gobiernos Regionales, con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio. Otro de los hitos legislativos fue la aprobación de la Ley N.° 20.035 que introducía una serie de reformas a la LOCGAR, en materia de financiamiento regional, generando cambios para la eficiencia y modernización de la administración regional.

En el año 2009 se promulgó la Ley N°20.390, la que introdujo una serie de reformas a la Constitución Política en materia de Gobierno y Descentralización. Se buscó perfeccionar el sistema de gobierno y administración interior del Estado, fortaleciendo el accionar de los consejos regionales, a través de la elección directa de los consejeros regionales, y elevando el nivel de las atribuciones y la naturaleza del Gobierno Regional confiriéndoles mayor capacidad de definición de las políticas y objetivos regionales, mediante la transferencia de competencias. Sin embargo, las citadas reformas debieron esperar las modificaciones de la LOCGAR, a través de la Ley 20.678 de 2013, que estableció la elección directa de los consejeros regionales, materializándose cuando los consejeros regionales asumieron sus cargos en marzo 2014.

En enero 2017, con la publicación de la Ley N° 20.990 que dispuso de una Reforma Constitucional para la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional. Finalmente, las Leyes N° 21.073 y N° 21.074 establecieron la elección por sufragio popular del Gobernador Regional, y el proceso de transferencia de competencias a los Gobiernos Regionales, respectivamente. La principal novedad radicaba en el procedimiento de traspaso de competencias desde el Gobierno Central hacia los Gobiernos Regionales. La Ley de Fortalecimiento de la Regionalización implicaba a su vez, el otorgamiento de nuevas funciones para los GORE, en particular, referidas a ordenamiento territorial, fomento productivo, y desarrollo social y cultural[19].

Este proceso de descentralización se ha manifestado como muy necesario para el país; el Informe "Making Decentralisation Work in Chile. Towards Stronger Municipalities", publicado por la OCDE en 2017, afirmaba que Chile estaba entre los países más centralizados de la OCDE, junto a Grecia e Irlanda.

Tabla 10. Reglamentos dictados por la ley 21.074, sobre fortalecimiento de la Regionalización del País

REGLAMENTOS DICTADOS POR LA LEY 21.074 SOBRE FORTALECIMIENTO DE LA REGIONALIZACIÓN DEL PAÍS	
1	Reglamento que establece las abreviaturas para nominación de regiones. Publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre de 2018.

[19] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). *"Descentralización en Chile. Avances y temas pendientes"*. Asesoría Técnica Parlamentaria (Junio 2019).

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

	REGLAMENTOS DICTADOS POR LA LEY 21.074 SOBRE FORTALECIMIENTO DE LA REGIONALIZACIÓN DE CHILE
2	Reglamento de Política Nacional de Zonas Rezagadas a que se refiere la letra i) del artículo 17 de la ley Nº 19.175. Publicado en el Diario Oficial el 14 de febrero de 2019.
3	Reglamento que fija, principalmente, los estándares mínimos para el establecimiento de las áreas metropolitanas. Publicado en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2020.
4	Reglamento que fija las condiciones, plazos y demás materias sobre el procedimiento de transferencia de competencias. Publicado en el Diario Oficial el 17 de septiembre de 2020.
5	Reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional. Publicado en el Diario Oficial el 20 de noviembre de 2020-
6	Reglamento que aprueba la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) y el Reglamento de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT). Publicado en el Diario Oficial el 5 de julio de 2021.
7	Reglamento que establece normas, integración y funcionamiento del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de cada Región. Publicado en el Diario Oficial el 10 de julio de 2021.

Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN)

El gobierno regional hasta antes de la modificación realizada por la ley 21.074 "que fortalece la regionalización", se podía caracterizar, como un organismo asignador de recursos, es decir, que era capaz de distribuir recursos a proyectos y/o programas presentados por las unidades formuladoras (municipios, servicios públicos y otros órganos beneficiarios de recursos públicos) y ello en el marco del sistema nacional de inversiones, recayendo esta función en la división de análisis y control de gestión del gobierno regional (actual división de presupuestos e inversión), adicionalmente, se había incorporado la función de planificación del desarrollo a través de la siguiente competencia: "A los gobiernos regionales corresponderán exclusivamente las funciones y atribuciones en materia de planificación del desarrollo de la región, mediante el diseño, elaboración y aplicación de políticas, planes y programas dentro de su territorio..."(Ley 20.530, 2010: art 23), esta función recae en la división de planificación y desarrollo regional cuyo objetivo es el de asesorar al intendente en estas materias[20].

Hoy en día, se encuentra vigente el marco legal básico que estructura el nuevo modelo de gobierno y administración regional. En él, se identifica un nuevo sistema de relaciones intergubernamentales caracterizadas por el rompimiento de la línea jerárquica prevaleciente hasta ahora. Ello se reconoce por la separación efectiva de la función de gobierno radicada en el delegado presidencial regional, representante natural e inmediato del presidente de la República, y el de la función de administración regional, entregada al gobierno regional, en donde, ambos órganos constitutivos, el consejo regional y el/la gobernador/a regional son electos por la ciudadanía a través del sufragio universal. Uno de los aspectos relevantes de este proceso de descentralización es por tanto la eliminación de la figura del Intendente Regional y la creación de dos autoridades nuevas y distintas entre sí.

Es importante destacar en el nuevo modelo, el cambio que se produce en la legitimidad de las autoridades regionales que, va de una legitimidad jurídica como el nombramiento del intendente regional por el presidente de la República, a una legitimidad política de origen democrático que se consolida con la elección por sufragio universal de consejeros regionales en dos ocasiones, el año 2013 y el año 2017, y más recientemente de la Gobernadora Regional.

A partir de la vigencia de las últimas modificaciones a la ley, se incorpora una nueva competencia que cambia la naturaleza del gobierno regional, es así como, a las funciones ya mencionadas de asignación de recursos y la de planificación regional se le ha delegado por ley, la potestad de ejecución como se colige del siguiente artículo: "Diseñar, elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos dentro de su territorio" (Ley 19.175, 1992: letra k) del art. 20), complementándose con la de "ejercer las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las funciones que las leyes le encomienden" (Ley 19.175, 1992: letra l) art.

[20] Revista iberoamericana de estudios municipales. *Las leyes de descentralización en Chile: eje del cambio de la intergubernamentelidad pasando de la jerarquía a la negociación*. Santiago, 2020

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

20). En definitiva, las modificaciones realizadas a la ley de gobierno y administración regional permiten que el gobierno regional actúe estratégicamente, para ello se rediseñaron las atribuciones tanto del gobernador regional como del consejo regional.

En el poder que toma el Gobierno Regional del Maule como garante del desarrollo regional, dos son los instrumentos de política principales: 1) La planificación del desarrollo regional orientado por la estrategia regional de desarrollo (ERD) que debe observar los planes de desarrollo comunal; y 2) el ordenamiento territorial contenido en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) que debe ser coherente tanto con la política nacional de ordenamiento territorial (PNOT) y la propia Estrategia.

Vivimos por tanto en la actualidad un periodo de transición, centrados en todos aquellos procesos administrativos y políticos que transcurren entre la entrada en vigor de las leyes de descentralización y la elección unificada del gobernador regional y el consejo regional el año 2024. La transición administrativa, corresponderá a la adecuación de la estructura y organización funcional del gobierno regional y la expedición por parte del gobierno central de la reglamentación necesaria para el ejercicio pleno de la ley. El proceso político, por otro lado, se ha dado con la elección y posterior asunción del cargo por parte de la gobernadora regional en 2021 y el ajuste de la elección de los consejeros regionales, consejo regional que electo en el mes de noviembre del año 2021 y que ha asumido en el mes de marzo del año 2022, durando en sus cargos por única vez dos años y nueve meses. La transición finalizará con un nuevo proceso electoral en octubre del año 2024.

Destaca en los últimos tiempos la creación de la "Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Regionales de Chile", que centra su discurso en la necesidad de que la administración superior de cada región sea "entregada a plenitud a su respectivo gobierno regional, sin intromisión del delegado presidencial, asegurando con ello la coherencia del proceso descentralizador". Al respecto, se ha de profundizar en aspectos críticos que dicta la propia asociación, como son el "aumento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) en el total del Presupuesto Nacional o que el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) y el Programa Público de Inversiones Regionales (PROPIR) en cada región, tengan carácter vinculante".

La Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 se presume como esencial en la consolidación del proceso de descentralización de la Región, como instrumento clave del empoderamiento del Gobierno Regional, con la transparencia, la rendición de cuentas, las consultas ciudadanas para la elaboración de los presupuestos y el control democrático como marchamo diferenciador de la nueva etapa que la Región encara con vistas a 2042.

5.1.- Marco Teórico. Gobernanza para el desarrollo regional

La definición del concepto de Gobernanza es variada en cuanto a que podemos encontrar múltiples definiciones formales que acotan de manera certera su significado. El concepto se refiere a un "modelo de entendimiento y toma de decisiones, estrategias y políticas, que vincula a actores formales e informales, en una nueva forma de hacer las cosas, sostenible y sustentable, que coordina y comunica entre los actores involucrados y permite mejorar el control y la transparencia de la gestión pública"[21]. La gobernanza se configura como un modelo de gestión de la acción pública y de las maneras en que ésta es aplicada en los territorios mediante la puesta en práctica de innovadoras formas compartidas de planificación y gestión de las dinámicas territoriales, a fin de acordar visiones comunes y niveles concernientes, para construir el futuro del territorio entre todos los involucrados.

Un sistema de gobernanza efectivo para la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 es clave para el desarrollo de sus comunidades e incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus poblaciones. Envuelve a las instituciones, a la sociedad civil y al sector privado con diferentes roles y atribuciones para cada uno. La Estrategia Regional de Desarrollo Maule

[21] Definición aportada por RIMISP, *Centro Latinoamericano para el Desarrollo*

CONSEJO REGIONAL · SECRETARIO EJECUTIVO · REGION DEL MAULE

2042 establece por tanto una Gobernanza territorial que permitirá articulación de diversos actores territoriales, entre ellos las instituciones (gobernanza multinivel vertical), la sociedad civil maulina, los agentes públicos localizados territorialmente y el sector privado (gobernanza multinivel horizontal), en un contexto en el cual, el Gobierno Regional del Maule estará enfocado en las oportunidades de las comunas que conforman la Región, estimulando el crecimiento económico con inclusión social.

El proceso de descentralización que vive el país aspira a fortalecer la gobernanza subnacional, situando en el centro de este proceso a los gobiernos regionales, que generarán políticas e implementarán medidas que permitan brindar soluciones adecuadas a los problemas del desarrollo de la Región, dando respuestas oportunas a las situaciones y problemas que requiere o demanda la ciudadanía, en una dinámica colaborativa. Por tanto, el Gobierno Regional del Maule conducirá y coordinará la implementación de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042, para lograr resultados en materia de desarrollo, en colaboración con diversas instancias públicas y privadas, y teniendo en cuenta procesos permanentes de cuenta pública y participación ciudadana.

El Modelo de Gobernanza asegura una vinculación total entre el Gobierno Regional y las instituciones locales, y más concretamente las Municipalidades. Esto debido a que:

1) La gobernanza territorial contribuye a generar mejores y soluciones más adecuadas a los problemas de las Comunas que hacen parte de la Región del Maule, permitiendo una articulación y coordinación de actores públicos y privados que optimiza la dotación de activos en los Municipios e incorpora a más población a los beneficios del desarrollo;

2) Cuanto mayor es la articulación entre el nivel regional y el local, desde una perspectiva de gobernanza multinivel y desarrollo territorial, se consiguen mayores opciones de desarrollo y mejores logros en materia de bienes públicos;

3) La planificación y gestión territorial basada en estilos de gobierno participativo, que involucra a distintos actores y que establece relaciones horizontales, incide positivamente sobre las posibilidades de desarrollo de los territorios; y

4) La política regional abierta a la ciudadanía, con mecanismos de control ciudadano, transparencia y participación, contribuye a generar bienes y servicios públicos adecuados que aportan al desarrollo.

5.1.1. Gobernanza enfocada a incorporar sistemáticas de innovación pública y buen gobierno

Se entiende por innovación pública la aplicación de ideas y prácticas novedosas en el ámbito de la gestión pública con el objetivo de generar valor social. La innovación pública persigue la consecución de unas políticas públicas que satisfagan adecuadamente las necesidades sociales y unos servicios públicos calidad, mediante la asignación y la utilización eficiente de los recursos públicos. Una praxis institucional moderna, ágil y eficiente es determinante para lograr la ejecución de una Estrategia Regional de Desarrollo que impulse una sociedad con mayores cuotas de bienestar y de calidad de vida. Un aspecto relevante en la Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 es la mejora de la Administración Pública y su adecuación permanentemente a las necesidades cambiantes de la ciudadanía maulina. Este proceso ha de trascender del horizonte de los Planes de Gobierno y, por tanto, las políticas encaminadas a este propósito deben prolongarse más allá de los ciclos políticos.

Desde una perspectiva teórica se recomienda abordar un proceso de transformación de la institución de gobierno regional para avanzar hacia una organización pública que responda a las necesidades públicas que dibujarán objetivos y requisitos para todas las iniciativas de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042. La siguiente tabla recoge los elementos principales que a contemplar en dicha transformación.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Tabla 11. Elementos principales a considerar como base de la transformación del GORE para una implementación efectiva de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

	PRINCIPALES ELEMENTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN
1	Recuperar la confianza en las personas gestoras públicas y tener instituciones íntegras que descansen sobre dos pilares: un elevado umbral de estándares éticos y un mecanismo efectivo de seguimiento y evaluación.
2	Disponer de una Institución Pública cuyo funcionamiento se adecue a los requisitos de un régimen democrático avanzado, en el que la ciudadanía ejerce un control directo de la actuación de las instituciones y asume un rol corresponsable en el diseño, ejecución y evaluación, tanto de las políticas como de los servicios públicos.
3	Una gestión de las políticas públicas basadas en un modelo participativo, incluyente y que opera en red, y que incorpora los agentes externos al proceso de impulso, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
4	Unas políticas y servicios públicos que se planifican y se evalúan de forma institucionalizada y de cuyos resultados se rinden cuentas sistemática y periódicamente.
5	Unos servicios de atención a la ciudadanía de calidad a través de los diversos canales de interacción disponibles en la actualidad: presencial, telefónico, electrónico, etc.
6	Unas relaciones entre interinstitucionales basadas en un modelo de Gobernanza multinivel, especialmente en el intercambio de datos e información (interoperabilidad), los convenios de colaboración para la información y la administración y gestión electrónica (sobre todo en la relación con los Gobiernos Locales)
7	Una efectiva cooperación entre administraciones que faciliten el consenso que ha de presidir el diseño e implementación de las políticas que afectan a varios actores públicos.
8	Unos servicios públicos eficientes, con una asignación y una utilización racional y proporcionada de los recursos públicos, mediante unos sistemas de gestión basados en datos que permitan el seguimiento y la evaluación de la actividad administrativa.
9	Un funcionamiento del sector público (la gestión de personas empleadas públicas, la organización, los procedimientos y los modos de gestión autonómica) alineados con los postulados de la Gobernanza pública y una nueva cultura administrativa basada en los principios de esta.
10	Una institución con una estructura organizativa y unos perfiles de los puestos de trabajo adecuados a las nuevas formas de trabajo derivadas de la implantación de la Administración electrónica y de los nuevos sistemas de gestión, así como para dar respuesta a la gestión de la transparencia y la participación ciudadana.
11	La consolidación y actualización del desarrollo de la transformación digital y la Administración electrónica con menores cargas administrativas para las empresas y la propia ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
12	Un sector público maulino plenamente digitalizado y su derecho a relacionarse con el mismo por medios electrónicos.
13	Poder participar en la co-creación y la colaboración en la innovación pública, especialmente en la innovación social.

Fuente: Elaborado en base a literatura de referencia relacionada con relacionada con el concepto de "Cumplimiento, transparencia, integridad y buen gobierno", en base a literatura publicada por organismos multilaterales como PNUD, CAF o BID, experiencias regionales referentes en la literatura actual (como el *Plan Estratégico de Gobernanza Pública 2020* del País Vasco o el *Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto* que el exPresidente de EEUU, Barack Obama, promulgó el 21 de enero de 2009)

El Gobierno Regional, como principal institución de la Gobernanza relacionada con la implementación de la Estrategia, para cumplir con su misión eficazmente, se desempeñará bajo preceptos de buen gobierno, esto es, aplicando la legalidad, con equidad, utilizando los recursos y los medios de forma eficaz y eficiente, de forma transparente, promoviendo el consenso y dando participación a la ciudadanía maulina (organizada o no organizada) con el fin de identificar bien las necesidades y problemas sociales y de poder abordarlos con la máxima celeridad y corresponsabilidad con el bien común. Se ha de impulsar, por tanto, un crecimiento responsable, moderno y transparente a través de una gestión abierta que permita generar redes, escuchar, atender y compartir las demandas de la ciudadanía.

Las necesidades de las personas, las aspiraciones ciudadanas y los retos a los que nos enfrentamos como sociedad, ya no son los que eran. En consecuencia, los modelos con los que el Gobierno Regional ha venido abordando la gestión de lo público, pueden necesitar de procesos de actualización; más si cabe en función del nuevo rol que asume el Gobierno Regional en el marco del proceso de descentralización. La ciudadanía es cada vez más exigente con lo público, demanda más información y desea una mayor participación en la

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

toma de las decisiones que le afectan. Y es ahí, donde radica, precisamente, el principal desafío de la Gobernanza Pública: acoplar la administración de hoy en día a la ciudadanía de hoy en día.

Esta Gobernanza Pública, supone por tanto un nuevo modo de articular el funcionamiento de Administración, haciéndola descansar en principios como la Eficiencia, Coherencia en la gestión pública, la Transparencia, la Rendición de cuentas y la Participación ciudadana. Constituye un decisivo factor de desarrollo y un criterio fiable de distinción entre comunidades políticas avanzadas y prósperas, y comunidades inviables, condenadas a la pobreza y la marginación.

REGION DEL MAULE ★ CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO

5.2 Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

La Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 contribuye a la movilización de los actores de la Región del Maule que posibilitan el cambio, que se organizarán en un conjunto de órganos en base a una estructura de gobernanza multinivel. Se contribuye así a que las actuaciones estratégicas que establece la Estrategia sean direccionadas a través de la priorización y toma de decisiones, se monitorice y evalúe el desempeño, la conformidad y el progreso del desarrollo regional con base en los lineamientos y objetivos fijados.

5.2.1 Dimensiones y niveles de la Gobernanza de la ERD Maule 2042

Son siete las dimensiones de gobernanza que es necesario articular 1) Liderazgo; 2) Ciudadanía; 3) Personas; 4) Gestión estratégica y planificación regional; 5) Gestión de recursos; 6) Información y conocimiento; y 7) Resultados) a través de tres niveles de Gobernanza en los cuáles se definen órganos que permiten estructurar el modelo de gestión y favorecer su efectividad: el 1) político-institucional, de 2) gobernabilidad-estratégica y 3) operativo de gestión:

1) Nivel Político – Institucional: responsable de la toma de decisiones políticas en coordinación con el resto de los órganos de la Estrategia.
2) Nivel de Gobernabilidad – Estratégica: Concreta las directrices estratégicas y facilita todos los procesos de ejecución y seguimiento de actuaciones, tanto territoriales como sectoriales
3) Nivel Operativo de gestión: establece la participación institucional, territorial y ciudadana y de la totalidad de agentes clave de la región involucrados de forma activa en el desarrollo de las actuaciones de la Estrategia. Es un instrumento de encuentro, un espacio de intercambio de información, de dinamización, de transferencia de buenas prácticas y de proyectos, de intercambio de recursos y conocimiento, de debate y análisis.

Ilustración 20. Dimensiones sobre las que se articula el modelo de gobernanza

Fuente: Elaboración propia en base a Construido en base a diversas fuentes y en función de metodologías para la aplicación del Modelos de Gobernanza territoriales

Tabla 12. Elementos principales a considerar como base de la transformación del GORE para una implementación efectiva de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

DIMENSIONES DEL MODELO DE GOBERNANZA	
Liderazgo	Examina cómo el nivel político-institucional contribuye a precisar, comunicar y compartir las definiciones políticas y estratégicas y los objetivos de la ERD Maule 2042. También se ocupa de como el nivel político-institucional conduce al nivel de gobernabilidad-estratégica a desempeñar un rol relevante en el plano del desarrollo regional y cumplir con las metas de la ERD mediante una gestión adecuada, que potencie las fortalezas de la Región y permita resolver y mejorar debilidades.
Ciudadanía	El rol de la ciudadanía maulina como beneficiaria y colaboradora de las acciones y políticas territoriales que establece la ERD Maule 2042 es relevante. Se examina en qué medida los 3 niveles de Gobernanza se relacionan con la ciudadanía y sus organizaciones para conocer sus expectativas y necesidades, y la evaluación y percepción que ésta tiene respecto del desempeño de los niveles de Gobernanza en la consecución de los objetivos que establece la ERD. Esta dimensión pone especial atención en los procesos y mecanismos de participación e información, conocimiento y consideración de la opinión de la ciudadanía en la toma de decisiones.
Personas	Esta dimensión contempla cómo los distintos niveles de gobernanza involucran, gestionan y desarrollan a su personal. Es sabido que este es un punto relevante, sobre todo considerando el nuevo rol que asume, dentro del proceso de regionalización del país, el propio Gobierno Regional del Maule. Habrá que asegurar las habilidades y capacidades requeridas en las personas involucradas en los distintos niveles de gobernanza para lograr un alto desempeño y la consecución de los objetivos de la ERD Maule 2042.
Gestión y Planificación Estratégica Regional	Se refiere a la manera en que los niveles de gobernanza de la ERD Maule 2042 establecen sus objetivos estratégicos, sus planes de acción y los proyectos o líneas de trabajo, incluyendo en este análisis no solo la forma en que se definen las estrategias y planes, sino también el proceso mediante el cual se implementan y cómo se hace seguimiento a la implementación. Examina cómo se realiza el proceso de planificación del desarrollo regional y la formulación (y actualización) de políticas, planes y programas; cómo se construyen los instrumentos indicativos de ordenamiento territorial; y cómo se lleva a cabo la toma de decisiones sobre proyectos de inversión y la gestión general del proceso de inversión.
Gestión de Recursos	Contempla la manera en que se realiza la administración, soporte y asesoría en tecnologías de información y comunicación, gestión de los recursos financieros, gestión del proceso de compras de bienes y servicios, y gestión de la relación con los proveedores de bienes y servicios en lo relativo a las directrices que establece la ERD Maule 2042.
Información y conocimiento	Esta dimensión establece, por un aparte, cómo se gestiona la información necesaria para apoyar las operaciones diarias y la toma de decisiones. Y, por otra parte, se parte de la idea de que los problemas públicos de la sociedad actual son de gran complejidad, y que no solo pueden ser resueltos mediante la acción de gobierno, sino que necesitan de aquellos agentes de conocimiento que aporten su visión para la resolución de los problemas de interés público.
Resultados	Esta dimensión refiere a la necesidad de verificar los niveles de logro en aquellas materias que tienen directa relación con las directrices que establece la ERD Maule 2042.

Fuente: Elaboración propia en base a adaptación de metodologías de aplicación del Modelos de Gobernanza territoriales, específicamente metodologías aportadas por RIMISP (Centro Latinoamericano para el Desarrollo).

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

La necesidad de un esquema de gobernanza multinivel quedó por otra parte ratificada como conclusión al Informe Sociograma desarrollado durante la Etapa 3 de este proceso de construcción de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042. El objetivo que perseguía el desarrollo de este Sociograma era contar con una visualización de datos que permitiera mapear las relaciones existentes entre los agentes institucionales presentes en las comunas de la Región del Maule, analizando la red de interacciones que se da entre los diferentes nodos de mayor relevancia existentes en cada una de las 30 comunas que conforman la Región. De esta manera se pudo obtener información relevante para la posterior definición de los mecanismos de coordinación y gobierno adecuados a considerar en el modelo de gobernanza la Estrategia. Del análisis de este informe se evidencia la necesidad de establecer mecanismos de coordinación territorial (Comité Territorial) y que en estos mecanismos la representación comunal fuera establecido por los SECPLAC[22].

5.2. Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

El Modelo de Gobernanza que es plantea para la Estrategia, aspira a generar una dinámica alejada del modelo tradicional jerárquico, enfocado lograr una gestión pública y una acción administrativa más eficiente, donde se reduzca el protagonismo de los poderes públicos, se integren las contribuciones de lo público y de lo privado, se reduzcan las relaciones de jerarquía en beneficio de las de cooperación, y se integre y comprometa a la sociedad en redes para la toma de decisiones y seguimiento y control de las acciones. Este modelo de gobernanza se fundamenta en los cinco principios de Buena Gobernanza[23]:

1) Apertura y transparencia: procurar que la información llegue fácilmente y sea bien comprendida por todas las partes interesadas y por el público en general.
2) Participación: fomentar una amplia participación de las distintas partes interesadas en todas las fases, desde el diseño de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 y durante su aplicación.
3) Responsabilidad: definir de forma clara el papel y las funciones de cada agente, facilitando con ello que cada cual asuma sus responsabilidades.
4) Efectividad: determinar claramente los objetivos y resultados que se esperan, y evaluar su efecto.
5) Coherencia: facilitar la coherencia entre las distintas políticas y estrategias que atañen a la Región del Maule, atendiendo a otros procesos de gobernanza.

Se establece un Directorio Regional en el nivel político-institucional; un Comité de Dirección Estratégica en el nivel de gobernabilidad-estratégica; y un nivel operativo de gestión del que harán parte el Comité Territorial, un Comité Sectorial y el Comité de Concertación Social y Económica. Asimismo, se conforma una Secretaría Técnica que coordina los niveles de gobernabilidad-estratégica y operativo de gestión. La siguiente figura muestra la estructura mencionada:

Ilustración 21. Órganos de Gobernanza de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

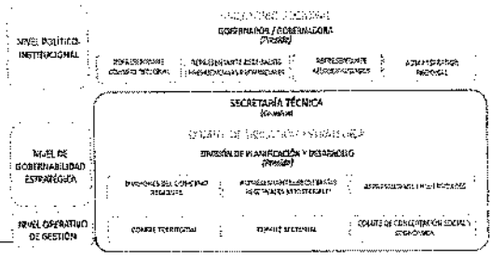

[22] Este Informe Sociograma puede ser consultado en el *Informe Etapa 3. Producto II Modelo de Gobernanza de la ERD* en el apartado *Anexo II: Informe Sociograma* entregado durante el proceso de esta consultoría.

[23] Los principios se plantean construidos en base a la literatura internacional de referencia, y más concretamente en base a los principios que estableció, como referente de políticas, el *Libro Blanco de Gobernanza de la Unión Europea*.

CONSEJO REGIONAL · SECRETARIO EJECUTIVO · REGION DEL MAULE

Fuente: Elaboración propia

Desde una perspectiva ejecutiva, la Gobernanza define en sus tres niveles los siguientes órganos, que permiten gobernar, direccionar y operar la Estrategia.

- Directorio Regional: Responsable de la toma de decisiones políticas y valida la directriz estratégica para el resto de los órganos. Presidido por el Gobernador/a, considera también la representación del Consejo Regional, de los Delegados Presidenciales Provinciales, de las Municipalidades y de la Administración Regional.
- Comité de Dirección Estratégica: presidido por la División de Planificación y Desarrollo y conformado por el resto de las Divisiones del Gobierno Regional propone las directrices estratégicas y su actualización, a partir del diálogo que establece con el resto de Comités del nivel de operativo de gestión, y se coordina con la Secretaría Técnica en todos los procesos de ejecución y seguimiento de actuaciones, tanto territoriales como sectoriales. Asimismo, forman parte de este Comité una selección de Seremis, que serán invitados en función de las temáticas que sean tratadas en cada sesión del Comité de Dirección Estratégica, así como un representante de Universidades, elegido de común acuerdo entre las Universidades presentes en la región. Esta configuración contribuirá a que la visión estratégica de la oferta de conocimiento regional dentro del Comité de Dirección Estratégica.
- Comité Territorial: articula la conexión de los procesos locales/comunales con la Estrategia y facilita una implantación territorial igualitaria en toda la Región del Maule con representación de los Municipios de la Región. Cada municipalidad impulsará la representación bien con la figura del Secplac o de otra figura de representación municipal que considere pertinente.
- Comité Sectorial: se articula en torno a los lineamientos y los objetivos regionales definidos en la Estrategia y facilita la interacción entre agentes de la cuádruple hélice con implicación en su desarrollo y seguimiento desde una perspectiva sectorial.
- Comité de Concertación Social y Económica: integra a los agentes sociales y económicos más representativos de la región.
- Secretaría Técnica: Conformada por una selección de técnicos del Gobierno Regional, designados de manera directa por el/la Gobernador/a, estarán bajo la tutela del Comité de Dirección Estratégica y específicamente de la División de Planificación y Desarrollo, y estarán a cargo de realizar las labores técnicas de coordinación de todos los procesos de ejecución y seguimiento de actuaciones.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

5.3 Modelo de Gestión

El Modelo de Gestión de la Estrategia contempla la articulación y la coordinación de todos los actores involucrados en los órganos de gobernanza que se han establecido para la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042.

En el nivel político-institucional del Directorio Regional harán parte el/la Gobernador/a asumiendo la presidencia del Directorio, una representación del CORE, una representación de la Delegación Presidencial Provincial, una representación de las Municipalidades y el Administrador Regional. En el nivel de gobernabilidad-estratégica, estarán representadas las divisiones del Gobierno Regional (siendo la División de Planificación y Desarrollo la que preside el Comité de Dirección Estratégica), así como aquellos Seremis relacionados con las temáticas que sean tratadas en cada sesión del Comité de Dirección Estratégica, y un representante de las Universidades de la Región. En el nivel operativo de gestión, las SECPLAC (u otra figura institucional municipal que consideren pertinente) conformarán el Comité Territorial, las Comisiones del CORE y las Seremis configurarán el Comité Sectorial, y el COSOC y las Cámaras de Comercio presenten en la Región conformarán el Comité de concertación Social y Económica. Finalmente, la Secretaría Técnica coordinará todos los procesos de ejecución y seguimiento de actuaciones de la Estrategia en los niveles de gobernabilidad-estratégica y operativo de gestión.

5.3.1 Roles y atribución de los actores involucrados en los órganos de gobernanza

1) *Directorio Regional*

El Directorio Regional es el responsable de la orientación política de la Estrategia y de la validación de las directrices estratégicas que propone el Comité de Dirección Estratégica. Está presidido por la figura del Gobernador/Gobernadora de la Región y asegura la representación de los niveles de vinculación nacional, regional, municipal y sectorial. En cuanto a la representación del Consejo Regional, se elegirá de común acuerdo entre los integrantes del propio Consejo al Consejero/a Regional que represente al CORE con una visión compartida. Es relevante la presencia un representante de los Delegados/as Presidenciales Provinciales de la Región (que tomarán la decisión soberana de quien de los cuatro delegados provinciales asume una representación de consenso, representación que será de carácter rotativo y cambiará con periodicidad anual), para asegurar la vinculación con el nivel nacional, y del alcalde que represente a las Municipalidades de la Región (donde cada año el/la Gobernador/a propondrá al CORE tres candidatos de las Municipalidades, y el CORE elegirá a un representante de común acuerdo, representación que irá cambiando con periodicidad anual), representante que irá, asegurando así la vinculación con el nivel comunal. Completa el Directorio el Administrador Regional, como responsable administrativo del Gobierno Regional que permite coordinar el accionar de los jefes de cada una de las divisiones del Gobierno, y asesora en materias de inversión que permitan priorizar y focalizar los proyectos e iniciativas de inversión.

El Directorio Regional se reunirá con periodicidad anual

2) *Comité de Dirección Estratégica*

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

El Comité de Dirección Estratégica propone al Directorio Regional las directrices estratégicas a seguir, y propicia que la Secretaría Técnica facilite todos los procesos de ejecución y seguimiento de actuaciones, tanto territoriales como sectoriales de la Estrategia. Si bien es la garante de asegurar la gobernabilidad, tendrá también influencia en el nivel operativo, ya que posibilitará mediante su mandato que la Secretaría Técnica coordine a los órganos que han sido establecidos en este nivel. La presidencia del Comité de Dirección Estratégica recae en la División de Planificación y Desarrollo Regional, si bien involucrará también al resto de divisiones del Gobierno Regional, por su relación directa con las Dimensiones de Desarrollo. Asimismo, forman parte de este Comité una selección de Seremis, que serán seleccionados e invitados a cada sesión del Comité en función de las temáticas que sean tratadas en cada caso, así como un representante de Universidades, elegido de común acuerdo entre las Universidades presentes en la región (será responsabilidad de las Universidades de la Región seleccionar a este representante compartido de común acuerdo, y esta representación será rotatoria y cambiará con periodicidad trimestral, por lo que en cada Comité habrá un nuevo representante de las Universidades).

El Comité de Dirección Estratégica se reunirá de manera trimestral

3) Comité Territorial

El Comité Territorial articula la conexión de los procesos locales/comunales con la Estrategia y facilita una implantación territorial igualitaria en toda la Región del Maule con representación de los Municipios de la Región. Este Comité requiere de representantes que aseguren una fluida relación con el Comité de Dirección Estratégica y particularmente con la Secretaría Técnica.

Se proponen las SECPLAC de las 30 Municipalidades como integrantes del Comité Territorial (si bien cada Municipalidad podrá designar otro cargo institucional en representación si lo considera oportuno). Se asegura así la vinculación con las comunas, y es estratégico que los Planes de Desarrollo Comunal se vinculen directamente a las directrices estratégicas que establece la Estrategia. Se propone que toda transferencia aportada desde el GORE a las Municipalidades requiera como condición que el PLADECO la contemple como Acción Estratégica según las directrices establecidas por la Estrategia, en su planificación comunal.

El Comité Territorial se reunirá semestralmente

4) Comité Sectorial

La Comité Sectorial se articula en torno a los lineamientos estratégicos y los objetivos regionales definidos en la Estrategia y facilitará la interacción entre agentes de la cuádruple hélice con implicación en su desarrollo y seguimiento desde una perspectiva sectorial. Será relevante asegurar la participación de las Comisiones del CORE existentes, así como los/las Seremis de la Región del Maule que tengan relación con las directrices estratégicas de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

El Comité Sectorial se reunirá semestralmente

5) Comité de Concertación Social y Económica

El Comité de Concertación Social y Económica integra a la representación de la ciudadanía como a los privados, a través de los agentes sociales y económicos más representativos de la región. La representación de los agentes económicos se asegurará a través de la participación de representantes de las Cámaras de Comercio regionales, y la representación de los agentes sociales quedará asegurada por la participación del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), en la figura de su presidente.

El Comité de Concertación Social y Económica se reunirá semestralmente

6) Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica cumple un papel fundamental en la coordinación de los actores involucrados en la implementación de la Estrategia. Bajo el mandato del Comité de Dirección Estratégica, será responsable de coordinar la operación de todos los órganos que se definen en este modelo, tanto en el nivel operativo de gestión como en el nivel de gobernabilidad estratégica. Asimismo, levantará acta de las sesiones del Directorio Regional.

La labor de la Secretaría Técnica durante todo el periodo de ejecución es relevante, ya que es el órgano que impulsa su operatividad. Habrá de estar conformada por un número no menor de 3-4 técnicos que garanticen la coordinación y la operación de todos los Comités que se establecen en este modelo.

5.3.2 Planificación, coordinación e inversión: el Modelo de Gestión, los Planes de Operación Estratégica

La gestión de la implementación de la Estrategia se establece para un horizonte de 20 años, si bien habrá que considerar los diferentes escenarios que se darán en función de los futuros periodos de gobierno. Por ello, se considerará la figura del Plan Estratégico de Operación (PLEO) como instrumento de carácter más operativo y con un alcance de corto a mediano plazo. Estos Planes tendrán una duración estimada de 4 años. Se establecen un total de 5 periodos de operación:

1. 1er PLEO: Plan Estratégico de Operación 2023-2026
2. 2do PLEO: Plan Estratégico de Operación 2027-2030
3. 3er PLEO: Plan Estratégico de Operación 2031-2034
4. 4º PLEO: Plan Estratégico de Operación 2035-2038
5. 5º PLEO: Plan Estratégico de Operación 2039-2042

Esta herramienta se establece como hoja de ruta para la puesta en marcha de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas asociadas a las directrices de la Estrategia: Lineamientos estratégicos y Objetivos regionales. Cada Plan definirá en las acciones estratégicas que han sido definidas, las iniciativas e inversiones que se llevarán a cabo en el

CONSEJO REGIONAL REGION DEL MAULE SECRETARIO EJECUTIVO

cuatrienio, su planificación temporal, y establecerá las coordinaciones necesarias para que lo planificado opere en tiempo y forma, cumpliendo con las metas para cada objetivo regional. Para cada período se deberán identificar concretamente las iniciativas de inversión requeridas, así como los montos de inversión, las fuentes de financiamiento, las instituciones o actores involucrados, y/ o las gestiones que se precisen para alcanzar las metas.

Será la Secretaría Técnica la encargada de construir estos PLEO y comunicar a las instituciones involucradas en la Gobernanza el Plan resultante. Una vez ejecutado, cada PLEO deberá necesariamente ser evaluado para establecer el avance de sus metas comprometidas, y por consiguiente una evaluación de los avances para cada período, estableciendo e identificando modificaciones y adiciones que se debieran incluir en la siguiente Planificación Estratégica Operativa. La inversión pública asociada a cada PLEO se materializará en función del ciclo anual presupuestario del sector público, el que permitirá implementar los compromisos anuales, es decir, tanto de las inversiones de decisión regional, como de las inversiones sectoriales que se hayan acordado.

A nivel regional, la Coordinación Regional del Gasto Público es el proceso que coordina la Inversión Pública Regional, realizada por las instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de Presupuestos del Sector Público. El proceso produce dos instrumentos de planificación regional, definidos en la Ley N°19.175 - Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional:

- el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI), que es una estimación de la inversión y de las actividades que el GORE, los Ministerios y servicios públicos efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios, programas y la estimación de sus costos. Esta estimación se realiza el año previo al ejercicio presupuestario;
- y el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR), que es la inversión pública a efectuarse en la región, tanto sectorial como del Gobierno Regional, teniendo como sustento la Ley de Presupuestos del ejercicio presupuestario presente. Tanto el ARI como el PROPIR se componen de iniciativas de inversión, de acuerdo a los criterios de Inversión Pública Regional.

El trabajo articulado de esta coordinación de las inversiones públicas en la región tiene como objetivo velar por la eficiencia en la inversión pública regional, así como materializar las orientaciones estratégicas que ha establecido el Gobierno Regional del Maule, contenidas en la Estrategia Regional del Maule 2042 y los Planes y Políticas Regionales para el desarrollo regional.

La materialización de cada PLEO requerirá abordar tanto la planificación de la inversión como la ejecución de ésta, precisamente el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) y el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR), que corresponde a las iniciativas que cada institución realizará con su ley de presupuesto aprobada. A través de estas herramientas, se priorizarán los recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos en particular.

De manera anual la Secretaría Técnica de Estrategia deberá revisar el estado de avance de los compromisos definidos en el PLEO y establecer la planificación de los trabajos para el año siguiente. Para ello, esta instancia tendrá que realizar la planificación de las inversiones, realizar seguimiento de su ejecución y avance y corroborar los logros de las metas e indicadores establecidos.

La División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule, que asume la presidencia del Comité de Dirección Estratégica de la Gobernanza, analizará y procesará toda esta información generada por la Secretaría Técnica, elaborando los informes de avance y realizando la difusión de los resultados a los actores de la gobernanza en particular y a la ciudadanía de manera general, en coordinación con el resto de Divisiones del GORE que interactúan frecuentemente con los servicios públicos y municipalidades en la gestión de las inversiones en sus ámbitos respectivos.

5.3.7 Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas que [illegible] en el ámbito de la ERD Maule 2042

Los planes, las políticas, las instituciones y los presupuestos relacionados con la Estrategia incorporarán medidas encaminadas a convertir los compromisos a favor de las mujeres en avances concretos hacia la igualdad de género. Contemplar el Modelo de Gobernanza a través de un prisma de igualdad de género implica evaluar las brechas de género de forma exhaustiva, así como identificar medidas destinadas a eliminarlas. En el marco de esta Estrategia, los cambios que promueven la igualdad de género deben contar con el respaldo de los fondos adecuados y supervisarse sistemáticamente para evaluar los logros conseguidos en cuanto a reducción de la discriminación de género. El sistema de monitoreo y evaluación incorpora de hecho indicadores que permiten verificar la efectiva incorporación de esta perspectiva de género.

La integración de la perspectiva de género en las directrices de los Lineamientos Estratégicos que conforman la Estrategia es esencial, donde la Región del Maule incorpora el mandato a todos los poderes públicos de la Región de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones. Se trata de impulsar y reforzar un proceso de integración de la perspectiva de género en la actuación general de la administración pública regional. En consonancia y relación directa con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la Gobernanza responderá al Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Se considerará la transversalidad de género como directriz eficaz para el avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas al amparo de la Estrategia lo que contribuirá a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio social.

Uno de los aspectos relevantes en este proceso de implementación que guiará la nueva Estrategia será la construcción por parte del Gobierno Regional de una Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los contratos públicos, las subvenciones públicas, los convenios y los contratos sociales. Hoy en día el país cuenta con un marco jurídico propicio, y además se ha avanzado en la toma de conciencia social, el hartazgo ciudadano ante las desigualdades de género, y el empoderamiento de las mujeres o la corresponsabilidad, lo que genera un marco de sensibilización notablemente más favorable a la incorporación de cláusulas para la igualdad en las políticas públicas.

Esta guía ha de suponer un referente de país, con un enfoque completamente práctico en su desarrollo: se describirán y analizarán jurídicamente las posibilidades existentes, se incluirán recomendaciones prácticas, se ofrecerán ejemplos reales, se propondrán modelos de cláusulas susceptibles de ser incorporadas en los pliegos y se acompañará cada cláusula de su correspondiente sistema para la verificación de su cumplimiento, de forma que se facilite al máximo el trabajo a las personas responsables de la redacción de los pliegos y de la comprobación de la correcta ejecución de los contratos públicos en materia de género. Si bien el ciclo vital de un contrato público se compone de cinco fases principales (la preparación del contrato, la licitación, la adjudicación, la ejecución, y la extinción), esta guía no se centrará solo en la fase de redacción del pliego (con los criterios de valoración o las obligaciones), sino que con la misma o mayor importancia atenderá a la fase de preparación del contrato (analizar su contenido para incluir a posteriori las cláusulas más adecuadas), y a su fase de cumplimiento y extinción (en la que se verificará su efectivo cumplimiento). Esta Guía se configurará como una herramienta por la que cabe apostar y recomendar, puesto que multiplicará los impactos y beneficios en materia de igualdad, y además sistematizará y convertirá en más eficientes los procesos responsables de licitación y de concesión de subvenciones en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042.

Finalmente, cabe indicar que se firmarán un conjunto de acuerdos generales de los que se dotarán las distintas administraciones públicas para la incorporación preceptiva, sistemática y general de cláusulas para la igualdad en las subvenciones y/o en los contratos públicos, en los niveles de la administración regional y también municipal.

3.2.4 Coherencia de políticas

La coherencia de políticas trata de que todas las políticas de la Región vayan en la misma dirección, sean compatibles y, sobre todo, que no sean contradictorias. Se prevé, por tanto, para un desarrollo regional efectivo, la integración de la perspectiva del desarrollo humano y la sostenibilidad en el diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas en los distintos niveles, así como la coordinación y complementariedad entre las mismas. Es necesario asegurar por tanto esta coherencia entre la propia Estrategia, el futuro PROT, las políticas regionales sectoriales y los Planes de Desarrollo Comunales durante el periodo de ejecución.

En estas circunstancias, el Gobierno Regional en particular, y la Gobernanza implicada en la implementación de la Estrategia en general, han de asumir que la coherencia de políticas para el desarrollo ha de ser una referencia básica para todas las instituciones implicadas. Concretamente, ha de apostar por un desarrollo que permita dar satisfacción a las necesidades de la sociedad maulina y que sea compatible con las necesidades humanas en otros países y territorios. En todo caso, la pluralidad de la sociedad y la variedad de intereses existentes hacen compleja la plena coherencia de la política, y desde el reconocimiento y el respeto a dicha pluralidad, se subraya la necesidad de avanzar hacia una mayor coherencia de políticas para lograr una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

Desde esta perspectiva, la Estrategia, y el conjunto de actores que conformarán la Gobernanza, han de promover al mismo tiempo una adecuada inserción de la Región del Maule en el ámbito global y en la defensa de un marco de convivencia basado en los derechos de las personas y la conservación de los recursos para las futuras generaciones.

El concepto de coherencia de políticas con el desarrollo supone, así pues, abordar una mirada integral al conjunto de las políticas con impacto en desarrollo superando de esta manera una mirada fragmentada, y por lo tanto insuficiente, a la problemática del desarrollo. Supone la asunción por parte de los actores públicos de la Región del Maule, independientemente de su naturaleza local, regional o estatal, de la responsabilidad que tienen en el conjunto de la acción gubernamental. Exigirá que los actores públicos, que tienen espacio y representación en la escena global, superen miradas basadas en el interés regional y adopten un enfoque cosmopolita en su acción política.

En la ejecución de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 se habrán de abordar, en definitiva, cuatro dimensiones de coherencia de manera simultánea:

- Coherencia vertical o interna: la coherencia vertical favorece que todas las instancias de diseño, implementación y evaluación respondan a los compromisos y objetivos que la Estrategia establezca.
- Coherencia horizontal: las distintas políticas públicas de la Región han de compartir la visión de desarrollo compartida que establece la Estrategia.
- Coherencia temporal: si la directriz pretende alcanzar resultados en las distintas áreas determinantes debe ser consistente a largo plazo. Es decir, se ha de buscar un compromiso sostenido y de largo plazo que exceda el ciclo político de un gobierno en particular.
- Dimensión global: más allá de las dimensiones anteriores, teniendo en cuenta los procesos de interdependencia e interrelación derivados de la dinámica de la globalización, la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 debe integrar también una visión global.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

3.7.5 Recomendaciones para la adopción de un enfoque innovador de gobernanza participativa

Se presentan a continuación recomendaciones para el desarrollo futuro de un enfoque innovador de gobernanza participativa, "cuya articulación se basa en estructuras de motivación compartidas orientadas hacia la mejora de las capacidades de la acción política, fomentando el conocimiento compartido y la adaptación a retos políticos y socioeconómicos específicos"[24]. Estas "estructuras de motivación compartidas" hacen referencia a espacios de gobernanza colaborativa que permiten a distintas instituciones compartir conocimiento y responder de manera conjunta a retos políticos y socioeconómicos concretos que enfrenta un territorio. Estos espacios de gobernanza colaborativa se materializan como estructuras de toma de decisiones y gestión de políticas públicas que involucran a personas de distintas instituciones de modo constructivo, traspasando las fronteras de agencias públicas, niveles de gobierno y/o las esferas pública, privada y de la sociedad para lograr un objetivo público que de otro modo no podría alcanzarse.

Por tanto, estas estructuras de motivación compartidas involucran a una amplia gama de agentes integrados institucionalmente (políticos, empleados públicos, expertos, organizaciones privadas, educadores, ciudadanos, etc.) que se juntan para poder dar respuesta a retos de la región.

Se recomienda una vez la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 esté ya en marcha abordar un proceso de involucrar a los diferentes grupos de interés (sociedad civil, responsables políticos, empleados públicos, universidades, educadores, organizaciones privadas, etc.) con vistas a crear valor público y social a incorporar sistemáticamente en la Estrategia, mejorando su calidad y aumentando la transparencia y la participación, entre otros factores. De esta manera ser podrá lograr que Estrategia establezca mecanismos de:

- Transformación y el liderazgo compartido de las instituciones públicas y la sociedad civil.
- Colaboración público-privada para impulsar proyectos estratégicos para la Región del Maule.
- Participación de las instituciones en todas las fases del proceso, posibilitando la rendición de cuentas, la transparencia, el seguimiento, la eficiencia y la eficacia tanto de las acciones políticas como de las administrativas.

Estas recomendaciones establecen la oportunidad de crear instancias donde se garantice la reflexión estratégica compartida, en base a un modelo de gobernanza abierta y colaborativa en formato think tank; un laboratorio de políticas públicas que permita el diseño de proyectos estratégicos de desarrollo para el futuro de la Región del Maule orientados a la práctica, la experimentación y el aprendizaje; y una sistemática para la incorporación del valor del conocimiento aportado por los investigadores a la resolución de las problemáticas de desarrollo regionales, en base a la inclusión de grupos Investigación-Acción de las Universidades de la Región para que acompañen el proceso de toma de decisiones políticas de desarrollo regional.

- El thik tank puede ser clave para definir, analizar y reflexionar, junto con la sociedad civil, empresas privadas y las instituciones públicas, sobre los retos socioeconómicos claves de la Región del Maule en el proceso participativo de innovación colaborativa. El debate generado en esta instancia permite la formulación de nuevas iniciativas, proyectos o programas que sean de interés para la Región del Maule en el marco de la Estrategia.

[24] Torfing, J. (2016). Collaborative Innovation in the Public Sector. Washington DC: Georgetown University Press.

- El laboratorio de políticas públicas se propone como laboratorio orientado a la experimentación y el aprendizaje, donde podrían surgir proyectos estratégicos, proyectos experimentales e iniciativas ciudadanas.
- La sistemática para la incorporación del valor aportado por los investigadores convoca a los políticos y principales investigadores/as de la Región del Maule para que trabajen juntos en la mejora continua de la directriz estratégica región, y desarrollen nuevos proyectos estratégicos de futuro para la región.

5.4 Sistema de monitoreo y evaluación

Establecer un sistema de monitoreo y evaluación es indispensable, como canal principal de retroalimentación de los avances del proceso de implementación. De esta manera, a través de un sistema de monitoreo y evaluación, se podrá guiar la actualización y readecuación de las políticas a implementa en el marco de la Estrategia a 2042.

Cabe resaltar que el seguimiento y la evaluación hacen referencia a conceptos distintos; el primero hace referencia a la recogida de información, y el segundo evalúa la idoneidad de la información recogida. Se propone que el seguimiento sea realizado por la Secretaría Técnica, y que la evaluación sea realizada a través de una entidad externa que garantice imparcialidad y objetividad en el análisis.

El seguimiento se realizará de manera anual, comenzando con el seguimiento de actividad desarrollada durante la anualidad 2023. De eta forma, al término de cada ejercicio, la Secretaría Técnica realizará un Informe Ejecutivo de Seguimiento.

Por su parte, con relación a la evaluación, se propone un ciclo de evaluaciones intermedias una vez completados los 4 Planes Estratégicos de Operación (PLEO) durante la vigencia de la Estrategia (a la finalización de los años 2026, 2030; 2034; y 2038)) y una evaluación final finalizado el periodo en 2042.

Las evaluaciones intermedias permitirán medir la eficiencia en términos financieros y de realización de acciones estratégicas, así como la eficacia en cuanto a la relación entre objetivos planteados y resultados alcanzados, de forma que se puedan identificar los beneficios obtenidos de la implementación, y se puedan plantear aquellas medidas de contingencia y readecuaciones que permitan enfrentar las desviaciones identificadas en los siguientes PLEO.

La evaluación final será realizada al término del año 2042, y en ella se podrá medir la eficacia y eficiencia general, así como los resultados globales obtenidos.

La presente Estrategia incluye el primero de los Planes Estratégicos de Operación (PLEO), hasta 2026, incorporando las acciones estratégicas que desde la perspectiva de hoy día son esenciales para el desarrollo regional. La primera evaluación intermedia será realizada a la finalización del año 2026, y será fundamental ya que sus resultados permitirán y han de provocar una actualización de la directriz estratégica y las acciones en ella contenidas, de tal forma que permita dar forma al segundo de los Planes Estratégicos de Operación (PLEO), para el siguiente periodo. De esta manera, durante el periodo de vigencia de la Estrategia, se tendrán cinco PLEOs, a la finalización de cada uno de los cuatro primeros PLEOs se realizará una evaluación intermedia y la finalización del quinto, la evaluación final.

1. 1er PLEO: Plan Estratégico de Operación 2023-2026
2. 2do PLEO: Plan Estratégico de Operación 2027-2030
3. 3er PLEO: Plan Estratégico de Operación 2031-2034
4. 4° PLEO: Plan Estratégico de Operación 2035-2038
5. 5 PLEO: Plan Estratégico de Operación 2039-2042

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

El sistema de monitoreo y evaluación plantea dos tipologías de indicadores:

- Indicadores de proceso (que, tal y como se comentaba anteriormente, permitirán realizar el seguimiento anual de la actividad propia de implementación);
- Indicadores de resultado (que contribuirán a las evaluaciones intermedias y la evaluación final y medir los impactos de la ejecución).

9.4.1 Indicadores de proceso

En la siguiente tabla, se presentan los indicadores de proceso propuestos:

Tabla 13. Indicadores de proceso de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042

INDICADORES DE PROCESO ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO MAULE 2042				
1	N.º de reuniones del Directorio Regional realizadas	Anual	1	Medir el grado de involucración de los actores del ecosistema que hacen parte de los distintos órganos de gobernanza en la implementación de la Estrategia
2	N.º de reuniones del Comité de Dirección Estratégica realizadas	Anual	4	
3	N.º de reuniones del Comité Territorial realizadas	Anual	2	
4	N.º de reuniones del Comité Sectorial realizadas	Anual	2	
5	N.º de reuniones del Comité de Concertación Social realizadas	Anual	2	
6	N.º de acuerdos firmados por el Gobierno Regional con otras instituciones para la incorporación de cláusulas para la igualdad en las subvenciones y/o en los contratos públicos	Anual	2	Medir el compromiso de las administraciones públicas con la integración de la perspectiva de género
7	% de licitaciones/contratos públicos integrando perspectiva de género	Anual	100%	
8	N.º de Informes Ejecutivos de Seguimiento elaborados por la Secretaría Técnica	Anual	1	Actividad de la Secretaría Técnica

Fuente: Elaboración Propia

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

5.4.1 Indicadores de resultado

Los indicadores de resultado se asocian a los objetivos regionales que se han planteado para los 5 Lineamientos Estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042. En las siguientes tablas, se presentan los indicadores de resultado definidos para cada uno de los cinco Lineamientos Estratégicos. Asimismo, como información complementaria se incluye en el documento el Anexo 4: Modo de cálculo, medio de verificación y detalle de indicadores de resultado.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

1) Indicadores de resultado Lineamiento Estratégico Social

A continuación, se muestran los indicadores de resultados establecidos para medir el impacto del Lineamiento Estratégico Social:

Tabla 14. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Social

OBJETIVO REGIONAL	N°	NOMBRE DEL INDICADOR	QUIEN TO PUBLICA/PROPIETARIO INFORMACIÓN	LINEA BASE	META VALOR AÑO
OBJ. REG 1.1: **Optimizar la atención primaria y el acceso a más prestaciones y de mayor calidad.**	1	N.º de especialistas en salud pública por cada 10.000 habitantes	Ministerio de Salud	5,29 (año 2018)	>8,5 (año 2026)
OBJ. REG 1.2: **Aumentar y mejorar las infraestructuras de salud en zonas urbanas y rurales.**	2	N.º de camas hospitalarias de establecimientos pertenecientes al SNSS	Ministerio de Salud	1655 (año 2022)	>2000 (año 2026)
	3	Esperanza de vida al nacer (hombres)	Ministerio de Salud / Departamento de Estadísticas e información de salud DEIS	76 (año 2019)	79 (año 2026)
OBJ. REG 1.3: **Promover estilos de vida más sanos y saludables.**	4	Esperanza de vida al nacer (mujeres)	Ministerio de Salud / Departamento de Estadísticas e información de salud DEIS	81 (año 2019)	83 (año 2026)
	5	Tasa de años de vida potenciales perdidos (AVPP) por cada 1000 habitantes	Ministerio de Salud / Departamento de Estadísticas e información de salud DEIS	71,9 (año 2018)	Reducción del 15 % sobre el valor de Base (año 2026)
	6	Número de establecimientos educacionales en zonas rurales	Ministerio de Educación / Centro de Estudios MINEDUC	373 (año 2022)	>400 (año 2026)
OBJ. REG 1.4: **Promover el acceso a la educación integral, inclusiva y de calidad, especialmente en las zonas rezagadas, favoreciendo la conectividad digital en el proceso educativo y las mejoras en las infraestructuras**	7	% de establecimientos educacionales conectados a Internet	Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL)	76% (año 2021)	100% (año 2026)
	8	N.º de matrículas en pregrados y posgrados STEAM	Consejo Nacional de Educación	23.002 (año 2021)	>28.000 (año 2026)
	9	% de matrículas en pregrados y posgrados STEAM correspondientes a mujeres	Consejo Nacional de Educación	35% (año 2021)	>45% (año 2026)
OBJ. REG 1.5: **Mitigar el déficit habitacional de la región y mejorar las condiciones de habitabilidad impulsando el acceso a la vivienda de calidad.**	10	% de déficit habitacional sobre el total de hogares	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	5,9% (año 2020)	2,5% (año 2026)

OBJETIVO REGIONAL	N°	NOMBRE DEL INDICADOR	QUIÉN ES PUBLICA/PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN	LÍNEA BASE	META (VALOR AÑO)
OBJ. REG. 1.5: **Promover el desarrollo integral e inclusivo de todos los habitantes de la región, con perspectiva de género, poniendo énfasis en la población históricamente excluida y de las zonas con menores índices de desarrollo**	11	Tasa de desempleo femenino	INE	10,6% (sep.-nov. 2022)	7% (año 2026)
	12	Brecha de género en el ingreso medio mensual	SEG	-15.6% (año 2020)	<-5.0% (año 2026)
	13	% de la población en situación de pobreza multidimensional	Encuesta CASEN	22,5% (año 2017)	<10% (año 2026)
	14	Tasa de femicidios consumados por 100 mil mujeres	INE	0,7 (año 2020)	0 (año 2026)
OBJ. REG. 1.7: **Proporcionar mayor seguridad en los hogares y espacios públicos.**	15	Número de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS)	CEAD	16.924 (año 2022)	<10.000 (año 2026)
	16	Número de delitos de violencia intrafamiliar	CEAD	7.440 (año 2022)	<3.500 (año 2026)

Fuente: Elaboración Propia

2) Indicadores de resultado Lineamiento Estratégico Economía Regional

A continuación, se muestran los indicadores de resultados establecidos para medir el impacto del Lineamiento Estratégico Economía Regional:

Tabla 15. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Economía Regional

OBJETIVO REGIONAL	N°.	NOMBRE DEL INDICADOR	ORIGEN / FUENTE / PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN	LÍNEA BASE	META (VALOR AÑO)
OBJ. REG. N.1: **Generar articulaciones y alianzas estratégicas de los sectores público, privado y académico que permitan la formación especializada, la generación, atracción y retención del talento y capital humano avanzado, favoreciendo el desarrollo del conocimiento e investigación para dar respuesta a las necesidades y potencialidades de la región de manera sostenible.**	1	Creación de programas de capacitación y formación (IES)	**Gobierno Regional del Maule**	Se tomará como línea base la medición a cierre del año 2023	>5% anual hasta el año 2026
	2	N.º de convenios de transferencia formalizados	**Gobierno Regional del Maule**	Se obtendrá como valor de base el n.º de convenios formalizados en el ejercicio 2023	>10% anual hasta el año 2026
OBJ. REG. N.2: **Promover el desarrollo de actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decente, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y la agregación de valor, fomentando la formalización y crecimiento de las empresas.**	3	Tasa de empleo formal	**INE**	66,6% (año 2022)	>75% (año 2026)
	4	Posición de la Región en el GEM	**Ranking GEM Global Chile**	Posición 15 (año 2021)	Entre las 5 primeras regiones del país (año 2026)
	5	Creación de nuevas empresas	**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**	9.279 (año 2022)	>12.000
OBJ. REG. N.3: **Impulsar la competitividad empresarial a través de la diversificación productiva, la modernización tecnológica, la transformación digital, la innovación e internacionalización, promoviendo la producción y consumo eficientes.**	6	Exportaciones regionales	**INE**	359,1 millones US (año 2022)	>10% anual hasta el año 2026
	7	N.º empresas exportadoras	**Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales**	853 (año 2021)	1000 (año 2026)
	8	Posición Ranking de Preparación Digital	**Fundación País Digital**	6,99 pt. (año 2019)	12 pt. (año 2026)
OBJ. REG. N.4: **Fomentar el desarrollo económico local y el impulso y despliegue de las economías comunales a través de alianzas estratégicas que permitan el encadenamiento productivo.**	9	N.º de comunas con valor índice de competitividad comunal (ICC)	**Centro de Competitividad del Maule**	Se tomará como referencia el ICC de 2023, a desarrollar en 2024	>5 comunas por encima de ICC valor de 60 (año 2026)

Fuente: Elaboración Propia

CONSEJO REGIONAL DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION

3) Indicadores de resultado Lineamiento Estratégico Territorio y Medioambiente

A continuación, se muestran los indicadores de resultados establecidos para medir el impacto del Lineamiento Estratégico Territorio y Medioambiente:

Tabla 16. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Territorio y Medioambiente

OBJETIVO REGIONAL	N°	NOMBRE DEL INDICADOR	ORIGEN DE FUENTE / PROPIETARIO INFORMACIÓN	LÍNEA BASE	META (VALOR AÑO)
OBJ. REG. III.1: **Generar instancias de articulación público-privada para la construcción de una planificación y ordenamiento territorial coordinado y pertinente.**	1	N° de acciones o instrumentos puestos en marcha en conjunto con las Municipalidades	**Gobierno Regional y Municipalidades**	No existe línea Base, se tomará como línea base inicial el número medido a la finalización de 2023	>10 % Anual
OBJ. REG. III.2: **Fortalecer los territorios rurales, litorales y cordilleranos de la región.**	2	Tasa de desempleo en las zonas rurales	**INE**	9,6% (año 2021)	<8,5% (año 2024) <7,5% (año 2025) <6,5% (año 2026)
	3	Índice de pobreza	**Encuesta CASEN**	12,3% (año 2020)	<10% (año 2024) <8% (año 2026)
OBJ. REG. III.3: **Mejorar la conectividad vial y el transporte público y promover la movilidad sostenible a escala regional.**	4	Cobertura de la red vial	**Ministerio de Transportes y Comunicaciones**	7.025 km (2020)	8.500 km (año 2026)
	5	Cobertura de ciclovías	**Ministerio de Bienes Nacionales - Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**	135,03 km (año 2021)	300 km (año 2026)
OBJ. REG. III.4 **Aumentar la conectividad y cobertura digital en zonas urbanas y rurales en todos los territorios de la región.**	6	Hogares con acceso a internet fijo	**Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile**	67% (año 2021)	80% (año 2026)

OBJETIVO REGIONAL	N°	NOMBRE DEL INDICADOR	QUIEN LO PUBLICA/IMPLEMENTA LA INFORMACIÓN	LÍNEA BASE	META (AÑO/AÑO)
OBJ. REG. N.5 **Diseñar una política integral de Gestión del Riesgo de Desastres que permita anticiparse y mitigar desastres asociados a eventos naturales, al cambio climático, la urbanización no planificada, los peligros tecnológicos y las emergencias de salud pública.**	7	Diseño e Implementación de la política regional de Gestión del Riesgo de Desastres	**Gore Maule / SENAPRED**	-	Política aprobada y en ejecución (año 2026)
	8	N.º de iniciativas destinadas a las especies en extinción	**CONAF**	Valor de Base a establecer por CONAF Regional	> 10% Anual
	9	Superficie afectada por incendios en la región	**CONAF**	4.626 Hectáreas; (periodo años 2021-2022)	<20% Bienal
OBJ. REG. N.6 **Facilitar la disponibilidad y calidad del agua y su gestión sostenible.**	10	Cobertura Rural Agua Potable (%)	**Datos INE, Programa de Agua Potable Rural**	67,3% (año 2017)	> 80 %
OBJ. REG. N.7 **Impulsar la transición energética a través de la incorporación de tecnologías que permitan la generación de una matriz energética con fuentes renovables que posibilite cambios en los modelos de producción, distribución y consumo de energía.**	11	Emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero asociadas a las actividades relacionadas con la energía estacionaria (kt CO2 eq)	**Ministerio del Medio Ambiente**	1.769 kt CO2 eq (año 2018)	<1.000 kt CO2 (año 2026)
OBJ. REG. N.8 **Avanzar en la gestión integral de residuos y reducir las emisiones contaminantes del aire y de desechos en cursos y cuerpos de aguas.**	12	Emisiones anuales de Gases de efecto invernadero (kt CO2 eq)	**Ministerio del Medio Ambiente**	4.153 kt CO2 eq (año 2018)	< 10% Anual
	13	Generación de residuos municipales por habitante (kg/habitante/día)	**Ministerio del Medio Ambiente**	0,82470801 (año 2020)	0,65 kg (año 2026)
	14	Contaminación del aire en PM2,5 ($\mu g/m^3$)	**SINCA**	20,28 $\mu g/m^3$ (año 2020)	10 $\mu g/m^3$ (año 2026)
OBJ. REG. N.9 **Promover la protección de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas.**	15	Superficie reforestada (ha)	**CONAF**	11.175,96 ha (año 2021)	> 10% Anual
	16	% de municipios con nivel de Gobernanza Ambiental – Climática Comunal	**Ministerio del Medio Ambiente**	0% (2022)	20% (año 2026)

Fuente: Elaboración Propia

4) Indicadores de resultado Lineamiento Estratégico Culturas, Identidades y Patrimonio

A continuación, se muestran los indicadores de resultados establecidos para medir el impacto del Lineamiento Estratégico Culturas, Identidades y Patrimonio:

Tabla 17. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Culturas, Identidades y Patrimonio

OBJETIVO REGIONAL	N°	NOMBRE DEL INDICADOR	QUIÉN LO PUBLICA/PROPIETARIO RESPONSABLE	LÍNEA BASE	META VALORADA
Avanzar en la preservación y salvaguardia del patrimonio de la región impulsando su puesta en valor, apropiación y difusión	1	N.º de actividades patrimoniales	**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio** **Gobierno Regional FNDR**	145 (año 2021)	Incremento 10% anual hasta el año 2026
	2	N.º de proyectos patrimoniales ejecutados	**Observatorio Cultural** **Gobierno Regional FNDR**	99 (año 2021)	Incremento 10% anual hasta el año 2026
Promover la democracia y participación cultural y artística.	3	N.º de espectadores en salas	**INE**	1.020.345 (año 2019)	Incremento 5% anual hasta el año 2026
	4	N.º de prácticas de educación patrimonial	**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**	7 (año 2020)	20 (año 2026)
Promover las culturas y las artes como elementos de construcción de identidad y fortalecimiento de la mirada crítica.	5	Inversión en actividades culturales Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR	**Gobierno Regional del Maule**	1.578 millones de pesos (año 2021)	2.000 (año 2026)
	6	N.º de actividades financiadas por el Departamento de Ciudadanía Cultural de la región del Maule.	**SEREMI - Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**	>250 (año 2021)	>350 (año 2026)
Impulsar la creación, la producción y difusión artística y cultural apoyando a las y los agentes culturales y artistas	7	Inversión del Fondo del Desarrollo de las Artes FONDART	**SEREMI - Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**	190 Mill. Pesos (año 2021)	230 (año 2026)
	8	N.º de proyectos financiados a través de Fondos de Desarrollo de las Artes FONDART	**SEREMI - Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**	202 (año 2021)	280 (año 2026)
Impulsar la innovación cultural y el uso de nuevos medios, tecnología y digitalización en la cultura y las artes	9	N.º de visitas virtuales en el día del patrimonio	**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**	44.065 (año 2021)	80.000 (año 2026)
	10	% espacios de uso cultural que han difundido actividades por medios digitales	**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**	64% (año 2021)	85% (año 2026)

Fuente: Elaboración Propia

5) Indicadores de resultado Lineamiento Estratégico Gobernanza Regional

A continuación, se muestran los indicadores de resultados establecidos para medir el impacto del Lineamiento Estratégico Gobernanza Regional:

Tabla 18. Indicadores de resultado Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042 – Lineamiento Estratégico Gobernanza Regional

OBJETIVO REGIONAL	N°	NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE O ENTIDAD RESPONSABLE/PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN	LÍNEA BASE	META (VALOR AÑO)
Promover la implementación de un gobierno regional abierto, transparente y participativo que permita modernizar la institucionalidad y fortalecer las competencias y capacidades para liderar el desarrollo de la región.	1	N.º de COSOC comunales y regional activos	Gobierno Regional del Maule/ División de Desarrollo Social y Humano DIDESO	En proceso de actualización, pendientes de recibir información	30 comunales y 1 Regional (año 2026)
	2	N.º de procedimientos de transformación digitales implementados	Gobierno Regional del Maule	10 (dic. año 2022)	20 (año 2026)
Impulsar la inserción del Maule a nivel interregional, nacional e internacional, a través del establecimiento de relaciones de cooperación y alianzas estratégicas que fortalezcan sus potencialidades y capacidades en todos los ámbitos	3	N.º de convenios de cooperación firmados y vigentes	Gobierno Regional del Maule	1 (año 2022)	4 (año 2026)
	4	Creación de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales (URAI)	Gobierno Regional del Maule	0 (año 2022)	1 (año 2024)

Fuente: Elaboración Propia

Siglas

APR: Agua potable rural
ARI: Anteproyecto Regional de Inversiones
AVPP: Tasa de años de vida potenciales perdidos
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
CASEN: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional
CEAD: Centro de Estudios y Análisis del Delito
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNSSA: Comisión Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria
COGRIU: Comité de Gestión de Riesgo de Desastres
CONAF: Corporación Nacional Forestal
CORE: Consejo Regional
COSOC: Consejo de la Sociedad Civil
CROE: Comité Regional de Operaciones de Emergencia
CRUCH: Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas
DCMS: Delitos de Mayor Connotación Social
DST: Decretos Supremos de Transferencia
ENUSC: Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana
ERD: Estrategia Regional de Desarrollo.
FNDR: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FONASA: Fondo Nacional de Salud
GEM: Global Entrepreneurship Monitor
GORE: Gobierno Regional
IAM: Índice de adultos mayores
ICC: Industrias Culturales y Creativas / Índice de Competitividad Comunal (según caso)
IES: Instituto de educación superior
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
ISAPRES: Institución de Salud Previsional
ISOMA: Informe Socioeconómico del Maule
I+D: Investigación y Desarrollo
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMS: Organización Mundial de la Salud
SENAPRED: Servicio Nacional de Prevención y respuesta ante desastres
ONU: Organización de Naciones Unidas
PDI: Policía de Investigaciones Científicas
PLADECO: Plan de Desarrollo Comunal

PLEO: Plan Estratégico de Operación
PNDR: Política Nacional de Desarrollo Rural
PNOT: Política Nacional de Ordenamiento Territorial
PROPIR: Programa Público de Inversión Regional
PROT: Plan Regional de Ordenamiento Territorial
SAG: Servicio Agrícola Ganadero
SECPLAC: Secretaría Comunal de Planificación
SEG: Subcomisión de Estadísticas de Género
SENADIS: Servicio Nacional de Discapacidad
SEREMI: Secretarías Regionales Ministeriales
SINCA: Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire
SNASPE: Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado
STEAM: Ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas
SUBDERE: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
SUBTEL: Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile
TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Bibliografía y Webgrafía

- Banco Mundial (2017). *El agua en la Agricultura. World Bank Group Water Global. Julio 2017.* https://www.bancomundial.org/es/topic/water-in-agriculture#1
- Banco Mundial (2020). *Personas que usan Internet (% de la población).* https://datos.bancomundial.org/indicator/
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2019). *Descentralización en Chile. Avances y temas pendientes.* https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27720/1/BCN_Estado_Descentralizacion_Chile_2019_def.pdf
- Caro, P. (2012). *Magnitud y características de la participación laboral en el empleo temporal agrícola en Chile. Revista Si Somos americanos. N.° 2.Pp. 51-83.*
- CEDAW. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.* https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf
- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP) (2015). *"Gobernanza para el Desarrollo Económico Territorial en América Latina".*
- CEPAL. *Planificación Estratégica y gestión pública por Objetivos.* Fernando Sánchez, CEPAL 2003 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7284/S033145_es.pdf?se
- CEPAL (2017). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.*
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (12 de diciembre de 2018). *Inclusión social, económica y política de las personas mayores.* https://www.cepal.org/es/enfoques/inclusion-social-economica-politica-personas-mayores#:~:text=La%20inclusi%C3%B3n%20social%20asegura%20que,se%20encuentran%20en%20su%20entorno
- Consejo de Cohesión Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2021). *Informe Diagnóstico para una aproximación a la cohesión social en Chile y recomendaciones para fortalecer el aporte de la política social.* https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Informe_Final_Consejo_Cohesion_Social.pdf
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017). *Catastro de Infraestructura Cultural Pública.*
- *Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948).* https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- *Decreto 12/2016 que aprueba la Política Forestal 2015-2035.* https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3411
- *Decreto Supremo N°475. Política Nacional del Uso del Borde Costero del litoral de la República de Chile. Áreas Protegidas.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=13662
- Dirección General de Aguas (DGA). (s.f.). *Información Oficial Hidrometeorológica y de Calidad de Aguas en Línea.* https://snia.mop.gob.cl/BNAConsultas/reportes
- FAO. *"Transformar la alimentación y la agricultura para alcanzar los ODS".* https://www.fao.org/3/I9900es/I9900es.pdf
- Fundación Chile. *Radiografía del Agua: Brecha y Riesgo Hídrico en Chile., Santiago, (2018).*

- Fundación País Digital (2020). *"Brecha en el uso de internet. Desigualdad digital en el 2020"*. https://s3.amazonaws.com/paisdigital/wp-content/uploads/2020/07/09105605/FPD-Presentaci%C3%B3n-Estudio-Brecha-uso-internet-2020-web-09-07-20.pdf
- Gobierno Regional del Maule. *Estrategia Regional de Desarrollo: 2008 – 2020.*
- Gobierno Regional del Maule. *Estrategia Regional de Innovación del Maule*, 2020 – 2026.
- Gobierno Regional del Maule. *Política Regional de Localidades Aisladas de la Región del Maule*. (2012).
- Gobierno Regional de Maule (2015). *Atlas territorial Región del Maule, Programa de Gestión Territorial para zonas rezagadas.* https://www.academia.edu/36453862/Atlas_Territorial_Maule
- Gobierno de Chile (2017). *Informe de diagnóstico e implementación de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible en Chile*.
- Gobierno Regional del Maule (2020). *Política Pública de Turismo de la Región del Maule*. https://www.goremaule.cl/goremauleVII/wp-content/uploads/2021/05/Informe-Final-Politica-Publica-de-Turismo-Region-del-Maule.pdf
- Gobierno Regional del Maule (Junio 2021). *Plan de Salvaguarda Patrimonio Cultural y Natural del Maule. Posicionamiento Territorial asociado a la Salvaguarda del Patrimonio de la Región del Maule – Etapa II.*
- Güezmes, A. (2021, enero, 18). *Brechas de género en el mercado laboral y los efectos de la crisis sanitaria en la autonomía económica de las mujeres.* CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/presentacion_aguezmes_180121.pdf
- Huenchuan, S. (2018). *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: perspectiva regional y de derechos humanos.* https://www.cepal.org/es/publicaciones/44369-envejecimiento-personas-mayores-agenda-2030-desarrollo-sostenible-perspectiva
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (s.f.) *Población por sexo, según censos 1835 – 2017.* https://www.ine.gob.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/censo
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2002). *Resultados Censo 2002.* https://bibliotecadigital.ciren.cl/handle/20.500.13082/13087
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2017). *Resultados Censo 2017.* http://resultados.censo2017.cl/
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2019). *Ciudades, pueblos, aldeas y caseríos 2019.* https://geoarchivos.ine.cl/File/pub/Cd_Pb_Al_Cs_2019.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2020). *Adultos mayores en Chile: ¿Cuántos hay? ¿Dónde viven? ¿Y en qué trabajan?* https://www.ine.cl/prensa/2020/04/15/adultos-mayores-en-chile-cu%C3%A1ntos-hay-d%C3%B3nde-viven-y-en-qu%C3%A9-trabajan
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (2021). *Informe Anual de Medio Ambiente 2021. Instituto Nacional de Estadísticas. Chile.* https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/variables-basicas-ambientales/publicaciones-y-anuarios/informe-anual-de-medio-ambiente/informe-anual-de-medio-ambiente-2021-(versi%C3%B3n-actualizada-al-06-de-abril-del-2022).pdf?sfvrsn=71718c5b_10
- Michael C. Lens (2015). "Measuring the geography of opportunity". https://escholarship.org/content/qt5fp7x7xc/qt5fp7x7xc_noSplash_6704129dfaeec3a31fa257299a92561d.pdf
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. *Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1150950

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. *Política Nacional de Cultura 2017 - 2022* https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-nacional-cultura-2017-2022.pd Cultura y Desarrollo Humano: Derechos y Territorio.
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO). (s.f.). *Índice de acceso a servicios básicos.* https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fichaIndicador/647/1
- Ministerio de Energía. *Agenda de Energía 2022-2026.* https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/agenda_energia_2022_-_2026.pdf
- Ministerio de Energia. *Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde.* https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_h2_-_espanol_final.pdf
- Ministerio de Energía. *Ley 21.499, que Regula los Biocombustibles Sólidos.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1183783&idVersion=Diferido
- Ministerio de Energía. (2014). *Potencial hidroeléctrico.* https://energiamaps.cne.cl/#
- Ministerio de Energía. (2017). *Memoria Programa Techos Solares Públicos.* memoriaPTSP_web_3.pdf (minenergia.cl)
- Ministerio de Energía. (2018). *Electricidad: Generación.* https://energiamaps.cne.cl/#
- Ministerio de Energia. (2022). *Política Nacional de Energía.* https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3857#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20Energ%C3%A9tica%20Nacional%20propone,%2C%20sostenible%2C%20inclusivo%20y%20competitivo.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. *Política Nacional de Desarrollo rural* 2020 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/BCN. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1144878
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. *Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT).* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1162254
- Ministerio de Interior y Seguridad Pública. *Política Nacional para los Recursos Hídricos.* (2015). https://www.interior.gob.cl/media/2015/04/recursos_hidricos.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente. *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030.* https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Estrategia_Nac_Biodiv_2017_30.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente. *Ley Marco de Cambio Climático.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286
- Ministerio de Medio Ambiente. *Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II).* https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente. *Política Nacional de Parques Urbanos.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1161501
- Ministerio del Medio Ambiente. *Política Nacional de Residuos, 2018-2030.* https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=OFICIOFISCALIZACIONRESPUESTA&prmID=%2072480&prmNUMERO=20162&prmRTE=13830
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2021). *Planes de prevención y/o descontaminación atmosférica.* https://ppda.mma.gob.cl/
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2021b). *Fondo de protección ambiental 2021.* https://fondos.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/04/Resultados-FPA-2021.pdf
- Ministerio de la Mineria. *Política Nacional Minera* 2050. http://www.politicanacionalminera.cl/wp-content/uploads/2021/12/Comisio%CC%81n-Desarrollo-territorial-y-participacio%CC%81n-ciudadana-PNM-2050.pdf
- Ministerio de Obras Públicas (MOP). (2017). *Plan Maestro de los Recursos Hídricos Región del Maule. Informe Final Volumen N°I, Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Aguas Región del Maule. Gobierno de Chile.*

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

- Ministerio de Salud. *Orientaciones para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.*
  https://www.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf
- Ministerio de Salud (MINSAL) (2017). *"Informe de brechas de personal de salud por servicio de salud".* https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/08/Informe-Brechas-RHS-en-Sector-P%C3%BAblico_Abril2017.pdf
- Observatorio Cultural. (2021). *Informe preliminar de resultados del Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales 2021.* http://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/informe-preliminar-de-resultados-del-registro-nacional-de-agentes-culturales-artisticos-y-patrimoniales-2021/
- Observatorio Logístico. (2020). *Red Vial Nacional.* https://www.observatoriologistico.cl/infraestructura/red-vial/?id=5d719224d2c6f20029110412#:~:text=La%20red%20vial%20nacional%20(de,vial%20nacional%20en%20ese%20a%C3%B1o.
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA). (2017). *Ficha Regional - Región del Maule.* https://www.masvidarural.gob.cl/wp-content/uploads/2021/06/Ficha-regional-Maule-1.pdf
- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI). *Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030.* https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1157003
- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI). (2019). *Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Sismo – Tsunami para la Región del Maule. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.*
- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI). (2019b). *Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales para la Región del Maule. Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.*
- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI). (2021). *Actualización Plan de Reducción de Riesgos de Desastres para la Región del Maule 2021-2024. Elaborado por la Dirección Regional ONEMI Maule en coordinación con los organismos del Comité Regional de Protección Civil.*
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (s.f.) *Desigualdad en los ingresos.* https://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/diferencia-ingresos.htm
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Seguridad y Soberanía Alimentaria.* Gustavo Gordillo, Obed Méndez Jerónimo. (2013) https://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf
- Osvaldo Henriquez (2020). *"Las leyes de descentralización de en Chile". RIEM N°21, enero-julio 2020.*
- PNUD. (2015). *Sinopsis: seguridad ciudadana.* https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013_citizen_security_issue_brief%20(spanish).pdf
- Proac, V. (2014). *The concept of vulnerability and resilience.* https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2212567114009526
- Ramírez, P. y Badia A. (2019). *Cambios en los Usos de Suelo, Vulnerabilidad del Territorio e Incendios Forestales. El Caso de Estudio Las Máquinas, Región del Maule, Chile. Universidad Autónoma de Barcelona.* https://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2019/hdl_2072_387596/TFM_PriscilaRamirezAliaga.pdf

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

- REDS (2021) *Objetivos de desarrollo sostenible y sus metas desde la perspectiva cultural.* https://culturasostenible.org/wp/wp-content/uploads/2022/02/Objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-sus-metas-desde-la-perspectiva-cultural-REDS_SDSN-Spain.pdf
- Revista Administración Pública. *Participación de los gobiernos regionales en la definición de políticas públicas en Chile: el caso del gobierno regional de Los Lagos y la política nacional de acuicultura.* Alejandro Santibáñez; Mauricio Barra. Rev. Adm. Pública. 2008.
- Revista de Derecho, Universidad Austral de Chile. *El Estado Administrador en Chile: Unitario Centralizado a. Descentralizado y Desconcentrado.* FERRADA, Juan (1999).
- Santos Valle, S. y Kienzle, J. (2021). *Agricultura 4.0: Robótica agrícola y equipos automatizados para la producción agrícola sostenible. Gestión integrada de cultivos, N. 24. Roma, FAO.*
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. *Política Nacional de Desarrollo Urbano* (PNDU), 2014. https://cndu.gob.cl/wp-content/uploads/2014/10/Resumen_POL%C3%BDTICA-NACIONAL-DE-DESARROLLO-URBANO_2014.pdf
- Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos *Equidad e Inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas* Betilde Muñoz-Pogossian Alexandra Barrantes Editoras. Serie de Publicaciones sobre Desarrollo e Inclusión Social, 2016. En http://www.oas.org/docs/inclusion_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf
- Servicio Nacional de Geología y Minería. (2003). *Mapa geológico de Chile versión digital.* http://www.ipgp.fr/~dechabal/Geol-millon.pdf
- Stokunte, E. y Vveinhardt, J. (2017). *Rural Development Policy Incentives Encouraging Entrepreneurship in Selected EU Countries.* https://llufb.llu.lv/conference/economic_science_rural/2017/Latvia_ESRD_44_2017-197-204.pdf
- SUBDERE. *Política Nacional sobre zonas rezagadas en material social.* (2018). https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1128902
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) (2010). *Manual guía para la participación ciudadana en la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo. Serie de Manuales de Participación Ciudadana. División de Políticas y Estudios. Ministerio del Interior, Gobierno de Chile. 9 de febrero de 2010.*
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). (2019). *Catastro de sitios 2019.* https://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/Catastro%20de%20sitios%20septiembre%202019.pdf
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (2021). *Índice de Competitividad Regional 2020.* En https://proactiva.subdere.gov.cl/handle/123456789/543
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (2021). *Orientaciones para Gobiernos Regionales, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.*
- Turra Cassio, M., Queiroz Bernardo, L. (2009). *Antes de que sea demasiado tarde: transición demográfica, mano de obra disponible y problemas de la seguridad social en el Brasil.* https://repositorio.cepal.org/handle/11362/12838
- UNCTAD. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- UNESCO (2016) *Cultura: Futuro Urbano.* https://es.unesco.org/creativity/publication/cultura-futuro-urbano
- UNESCO (2018) *La cultura, elemento central de los ODS.* https://es.unesco.org/courier/april-june-2017/cultura-elemento-central-ods

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

- Unión Europea (2016). *"Guía para la gobernanza multinivel para autoridades públicas locales y regionales"*.
- United States Institute of Peace (2009). *Guiding Principles for Stabilization and Reconstruction*. https://www.usip.org/sites/default/files/guiding_principles_full.pdf
- Universidad de Talca (2007). *"Informe Final Modelo Gestión Territorial"*.
- Universidad de Talca, GORE Maule (2018). *"Perfil de una política pública subnacional para la gobernanza competitiva territorial en la Región del Maule"*.

Anexo 1: Síntesis de resultados del proceso de evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo 2020

¿Cumplió la ERD 2008 2020 con su rol en el establecimiento de prioridades y carta de navegación de la Región?

Establecer una conclusión efectiva de si la Estrategia cumplió o no con su rol en el establecimiento de las prioridades y carta de navegación de la Región, combina tanto el análisis cuantitativo como el cualitativo.

Se atendemos al análisis cuantitativo del grado de cumplimiento de las tendencias diagnosticadas asociadas a los objetivos estratégicos de la ERD, considerando los indicadores y metas que la propia Estrategia establecía, la síntesis de los resultados agregados, que se presentan en la siguiente tabla, muestra que de los doce objetivos establecidos para la Región en la ERD 2008-2020 se han cumplido un 33% (4 objetivos), el 67% no se han cumplido (8 objetivos).

En función del análisis cuantitativo podemos concluir que, en función de que una mayoría de metas establecidas no fueron alcanzadas, la Estrategia no cumplió su rol en el establecimiento de prioridades y carta de navegación de la región de manera efectiva (entendiendo que la Estrategia debía cumplir con las metas que fueron establecidas).

Tabla 19. Cumplimiento de los objetivos establecidos en la ERD 2008-2020

OBJETIVOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Objetivo 1: Reducir la indigencia, los niveles de pobreza y las diferencias territoriales de pobreza en la Región.	No alcanzado
Objetivo 2: Posicionarse como una región con alta competitividad económica y productiva, a través de su conversión en potencia alimentaria y forestal de Chile y el mundo, en región de servicios y en región turística de intereses especiales.	No alcanzado
Objetivo 3: Mejorar la salud de la comunidad maulina y facilitar el acceso a un servicio de salud de la mejor calidad.	No alcanzado
Objetivo 4: Reducir el analfabetismo de la población menor de 60 años, junto con alcanzar una alta cobertura y calidad educacional, proyectándose a ser una región generadora de capital humano avanzado.	No alcanzado
Objetivo 5: Lograr una distribución del ingreso más equitativa, con diferencias territoriales y de género menos marcadas.	Alcanzado
Objetivo 6: Mejorar los niveles de habitabilidad social (déficit de vivienda, servicios básicos y espacios públicos).	Alcanzado
Objetivo 7: Aumentar la empleabilidad en la Región y atenuar el efecto de la estacionalidad del empleo.	No alcanzado
Objetivo 8: Fortalecer la seguridad pública en el Maule hasta llegar a ser una de las regiones más seguras de Chile.	Alcanzado

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

OBJETIVOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Objetivo 10. Fortalecer el capital social y cívico en la comunidad regional.	No alcanzado
Objetivo 12. Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente del Maule, posicionándose como una Región limpia y de respeto a la naturaleza.	Algo nuevo
Objetivo 11. Avanzar en el proceso de reconocer y fortalecer nuestra identidad cultural con el fin de conservar y mantener nuestra singularidad, nuestros sueños y nuestra memoria común.	No alcanzado
Objetivo 17. Fortalecer la capacidad de gobierno de la Región.	No alcanzado

Fuente: Elaboración propia

El análisis de los instrumentos, estudios y proyectos y/o programas que se han desarrollado en la Región y la evaluación la inversión pública de desarrollo regional, muestra que ha existido una alineación de la inversión regional con las directrices de la Estrategia, con un incremento de las inversiones año a año y con un reparto asimétrico tanto desde la perspectiva sectorial como territorial. Al respecto, la Estrategia sí ha cumplido con su rol en el establecimiento de las prioridades que han sido ejecutadas, si bien es probable (y así lo constata la opinión mayoritaria obtenida del proceso participativo) que los avances que ha tenido la región en los ejes orientadores pueden ser consecuencia principalmente de la inercia que genera el propio proceso de desarrollo nacional.

Desde el punto de vista del análisis y evaluación más cualitativo, centrado en las percepciones identificadas y las conclusiones establecidas del proceso participativo, se concluye que la Visión de la Estrategia no se ha logrado (49% de los entrevistados) ni tampoco su Objetivo General (38% de los entrevistados). En cuanto al avance en percibido en los ejes orientadores planteados, la opinión mayoritaria es que siguen igual o se ha avanzado poco durante los últimos años, aunque existe la percepción de que han existido avances importantes en algunos aspectos puntuales, como es el ámbito de las Infraestructuras. Al respecto de las anteriores valoraciones, la Encuesta, los Focus Group provinciales y el Taller de Integración arrojaron resultados similares. En función de todos los resultados obtenidos del análisis de carácter más cualitativo, se puede afirmar también que la ERD 2008-2020 no cumplió su rol en el establecimiento de las prioridades y carta de navegación de la Región de manera efectiva.

Sin embargo y como complemento a esta conclusión, es justo indicar que la Estrategia ha contribuido al desarrollo regional y al establecimiento de prioridades al menos parcialmente, habiéndose logrado avances importantes en aspectos específicos. Al respecto en el siguiente capítulo se incluyen algunos factores que complementan esta conclusión.

Factores que moderaron y/o influyeron en las prioridades y cumplimiento de las metas definidas en la ERD 2008-2020

Coherencia de la estructura de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2020: La Estrategia en su diseño se presentó como un documento coherente, bien estructurado, que establecía una Visión, un Diagnóstico previo, una Visión, 12 objetivos estratégicos, directrices estratégicas y un modelo de gestión (Gobernanza y Seguimiento) suficientes, incluyendo indicadores para los cuáles se establecían metas. Únicamente la evaluación identificó la falta del elemento de *Misión*. Desde un punto de vista de la coherencia, se configuró como un conjunto de directrices adecuado para el cumplimiento de las metas que fueron definidas.

Bajo grado de conocimiento y utilización de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2020: el análisis del nivel de conocimiento de la Estrategia Regional de Desarrollo a nivel de tipología de actores, muestra que el 100% de los entrevistados en las Municipalidades la conocían en detalle o al menos parcialmente; el 86% en la Academia; el 84 % de los entrevistados en el resto de Instituciones públicas; el 43 % en la Sociedad civil y en el ámbito de la empresa privada el conocimiento del instrumento era el menor, con un 33%. Se evidencia por tanto que en el ámbito de la academia y en las instituciones el grado de conocimiento era mucho mayor en detrimento del existente en el ámbito social o en las empresas. Este bajo grado de conocimiento en estos segmentos ha podido resultar determinante en la no consecución de las metas que no fueron alcanzadas. Asimismo, se constata que un significativo porcentaje de los entrevistados manifestó (39%) que no utiliza la

Falencias en el modelo de gestión de la Estrategia: Se han identificado falencias importantes en relación con la baja utilización del instrumento, el bajo conocimiento que se reconoce por parte de un nivel directivo en el sector público regional, y un desconocimiento aún mayor entre el tejido empresarial del territorio y de la propia sociedad civil. Además, se reconoce una deficiencia en relación con la ausencia de un sistema de seguimiento. No se ha realizado un seguimiento anual y medición de evolución de indicadores de la Estrategia, como se estableció en su diseño. Asimismo, no han existido evaluaciones intermedias relevantes, que hayan permitido adecuar las directrices ante las distintas coyunturas que han ido surgiendo. Este factor, relacionado con no disponer de un modelo de gestión bien estructurado y definido, **ha influido de manera directa en la no consecución efectiva de las metas que**

Poco avance percibido en los lineamientos de la Estrategia y percepción de que los objetivos no se han cumplido: El avance en las materias de los ejes orientadores planteados por la Estrategia se percibe como escaso; se ha avanzado poco durante los últimos años. Esto acompañado de la percepción que los avances que ha tenido la región en estos ejes son más bien consecuencia de la inercia que genera el propio proceso de desarrollo nacional que ocurre en diferentes áreas, siendo más evidente este avance en las provincias más aventajadas. Los participantes en las instancias participativas desarrolladas manifiestan también que no perciben que se hayan alcanzado las metas que fueron establecidas, de manera mayoritaria.

No se han alcanzado la mayoría de las metas que fueron establecidas en la Estrategia: de los doce objetivos establecidos para la Región en la ERD 2008-2020 se han cumplido un 33% (4 objetivos), el 50% no se han cumplido (6 objetivos) y en un 17% (2 objetivos) no contamos con la información suficiente para señalar si se han cumplido o no.

Factores externos dificultaron la implementación de la Estrategia: La existencia de factores externos dificultó la implementación de la **Estrategia Regional de Desarrollo** para el período de vigencia, destacando factores como el Terremoto y Maremoto, la Pandemia por COVID-19 o los incendios forestales. Las opiniones recogidas tanto de las entrevistas, la encuesta desarrollada, y los Focus Group Provinciales y el Taller de integración, están en línea con lo que en este factor se establece. Existe evidencia que ya el Terremoto cambió las prioridades de inversión regionales, como muestra el análisis de la inversión pública, con un claro sesgo hacia actuaciones en la *Dimensión Social*.

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

Factor N°7

Ha existido una falta de capacidad de actuación en algunos objetivos que fueron definidos: Un factor a tener en consideración, se relaciona con que algunos objetivos estratégicos no fueron posibles abordar desde la gestión regional (según sus ámbitos de competencias definidos por Ley), por lo que es necesario tener claros los límites sobre las atribuciones y capacidades de gestión efectiva de las que dispone el Gobierno Regional en el abordaje de las necesidades del proceso de desarrollo regional. Se plantea como evidencia y a modo de ejemplo que el *Objetivo 1* de reducción de pobreza e indigencia de la ERD 2008-2020 no es un ámbito directo de atribuciones radicadas en los Gobiernos Regionales, puesto que no dispone de los mecanismos que pueden hacer posible este objetivo.

Factor N°8

Ha existido una alineación de la inversión regional con las directrices de la Estrategia, con un incremento de las inversiones año a año y con un reparto asimétrico tanto desde la perspectiva sectorial como territorial: las iniciativas financiadas a través del PROPIR están alineadas con las directrices que establecen los Ejes de la Estrategia; si bien esta alineación probablemente corresponda a las propias dinámicas del desarrollo regional, y no tanto a la propia Estrategia. En cuanto al número de iniciativas puestas en marcha en el periodo de vigencia de la Estrategia, la distribución sectorial que se observa ofrece un reparto bastante asimétrico entre las categorías, y una gran predominancia hacia el ámbito social, tanto en el número de iniciativas como en los recursos económicos destinados. Es importante también poner en valor la tendencia creciente que se ha dado con el paso de los años en los recursos económicos destinados a la inversión regional. En lo correspondiente a las entidades administrativas encargadas de ejecutar las iniciativas, resaltar el papel predominante de las entidades estatales en el número de iniciativas y aún más en los recursos monetarios empleados, 84% y 97,2% respectivamente. Referente a la distribución geográfica, la provincia de Cauquenes ha sido de forma clara la menos beneficiada en términos de inversión regional (solamente siendo destino del 7,7% de las iniciativas y del 3,8% de los pagos), mientras que las otras tres provincias han tenido una distribución

Factor N°9

No se avanzado lo suficiente en las diferencias territoriales y de género: la Estrategia no ha conseguido cambios relevantes en este aspecto: sigue existiendo desigualdad de oportunidades en función del territorio de residencia y desigualdad de género. Si bien el indicador *Objetivo 5. Lograr una distribución del ingreso más equitativa, con diferencias territoriales y de género menos marcadas* ha alcanzado las metas que fueron establecidas, se ha avanzado menos que el promedio nacional, y la opinión mayoritaria obtenida en las entrevistas, los focus group y el taller de integración es que no se ha avanzado lo suficiente.

Principales recomendaciones surgidas del proceso de evaluación de la Estrategia

Por otra parte, se recoge una síntesis de las principales recomendaciones obtenidas en el proceso de evaluación para la futura etapa de diseño estratégico:

1. Se requiere diferenciar las atribuciones efectivas que dispone el Gobierno Regional del Maule en la actualidad respecto de aquellas competencias sectoriales que

seguirán siendo de competencia directa de un ente centralizado, de manera que el diseño de la próxima ERD considere estas diferencias, estableciendo desafíos y mecanismos de seguimiento sobre iniciativas que son de responsabilidad directa de la gestión regional, respecto de aquellas que son derivadas de un proceso de negociación y coordinación entre el nivel regional-sectorial-nacional.

2. La región enfrenta desafíos importantes de la gobernanza, que habrá que abordar dentro del proceso de descentralización. Es relevante pensar en cómo incluir la participación ciudadana dentro del proceso de manera efectiva. La finalidad de impulsar la participación ciudadana es avanzar en nuevos canales de comunicación bidireccional entre ciudadanos y Gobierno que favorezcan la rendición de cuentas y la codecisión en los asuntos públicos. Se destaca también como de suma relevancia la articulación pública-privada, saber reconocer donde están las experticias para establecer mecanismos de colaboración entre agentes.

3. El Modelo de Gestión, tanto desde la perspectiva del Seguimiento y Evaluación, como de su adecuación a contingencias futuras en función del establecimiento de una sistemática de Gestión de Riesgos, es uno de los elementos nucleares del a futura Estrategia. Al respecto se identifica como relevante elevar los niveles de registro y calidad del dato relacionadas con la ejecución de la futura ERD, siendo las capacidades actuales a tal efecto limitadas.

4. La futura ERD es una oportunidad para reforzar la confianza ciudadana en las instituciones. Se debieran desarrollar acciones que generen en la ciudadanía una mayor credibilidad en las instituciones y administración regionales, así como en sus gobernantes y funcionarios públicos, y acciones que favorezcan la integridad en toda su actuación. Se hace necesario mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia existentes, así como implantar instrumentos y criterios comunes que permitan una evaluación de las políticas públicas, y de los planes y programas que promueva el Gobierno Regional a través de la futura ERD.

5. En el proceso de evaluación se ha hecho mucho hincapié en que la Estrategia considere la perspectiva de género de forma transversal a los lineamientos estratégicos y no solo en aquellos relacionados con lo social, de esta manera visibilizar las brechas y eliminar barreras en las políticas públicas para mejorar las oportunidades de las mujeres.

6. La sostenibilidad ha sido considerada ampliamente por los participantes como una oportunidad relevante para la futura Estrategia. Diseñar una ERD acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y considerando la Agenda 2030, con metas acordes a las posibilidades de la región, puede ser una oportunidad.

7. La futura Estrategia tiene que ser un mecanismo de la región que impacte y favorezca el cambio cultural de la sociedad. Para ello es indispensable realizar actividades de divulgación, comunicación, fomento, formación y sensibilización que favorezcan una mayor cultura del gobierno abierto entre los niveles políticos y en la propia función pública y una llegada efectiva a la ciudadanía. Asimismo, resulta necesario incorporar el rol de la participación ciudadana y de la sociedad civil en la elaboración de las futuras políticas públicas regionales y en la priorización de las inversiones a realizar en el territorio, así como en la elaboración de las cuentas públicas, entre otros. Se asegura así el involucramiento de la ciudadanía en el proceso y se refuerza el sentido de la pertinencia de las políticas públicas diseñadas con las demandas de la ciudadanía. Las maulinas y los maulinos se identifican y sienten en definitiva la Estrategia Regional de Desarrollo como suya.

8. En relación con algunos desafíos que se identifican para el futuro, es posible indicar que existen hoy en día evidencias sobre la importancia que tiene avanzar hacia un desarrollo en la conectividad digital para la región del Maule, particularmente en los territorios más rurales de la región. Esta conectividad digital podría tener además

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

efectos en otras áreas del desarrollo regional, como el sector de la cultura, la innovación, la gestión pública digital, entre otras áreas.

9. En las reflexiones que hacen algunos entrevistados se concluye que la región avanza con o sin la Estrategia Regional de Desarrollo, pero hay elementos de la planificación regional que se valoran de manera importante, el componente tangible, como resultan ser las obras públicas. Pero hay también una brecha que algunos de los entrevistados también mencionan que es importante instalar en el diseño de la próxima ERD, que es un componente más intangible, como la inversión en las personas, en las redes de colaboración, en el fortalecimiento de la ciudadanía, en las capacidades para hacer seguimiento a la gestión pública, entre otros elementos. Como parte de la identificación de brechas/necesidades durante el proceso evaluativo de la ERD 2008 - 2020, han ido surgiendo nuevos elementos que deberán ser tomados en cuenta para la etapa siguiente del proceso de diseño de Estrategia Regional de Desarrollo futura, pudiendo identificar a priori y en función del proceso participativo y de entrevistas desarrollado las siguientes: 1) Equidad de género; 2) Enfoque Territorial – Fenómeno Migración; 3) Enfoque Territorial-Pueblos Indígenas; 4) Adulto mayor – Nuevas tendencias de requerimientos de una población en crecimiento; 5) Inteligencia Artificial.

Se incluyen también recomendaciones en temas de genero a considerar para el proceso de diseño de la futura Estrategia, por su importancia para el proceso:

1. En el ámbito de desarrollo social se podrán considerar iniciativas de prevención de todo tipo de violencia de género, iniciativas de fortalecimiento en programas de apoyo para derechos sexuales y reproductivos, iniciativas de apoyo a la prevención del deterioro en la salud mental de mujeres, de prevención en la población que tenga prevalencia en alcohol y drogas, el diseño de programas que permitan disminuir los sesgos de género en la educación para la promoción de inserción laboral de mujeres en rubros no tradicionales (ciencia, tecnología, matemática e ingeniería), y programas de apoyo de emprendimiento y promoción para la inserción laboral de las mujeres que tengan la jefatura del hogar o el segundo ingreso familiar, entre otros.
2. En el ámbito de Infraestructura y Transportes, fortalecer los mecanismos de conexión digital con el objetivo de impulsar los niveles de comercialización para las productoras rurales incluyendo el impulso a programas de alfabetización digital, fortalecer el emprendimiento en sector turismo rural, y mejorar las infraestructuras existentes en materia de saneamiento y alcantarillado, entre otras.
3. En el ámbito de Fomento e Industria, es relevante levantar programas que permitan facilitar la inserción laboral de las mujeres producto del impacto de la COVID-19 que puedan mejorar la empleabilidad de éstas, los niveles de emprendimiento existentes en este colectivo, los niveles de asociatividad y su contratación efectiva, y que establezcan mecanismos de conciliación con el cuidado de terceros y de fomento de la corresponsabilidad familiar.
4. En el ámbito de Medio Ambiente, puede resultar interesante incorporar programas focalizados a mejorar la gestión del agua para el riego de hortalizas u otros productos bajo plástico para el auto consumo, producción y comercialización, considerando el déficit hídrico.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Anexo 2: Síntesis de resultados del Diagnóstico Analítico Territorial

Se sintetizan en este anexo los distintos resultados provenientes de los diagnósticos analíticos territoriales desarrollados. Estos resultados por cada uno de los sistemas entregan una fotografía actual respecto a la realidad regional. Cabe señalar que corresponden a lineamientos concretos que sintetizan el desarrollo detallado realizado en el análisis integrado de los sistemas.

En esta línea se presenta una síntesis de los principales conflictos, desequilibrios, tendencias y oportunidades identificadas en función los sistemas en los que se estructuró el análisis: físico-geográfico, de estructura territorial, de funcionalidad territorial y el correspondiente al marco estratégico legal. A continuación se aclaran los conceptos analizados.

i) Conflictos: situación de tensión entre dos o más factores que repercuten en una modificación de atributos.

ii) Desequilibrios: caso particular de un conflicto en el que un elemento se considera en una mejor o peor valoración relativa con respecto a otros.

iii) Tendencias: inclinación de ciertos atributos con respecto a una dirección determinada. Para el caso concreto del presente diagnóstico, se consideran tanto tendencias históricas como tendencias esperadas basadas en técnicas estadísticas de prospección.

iv) Oportunidades: situación en la que el estado actual de los atributos se presenta de manera beneficiosa para su aprovechamiento.

De este modo, la disgregación en estas categorías de análisis expresa un esfuerzo por valorar, sistematizar y establecer ideas relevantes que considerar para la comprensión del territorio y sus procesos vinculados. Como finalidad última, se perseguía la entrega de conclusiones que complementaran la Estrategia desde un enfoque técnico socio territorial. Así, se incluye el análisis proveniente tanto del análisis de datos tanto cualitativos como cuantitativos, así como del estudio de fuentes primarias, y el del taller de integración DAT con funcionarios públicos involucrados en el dinamismo, gestión y planificación territorial de la región.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Para el sistema físico - geográfico se desarrollaron los ejes temáticos de a) "Efecto cambio climático - sequía", b) "Vulnerabilidad territorial ante amenazas naturales", c) "Oportunidades de mejora en gestión ambiental", d) "Identificación de posibles áreas de protección", y e) "Situación actual del borde costero". En base a estos puntos, es posible indicar que el sistema se presenta desafiante en términos de los procesos que permean su existencia. A pesar de ello, destaca el nuevo marco institucional tanto nacional como desconcentrado que favorece nuevas iniciativas en los distintos ejes desarrollados. Al respecto, la siguiente tabla resume las ideas específicas:

Tabla 20. Conclusiones Principales Sistema Físico Geográfico

		ACTUALES CONFLICTOS Y POTENCIALIDADES SOCIOTERRITORIALES	TENDENCIAS DE DESARROLLO Y OPORTUNIDADES EN EL TERRITORIO
Recursos Naturales y Geodiversidad	Efecto cambio climático - sequía	La región se encuentra en estado de escasez hídrica con situaciones de olas de calor y bajas precipitaciones que afectan al sector productivo de cultivo y plantaciones forestales (MOP, (2017)). En la actualidad todas las comunas de la región presentan escasez hídrica, los que han aumentado su extensión y frecuencia con el transcurrir de los años.	La red hídrica regional presente una oferta relevante considerando el río Maule, Metaquito y los embalses hacia el sector oriente. Esta oferta se debe considerar en función del incremento de los efectos percibidos por fenómenos de cambio climático y sequía. La recurrencia y aumento de decretos de escasez de larga data pone en prioridad el territorio, presentándose oportunidades para implementar planes y proyectos de innovación para combatir la sequía. En relación a esto, se constata una tendencia a la consolidación de la sequía como una realidad regional. La Estrategia Regional de Innovación vigente posee variados ejes estratégicos y áreas de especialización posibles a ser potenciadas para paliar el cambio climático y la sequía. En este sentido destacan el primer eje, sobre agricultura, y el segundo, sobre resiliencia y sustentabilidad regional. Estos articulan una oportunidad en materia de gestión territorial consciente de los efectos del cambio climático y la sequía.
	Vulnerabilidad territorial ante amenazas naturales	Existe permanente riesgo frente a eventos de sismos, tsunamis e incendios forestales (ONEMI, (2021)). Estos últimos con una tendencia al alza sostenida, mientras que los tsunamis acaecidos en las comunas costeras tienen un historial significativo tanto en intensidad como en frecuencia. Se requiere un estudio y análisis pormenorizado de la vulnerabilidad regional en sus dimensiones estructurales, sociales y culturales a modo de comprender realmente la probabilidad de materialización del riesgo.	Las amenazas naturales que enfrenta el territorio se encuentran identificadas y catastradas por los organismos responsables, lo que ha permitido el desarrollo de planes y políticas de desastres en diferentes escalas. Esta identificación es una oportunidad clave para invertir y mejorar en las gestiones actuales de manera preventiva. Se recomienda una alianza con el sector académico regional para comprender la vulnerabilidad existente en la región y potenciar el área de especialización vinculada a la gestión del riesgo para su mejora. La concepción del riesgo requiere considerar la tendencia recurrente de amenazas naturales en el territorio maulino. Esta tendencia se ha incrementado en relación a amenazas hidrometeorológicas, se mantiene latente en el caso de las amenazas geológicas.

TEMAS DE ESTUDIO	EJE DE ANÁLISIS	ESTADO ACTUAL Y TENDENCIAS DE LOS PROCESOS SOCIOTERRITORIALES	FUNDAMENTOS PARA LA ORDENACIÓN TERRITORIAL
Recursos Naturales y Geodiversidad	Oportunidades de mejora en gestión ambiental	Se identifica una escasa coordinación institucional frente al aumento de la contaminación de las aguas y la contaminación atmosférica en algunas comunas. Actualmente hay algunas que no cumplen con la norma de concentraciones anuales, mientras que los planes de descontaminación no cubren toda la región. La gestión ambiental se encuentra compartimentada en gran medida y son exclusivos de un eje de la administración pública.	El proceso de descentralización y nuevas competencias de los gobiernos regionales (véase Henríquez, (2020)) es una oportunidad para tratar las mejoras en gestión ambiental desde una mirada más local de la región. Actualmente existen planes de descontaminación ambiental para algunas comunas de la región, esto supone una tendencia de desarrollo positiva. Existe un nuevo marco ambiental que facilita el diálogo intersectorial para lograr una visión común sobre el desarrollo regional. Se destaca la Ley Marco del Cambio climático, el SEA y la EAE dentro de esta amalgama de herramientas.
	Identificación de posibles áreas de protección	Las áreas protegidas regionales públicas y privadas son escasas y limitan la generación de una figura de protección continua y de mayor superficie. Solo se cuenta con un parque nacional en la región. En relación a las áreas protegidas de la Cordillera de la Costa y los espacios costeros, la mayoría se exhiben como áreas reducidas y distantes entre sí; esto sugiere una fragmentación ecosistémica.	A escala regional existe una importante cantidad de sitios prioritarios que ya están identificados principalmente hacia el sector andino y la Cordillera de la Costa. Esto genera una oportunidad para crear nuevas figuras de protección y conservación en el territorio. Existe la posibilidad de conectar las disgregadas áreas protegidas de sectores como la Cordillera de la Costa mediante corredores biológicos que fomenten la conservación y la variabilidad genética. La consolidación de los efectos del cambio climático y la sequía como una tendencia incremental expone la necesidad de crear nuevas áreas de protección.
	Situación actual del borde costero	El borde costero de la región es susceptible a amenazas naturales tal como registra su historial de desastres por tsunamis, pero los asentamientos vulnerables no han expuesto relocalización. Las carteras de inversión sobre el borde costero tienen un avance lento considerando que solo la mitad del Plan de Infraestructura para el Borde Costero del Maule se ha ejecutado. Por otra parte, el MOP es la principal figura de inversiones hacia la costa.	Actualmente existen iniciativas sobre el borde costero como parte de la cartera de inversiones de la región, en donde se destaca el Plan de Infraestructuras para el Borde Costero del Maule 2015-2023 que busca incorporar vialidad con connotación turística e infraestructura de protección de ribera. La iniciativa Ruta de Caletas del Maule, que busca crear un circuito conectado con potencial turístico, es otra señal que sugiere la preocupación que existe por sacar provecho del potencial del borde costero regional. La tendencia de crecimiento demográfico y urbanización plantea la idea de una posible mayor presión demográfica en asentamientos urbanos costeros; esto establece desafíos y oportunidades diversas para el Gobierno Regional y municipios.

Fuente: Elaboración propia

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

Sistema Estructura Territorial

En lo concerniente al sistema de estructura territorial los puntos temáticos considerados fueron a) "Patrón de crecimiento urbano-rural", b) "Integración territorial – Localidades Aisladas", c) "Articulación entre sistemas de asentamiento", d) "Capacidad de reacción ante emergencias", e) "Movilidad vial regional" y f) "Análisis de cartera de inversiones". En relación a ello, un lineamiento estructurante de este sistema es la condición de ruralidad, que se expresa de forma distinta en cada uno de los puntos. En este sentido es importante considerarla para una comprensión real del contexto regional. A esta arista se añade la identificación de desigualdades en infraestructura y la conformación de dos subsistemas: el costero y el de valle. Estas ideas se desarrollan en la siguiente tabla:

Tabla 21. Conclusiones Principales Sistema Estructura Territorial

FACTOR TERRITORIAL	PUNTO TEMÁTICO	ACTUALES CONFLICTOS Y DESEQUILIBRIOS ESPACIO-TERRITORIALES	TENDENCIAS DE DESARROLLO Y OPORTUNIDADES EN EL TERRITORIO
Urbano – rural	Patrón de crecimiento urbano-rural	Maule es una de las regiones con mayor población rural (27%) de acuerdo con los resultados obtenidos por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2017). Solo tres comunas de las 30 se consideran predominantemente urbanas, mientras el resto se consideran mixtas y rurales. Esto provoca que los fenómenos propios de espacios rurales tiendan a concentrarse. Esta dinámica de sostenido incremento de la población urbana, explicado por su comportamiento lineal desde los catastros censales de 1982 al 2017, implica un desequilibrio en cuanto aumenta la población de dicha categoría y disminuye la población rural, lo que puede afectar a la identidad regional por cuanto ésta se sustenta en gran medida en prácticas rurales. Los efectos identitarios son relevantes por cuanto constituyen la base para el arraigo y el deseo de habitar ciertos espacios. Las comunas de menor superficie y con mayor vocación rural son las que mayor porcentaje de variación poblacional han tenido. En este sentido, destacan Vichuquén, Curepto, Licantén y Hualañé. Esta variación se esgrime de forma positiva, contando con más población a nivel comunal.	Las comunas con mayor estancamiento en términos de crecimiento de superficie urbana son Sagrada Familia y Constitución, aspecto que desincentiva la inversión al contar con una demanda potencial dispersa en comparación a territorios con mayor concentración demográfica en sus espacios urbanos. A pesar de ello, la tendencia se valora como positiva desde la perspectiva rural por oposición al prevaleciente patrón de urbanización. Existe una fuerte identidad rural dada la historia y características territoriales. Se proyecta un crecimiento de población urbana para la mayoría de las comunas de la región y una variación porcentual positiva en las proyecciones hacia 2035 que podría constituir un ingreso agregado de mayor cantidad de mano de obra en las ciudades y un detrimento relativo con respecto a otros asentamientos. Por otro lado, la urbanización también sugiere el desafío del cambio de uso de suelo por el aumento de la superficie urbana construida, proceso que impacta sobre los usos de suelo silvoagropecuarios desempeñados en la región. Esto afecta a la matriz productiva regional y a las prácticas identitarias asociadas al rubro. Conforme a lo anterior, se plantea adoptar un enfoque holístico e integral, siguiendo las tendencias internacionales para adoptar medidas en favor del desarrollo de áreas rurales y sus distintas vocaciones territoriales. En este sentido, destaca especialmente el apoyo en aspectos no financieros directos como la capacitación, la inversión en infraestructura e incentivos económicos a modo de volver a estos territorios más atractivos para la inversión y competitivos.

Ámbito	Punto	Brechas y oportunidades territoriales	Lineamientos de desarrollo por unidades de territorio
Urbano – rural	Integración territorial – Localidades Aisladas	En la región hay 127 asentamientos humanos, quince de ellos son considerados ciudades en cuanto poseen una población igual o mayor a 5.000 habitantes (vénse INE, 2019), lo que plantea una preponderancia de tipologías rurales. Casi el 50% de la población se ubica en las tres comunas urbanas (Talca, Curicó y Linares). Solo un 10% de las localidades del territorio corresponden a ciudades, mientras que el 90% corresponden a pueblos (18%) y aldeas (72%). Estos aspectos plantean la necesidad de mayor integración territorial de tipologías de asentamiento distintas a las ciudades, las que se concentran en comunas urbanas y mixtas; sobre todo en el subsistema costero de la Región del Maule. Por otro lado, existen altos costos institucionales por cubrir regionalmente, considerando la dispersión de asentamientos (APR, vialidad, telecomunicaciones, etc.). Todo esto constituye un desafío de gobernanza. De acuerdo al GORE (2015) se consideran territorios rezagados las comunas del Secano Maule Sur (Chanco, Empedrado, Pelluhue y Cauquenes). Estos presentan una densidad inferior al promedio regional, altos y persistentes niveles de pobreza además de años de escolaridad significativamente menor en las tres comunas y cuentan con población estancada (Empedrado) y decreciente (Cauquenes y Chanco). Según grados de aislación, Chanco y Pelluhue son las comunas más aisladas, lo que es coherente con su carácter de ser territorios rezagados. La Región del Maule no cuenta con aeropuerto, siendo el más cercano el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez en la Región Metropolitana de Santiago, lo que presenta un desafío para la conectividad interregional e incluso internacional. A esto se suma la dependencia portuaria de la región.	Existe una diferencia en la calidad de la integración territorial en términos de la infraestructura vial en cuanto a la calidad de las vías se distribuye de manera diferencial. Así, hay comunas donde aún prima el suelo natural sobre la pavimentación de las vías, como Empedrado. De esta manera, la integración de los territorios rezagados se relaciona con el manejo de la temática de conectividad, al reducir el aislamiento que los caracteriza es posible mejorar sus condiciones. Los territorios rezagados cuentan con un Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados para el período 2019-2022. Por otro lado, se identifica que cuentan con suelos aptos para la agricultura y con disponibilidad de recursos hídricos. Así, la infraestructura portuaria se reduce a tipologías de caletas en mayor medida, lo que merma su potencial de integración territorial interregional e internacional dada la consolidación de los puertos de San Antonio y Talcahuano, por lo que hay probabilidad de que esta tendencia de supeditación se mantenga con el tiempo. La mayor parte de los asentamientos humanos se localiza en el Valle Central maulino, elemento que propicia una distribución diferencial de la integración territorial. De este modo, las localidades ubicadas en el subsistema costero se ven relegadas. Este hecho se puntualiza al existir escasos asentamientos humanos en esta área, destacando tan solo Cauquenes y Constitución. Dicha concentración de asentamientos humanos en el Valle Central maulino propicia la densificación de economías de aglomeración en este sector. Este fenómeno agudiza la diferencia en desarrollo con respecto a los asentamientos existentes en el subsistema costero. La integración interna que exhibe el subsistema del Valle Central maulino plantea la oportunidad de mejorar la interrelación existente en general para el territorio regional. Esto ocurre ya que se puede considerar como un pilar desde el cual dirigir los esfuerzos en conectividad, por ejemplo, en materia vial o en las posibilidades que plantea la distribución de la cobertura de antenas móviles, para con los territorios del sector costero e incluso con la realidad de la población que frecuenta el espacio cordillerano.

TEMA	TEMÁTICA	CAPACIDADES CONSTRUIDAS Y OPORTUNIDADES TERRITORIALES	DESAFÍOS PARA EL DESARROLLO Y OPORTUNIDADES DE TERRITORIO
Urbano – rural	Articulación entre sistemas de asentamiento	Las tres principales ciudades de la región y la mayoría de los asentamientos se concentran en la depresión intermedia. Esto debido a la vinculación con la Ruta 5 Sur, principal vía de la región, y la estructura hídrica de Cordillera de los Andes a mar. Como consecuencia de ello, los flujos de bienes y servicios, así como de población, se sugieren con una tendencia a la concentración en esta unidad territorial. De acuerdo con el modelo gravitacional aplicado a las comunas urbanas, se confirma su papel como ejes de atracción en la Región del Maule. Sin embargo, Talca es el principal polo, atrayendo incluso población de Curicó y Linares de manera relevante. Además de la Ruta 5 Sur, existen otros vías secundarias articuladoras de la dinámica regional. Destaca dentro de estos la existencia del ferrocarril Talca – Constitución como una vía de relación intrarregional distinta al conglomerado de carreteras que articulan los sistemas de asentamientos.	La conectividad se muestra como uno de los factores de atracción de zonas urbanas y asentamientos por cuanto facilita el flujo de bienes y servicios, constituyéndose como un elemento clave para lograr el desarrollo territorial. En ese sentido la ruta Precordillerana es una alternativa para la descongestión del actual eje principal y desarrollar áreas actualmente relegadas por su detrimento relativo en este ámbito. La conectividad es también relevante por cuanto se postula como un factor de desarrollo territorial al reducir costes de desplazamiento para las empresas. Este punto es de especial interés para el desarrollo de zonas rurales y para favorecer la dispersión de las economías de aglomeración en la región. El principal polo de atracción espacial es la comuna de Talca en base a los resultados obtenidos por el modelo gravitacional. El alcance de su atracción es a nivel regional, pero destaca sobre todo el flujo con respecto a la colindante comuna de Maule. Esta tendencia a la consolidación de un sistema concentrado en torno a la capital regional puede tensionarse incentivando otros nodos regionales como el que actualmente representa Curicó. La ruta costera de la Región del Maule se esgrime como una oportunidad por cuanto su fortalecimiento y promoción permitiría abaratar costes de transporte tanto para bienes y servicios como para personas. Sin embargo, se debe entender de una forma holística y no como una competencia para la existente Ruta 5 Sur ni para el proyecto de ruta Precordillerana.
Infraestructuras Logísticas	Capacidad de reacción ante emergencias	Existen extensas zonas desprovistas de infraestructura de reacción ante emergencias, principalmente de compañías de bomberos en términos del ratio de cobertura con base en el análisis geoespacial realizado. La distribución de infraestructura crucial ante siniestros, como los incendios forestales, se encuentra distribuida de manera heterogénea en la región. Esto aplica para helipuertos y aeródromos y se sustenta en las técnicas geoestadísticas utilizadas. La mayor parte de los helipuertos y aeródromos son privados, lo que reduce su eficiencia ante una situación de emergencia súbita. Todas las comunas de la Región del Maule poseen un Plan Comunal de Emergencia o una tipología homóloga (ONEMI, 2019). El 90% fue promulgado en 2018, lo que exporte un esfuerzo común por afrontar situaciones de emergencias. Esto es coherente con la planificación ejecutada a escala regional para afrontar estos desafíos.	La distribución de aeródromos y helipuertos permite una cobertura homogénea en el espacio dado su amplio rango de cobertura. Se da la oportunidad de establecer alianzas públicas privadas para el uso efectivo en situaciones de emergencias naturales derivada de la preponderancia de la participación pública en infraestructura como aeródromos y aeropuertos. La evidencia de un patrón de aumento en la frecuencia de emergencias derivadas de amenazas hidrometeorológicas, como los incendios forestales, plantea la necesidad de mayor inversión en infraestructura asociada por parte del sector público para posibilitar el uso expedito de la infraestructura. El esfuerzo a nivel comunal por promulgar planes comunales de emergencia expone una preocupación generalizada por la temática de las emergencias que podría sistematizarse mediante una evaluación de la coherencia de estos instrumentos con respecto a los promulgados a nivel regional y nacional. Este desafío es relevante para el diseño de un futuro Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres. El apoyo que el Gobierno Regional del Maule ha realizado a bomberos es un elemento que materializa una alianza a futuro con la institución. Esta medida debe mantenerse y fortalecerse en coherencia con lo dispuesto en el Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales.

CONSEJO REGIONAL DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

FACTOR CRÍTICO	PUNTO TEMÁTICO	TENDENCIAS, CONFLICTOS Y DESEQUILIBRIOS SOCIOTERRITORIALES	TENDENCIAS DE FUTURO, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS
Infraestructuras Logísticas	Movilidad vial regional	Se presenta una dependencia regional para con la infraestructura marítima por la baja jerarquía que poseen los asentamientos humanos costeros de la región al exhibirse fundamentalmente como caletas. Existe una escasa participación pública en infraestructura aérea y una nulidad de aeropuertos, lo que merma el potencial de utilizarlos para propiciar una mejora en conectividad vial aérea. Existe una dependencia funcional para con la Ruta 5 Sur. De este modo, se vislumbran conflictos latentes de conectividad en situación de accidentes por corte de flujo vehicular. Se establece la consolidación de la capital regional como nodo de conectividad regional, lo que es coherente con su carácter de atracción expuesto en apartados anteriores. Se reconocen también otros nodos como Curicó, Linares y Constitución. Este último en concreto para la infraestructura marítima. La red vial existente cuenta con 7.025,23 kilómetros de extensión y posee una gran cobertura que propicia la articulación entre asentamientos (GORE Maule, 2018). De esta forma, la calidad es diferencial entre comunas y esta se concentra en gran medida en la depresión intermedia maulina. En concreto, un 54% aún no se encuentra pavimentado, un 18% tiene soluciones básicas y sólo un 28% del total está pavimentado. La calidad de las vías y concentración demográfica se constituyen como factores que propician posibles conflictos viales al representar factores de demanda y oferta por el uso de este servicio.	Se observa una continua mejora en la pavimentación vial, según el Observatorio Logístico (2020), lo que llevará a un incremento de la calidad vial de la Región del Maule y a una reducción de costes de transportes derivada de esta mejora. Además, mermaría la probabilidad de conflictos viales al facilitar el flujo de bienes, servicios y personas. Esto último constituye un aporte para el desarrollo de otros nodos, como Curicó o Linares al volverlos más competitivos. El uso relevante por parte de la población del ferrocarril Constitución - Talca en el contexto regional, como sugieren las estadísticas otorgadas por EFE (2021), es una prueba fehaciente del aprecio local por este medio de transporte. Esto supone evidente para fomentar otras iniciativas ferroviarias en la Región del Maule. En este sentido un incentivo al transporte ferroviario se presenta como oportunidad de conectividad intra e interregional al definir Región del Maule como un destino propio. La consolidación de alianzas público – privadas que se señaló sobre la capacidad de reacción ante emergencias puede replicarse en materia de mejorar la movilidad en vías aéreas. A pesar de ello, el detrimento que representa no poseer un aeropuerto le resta potencial de conectividad interregional.
	Análisis de cartera de inversiones	Existe un desequilibrio temático en la cartera de inversiones regionales. Al respecto, se constata una mayor concentración de iniciativas en temas como los sectores sociales (871) y multisectoriales (730) aunque en términos de montos de inversión, son los sectores de Transporte, Educación y Salud, donde se ha invertido en mayor proporción. Se observa la creación de desequilibrios territoriales por parte de la cartera regional de inversiones al centrarse en ciertas unidades territoriales sobre otras. En este sentido, en Talca se concentra alrededor del 20,4% del total del gasto, un 22,5% en Curicó y un 19% en Linares, que en conjunto abarcan más del 60% del gasto. Existe un desempeño eficiente de las carteras del MINVU y MOP dada su especialización en temáticas de su competencia.	El análisis de las carteras del MINVU, MOP y la Regional demuestra que las tres son eficientes en la resolución de las problemáticas planteadas y poseen un alto grado de coherencia y extensión temática. Empero, se requiere un mayor diálogo entre los organismos responsables del manejo de estas inversiones para fomentar la coherencia entre las carteras y fomentar iniciativas conjuntas. El papel de las inversiones por parte de la cartera regional puede revertir o incentivar las tendencias observadas sobre concentración de la población y desarrollo desigual del territorio. De esta manera, es una de las principales herramientas del Gobierno Regional para gestionar el territorio.

Fuente: Elaboración propia

Sistema Funcionalidad Territorial

A fin de desarrollar el sistema de funcionalidad territorial, se examinaron las temáticas de a) "Significación cultural Existente y Potencial Turístico", b) "Dinámica demográfica", c) "Segregación territorial – vivienda", d) "Síntesis servicios públicos", e) "Potencial productivo" y f) "Brechas económicas". Con base en este acervo se desarrollaron lineamientos concernientes a la identificación de brechas territoriales que abarcan distintos puntos propios de la dinámica socio territorial, se destaca también el gran potencial turístico que se posee con relación a los atributos identitarios y patrimoniales. Estos procesos son complejos, pero la siguiente tabla los resume para una comprensión sintética.

Tabla 22. Conclusiones Principales Sistema Funcionalidad Territorial

FACTOR CRÍTICO	PUNTO TEMÁTICO	ACTUALES CONFLICTOS Y DESEQUILIBRIOS SOCIOTERRITORIALES	TENDENCIAS DE DESARROLLO Y OPORTUNIDADES EN EL TERRITORIO
Identidad y patrimonio	Significación Cultural Regional Existente y Potencial Turístico	El entramado identitario de la región destaca la ruralidad como articulador social y económico que puede ser preservado e impulsado a modo de salvaguardar elementos identitarios y la praxis ligada a ella (véase Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017)). Respecto al patrimonio **material**, los desastres socio-naturales generan destrucción física y pérdida, faltan mecanismos de gobernanza efectivos que permitan la recuperación física post desastre y su conservación en el tiempo. Destaca el alto número de inmuebles patrimoniales en abandono y escasez de personal especializado en métodos constructivos tradicionales. En cuanto al patrimonio inmaterial, destaca la poca visibilización y protección de los oficios ribereños, el bajo apoyo a los productores artesanales de vino, la invisibilización del patrimonio indígena y el insuficiente apoyo al desarrollo de la artesanía local. Respecto al patrimonio arqueológico, su principal desafío es el desconocimiento, por ser un patrimonio poco monumental y con poca investigación sistemática. Los atractivos y destinos turísticos están estrechamente vinculados con el patrimonio. El principal atractivo turístico de la región son las zonas naturales, donde las áreas silvestres protegidas por el SNASPE y reservas nacionales contabilizan la mayor cantidad de visitas en la región. Según el Informe de Intensidad Turística (Subsecretaría de Turismo, (2018)) se identifican áreas turísticas prioritarias relacionadas con los principales destinos turísticos ubicados en la zona cordillerana y en la costa.	Existe un Plan de Salvaguarda del Patrimonio en el Maule en curso donde se busca una mirada integral que valore la existencia de un sistema cultural patrimonial regional y no de prácticas aisladas. Existe una desarticulación institucional que dificulta que el patrimonio cultural y natural se pueda gestionar de manera efectiva y eficiente con recursos y procedimientos claros. Destacan como principales debilidades la poca coordinación en la regulación, gestión y conservación del patrimonio en todas sus aristas, esto debido al precario sistema de fiscalización de los inmuebles y patrimonios naturales. Del total de 1.161 patrimonios culturales y naturales en la región, sólo 414 cuentan con información georreferenciada y están catalogados en fichas catastrales de caracterización y análisis de estado de conservación, lo que sugiere la necesidad de hacer un levantamiento integral del total para posibilitar su protección. Se evidencia una intención generalizada por desarrollar una puesta en valor del patrimonio cultural e identitario de la región. Su materialización se expone en los planes especializados de infraestructura de apoyo del MOP, en el Plan de Salvaguarda del Patrimonio en el Maule, entre otras iniciativas específicas. El plan Especial de Infraestructura MOP de apoyo al turismo sustentable 2030, clasifica los tipos de turismo en la región; los cuales en su mayoría se encuentran en estado emergente y potencial, oportunidad para consolidarlo a través de infraestructura vial y aumento de ciclovías. La Estrategia Regional de Innovación 2020 – 2026, detalla el turismo como eje estructurante en el desarrollo de la región e identifica como oportunidad en el territorio potenciar la innovación desde ejes en los que la región presenta bastante competencia: de montaña y enoturismo. La Política Pública de Turismo del Maule se suma también como un antifugio para incrementar el desarrollo turístico de la Región del Maule al reconocer la fase inicial en la que se encuentra esta actividad económica. Asimismo, plantea un incentivo al turismo bajo una perspectiva de sostenibilidad y maximización del bienestar social. La existencia de variados instrumentos con relación al turismo revela un interés en conjunto por el desarrollo de esta actividad económica y una coherencia para alcanzar los objetivos planteados con respecto a la actividad turística.

FACTOR CRÍTICO	ÁMBITO TEMÁTICO	ACTIVA ESTE ÁMBITO LOS SIGUIENTES DESAFÍOS SOCIOAMBIENTALES	IMPLICANCIAS DE DESARROLLO Y OPORTUNIDADES EN EL TERRITORIO
Determinante social	Dinámica demográfica	La urbanización, como un proceso migratorio y de concentración demográfica, representa una amenaza para el patrimonio cultural ligado a lo rural y al sentimiento identitario según PLADECO y PRC, ya que se pierden prácticas propias de lo rural como fiestas tradicionales y modos de vida ligados a la producción silvoagropecuaria. Existe un envejecimiento poblacional con tendencias similares al ocurrido a nivel país y Latinoamérica (Huenchuan, (2018)). En la Región del Maule, ha propiciado un aumento de la población económicamente activa a corto y mediano plazo, sin embargo, a largo plazo consistirá a un aporte de la población económicamente inactiva bajo la forma de adultos mayores. Se observa una correlación elevada entre el índice de ruralidad de cada comuna y el índice de masculinidad comunal, arista que sugiere una asociación entre trabajo silvoagropecuario y masculinidad.	Existe un incremento demográfico, que incide en un aumento en la población económicamente activa (PEA) en el corto y mediano plazo. Esto representa una oportunidad económica relevante por cuanto la diferencia entre la población productiva y aquella inactiva se muestra favorable para el panorama local. Sumado a esto, la tasa de inactividad es similar a la nacional, lo que posiciona a la región en términos equivalentes para competir en este ámbito. Los patrones demográficos representan magnitudes particulares para el caso regional. A pesar de esto, se enmarcan en comportamientos homologables a otras regiones del país e incluso del mundo, por ejemplo, con respecto a la urbanización. Esto favorece el diseño de estrategias inspiradas en casos de estudio similares para combatir desafíos estructurales como la pérdida de ruralidad. La correlación entre índice de ruralidad y población masculina sugiere una perpetuación del rol masculino en actividades silvoagropecuarias. Esto es una oportunidad para incorporar un enfoque de género en la comprensión de la dinámica rural.
	Segregación territorial viviendas	Se constata la existencia de una distribución desigual en el espacio, esto es, segregación territorial, como una realidad regional transversal expresada en el acceso diferenciado a servicios por comuna que expone el indicador sintético generado. Existe una distribución poco equitativa de las viviendas irrecuperables, siendo estas mucho más frecuentes en espacios rurales que en aquellos urbanos (INE, 2017; SICVIR (2021)). Este aspecto sugiere diferencias en la calidad de la vivienda de acuerdo con la espacialidad. En materia de allegamiento, la Región del Maule expone resultados reducidos que han tendido a la baja en el caso de las comunas rurales (INE, 2017; SICVIR (2021)). En este sentido, el hacinamiento en la región ha aumentado en concreto, existe un incremento sobre el 20% del hacinamiento que exponen las comunas rurales al comparar el periodo 2017 – 2021. Las diferencias observadas en el espacio de la Región del Maule sugieren la conformación de un subsistema costero y otro de valle. De estos, el primero se encuentra en claro detrimento en variables de acceso a servicios y se caracteriza por su carácter de mayor ruralidad en comparación con el segundo.	La existencia de la segregación existente en la Región del Maule encuentra su punto álgido en los patrones espaciales de diferencias que expone la idea de un subsistema costero y de valle. Esto se presenta como una oportunidad de dirigir espacialmente la inversión a modo de reducir la segregación territorial de bienes, servicios y personas. Las diferencias en allegamiento son homogéneas entre las comunas analizadas y su tendencia a la reducción expone una mejora en este indicador. Esta idea es relevante, puesto que constituye una reducción indirecta de otros tipos de indicadores como el déficit habitacional. En relación al hacinamiento, la constatación del incremento de esta variable plantea desafíos en materia de habitabilidad. Es relevante realizar un nuevo catastro a modo de entender las actuales implicancias del fenómeno dado su vertiginoso cambio en poco tiempo. El dinamismo del territorio ha sido reconocido por el Consejo Regional al vislumbrar que no tan solo los actuales territorios rezagados se encuentran en detrimento. La propuesta de nuevos espacios bajo esta tipología representa una oportunidad para reducir la segregación territorial y fomentar el desarrollo en nuevas zonas.

FACTOR CRÍTICO	PUNTO CRÍTICO	DESAFÍOS PARA LA CONDICIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	TENDENCIAS DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Determinante social	Síntesis servicios públicos	La concentración espacial de servicios de salud y educación deriva en una deficiente cobertura. Esta se maximiza en las comunas de Talca, Curicó y es una dinámica en general para el subsistema de valle maulino.	La concentración de servicios en ciertos nodos puede propiciar desplazamientos de población en busca de oportunidades. Esto se agrava al existir una absoluta aglomeración de los servicios de educación y salud más complejos en el valle central de la región.
		A diferencia de la educación y salud, los servicios de seguridad exhiben una cobertura eficiente ya que no se guían por criterios de maximización económica al depender en forma plena del Estado.	El hecho de que Curicó ostente un buen nivel de servicios públicos, de envergadura similar al de la capital regional, es una oportunidad para desconcentrar la demanda existente en Talca. De este modo, existe la oportunidad de consolidar un polo en el norte de la Región del Maule.
		En conjunto, si bien las comunas urbanas de la región exponen buenas condiciones en el total de servicios públicos con relación a otras unidades territoriales maulinas, existen comunas rurales y mixtas como Cauquenes o San Clemente que también se desempeñan de buena manera.	La cobertura que exponen los servicios de seguridad constituye una prueba fehaciente de que es posible reducir la concentración de servicios en ciertos sectores. Se sugiere que el papel de la administración pública es relevante para lograr esto, sobre todo al considerar que esta participa de manera relevante en materia de educación y salud.
		Se constata una dependencia económica interna dentro de la Región del Maule. Referente a eso, el subsistema costero identificado se encuentra en claro detrimento respecto al valle central maulino.	
		Las variables de competitividad e innovación comunal se concentran en la depresión intermedia maulina, lo que es coincidente con el hecho de ser la zona con mayor monto de empresas.	El desempeño en competitividad comunal e innovación por comuna ha sido generalmente bajo en la región, tendencia que se reitera al enfocar el análisis en la escala regional. Esto propicia un desincentivo a la inversión empresarial al no existir condiciones propicias para el desarrollo de actividades económicas.
Economía Regional	Potencial productivo	A pesar de contar con mayor cantidad de empresas en el Valle Central, son comunas rurales e incluso del subsistema costero las que poseen una mayor densidad empresarial dado su población. Destacan Romeral (10,8), Retiro (10,5) y Peluhue (10,2).	La zona noreste de la región se posiciona como un posible polo de innovación regional potenciable, debido a factores como resultados similares de la tasa de innovación y cercanía espacial. El potencial de esta zona se reitera al considerar el resultado positivo, en términos relativos, de Curicó en materia de competitividad.
		Existe un gran potencial para desarrollar una actividad turística que ofrezca una experiencia mixta entre lo físico y humano dado el vasto patrimonio que ostenta la Región del Maule (Observatorio Cultural, (2021)).	Las iniciativas de turismo innovador dispuestas en la Estrategia Regional de Innovación son una oportunidad para explorar nuevas formas de turismo de intereses especiales. Sin embargo, estos esfuerzos deben guiarse a través de una propuesta de valor distintiva en materias donde exista competencia con otras regiones, por ejemplo, en temáticas como el enoturismo.

CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

SECTOR ESTRATÉGICO	GRUPO TEMÁTICO	NUEVAS CONSIDERACIONES SOCIOTERRITORIALES	TENDENCIAS DE DESARROLLO Y OPORTUNIDADES TERRITORIALES
Economía Regional	Brechas económicas	Existen brechas por ingreso, género y comuna, que se han reducido en el tiempo en base a la información expuesta por INE (2017) o MIDESO (2017). Estas se sustentan en indicadores como la diferenciación espacial de la pobreza multidimensional, la tasa de dependencia femenina y las diferencias existentes entre comunas urbanas y rurales. El tipo de comuna influencia los resultados de pobreza multidimensional, pero no por ingresos por cuanto el primero capta de forma exhaustiva atributos sobre la realidad espacial, de acuerdo a los análisis estadísticos realizados. La inversión de la cartera regional es significativamente menor en la provincia de Cauquenes respecto al resto. Del mismo modo, se concentra especialmente en las provincias de Curicó y Talca. Esto propicia una inconsistencia en Cauquenes, ya que, a pesar de que se trata de un territorio oficialmente rezagado, no se evidencian inversiones significativas en término de montos.	La pobreza multidimensional no se concentra significativamente de forma espacial, sino en base al índice de ruralidad comunal. Dado que la pobreza multidimensional refleja de mejor manera la realidad regional, se recomienda guiarse por ella en lugar de la de ingreso al momento de formular políticas públicas atingentes. La constatación de una brecha de género en materias de pobreza (9,96%) revela la necesidad de incorporar un enfoque de género en materias de empleabilidad y desarrollo económico femenino. Las medidas a aplicar requieren la participación de las personas involucradas a modo no perpetuar diferencias. Las brechas económicas caracterizan el funcionamiento de la Región del Maule, expresándose en infraestructura, ingreso, género, pobreza y servicios. Estas brechas han permanecido como una tendencia constante que, pese aquello, exponen un comportamiento negativo. Así, son indicadores de base que afectan a la geografía de oportunidades de la población residente en territorios relegados. Se reitera la necesidad de enfocar esfuerzos a la zona Maule Sur donde se localiza la provincia de Cauquenes. Esta zona demuestra un persistente detrimento en materia de pobreza por ingresos y multidimensional. Esto es coherente con la tendencia negativa que expone el sector en otras materias como infraestructura, servicios y potencial productivo.

Fuente: Elaboración propia

Sistema Marco Estratégico – Legal

Como último eje considerado, el apartado correspondiente al sistema marco estratégico - legal se posiciona como un aspecto que sustenta los anteriores puntos señalados. De esta manera, se analizó de manera exhaustiva lo relacionado con a) "Análisis nuevas Competencias Regionales Potenciales" como una temática transversal que plantea una nueva plataforma para enfrentar desafíos y procesos territoriales. La siguiente tabla especifica las aristas que se verán incididas por este nuevo contexto, destacando sobre todo las oportunidades de administración y gestión territorial que conlleva la transición hacia un marco más descentralizado y menos sectorial.

Tabla 23. Conclusiones Principales Sistema Marco Estratégico – Legal

FACTOR CRÍTICO	PUNTO TEMÁTICO	ACTUALES CONFLICTOS Y DESEQUILIBRIOS SOCIOTERRITORIALES	TENDENCIAS DE DESARROLLO Y OPORTUNIDADES EN EL TERRITORIO
Contexto ERD en la Planificación y Gestión Territorial Regional	Análisis nuevas Competencias Regionales Potenciales	La capacidad de acción y gestión del Gobierno Regional del Maule se ha limitado por la tradicional organización pública centralizada de Chile que se caracteriza por una fuerte concentración de atribuciones en el Gobierno Central (Henríquez, 2020). El actual proceso de descentralización, amparado en leyes como la de Fortalecimiento a la Regionalización del País, Marco de Cambio Climático o las instancias que genera la EAE, he ampliado las capacidades de toma de decisión que ostenta el Gobierno Regional. Las nuevas atribuciones son variadas y se estructuran en torno a las temáticas de desarrollo cultural y social, fomento productivo, inversiones en vivienda, medio ambiente y transporte. Muchas de ellas son de oficio, pero otras requieren una solicitud del GORE en función de sus capacidades.	Hoy existe una mayor capacidad de reacción y de toma de decisiones del GORE ante situaciones o complejidades territoriales ya que se plantea la capacidad de incorporar la realidad regional de manera directa o en instancias propiciadas por la EAE o el manejo de cuencas. El nuevo escenario de oportunidad para el Gobierno Regional establece la posibilidad de un diseño, planificación y ejecución de acciones concretas derivadas del conocimiento y experiencia local, en línea con las necesidades socio territoriales más prioritarias. Existe una oportunidad para fortalecer o crear vínculos intersectoriales para impulsar iniciativas con mayor alcance dada la mayor injerencia que el Gobierno Regional posee. Esto incide también en disminuir la dependencia gubernamental y procesos administrativos internos con ministerios y servicios del Gobierno Nacional. Aunque existen avances en materia de descentralización derivados de las leyes comentadas y su tendencia progresiva en el transcurso de las últimas décadas, se debe hacer una evaluación interna administrativa de las capacidades para solicitar y asumir nuevas competencias y atribuciones públicas a modo de posibilitar la eficacia y eficiencia en la función pública regional. Es necesario fortalecer las capacidades municipales para que las gestiones administrativas y presupuestarias, se encuentren en línea con lo planificado a nivel municipal y regional para posibilitar la coherencia que se exige en el nuevo marco de negociación de actores. La Estrategia Regional de Desarrollo es una oportunidad de establecer lineamientos para el devenir del territorio que puede incorporar conocimiento local y situado dado el panorama de descentralización descrito.

Fuente: Elaboración propia

Resultados del taller de integración: Evaluación y priorización del [illegible]

Durante el desarrollo del taller de integración DAT (a través del mapeo colectivo crítico sobre cartografías temáticas), se pudieron registrar diversos elementos de índole predominantemente local, y consecutivamente a nivel regional e interregional. Por ejemplo, bajo la óptica local, funcionarios de los SECPLAN, hicieron hincapié en la necesidad de hacer conversar (y actualizar) los planes reguladores comunales (PRC) con los planes de desarrollo comunal (PLADECO) y la presente actualización de la ERD, con el objetivo de que los esfuerzos institucionales en sus distintas jerarquías tuvieran un mismo enfoque y objetivo. En esta dimensión administrativa, también se señaló el hecho de impulsar un tipo de proyecto que fomente el trabajo colaborativo entre comunas, con la finalidad de crear alianzas y fortalecer los vínculos institucionales; por ejemplo, la creación de un solo repositorio de información SIG que reúna la información desagregada en las comunas regionales, regulación en los límites comunales e intercomunales, así como la protección y puesta en valor de humedales en el territorio.

Asimismo, se mencionó la importancia de regularizar loteos en predios rurales, ya que trae como consecuencia una "no planificación" del territorio y la presencia de poblados aislados de servicios y equipamientos, además de permitir loteos en zonas no protegidas por la normativa pero que genera un gran impacto medioambiental al fragmentar corredores ecológicos existentes y reconocidos por los expertos locales, principalmente de orden longitudinal en la Cordillera de la Costa (predominantemente uso forestal) y en la Cordillera de Los Andes (con presencia de bosque nativo).

Si bien el enfoque del DAT se basa en una escala de integración regional, fue importante hacer un reconocimiento multiescalar para validar y complementar ciertos procesos de los diferentes sistemas técnicos analizados anteriormente. Por ejemplo, la necesidad de instalar aeródromos de orden público, o generar alianzas público – privadas para su utilización en situaciones de emergencia (considerando que en la Región no hay aeropuertos). Por otra parte, también se reflexionó sobre el sistema de conectividad intrarregional, la cual depende sobre algunas vías conectoras locales pavimentadas entre dos asentamientos de mediana jerarquía, pero no así entre asentamientos menores que se encuentran aislados; por ejemplo, en localidades rurales al oriente de Curicó y en todo el sector poniente de la Región.

En esta misma línea, también se comentó la falta de cobertura sobre equipamientos, servicios como infraestructura energética (inestabilidad en el servicio) y transporte público sobre el sector poniente regional, quedando en rezago dichas localidades rurales (en sentido longitudinal principalmente, o bien, en sentido paralelo a la Ruta 5 Sur) y manteniéndose la dependencia funcional que se tiene con otros asentamientos de mayor jerarquía o con las ciudades principales de la región.

Por su parte, dentro de la dimensión medioambiental, se valoró la biodiversidad existente en la región y se destacó el desconocimiento que se tiene al respecto. Es decir, se dio cuenta sobre el patrimonio natural y cultural "invisibilizado" del cual no se ha puesto en valor propiamente tal, para fines medioambientales (figuras legales de protección de flora y fauna) o de uso cultural o turístico. Por ejemplo, se propuso agregar en ruta patrimonial la iglesia Huenchullamí en Curepto, actualmente Monumento Histórico por el CMN. Finalmente, en este ámbito, se reflexionó sobre la necesidad de incorporar la realidad cultural establecidos en los Planes Municipales de Cultura para proyectar atractivos turísticos desde el concepto de "turismo cultural" y, de este modo, fortalecer la identidad cultural rural que actualmente se percibe como vulnerable ante los crecientes fenómenos de urbanización regional y con poca valoración para crear polos de desarrollo locales alternativos.

En el ámbito de la capacidad de reacción ante emergencias naturales, si bien se puso en valor la cobertura mostrada sobre la cobertura de atención que tienen las compañías de bomberos a escala regional (ante incendios urbanos y forestales), se señala que, debido a la falta de calidad de las vías de ripio o tierra, existen algunos sectores aislados que no resulta posible

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

ingresar de forma expedita, principalmente en invierno. En este sentido, se reflexiona sobre la capacidad real que se tiene actualmente, o se tendría en caso de existir un incendio de gran escala, como el ocurrido en la comuna Constitución en 2017 (incendio Las Maquinas).

Finalmente, se comentó respecto a la escasez hídrica a nivel regional asociada a los efectos de sequía y al incremento de la actividad agrícola y forestal en la región. Esta disociación medioambiental adquiere suma importancia bajo el marco del cambio climático a nivel global y particularmente en la región del Maule; en este sentido, es fundamental crear e innovar en nuevas formas de gestión hídrica, siendo una oportunidad de desarrollo para ser un referente a nivel nacional e internacional en este sentido.

Priorización de Principales Conflictos y Desequilibrios Territoriales

A la luz de la presentación del DAT y del ejercicio participativo anterior, los participantes fueron capaces de involucrarse en las distintas temáticas y fenómenos territoriales, para llenar un formulario de forma individual para que, según la experiencia y conocimiento técnico, pudieran priorizar los principales conflictos y desequilibrios socio territoriales en la región, los cuales se pueden observar a continuación:

- Situación de conflicto entre escasez hídrica y actividades productivas agrícolas–forestales.
- Insuficiente cobertura de equipamientos y servicios públicos en sectores rurales.
- Identidad rural – cultural regional en situación vulnerable por sequía y otras amenazas naturales.
- Persistentes niveles de vulnerabilidad socioeconómica en territorios rezagados ya reconocidos.
- Desequilibrio regional en la capacidad de reacción ante emergencias naturales.
- Desequilibrio en la calidad de infraestructuras viales en la región, considerando que el sector rural cuenta con vías de tierra principalmente.
- Dependencia funcional inter e intrarregional con la ruta 5, y con infraestructura marítima del área.
- Falta de figuras de protección medioambientales oficiales en territorios de gran riqueza natural en la región.
- La urbanización de ciudades representa un tipo de presión y amenaza para el sentimiento identitario ligado a lo rural.
- Insuficiente protección y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de la región.

De acuerdo con los resultados obtenidos del cuestionario, los asistentes identificaron como principal conflicto (primera opción) y desequilibrio socio territorial la Situación de conflicto entre escasez hídrica y actividades productivas agrícolas – forestales con un 23,7 % del total de participantes; asimismo un 21,1% identificó como segundo principal desequilibrio la Insuficiente cobertura de equipamientos y servicios públicos en sectores rurales. Finalmente, en tercer lugar, la identidad rural-cultural regional en situación vulnerable por sequía y otras amenazas naturales (10,5%). En la siguiente ilustración, se pueden observar con detalle los resultados obtenidos en este ejercicio.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Ilustración 22. Resultado de la Priorización de Conflictos y Desequilibrios socio territoriales

4. De acuerdo a su conocimiento y apreciación técnica **¿Cuáles de los siguientes conflictos y desequilibrios socioterritoriales debe ser prioritario en el marco de la actualización de la ERD?**
(Con las flechas que están a la derecha, ordenar por orden de prioridad)

Clasificación	Opciones	Primera opción ... Última opción
1	Situación de conflicto entre esca...	
2	...suficiente cobertura de capaci...	
3	Identidad rural-cultural regional...	
4	Parámetros niveles de vulnerabili...	
5	Desequilibrio regional en la cob...	
6	Desequilibrio en la calidad de vi...	
7	Dependencia funcional inter e...	
8	Falta de figuras de protección m...	
9	La urbanización de ciudades ten...	
10	Insuficiente protección y puesta ...	

Fuente: Elaboración propia

Evaluación de Oportunidades de Desarrollo – Usos del Territorio

La segunda parte del formulario se enfocó en evaluar las oportunidades de desarrollo o uso del territorio identificadas desde el Diagnóstico Analítico Territorial.

A continuación, se puede apreciar la siguiente lista con aquellas oportunidades más representativas desde el punto de vista territorial, sin perjuicio de la existencia de otras de igual forma relevantes de considerar.

- Aprovechamiento de sitios prioritarios de conservación como oportunidad para crear nuevas figuras de protección y gestión ambiental.
- Detonación de desarrollo turístico a partir de la puesta en valor del patrimonio natural.
- Fuerte componente de identidad rural como un elemento catalizador de desarrollo económico y turístico.
- Impulsar el desarrollo en territorios rezagados a través de las potencialidades del uso de suelo existentes.
- Oportunidad de innovación en la gestión hídrica en la actividad agrícola.
- Impulsar vías alternativas a la Ruta 5 para disminuir dependencia socio territorial en la Región.
- Reconocimiento de inmuebles patrimoniales culturales y arqueológicos para posibilitar mejor gestión y administración.
- Incentivo al transporte ferroviario como oportunidad de conectividad intra e interregional.
- Puesta en valor de borde costero para impulsar economía local a través de estrategias productivas innovadoras.

En la siguiente ilustración, se pueden observar los resultados obtenidos en los cuales se puede observar la apreciación que se tiene respecto al nivel o grado de impacto que tendría el set de oportunidades antes mencionado, si se impulsara en el futuro en el marco de la actualización de la ERD. En este sentido, las formulaciones previamente definidas fueron

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

predominantemente positivas, siendo, por ejemplo, 1) Impulsar vías alternativas a la Ruta 5 Sur para disminuir dependencia socio territorial en la Región, 2) Puesta en valor de borde costero para impulsar economía local a través de estrategias productivas y 3) Oportunidad de innovación en la gestión hídrica en la actividad agrícola, las tres oportunidades principales que tendrían un gran impacto positivo en la región.

Ilustración 23. Resultado de la Priorización de Conflictos y Desequilibrios socio territoriales

6. De las siguientes **Oportunidades de Desarrollo** identificadas para la Región del Maule, **¿Qué tanto impacto positivo cree que tendría para los habitantes de la Región si se impulsara desde la nueva ERD?**

Por favor, responde 1 si crees que no tendría impacto, 2 si tendría un impacto bajo o medio y 3, si sería una oportunidad con grandes beneficios para los habitantes del Maule.

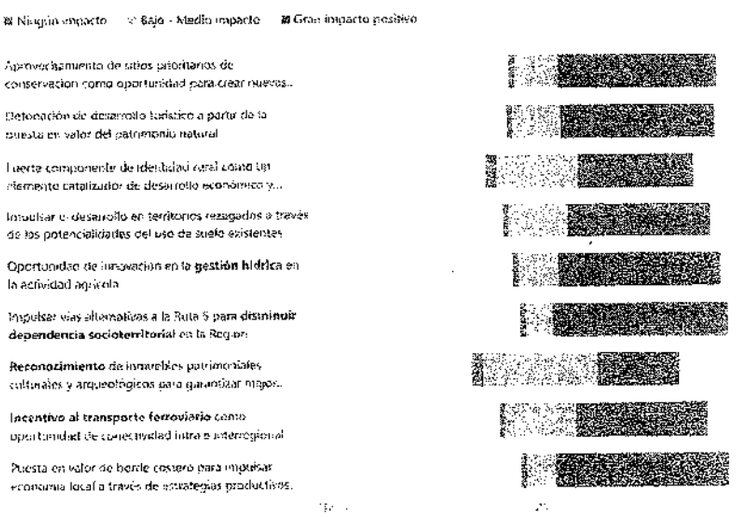

Fuente: Elaboración propia

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

Anexo 3: Alineación y/o vinculación con estructuras de gobierno, servicios y política públicos

La planificación de la política pública regional debe vincularse y establecer sinergias con el plano nacional. Dentro de esta lógica, es necesario compatibilizar los objetivos de las políticas nacionales con las directrices de índole regional. La coordinación entre las diferentes entidades nacionales y los agentes regionales es fundamental para la consecución de este objetivo.

Existe un alto grado de interacción entre la política regional y otras políticas nacionales que podrían, en principio, estar enfocadas hacia objetivos diferentes. Dicha interacción no impide que el Gobierno Regional logre sus objetivos, pero afecta al horizonte temporal en el que lo puede conseguir. Ello implica que, para que el despliegue de la ERD no se consiga con más lentitud de lo estrictamente necesario, todas las políticas han de contribuir. Teniendo en cuenta las interacciones entre las distintas políticas en el nivel nacional y regional, interesa a todos y todas que se refuercen entre ellas, aunque solo sea porque con ello se acorta el tiempo que tardará cada una de ellas en producir sus efectos, y ello significa que podemos hacer que las acciones estratégicas para el desarrollo regional sean más efectivas.

Se presenta un análisis de integración y coherencia con las políticas e instancias de nivel nacional, de tal forma que a futuro el Gobierno Regional pueda articular las actuaciones con las directrices de las instancias y servicios públicos centralizados.

Se realiza el análisis de tal forma que, para cada uno de los Objetivos Regionales planteados en los distintos Lineamientos Estratégicos, se muestre la alineación y/o vinculación necesaria con las estructuras de gobierno nacionales, los servicios y la política pública relacionada.

Las siguientes cinco tablas detallan dicha alineación y vinculaciones existentes, para todos los objetivos regionales en los que se despliega la ERD Maule 2042 a través de sus 5 dimensiones de desarrollo.

Tabla 24. Alineación y/o vinculación de los Objetivos del Lineamiento I con estructuras de gobierno, servicios públicos relacionados y política pública

LINEAMIENTO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON ESTRUCTURAS DE GOBIERNO NACIONALES	SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS	POLÍTICA PÚBLICA RELACIONADA
Lineamiento Estratégico I: Contribuir a la disminución de las inequidades de manera integrada para avanzar en el bienestar, la calidad de vida y la cohesión social para toda la población, aumentando el acceso a servicios básicos de calidad y elevando los niveles de inclusión	**Objetivo I.1:** Optimizar la atención primaria y el acceso a más prestaciones y de mayor calidad.	Ministerio de Salud	Servicio de Salud Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST) Superintendencia de Salud Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) Fondo Nacional de Salud (FONASA) Instituto de Salud Pública (ISP)	Estrategia Nacional de Salud 2021-2030 Plan de Salud Universal
	Objetivo I.2: Aumentar y mejorar las infraestructuras de salud en zonas urbanas y rurales.	Ministerio de Salud	Servicio de Salud Superintendencia de Salud Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) Instituto de Salud Pública (ISP)	Estrategia Nacional de Salud 2021-2030 Plan de Salud Universal
	Objetivo I.3: Promover estilos de vida más sanos y saludables	Ministerio de Salud Ministerio del Deporte	Servicio de Salud Instituto de Salud Pública (ISP) Instituto Nacional del Deporte Departamento de Promoción de la Salud y Participación	Estrategia Nacional de Salud 2021-2030 Política Nacional 2016-2025 Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025
	Objetivo I.4: Promover el acceso a la educación integral, inclusiva y de calidad con énfasis en las zonas rezagadas, posibilitando la conectividad digital en el proceso educativo y las mejoras en las infraestructuras.	Ministerio de Educación Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	Educación Pública Superintendencia de Educación Agencia de Calidad de la Educación	Política de Reactivación Educativa Integral "Seamos Comunidad" Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Educación 2020-2023 Estrategia de Bienestar y Convivencia Plan Nacional: la educación chilena al 2030
	Objetivo I.5: Mitigar el déficit habitacional de la región y mejorar las condiciones de habitabilidad asegurando el acceso a la vivienda de calidad.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	SERVIU Fiscalía de Obras Públicas	Plan de Emergencia Habitacional 2022- 2025 Política Nacional de Desarrollo Urbano
	Objetivo I.6: Promover el desarrollo integral e inclusivo de todos los habitantes de la región, con perspectiva de género, poniendo énfasis en la población históricamente excluida y de las zonas con menores índices de desarrollo.	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género Ministerio de Desarrollo Social y Familia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) Servicio Nacional de Protección especializado a la Niñez y Adolescencia - Mejor Niñez Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Plan de Igualdad 2018- 2030 Plan Integral de Seguridad Escolar Plan Buen Vivir Agenda 2030 Plan Nacional de Derechos Humanos
	Objetivo I.7: Proporcionar mayor seguridad en los hogares y espacios públicos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito	Plan Buen Vivir Plan – Armas + Seguridad Plan Nacional de Seguridad Pública Plan Familia Preparada

Fuente: Elaboración propia

Tabla 26. Alineación y/o vinculación de los Objetivos del Lineamiento II con estructuras de gobierno, servicios públicos relacionados y política pública

LINEAMIENTO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON ESTRUCTURAS DE GOBIERNO NACIONALES	SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS	POLÍTICA PÚBLICA RELACIONADA
Lineamiento Estratégico II: Promover el desarrollo económico y productivo de la región de manera sostenible con enfoque territorial, e impulsando la competitividad, la innovación, la agregación de valor y los diversificación de la matriz productiva	**Objetivo II.1:** Generar articulaciones y alianzas estratégicas del sector público, privado y académico que permitan la formación especializada y la generación y atracción y retención y capital humano avanzado, favoreciendo el desarrollo del conocimiento e investigación para dar respuesta a las necesidades y potencialidades de la región de manera sostenible.	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación Ministerio de Educación Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Superintendencia de Educación Superior Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo Agencia de Calidad de la Educación	Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo de Chile Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040 Política Nacional de Desarrollo Rural y Agrícola Estrategia de Transformación digital Chile Digital 2035
	Objetivo II.2: Promover el desarrollo de actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decente, el emprendimiento, la innovación, y la agregación de valor, fomentando la formalización y crecimiento de las empresas.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo Corporación de Fomento para la Producción (CORFO) SENCE Dirección del Trabajo (DT)	Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo de Chile Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa 2017 – 2022 Formalízate Política Nacional de Desarrollo Rural y Agrícola
	Objetivo II.3: Impulsar la competitividad empresarial a través de la diversificación productiva, la modernización tecnológica, la transformación digital, la innovación e internacionalización promoviendo la producción y consumo eficientes.	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio del Medio Ambiente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Superintendencia del Medio Ambiente Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo Agencia de Calidad de la Educación ProChile CORFO Agencia de Cooperación Internacional (	Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo de Chile Estrategia de Transformación digital Chile Digital 2035 Estrategia Institucional de ProChile Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040 Estrategia de Transformación digital Chile Digital 2035
	Objetivo II.4: Fomentar el desarrollo económico local y el impulso y despliegue de las economías comunales a través de las alianzas estratégica que permitan el encadenamiento productivo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación Ministerio de Relaciones Exteriores M. de Economía, Fomento y Turismo	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ProChile CORFO	Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo de Chile Estrategias y planes de competitividad y Fomento Productivo

Fuente: Elaboración propia

Tabla 26. Alineación y vinculación de los Objetivos del Lineamiento III con estructuras de gobierno, servicios públicos relacionados y política pública

LINEAMIENTO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON ESTRUCTURAS DE GOBIERNO NACIONALES	SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS	POLÍTICA PÚBLICA RELACIONADA
Lineamiento Estratégico III: Avanzar hacia una gestión sostenible del medioambiente que asegure la conservación y protección del patrimonio natural y la biodiversidad de la región, promoviendo medidas de mitigación del cambio climático que ayuden a reducir los riesgos de desastres y orientando la planificación y el ordenamiento de los territorios urbanos y rurales de manera integral, armónica y equitativa de acuerdo a las particularidades y potencialidades territoriales	**Objetivo III.1:** Generar instancias de articulación público-privada para la construcción de una planificación y ordenamiento territorial coordinado y pertinente	Ministerio del Interior y seguridad pública	Subsecretaría del Interior	Política Nacional de Ordenamiento territorial (PNOT)
	Objetivo III.2 Fortalecer los territorios rurales, litorales y cordilleranos de la región	Ministerio de Energía	Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Comisión Nacional de Energía (CNE)	Agenda de energía 2022-2026 Estrategia energética 2050 Planificación Energética de Largo Plazo 2023 - 2027
	Objetivo III.3: Mejorar la conectividad vial y el transporte público y promover la movilidad sostenible a escala regional	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Ministerio de Obras Públicas Ministerio de Energía	Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Comisión Nacional de Energía (CNE)	Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible para Chile Estrategia Nacional de Seguridad Vial Plan Brecha Digital Cero
	Objetivo III.4: Aumentar la conectividad y cobertura digital en zonas urbanas y rurales en todos los territorios de la región	Ministerio del Medio Ambiente Ministerio de Obras Públicas	Superintendencia del Medio Ambiente Servicio Evaluación Ambiental Comisión Nacional de Riego (CNR)	Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2012-2025 Plan Estrategia Hídrica
	Objetivo III.5: Diseñar una política integral de Gestión del Riesgo de Desastres que permita anticiparse y mitigar desastres futuros debidos a factores como el cambio climático, la urbanización no planificada, los peligros tecnológicos y las emergencias de salud pública.	Ministerio del Medio Ambiente Ministerio de Obras Públicas Ministerio de Salud	Superintendencia del Medio Ambiente Servicio Evaluación Ambiental Comisión Nacional de Riego (CNR)	Política Nacional y Estrategia Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030 Estrategia climática de largo plazo de chile Plan Estrategia Hídrica Estrategia Nacional de Salud 2021-2030
	Objetivo III.6: Facilitar la disponibilidad y calidad del agua y su gestión sostenible.	Ministerio del Medio Ambiente	Superintendencia del Medio Ambiente	Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030
	Objetivo III.7: Impulsar la transición energética a través de la incorporación de tecnologías que permitan la generación de una matriz energética con fuentes renovables que posibilite cambios en los modelos de producción, distribución y consumo de energía.	Ministerio del Medio Ambiente Ministerio del Interior y Seguridad Pública Ministerio de Obras Públicas	Superintendencia del Medio Ambiente Servicio Evaluación Ambiental	Política Nacional y Estrategia Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030 Estrategia climática de largo plazo de chile
	Objetivo III.8: Avanzar en la gestión integral de residuos y reducir las emisiones contaminantes del aire y de desechos en cursos y cuerpos de aguas	Ministerio del Medio Ambiente	Superintendencia del Medio Ambiente Servicio Evaluación Ambiental Instituto Nacional de Desarrollo	Política Nacional de Desarrollo Rural Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030 Chile Litoral 2025 Mares de Chile. Visión 2040 Estrategia climática de largo plazo de chile
	Objetivo III.9: Promover la protección de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas.	Ministerio del Medio Ambiente	Superintendencia del Medio Ambiente Servicio Evaluación Ambiental Educación Pública Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala	Política Nacional de Desarrollo Rural Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030 Chile Litoral 2025 Mares de Chile. Visión 2040

Fuente: Elaboración propia

Tabla 27. Alineación y/o vinculación de los Objetivos del Lineamiento IV con estructuras de gobierno, servicios públicos relacionados y política pública

LINEAMIENTO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON ESTRUCTURAS DE GOBIERNO NACIONALES	SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS	POLÍTICA PÚBLICA RELACIONADA
Lineamiento Estratégico IV: Promover, reconocer y otorgar accesibilidad a las culturas, las artes y el patrimonio de la región del Maule, poniendo en valor las identidades a través del fortalecimiento de las tradiciones, costumbres, prácticas, saberes locales y populares y del impulso de las expresiones artístico-culturales actuales.	**Objetivo IV.1:** Avanzar en la preservación y salvaguardia del patrimonio de la región impulsando su puesta en valor, apropiación y difusión.	• Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio • Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	• Servicio Nacional del Patrimonio Cultural • Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	• Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa 2017 – 2022 • Plan Nacional de Patrimonio Cultural 2021 – 2026
	Objetivo IV.2: Promover la democracia y participación cultural y artística	• Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio • Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	• Servicio Nacional del Patrimonio Cultural • Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	• Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa 2017 – 2022 • Plan Nacional de Patrimonio Cultural 2021 – 2026 • Plan Nacional de Turismo
	Objetivo IV.3: Promover las culturas y las artes como elemento de construcción de identidad y fortalecimiento de la mirada crítica	• Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio • Ministerio del Trabajo y Previsión Social • Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	• Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	• Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa 2017 – 2022 • Plan Nacional de Patrimonio Cultural 2021 – 2026 • Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable
	Objetivo IV.4: Impulsar la creación, la producción y difusión artística y cultural apoyando a las y los agentes culturales y artistas	• Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación • Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio • Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	• Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo • Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	• Estrategia de Transformación digital Chile Digital 2035 • Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa 2017 – 2022
	Objetivo IV.5: Impulsar la innovación cultural y el uso de nuevos medios, tecnología y digitalización en la cultura y las artes	• Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio • Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	• Servicio Nacional del Patrimonio Cultural • Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	• Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa 2017 – 2022 • Estrategia de Transformación digital Chile Digital 2035

Fuente: Elaboración propia

Tabla 28. Alineación y vinculación de los Objetivos del Lineamiento V con estructuras de gobierno, servicios públicos relacionados y política pública

LINEAMIENTO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON ESTRUCTURAS DE GOBIERNO NACIONALES	SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS	POLÍTICA PÚBLICA RELACIONADA
Lineamiento Estratégico V: Impulsar una gestión regional descentralizada y articulada con los gobiernos locales, la sociedad civil, la academia y los sectores público y privado, fortaleciendo y modernizando la institucionalidad y administración regional y estableciendo mecanismos de participación ciudadana y fiscalización para una mayor eficiencia y eficacia de las acciones	**Objetivo V.1:** Promover la implementación de un gobierno regional abierto, transparente y participativo que permita modernizar la institucionalidad y fortalecer competencias y capacidades para liderar el desarrollo de la región	• Ministerio Secretaría General de Gobierno • Ministerio de Desarrollo Social	• Dirección de Planeamiento (DIRPLAN) • Fiscalía Nacional Económica (FNE)	• Programa de Gobierno 2022-2026 de Chile • Manual para la participación ciudadana
	Objetivo V.2: Impulsar la inserción del Maule a nivel interregional, nacional e internacional, a través del establecimiento de relaciones de cooperación y alianzas estratégicas que fortalezcan sus potencialidades y capacidades en todos los ámbitos.	Ministerio de Relaciones Exteriores	• ProChile • Agencia de Cooperación Internacional (AGCI)	• Estrategia Institucional de ProChile

Fuente: Elaboración propia

Anexo 4: Modo de cálculo, medio de verificación y detalle de Indicadores de resultado

1) Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Social

A continuación, para cada indicador, se detalla su modo de cálculo, medio de verificación y se da mayor detalle.

Tabla 29. Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Social

OBJETIVO REGIONAL	N°	NOMBRE DEL INDICADOR	MODO DE CÁCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DETALLE
OBJ. REG 1.1: **Optimizar la atención primaria y el acceso a más prestaciones y de mayor calidad.**	1	N.º de especialistas en salud pública por cada 10.000 habitantes	I=Nº Especialistas totales en salud pública en la Región / 10.000	Informe sobre brechas de personal sanitario del Ministerio de Salud - Departamento de Estadísticas e Información de Salud (https://deis.minsal.cl/#publicaciones)	El Ministerio de Salud publica el número de especialistas en salud pública por cada 10.000 habitantes. Este indicador permite conocer el nivel de concentración de especialistas en materia de salud en la región del Maule, y se relaciona de forma directa con la capacidad de la región para brindar prestaciones de calidad a la población. Precisamente, la tasa de especialistas en salud pública por habitante es un indicador representativo del nivel de saturación del sistema de salud pública.
OBJ. REG 1.2: **Aumentar y mejorar las infraestructuras de salud en zonas urbanas y rurales.**	2	N.º de camas hospitalarias de establecimientos pertenecientes al SNSS	I=Sumatorio Nº camas registradas por servicio de salud, establecimiento y área funcional	DEIS Ministerio de salud (https://deis.minsal.cl/#estadisticas)	Se publican el número de camas disponibles y registradas en la Región en el ámbito del SNSS. El Departamento de Estadísticas e información de salud DEIS del Ministerio de Salud nacional permite conocer las estadísticas, datos abiertos, publicaciones y normativas relacionadas con diferentes áreas de la salud a nivel nacional y regional, en ella está indicada el total de camas disponibles en la región del Maule al 2022.
OBJ. REG 1.5: **Promover estilos de vida más sanos y saludables.**	3	Esperanza de vida al nacer (hombres)	Estimación del número promedio de años de vida que una persona hombre podría esperar vivir si las tasas de mortalidad por edad específica para un año determinado permanecieran durante el resto de su vida.	DEIS Ministerio de salud (https://deis.minsal.cl/#estadisticas)	El Departamento de Estadísticas e información de Datos de salud DEIS del Ministerio de Salud presenta los datos de esperanza de vida al nacer. En 2018, último año para el que se dispone de datos, la esperanza de vida de las mujeres de la región del Maule ascendía a los 80,92 años.
	4	Esperanza de vida al nacer (mujeres)	Estimación del número promedio de años de vida que una persona mujer podría esperar vivir si las tasas de mortalidad por edad específica para un año determinado permanecieran durante el resto de su vida.	DEIS Ministerio de salud (https://deis.minsal.cl/#estadisticas)	El Departamento de Estadísticas e información de Datos de salud DEIS del Ministerio de Salud presenta los datos de esperanza de vida al nacer. En 2018, último año para el que se dispone de datos, la esperanza de vida de los hombres de la región del Maule ascendía a los 75 años.

OBJETIVO REGIONAL	N°	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DETALLE
	5	Tasa de años de vida potenciales perdidos (AVPP) por cada 1000 habitantes	Pérdida que sufre la sociedad como consecuencia de la muerte de personas jóvenes o de fallecimientos prematuros, cuando más prematura es la muerte, mayor es la pérdida de vida. Valor por cada 1.000 habitantes de ambos sexos.	Indicadores básicos de salud Chile (DEIS) (https://repositoriodeis.minsal.cl/Deis/Indicadores/)	La tasa de años de vida potencialmente perdidos es un indicador que permite conocer en qué medida la población de una determinada región vive por un período inferior a la esperanza de vida correspondiente a su entorno social. Por tanto, conocer la evolución de este indicador permite identificar, en cierta medida, el impacto real de las políticas de promoción de la salud de la ciudadanía impulsadas a nivel territorial. En este sentido, resulta de interés realizar una comparativa de este indicador para las diferentes regiones del país al permitir conocer la posición relativa de la salud de la ciudadanía de la región del Maule con respecto a otros territorios.
	6	Número de establecimientos educacionales en zonas rurales	I= Sumatorio nº de establecimientos educacionales en zonas rurales de la Región del Maule	CEM - Centro de Estudios del MINEDUC; Directorio de Establecimientos educacionales https://datosabiertos.mineduc.cl/directorio-de-establecimientos-educacionales/	En la página del Ministerio de Educación sección Centro de Estudios, se encuentran las estadísticas y anuarios con información por territorio. Para el caso de la Región del Maule se presenta la estadística del número de establecimientos educacionales municipales en la zona rural al 2022.
OBJ. REG 1A: **Promover el acceso a la educación integral, inclusiva y de calidad, especialmente en las zonas rezagadas, posibilitando la conectividad digital en el proceso educativo y las mejoras en las infraestructuras**	7	% de establecimientos educacionales conectados a internet	I=Número de establecimientos educacionales con cobertura de Internet / Número de establecimientos educacionales en total en la región	"Sección estadísticas Subsecretaría de Telecomunicaciones (https://www.subtel.gob.cl/estudios-y-estadisticas/) (https://www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2022/01/Informe_Region_del_Maule_4T_2021.pdf)"	A través del proyecto "Conectividad para la Educación", que surge como iniciativa conjunta entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se viene dando cobertura a los establecimientos educacionales del país desde 2010. A nivel regional, a noviembre de 2021, 623 establecimientos educacionales de los 820 existentes en la región han sido beneficiarios de este proyecto. La medición de este indicador permitirá conocer el nivel de despliegue logrado a través de las políticas públicas en materia de promoción del acceso a internet en los centros educacionales de la región.
	8	N.º de matrículas en pregrados y posgrados STEAM	I= Sumatorio del número de matrículas en programas de pregrado y posgrado STEAM	"Base de datos de matrículas en grados y posgrados del Consejo Nacional de Educación (https://www.cned.cl/bases-de-datos)"	La base de datos de matrículas de pregrados y posgrados del Consejo Nacional de Educación permite filtrar los programas en función de su temática. De esta manera, ofrece la posibilidad de visualizar el número de matrículas registradas para pregrados y posgrados STEAM (es decir, aquellos relacionados con las ciencias, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas). Asimismo, al disponer del histórico de datos desde 2005, la base de datos permite conocer la evolución de las matrículas STEAM en la región a lo largo del tiempo.
	9	% de matrículas en pregrados y posgrados STEAM correspondientes a mujeres	I= Nº de matrículas en programas de pregrado y posgrado STEAM correspondientes a mujeres / Número total de matrículas en programas de grado y posgrado STEAM	"Base de datos de matrículas en grados y posgrados del Consejo Nacional de Educación (https://www.cned.cl/bases-de-datos)"	Los datos sobre las matrículas en pregrados y posgrados STEAM publicados por el Consejo Nacional de Educación se encuentran desagregados por género, lo que permite identificar posibles brechas en esta dimensión de estudios. De acuerdo con la base de datos del Consejo, en 2021 el 35% de las matrículas corresponden a mujeres, lo que evidencia una brecha de género significativa en la región en el ámbito de los estudios STEAM.

OBJETIVO REGIONAL	N°	NOMBRE DEL INDICADOR	MODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DETALLE
OBJ. REG 1.5: **Mitigar el déficit habitacional de la región y mejorar las condiciones de habitabilidad asegurando el acceso a la vivienda de calidad.**	10	% de déficit habitacional sobre el total de hogares	I=Nº de viviendas requeridas para dar alojamiento a hogares allegados, núcleos secundarios hacinados y para reemplazar viviendas irrecuperables / Total de hogares	"Página web del observatorio urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (https://www.observatoriourbano.cl/estadisticas-habitacionales/)"	Este indicador, que representa el déficit habitacional expresado en términos porcentuales, se calcula dividiendo el déficit habitacional entre el número total de hogares en la región. En el observatorio urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se presenta, además de datos relacionados con el déficit habitacional, el número total de hogares en cada región, permitiendo así calcular el indicador en términos porcentuales. De esta manera, además, se pueden comparar los datos para las diferentes regiones de Chile (en este sentido, cabe resaltar que en 2020 la región del Maule fue la sexta región del país con un mayor porcentaje de déficit habitacional (5,9%), por detrás de Atacama (6,8%), la región Metropolitana de Santiago (8,3%), Arica y Parinacota (9,4%), Antofagasta (10,7%) y Tarapacá (13,1%).
	11	Tasa de desempleo femenina	I= Número total de desempleadas / Población activa (ocupadas + desempleadas)	"Página web del INE (https://regiones.ine.cl/maule/estadisticas-regionales/sociales/mercado-laboral/ocupacion-y-desocupacion)"	El INE publica en su página web cuadros estadísticos sobre con la ocupación laboral en la región del Maule, desagregados por género. De esta manera, se puede realizar un seguimiento de la tasa de desempleo femenino en la región, un indicador que permite conocer la evolución y el impacto de las políticas en materia de inclusión de las mujeres en el mercado laboral. El indicador se calcula dividiendo el número de mujeres desempleadas entre el número total de mujeres que pertenecen a la población activa en la región.
OBJ. REG. 1.6: **Promover el desarrollo integral e inclusivo de todos los habitantes de la región, con perspectiva de género, poniendo énfasis en la población históricamente excluida y de las zonas con menores índices de desarrollo**	12	Brecha de género en el ingreso medio mensual	I=((Ingreso medio mensual mujeres-Ingreso medio mensual hombres)/100) - 1	"Página web de la Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG) (https://www.estadisticasdegenero.cl/indicadores/trabajo/)"	La brecha existente entre el ingreso medio mensual de hombres y mujeres permite conocer la discriminación existente en la retribución por el trabajo en función del género. El indicador refleja en qué porcentaje los ingresos percibidos por las mujeres son, en promedio, inferiores a los ingresos percibidos por los hombres. Si bien a lo largo de los últimos la brecha ha ido reduciéndose (la brecha fue del -15,6% en 2020, mientras que ascendía al -27% en 2017), es aún representativa, evidenciando la influencia del género en la percepción de salarios en la región del Maule.
	13	% de la población en situación de pobreza multidimensional	I=población en situación de pobreza multidimensional / población total región	"Informe de Desarrollo Social 2019 (https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Informe_de_Desarrollo_Social_2019.pdf)"	La encuesta CASEN presenta indicadores relacionados con la pobreza multidimensional, que representa las carencias a las que se enfrenta la ciudadanía en diferentes dimensiones, como es la educación, la salud y el trabajo, entre otros. De acuerdo con la encuesta, más de una quinta parte de la población de la región del Maule se encontraba en situación de pobreza multidimensional en 2017, siendo la séptima región del país con un mayor porcentaje de la población en esta situación.

OBJETIVO REGIONAL	N°	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE CALCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DETALLE
OBJ. REG. I.7: **Proporcionar mayor seguridad en los hogares y espacios públicos.**	14	Tasa de feminicidios consumados por 100 mil mujeres	I=Tasa feminicidios consumados / 100.000	"Indicadores de género de la subcomisión de estadísticas de género (https://geoarchivos.ine.cl/Files/GENERO22/femicidios-consumados-y-frustrados-nacional-y-regional-1.xlsx)"	Este indicador representa la tasa de feminicidios registrados en la región del Maule por cada 100.000 mujeres, en términos porcentuales. El indicador permite visualizar la evolución de los feminicidios y, por tanto, refleja en qué medida se logran erradicar las muertes por violencia de género en la región. Cabe resaltar que, si bien la región del Maule fue en 2020 la segunda con una menor tasa de feminicidios en Chile (tan solo por detrás de Aysén), no se ha evidenciado una tendencia decreciente de la tasa de feminicidios de la región en los últimos años, por lo que resulta de interés conocer su evolución, con el fin de identificar el impacto de las políticas en materia de erradicación de la violencia de género que se vayan a impulsar de cara a futuro.
	15	Número de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS)	I= Sumatorio nº delitos DMCS en la Región	"Estadísticas delictuales del Centro de Estudios y Análisis del Delito (http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/)"	El Centro de Estudios y Análisis del Delito publica, a través de sus estadísticas delictuales, estadísticas anuales relacionadas acerca de los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), que comprenden delitos como homicidios, lesiones, robos con fuerza o robos con violencia, entre otros. El indicador se ha calculado teniendo en consideración los casos policiales registrados con relación a los DMCS (es decir, se tienen en consideración las denuncias de delitos que realiza la comunidad en las unidades policiales, así como las detenciones policiales). Los DMCS son delitos que se vinculan directamente con el nivel de seguridad en los territorios, por lo que resulta de gran interés conocer su evolución en la región del Maule, al estar el Objetivo Regional I.7 relacionado con la seguridad en los hogares y espacios públicos del territorio.
	16	Número de delitos de violencia intrafamiliar	I= Sumatorio nº delitos violencia intrafamiliar	"Estadísticas delictuales del Centro de Estudios y Análisis del Delito (http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/)"	El Centro de Estudios y Análisis del Delito presenta estadísticas anuales acerca de delitos de violencia intrafamiliar. A través de este indicador, se puede conocer el impacto de los programas de prevención de la violencia familiar en la región, así como visualizar la evolución de este tipo de delitos a lo largo del tiempo.

Fuente: Elaboración Propia

2) Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Economía Regional

A continuación, para cada indicador, se detalla su modo de cálculo, medio de verificación y se da mayor detalle.

Tabla 30. Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Economía Regional

OBJETIVO REGIONAL	Nº	NOMBRE DEL INDICADOR	MODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DETALLE
OBJ. REG. II.2: **Generar articulaciones y alianzas estratégicas de los sectores público, privado y académico que permitan la formación especializada, la generación, atracción y retención del talento y capital humano avanzado, favoreciendo el desarrollo del conocimiento e investigación para dar respuesta a las necesidades y potencialidades de la región de manera sostenible.**	1	Creación de programas de capacitación y formación (IE2)	I: Sumatorio nº de programas de capacitación y formación vigentes	Información disponible en el Gobierno Regional, quien consolida la información fundamentalmente de CORFO, SERCOTEC y Fondos FNDR, complementado con aporte de Seremi de Educación.	El número de programas de capacitación y formación son fundamentales en su contribución a la generación, atracción y retención del talento y capital humano avanzado, favoreciendo el desarrollo del conocimiento. Se requiere obtener la información de la primera anualidad de 2023.
	2	Nº de convenios de transferencia formalizados	I: Sumatorio del nº de convenios de transferencia formalizados	Información disponible en el Gobierno Regional.	El número de Convenios de Transferencia Formalizados son una medida clara de la evolución de las capacidades de generación de articulaciones y alianzas estratégicas.
OBJ. REG. II.1: **Promover el desarrollo de actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decente, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y la agregación de valor, fomentando la formalización y crecimiento de las empresas.**	3	Tasa de empleo formal	I: (1 - tasa de empleo informal). Indicador disponible en el INE	"Página web del INE - estadísticas de ocupación y desocupación de la región del Maule (https://regiones.ine.cl/maule/estadisticas-regionales/sociales/mercado-laboral/ocupacion-y-desocupacion)"	La tasa de población informal representa el porcentaje de la población ocupada que se encuentra en situación irregular. El INE publica anualmente datos relacionados con la tasa de empleo informal; de estas estadísticas, se puede obtener la tasa de empleo formal en la región del Maule.
	4	Posición de la Región en el GEM	I: Visualización posición en el Ranking elaborado por Global Entrepreneurship Monitor	"Observar la posición de la Región en el informe publicado con datos del año anterior, posición global de ranking entre las regiones de Chile https://negocios.udd.cl/gemchile/"	El Proyecto Global Entrepreneurship Monitor, GEM, es una iniciativa a nivel internacional para establecer la medición y caracterización de la actividad emprendedora en diferentes países. Chile se asoció al estudio el año 2002, y la Universidad del Desarrollo es la institución que representa al país en el consorcio GEM.
	5	Creación de nuevas empresas	I: Sumatorio de los datos de las 12 mensualidades para la Región del Maule en cuanto a nº empresas creadas	"Se verifica en el registro de constitución de empresas y sociedades https://www.economia.gob.cl/category/estudios-encuestas/registro-de-empresas-y-sociedades"	Una mayor creación de empresas significa un mayor dinamismo empresarial y mayor tasa de emprendimiento en la región.
OBJ. REG. II.3: **Impulsar la competitividad empresarial a través de la diversificación productiva, la modernización tecnológica, la transformación digital, la innovación**	6	Exportaciones regionales	I: Sumatorio monto total exportaciones de la región, según publicación del boletín de exportaciones de la región del Maule	Boletín de exportaciones de la región del Maule https://regiones.ine.cl/maule/estadisticas-regionales/economia/comercio-servicios-y-turismo/exportaciones"	Los boletines de exportaciones publicados por el INE presentan datos relacionados con el nivel de exportaciones de la región del Maule

OBJETIVO REGIONAL	N°	NOMBRE DEL INDICADOR	MODO DE CALCULO	MEDIO DE VERIFICACION	DETALLE
e internacionalización, promoviendo la producción y consumo eficientes.	7	N.° empresas exportadoras	I: Suma del número de empresas (grandes empresas, PYMEs y microempresas) exportadoras de bienes y servicios en la región del Maule publicadas por la SUBREI	"Informe de Caracterización de las Empresas Exportadoras de Chile (diciembre de 2021) (https://www.subrei.gob.cl/estudios-y-documentos)"	La SUBREI publica el número de empresas exportadoras de las diferente regiones de Chile, para tres categorías: empresas exportadoras de bienes (no cobre), empresas exportadoras de cobre y empresas exportadoras de servicios. Este indicador se calcula realizando la suma de las tres categorías.
	8	Posición Ranking de Preparación Digital	I: El índice de preparación digital analiza el nivel de preparación que tienen las diferentes regiones de Chile para obtener los beneficios asociados a la transformación digital.	"Informe Digital Readiness Chile https://paisdigital.org/DRC-5/mobile-esp/"	Establece un índice de preparación digital, y además establece una comparativa con el relativo respecto a otras regiones del país
[illegible] **Fomentar el desarrollo económico local y el impulso y despliegue de las economías comunales a través de alianzas estratégicas que permitan el encadenamiento productivo.**	9	N.° de comunas con valor índice de competitividad comunal (ICC)	I: Se tomará como información de entrada el ICC de todas las comunas, seleccionando aquellas que arrojen un valor mayor de 60 puntos	El Índice de Competitividad de las Comunas (ICC) elaborado por el Centro de Competitividad del Maule, tendría que volver a ser instaurado como medición de competitividad regional.	El Índice de Competitividad de las Comunas (ICC) elaborado por el Centro de Competitividad del Maule incorpora dentro de su medición, seis factores: Economía, Personas, Infraestructura, Gobierno, Innovación y Medioambiente, los cuales se desagregan, a su vez, en factores que agrupan una cantidad de variables individuales, las cuales conforman de forma agregada el ICC. A través de la asignación de un peso relativo específico a cada factor, se obtienen finalmente los resultados.

Fuente: Elaboración Propia

CONSEJO REGIONAL DEL MAULE
SECRETARIO EJECUTIVO

3) Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Territorio y Medioambiente

A continuación, para cada indicador, se detalla su modo de cálculo, medio de verificación y se da mayor detalle.

Tabla 31. Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Territorio y Medioambiente

OBJETIVO REGIONAL	Nº	NOMBRE DEL INDICADOR	MODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DETALLE
OBJ. REG. III.1: **Generar instancias de articulación público-privada para la construcción de una planificación y ordenamiento territorial coordinado y pertinente.**	1	N° de acciones o instrumentos puestos en marcha en conjunto con las Municipalidades	I= Sumatorio nº de instrumentos puestos en marcha de forma colaborativa entre Comunas y el Gobierno Regional	Gobierno Regional y Municipalidades	Esta medición asegura la una planificación y ordenamiento territorial coordinado y pertinente, y de la misma forma, asegura que el GORE se vincula con las distintas comunas.
OBJ. REG. III.2: **Fortalecer los territorios rurales, litorales y cordilleranos de la región.**	2	Tasa de desempleo en las zonas rurales	I: (1 - tasa de empleo informal en zonas rurales). Indicador disponible en el INE	"Estadísticas Regionales de la Región del Maule - INE https://regiones.ine.cl/maule/estadisticas-regionales/sociales/mercado-laboral/ocupacion-y-desocupacion"	El INE publica, a través de los Anexos de Empleo Trimestrales, estadísticas sobre la tasa de desempleo de la región del Maule, diferenciando entre la zona urbana y rural de la región. De esta manera, estas estadísticas permiten conocer la evolución de las cifras de desempleo en ambas zonas, permitiendo, así, conocer cómo evoluciona el comportamiento del mercado laboral en diferentes realidades de la región. La evolución del desempleo en las zonas rurales constituye una aproximación de la eficacia con que las políticas impulsadas para promover la cohesión territorial y el bienestar de la población rural se traduce en su economía y calidad de vida, lo que hace que medir este indicador sea de gran interés.
	3	Índice de pobreza	Se monitorizará evolución del indicador de manera bianual, según publicación CASEN	Encuesta CASEN (https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/ids/Informe-desarrollo-social-2022.pdf)"	A través de la encuesta CASEN, que se realiza periódicamente, se obtienen datos acerca de la situación de pobreza -que incluye a personas en situación de pobreza extrema y no extrema- por región en Chile (en términos porcentuales (%), con respecto a la población total). A raíz de la última encuesta , realizada en 2020, se estimó que la población en situación de pobreza en la región del Maule asciende al 12,3%, ubicando a la región como la quinta con una mayor proporción de personas en esta situación. La encuesta CASEN del año 2022 se encuentra en la actualidad en ejecución. La disminución de la pobreza en la Región índice directamente en mejorar calidad de vida en territorio rural, cordillerano y litoral

OBJETIVO REGIONAL	N°	NÚMERO DEL INDICADOR	MODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DETALLE
OBJ. REG. II.3: **Mejorar la conectividad vial y el transporte público y promover la movilidad sostenible a escala regional.**	4	Cobertura de la Red Vial	I: Sumatorio de km lineales	"Observatorio Logístico de Conecta Logística https://www.observatoriologistico.cl/infraestructura/red-vial/?id=5d719224d2c6f20029110412"	Este indicador presenta el número de km existentes de Red Vial, incluyendo la Red Vial pavimentada, la no pavimentada y las soluciones básicas
	5	Cobertura de ciclovías	I= Sumatorio KM de ciclovías totales en la Región	Base de datos sobre ciclovías del Ministerio de Bienes Nacionales - Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones https://ciclovias.visorterritorial.cl/"	Este indicador presenta el número de km existentes de ciclovías que se encuentran en la región del Maule
OBJ. REG. II.4 **Aumentar la conectividad y cobertura digital en zonas urbanas y rurales en todos los territorios de la región.**	6	Hogares con acceso a Internet fijo	I= Número de hogares en la región con acceso a Internet fijo / Número total de hogares en la región	Página web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones https://www.subtel.gob.cl/tag/penetracion-internet/	Una mayor penetración de Internet en hogares incide en el aumento de conectividad y cobertura digital en la región, incluidas zonas urbanas.
OBJ. REG. II.5 **Diseñar una política integral de Gestión del Riesgo de Desastres que permita anticiparse y mitigar desastres asociados a eventos naturales, al cambio climático, la urbanización no planificada, los peligros tecnológicos y las emergencias de salud pública.**	7	Diseño e implementación de la política regional en Gestión del Riesgo de Desastres	Política aprobada y en ejecución	Gore Maule / Onemi	Publicación de la política a escala regional
	8	N.º de iniciativas destinadas a las especies en extinción	I= Sumatorio nº iniciativas para ver el incremento de iniciativas desarrolladas por CONAF en la región	"CONAF Regional https://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosques-en-chile/estadisticas-forestales/"	Permitirá visualizar el incremento de acciones encaminadas a la protección del patrimonio natural
	9	Superficie afectada por incendios en la Región	I= Sumatorio nº hectáreas en superficie afectadas por incendios	CONAF Regional https://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosques-en-chile/estadisticas-forestales/	Los incendios son una de las principales amenazas para la Región y su patrimonio natural. El Plan Regional de Protección Contra Incendios Forestales en el Maule, que está considerado en la ERD, ha de tener incidencia en la disminución de las superficie afectada por incendios.
OBJ. REG. II.6 **Facilitar la disponibilidad y calidad del agua y su gestión sostenible.**	10	Cobertura Rural Agua Potable (%)	I= Número de hogares con cobertura de agua potable de la población rural / Número total de hogares población rural	"Instituto Nacional de Estadística" https://regiones.ine.cl/maule/estadisticas-regionales"	Mantener las tasas de cobertura por encima del 99,9 %, de manera anual.

REGIÓN DEL MAULE ★ CONSEJO REGIONAL ★
SECRETARIO EJECUTIVO

OBJETIVO REGIONAL	N°	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DETALLE
OBJ. REG. RI.7 **Impulsar la transición energética a través de la incorporación de tecnologías que permitan la generación de una matriz energética con fuentes renovables que posibilite cambios en los modelos de producción, distribución y consumo de energía.**	11	Emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero asociadas a las actividades relacionadas con la energía estacionaria (kt CO2 eq)	I: Se monitorizará en base a la medición de la evolución de las emisiones y absorciones de Gases de Efecto Invernadero. Las emisiones de dióxido de carbono son las que provienen de la quema de combustibles fósiles y de la fabricación del cemento. Incluyen el dióxido de carbono producido durante el consumo de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y de la quema de gas.	Datos de la página web del Ministerio del Medio Ambiente https://snichile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/06/Informe-Inventarios-Regionales-serie-1990-2018.pdf	El Ministerio de Medio Ambiente mide cada año la procedencia de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero (en kt CO2 eq) en la región del Maule relacionadas con la energía estacionaria, abarcando las emisiones y absorciones que provienen de edificios residenciales, los edificios o instalaciones comerciales e institucionales, las industrias manufactureras para la construcción, las industrias energéticas y las actividades agrícolas, de silvicultura y de pesca, entre otros. Concretamente, el indicador refleja las emisiones de CO2, CH4, N2O, HFC, PFC y SF6. El INE realiza la medición diferenciando las emisiones y absorciones que se derivan de la energía estacionaria relacionada con la electricidad de las que se derivan del resto de la energía, por lo que el indicador se calcula realizando la suma de las emisiones y absorciones registradas para cada uno de estos dos conceptos. La reducción de emisiones año a año permite medir el impacto de la Estrategia en la reducción de emisiones en toda la región.
	12	Emisiones anuales de Gases de Efecto Invernadero (kt CO2 eq)	I= Sumatorio emisiones anuales gases efecto invernadero en Kt CO2	Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero https://snichile.mma.gob.cl/	El Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero publica datos anuales sobre la emisión de Gases de Efecto Invernadero para las diferentes regiones de Chile, desglosados por sector. Este indicador se obtiene teniendo en consideración la totalidad de las emisiones registradas en la región, a excepción de las emisiones correspondientes al sector del uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS).
OBJ. REG. RI.8 **Avanzar en la gestión integral de residuos y reducir las emisiones contaminantes del aire y de desechos en cursos y cuerpos de aguas.**	13	Generación de residuos municipales por habitante (kg/habitante/día)	I= Número kg residuos generados anual / habitantes / 365	Superintendencia de Medio Ambiente del Gobierno de Chile Reporte del Estado del Medio Ambiente Anual	El Ministerio del Medio Ambiente publica también, a través del Reporte del Estado del Medio Ambiente, estadísticas con relación a la generación de residuos municipales por habitante. Concretamente, este indicador presenta los kg de residuos municipales generados diariamente por cada habitante en las diferentes regiones de Chile. Este indicador permite homogeneizar la medición de la generación de residuos, permitiendo realizar comparaciones entre diferentes regiones.
	14	Contaminación del aire en PM2,5 (µg/m³)	I=Promedio de los datos de contaminación del aire en PM2,5 de las diferentes estaciones de monitorio de la calidad del aire de la región del Maule	Página web del Sistema de información Nacional de Calidad del Aire https://sinca.mma.gob.cl/	El Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire publica la contaminación del aire en PM2,5 de diferentes estaciones de monitoreo de la calidad del aire de la región, medida en microgramos por metro cúbico (µg/m³). Las PM2,5 son partículas en suspensión de menos de 2,5 micras, que suelen emplearse como indicador de la contaminación urbana, por su impacto en la salud de las personas y por su gran capacidad de penetración en las vías respiratorias. La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece como aconsejable que los pulmones de las personas estén expuestos a unos niveles de contaminación del aire inferiores a 10 µg/m³.

CONTEXTO REGIONAL	Nº	NOMBRE DEL INDICADOR	MODO DE CALCULO	MEDIO DE VERIFICACION	DETALLE
OBJ. REG. III.9 **Promover la protección de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas.**	15	Superficie reforestada (ha)	I=Sumatorio Ha reforestadas en la región cada año	Registros anuales de Plantaciones Forestales Efectuadas Durante el Año https://www.conaf.cl/nuestros-bosques/bosques-en-chile/estadisticas-forestales/	De forma homóloga al registro anual que el CONAF realiza de la superficie forestada en las diferentes regiones de Chile, se realiza también un registro de la superficie reforestada (es decir, de la superficie en la que se han realizado plantaciones, siembras o regeneración vegetativa y que corresponde a terrenos cuyo bosque ha sido objeto de una explotación extractiva). Los datos sobre la superficie reforestada se recogen también desglosados por la tipología de los agentes que han realizado la reforestación, así como en función de la especie reforestada.
	16	% de municipios con nivel de Gobernanza Ambiental – Climática Comunal	I= Número municipios con nivel de Gobernanza Ambiental - Climática Comunal registrados en el SCAM / Nº de municipios totales Región	Estadísticas Certificación Ambiental Municipal (SCAM) https://scam.mma.gob.cl/	El nivel de Gobernanza Ambiental- Climática Comunal es la máxima categoría que puede alcanzar un municipio en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal. La Gobernanza Ambiental (ex AVAC) es un proceso de continuidad y profundización del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), al cual los municipios que completan el nivel de excelencia sobresaliente pueden optar. La duración de este proceso es de 3 a 4 años incluyendo las etapas de apresto, implementación y consolidación, de 15 meses cada una. Una vez finalizado el ciclo, el municipio podrá continuar por otros 3 años, profundizando aún más la vocación ambiental escogida o trabajar en una nueva línea.

Fuente: Elaboración Propia

4) Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Culturas, Identidades y Patrimonio

A continuación, para cada indicador, se detalla su modo de cálculo, medio de verificación y se da mayor detalle.

Tabla 32. Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Culturas, Identidades y Patrimonio

OBJETIVO REGIONAL	N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	MODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DETALLE
OBJETIVO 1: **Avanzar en la preservación y salvaguardia del patrimonio de la región impulsando su puesta en valor, apropiación y difusión**	1	N.º de actividades patrimoniales	I=Sumatorio número de actividades patrimoniales. Se monitorizará evolución del indicador de manera anual, según publicación de informes de estadísticas culturales del INE e información del FNDR cultura del Gobierno Regional	"Estadísticas Culturales – Informe Anual 2021 / Reporte anual FNDR cultura Gobierno Regional del Maule http://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/12/19/estadisticas-culturales-informe-anual-2021/ Estadísticas obtenidas del Gobierno Regional, respecto a datos aportados por FNDR."	El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio publica el número de actividades llevadas a cabo en el marco del Día del Patrimonio Cultural para las diferentes regiones de Chile. En 2021, se registraron 49 actividades en la región del Maule. Por otro lado, el Gobierno Regional a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR reporta 96 iniciativas correspondientes al área de cultura y patrimonio en el año 2021.
	2	N.º de proyectos patrimoniales ejecutados	I=Sumatorio de proyectos patrimoniales ejecutados. Se monitorizará evolución del indicador de manera anual sumando los proyectos reportados por las fuentes de información utilizadas	Base de datos de las Estadísticas Culturales - Informe Anual 2021, reporte proyectos culturales FNDR	El Observatorio Cultural publica bases de datos de estadísticas culturales, entre las que se encuentran varios indicadores relacionados con el patrimonio. Uno de esos indicadores es el número de proyectos impulsados por el concurso regional del Fondo del Patrimonio Cultural, que permite conocer la contribución por parte de la administración pública en la promoción de proyectos relacionados con el patrimonio del territorio, al respecto se registran 3 proyectos en el 2021. Así mismo, se tiene en cuenta 96 proyectos ejecutados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR durante el mismo año.
OBJETIVO 2: **Promover la democracia y participación cultural y artística.**	3	N.º de espectadores en salas	I=Sumatorio de número de espectadores en salas Se monitorizará evolución a través del informe de estadísticas anuales suministradas por el INE Cultura	Estadísticas Culturales – Informe Anual 2019 (https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/cultura/publicaciones-y-anuarios/publicaciones/estad%C3%ADsticas-culturales-informe-anual-2019.pdf?sfvrsn=eaa2600e_5) Teatro Regional del Maule (http://www.teatroregional.cl/memoria-de-gestion-2019)	Las Estadísticas Culturales presenta cada año número de audiencias en algunas áreas, para el año 2019 indica 935.249 espectadores en el área cinematográfica. La segunda fuente utilizada en este indicador es el número de espectadores del Teatro Regional del Maule TRM con 85.096 espectadores.

OBJETIVO REGIONAL		NOMBRE DEL INDICADOR	MODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DETALLE
	4	N.º de prácticas de educación patrimonial	I: Sumatorio nº de prácticas de educación patrimonial en la Región	Diagnósticos Regionales Sobre Educación Patrimonial, 2022 (http://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/12/19/diagnosticos-regionales-sobre-educacion-patrimonial-en-chile-informe-final/)	El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio lleva un registro de las prácticas en materia de educación patrimonial llevadas a cabo en la región. Las estadísticas presentadas por el Ministerio reflejan una tendencia positiva en el desarrollo de esta tipología de prácticas, de acuerdo con los datos anuales publicados en el informe de Diagnósticos Regionales Sobre Educación Patrimonial de 2022. De acuerdo con el informe, de un total de 51 prácticas identificadas en total en la región, 26 siguen vigentes.
Promover las culturas y las artes como elementos de construcción de identidad y fortalecimiento de la mirada crítica.	5	Inversión en actividades culturales Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR	I: Sumatorio inversiones en actividades culturales del FNDR	Cuenta Pública Regional del Maule 2021 (https://www.goremaule.cl/goremauleVII/wp-content/uploads/2022/05/CUENTA-PUBLICA-2021_GOREMAULE.pdf) e informe interno Gobierno Regional del Maule	En 2021, a través del FNDR, se ha destinado un presupuesto total de $1.439 millones de pesos a la promoción de iniciativas culturales aprobadas por concurso público impulsado por el Gobierno Regional del Maule ($405 millones de pesos), al apoyo en la realización de actividades culturales de interés regional ($214 millones de pesos) y al fomento de la cultura y las artes a través del Teatro Regional del Maule ($820 millones de pesos). Adicional el Gobierno Regional invirtió en el mismo año $ 139.997.405 en apoyo a 8 teatros de la región.
	6	N.º de actividades financiadas por el Departamento de Ciudadanía Cultural de la región del Maule.	I: Sumatorio nº actividades financiadas por el Departamento de Ciudadanía Cultural de la región del Maule	Cuenta Pública Regional 2022 - Región del Maule (https://www.cultura.gob.cl/cuentapublica/wp-content/uploads/sites/28/2022/06/maule_cp_general_2022_mincap.pdf)	De acuerdo con la Cuenta Pública Regional 2022 de la región del Maule, en 2021 se desarrollaron más de 250 actividades por parte del Departamento de Ciudadanía Cultural.

OBJETIVO REGIONAL	Nº	NOMBRE DEL INDICADOR	MODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DETALLE
OBJ. ESG. IV.6 **Impulsar la creación, la producción y difusión artística y cultural apoyando a las y los agentes culturales y artistas**	7	Inversión del Fondo del Desarrollo de las Artes FONDART	I: Sumatorio inversión anual FONDART	Cuenta Pública Regional 2022 - Región del Maule (https://www.cultura.gob.cl/cuentapublica/wp-content/uploads/sites/28/2022/06/maule_cp_general_2022_mincap.pdf)	El presupuesto destinado al desarrollo de las más de 250 actividades llevadas a cabo por el Departamento de Ciudadanía Cultural en 2021 fue de $190 millones de pesos. Estos fueron ejecutados, concretamente, a través de acciones y actividades de los programas de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional (FICR); Cultura, Memoria y Derechos Humanos; Interculturalidad e Inclusión de Migrantes; y la Red Cultura.
	8	N.º de proyectos financiados a través de Fondos de Desarrollo de las Artes FONDART	I: Sumatorio del número de iniciativas y proyectos financiados a través de los Fondos dirigidos a las artes y los artistas chilenos.	Cuenta Pública Regional 2022 - Región del Maule (https://www.cultura.gob.cl/cuentapublica/wp-content/uploads/sites/28/2022/06/maule_cp_general_2022_mincap.pdf)	Este indicador representa el número de iniciativas y proyectos financiados a través de los siguientes Fondos en 2021: Fondos de Cultura (133 iniciativas apoyadas), Fondo Nacional del Libro y la Lectura (28), Fondo de Fomento de la Música Nacional (20), Fondo de Fomento Audiovisual (9) y Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas (12).
OBJ. ESG. IV.5 **Impulsar la innovación cultural y el uso de nuevos medios, tecnología y digitalización en la cultura y las artes**	9	N.º de visitas virtuales en el día del patrimonio	Se monitorizará evolución del indicador de manera anual	"Estadísticas Culturales - Informe Anual 2021 (http://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/12/19/estadisticas-culturales-informe-anual-2021/)"	Se realiza anualmente el estudio estadístico relacionado con aspectos de digitalización en la cultura, en especial, el número de visitas a eventos en el día del patrimonio con modalidad virtual.
	10	% espacios de uso cultural que han difundido actividades por medios digitales	I= Nº espacios uso cultural difundiendo actividades por medios digitales / nº espacios de uso cultural registrados en la Región. Se monitorizará evolución del indicador de manera periódica, según publicación del Catastro Nacional de Espacios Públicos y Privados de uso Cultural	III Catastro Nacional de Espacios Públicos y Privados de uso Cultural 2021 (http://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/04/06/iii-catastro-nacional-de-espacios-publicos-y-privados-de-uso-cultural-2021/#1649261573515-00943c19-cd7b)	El Catastro Nacional de Espacios Públicos y Privados presenta estadísticas relacionadas con la realización de actividades digitales realizadas por los espacios culturales, artísticos y patrimoniales de la región del Maule. Este indicador permite conocer una aproximación al nivel de madurez digital del ecosistema cultural, artístico y patrimonial de la región. Asimismo, el catastro presenta estadísticas relacionadas con los motivos por los que los demás espacios aún no desarrollan actividades digitales. Concretamente, se presenta el número de espacios que no desarrolla actividades digitales por falta de recursos técnicos, por falta de recursos económicos, por falta de conocimientos y por falta de la infraestructura adecuada.

Fuente: Elaboración Propia

*5) **Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Gobernanza Regional***

A continuación, para cada indicador, se detalla su modo de cálculo, medio de verificación y se da mayor detalle.

Tabla 33. Modo de cálculo, medio de verificación y detalle – Indicadores Lineamiento Estratégico Gobernanza Regional

OBJETIVO REGIONAL	Nº	NOMBRE DEL INDICADOR	MODO DE CÁCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DETALLE
OER. RGN. N.1. **Promover la implementación de un gobierno regional abierto, transparente y participativo que permita modernizar la institucionalidad y fortalecer las competencias y capacidades para liderar el desarrollo de la región.**	1	N.º de COSOC comunales y regional activos	I= Sumatorio de COSOC activos. Se verificará que cada municipalidad tenga su COSOC activo y el funcionamiento del Regional.	Gobierno Regional /División de Desarrollo Social y Humano	Los Consejos de la Sociedad Civil son un mecanismo de participación ciudadana promulgados a través de la Ley 20.500 y permiten entre otras cosas fortalecer el gobierno abierto transparente y participativo. El indicador propuesto hace referencia sólo a los COSOC municipales.
	2	N.º de procedimientos de Transformación Digitales implementados	I= Sumatorio procedimientos de transformación implementados en cada año	Informe Mensual en: Intranet Gobierno Regional	La Instituciones Públicas deben avanzar hacia la transformación digital de todos sus procedimientos administrativos.
OER. RGN. N.2. **Impulsar la inserción del Maule a nivel interregional, nacional e internacional, a través del establecimiento de relaciones de cooperación y alianzas estratégicas que fortalezcan sus potencialidades y capacidades en todos los ámbitos**	3	N.º de convenios de cooperación firmados y vigentes	Se verificará mediante cada convenio firmado entre los cooperantes	Gobierno Regional	El indicador está propuesto con una periodicidad que permita la gestión, creación y/o fortalecimiento de relaciones con instituciones de interés para el fortalecimiento de la internacionalización de la región.
	4	Creación de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales (URAI)	Se verificará con el decreto de constitución de la Unidad	Gobierno Regional	Esta Unidad podrá realizar la coordinación en temas internacionales y para elaborar una propuesta regional de cooperación internacional descentralizada. https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/Res.+E.+569+-+636+.pdf/49ddd1d8-0987-4f56-9315-2b37c9912f4c

Fuente: Elaboración Propia

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Estrategia Regional de DESARROLLO

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Don César muñoz, indica "muchas gracias a la Consultora, a las personas que están con nosotros, muchos profesionales estuvieron desde muchas partes del mundo conectados con nosotros durante la pandemia y sin duda que la Comisión también hizo mérito suficiente".

"El día 28 usted nos ha invitado a la entrega oficial de la Estrategia a la comunidad. Gracias por la invitación, ahí estaremos".

La Gobernadora, otorga la palabra a don Rafael Ramírez, Presidente de la Comisión de Deportes y Social, para que dé cuenta al Consejo sobre las materias analizadas en la Comisión que le corresponde presidir.

Don Rafael Ramírez, manifiesta "ayer sesionamos con la presencia de SEREMI SERNAMEG, doña Claudia Morales; doña Alba López, Directora SERNAMEG; don Eduardo Valenzuela, Encargado Programa Violencia Contra las Mujeres; don Jorge Cuevas, Presidente Club de Ciclismo Linares y don Miguel Ángel Rumatz, Secretario Club de Ciclismo Linares".

"Le hemos solicitado a la SEREMI que estuviera presente, para que nos pudiera dar cuenta de los Programas Centros de la Mujer Región del Maule".

"En la región tenemos 23 centros de la Mujer funcionando dentro del territorio, para poder tener todas las comunas faltan 07 comunas, hay un convenio que el Gobierno Regional financia que cubre 5 comunas más, teniendo casi cubierto el 100% de la región".

"Los Centros de la Mujer son dispositivos destinados a la orientación, atención, protección y prevención de la violencia en contra de las mujeres en los distintos territorios del país y por supuesto de la Región del Maule".

"Después de escuchar las problemáticas que han enfrentado por falta de financiamiento, la Comisión invita a la SEREMI a generar iniciativas que sigan

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

aportando protección a las mujeres y entregando ayuda técnica, psicológica y legal a las víctimas de violencia de género".

"La Presentación con todos los detalles fue enviada por el Secretario Ejecutivo a los correos de todos los Consejeros(as)".

"Junto con eso, tuvimos de invitado a don Jorge Cuevas y a don Miguel Rumatz, del Club de Ciclismo Linares, quienes vienen a presentar un proyecto denominado Vuelta Ciclista del Maule Sur, que busca realizar una competencia de cuatro días con cinco etapas de ciclismo, en un recorrido de 580 kilómetros dentro de la Provincia de Linares. Los Consejeros solicitan que dentro del recorrido se incluya a la Provincia de Talca. Es cuánto puedo informar, Presidenta y Consejeros(as)".

Don Pablo Gutiérrez, añade "yo tuve la posibilidad de leer el documento que se nos envió a los correos y las estadísticas no son tan favorables para nosotros, respecto de violencia contra la mujer. Está la estadística nacional, está la estadística regional, por provincia y por Comuna".

"Debemos hacer una intervención mucho más profunda de sentarnos a escuchar informes sobre la violencia de género o hacer declaraciones de buena voluntad respecto a la violencia de género. Voy a insistir con un tema, que, aunque esté conversado y se haya tocado el tema en este Pleno no se aprobó, nosotros debemos tener una Comisión de la Mujer y la Equidad de Género, tenemos un Ministerio y nosotros, por temas políticos, nos hemos negado a crearla".

"Los temas van desde la inversión, hasta intervenciones psicosociales, a la protección de las mujeres, no es solo darle trabajo, capacitarlas y escucharlas, entiendan que la sociedad chilena se viene así, el Gobierno viene así, el concierto internacional está abocado a la igualdad y a la equidad de género y nosotros todavía estamos discutiendo si se hace o no una Comisión".

"Creo que nosotros debemos crear la Comisión de la Mujer y la Equidad de Género".

La Gobernadora, señala "es una de las cosas que, en el acto y la actividad del 08 de marzo, cuando fui invitada por la Delegación y el Gabinete Regional

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

yo señalé Consejero. Siento que cuando un Gobierno dice que es feminista, no pasa por ser seis SEREMIS mujeres y seis Varones, una de las cosas en las que queremos avanzar como lo dijo el Presidente de la Comisión, nosotros no necesitamos más centros integrales para intervenir con mujeres, tenemos quince funcionarias desde el 2005".

"No puede ser que la SEREMI de la mujer sean cuatro funcionarios, cuando hablamos de una política robusta, créanme que no hay que solamente que ponernos con recursos, sino que ser capaces de generar iniciativas que permitan trabajar de manera integral la política de violencia de género".

"En el programa que aprobaron para el Ministerio Público, una de las exigencias que hicimos que como iba a descongestionar a los fiscales, tenía que incorporar un fiscal exclusivo para avanzar en toda persecución del delito que vaya en contra de las mujeres, sobre todo en ataques, abusos, asesinatos o femicidios. También estamos trabajando en un programa junto a la Universidad Católica, que lo que busca es hacer seguimiento a todos los casos de violencia de género que hoy no está siguiendo ni la Policía de Investigaciones, ni Carabineros".

"Mucho podemos resolver en el Gobierno Regional, pero si no tenemos desde el mundo académico, desde el mundo privado, desde los Servicios como desde SERNAMEG o la SEREMI planes y programas que permitan que los financiemos no vamos a avanzar".

"Aquí se avanza con hechos, que hoy se esté incorporando un Fiscal que avance en eso es porque nosotros se lo pedimos, si la Universidad Católica hoy esté presentando un programa que haga seguimiento a las víctimas de violencia de género es porque surge una necesidad del seno de este Gobierno Regional. Nosotros estamos muy disponibles y ustedes saben, todo aquel que quiera presentar iniciativas que vayan en función de proteger a nuestras mujeres nosotros estamos muy disponibles".

Doña Giovanna Paredes, indica "respecto a lo que comentaba el Consejero Pablo Gutiérrez creo que tiene toda la razón, hoy no solamente tiene que ver con un tema de equidad de género, sino que tiene que ver con un tema que ellos están trabajando con los niños y adultos mayores y ellos tienen una responsabilidad social".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

"Estuve revisando el presupuesto regional que tiene es el 0.01 de toda la región, con ese presupuesto pueden hacer muy poco. Comparto con usted que nosotros como Gobierno Regional tenemos ahí sin duda una responsabilidad mayor, deberíamos ver la posibilidad de hacer esa Comisión extra".

Don Juan Valdebenito, dice "valoro lo que he escuchado, creo que somos los que tenemos más años y venimos de otra formación y cuando hoy se habla de violencia de genero se imagina uno a las mujeres y se acuerda de la viejita donde el marido era el macho y uno más que respeto les tenía miedo".

"Pero las mujeres han cambiado, ya no son las de hace cuarenta años atrás, hemos visto los movimientos, jóvenes mostrando sus pechos y creo que estos movimientos no representan a ninguno de los que estamos en la mesa".

"Hoy vemos muy frecuente la violencia desde las mujeres hacia los hombres, un caso de Molina donde el hombre fue descuartizado y la mujer está libre y si un hombre comete un femicidio no sale en cuarenta años. Me gustaría que cuando se hable de violencia también se incluya a los hombres, uno ve cosas para bien como que los hombres cambian pañales o cuidan a sus hijos, la mujer ha ido tomando su posicionamiento en muchas cosas, pero insisto que debemos incluir a los hombres, hoy hay muchos hombres violentados y nadie alza la voz para defenderlos".

La Gobernadora, dice "damos paso a don Daniel Bustos, Presidente de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente".

Don Daniel Bustos, plantea "en la Comisión de hoy tuvimos de invitadas a doña Carla Manosalva y a doña María de la Luz Mella, de la CRDP. El objetivo trabajar en conjunto sobre un eje de turismo con el Plan de Desarrollo Comunal y como impulsamos el darles identidad a los territorios, que es un eje muy importante para el turismo. Para alguna oportunidad la vamos a invitar para ver cómo creamos esa identidad, ya sea con hitos turísticos o programas".

"La señora Carla Manosalva señala que lo que planteaba el Presidente de la Comisión y lo que el resto de los Consejeros esperan quedo plasmado en el Programa Operativo Anual que fue aprobado por todos los Consejeros en enero de este

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

año. Lo que planteamos nosotros es mostrar la identidad de territorio que pareciera que tenemos, pero que no está planteada en ningún lado".

"Durante el año 2022 se trabajó con 22 grupos y algunos de ellos tenían un carácter netamente turístico, pero insisto, no nos explicó cómo podemos ligar o qué programas tenía enfocados en crear identidad de territorio. Quedamos de seguir conversando y nos contó que se diseñaron al menos diez destinos turísticos en la Región del Maule, se contrató una consultora para determinar destinos. Ahora hay que empezar a desarrollar estos destinos".

"Se acordó oficiar a la Seremi de Economía por no haber sido invitada la Comisión de Turismo a la reunión de la Zoi. Yo me enteré por casualidad, estaban todos invitados, no así la Comisión de Turismo del Consejo Regional, así que sería ideal oficiar a la SEREMI que somos parte del desarrollo turístico que pretendemos desarrollar en la Región del Maule y cuando necesite recursos va a venir al Consejo Regional, va a hablar con usted y va a pasar por nuestra Comisión".

"Se acuerda realizar la segunda reunión de los encargados de turismo de la Provincia de Talca, en la ciudad de Constitución el miércoles 29 de marzo a las 11:00 horas, en el Centro Cultural de Constitución".

La Gobernadora, cede la palabra a la Consejera Paola Guajardo, para que informe sobre las materias tratadas en la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética.

Doña Paola Guajardo, indica "buenas tardes, nosotros teníamos dos temas: Análisis y aprobación para modificar y/o complementar el acto administrativo que otorgó la concesión de uso gratuito de corto plazo (Ant. 4), en los términos que indica, inmueble ubicado en calle 5 Norte, Río Claro, Lote e de la comuna y provincia de Talca. ORD. N° 866, que era para conocimiento".

"Como segundo tema, tenemos el Ord. N° 867, en donde se pone en conocimiento y opinión sobre solicitud de concesión Gratuita de inmueble fiscal que indica:

OF. SRM BS.NAC.	INSTITUCION SOLICITANTE	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-11873	Ilustre Municipalidad de Hualañé	Calle Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Hualañé, con objeto de continuar con el financiamiento de Oficinas del Servicio Público	05 años

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

		(Juzgado de Policia Local, Depto. de Salud Comunal, Programa de Desarrollo Local e Instituto Previsional Social).	

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de la concesión de Uso gratuito de inmueble fiscal que ha detallado la Presidenta de la Comisión.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a la siguiente Concesión de uso gratuito de inmueble fiscal para la institución que señala y por el plazo que indica. Lo anterior, de acuerdo con la propuesta presentada por la Gobernadora Regional, a través de Of. Ord. N° 867 de fecha 17.03.2023:

OF. SRM BS.NAC.	INSTITUCION SOLICITANTE	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-11873	Ilustre Municipalidad de Hualañé	Calle Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Hualañé, con objeto de continuar con el financiamiento de Oficinas del Servicio Público (Juzgado de Policía Local, Depto. de Salud Comunal, Programa de Desarrollo Local e Instituto Previsional Social).	05 años

El Secretario Ejecutivo, dice "con relación al Oficio N°866, la Comisión consideró que no correspondía someter a votación, porque en la propuesta lo que se está señalando es que se estima que se excede la competencia del Gobierno Regional al pronunciarse sobre las materias que solicita la SEREMI, por lo tanto, no corresponde votar nada".

Doña Paola Guajardo, prosigue "tenemos el ORD. N° 412, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se solicita contraparte CORE para agenda de descentralización y trabajo con las competencias".

"Se sugiere que dicha contraparte presida o pertenezca a la Comisión Jurídica de Régimen Interno o similar. Tenemos que elegir a una persona de la Comisión".

Don Juan Valdebenito, dice "yo propongo a doña Paola Guajardo para que nos represente ante tan importante misión".

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

La Gobernadora, somete a votación la designación de la Consejera Paola Guajardo, como representante del Consejo Regional del Maule, ante mesa de trabajo para discutir principales temas, relativos a transferencia de competencias y el fortalecimiento de los Gobiernos Regionales.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda designar a la Consejera Regional, Doña Paola Guajardo Oyarce, Presidenta de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Etica. Todo lo anterior, se detalla en Of. Ord. N° 412, de fecha 30.01.2023, de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Doña Paola Guajardo, continúa "a continuación paso a leer todas las invitaciones que nos han llegado, y para lo cual vamos a necesitar aprobación de los respectivos mandatos:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Inauguración de las compuertas telemáticas. Invita: Ministro de Agricultura, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego y Director Nacional de INDAP.	Miércoles 22.03.23 11:15 hrs	Dependencias de la comunidad San Víctor Álamos de la comuna de Linares.
2	Invitan al recorrido de las obras de rehabilitación del embalse de regulación corta de la comunidad de Aguas del Canal Castro y a la ceremonia de conmemoración del Día Mundial del Agua. Invita: Ministro de Agricultura, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego y Director Nacional de INDAP.	Miércoles 22.03.23 15:00 hrs	Sector de la Puntilla, comuna de Longaví.
3	Invitación al Hito de forma de compromiso entre la Asociación Chilena de Biomasa ACHBIOM y el Ministerio de Energía. Invita: SEREMI de Energía.	Jueves 23.03.23 10:00 hrs	Planta de Pellet Puro Pellet, ubicada Av. Circunvalación Norte 1770 Talca.
4	Inauguración de la Planta Fotovoltaica El Tiuque. Invita: Gerencia de Asuntos Corporativos oEnergy Generación Solas Distribuida.	Jueves 23.03.23 12:00 hrs	Comuna de San Javier de Loncomilla.
5	Inicio de Obras correspondientes al Conjunto Habitacional "El Esfuerzo" de la comuna de Licantén. Invita: Gobernadora Regional, Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Directora SERVIU y Alcalde de Licantén.	Jueves 23.03.23 16:00 hrs	Los Álamos s/n sector Puente Los Buches, comuna de Licantén.

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

6	Inauguración de la Fiesta de la Vendimia de Chile, Curicó 2023". Invita: Gobernadora Regional y Alcalde de Curicó.	Jueves 23.03.23 18:00 hrs	Escenario Patrimonial Folclórico, ubicado en calle Yungay entre Estado Y Merced, Curicó
7	Ceremonia de Entrega de Incentivos del Fondo de Operación Anual-FOA. Invita: Director Regional INDAP.	Viernes 24.03.23 09:00 hrs	Gimnasio Municipal de San Rafael.
8	Misa de la Fiesta de la Vendimia de Chile, Curicó 2023. Invita: Gobernadora Regional y Alcalde de Curicó.	Domingo 26.03.23 12:00 hrs	Parroquia San Juan Bautista, ubicada en Adenina Cerro Carlos Condell N° 1401, Curicó.
9	Reunión ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio Tema: Visita a las obras complementarias del Mercado Estación Central.	Lunes 27.03.23 11:00 hrs	Dependencias del Mercado Estación Central de Talca.
10	Seminario de Lanzamiento de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042. Invita: Gobernadora Regional.	Martes 28.03.23 11:00 hrs	Dependencias del Teatro Regional del Maule, 1 Oriente 1484, esquina Alameda, Talca.
11	Reunión ampliada de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente. Tema: 2da. Reunión con Encargados de Turismo de la Provincia de Talca.	Miércoles 29.03.23 11:00 hrs	En dependencias del Centro Cultural de Constitución.
12	Encuentro de Centros de Negocios SERCOTEC región del Maule. Invita: Director Regional SERCOTEC	Jueves 30.03.23 10:00 hrs	Dependencias CAR UST Talca.
13	Primera Feria "Mujer Trabajadora". Invita: Director Regional SERNAMEG.	Jueves 30.03.23 11:30 hrs	Plaza de Armas de la comuna de Talca.
14	Ceremonia de Inauguración del proyecto "Adquisición de embarcación para el apoyo a las actividades de Acuicult5ura de Pequeña Escala". Invita: Presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Buzos y Algueros N° 2 de Putú.	Jueves 30.03.23 12:00 hrs	Desembocadura del Rio Huenchullami, costado carretera, sector La Trinchera, comuna de Curepto.
15	Jornada de Capacitación de Consejeros Regionales del país. Invita: Secretario Ejecutivo, Consejo Regional de la Araucanía. Se debe considerar un día de ida y un día de regreso, vale decir el Miércoles 29.03.23 y el Sábado 01.04.2023.	Jueves 30 y Viernes 31.03.23	30.03.23 en Temuco y 31.03.23 en Villarrica, región de la Araucanía.
16	Reunión ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio. Tema: visita a Linares a la Casa de don Germán Mourgues	Fecha a definir	Comuna de Linares.
17	Reunión ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio. Tema: Visita Inspectiva a Intendencia	Fecha a definir	Comuna de Talca

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de las invitaciones detalladas por la Presidenta de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética en el párrafo anterior, para que se mandate a los Consejeros(as) Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
N DEL MAULE

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda otorgar mandato a Consejeros Regionales, para participar en las actividades a las que han sido invitados, en las fechas, lugares y horarios que se detallan a continuación, o en las que, por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Inauguración de las compuertas telemáticas. Invita: Ministro de Agricultura, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego y Director Nacional de INDAP.	Miércoles 22.03.23 11:15 hrs	Dependencias de la comunidad San Víctor Álamos de la comuna de Linares.
2	Invitan al recorrido de las obras de rehabilitación del embalse de regulación corta de la comunidad de Aguas del Canal Castro y a la ceremonia de conmemoración del Día Mundial del Agua. Invita: Ministro de Agricultura, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego y Director Nacional de INDAP.	Miércoles 22.03.23 15:00 hrs	Sector de la Puntilla, comuna de Longaví.
3	Invitación al Hito de forma de compromiso entre la Asociación Chilena de Biomasa ACHBIOM y el Ministerio de Energía. Invita: SEREMI de Energía.	Jueves 23.03.23 10:00 hrs	Planta de Pellet Puro Pellet, ubicada Av. Circunvalación Norte 1770 Talca.
4	Inauguración de la Planta Fotovoltaica El Tiuque. Invita: Gerencia de Asuntos Corporativos oEnergy Generación Solas Distribuida.	Jueves 23.03.23 12:00 hrs	Comuna de San Javier de Loncomilla.
5	Inicio de Obras correspondientes al Conjunto Habitacional "El Esfuerzo" de la comuna de Licantén. Invita: Gobernadora Regional, Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Directora SERVIU Y Alcalde de Licantén.	Jueves 23.03.23 16:00 hrs	Los Álamos s/n sector Puente Los Buches, comuna de Licantén.
6	Inauguración de la Fiesta de la Vendimia de Chile, Curicó 2023". Invita: Gobernadora Regional y Alcalde de Curicó.	Jueves 23.03.23 18:00 hrs	Escenario Patrimonial Folclórico, ubicado en calle Yungay entre Estado Y Merced, Curicó
7	Ceremonia de Entrega de Incentivos del Fondo de Operación Anual-FOA. Invita: Director Regional INDAP.	Viernes 24.03.23 09:00 hrs	Gimnasio Municipal de San Rafael.
8	Misa de la Fiesta de la Vendimia de Chile, Curicó 2023. Invita: Gobernadora Regional y Alcalde de Curicó.	Domingo 26.03.23 12:00 hrs	Parroquia San Juan Bautista, ubicada en Adenina Cerro Carlos Condell N° 1401, Curicó.
9	Reunión ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio Tema: Visita a las obras complementarias del Mercado Estación Central.	Lunes 27.03.23 11:00 hrs	Dependencias del Mercado Estación Central de Talca.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

10	Seminario de Lanzamiento de la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042. Invita: Gobernadora Regional.	Martes 28.03.23 11:00 hrs	Dependencias del Teatro Regional del Maule, 1 Oriente 1484, esquina Alameda, Talca.
11	Reunión ampliada de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente. Tema: 2da. Reunión con Encargados de Turismo de la Provincia de Talca.	Miércoles 29.03.23 11:00 hrs	En dependencias del Centro Cultural de Constitución.
12	Encuentro de Centros de Negocios SERCOTEC región del Maule. Invita: Director Regional SERCOTEC	Jueves 30.03.23 10:00 hrs	Dependencias CAR UST Talca.
13	Primera Feria "Mujer Trabajadora". Invita: Director Regional SERNAMEG.	Jueves 30.03.23 11:30 hrs	Plaza de Armas de la comuna de Talca.
14	Ceremonia de Inauguración del proyecto "Adquisición de embarcación para el apoyo a las actividades de Acuicult5ura de Pequeña Escala". Invita: Presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Buzos y Algueros N° 2 de Putú.	Jueves 30.03.23 12:00 hrs	Desembocadura del Río Huenchullami, costado carretera, sector La Trinchera, comuna de Curepto.
15	Jornada de Capacitación de Consejeros Regionales del país. Invita: Secretario Ejecutivo, Consejo Regional de la Araucanía. Se debe considerar un día de ida y un día de regreso, vale decir el Miércoles 29.03.23 y el Sábado 01.04.2023.	Jueves 30 y Viernes 31.03.23	30.03.23 en Temuco y 31.03.23 en Villarrica, región de la Araucanía.
16	Reunión ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio. Tema: visita a Linares a la Casa de don Germán Mourgues	Fecha a definir	Comuna de Linares.
17	Reunión ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio. Tema: Visita Inspectiva a Intendencia	Fecha a definir	Comuna de Talca

Doña Paola Guajardo, señala "paso a detallar los mandatos retroactivos aprobados por la Comisión. Ninguna es invitación de la Gobernadora:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Encuentro de Emprendedoras Conmemoración 8M. Invita: Director Regional SERCOTEC y Coordinadora del CDN Talca.	Jueves 09.03.23 11:00 hrs	Edificio alameda Office 5to. Piso, Talca.
2	Lanzamiento del Programa Territorial Integrado, PTI Apícola Maule. Invita: Delegado Presidencial Provincial de Cauquenes, SEREMI de Agricultura y Directora Regional CORFO	Jueves 16.03.23 11:30 hrs	Salón Manso de Velasco, en Delegación Provincial de Cauquenes.
3	Entrega de 245 viviendas correspondientes al Conjunto Habitacional "Brisas del Maule", comuna Maule. Invita: Delegado Presidencial, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora SERVIU.	Martes 21.03.23 10:00 hrs	Conjunto Habitacional ubicado en 23 Sur con 10 Oriente, en la comuna de Maule.
4	Entrega de 135 viviendas correspondientes al Conjunto Habitacional "Bicentenario II-C comuna de San Rafael. Invita: Delegado Presidencial, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora SERVIU.	Martes 21.03.23 12:30 hrs	Conjunto Habitacional ubicado en Avenida El Estero Los Robles, comuna de San Rafael.

CONSEJO REGIONAL ★ REGIÓN DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

La Gobernadora somete a votación la autorización y ratificación de los cometidos señalados, a los Consejeros(as) que hayan participado en las actividades. Lo anterior, de acuerdo con lo dictaminado por la Contraloría General de la República.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 11 votos a favor, que son expresados por los Consejeros Sres. Bustos, del Río, Guajardo, Hermosilla, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Vergara, Villarreal y Valdebenito. Se obtiene 01 voto de rechazo, por parte del Consejero Rojas. Se abstiene la Gobernadora Regional y los Consejeros García y Gutiérrez.

El Consejo, de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, acuerda autorizar y ratificar los siguientes cometidos a los Consejeros Regionales que hayan asistido y participado en las actividades que se detallan:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Encuentro de Emprendedoras Conmemoración 8M. Invita: Director Regional SERCOTEC y Coordinadora del CDN Talca.	Jueves 09.03.23 11:00 hrs	Edificio alameda Office 5to. Piso, Talca.
2	Lanzamiento del Programa Territorial Integrado, PTI Apícola Maule. Invita: Delegado Presidencial Provincial de Cauquenes, SEREMI de Agricultura y Directora Regional CORFO	Jueves 16.03.23 11:30 hrs	Salón Manso de Velasco, en Delegación Provincial de Cauquenes.
3	Entrega de 245 viviendas correspondientes al Conjunto Habitacional "Brisas del Maule", comuna Maule. Invita: Delegado Presidencial, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora SERVIU.	Martes 21.03.23 10:00 hrs	Conjunto Habitacional ubicado en 23 Sur con 10 Oriente, en la comuna de Maule.
4	Entrega de 135 viviendas correspondientes al Conjunto Habitacional "Bicentenario II-C comuna de San Rafael. Invita: Delegado Presidencial, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora SERVIU.	Martes 21.03.23 12:30 hrs	Conjunto Habitacional ubicado en Avenida El Estero Los Robles, comuna de San Rafael.

Doña Paola Guajardo, dice "continuamos con las fechas para realizar las próximas Sesiones, se propone los días 04 y 18 de abril".

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de fechas propuestas para realizar las sesiones plenarias durante el mes de abril.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Ramírez, Rojas, Villarreal y Valdebenito.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

El Consejo acuerda las siguientes fechas para realizar las sesiones plenarias durante el mes de Abril de 2023:

a) Sesión Ordinaria N° 806 : Martes 04 de Abril de 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 807 : Martes 18 de Abril de 2023.

El Secretario Ejecutivo, comenta "para complementar, la prórroga de alerta sanitaria que había salido fue retirada, aun no hay información y de eso va a depender si las Comisiones van a ser 100% presenciales o seguirán telemáticas".

La Gobernadora, añade "ahora que después del 31 de marzo todas las sesiones deben ser públicas, creo que hay que ordenarse y ver algún tipo de reglamento como lo habíamos conversado, a mí me gusta hablar mucho, pero es bueno ir regulando. Ese es un tema que estamos trabajando y les vamos a contar, a contar del 04 se tiene que transmitir".

Doña Paola Guajardo, plantea "en materias varias, sugerí a los Consejeros, en mayo o junio hacer un curso de capacitación en Word y Excel, con la finalidad de que en el futuro solo se ocupen los notebooks y dejar las carpetas de lado para eliminar el papel".

El Secretario ejecutivo, agrega "esto se conversó en Comisión y se sugirió que dentro de las capacitaciones se pueda ver una capacitación manejo a nivel de usuario en computación, por el tema del cero papel, para allá se quiere avanzar y que pase a ser todo digital".

La Gobernadora, responde "me parece muy bien, la Jefa de División está escuchando".

Doña Paola Guajardo, señala "recordar que tienen que actualizar la información a marzo de 2023 de Interés y Patrimonio de los Consejeros".

"Don Rodrigo Hermosilla expresa su preocupación por la demora excesiva en el pago de los reembolsos de los Consejeros. Dentro de la Comisión el Consejero expresó su molestia por unos pagos que tiene pendiente".

La Gobernadora, expresa "yo lo que le he pedido a todos que lo más importante es que si ustedes hacen un requerimiento deben responderlo, pero les pido

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

a los Jefes de División, yo no voy nunca a los funcionarios sin haber preguntado a la jefatura. Les he pedido muchas veces que la dieta nunca se atrase, el tema de los pagos de los cometidos y pagos de combustible, hace un tiempo doña Mirtha Segura me indicó que tenía atrasado unos pagos y los revisamos".

"Voy a ver con la Jefa de División sobre los pagos del Consejero, pero si ustedes rinden dentro de la fecha, nosotros debemos tener un plazo para tramitar los pagos. Que nos hagan saber lo que está pendiente, pero recordarles que en alguna ocasión ha habido pagos pendientes, porque no se presenta el respaldo correspondiente".

Don Rodrigo Hermosilla, dice "aquí lo más importante es saber cuánto va a ser el tiempo de demora de un reembolso, si yo rindo en noviembre, a mí me gustaría saber cuándo se va a pagar, si es en diciembre o enero, o si supiéramos que los reembolsos se pagan treinta o sesenta días después, todos de una vez o parcelados".

La Gobernadora, responde "Le vamos a pedir a doña Susan Canales que para el próximo Consejo informe cuales son los plazos".

Don Juan Valdebenito, indica "el Consejero dijo que de una rendición de noviembre a él le había quedado algo pendiente, no toda la rendición, no es toda".

Doña Paola Guajardo, señala "el Consejero Hermosilla nos llama a organizarnos para cuando vamos a la capacitación de los Consejeros Regionales, para que vayamos coordinados para hacer un planteamiento en las inhabilidades ante el ANCORE Nacional".

Don Juan Valdebenito, señala "con respecto a este cometido, el mandato es por tres días les recuerdo que vamos a otra región y hay cursos que terminan tarde, lo que significa que llegamos tarde, yo creo que hay que considerar un día, porque hay un riesgo que se corre. Solicito autorizar que se amplíe el cometido en un día por lo que acabo de explicar".

Doña Paola Guajardo, prosigue "el último tema, don Juan Valdebenito, respecto a un acuerdo de la reestructuración de las Comisiones, se entregan tres comisiones y hay que definir. Él quiere que definamos el tema de las presidencias de las

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

Comisiones, él lo propuso, pero debemos estar los veinte Consejeros para tomar el acuerdo".

Don Juan Valdebenito, añade "efectivamente en el pleno de febrero, hubo un acuerdo que la bancada oficialista había aceptado tres Comisiones, pasó marzo, el Secretario Ejecutivo señaló en Comisión que lo normal es que durante marzo debían quedar conformadas las Comisiones, incluso con cambios en los integrantes y su presidencia".

"Creo que las cosas se hacen o no se hacen, está el acuerdo de entregar las Comisiones a la bancada oficialista, creo que es el momento. Hay una dificultad con la Comisión de Educación, que la entregaban amarrada con el Presidente actual, yo hago un llamado que no tiene nombre entregar una Comisión con el Presidente".

"Quiero que se sinceren si van a haber cambios de Comisiones o no, para comenzar en el mes de abril con las comisiones de acuerdo con lo conversado, porque vamos a seguir sin definir, le puedo asegurar que vamos a llegar a mayo con este tire y encoge".

"Es el día de hoy que se definen las tres comisiones y la bancada decida si las acepta o no".

Doña Giovanna Paredes, plantea "en el pleno pasado se tocó este mismo tema y en ese minuto decidieron que no las iban a tomar. Creo que falta un grupo importante de Consejeros y estamos de acuerdo que no podemos tomar decisiones, porque dentro del grupo importante que está afuera además hay Presidentes de bancada y Presidentes de Comisiones".

Don Pablo del Río, añade "siento que estamos estirando un chicle, es vergonzoso como Consejo lo que está pasando con este tema, ha habido diferentes acuerdos y cuando llegamos acá no se respeta o se hacen propuestas con letra chica. Somos inteligentes y no podemos seguir jugando, tiene que haber una posición más sincera por parte de la bancada de decir si hay animo o no de entregar tres Comisiones".

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

"Cuando se hace el ofrecimiento se dice que, con Educación, pero hoy tiene un presidente que no es parte de nuestra bancada, si se van a entregar, se debe hacer de manera correcta, debemos definir cuáles son, pero se tiene que hacer el gesto real o díganos si no hay disposición de hacerlo. Hablamos en los pasillos, pero siento que hay un ánimo hasta de burla, cortémosla con el tema".

"Entiendo el argumento que faltan seis Consejeros, me preocupa cuál va a ser el argumento de la próxima semana. Tomemos este tema con responsabilidad y altura de miras".

Doña Paola Guajardo, dice "siempre he dicho que tenemos las ganas de llegar a acuerdo, pero llegamos a Comisión y no llegan, hoy tuvimos que llamar a uno para tener quorum, cómo vamos a decidir algo tan importante como las presidencias si no participan. La voluntad está, pero tienen que participar todos para resolver el tema, aquí no tenemos que conversar esto, debe ser en Comisión".

"Quiero recordarles que, a partir del 04 de abril, los Consejos se van a transmitir y no creo que nos vamos a exponer a un espectáculo artístico partiendo la Comisión del 04 de abril. Creo que, si la Alianza está de acuerdo en entregar tres Comisiones al otro conglomerado, siento que es bueno concretarlo y decir si se va a aceptar o no, pero no creo que se tenga que dilatar más allá de fin de mes".

Don César Muñoz, señala "creo que estamos dilatando un tema que la mayoría está de acuerdo, ustedes lo que no entendieron que si accedíamos a entregar tres Comisiones ustedes deciden, ahí se enredaron. Hoy no están los votos por lo que no podemos someter a votación, según el Secretario Ejecutivo nos explicó que la decisión es de la propia Comisión, independiente el acuerdo político".

"Si yo entrego la Comisión de Estrategia, debemos votar ahí. Eso es lo que hay que hacer y ya lo hicimos".

Don Patricio Ojeda, agrega "creo que lo peor que podemos hacer es tratar de engañarnos entre políticos, estoy un poco agotado, para qué palabras de buena crianza si nosotros planteamos algo claro. Planteamos una propuesta que tenían el legítimo derecho de rechazarla y se rechazó".

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

"Ya no viene al caso seguir discutiendo esto, no podemos cada vez que se rechaza volver a ponerla en la mesa. La posición ya la sinceramos y ustedes la rechazaron, dijimos que Régimen Interno y otra estaban disponibles para la presidencia".

Don Pablo Gutiérrez, menciona "yo le pedí a la Presidenta de Régimen Interno, hablando como Presidenta, que hablara con los representantes de la bancada y nos clarificara, porque a mi juicio el acuerdo estaba claro, había solo una duda, nos daban dos Comisiones, que era Régimen Interno y Presupuesto porque ya teníamos Educación. Entenderán que eso, políticamente es una burla, nosotros no designamos al Presidente de Educación, se designó con los votos mayoritariamente de la alianza".

"Si hablan de tres Comisiones para nosotros, debemos definir nosotros las Presidencias, eso es todo, lo demás es verso de un mal poema. En esas condiciones nosotros aceptamos el ofrecimiento, pero si no nos van a dejar definir la Presidencia de una Comisión que es nuestra es irrisorio".

"Eso es todo, es lo que hay que definir, nosotros estamos disponibles para aceptar esas condiciones que son lógicas".

La Gobernadora, añade "para ser bastante objetiva respecto al tiempo, porque no voy a aguantar que me digan que alguno los acepto y a otros no, le voy a pedir a la Jefa de División que el próximo Consejo traiga un reloj control, porque vamos a estar en vivo, porque siempre me toca decirle a don Pablo Gutiérrez lo de los tres minutos y puede pensar que es algo en contra de él".

¿La Alianza le va a decir hoy cuáles son las Comisiones o lo van a trabajar después?

Doña Paola Guajardo, responde "debemos esperar que lleguen los Consejeros que faltan para hacer la propuesta nuevamente".

La Gobernadora, menciona "por favor resuélvanlo en Comisión, porque desde el próximo Consejo se va a transmitir. Le pido al Secretario Ejecutivo que solicite a la Jefa de División un cronometro para que quede instalado".

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

El Secretario Ejecutivo, expone "en esta materia, de acuerdo con el reglamento vigente, lo que se requiere es un acuerdo del Consejo, donde se establece el número de Comisiones permanentes y su integración. Lo que dice el reglamento es que debe ser a más tardar en el mes de mayo o antes".

"La presidencia de cada Comisión es resorte de cada Comisión, si tienen acuerdos políticos lo conversarán internamente".

"Este reglamento siempre ha funcionado de la misma manera, eso pasa por un acuerdo de ustedes y las presidencias por acuerdo de la Comisión".

La Gobernadora, dice "la Presidenta los va a citar a una reunión de Comisión Extraordinaria".

La Gobernadora, pasa al último tema en Tabla, que corresponde a Materias Varias, para ello ofrece la palabra a los Consejeros que deseen plantear algún tema de su interés.

Don Juan Valdebenito, plantea "querida Gobernadora, no sé si tenemos esa facultad, pero tengo una inquietud y como maulino voy a hablar por la gente que representamos. Quiero hablar de la concesionaria de la autopista Talca-Chillán".

"He tenido que viajar al sur y el tramo más malo de la concesión es cuando uno entra a la autopista Talca – Chillán. Lo que más me llama la atención es la trampa mortal que hicieron a la gente que tiene que pagar el TAG, lo mínimo que debieran tener son pistas de desaceleración o mínimo tomar la pista izquierda los que tengan TAG".

"Gracias a Dios no ha habido accidentes mortales. Creo que habría que oficiar si está ese proyecto, no sé si el MOP o el inspector fiscal, si está previsto esas pistas de desaceleración o señaléticas que vaya en beneficio de los usuarios, porque insisto, no sé cómo no ha habido accidentes a la salida de esos peajes".

"Quiero pedir que se coloque alguna señalética, entendiendo que las pistas que tienen en el norte se puedan realizar".

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

La Gobernadora, dice "lo vamos a hacer, porque ellos han pedido varias reuniones con nosotros, les voy a enviar la dirección para saber dónde debemos oficiar".

Don Daniel Bustos, manifiesta "la primera tiene que ver con la Fundación Huellas, a mí me gustaría, si es posible saber cuando ellos empiezan con los estudios. En la Comuna de Pelluhue, sector de Chovellén, existe un APR que está funcionando en paupérrimas condiciones, no tienen como iniciar de forma propia algún estudio que diga cómo se va a reparar ese APR, tienen las aguas servidas que realmente no está funcionando, no dan abasto con el agua que está llegando, falta un estudio de ingeniería profundo y la Fundación entra a solucionar este problema".

"Me gustaría saber cuán do comienza a funcionar esta Fundación y si nos va a hacer parte a lo menos de la toma de la recaudación de las problemáticas de las APR".

"Lo otro que quiero consultar, es respecto de los plazos de los bonos de los frutilleros, vamos para los ocho meses y la verdad es que muchos de los frutilleros han muerto agrícolamente hablando. Quería saber si hay algún plazo, porque ellos están desesperados".

La Gobernadora, responde "respecto de los frutilleros, como le comenté de manera informal, para los frutilleros que no son INDAP, estamos esperando que vuelva el programa de la Contraloría que se demoran veinte días hábiles".

"Los programas Glosa 7.1, una vez que son revisados por la División de Fomento, van a la DIPRES que se demora entre veinte y veinticinco días hábiles y luego va a Contraloría, cuyo plazo son cuarenta días hábiles. Ya está en Contraloría".

"De los INDAP, espero que nos den fecha a la brevedad para informarles".

"Lo de Huellas, lo que se contempla en el convenio es que ellos realicen un lanzamiento convocando a las treinta comunas, a nuestros Consejeros Regionales y por cierto a todos los organismos involucrados, eso no debería pasar del 20 de abril".

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

Don Rafael Ramírez, expresa "quiero hacer hincapié a lo que dijo el Consejero Valdebenito, referente al punto 15 de los mandatos, que tiene que ver con la capacitación de los Consejeros en la Araucanía. Nosotros sabemos que aprobamos estos mandatos, no sé si podemos pedir que se recoja lo que plantea el Consejero".

"Lo otro, sería muy bueno que pudiéramos tener una alta participación en esta jornada, sabiendo que lo que se va a ver ahí es muy importante y necesitamos tener el apoyo de ustedes, por las decisiones que se van a tomar en esta jornada".

"Creo que uno debiera pensar en el futuro con sus vidas políticas, no solamente ahora, sino que lo que pudiera suceder más adelante con ustedes. La propuesta hay que hacerla y queremos sentir que también están pensando de la misma forma que estamos pensando quienes en algún momento vamos a presentar nuestra renuncia para trabajar en una elección próxima y lo vamos a tener que hacer lejos por un año, del cargo que hemos estado ejerciendo".

La Gobernadora, señala "no habiendo más temas varios se cierra la sesión. Que regresen bien a sus casas y que tengan buenas noches, gracias por todo".

ACUERDOS:

1. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA INCORPORAR COMO NUEVO PUNTO DE TABLA, LA SOLICITUD DE DESIGNACION DE UN CONSEJERO(A) REGIONAL PARA QUE LO REPRESENTE ANTE LA MESA DE TRABAJO EN LA SUBDERE, QUE DISCUTIRA TEMAS DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, ELLO ENMARCADO EN LA AGENDA DE DESCENTRALIZACIÓN QUE IMPULSA EL GOBIERNO.

2. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIION ORDINARIA N° 803, DE FECHA 23.02.2023 Y ACTA DE SESION ORDINARIA N° 804, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023.

3. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR AUTORIZACION GENERICA DEL 20% PARA EL AÑO 2023, A LA GOBERNADORA REGIONAL, PARA EFECTUAR MODIFICACIONES QUE SIGNIFIQUEN UN INCREMENTO DE GASTA 20% RESPECTO A LOS COSTOS TOTALES DE LAS INICIATIVAS DE INVERSION, ADQUISICIONES ESPECIFICAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Y LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL APROBADAS POR EL CORE, SEGÚN LO ESTABLECEDE LA GLOSA 09 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.

4. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS CIRCULAR 33, Y ANEXOS, QUE PERMITIRÁ DEFINIR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN , LOS ANTECEDENTES MÍNIMOS REQUERIDOS QUE PERMITAN LA EJECUTABILIDAD DE LOS PROYECTOS Y LOS MECANISMOS DE TRASPASO DE FONDOS Y SEGUIMIENTO DE CADA INICIATIVA, SEGÚN LO ESTABLECE EL OFICIO CIRCULAR N° 33 DEL MINISTERIO DE HACIENDA. DETALLE DEL CITADO INSTRUCTIVO SE ACOMPAÑA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

5. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROGRAMA DE "TRANSFERENCIA REPOSICIÓN ESP. TRANS. PUBL. MAYOR Y TAXIS COLEC. REG. MAULE" (PROGRAMA DE CHATARRIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE), AÑO 2023, POR UN MONTO DE MM$ 5.000, EL QUE SERÁ DISTRIBUIDO EN MM$ 500 PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS Y MM$ 4.500 PARA EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES, CUYO TEXTO SE ACOMÁÑA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

6. POR 14 VOTOS A FAVOR Y 01 INHABILIDAD, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROYECTO FNDR, CIRCULAR 33, SUBTITULO 31, PARA ETAPA DE EJECUCION Y QUE SERA INICIADO EN EL PRESENTE PROCESO PRESUPUESTARIO, DENOMINADO "CONSERVACION CCBB: M-148, M-180, COMUNA DE CONSTITUCION", POR EL MONTO DE M$ 3.102.000.

7. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INCREMENTO DE RECURSOS PARA EL ITEM OBRAS CIVILES DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSERVACION CCBB: J-591, J-265, J-275, J-261, COMUNA DE ROMERAL Y TENO", POR UN MONTO DE M$ 354.772, CON LO CUAL EL NUEVO COSTO DEL PROYECTO ALCANZA LOS M$ 2.140.974.

8. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE INSTRUCTIVO Y ANEXOS PARA EL PROCESO DE POSTULACION ESPECIAL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL AÑO 2023(FRIL), CUYO DETALLE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

9. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE POSTULACION ESPECIAL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL BOMBEROS (FRIL) AÑO 2023 Y ANEXOS, DETALLE DE LO CUAL SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

10. POR 11 VOTOS A FAVOR, 01 RECHAZO Y 04 ABSTENCIONES, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE INSTRUCTIVO Y ANEXOS, PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN ESPECIAL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, AÑO 2023. (FRIL), CUYO TEXTO SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

11. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR PROPUESTA DE INSTRUCTIVO Y ANEXOS PARA EL PROCESO DE POSTULACION ESPECIAL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL SALUD, AÑO 2023, SEGÚN EL DETALLE QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

12. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA DESIGNAR AL CONSEJERO JUAN VALDEBENITO MANSILLA, PARA QUE SE INCORPORE AL CONSEJO REGIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, PERÍODO 2023-2027, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 21.045.

13. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO MAULE 2042, CUYO DETALLE DE LA MISMA SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

14. POR 15 VOTOS A FAVOR, ERL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINION FAVORABLE A CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL PARA LA INSTITUCIÓN QUE SE SEÑALA Y POR EL PLAZO QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

15. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA DESIGNAR A LA CONSEJERA REGIONAL Y PRESIDENTA DE LA COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO Y ETICA, PARA QUE SE INCORPORE EN REPRESENTACION DEL MISMO, A LA MESA QUE DISCUTIRÁ LA AGENDA DE DESCENTRALIZACION DE LA SUBDERE.

16. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A LOS CONSEJEROS(AS) REGIOHNALES, PARA PARTICIPAR ENLAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS, LUGARES Y HORARIOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, O EN LOS QUE, POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, DEBAN MODIFICARSE.

17. POR 11 VOTOS A FAVOR, 01 RECHAZO Y 03 ABSTENCIONES, EL CONSEJO, DE CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ACUERDA AUTORIZAR Y RATIFICAR LOS COMETIDOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, A LOS CONSEJEROS REGIONALES QUE ASISTIERON Y PARTICIPARON EN ELLOS.

18. POR 15 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FECHAS PARA CELEBRAS LAS SESIONES PLENARIAS, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2023: A) SESION ORDINARIA N° 806: MARTES 04.04.2023. B) SESION ORDINARIA N° 807: MARTES 18.04.2023.

Siendo las 19:35 horas, y habiéndose cumplido con el desarrollo absoluto de la Tabla programada, la Gobernadora pone fin a la presente sesión.

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

JUAN PAULO SOTO GARCES
SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE ★ GOBERNADORA REGIONAL ★ CHILE

CRISTINA BRAVO CASTRO
PRESIDENTA

CBC/JPSG/pom/nbb.-